

# PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**LEY 45/2007, DE 13 DE DICIEMBRE, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL  
Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS)**

## **ZONA RURAL A REVITALIZAR SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA**

### **Comisión de Redacción de los Planes de Zona Rural de Andalucía**

Acuerdo de 22 septiembre de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la formulación de los Planes de por Zona Rural para la aplicación del PDRS 2010 – 2014, en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 197 de 7 de octubre 2009)



Nota: Se asume expresamente que cualquier referencia, indicación o alusión, directa o indirecta, expresa o tácita que se haga en los contenidos del Plan de Zona habrá de entenderse aplicada indistintamente a hombres y mujeres.

## ÍNDICE GENERAL

PRÓLOGO

INTRODUCCIÓN

1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL

2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

5. ACTUACIONES NECESARIAS

6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

8. ANEXOS

8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

8.4. PROGRAMA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

8.5. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

8.6. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

8.7. ACTUACIONES EN RESERVA

## Introducción

El BOE del 14 de diciembre de 2007 publicó la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Dicha Ley pretende complementar con medidas nacionales, la política comunitaria en esta materia. Se trata de la primera norma en España sobre desarrollo rural, y plantea el establecimiento de una política rural propia, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complemente y enmarque la aplicación futura de los instrumentos de la política comunitaria al desarrollo sostenible.

Tal y como se recoge en el preámbulo de la Ley 45/2007, mediante esta norma se pretende llevar a cabo un impulso de desarrollo en las zonas rurales y, prioritariamente, en las que padecen un grado mayor de atraso relativo, mejorando la situación socioeconómica de su población y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad. Para ello, esta Ley identifica un amplio número de posibles acciones y medidas de desarrollo rural sostenible, que pueden ser aplicadas tanto por la Administración General del Estado como de forma concertada con las demás Administraciones Públicas, según sus respectivas competencias. En este sentido, su Capítulo VI, dicha norma contempla la posibilidad de aplicar una serie de medidas para el desarrollo de las zonas rurales, y establece que el instrumento principal para la planificación de la acción de la Administración General del Estado sea el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 (PDRS), elaborado en coordinación con las comunidades autónomas y finalmente aprobado en Consejo de Ministros el 4 de junio de 2010, y publicado mediante el Real Decreto 752/2010 (BOE Núm. 142 Viernes 11 de junio de 2010).

Andalucía, siguiendo las disposiciones de la Ley y los acuerdos formales entre la Administración Central y las CCAA, acordó en Consejo de Gobierno del 22 de septiembre de 2009 la delimitación de 11 zonas rurales prioritarias y calificadas como "A Revitalizar", en las que se aplicará el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014. Posteriormente, estas zonas fueron ratificadas por el Consejo para el Medio Rural, de acuerdo con las previsiones de la Ley.

Por su parte, el artículo 13 de la Ley 45/2007, establece que con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS se elaborará un Plan por zona rural, que deberá ser aprobado por las Comunidades

Autónomas, y en el que se recojan las actuaciones que las Administraciones competentes en cada caso hayan de llevar a cabo en dicha zona.

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, en representación de la Administración General del Estado, y la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son las entidades responsables de elaborar los 11 Planes de Zona Rural "A Revitalizar" de Andalucía. En tal sentido, la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía ha elaborado las 11 propuestas de Planes para cada Zona Rural, sintetizando la información recibida desde los distintos ámbitos públicos, y que ha sometido a la consideración de las diferentes entidades públicas implicadas: Consejerías de la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos, etc., así como al conjunto de los agentes sociales, económicos, medio ambientales y culturales que conforman las Mesas de Participación Pública constituidas en cada territorio de aplicación de los Planes de Zona.

# 1. CARACTERIZACIÓN DE LA ZONA RURAL



## ÍNDICE

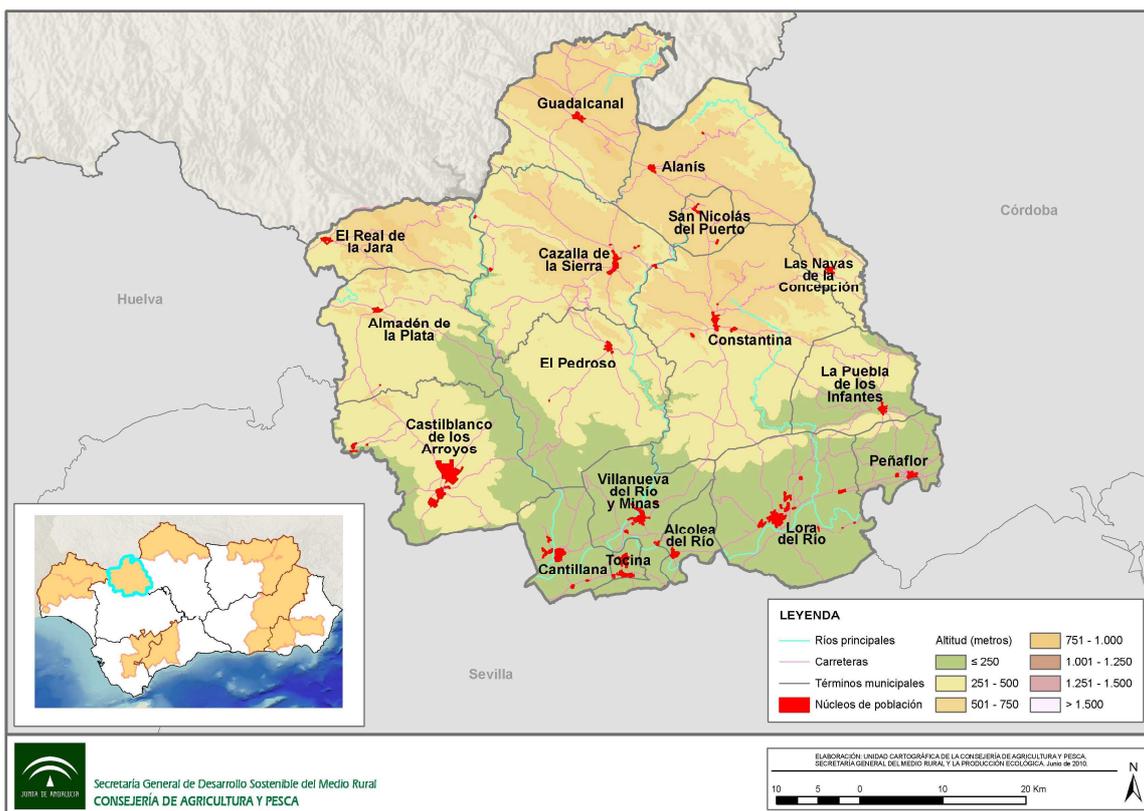
1.0 DELIMITACIÓN Y CALIFICACIÓN .....	4
<i>Principales núcleos urbanos o rurales de referencia en relación con la localización del trabajo y con la prestación de servicios</i> .....	5
<i>Calificación y nivel de prioridad de la zona a efectos de la aplicación del PDRS. Valor de los parámetros utilizados para esta calificación. Razones de inclusión de la zona en el PDRS</i> .....	7
1.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO .....	17
<i>Análisis del PIB</i> .....	17
<i>Análisis de la Renta</i> .....	19
<i>Desarrollo Empresarial</i> .....	22
<i>Actividad, ocupación y desempleo por sectores y municipios</i> .....	24
1.2 INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS .....	42
<i>Infraestructuras de transporte</i> .....	42
<i>Infraestructuras ferroviarias, portuarias y aeropuertos</i> .....	45
<i>Transporte público</i> .....	47
<i>Infraestructuras hidráulicas</i> .....	51
<i>Gestión de residuos</i> .....	56
<i>Generación, transporte y distribución de energía</i> .....	57
<i>Telecomunicación e información</i> .....	61
<i>Disponibilidad Banda Ancha Fija</i> .....	62
1.3 POBLACIÓN HUMANA Y ESTADO DE BIENESTAR .....	65
<i>Análisis poblacional por municipio y para la zona</i> .....	65
<i>Población inmigrante</i> .....	72
<i>Educación: guarderías, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional, enseñanza superior. Deportes</i> .....	76
<i>Patrimonio cultural. Bienes de Interés Cultural y otros elementos considerados importantes a efectos del desarrollo rural sostenible</i> .....	77
<i>Cultura: centros culturales, bibliotecas, acontecimientos culturales permanentes</i> .....	82
<i>Sanidad: centros de salud, consultorios locales, atención de urgencias, centros de especialidades médicas</i> .....	83
<i>Asistencia social: servicios existentes, centros de información y asesoramiento, centros de día y noche y residencias</i> .....	85
1.4 ASPECTOS AMBIENTALES .....	86
<i>Enquadre medioambiental</i> .....	86

<i>Estado de conservación, necesidades de protección y eventual aptitud como soporte para actividades económicas sostenibles.....</i>	<i>87</i>
<i>Especies de flora y fauna amenazadas y hábitat relevantes para la zona .....</i>	<i>91</i>
<i>Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales.....</i>	<i>93</i>
<i>Estado de las aguas superficiales y subterráneas. Determinación para la zona de los Planes hidrológicos de Demarcación. Zonas sensibles y vulnerables.....</i>	<i>94</i>
<i>Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles.....</i>	<i>100</i>
<i>Estado del suelo.....</i>	<i>101</i>
<i>Actuales sistemas de gestión ambiental. Residuos.....</i>	<i>103</i>
<i>Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona .....</i>	<i>104</i>
<i>Uso público no consuntivo del medio natural .....</i>	<i>107</i>
<i>Educación ambiental de la población.....</i>	<i>109</i>

## 1.0 Delimitación y Calificación

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante ZRR) de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se encuentra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la franja norte de la provincia hispalense. El territorio se extiende por una superficie de 3.407,56 km<sup>2</sup> (4% de la superficie de Andalucía) y cuenta con una población de 84.313 habitantes (1,02% de la población andaluza), según cifras del Padrón Municipal de Habitantes de 2009. La zona está compuesta por 17 municipios: Alanís, Alcolea del Río, Almadén de la Plata, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Lora del Río, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, Peñafior, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

**Mapa 1. Zona Rural a Revitalizar de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla posee una densidad de población de 24,7 hab/km<sup>2</sup>, unos 70 puntos por debajo de la media andaluza, que se sitúa en 94,8 hab/km<sup>2</sup>. Se trata, por tanto, de una zona escasamente poblada donde la mayoría de los municipios que la integran presentan densidades de población por

debajo de la regional. Sólo Cantillana, con 97 y Tocina, con 598<sup>1</sup> superan la media andaluza, mientras que localidades como Alanís, Almadén de la Plata o El Pedroso no llegan a los 10 hab/km<sup>2</sup>. En algunos casos, son los municipios con mayor extensión territorial los que cuentan con un menor número de habitantes, alcanzando densidades poblacionales muy bajas.

**Cuadro 1. Población, superficie y densidad de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**

Municipio	Población 2009 (hab)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/km <sup>2</sup> )
Alanís	1.891	280,19	6,75
Alcolea del Río	3.370	50,02	67,37
Almadén de la Plata	1.560	255,78	6,10
Cantillana	10.442	107,70	96,95
Castilblanco de los Arroyos	5.028	323,54	15,54
Cazalla de la Sierra	5.047	357,10	14,13
Constantina	6.612	481,31	13,74
Guadalcanal	3.001	274,97	10,91
Lora del Río	19.327	293,69	65,81
Las Navas de la Concepción	1.778	63,35	28,07
El Pedroso	2.272	314,25	7,23
Peñaflor	3.764	82,89	45,41
La Puebla de los Infantes	3.299	154,23	21,39
El Real de la Jara	1.639	157,35	10,42
San Nicolás del Puerto	681	44,93	15,16
Tocina	9.316	15,56	598,71
Villanueva del Río y Minas	5.286	150,70	35,08
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>84.313</b>	<b>3.407,56</b>	<b>24,74</b>
<b>Andalucía</b>	<b>8.302.923</b>	<b>87.597,71</b>	<b>94,78</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2003. Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### Principales núcleos urbanos o rurales de referencia en relación con la localización del trabajo y con la prestación de servicios

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se enclava en los grandes dominios territoriales de Sierra Morena – Los Pedroches y del Valle del Guadalquivir. En este sentido, la mayor parte de la superficie de la zona pertenece al dominio de Sierra Morena, sin embargo, la mayor parte de la población, concentrada en los municipios más meridionales, forman parte del Valle del Guadalquivir. De cualquier

<sup>1</sup> Tocina se caracteriza por contar con una elevada población y con un término municipal muy reducido, tal y como se puede apreciar en el Cuadro 1.

forma, el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (en adelante POTA) define los dominios territoriales como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía.

Desde un punto de vista funcional, la zona forma parte de dos unidades territoriales distintas, la Sierra Norte de Sevilla y la Vega del Guadalquivir. Los municipios integrantes de la Vega del Guadalquivir se organizan en torno a Lora del Río, ciudad media que vertebra un área de influencia mayor, referente para la localización y prestación de servicios públicos y privados de carácter comarcal y nodo urbano entre sus municipios vecinos y las grandes urbes regionales (POTA). No obstante, hay municipios de la zona, como Peñaflor que, por su proximidad a Palma del Río, tienen una mayor vinculación con ésta que con Lora. Otros municipios destacables de la Vega son Cantillana, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Alcolea del Río, cuya proximidad mutua no les permite conferirse en centros rurales de un área extensa si bien su población y su dinamismo económico los configura como una red urbana de pequeñas ciudades que organiza su territorio dotándoles de una fuerte cohesión interna.

Por su parte, municipios de la Sierra Norte de Sevilla como Cazalla de la Sierra, Guadalcanal y Constantina no poseen el potencial urbano de las ciudades medias, no obstante, en sus áreas de influencia desempeñan la función de centros rurales, dando lugar a la organización y localización de servicios supramunicipales y a la cohesión de un área rural homogénea.

La influencia de los distintos municipios de la zona puede comprobarse también por su dinamismo económico, en buena medida causa y consecuencia de su papel en la articulación del territorio. En este sentido, son Lora del Río, Cantillana y Tocina los que aglutinan un mayor número de establecimientos empresariales. En uno de los sectores, el de servicios, los porcentajes de estos municipios giran en torno al 24,9%, 14,7% y 11,7% respectivamente. Son igualmente Lora del Río, Cantillana y Tocina los que mayor uso hacen de las nuevas tecnologías, especialmente presente en su sector empresarial.

Por su parte, las infraestructuras viarias son soportes clave de comunicación y ejes fundamentales de la cohesión territorial. La zona está atravesada interiormente de Norte a Sur por una la A-432 (Alanís – Cantillana), que conecta a Guadalcanal a través de la A-433. El sur de la zona está interconectada por la A-431 (Córdoba-

Lora del Río) continuando por la A-436 hasta Cantillana. Los municipios de Cazalla de la Sierra, Constantina y Lora del Río se conectan a su vez por la A-455. Por su parte, los municipios más alejados de estas vías, como El Real de la Jara o Almacén de la Plata usan la Autovía Ruta de la Plata para acceder al área urbana más influyente del entorno, Sevilla capital. Para su acceso a Sevilla, la población de Lora y su ámbito de influencia buscan la autovía A-4 Sevilla – Madrid a través de vías como la A-457. La menor entidad poblacional de municipios serranos como San Nicolás del Puerto o Las Navas de la Concepción, entre otros, les obliga a usar constantemente vías secundarias, de gestión autonómica o provincial, como la SE-8100, la SE-7104 o la A-8202.

Sin agotar todos, otro de los elementos básicos de la vertebración territorial son los servicios sanitarios. En la zona, los centros de salud se localizan en Lora del Río, Cantillana, Cazalla de la Sierra y Constantina, reforzando su posición central en la localización y prestación de servicios comarcales. En este sentido, Constantina cuenta además con el único Hospital de Alta Resolución de la zona.

Por último destacar que los municipios de Alanís y Las Navas de la Concepción se encuentran en el área de influencia del almacén de residuos radioactivos de El Cabril.

### Calificación y nivel de prioridad de la zona a efectos de la aplicación del PDRS. Valor de los parámetros utilizados para esta calificación. Razones de inclusión de la zona en el PDRS

El procedimiento que se ha llevado a cabo para la **calificación de las zonas rurales** en Andalucía se describe a continuación.

Para la calificación de zonas el Consejo del Medio Rural aprobó un doble método:

- **Calificación por umbrales:** Por el método de los umbrales, se articulan los 4 criterios de definir una zona como “A revitalizar” y por tanto, cómo primer nivel de prioridad de acuerdo con 7 indicadores que deben de verificar unos umbrales que para el caso andaluz se concretan en:

CALIFICACIÓN POR UMBRALES	
Como zona “a revitalizar”: debe verificar simultáneamente los 4 criterios	
Líteral de la ley	Criterio utilizado
Escasa densidad de la población	Densidad inferior a la media rural andaluza (29,48 hab/km <sup>2</sup> ).

CALIFICACIÓN POR UMBRALES	
Elevada significación de la actividad agraria	% población activa en sector primario superior a la media rural andaluza (26%) o SAU superior a la media rural andaluza (53%).
Bajos niveles de renta	Renta familiar bruta disponible per per superior a la media (11.729€).
Importante aislamiento geográfico o dificultades de vertebración territorial	Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano de más de 30.000 habitantes más próximo inferior a la media (31 minutos), población dispersa superior al 50%, o pendiente media superior al 25%.

- **Calificación por porcentaje de población y superficie en zonas a revitalizar:** Por el método de porcentaje de población y superficie, en primer lugar se precalifican los municipios por el método de los umbrales, y posteriormente las zonas formadas por la agregación de términos municipales se calificarían como "A revitalizar", si el porcentaje de población o superficie en municipios "A revitalizar" supera los límites del 50% ó el 75% respectivamente.

Se definen adicionalmente una serie de indicadores de priorización establecidos por el Consejo del Medio Rural para definir el segundo y tercer nivel de prioridad, en el caso de que una Comunidad Autónoma optara por delimitar zonas que no fueran calificadas como "A revitalizar", es decir, bien como periurbanas o como intermedias. Estos indicadores incluyen:

% Superficie en RN2000

% Superficie en municipios de menos de 5.000 habitantes

% Población en municipios de menos de 5.000 habitantes

CALIFICACIÓN POR % POBLACIÓN O % SUPERFICIE	
Como zona "a revitalizar": debe verificar simultáneamente uno de los 2 criterios	
Población	% población residente en la zona en municipios calificados como "A revitalizar" superior al 50%.
Superficie	% superficie de la zona de municipios calificados como "A revitalizar" superior al 75%. Si únicamente se verifica el criterio del % superficie, la población residente en la zona en municipios calificados como urbanos, o periurbanos, no debe superar el 10% de la zona.

El procedimiento para la **delimitación de las zonas rurales** lo han realizado las Comunidades Autónomas en las que recae dicha competencia, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley 45/2007.

Las Comunidades Autónomas pueden optar por zonificar la totalidad de su territorio rural o, teniendo en cuenta los criterios de prioridad señalados por el artículo 10.2 de la Ley 45/2007, por delimitar exclusivamente aquellas zonas rurales que consideren que pueden incluirse en el Primer Programa de Desarrollo Sostenible (PDRS 2010-2014). La configuración y delimitación de las zonas rurales que puedan incluirse en el PDRS 2010-2014 es la primera etapa en el proceso de elaboración de este Programa.

El Consejo del Medio Rural estableció una serie de recomendaciones generales, al objeto de que la delimitación de las zonas resultara funcional a medio y largo plazo, y con el propósito de facilitar a las Comunidades Autónomas la realización de este trabajo de una forma lo más coordinada, homogénea, coherente y funcional posible. Resumidamente, dichas recomendaciones consisten en:

- Límite al número de zonas. No existe límite en cuanto al número de zonas a delimitar, pero es razonable limitar el número de zonas por cuestiones de racionalidad administrativa y económica:
  - Cuanto mayor sea el número de zonas, mayor el número de planes de zona a elaborar y más compleja la organización administrativa. Hay que tener en cuenta que el PDRS debe aprobarse por Real Decreto antes de 31 de diciembre de 2009 para que su aplicación, junto con la de los planes de zona pueda comenzar en 2010.
  - Con el objeto de una mayor efectividad y un mayor impacto de los recursos económicos disponibles para la aplicación del PDRS, no es razonable delimitar un gran número de zonas. De lo contrario no habría suficiente masa crítica en términos de disponibilidad presupuestaria para diseñar e implementar con resultados visibles un plan integral en todas las zonas delimitadas
- Características de las zonas a delimitar:
  - Ámbito territorial, deben tener carácter subprovincial o comarcal.
  - Unicidad, no debe haber municipios enclavados en la zona que no forme parte de la misma, con la excepción de que sea un municipio o núcleo urbano que incumpla el doble criterio de definición de rural.

- Ruralidad, los términos municipales que formen parte de una zona deben cumplir el doble criterio de población (30.000 habitantes) y densidad (100 hab./Km<sup>2</sup>). Excepcionalmente podrán integrarse aquellos municipios que incumplan uno sólo de los criterios, justificadamente por razones de homogeneidad y funcionalidad. En ningún caso podrán formar parte los que incumplan ambos criterios.
- Integridad municipal, preferentemente las zonas deben estar conformadas por términos municipales completos, aunque excepcionalmente, y en caso de que por razones de continuidad, equidad o funcionalidad así se justifique, se pueden incluir unidades de ámbito inferior al municipal o excluir núcleos urbanos en las zonas.
- Características funcionales y cohesión de la zona:
  - La relimitación de la zona (zonificación) debe hacerse teniendo en cuenta tanto criterios de funcionalidad, así como elementos que refuercen el vínculo o cohesión entre los municipios de la zona.
  - Criterios de funcionalidad básicos:
    - Accesibilidad a los bienes de consumo habitual y servicios básicos: existencia de núcleos de referencia enclavadas en la zona que actúen de polos para tan fin.
    - Localización del trabajo en relación con la residencia de la población activa: que la conmutación y ámbitos de movilidad laboral para trabajar fuera de la zona delimitada sea minoritaria.
  - Criterios de funcionalidad complementarios. Dichos criterios no son exhaustivos, y pueden utilizarse siempre que mejoren la funcionalidad, gobernanza y cohesión de las zonas delimitadas:
    - Masa crítica.
    - Oportunidad y eficiencia administrativa.
    - Vínculos geográficos, ambientales e infraestructurales.
    - Existencia de estructuras de desarrollo endógenos preexistentes.

- Es recomendable una mínima diversificación económica y multifuncionalidad del territorio.

En cuanto a la **priorización y delimitación de zonas de mayor ruralidad** para la aplicación del PDRS 2010-2014 de la Ley 45/2007, en la Comunidad Autónoma se han delimitado un conjunto de zonas, atendiendo a las directrices y procedimientos emanados del Consejo del Medio Rural:

- Se califiquen como “A revitalizar” y por tanto tengan un primer nivel de prioridad a la hora de la aplicación del PDRS 2010-2014.
- Tengan homogeneidad territorial y funcional de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo del Medio Rural.
- Para restringir el número de zonas a un límite razonable de acuerdo con lo establecido en las directrices del Consejo del Medio Rural, las zonas delimitadas deberán situarse entre las más rurales de Andalucía de acuerdo con los objetivos de la Ley 45/2007.
- Al mismo tiempo, por un simple criterio de equidad territorial, la delimitación debe garantizar el equilibrio territorial provincial en el que se configura la Comunidad Autónoma Andaluza.

*Primer paso. Identificación de áreas supraprovinciales de mayor ruralidad:  
Gradiente de ruralidad*

Como primer paso para la delimitación de zonas de ámbito infraprovincial, se han identificado las grandes áreas con una mayor ruralidad en Andalucía. Estas grandes áreas tienen un carácter supraprovincial, pero han sido de gran utilidad para identificar las zonas dónde posteriormente se efectuará la delimitación de zonas homogéneas de ámbito subprovincial con características funcionales homogéneas y masa crítica suficiente.

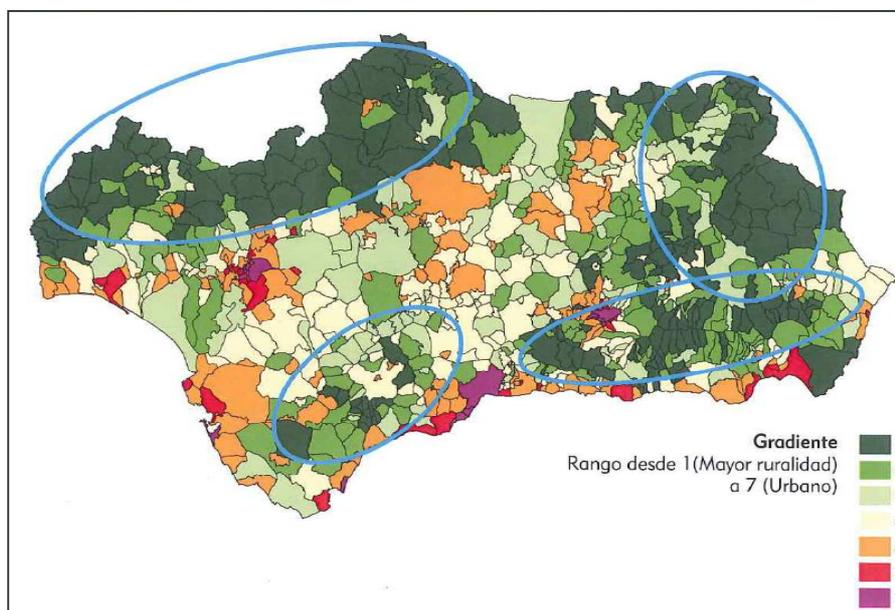
Para tal fin se ha utilizado una herramienta, el gradiente de ruralidad, que permite definir la “ruralidad” en términos de gradación, basada en hechos y datos observables y disponibles estadísticamente.

Dicho gradiente se construye mediante un número índice espacial para cada municipio andaluz, y referenciado en el contexto de Andalucía. A tal efecto, se ha seleccionado como base de referencia el nivel medio del conjunto de Andalucía.

Para la elaboración del índice sintético de ruralidad se han seleccionado un conjunto de variables indicadoras, y para lo cual se han tenido en cuenta características como la accesibilidad en las estadísticas oficiales, fácil comprensión, actualización y escala territorial municipal.

Los resultados de dicho gradiente para la Comunidad Autónoma Andaluza se observan a continuación:

### Gradiente de Ruralidad



En el mismo se observan 4 grandes zonas, donde el grado de ruralidad se encuentra claramente más acentuado:

- El conjunto de Sierra Morena y sus estribaciones, de manera más acentuada en las provincias occidentales de Huelva, Sevilla y Córdoba. Dicha zona se caracteriza por una gran homogeneidad geográfica, en la que se concentra una gran parte de uno de los sistemas agrosilvopastorales más específicos del territorio andaluz, la dehesa que, junto con las explotaciones mineras, han constituido tradicionalmente la base económica de este sistema natural.
- Otra gran zona más heterogénea, abarcaría desde las sierras orientales de Segura y Cazorla, junto con las estribaciones más orientales de Sierra Morena, en Jaén, y las altiplanicies nororientales de Granada.

- La tercera zona se correspondería con los sistemas penibéticos, en particular, la zona más oriental de estos, desde la Alpujarra en Granada, extendiéndose como un continuo hasta la Sierra de Filabres-Alhamilla en Almería.
- La cuarta zona se corresponde con las estribaciones más occidentales del sistema penibético en Málaga y Cádiz.

*Segundo paso. Identificación de áreas infraprovinciales de mayor ruralidad.*

Partiendo de estas 4 grandes áreas identificadas con el gradiente de ruralidad, es necesario delimitar un conjunto de zonas de carácter infraprovincial que verifiquen las características establecidas por el Consejo del Medio Rural, descritas anteriormente. Por tanto, se hace necesario partir estas áreas supraprovinciales, en zonas de carácter infraprovincial, homogéneas desde el punto de vista geográfico y funcional y que cumplan con los criterios de la Ley 45/2007 para ser calificadas zonas "a revitalizar".

*Tercer paso. Delimitación de zonas infraprovinciales de ámbito comarcal.*

La configuración final se ha realizado buscando un cumplimiento de los criterios para que la zona sea calificada "A revitalizar" para lo que se ha tenido que excluir municipios, hasta lograr configurar un conjunto limitado de zonas que responden simultáneamente a los criterios de la Ley 45/2007 y los definidos por el Consejo del Medio Rural, y que al mismo tiempo se sitúen en las zonas de mayor ruralidad de la región.

*Cuarto paso. Priorización.*

Para la priorización de las zonas de mayor ruralidad se han seleccionado un conjunto de criterios que logran definir zonas a revitalizar homogéneas y con masa crítica suficiente en cada comarca.

### **Criterio 1 (Verificación de indicadores):**

En este criterio se ha contabilizado zona a zona, el número de indicadores que satisfacen las condiciones en cada uno de los dos métodos para ser elegida como Primer Nivel de Prioridad. En caso de igualdad, se ha ponderado más el número de indicadores de población y superficie, ya que estos suponen un mayor porcentaje de población y superficie en zonas a revitalizar. Si la igualdad persiste, se acude a los criterios de priorización para zonas no prioritarias.

**Criterio 2 (Distancia de indicadores):**

Este segundo criterio, en lugar de simplemente contabilizar el número de indicadores que se verifican, se mide la distancia que hay entre el nivel de realización de los indicadores y los umbrales exigidos por la Ley 45/2007. De este modo, se obtiene una cuantificación de la distancia entre el valor de indicador y su valor umbral para verificar los criterios.

Para integrar estas distancias se ha homogeneizado las distancias de acuerdo con una regla de proporcionalidad que permite que todas las distancias se midan en la misma medida pudiendo integrarse sin mayor dificultad.

**Criterio 3 (Proporciones de cumplimiento de criterios Ley 45/2007):**

Este tercer criterio sería similar al segundo, pero en lugar de medirse las distancias en diferencias, se miden en proporciones. De esta manera se construiría un número índice basado en los indicadores establecidos por la Ley 45/2007 para la priorización de zonas. Dicho número índice así construido, las diferencias se medirían en proporción (cocientes del valor del indicador con respecto al valor umbral) por lo que siempre serán positivas. Sólo su valor (mayor o menor que 1) indicaría si se está dentro del criterio (mayor que 1) o fuera del criterio (menor que 1). De esta manera, se obtendría un número índice cuyo valor mediría el grado de cumplimiento de todos los criterios por cada una de las zonas.

De acuerdo con estos criterios se puede elaborar un ranking de zonas rurales para toda Andalucía.

1. Zona de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche
2. Zona de las Sierras de Segura y Cazorla
3. Zona de las Hoyas de Guadix y Baza
4. Zona de los Pedroches y Valle del Alto Guadiato
5. Zona de la Alpujarra (zona biprovincial entre Granada y Almería)
6. Sierra Morena Sevillana y Vega Alta
7. Sierras Occidentales de Málaga
8. Andévalo y Cuenca Minera
9. Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla
10. Condado de Jaén
11. Zona Noroeste de Cádiz y Los Alcornocales

## Conclusión: Selección de zonas

La aplicación simultánea de los criterios antes expuestos arroja los siguientes resultados:

- Se han determinado 11 zonas de mayor grado de ruralidad de Andalucía.
- Este número permite identificar al menos una zona de aplicación de la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en cada provincia, guardando los equilibrios territoriales en el conjunto del territorio andaluz.
- La concentración de esfuerzos en estas zonas facilita la aplicación práctica de la Ley y el efecto demostrativo de la misma.

A continuación se muestran los municipios que integran la zona de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, así como los parámetros utilizados para su calificación como Zona Rural a Revitalizar.

### ZONA DE LA SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA (SEVILLA)

ZONA DE LA SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA (SEVILLA)				
INE	NOMBRE	POBLACIÓN	SUPERFICIE	DENSIDAD
41002	Alanís	1.891	280,19	6,75
41006	Alcolea del Río	3.370	50,02	67,37
41023	Cantillana	10.442	107,70	96,95
41027	Castilblanco de los Arroyos	5.028	323,54	15,54
41032	Cazalla de la Sierra	5.047	357,10	14,13
41033	Constantina	6.612	481,31	13,74
41048	Guadalcanal	3.001	274,97	10,91
41055	Lora del Río	19.327	293,69	65,81
41066	Navas de la Concepción (Las)	1.778	63,35	28,07
41073	Pedroso (El)	2.272	314,25	7,23
41074	Peñaflor	3.764	82,89	45,41
41078	Puebla de los Infantes (La)	3.299	154,23	21,39
41080	Real de la Jara (El)	1.639	157,35	10,42
41088	San Nicolás del Puerto	681	44,93	15,16
41092	Tocina	9.316	15,56	598,71
41093	Almadén de la Plata	1.560	255,78	6,10
41099	Villanueva del Río y Minas	5.286	150,70	35,08

**DATOS DE LA ZONA RURAL A REVITALIZAR**

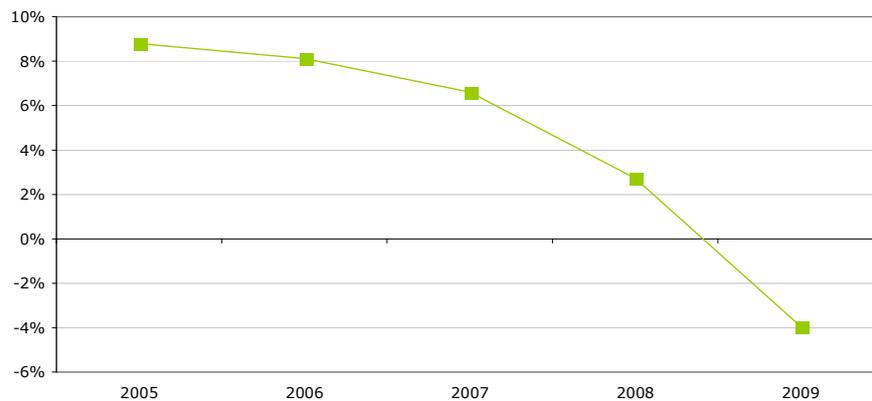
Densidad de población	24,74 habitantes/Km <sup>2</sup>
Evolución 1999-2008	1,0125
% Población activa agraria	61,40 %
% SAU	56,11 %
Renta	9.595 €
Tiempo de viaje	42 minutos
Población dispersa	3,34 %
Pendiente media	17,44 %

## 1.1 Actividades económicas y empleo

### Análisis del PIB

La economía andaluza, en el contexto de crisis económica nacional e internacional, se ha visto afectada de manera notable en la evolución de algunos de sus indicadores macroeconómicos más importantes<sup>2</sup>.

**Gráfico 1. Evolución de la tasa de variación del PIB en Andalucía, 2005-2009**



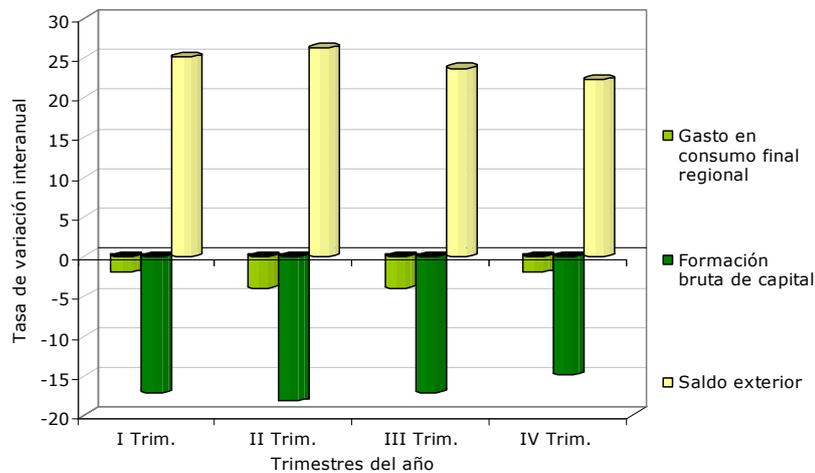
Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

El Gráfico 1 muestra la evolución del PIB en los últimos años. Dicha magnitud mantiene una tendencia claramente descendente, acentuada en los años 2008 y, sobre todo, 2009. En este último año, la tasa de crecimiento es negativa (-3,92%).

Esta situación a nivel autonómico refleja la trayectoria del conjunto de Andalucía. El cambio de tendencia comienza, según los datos disponibles, en el ejercicio 2007, en que las tasas del PIB de todas las provincias andaluzas sufrieron una ralentización indicativa de la etapa de recesión que atraviesa la economía en la actualidad.

<sup>2</sup> La inexistencia de datos municipales obliga a hacer un análisis genérico en este apartado.

**Gráfico 2. Tasa de evolución interanual de los componentes de la demanda, 2009**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 2, la Formación Bruta de Capital ha experimentado una mayor caída a lo largo del ejercicio 2009, trasladando al PIB una aportación negativa. En la misma situación, aunque con menor importancia relativa, se encuentra el Gasto en Consumo Final regional, que alcanzó tasas de variación negativas por el acusado descenso que se produjo en el consumo de los hogares andaluces.

La dificultad de acceso al crédito y el deterioro del mercado laboral, unido a las carencias en la financiación para las empresas, afectan muy negativamente al consumo y a la inversión. Sólo el consumo de las administraciones públicas, como consecuencia de las medidas fiscales y financieras anticrisis adoptadas por el ejecutivo andaluz, ha contrarrestado en buena medida la caída excepcional de los otros dos componentes de la demanda. El Saldo Exterior es el único componente de la demanda que en estas primeras aproximaciones mantiene la tendencia positiva en su evolución relativa<sup>3</sup>.

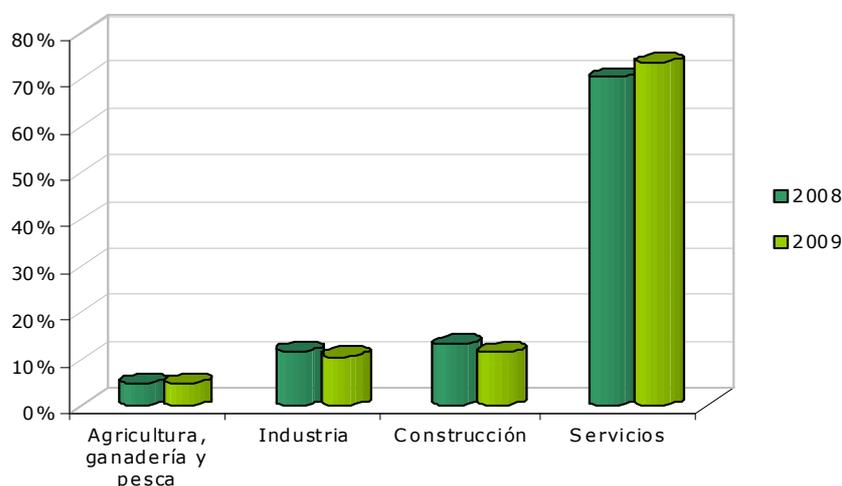
En cuanto a la aportación sectorial al Valor Añadido Bruto (en adelante, VAB) de la economía andaluza a lo largo de los trimestres de 2009, se observa cómo las tasas de variación interanual de todos ellos, excepto los servicios, son negativas. Destaca la caída en la aportación industrial pero, por encima de todo, la del sector de la construcción, que es el más afectado por la situación de crisis actual tras el estallido de la burbuja inmobiliaria.

<sup>3</sup> Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía, 2008. Consejo Económico y Social de Andalucía, 2009.

La participación de los diferentes sectores al VAB a lo largo de los años 2008 y 2009 refleja cómo ha disminuido la participación relativa de todos ellos menos la del sector servicios, que gana más presencia en la distribución sectorial regional. La actividad agraria pierde peso y la construcción sufre un descenso importante, al igual que la industria, lo que supone un ahondamiento aún más considerable en la terciarización de la economía andaluza.

Un mayor peso del sector industrial equilibraría la economía autonómica, que en la actualidad está condicionada por el sector servicios, y especialmente por la actividad turística, tal como se observa en el Gráfico 3.

**Gráfico 3. Participación de los distintos sectores productivos en el VAB, 2008-2009**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

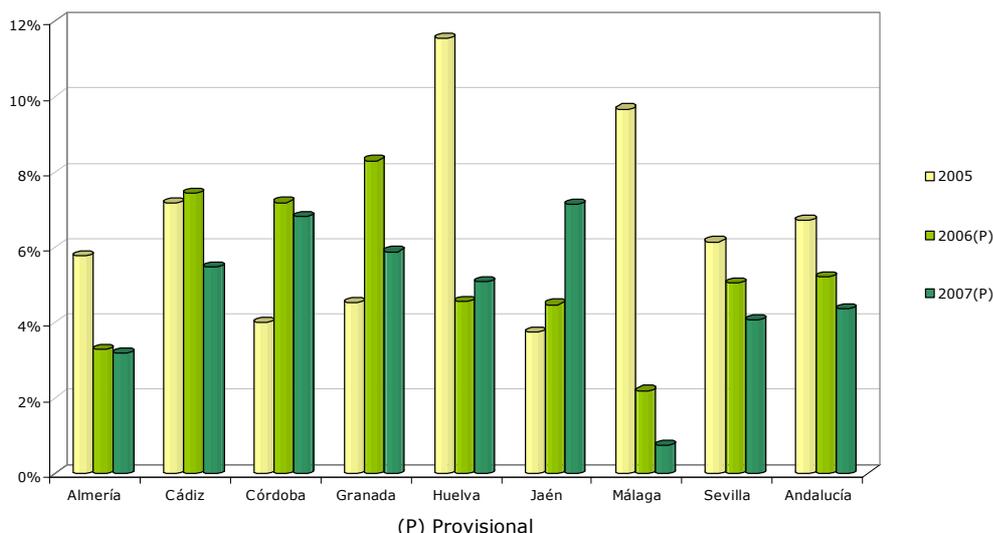
Ganar competitividad, productividad y diversificar la economía en los próximos años a través de la innovación, son ejes esenciales para la salida progresiva de la crisis en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Análisis de la Renta

El análisis de la Renta Bruta Disponible, tanto en el ámbito nacional como autonómico y provincial, presenta limitaciones temporales en la disponibilidad de los datos, por lo que sólo se puede afrontar este apartado con los datos definitivos de 2005 y los provisionales de 2006 y 2007. No obstante, tal y como se ha comprobado en el análisis previo realizado del PIB, el año 2007 ya muestra el inicio en el cambio de tendencia.

Al analizar las variaciones interanuales de la Renta Bruta Disponible en 2006 y 2007, se observa que la tendencia es siempre creciente, si bien las tasas de variación en estos años ya manifiestan la desaceleración en el crecimiento. Esa desaceleración se traduce finalmente en tasas negativas interanuales para el ejercicio 2009.

**Gráfico 4. Tasas de variación interanual de la Renta Bruta Disponible, 2005-2007**



Fuente: Contabilidad Regional de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

La renta bruta disponible de Andalucía y sus provincias con relación a un índice base 100 de España, se encuentran por debajo del mismo, situándose Andalucía en torno a 80, y destacando a escala provincial Almería, que supera en este período el índice 90. En sentido contrario destaca la provincia de Jaén, al ser la que posee un índice de renta bruta disponible per cápita más bajo, en torno a 74.

En los años de fuerte crecimiento económico regional, nacional e internacional, Andalucía, si bien ha ido ganando enteros en su estructura económica, no ha sido capaz de absorber de forma definitiva el diferencial estructural de la región con la media nacional y europea.

El momento de crisis actual no favorece la convergencia económica y social del territorio andaluz con la media de los países comunitarios. Esta situación se agrava aún más en las zonas rurales de la región debido a que poseen alternativas económicas más limitadas para afrontar el actual momento de cambio estructural.

Las rentas disponibles en las zonas rurales suelen ubicarse por debajo de las registradas en las capitales de provincia, si bien la estabilidad socioeconómica se

consigue por medio de las fuertes redes familiares que estructuran el tejido social de estos municipios.

La bajada de los precios de las producciones agrícolas, la caída de la construcción, las dificultades por las que atraviesa el sector turístico, etc., provocan la disminución de las rentas disponibles de los hogares, contrayéndose el consumo y dificultando aún más la recuperación. En el medio rural, dependiente en la mayoría de las ocasiones de la producción y transformación de productos agrícolas y ganaderos, los efectos de la crisis actual sobre las rentas disponibles son considerables.

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, la renta neta media declarada se sitúa en 11.978,71 €, un 26,7% inferior a la renta neta media andaluza, que se encuentra en 16.342,88 €<sup>4</sup>. Este indicador expresa la existencia de un diferencial importante de los municipios de la zona con la región, situación frecuente en muchas de las zonas rurales de Andalucía, que se sostienen en una economía fundamentalmente agroganadera, con baja competitividad, frágil tejido industrial y de pequeños servicios.

Dentro de esta zona hay dos áreas muy diferenciadas, la Sierra Norte y los municipios que pertenecen a la Vega Alta de Sevilla. Estas dos zonas, además de contar con diferencias orográficas y productivas, también cuentan con rentas divergentes. La renta neta media declarada en la Sierra Norte se sitúa en el 70,9% de la media andaluza, mientras que la de la Vega Alta llega al 74,8%.

Las rentas netas del trabajo suponen el 77,8% de las rentas netas medias declaradas, situándose así en un nivel inferior a la media regional, que alcanza para este tipo de rentas el 81,5%. Tanto las rentas declaradas por estimación objetiva, como por estimación directa o por otras rentas, se encuentran cuatro puntos por encima de la media regional.

La zona cuenta con una importante riqueza medioambiental, con grandes potencialidades para el desarrollo y consolidación de industrias turísticas, agroalimentarias y sus auxiliares, en las que las producciones de calidad, la agricultura ecológica y la diversificación económica marcan líneas a seguir en el desarrollo socioeconómico de la zona.

---

<sup>4</sup> Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (SIMA), 2006. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

## Desarrollo Empresarial

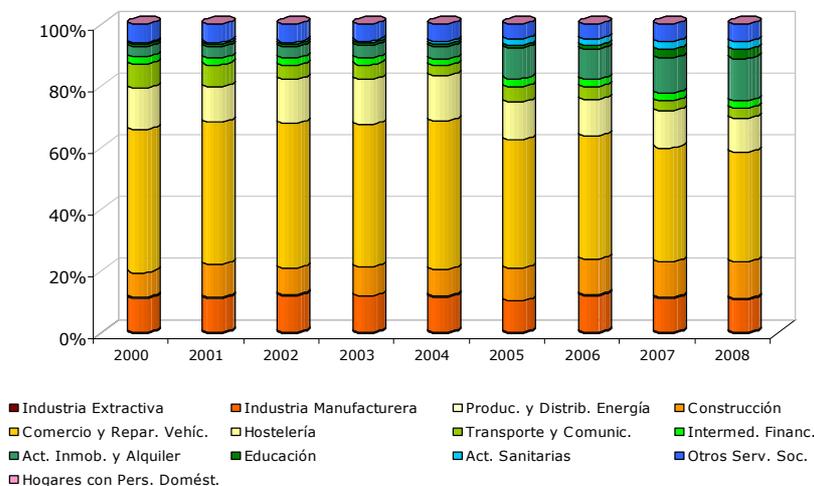
El número de establecimientos de la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla muestra una tendencia alcista durante el período 2000-2008, a excepción de algunas actividades, como por ejemplo, las relacionadas con la sanidad.

En este período, el número de establecimientos creció un 16%, a pesar de que en el año 2006 se produjo una caída puntual muy significativa. Dicho descenso alcanzó los 14 puntos porcentuales, recuperándose al siguiente año con tasas de crecimiento cercanas al 10%.

En el Gráfico 5 se muestra la distribución de establecimientos por actividades económicas y, como se puede observar, la actividad que posee una mayor importancia relativa es la construcción, con una participación del 12,4%. Este sector, que durante los últimos años ha experimentado un gran auge en su desarrollo, se encuentra en la actualidad en una fase de ralentización.

Además de la construcción, todas aquellas actividades vinculadas al alquiler y a los servicios empresariales también evolucionaron positivamente entre los años 2000 y 2008, alcanzando tasas de crecimiento similares al anterior. Los establecimientos pertenecientes al sector hostelero cuentan igualmente con una representación relevante dentro de la estructura de los establecimientos con actividad económica, alcanzando el tercer puesto en cuanto a participación dentro del total.

**Gráfico 5. Evolución de la distribución relativa de establecimientos por Actividades Económicas Desglosadas, 2000-2008**

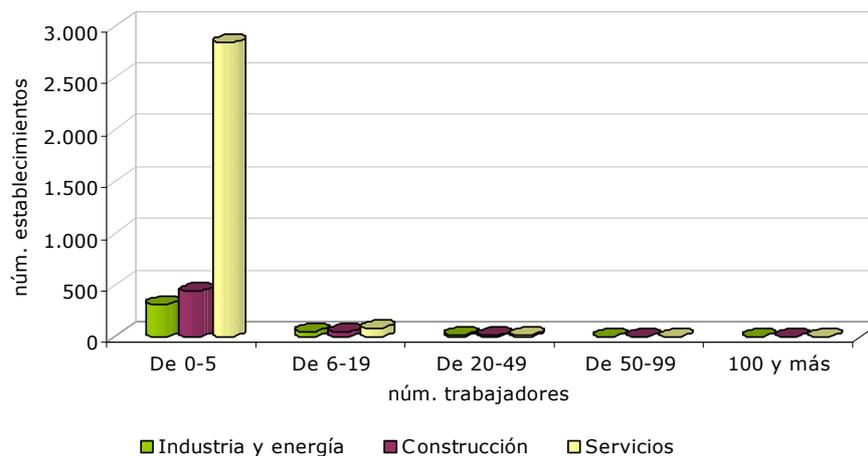


Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2008. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

En cuanto al tamaño empresarial, en función del número de trabajadores que emplea, se aprecia el predominio de microempresas. La mayoría de éstas presentan una plantilla con un número inferior a 5 trabajadores, siguiendo la misma línea que Andalucía, pero de forma aún más acentuada. A nivel regional estas empresas representan el 91,3% del total, mientras que en la zona alcanzan el 94,3%. Esta circunstancia provoca en ocasiones algunos efectos negativos, como una reducida competitividad y un mayor retraso en la incorporación de nuevas tecnologías. La zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está caracterizada por unos bajos niveles de iniciativa empresarial, un marcado carácter familiar y tradicional de los negocios y reducidos niveles de inversión, lo que fomenta un estancamiento de la estructura empresarial.

**Gráfico 6. Establecimientos según el número de trabajadores y sector de actividad económica en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**



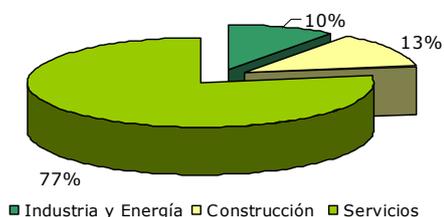
Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

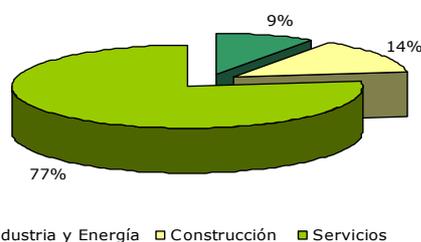
En el año 2009, la distribución sectorial de los establecimientos con actividades económicas en la zona muestra el peso fundamental del sector terciario, con una participación del 77% en el total de establecimientos, seguido de la construcción, con un 13% y la industria, con un 11%. En Andalucía los sectores siguen el mismo comportamiento. Por tanto, en ambos territorios se ha producido en los últimos años una terciarización de la actividad económica, sin olvidar no obstante, que el sector tradicional que sostiene la economía de la zona sigue siendo el agroganadero.

**Gráficos 7 y 8. Distribución de establecimientos con actividad económica por sectores 2009**

**Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



**Andalucía**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

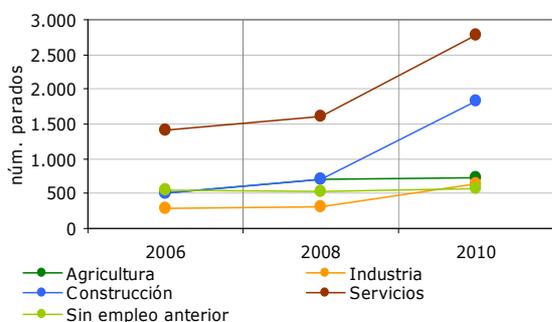
Elaboración propia.

**Actividad, ocupación y desempleo por sectores y municipios**

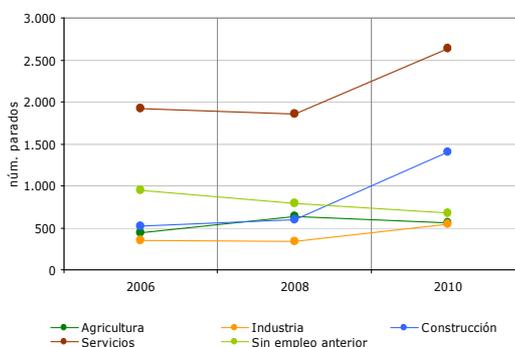
Para el análisis del desempleo se han seleccionado datos de los meses de abril de 2006, 2008 y 2010<sup>5</sup>, años especialmente significativos para estudiar la evolución del paro antes y durante la crisis, lo que revela cómo está afectando esta situación a la economía real de la zona.

**Gráficos 9 y 10. Evolución del paro registrado por sector de actividad económica, 2006-2010**

**Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



**Andalucía**



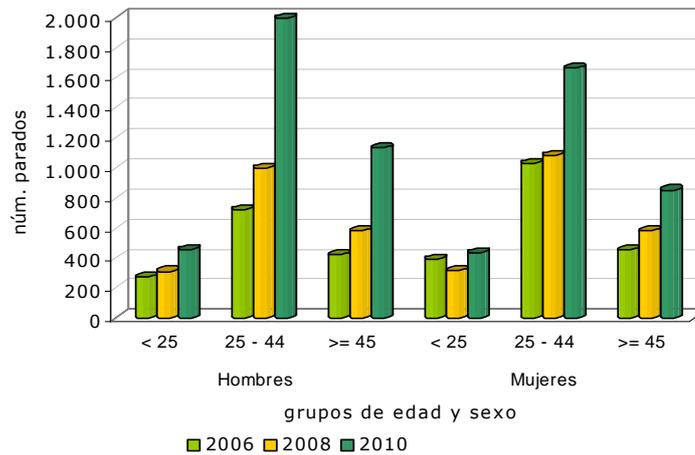
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

El paro registrado en la zona por sectores de actividad presenta una evolución similar a la experimentada en el conjunto de Andalucía. Se observa un ligero ascenso de los niveles de paro entre 2006 y 2008, año a partir del cual, con el comienzo de la crisis económica, se inicia un repunte acusado de las cifras de desempleo que continúa en 2010. En términos absolutos, los sectores más

<sup>5</sup> El cambio en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas en 2009 (CNAE-2009) podría producir alguna distorsión al comparar datos anteriores y posteriores a 2009. Para este análisis de la evolución del paro registrado, esta distorsión sería mínima puesto que comparamos secciones (primer nivel) agregadas en sectores de actividad económica y no niveles inferiores (divisiones, grupos y clases), donde los cambios son más significativos.

castigados son, al igual que ocurre en Andalucía, la construcción y los servicios (principalmente comercio y hostelería), y en menor medida la industria y la agricultura, sectores que han conseguido mantener mejor sus niveles de empleo.

**Gráfico 11. Distribución del paro registrado por edad y sexo, 2006-2010**



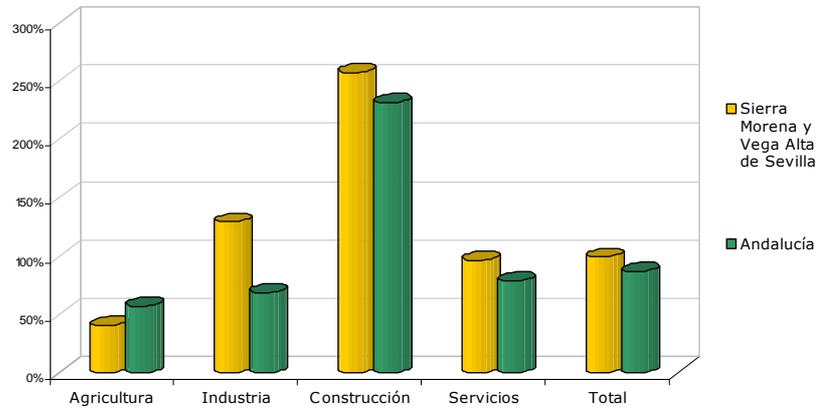
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

En el Gráfico 11 se representa la distribución del desempleo por sexo y tramos de edad para los tres años anteriormente referenciados. En ese período los hombres se han visto más afectados que las mujeres en todos los tramos de edad, especialmente entre los 25 y los 44 años, como consecuencia principalmente de la caída del sector de la construcción, en el que el incremento del desempleo ha sido especialmente acusado.

La mayor repercusión del paro entre los hombres se debe también a que presentan las mayores tasas de empleo, por lo que en valor absoluto sufren más las consecuencias de los ajustes del mercado de trabajo.

El paro femenino se ha visto incrementado igualmente en este período dentro del grupo de mujeres mayores de 25 años, especialmente en el caso de aquellas con edades comprendidas entre los 25 y 44 años. Para este colectivo, el detonante principal de la caída del empleo ha sido la caída de la actividad en el comercio y la hostelería.

**Gráfico 12. Variación del paro registrado en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla y Andalucía, 2006-2010**



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal, 2010. Elaboración propia.

En el Gráfico 12 se muestra la variación porcentual que ha sufrido el número de parados por sector económico entre 2006 y 2010 en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, así como su comparación con las variaciones sufridas para el conjunto de la región andaluza. En él podemos apreciar cómo los efectos de la crisis económica han sido más acusados en todos los sectores económicos de la zona que en Andalucía, a excepción del sector agrario.

Si bien la tendencia en el número de desempleados en la zona ha sido alcista, no todos los municipios la han sufrido de igual manera. Aquéllos con mayores incrementos del paro en valores absolutos han sido Lora del Río, Cantillana y Tocina. Estos municipios han visto incrementados sus niveles de paro en todos los sectores, aunque especialmente en el de la construcción.

La incidencia de la crisis en la estructura económica de la zona sevillana ha sido de mayor proporción a la sufrida por el conjunto de Andalucía. Estos datos revelan dos características muy significativas para la economía de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla: por un lado, la dependencia del sector de la construcción, y por otro, la debilidad de la industria. Además, la caída de la demanda en estos sectores ha arrastrado en su desplome a la actividad comercial.

## Análisis de los sectores económicos

### Sector primario

#### *Agricultura*

La superficie de las explotaciones agrarias en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla alcanza un total de 333.137 ha, con una Superficie Agraria Útil (SAU) de 191.194 ha, lo que supone el 57,4 % de la superficie total de las explotaciones de la zona, y el 3,84% de la SAU total de Andalucía. No obstante, hay que especificar, ya que entre las dos comarcas que componen esta zona hay una diferencia muy importante en la proporción y distribución de SAU. Mientras que en los municipios de Sierra Morena, la SAU supone el 52,1% de la superficie de las explotaciones, en la Vega Alta ese porcentaje llega hasta el 80,6%. La distinción entre sierra y vega marcará la diferencia de las estructuras agroganaderas de las dos comarcas en todo el análisis.

La SAU a nivel andaluz, en relación a la superficie total de las explotaciones, alcanza el 63,8%, lo que supone 6 puntos porcentuales más que la media de la zona. No obstante, mientras que esa tasa regional se sitúa 11 puntos por encima de la media de la sierra, se encuentra 16 puntos por debajo de la zona de la vega, como consecuencia, fundamentalmente, de las grandes extensiones de pastos permanentes y especies arbóreas forestales en el primer caso, y del peso de las tierras labradas en el segundo. Así, la dehesa, el bosque mediterráneo y la ganadería marcan la actividad productiva de la sierra, y los cultivos en regadío, tanto leñosos como herbáceos, sustentan la actividad primaria de los municipios de la Vega Alta de Sevilla.

Por su orografía, Sierra Morena destaca por la escasa importancia del suelo con pendiente inferior al siete por ciento, que supone sólo el 19,6% de la superficie, mientras que en Andalucía se alcanza el 41%. Por otro lado, la superficie con pendiente superior al 7% alcanza en esa zona el 80,4% del total, mientras que en la región roza el 59%<sup>6</sup>. La mayor presencia de suelo en pendiente limita los aprovechamientos agrícolas y favorece los ganaderos, cuestión que se observa claramente en estos municipios.

---

<sup>6</sup> Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

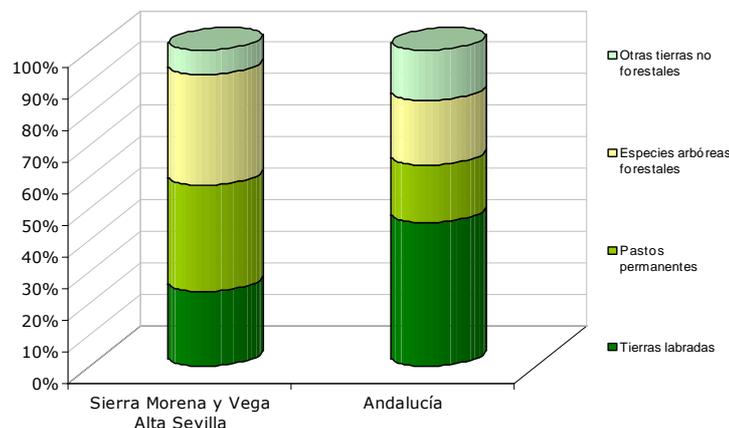
Por su parte, los pueblos ubicados en la Vega del Guadalquivir cuentan con el 80,3% del suelo con pendientes inferiores al 7%, siendo prácticamente inexistente los terrenos con pendiente superior al 15%.

En general, en ambas zonas, la erosión del suelo es baja, con sólo el 3,78% de su superficie con erosión elevada o muy elevada. El 81,2% del territorio tiene índices de erosión baja y el 15% moderada.

Por tanto, y teniendo en cuenta los rasgos anteriores, los usos agrarios existentes son muy heterogéneos dentro del territorio en su conjunto. Hay municipios donde los aprovechamientos fundamentales son los ganaderos, otros donde hay una presencia relativamente importante del olivar, y otros donde la presencia del cultivo de herbáceos y frutales sobresale respecto al resto.

En cuanto a la distribución de la superficie de las explotaciones agrarias en la zona, tal y como se observa en el Gráfico 13, destaca la superficie destinada a especies arbóreas forestales, con un 35% del total, y a pastos permanentes, con el 33,7%. Las tierras labradas no superan el 23,7% de la superficie de las explotaciones agrarias.

**Gráfico 13. Distribución de la superficie de las explotaciones agrarias, 1999**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

Continuando con la distribución de la superficie de las explotaciones agrarias de Sierra Morena, 77,4% de la misma se dedica a pastos permanentes y a especies arbóreas forestales, dedicando a tierras labradas sólo el 14,7%.

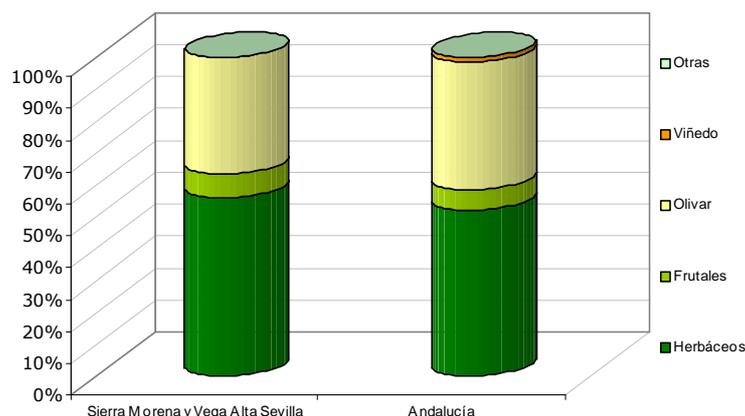
Por el contrario, la distribución de la superficie de las explotaciones agrarias de la Vega Alta muestra una situación completamente opuesta a la anterior, ya que el

62,9% la ocupan las tierras labradas, los pastos permanentes suponen un 17,7% y las especies arbóreas forestales no superan el 13,2%.

Estos rasgos agrarios permiten diferenciar dos áreas territoriales que, si bien tienen su sustento económico en actividades relacionadas con el sector agrícola, una se basa en la ganadería y los aprovechamientos forestales, y la otra en los cultivos herbáceos y leñosos de regadío, tal y como se comentará más adelante.

En Andalucía las tierras labradas alcanzan el 45,5% de la superficie de las explotaciones y el 71,3% de la SAU regional. Las especies arbóreas forestales suponen a nivel regional el 20,1% de la extensión de las explotaciones y los pastos permanentes cuentan con el 18,3%. Se puede apreciar así la gran diferencia en el aprovechamiento de la tierra entre la zona analizada y la media de la región.

**Gráfico 14. Distribución de la superficie de las tierras labradas por aprovechamientos, 1999**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

En el Gráfico 14 se aprecia que en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, dentro de las tierras labradas, dominan los herbáceos y el olivar, teniendo los frutales una presencia escasa y pasando el viñedo prácticamente desapercibido. El cultivo de herbáceos ocupa el 55,9% de la superficie de las tierras labradas, desarrollándose de manera más significativa en los municipios de la Vega Alta de Sevilla, si bien también se dedican a este cultivo amplias extensiones de la sierra. En la Vega Alta, los herbáceos son de regadío, destacando el algodón, el maíz, el trigo, el girasol, otros forrajes y la patata temprana entre otros, que ocupan el 71,9% de las tierras labradas de la zona. En el área de la sierra, los herbáceos son de secano, dedicándose mayoritariamente a cereal de invierno para forrajes con posterior aprovechamiento ganadero (40% de sus tierras labradas).

El olivar supone en todo el área de análisis el 36,7% de las tierras labradas, registrándose también grandes diferencias entre la vega y la sierra. En el área de sierra este cultivo ocupa el 59% de la superficie labrada, lo que supone que más del 80% del olivar en de la zona se ubica en los municipios de la sierra. Este olivar se destina fundamentalmente a la producción de aceite, si bien también hay variedades de aceituna de mesa. Está ubicado en pendiente y se cultiva en secano, con lo que las productividades no son muy elevadas. No obstante, dado su entorno natural y las tendencias actuales de producción, se está incrementando la superficie que se destina a olivar ecológico, siendo una de las salidas más viables para este tipo de cultivo. Los municipios en los que más fuerza han ganado estas producciones son Cazalla de la Sierra y San Nicolás del Puerto. El olivar es uno de los sustentos de la industria agroalimentaria de la comarca de la sierra, habiéndose implantado almazaras que generan valor añadido dentro de los municipios.

En los pueblos de la vega, la presencia del olivar tiene una menor importancia, ocupando el 14% de las tierras labradas. Destaca el olivar en regadío para aceite. Este es un olivar más productivo, con mayor mecanización y más rentabilidad, lo que mejora el nivel de competitividad de las explotaciones. Al contrario que en la zona de sierra, la presencia del cultivo en ecológico es escasa.

El aprovechamiento hortofrutícola alcanza el 7,30% de las tierras labradas de toda la zona, localizándose el 95,3% en los municipios de la vega. En esta parte, el 100% de la superficie de frutales se encuentra en regadío, y se centra en naranjos y melocotoneros.

Los frutales en la sierra se dan sobre todo en los municipios de Constantina, Cazalla de la Sierra y Almadén de la Plata, si bien su presencia es poco relevante. Siempre en secano, se cultivan de almendros y algunos membrilleros, entre otros. Es una agricultura residual que complementa y diversifica la generación de rentas agrarias.

Con relación al viñedo, hay explotaciones vitivinícolas en los municipios de Constantina, Guadalcanal y Cazalla de la Sierra. Estos tres pueblos concentran el total de los terrenos dedicados a la vid, si bien las vides sólo representan el 0,13% de las tierras labradas de toda la zona. La producción se destina a la elaboración de mosto y vino, que poco a poco va ganando cuota de mercado. Estos vinos están dentro de la Indicación Geográfica Protegida Vinos de la Tierra "Sierra Norte de Sevilla". Se está empezando a fabricar y comercializar vino ecológico, sobre todo en Cazalla, tendencia que puede abrir camino a estas pequeñas producciones de

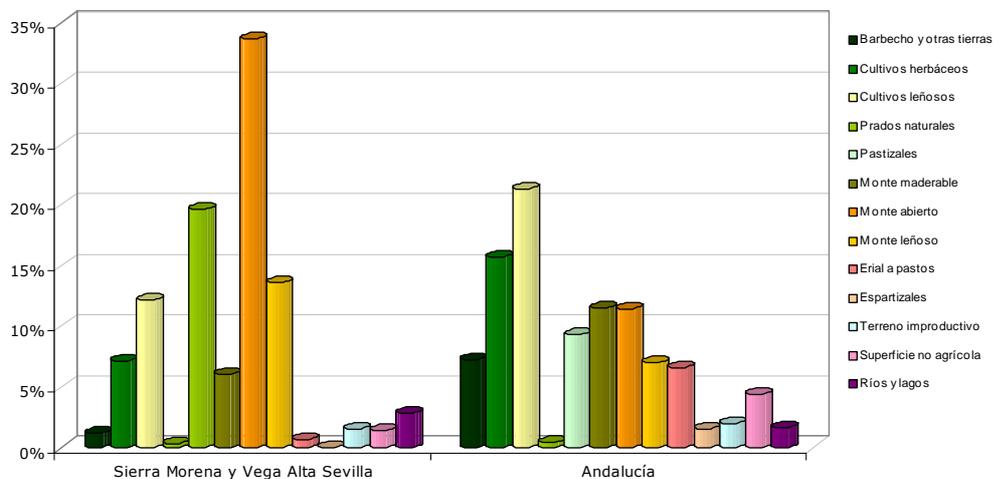
calidad. Es por tanto una actividad incipiente que viene a diversificar la actividad agraria y a abrir nuevos horizontes para agricultores jóvenes interesados en la innovación y renovación del sector.

Con los datos que ofrece el análisis de la distribución general de la tierra por aprovechamiento en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, representados en el Gráfico 15, se comprueba cómo predomina la superficie destinada a monte abierto, con un 33,6% de la superficie total. En segundo lugar se encuentran los pastizales, que suponen el 19,6%. De estos datos se deduce que el aprovechamiento ganadero es un elemento esencial para la economía agraria de la zona. Por su parte el monte y los cultivos leñosos vienen a significar el 13,5% y el 12,1% de la tierra respectivamente, y los cultivos herbáceos alcanzan el 7,16%. Se observa así una distribución de los aprovechamientos muy diferente a la media regional, como consecuencia, principalmente, de las grandes superficies de dehesas.

Estos aprovechamientos no reflejan con exactitud las distintas realidades de la zona de vega y de sierra. En la parte de la Vega Alta de Sevilla predominan los herbáceos y los cultivos leñosos, con más de un 25% cada uno, seguidos de los pastizales, con el 15,7%, y el monte abierto, con un 13,5%. Es un área en la que la agricultura sostiene una parte muy importante del entramado productivo.

En el área de Sierra Morena, la distribución de la superficie por aprovechamiento marca una estructura agraria muy diferente a la anterior, y en general al resto de la provincia. Dominan los terrenos destinados a monte abierto, con casi el 39% del terreno, seguido de los pastizales, con más de un 20% y el monte leñoso, con un 16,4%. Las tierras de cultivo son poco relevantes, y el ganado y los aprovechamientos forestales determinan la economía de sus pueblos.

**Gráfico 15. Distribución de la superficie de las explotaciones por aprovechamiento, 1999**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística. 2010. Elaboración propia.

Los cultivos se desarrollan mayoritariamente en secano, encontrándose así el 61% de la superficie destinada a tierras de cultivo de la comarca. Por tanto, el regadío alcanza el 39% de dicha superficie, 13 puntos por encima de la media regional, habiendo avanzado de manera importante en los diez últimos años. En herbáceos, el regadío ocupa ya el 52,2% de la superficie y en leñosos llega al 34%.

De nuevo hay que distinguir entre zona de vega y de sierra. En la primera, el 67% de los herbáceos y el 65% de los leñosos se encuentran en regadío, mientras que en la segunda, sólo el 3% de los herbáceos y el 6% de los leñosos se encuentran bajo este sistema de cultivo.

El origen del agua para riego es mayoritariamente superficial, utilizándose como sistema de riego primordial el de gravedad, si bien va ganando peso tanto el riego localizado como por aspersión. La red de distribución predominante es la acequia revestida, que se está viendo sustituida por las tuberías según se van modernizando el regadío. El estado de las acequias es aceptable, aunque es necesaria la realización de labores de conservación importantes. La situación de las tuberías, mucho más modernas, se califica como buena<sup>7</sup>.

En cuanto al régimen de tenencia de la tierra en las explotaciones según SAU, los datos indican que el 77,2% de la misma está en propiedad, cifra muy similar a la

<sup>7</sup> Inventario de Regadíos de Andalucía, 2008. Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

media andaluza, con el 75,4%. El arrendamiento abarca el 20,5% de la SAU, parecido al dato regional, con un 19,6%. La búsqueda de dimensiones eficientes, la presencia de explotaciones intensivas de regadío, la actividad ganadera extensiva en la sierra, etc., son factores que favorecen el incremento en las dimensiones de las explotaciones, siendo el arrendamiento una figura clave en este proceso.

En este sentido y para la mejor comprensión de la economía agraria de la zona, otro indicador que analizar es el tamaño de las explotaciones. El 45,7% cuentan con menos de 5 ha, mientras que en Andalucía las explotaciones con esas dimensiones suponen el 65,9%. Las explotaciones con más de 20 ha alcanzan un 26,9% mientras que en Andalucía sólo llegan al 11,7%. El mayor tamaño de las explotaciones favorece fundamentalmente el aprovechamiento ganadero extensivo de porcino y bovino en las dehesas. Las grandes explotaciones de más de 100 ha se concentran principalmente en los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata, El Pedroso y Constantina.

Otro indicador a tener en cuenta en el análisis agrario es la parcelación de las explotaciones agrarias. El número medio de parcelas por explotación en esta zona es de 2,25, lo que expresa un bajo índice de fragmentación de las explotaciones, debido fundamentalmente al aprovechamiento forestal y sobre todo ganadero de la zona.

La búsqueda de una mejor salida comercial para las producciones locales, la apuesta por la calidad y la diferenciación de la producción, la satisfacción de las nuevas tendencias en las demandas alimentarias, la preservación y mejora del medio ambiente, etc., son elementos que determinan el incremento en el número de explotaciones destinadas a la agricultura ecológica. El manejo ecológico es una de las tendencias a seguir en el sector, ya que proporciona un elevado valor añadido a las producciones y favorecen la generación de rentas.

En relación con la dedicación de los empresarios a la actividad agraria, hay que destacar que la mayor parte de las explotaciones están regidas por empresarios cuya ocupación exclusiva es agraria en un 66,2% de los casos. La presencia de empresarios que desarrollan otra actividad principal alcanza el 29,8%, mientras que los que cuentan con otra actividad secundaria se sitúan en el 3,98%. Para el desarrollo socioeconómico de la zona es importante el fomento de la diversificación y el desarrollo de actividades complementarias a las agroganaderas, ya sean turísticas, artesanales, agroalimentarias, forestales, etc.

En lo que respecta a la edad de los titulares de las explotaciones, sólo el 8,88% de los mismos cuenta con menos de 35 años, el 36,8% se sitúa entre los 35 y los 54 años, y el 54,3% con más de 55, lo que refleja el envejecimiento de los agricultores y explicita el escaso relevo generacional en el sector.

La actividad agroganadera no cuenta con el atractivo suficiente para que las nuevas generaciones vayan incorporándose al sector. La modernización de explotaciones, el abandono de otras, el cerramiento de las fincas, etc., son factores que contribuyen a la caída de los efectivos laborales, siguiendo así la tendencia generalizada en el resto de regiones de España y de Europa. No obstante, el envejecimiento del sector es mayor en la zona de la sierra que en la vega, ya que la existencia de agricultura más intensiva y de regadío en esta última hace que los niveles de rentabilidad y competitividad sean mayores, con lo que la tasa de reposición de los efectivos se ve incrementada.

### *Ganadería*

La actividad ganadera en la zona tiene un peso desigual entre los municipios de la sierra y de la vega, siendo un pilar básico para la economía de la sierra y, sin embargo, una actividad residual en los pueblos del valle. De las Unidades Ganaderas Mayores (UGM) de toda la zona, el 90,3% se concentra en Sierra Morena mientras que en la Vega Alta sólo se localiza el 9,7% restante.

En cuanto a la cabaña ganadera destacan el porcino y el bovino, con un 38% y un 28,2% de las UGM respectivamente. El ovino, con un 25,4% es la tercera cabaña en importancia, estando ya el ganado caprino, las aves y el equino a una gran distancia de los anteriores, ya que entre los tres representan sólo el 8,30%.

En términos generales, la ganadería se desarrolla en régimen extensivo, dándose básicamente dos tipos de aprovechamiento: de pastos y montanera. El aprovechamiento de pastos es realizado por el ganado bovino y ovino, desarrollándose durante todo o gran parte del año. El aprovechamiento en montanera, por parte del ganado porcino, se realiza en el otoño y principios de invierno, y depende de la productividad de la dehesa.

La presencia de las dehesas hace posible que el cerdo ibérico sea la ganadería fundamental de la zona. Destacan aquí municipios como Constantina, Cazalla de la Sierra, Alanís, El Pedroso o El Real de la Jara. Esta ganadería ha crecido de forma considerable en los últimos años, lo que ha venido a suponer un incremento de la

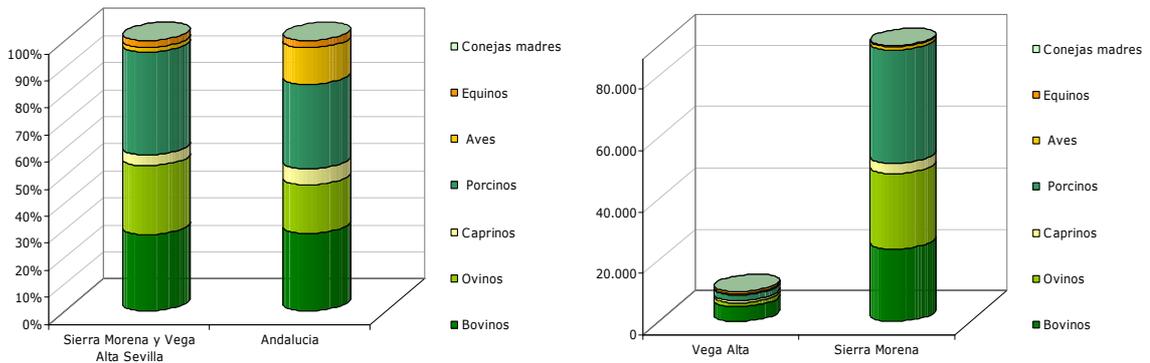
carga ganadera de la dehesa, que si bien es necesario en la búsqueda de la rentabilidad de las explotaciones, también provoca un deterioro en la conservación de la misma.

La segunda cabaña ganadera por orden de importancia es el bovino. En toda la zona se va pasando del bovino de leche tradicional al bovino de carne. De nuevo es en los municipios de la sierra donde esta ganadería adquiere una mayor significación, aunque en pueblos como Lora del Río o Villanueva del Río y Minas, la presencia de este ganado también es importante. La menor demanda de mano de obra para su manejo, el cerramiento de las fincas, el desarrollo en régimen extensivo en las dehesas, etc., ha provocado un aumento de este ganado en los últimos años.

El ovino y el caprino han formado parte de la ganadería tradicional de la zona, aunque van perdiendo peso relativo en el conjunto del sector ganadero. La menor presencia se debe a distintos factores, como pueden ser el elevado coste de manejo, sobre todo del caprino, la bajada de los precios en el mercado, el incremento del porcino en la zona, etc. La producción que se obtiene se canaliza fundamentalmente a través de la cooperativa Corsevilla, o se vende directamente a pequeñas industrias agroalimentarias dedicadas, entre otras cosas, a la fabricación de quesos.

Como se observa en el Gráfico 16, cuando se habla de ganadería en la zona, el análisis afecta, y viene determinado esencialmente, a la comarca de Sierra Morena, ya que la actividad ganadera de la Vega Alta es mucho menos significativa, teniendo una repercusión económica baja y estando vinculada escasamente a la agroindustria local.

**Gráfico 16. Distribución porcentual de la cabaña ganadera (UGM), 1999**



Fuente: Censo Agrario, 1999. Instituto Nacional de Estadística, 2010. Elaboración propia.

Por otra parte, y como un aprovechamiento complementario a los espacios forestales de la zona, hay un cierto desarrollo de la actividad cinegética. Este proceso se da con mayor intensidad en las zonas de sierra, donde abunda la gran propiedad. La caza mayor y menor se desarrolla como actividad complementaria y como elemento de atractivo turístico, generando empleo dentro del territorio. Prácticamente todos los municipios de la zona forman parte del Área Cinegética de Sierra Morena.

El 25% del Área Cinegética de Sierra Morena se enclava en la zona. Esta área cinegética, que se extiende por más de 397.400 ha, posee 468 cotos de caza, de los cuales, 188 tienen como aprovechamiento principal la caza mayor y como aprovechamiento secundario la caza menor, y 280 tienen como principal aprovechamiento la caza menor. De estos últimos, sólo algunos poseen caza mayor pero siempre como actividad secundaria<sup>8</sup>.

Otro sector ganadero que en los últimos años va adquiriendo peso, aunque como actividad complementaria a otros aprovechamientos. Se trata del apícola, que en la zona se localiza principalmente en el área de Sierra Morena, con más del 80% de las colmenas de la zona, y donde destacan los municipios de Constantina y Castilblanco de los Arroyos. Con datos del Censo Agrario de 1999, el número de colmenas en esta área ascendía a 15.586.

<sup>8</sup> Borrador del Plan de Caza del Área Cinegética de Sierra Morena. Inventario de la Provincia de Sevilla. Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 2009.

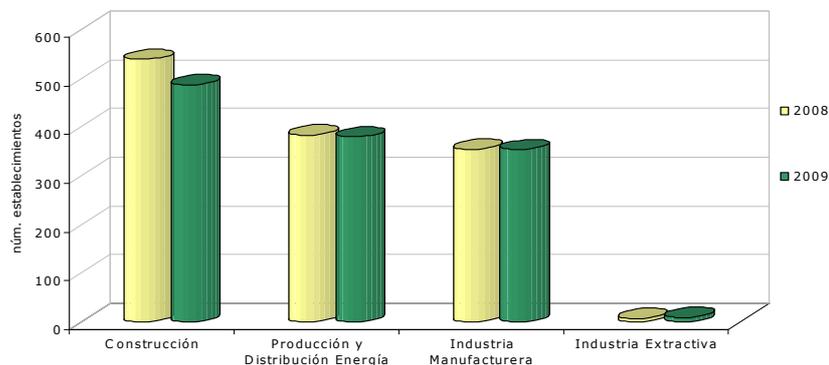
En este sector se padecen las consecuencias de la atomización parcelaria y la falta de asociacionismo de sus productores, lo que dificulta el desarrollo competitivo de la actividad y la transformación y valoración de las producciones locales. El crecimiento de esta actividad en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es posible, como así lo demuestra el Mapa Apícola de Andalucía elaborado por la Consejería de Medio Ambiente, en el que se identifican en la zona áreas forestales óptimas para el aprovechamiento apícola. En este sentido destacan los municipios de Guadalcanal, Alanís, Cazalla de la Sierra y El Real de la Jara<sup>9</sup>.

### Sector Secundario

La economía local se caracteriza por su escasa diversificación productiva, estando basada en el sector primario. Dentro del sector secundario, sólo la industria agroalimentaria adquiere una cierta relevancia, pero sin llegar a suponer un óptimo aprovechamiento y transformación de los recursos primarios del territorio. La mayor parte de las producciones salen fuera de la zona para su transformación, perdiéndose el valor añadido generado por los productos de calidad.

En el Gráfico 17 se muestran las actividades industriales más relevantes en los años 2008 y 2009. Se aprecia una disminución en el número de establecimientos tanto del sector de la construcción, muy afectado por la crisis económica, como de la actividad dirigida a la producción y distribución de energía. Por el contrario, la industria extractiva ha experimentado un pequeño crecimiento.

**Gráfico 17. Distribución de los establecimientos del sector secundario en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2008 y 2009**



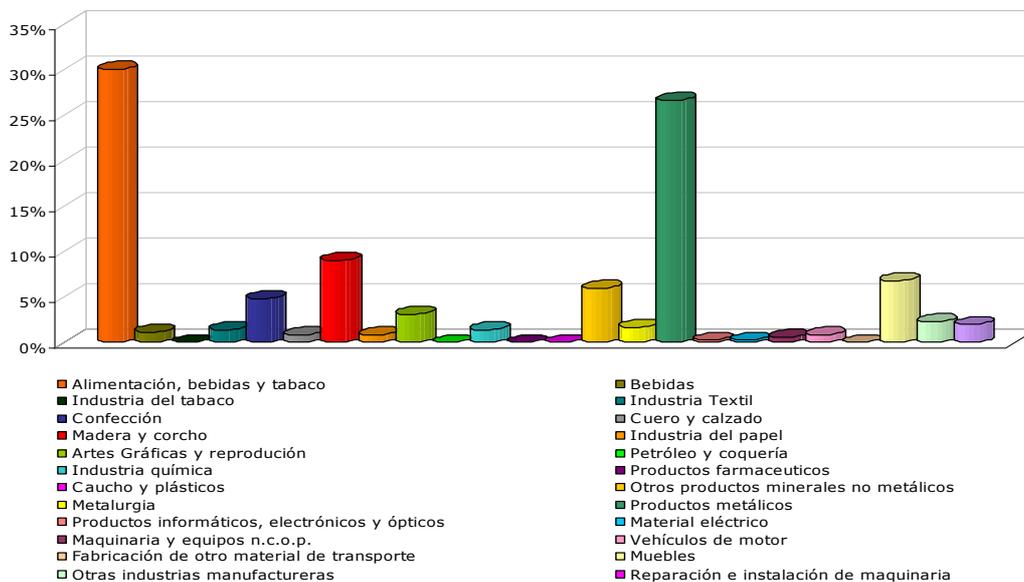
Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.  
Elaboración propia.

<sup>9</sup> [http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/mapwms/REDIAM\\_Mapa\\_Apicola\\_Andalucia](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/mapwms/REDIAM_Mapa_Apicola_Andalucia)

El sector de la alimentación supone un tercio de la industria de la zona. Le siguen la producción de elementos metálicos, con un 26% de los establecimientos con actividad económica, y la industria de la madera y del corcho, con un 9,2% de los mismo.

En al ámbito de la sierra, el sector del corcho cuenta con una importancia estratégica, pues aprovecha un recurso natural endógeno y diversifica la economía comarcal, evitando la excesiva dependencia de la ganadería. Sin embargo, la expansión de este tipo de industria transformadora, que depende entre otros factores de la cooperación de todos los implicados, de la capacidad de riesgo de los empresarios, de la planificación de la actividad y de la eficacia del apoyo institucional, se ve limitada, estando cada vez más controlada por empresas portuguesas.

**Gráfico 18. Distribución de los establecimientos del sector secundario por tipo de industria en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Respecto a la industria agroalimentaria, la mitad del sector se centra en la elaboración de productos de panadería y confitería de alta calidad. Le siguen la industria cárnica, con un 17% de los establecimientos, y las industrias oleícolas, con un 10%. Es necesario destacar el papel que juega la cooperativa agraria Corsevilla, que da cobertura a más de 800 ganaderos de la comarca. Otras

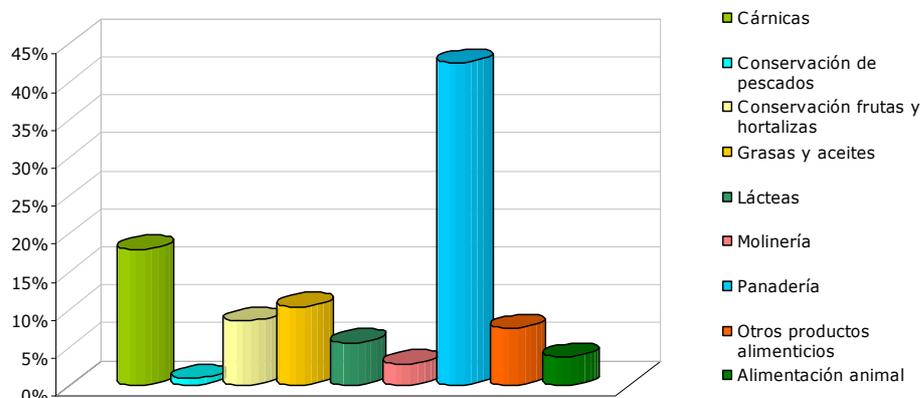
iniciativas relevantes dentro de la industria son las bodegas, la fabricación de chacinas, así como la fabricación de derivados del corcho.

La industria chacinera es fundamentalmente de carácter familiar. Su actividad económica se centra en la fabricación de chacinas y embutidos del cerdo ibérico, con métodos de elaboración artesanales y poco industrializados, poco intensiva en mano de obra, pero con la exigencia de una importante cualificación, y con un mercado principalmente local. Algunos establecimientos están especializados en productos procedentes de la caza.

En cuanto a la transformación de los productos agrícolas destaca el aprovechamiento del olivar, que ha originado una pequeña estructura industrial de almazaras. El aceite que se obtiene de ellas está valorado muy positivamente por sus buenas propiedades organolépticas, destacando en este sentido el producido con la variedad pico-limón. Actualmente se comercializan cuatro marcas propias de la zona: La Naverita, CazallaOliva La Purísima, Sierra Norte y Sierra de Guadalcanal, abastecidas por doce almazaras, la mayoría de ellas cooperativas.

De conocida trayectoria internacional son los productos anisados de elaboración tradicional, como el anís seco o el dulce, crema de guindas o guindas en licor. En Cazalla de la Sierra llegaron a existir trece destilerías que exportaban al mercado internacional. Actualmente encontramos tres destilerías en Constantina y Cazalla de la Sierra, que se están adaptando a las nuevas exigencias del mercado y comercializan marcas como El Clavel, Miura y La Violetera.

**Gráfico 19. Distribución relativa de los establecimientos de la industria agroalimentaria, 2010**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

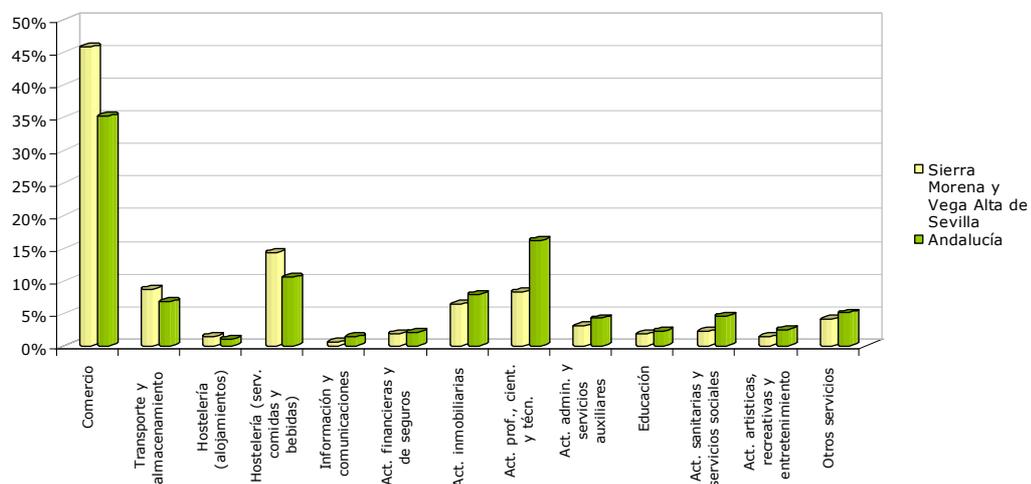
## Sector Terciario

El sector servicios destaca sobre la industria y la construcción, suponiendo más del 77,3% del número de establecimientos existentes en la zona, muy cerca del 79,2% de Andalucía. Este dato revela el escaso nivel de diversificación en cuanto a los establecimientos con actividad económica de la zona.

Los municipios de Lora del Río (24,9%), Cantillana (14,7%) y Tocina (11,7%) alberguen más de la mitad de la actividad empresarial de la zona. Con los establecimientos de Constantina (8,48%) y Cazalla de la Sierra (7,29%), el nivel de concentración de estos cinco municipios alcanza el 67,2%, es decir, dos de cada tres establecimientos. Lo anterior indica la existencia de un desarrollo empresarial desigual en el territorio.

En cuanto al tamaño medio de los establecimientos, al igual que en el resto de los sectores, predominan las microempresas, fundamentalmente de tipo familiar, con un número de trabajadores de entre 1 y 5.

**Gráfico 20. Distribución porcentual del número de establecimientos en el Sector Servicios en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla y Andalucía, 2009**



Fuente: Directorio de establecimientos con actividades económicas, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Como se observa en el Gráfico 20, en relación con el número de establecimientos dentro del sector servicios, destaca la actividad comercial con un 45,9% del total, por encima de los datos regionales, que alcanzan el 35,3%. La actividad comercial es fundamentalmente minorista de productos básicos y otros productos especializados. El comercio mayorista, aunque presente en casi todos los

municipios de la zona, se concentra fundamentalmente en aquellos de mayor población y, por tanto, de mayor dinamismo económico, alcanzando el 15% de la actividad comercial.

Sólo en el municipio de Lora del Río se concentra casi el 24% del número de establecimientos comerciales de la zona, lo que demuestra el alto grado de concentración geográfica de la actividad empresarial, y en concreto de la comercial.

La segunda actividad del sector servicios en cuanto al número de establecimientos es la hostelería, con un 15,8% de los mismos, por encima de los valores regionales, que alcanzan el 11,5%. Esta actividad se basa fundamentalmente en los servicios de comidas y bebidas (14,3%), principalmente bares y un pequeño número de restaurantes.

Por lo que respecta a los establecimientos dedicados al alojamiento, en sus distintas categorías, hay un total de 43, localizados en los municipios de El Pedroso, Castilblanco de los Arroyos y Cazalla de la Sierra, entre otros.

Los servicios de transporte terrestre y almacenamiento suponen el 8,72% del número de establecimientos, ligeramente por encima de la media andaluza (6,81%).

Los servicios empresariales, actividades jurídicas, de contabilidad y servicios técnicos de arquitectura, ocupan el cuarto lugar, con el 8,35%. Aunque este tipo de establecimientos están presentes en casi la totalidad de los municipios, hay que decir que son los municipios de mayor tamaño los que concentran estos servicios, como Lora del Río, que cuenta con el 26,5% de los mismos. Junto a estos servicios destacan también las actividades inmobiliarias (6,34%), concentradas básicamente en Lora del Río, Cantillana y Tocina.

Con un nivel de importancia menor se encuentran las actividades administrativas, financieras, de educación, sanitarias, artísticas y recreativas, y otro tipo de servicios.

El descenso del número de establecimientos ha sido, aunque leve, generalizado en toda la zona, pasando de 2.968 establecimientos de servicios en enero de 2008 a los 2.935 en el mismo mes de 2009.

## 1.2 Infraestructuras y equipamientos básicos

### Infraestructuras de transporte

#### Red viaria según titularidad

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no existe ninguna vía perteneciente a la Red de Carreteras del Estado, ya sean nacionales, autovías o autopistas. De igual forma, esta zona no se encuentra articulada por vías pertenecientes a la Red Básica Estructurante (ver Mapa 2).

Junto a la zona sí discurren dos autovías: al Este la A-66 (Gijón – Sevilla) o Vía de la Plata, y al Sur, la A-4 (Madrid – Cádiz).

La red viaria de titularidad autonómica queda articulada hacia el Norte, con la vía A-433 de comunicación directa de la Sierra Sevillana con la provincia de Badajoz; hacia el Sur, con dos carreteras, la A-432, que une la Sierra con la Vega de Sevilla y sirve de enlace con Sevilla capital y la zona meridional de la provincia, y por otro lado la A-455, que comunica Constantina hacia el Sur con Lora del Río. Desde esta última localidad, se trazan dos variantes, la A-436 con dirección Sevilla y la A-431 con dirección Córdoba. Cabe mencionar la carretera A-447, que une la zona con el Este de la provincia cordobesa.

La red provincial adquiere gran importancia, pues intercomunica prácticamente la totalidad de las localidades del territorio, sobre todo en la zona de Sierra.

La Estrategia de Acción Global (EAG) de Sierra Morena Sevillana indica que la vertebración del territorio por carretera es deficitaria, existiendo un considerable aislamiento de algunos de los municipios de la zona. De igual forma, en las diferentes estrategias rurales se advierte de la escasez de carreteras intracomarcales, que perjudica la movilidad interna (NERA-Sierra Morena Sevillana y NERA-Corredor de la Plata). Esta deficiente dotación es más evidente en el área Oeste de la comarca de Sierra Morena, donde se ubican los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos, sólo comunicados por vías provinciales estrechas, sin arcenes, con trazados sinuosos y un insuficiente estado de conservación. La red viaria de la zona se compone de carreteras convencionales. Esta misma idea también la recoge el GDR Gran Vega de Sevilla en su EAG, que considera como una amenaza para el territorio la insuficiencia y mal estado de las carreteras que intercomunican los diferentes municipios.

En la zona se encuentra una de las 15 zonas de baja accesibilidad de Andalucía<sup>10</sup>, en concreto Guadalcanal, en la Sierra Morena sevillana. Con el objetivo de mejorar la conectividad interna del territorio, es necesario acometer las obras de infraestructuras en carreteras locales, propiciando adecuados accesos a los espacios con mayores problemas de articulación territorial, en especial en la sierra (NERA provincial).

La Administración andaluza ha previsto superar estas limitaciones recogiendo en el POTA orientaciones que pasan por la “Mejora de la funcionalidad y el nivel de servicio de (...) la conexión de las pequeñas ciudades de la Sierra Norte con Extremadura y con la red viaria de primer nivel”.

El análisis de la densidad de tráfico en las carreteras, es básico para acometer futuras planificaciones tanto de mantenimiento de las actuales infraestructuras, como para la proyección de nuevos tramos o elementos viales. En el Cuadro 2, se comprueba cómo quedan configurados los distintos flujos de vehículos a través del territorio. La vía A-432 en los tramos Cantillana-Villaverde del Río y Lora del Río-Cantillana es las que soporta mayor intensidad de tráfico. No obstante, la mayoría de las carreteras provinciales soportan una intensidad inferior a 500 vehículos diarios, que se puede considerar en líneas generales como baja.

**Cuadro 2. Densidad media de tráfico de vehículos en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**

Vía	Tramo	Densidad media de vehículos al día
A-432	El Pedroso-Cantillana	2.100
A-432	Cazalla de la Sierra-Alanís	2.000-5.000
A-436	Cantillana-Villaverde del Río	5.500
A-436	Lora del Río-Cantillana	4.970
A-455	Cantillana-Lora del Río	2.100

Fuente: Plan General de Aforos, 2009. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración propia.

Ante las prioridades marcadas por el POTA, el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, 2004-2010 de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda (Plan MAS CERCA) contempla la planificación de actuaciones para un conjunto de carreteras autonómicas. Este plan

<sup>10</sup> Fuente: Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA) 2004-2010, y con horizonte 2012. Junta de Andalucía.

contiene, entre otros proyectos a ejecutar en la zona, las variantes de Constantina y de Lora del Río, esta última prácticamente finalizada.

**Cuadro 3. Resumen de la red viaria de la Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2000**

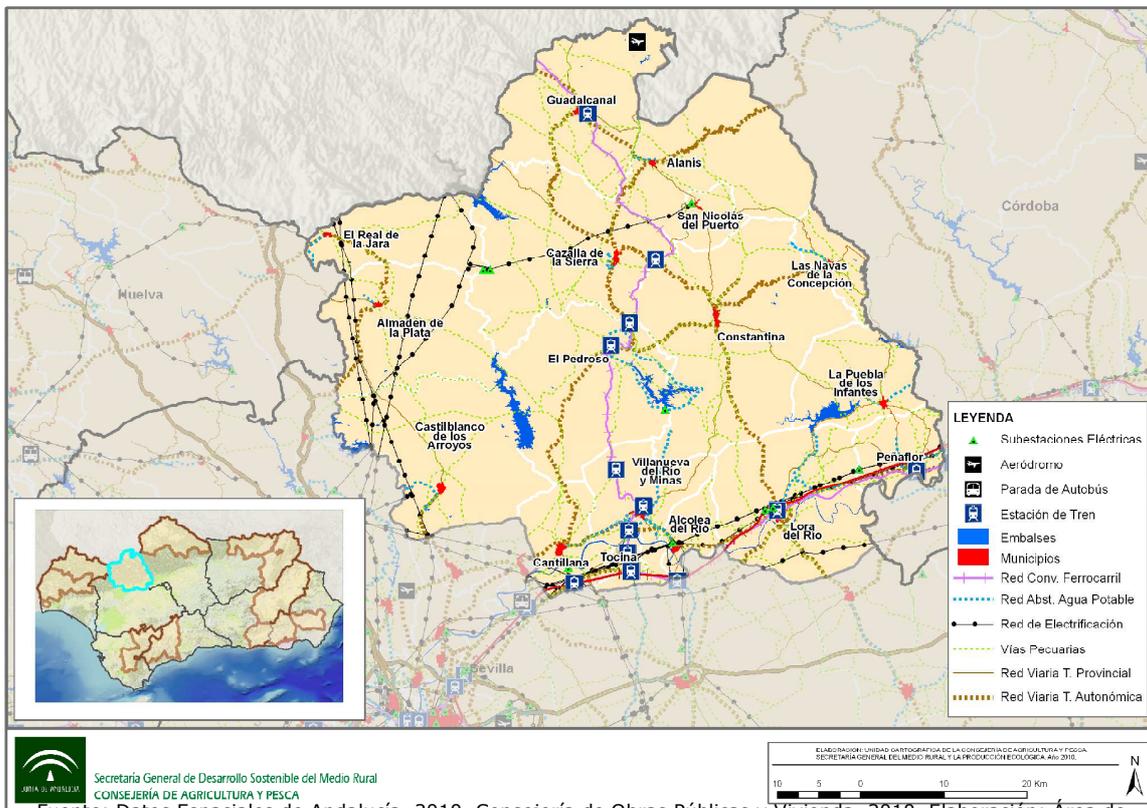
	Titularidad Estatal	Titularidad Autonómica	Titularidad Provincial	Titularidad Municipal	Red viaria Total
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (km)	0	336	465	0	802
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (%)	0	42	58	0	100
Andalucía (%)	11	41	40	8	100

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2000. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Constantina, Cazalla de la Sierra y Lora del Río son los municipios que presentan mayor número de kilómetros de carreteras. En conjunto, la mayoría de las vías de la ZZR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla son de titularidad provincial.

Las vías de gran capacidad más cercanas a la zona son, por el Sur, la A-4 hacia Sevilla capital y las provincias de Córdoba y Jaén y, por el Oeste, la A-66 de la Ruta de la Plata hacia Extremadura. Con carácter general, los GDR señalan que las zonas más despobladas coinciden con las áreas más periféricas y alejadas de la capital y frecuentemente con mayores dificultades de acceso a las principales vías de comunicación. Véase el caso de Alanís, donde se registra la mayor pérdida de población, con una tasa negativa de crecimiento del 5,9%.

**Mapa 2. Infraestructuras de comunicaciones, red eléctrica y red de abastecimiento de agua a núcleos urbanos, 2009**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

### Infraestructuras ferroviarias, portuarias y aeropuertos

En el contexto global del sistema de transporte, las infraestructuras ferroviarias son un pilar de comunicación prioritario para la vertebración de un territorio. El desarrollo de las políticas sectoriales de transporte pasa por la aplicación de directrices específicas fundamentales como la adaptabilidad al modelo ferroviario europeo, la contribución a la accesibilidad del territorio mediante servicios adaptados a cada área (densidad de población, movilidad, actividades...), el establecimiento de una red de altas prestaciones diseñada para el tráfico mixto, la mejora de situaciones de falta de accesibilidad regional, así como la reducción del tiempo total del viaje<sup>11</sup>. En este contexto, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se integra a dicha planificación para así reducir el efecto de la lejanía a los grandes centros metropolitanos y las áreas logísticas a través de conexiones terrestres directas.

11 - Decreto 206/2006 que aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).  
- Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA). Junta de Andalucía.

La zona está atravesada por dos vías ferroviarias convencionales tal como muestra el Mapa 2. Por un lado, la línea Sevilla-Zafra, que a su paso por el Oeste de la zona dispone de 10 estaciones de pasajeros situadas en Cantillana, Los Rosales, Tocina, Alcolea del Río, Villanueva del Río y Minas, Pedroso, Fábrica de Pedroso, Cazalla-Constantina, Alanís y Guadalcanal, siendo todas ellas de pasajeros. Por otro lado, la línea Sevilla-Córdoba, situada al Sur, que comprende las estaciones de pasajeros de Lora del Río y Peñaflor.

La totalidad de las localidades de este territorio se ubican cerca de alguna de las anteriores estaciones ferroviarias, hecho que es una fortaleza en sí misma, además de una oportunidad abierta ante futuras planificaciones en materia de transporte de mercancías. Tomando como estación de referencia la de Lora del Río, los principales destinos directos son Sevilla y Córdoba. Desde las estaciones ubicadas en la línea Sevilla-Zafra, los destinos diarios son Sevilla y Zafra. En este sentido es necesario poner de relieve la cercanía y buenas comunicaciones que presenta esta zona con los nudos principales ferroviarios de alta velocidad.

El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) describe la zona como de alta accesibilidad ferroviaria, aunque no hay que confundir este análisis con el mayor o menor número de estaciones presentes en un territorio, pues dicho indicador señala "el tiempo de acceso en ferrocarril ponderado por la población de destino para cada capital de provincia".

En cuanto a las infraestructuras aeroportuarias, están integradas en el sistema intermodal de transportes de Andalucía mediante su conexión con la red viaria de alta capacidad y la red ferroviaria de alta velocidad. En la planificación realizada en el POTA, los aeropuertos andaluces deben actuar como nodos del sistema aeroportuario internacional así como de enlaces con las principales ciudades a nivel nacional. El aeropuerto de Sevilla es el más cercano a la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, cuya conexión directa se realiza a través de las vías A-432 y A-455 desde El Pedroso y Constantina respectivamente y su conexión con las carreteras A-436 y A-460 en dirección a la capital sevillana.

Entre sus estrategias, el PISTA incluye la mejora de las condiciones de intermodalidad de los aeropuertos con el resto de los modos de transporte, asegurando que el conjunto de la población andaluza se encuentre a menos de una hora de un aeropuerto. Así, la distancia desde un municipio situado al Norte de esta zona, como por ejemplo Guadalcanal, hasta el aeropuerto de Sevilla es de unos 113

Km y aproximadamente 1 hora y 50 minutos de viaje. Este hecho refuerza el factor lejanía a un nodo logístico tan importante como Sevilla, que se traduce en una debilidad para el territorio. El aeropuerto sevillano representa un enlace rápido para la salida y entrada tanto de personas como de mercancías desde la zona.

Por su parte, el sistema portuario de Andalucía, en el marco de la planificación territorial regional, se fundamenta en la mejora y el desarrollo de su accesibilidad, reforzando así la intermodalidad, potenciando la relación productivo-logística entre puertos y su entorno próximo y fomentando actuaciones que favorezcan la complementariedad y la cooperación para lograr el funcionamiento global de esta red. El Puerto de Interés General del Estado de Sevilla es el más cercano y por tanto el que ejerce mayor influencia en la zona. Se trata de un puerto estratégico, dada su situación en el Nodo Logístico de Sevilla (centro regional según el POTA), lo que supone una oportunidad para la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla en relación con sus posibilidades de tráfico mercantil hacia otros puertos nacionales e internacionales.

### Transporte público

**Cuadro 4. Transporte público de mercancías, 2009**

	Ligeras	Pesadas	Total
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (Nº vehículos)	86	372	458
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (%)	19	81	100
Andalucía (%)	18	82	100

Fuente: Sistema Información Multiterritorial de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

El POTA recoge como nodo urbano de nivel 2<sup>12</sup> a Lora del Río en el Sistema Intermodal de Transportes y Comunicaciones, configurando un eje viario complementario para la articulación de Redes de Ciudades Medias. Dichas ciudades medias se constituyen en elementos esenciales para garantizar un desarrollo equilibrado del territorio en tanto que escalón intermedio entre los centros regionales o áreas metropolitanas y las áreas rurales.

12 Los nodos urbanos se conciben como punto de interconexión de las redes de transporte de primer nivel que coinciden generalmente con ciudades medias, y que cuentan con posibilidades de actuar como puntos de intercambio en los flujos de transporte al disponer de las oportunas infraestructuras (estaciones de autobuses y ferroviarias, centros de transporte de mercancías, etc). Los de segundo nivel se localizan en los principales ejes de articulación regional y tienen funciones estratégicas en el Sistema de Transportes.

Los municipios de Cantillana y Lora del Río representan más del 50% de la actividad de mercancías con respecto al total de la zona. Casi el 90% de éstas son pesadas. Las dos localidades se ubican en el recorrido del eje viario complementario mencionado previamente.

El nivel de tráfico de vehículos de transporte público de mercancías en la ZZR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es similar al que muestra Andalucía tanto en ligeras como en pesadas.

Los Grupos de Desarrollo han recogido en sus NERA la demanda de circunvalaciones que paliasen las molestias ocasionadas por el trasiego de camiones en los cascos antiguos de los municipios, caracterizados por calles estrechas, pendientes y numerosas esquinas. Esta demanda se ha satisfecho en la actualidad en la localidad de Lora del Río que, que en virtud de su PGOU aprobado en 2005, reservó suelo urbanizable para la construcción de un ronda de circunvalación en la A-431 que enlaza Córdoba y Sevilla, entre las carreteras A-457 (Carmona-Lora del Río) y A-456 (La Campana-Lora del Río). No obstante, esta circunvalación solo evita el paso de camiones procedentes de la Vega Baja de Sevilla.

También el municipio de Tocina ha firmado un convenio marco con la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía para la construcción de una nueva carretera de circunvalación Norte-Sur, que una la rotonda de acceso a la localidad desde la SE-4100 (Villanueva del Río y Minas-Tocina) con la carretera A-8005 (Los Rosales-Sevilla). De esta forma se disminuye el tráfico de vehículos pesados por el casco urbano de Tocina y se enlaza con los dos polígonos industriales, uno proyectado y otro existente en Los Rosales.

No existe ningún Centro de Transportes de Mercancías ni tampoco aparcamientos para camiones. El aparcamiento más próximo es el de la localidad cordobesa de Palma del Río, a poco más de 6 kilómetros de Peñaflor y a más de 25 de Lora del Río.

**Cuadro 5. Distribución de los vehículos públicos de transporte de viajeros, 2009.**

	Taxis	Ambulancias	Discrecional	Total vehículos transporte público viajeros
Alanís	1	0	0	1
Alcolea del Río	3	0	0	3
Almadén de la Plata	2	0	0	2
Cantillana	2	0	0	2

	Taxis	Ambulancias	Discrecional	Total vehículos transporte público viajeros
Castilblanco de los Arroyos	2	0	0	2
Cazalla de la Sierra	3	0	0	3
Constantina	6	0	0	6
Guadalcanal	3	0	0	3
Lora del Río	5	21	5	31
Las Navas de la Concepción	2	0	1	3
El Pedroso	2	0	0	2
Peñaflor	1	0	0	1
La Puebla de los Infantes	5	0	11	16
El Real de la Jara	2	0	0	2
San Nicolás del Puerto	0	0	0	0
Tocina	4	6	0	10
Villanueva del Río y Minas	5	0	8	13
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (Nº vehículos)	48	27	25	100
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (%)	48	27	25	100
Andalucía (%)	58	12	30	100

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010.

Elaboración propia.

Los vehículos de transporte público se concentran básicamente en los municipios de Lora del Río y La Puebla de los Infantes, seguidos de Villanueva del Río y Minas y Tocina. Entre los 4 municipios concentran el 70% del transporte de viajeros.

El GDR de la Sierra Morena Sevillana, en su NERA, señala la necesidad de dotar de servicio público de transporte de viajeros las conexiones entre las instalaciones ferroviarias y los municipios. La estación de Cazalla de la Sierra/Constantina se encuentra a más de 14 km de distancia del núcleo urbano y sin servicio de autobuses. Igual ocurre con el apeadero de Alanís a 5 km del núcleo. Esta deficiencia podría reducirse gracias al servicio de taxis, pero también es escaso. Los taxis representan, según datos del Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía para el año 2009, el 48% del total de vehículos públicos de transporte de viajeros. La escasa dotación e inoperatividad de los vehículos públicos hace que el enlace de los municipios enclavados fuera del eje de comunicación con la capital hispalense quede supeditado al uso del transporte privado.

La zona está atravesada por dos líneas ferroviarias de cercanías, la C-3 (Sevilla-Cazalla de la Sierra/Constantina) y la C-1 (Utrera-Lora del Río). Ambas recorren distancias similares, 84 y 86 km respectivamente, pero mientras la frecuencia de la

primera línea es la más baja de la red, la segunda es muy alta, con un tren cada 30 minutos. Esto beneficia a las localidades de Cantillana, Los Rosales, en Tocina, y Lora del Río. También recorre la zona el tren de media distancia entre Mérida y Sevilla (A-8), comparada en Los Rosales, El Pedroso y Cazalla de la Sierra/Constantina. El trayecto tiene una frecuencia diaria de un viaje por sentido.

En los NERA de los GDR de la zona se solicita la mejora de la articulación intracomarcal, tanto vial como a través de los servicios públicos de transporte, aumentando la eficacia y periodicidad del servicio.

Las concesiones del servicio de transporte público de viajeros por carretera otorgadas por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, han sido a favor de las siguientes empresas:

-Milosan Travel, S.L., con la línea Las Navas de la Concepción-Sevilla, pasando por La Puebla de los Infantes.

-Empresa Casal, S.L., con la línea Sevilla-Rosal de la Frontera-El Real de la Jara-Zalamea la Real, con desvíos.

-Empresa Damas, S.L., con la línea Sevilla-Badajoz a su paso por El Real de la Jara.

-Transportes Bética, S.A., con la línea Guadalcanal-Sevilla, que cubre el recorrido de once de los diecisiete municipios de la zona. La localidad con más frecuencias de horarios es Cantillana, con cuatro autobuses en jornada de mañana y cuatro por la tarde de lunes a viernes. Las que menos son Alcolea del Río y Villanueva del Río y Minas, con tan sólo un autobús por la mañana.

El municipio de Tocina, fuera de los itinerarios enumerados, tiene servicio de autobús a través de la empresa Autocares Sánchez.

Consultando la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio no figura ninguna estación de autobuses ni apeadero, por lo que la salida, llegada y tránsito con parada de los viajeros por carretera no están concentradas en una instalación adecuada al efecto.

En cuanto al transporte asistencial, en la base de datos del Servicio Andaluz de Salud se registran en la zona los siguientes Centros de Salud: Cantillana, Cazalla de la Sierra, Constantina y Lora del Río. Desde dichos centros se presta un servicio de ambulancias. Concretamente desde el de Cantillana a Tocina y su pedanía Los

Rosales y a Villanueva del Río y Minas; desde el de Cazalla de la Sierra a Alanís y Guadalcanal; desde el de Constantina a El Pedroso, Las Navas de la Concepción y San Nicolás del Puerto; y desde el de Lora del Río a su pedanía El Priorato, Alcolea del Río y La Puebla de los Infantes.

Si bien en la mayoría de la ZRR hay al menos un Centro de Salud por zona básica, municipios como El Real de la Jara y Almacén de la Plata reciben asistencia sanitaria especializada desde Guillena a 62 kilómetros y 45 minutos de distancia, Castilblanco de los Arroyos desde Alcalá del Río y Peñaflor desde Palma del Río en la provincia de Córdoba. Todos los núcleos principales tienen Consultorio, e incluso Villanueva del Río, que cuenta con uno Auxiliar.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía en el apartado dedicado a dotaciones básicas de equipamientos y servicios para las Redes Urbanas en Áreas Rurales, fija en menos de 20 minutos la accesibilidad de la población atendida por los Centros de Salud. Pues bien, el eje viario entre Constantina-Cazalla de la Sierra-Alanís-Guadalcanal se constituye en estructura de Redes Urbanas en Áreas Rurales. Sin embargo, aunque las distancias oscilan entre los 16 kilómetros de Alanís y los 28 kilómetros de Guadalcanal a Cazalla de la Sierra, los tiempos empleados, dada la orografía y el trazado de las carreteras, siempre son superiores a los 20 minutos indicados como deseables. Particularmente se necesitan 31 minutos para recorrer la distancia que separa Las Navas de la Concepción del Centro de Salud de Constantina, y 33 minutos para recorrer los 28 kilómetros entre Guadalcanal y el Centro de Salud de Cazalla de la Sierra.

## Infraestructuras hidráulicas

### Infraestructuras de abastecimiento

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, la procedencia del agua para abastecimiento es superficial, según el documento "Situación del abastecimiento de agua en Andalucía, 2007" de la Consejería de Medio Ambiente. En el territorio existe en funcionamiento una entidad territorial que abarca todo el sistema de gestión del ciclo integral del agua de los siguientes municipios: Almadén de la Plata, Constantina, El Pedroso, El Real de la Jara, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Cantillana, Tocina, San Nicolás del Puerto y Alanís. En las dos últimas localidades se hará efectiva la prestación de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento en los próximos cuatro años. La entidad que cubre el servicio en esta área es *Aguas del Huesna*, empresa pública del Consorcio Aguas

del Huesna, que aúna a la Diputación de Sevilla y a 22 ayuntamientos. Una empresa privada es la adjudicataria de dicho servicio en Lora del Río y Peñaflor, y en el resto de municipios de la zona, la gestión es municipal.

La empresa pública citada realiza la captación del agua del embalse del Huesna. El agua se almacena en una pequeña presa o azud de hormigón, con capacidad de 120.000 m<sup>3</sup>. Junto a la Estación de Bombeo se proyecta la obra de toma y desagüe del azud. A continuación, el caudal se conduce a la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), localizada en el término de Villanueva del Río y Minas. A partir de ahí, sigue la red en alta, que es la conducción por gravedad que abastece desde la ETAP a cada uno de los depósitos reguladores de las distintas poblaciones abastecidas. Tanto la Estación de Tratamiento como el caudal garantizado por la red en alta, superan ampliamente las necesidades actuales, según informa la empresa.

Además del embalse citado, las infraestructuras hidráulicas de la zona están constituidas principalmente por los embalses en explotación existentes, citados en el Cuadro 6, todos pertenecientes al Distrito Hidrográfico del Guadalquivir.

**Cuadro 6. Embalses en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2010**

Embalse	Capacidad (hm <sup>3</sup> )	Municipios a los que afecta	Usos
Melonares	180	Castilblanco de los Arroyos, El Pedroso, Almadén de la Plata, El Real de la Jara y Cazalla de la Sierra	Abastecimiento del área metropolitana de Sevilla, previsto para el año 2012
Huesna	138	Constantina, El Pedroso	Abastecimiento (15,2 hm <sup>3</sup> /años/200.000 hab.) y electricidad (900 kW)
El Retortillo (y derivación)	65	La Puebla de los Infantes, Peñaflor	Riego (18 hm <sup>3</sup> , 2.250 ha) y abastecimiento (220.000 hab.; de Peñaflor,...)
José Torán	113	La Puebla de los Infantes	Riego (20 hm <sup>3</sup> /4.000 ha) y abastecimiento (2.500.000 m <sup>3</sup> /año, 20.000 hab.; de Lora del Río,...)
Pintado	213	Parte de su superficie en la zona, en Cazalla de la Sierra, Real de la Jara, Guadalcanal	Riego, abastecimiento (eventualmente) y electricidad
Cala	58	Parte de su superficie en la zona, en Castilblanco de los Arroyos	Abastecimiento eventual de Castilblanco de los Arroyos, y –fuera de la zona- de Guillena y El Ronquillo, y electricidad (12,80 MW)
Gergal	35	Sólo una parte de su superficie en la zona, en Castilblanco de los Arroyos	Abastecimiento del área metropolitana de Sevilla
Cantillana	14		Es una "presa móvil". Sin datos oficiales de uso del agua.
Sotillo		Cazalla de la Sierra	Abastecimiento de Cazalla de la Sierra
Castilblanco (Los Molinos)	0,8	Castilblanco de los Arroyos	Abastecimiento y regadío de Castilblanco de los Arroyos (Fuente: GDR Corredor de la

Embalse	Capacidad (hm <sup>3</sup> )	Municipios a los que afecta	Usos
			Plata; no aparece en el Inventario citado)

Fuente: Inventario de Presas del Distrito Hidrográfico Guadalquivir, 2010. Agencia Andaluza del Agua. Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

La EAG del GDR Sierra Morena Sevillana expresa que todos los pueblos de la comarca cuentan con equipamientos básicos para el abastecimiento de agua potable (embalse o presa de abastecimiento, estación de toma de agua y bombeo, instalación potabilizadora, depósito de almacenamiento, etc.).

La EAG del GDR Gran Vega de Sevilla indica que en los últimos años se ha avanzado en las infraestructuras hidráulicas, que gozan en la actualidad de buen estado de conservación, si bien algunos municipios se encuentran aún fuera de los consorcios que se dedican a la gestión del agua potable. En general, es valorada positivamente tanto la dotación como el estado del agua potable, pero se hace referencia a problemas puntuales como la contaminación por nitritos y las fugas, debido a infraestructuras a veces inadecuadas.

El documento análogo del GDR del Corredor de la Plata recoge problemas de abastecimiento hídrico en algunas urbanizaciones de Castilblanco de los Arroyos, que fueron construidas de manera irregular. Dicho municipio presenta carencias tanto en las infraestructuras de abastecimiento hídrico como en las de depuración<sup>13</sup>.

### Infraestructuras de saneamiento y depuración

En el Cuadro 7 se presentan las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (en adelante EDAR) presentes en zona, todas pertenecientes a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. Los diez municipios que forman parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla se encuentran mancomunados<sup>14</sup>, siendo la gestión integral de las estaciones de depuración de las aguas residuales uno de los principales cometidos de la Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla.

13 Acta del Pleno de la Corporación Municipal de 24 de julio de 2008.

14 Se trata de Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Navas de la Concepción, El Pedroso, Puebla de los Infantes, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto.

**Cuadro 7: Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) presentes en el territorio, 2006**

Municipio	Nombre de la EDAR	Tipo de tratamiento	Caudal de depósito de la EDAR (hm <sup>3</sup> / día)	Observaciones
Alanís	Alanís	Secundario	0,16	
Alcolea Del Río	Alcolea del Río	-	0,24	
Almadén De La Plata	Almadén de la Plata	Secundario	0,14	
Cantillana	Cantillana	-	0,6	En construcción (2009) por parte de la Agencia Andaluza del Agua, según la Consejería de Medio Ambiente; actuación incluida en el Plan de mejora de las infraestructuras del Agua
Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos	-	0,31	En mal estado. No da servicio a algunas urbanizaciones.
Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	Secundario	0,39	
Constantina	Constantina	Secundario	0,54	
Guadalcanal	Guadalcanal	Secundario	0,24	
Lora Del Río	Lora Del Río	-	1,18	En fase de proyecto, según Aqualia.
Navas de la Concepción, Las	Las Navas de la Concepción	-	-	No consta en el SIA. Citada en la EAG del GDR Sierra Morena Sevillana
El Pedroso	El Pedroso	Secundario	0,2	Se sitúa en zona medioambiental calificada de sensible. Funciona bajo el sistema de lecho bacteriano con laguna anaerobia para el tratamiento de los fangos
Peñaflor	Peñaflor	-	-	No consta en el SIA. En fase de proyecto, según Aqualia. En construcción (2009) por parte de la Agencia Andaluza del Agua, según la CMA; actuación incluida en el Plan de mejora de las infraestructuras del Agua
La Puebla de los Infantes	Puebla de Cazalla	Secundario	0,76	
El Real de la Jara	La Puebla de los Infantes	Secundario	0,26	
El Real de la Jara	El Real de la Jara	Secundario	0,13	Sistema de aireación prolongada. Diseñada para una población de 4.030 habitantes equivalentes <sup>2</sup>
San Nicolás del Puerto	San Nicolás del Puerto	-	-	No consta en el SIA. Citada en la EAG del GDR Sierra Morena Sevillana

Fuente: Sistema Integrado de Información del Agua (SIA), 2006. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Estrategia de Actuación Global del GDR de Sierra Morena Sevillana, 2010. Elaboración propia.

Como se puede observar en el cuadro, la mayor parte de los municipios del territorio cuentan con una EDAR, aunque en el NERA de la comarca se indica la necesidad de mejorar su funcionamiento, así como la instalación de depuradoras (tanto para el consumo como para las aguas residuales) en aquellos alojamientos de turismo rural que se encuentran fuera del casco urbano de los municipios.

De acuerdo con la EAG del GDR Gran Vega de Sevilla, el gran reto de la comarca en el área de Territorio y Medio Ambiente es la mejora de la gestión de las aguas residuales, que en la actualidad se vierten al Guadalquivir prácticamente sin ningún tipo de tratamiento previo, dada la escasez de depuradoras en los municipios. Según la empresa Aqualia, en Lora del Río y Peñaflor no existen depuradoras,

estando en fase de proyecto dichas instalaciones. En ambos municipios las aguas residuales son vertidas al Arroyo del Churre y al río Guadalquivir, respectivamente. La Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla<sup>15</sup> tiene previsto entre sus objetivos el abastecimiento, pero no el saneamiento y depuración de aguas residuales.

### **Regadíos**

Toda la superficie de la ZRR se sitúa dentro del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, por lo que se dispone de los datos del Inventario y Caracterización de los Regadíos de Andalucía correspondientes a la actualización de 2002, pero no en la actualización de 2008.

De acuerdo con el citado Inventario de Regadíos, la zona cuenta con 28.200 ha de superficie regada, de las que, 5.100 están en la comarca Sierra Norte, y las restantes en las localidades de Gran Vega, siendo Lora del Río, con 9.544, el municipio con mayor superficie regada. En Castilblanco de los Arroyos, la presencia del regadío es testimonial, con sólo 245 ha.

Únicamente el 1% de las infraestructuras de regadío tiene menos de 25 años de antigüedad, mientras que el 88% tiene más de 35 años.

Sobre el origen del agua, en la Sierra Norte, el 50% es de origen superficial y el 50% de origen subterráneo, mientras que en Gran Vega más del 80% es de origen superficial. En ningún área de riego de la zona consta el uso para regadío de aguas residuales tratadas.

La red de distribución está en buen estado de conservación especialmente en la Sierra Norte, donde el 73% se cataloga en buen estado, y el restante en una situación calificada como regular. Se registra una situación más deficitaria en Gran Vega, sobre todo en Lora del Río y Peñaflor, con un 80% y un 75% de la red respectivamente en un mal estado. Respecto a la red de distribución, han desaparecido las acequias de tierra y predominan las tuberías en Sierra Norte y Alcolea del Río, mientras que en el resto de áreas de riego es mayoritaria la acequia revestida. Sobre el sistema de riego, todavía predomina el riego por gravedad o

---

<sup>15</sup> Integra a los municipios de Alcolea del Río, Lora del Río, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas.

superficie, si bien el riego localizado por goteo alcanza ya el 16% de la superficie regada.

La dotación de infraestructuras para el riego y su buena conservación, son premisas fundamentales para la generación de empleo y rentas en un territorio de marcado perfil agrícola, especialmente en la Gran Vega (EAG del GDR Gran Vega de Sevilla).

### Gestión de residuos

Los residuos sólidos urbanos (en adelante RSU) de la zona se transportan en primer lugar a las plantas de transferencia de Constantina (10 municipios atendidos) y en Lora del Río (da servicio a los municipios de Alcolea del Río, Peñaflor, Lora del Río y Villanueva del Río y Minas); aunque esta última -perteneciente a la Mancomunidad de la Vega Alta de Sevilla- aparece en el año 2007 como "recepcionada" y no "en servicio". Desde dichas plantas, los residuos ya compactados se transportan hasta la planta de Recuperación y Compostaje de Alcalá del Río, donde también existe un vertedero controlado y una planta de clasificación.

La producción de RSU se ha convertido en uno de los mayores retos de la gestión ambiental del medio rural y especialmente en las zonas que, como la ZRR poseen espacios naturales bajo figuras legales de protección. Por otra parte, y de acuerdo con las fuentes provinciales oficiales, la Mancomunidad de Servicios "La Vega" sigue gestionando el tratamiento y eliminación de los RSU de algunos municipios de la zona, en concreto de Cantillana, Castilblanco de los Arroyos y Tocina.

**Cuadro 8. Infraestructuras de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, 2009**

Municipio	Instalación
Alcalá del Río	Planta de Recuperación y Compostaje
Castilblanco de los Arroyos	Punto Limpio
Cazalla de la Sierra	Punto Limpio
Constantina	Planta de Clasificación
Constantina	Planta de Transferencia
Constantina	Punto Limpio
Lora del Río	Planta de Transferencia
Peñaflor	Vertedero controlado, ya sellado
Tocina	Punto Limpio

Fuente: Instalaciones de tratamiento de residuos urbanos en Andalucía, 2008. Informe del Medio Ambiente en Andalucía 2009. Consejería de Medio Ambiente. Puntos limpios de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2010.

En el año 2007 no existían en el territorio instalaciones para la gestión de residuos peligrosos. Además, es una de las pocas zonas de Andalucía que no dispone de una instalación para la descontaminación de vehículos al final de su vida útil.

De acuerdo con la EAG del GDR de Sierra Morena Sevillana, el tratamiento que se hace de los residuos es deficitario, pues no existe la posibilidad de reciclar envases, aceites o pilas usadas por la insuficiencia de los contenedores y sistemas de recogida necesarios para ello. El documento destaca la amenaza que supone para la comarca la gestión deficiente de los residuos, especialmente en lo referente al deterioro de recursos naturales como el paisaje o el agua. En este sentido, es prioritario llevar a cabo medidas que contribuyan a mejorar la gestión actual de los residuos en cada una de sus tipologías, aplicando para ello nuevas tecnologías.

Otro problema que recoge la citada EAG es el destino final de los residuos inertes y los escombros de construcción y demolición que generan los municipios, y cuya magnitud comienza a ser importante. Para estos residuos existen pocos emplazamientos en la comarca y el transporte fuera de ella encarece notablemente los costes finales. En Cazalla de la Sierra hay un vertedero controlado de inertes y otro en El Pedroso. Para paliar este problema, es necesario aprovechar la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías de aprovechamiento de residuos. Por último, otra de las debilidades resaltadas en la Sierra Morena Sevillana es la problemática ambiental de la acumulación puntual de residuos agrarios, forestales y agroalimentarios.

En la Gran Vega de Sevilla, y en el curso del proyecto NERA, se recoge la falta de gestión unitaria de los servicios en todos los municipios, la existencia de escombreras y vertederos incontrolados, así como la insuficiencia de infraestructuras para la gestión de residuos agrícolas, pilas y residuos peligrosos. En este sentido, la EAG de la comarca recoge la necesidad de reforzar la dotación de las infraestructuras destinadas a la recogida selectiva de los residuos.

### **Generación, transporte y distribución de energía**

La estructura de abastecimiento energético de Andalucía se encuentra estrechamente ligada a los combustibles fósiles, con la consecuente dependencia energética exterior. Para atender el elevado crecimiento del consumo eléctrico en Andalucía, ha sido necesario la complementariedad mediante ciclos combinados de gas. Por otro lado, la producción de electricidad a través de modelos de energía

renovable para el año 2006 representó el 68% de la producción regional de energía destinada al consumo de la Comunidad Autónoma.

La estructura energética de la ZRR de Sierra Morena Sevillana y la Vega Alta se caracteriza por disponer de plantas de generación tanto en régimen ordinario<sup>16</sup> como en régimen especial<sup>17</sup> que en total suponen un total de 40,42 MW de potencia instalada<sup>18</sup>, que para el conjunto de las distintas zonas rurales andaluzas representa un potencial de producción energética medio.

El territorio cuenta con 5 centrales hidráulicas, cuyas características se indican en el Cuadro 9. Como se observa, las que operan de forma continua o fluyentes se ubican directamente sobre el río Guadalquivir y su régimen de producción es menor que las centrales reguladas mediante embalses. La potencia total instalada es de 39,52 MW, que representan el 0,42% de la potencia total en régimen ordinario a nivel autonómico, que confiere a esta zona un singular foco de producción eléctrica a través de centrales hidráulicas.

**Cuadro 9. Instalaciones energéticas en régimen ordinario de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Unidad de producción	Tipo de unidad de producción	Tecnología de la unidad de producción	Potencia instalada en MW	Municipio Unidad	Río
Cantillana 1	Hidráulica	Fluyente	3,160	Cantillana	Guadalquivir
Cantillana 2	Hidráulica	Fluyente	3,160	Cantillana	Guadalquivir
Pintado 1	Hidráulica	Embalse	12,400	Cazalla de la Sierra	Viar
Pintado 2	Hidráulica	Embalse	6,400	Cazalla de la Sierra	Viar
Pintado 3	Hidráulica	Embalse	14,400	Cazalla de la sierra	Viar

Fuente: Registro de Instalaciones en Régimen Ordinario, 2010. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2010.  
Elaboración propia.

La potencia instalada en régimen especial en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla alcanza los 0,90 MW<sup>19</sup>. Como se observa en el Cuadro 10, la zona cuenta

16 La generación en régimen ordinario se realiza principalmente a través de las tecnologías convencionales utilizadas en centrales de carbón, fuel óleo, gas natural, ciclos combinados, nucleares, etc.

17 La actividad de generación en régimen especial recoge la generación de energía eléctrica en instalaciones de potencia no superior a 50 MW que utilicen como energía primaria energías renovables o residuos, y aquellas otras como la cogeneración que implican una tecnología con un nivel de eficiencia y ahorro energético considerable.

18 En el cálculo de la potencia total instalada se han sumado las instalaciones de régimen especial con potencia superior a 100 kW (único dato referenciado a nivel municipal). El resto se ha excluido, aunque no representa más del 8% del total andaluz.

19 En el dato de potencia total instalada, tan solo se han incluido las instalaciones con potencia superior a 100 kW (único dato referenciado a nivel municipal), que representan para el total de este régimen especial casi el 92% del valor regional.

tan solo con una instalación de régimen especial en el municipio de El Pedroso. Se trata de una central hidroeléctrica construida para abastecer de energía a un conjunto de poblaciones de la margen izquierda del Guadalquivir y sus sistemas de riego.

Con carácter general, las instalaciones de régimen especial juegan un importante papel en el abastecimiento energético de los territorios que cuentan con ellas. El insuficiente número de estas instalaciones en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla muestra una debilidad patente de la zona.

**Cuadro 10. Instalaciones energéticas en régimen especial en Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla**

Nombre de la Instalación	Municipio de la instalación	Potencia nominal de la fase (kW)	Grupo Normativo
Central Hidroeléctrica de Huesna	El Pedroso	900	Centrales hidroeléctricas cuya potencia instalada no supere los 10 MW

Fuente: Registro de Instalaciones en Régimen Especial, 2010. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2010.  
Elaboración propia.

El potencial total de biomasa en Andalucía se puede cifrar en 3.327 ktep/año<sup>20</sup>, distribuidos entre los residuos agrícolas (43%), los cultivos energéticos (17%), los residuos forestales (4%) y los residuos industriales (18%), de los que se aprovechan aproximadamente el 30%. El potencial de aprovechamiento de biomasa en Sierra Morena Sevillana y la Vega Alta se considera medio. Así lo indican los datos cedidos por la Agencia Andaluza de la Energía (en adelante AAE) donde la práctica totalidad de los términos municipales poseen valores de 2.000 a 10.000 tep/año, excepto Lora del Río, que supera los 10.000 tep/año. El registro de instalaciones en régimen especial, no recoge ninguna instalación energética de biomasa mayor a 100 KW, que para el potencial anteriormente comentado constituye una debilidad.

La zona no se encuentra incluida en ningunas de las cuencas eólicas. La ZRR presenta un potencial eólico medio-bajo, según datos suministrados por la AAE. La estimación media anual de la velocidad del viento alcanza valores máximos de 6,5 m/s en los municipios más septentrionales y 4,5 m/s en los más meridionales. El potencial de obtención de energía eólica es así de 2.500 kW hora/m<sup>2</sup> en el Norte y

20 tep: tonelada equivalente de petróleo.

1.500 en el Sur. Estas características desaconsejan la implantación de parques eólicos en la zona.

En cuanto a la energía solar, hay presencia de puntos de generación a pequeña escala y con óptimos índices de evolución. No obstante, no existen plantas de generación cuyo potencia nominal sea superior a los 100 KW. Según el Mapa de Infraestructuras Energéticas de Andalucía 2008 (en adelante PIEA-2008) las únicas plantas solares fotovoltaicas mayores a 1MW se ubican dos en Cantillana y una en Alcolea del Río, aprovechando el potencial solar de un territorio con una media de 2.800 a 3.000 horas de insolación al año<sup>21</sup> al Norte y más de 3.000 al Sur, o lo que es igual, la capacidad de generar de 4,60 a 5,00 kW h/m<sup>2</sup> de energía eléctrica<sup>22</sup>. Se están implantando también instalaciones de menores dimensiones de biomasa, fotovoltaicas, térmicas solares para uso particular e industrial que, en el contexto energético global, supone una oportunidad para el desarrollo socioeconómico del territorio.

El eje principal de la red de distribución eléctrica de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, según el PIEA-2008, es la línea de 50-66 kV procedente de la Subestación de la Central Hidroeléctrica de régimen ordinario de Pintado y cuyo trazado discurre desde el Oeste hasta llegar a las estación de San Nicolás del Puerto, sin más continuidad.

Por otro lado, al Sur de la zona transcurren de forma paralela dos líneas, una de 132 kV y otra de 50-66 kV, pertenecientes a las líneas respectivas que unen las subestaciones de Córdoba y Sevilla, y que tienen conexiones a las subestaciones de Lora del Río y Alcolea del Río. Además de éstas, dos trazados de 400 kV atraviesan la franja Oeste del territorio desde la Central Hidráulica de bombeo de Guillena hasta Extremadura. Semejante trayecto sigue la línea procedente del área metropolitana de Sevilla y con conexión al Sur de Extremadura a su paso por El Real de la Jara.

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no existe ninguna distribuidora eléctrica de ámbito local, según el Registro 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Así, el mercado de la distribución energética queda en exclusiva en manos de las grandes distribuidoras, que presentan un mayor grado

---

<sup>21</sup> Fuente: Agencia Andaluza de Energía, 2007. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Junta de Andalucía.  
<sup>22</sup> Fuente: Instituto de Diversificación y Ahorro de Energía, 2005 . Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

de competitividad frente a las anteriores. De cualquier forma, los valores de continuidad en el suministro eléctrico de la zona, así como el número de cortes<sup>23</sup> siguen siendo mayores a la media de Andalucía, lo que indica la presencia de infraestructuras de distribución eléctrica deficientes.

Andalucía es la región con mayor relevancia en España en cuanto al sector gasista, debido a que es punto de entrada de este recurso desde los países productores, principalmente Argelia, y además dispone de los únicos yacimientos existentes en la península. La zona no cuenta con infraestructuras activas de tipo gasista. Además, el POTA no recoge como ámbito prioritario para la extensión de la gasificación ningún área del territorio, lo que supone una desventaja para el futuro abastecimiento de gas a la zona.

En relación con las infraestructuras asociadas al sector petrolero, la ZRR no es atravesada por ningún oleoducto. Se encuentran cercanas las infraestructuras petrolíferas de almacenamiento de gasóleos de Sevilla y Córdoba, desde las cuales se realizan los suministros a este territorio.

### Telecomunicación e información

El territorio de la Sierra Morena y Vega Alta Sevillana ha sufrido una gran transformación respecto al grado de implantación de infraestructuras de telecomunicaciones en los últimos años, resultando ampliamente beneficiado de los planes estatales de extensión de la banda ancha a zonas rurales y aisladas en coordinación con la Comunidad Autónoma (programa de extensión de la Banda Ancha P-EBA<sup>24</sup> y subprograma Avanza Infraestructuras<sup>25</sup>) y los programas propios de la Comunidad Autónoma (en especial el proyecto Banda Ancha Móvil<sup>26</sup>).

Este último, adjudicado a Vodafone, ha contribuido a mejorar significativamente la cobertura de banda ancha móvil en las zonas rurales y aisladas de Andalucía, abarcando todos los núcleos principales de los municipios de la ZRR y parte de los núcleos secundarios.

---

23 Fuente: Calidad del Suministro Eléctrico, 2008. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

<sup>24</sup> <http://www.bandaanchoa.es/EstrategiaBandaAncha/ProgramaPeba/Paginas/ProgramaPeba.aspx>

<sup>25</sup> <http://www.bandaanchoa.es/EstrategiaBandaAncha/SubpAvanzaInfraestructura/ConvocatoriasAP/Paginas/Resueltas.aspx>

<sup>26</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/bandaanchamovil/>

Por otro lado, dentro de los primeros programas comentados, destaca la disponibilidad de acceso a Internet por satélite para los núcleos de población que no cuenten con ninguna otra alternativa de conexión a Internet, incluso en los núcleos diseminados de los municipios. El producto se conoce como 'Satélite rural' y se contrata a través de Telefónica, adjudicatario en Andalucía del programa PEBA.

Los sistemas basados en satélite suelen ser más caros y tienen menos prestaciones que las tecnologías de banda ancha (sea fija o móvil), pero son buenas opciones para las áreas rurales donde no existe otra posibilidad de conexión a Internet.

Hay que indicar que en condiciones normales ninguna tecnología permite asegurar una cobertura de acceso a Internet del 100% de un núcleo de población. Por este motivo es imprescindible fomentar el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones del mayor número posible de operadores, de forma que mejore la cobertura del conjunto del núcleo de población y aumente la competencia. En último caso queda la opción de la conexión por satélite, como se ha indicado en los párrafos anteriores.

### Disponibilidad Banda Ancha Fija

Se entiende por disponibilidad de acceso a Internet mediante banda ancha fija a la disponibilidad de acceso a Internet mediante cualquiera de las tecnologías de banda ancha que impliquen la instalación de un equipamiento terminal fijo en la vivienda del usuario. Estas tecnologías pueden ser cableadas, como la fibra óptica, xDSL (de las cuales la más conocida es la ADSL), HFC (tecnología usadas habitualmente por los operadores de cable) o inalámbricas, como LMDS o WIMAX.

De los 40 núcleos de la ZRR, 36 tienen una cobertura de banda ancha fija por encima del 95% de la población del núcleo.

Hay sin embargo 4 núcleos sin cobertura de banda ancha fija:

Cuadro 9. Núcleos con deficiencias de cobertura de banda ancha fija, 2011

MUNICIPIO	NUCLEO	COB BA FIJA %
CANTILLANA	MONTA (LA)	0
CAZALLA DE LA SIERRA	PINTADO (EL)	0
CAZALLA DE LA SIERRA	GANCHOSA (LA)	0
CAZALLA DE LA SIERRA	ESTACION DE CAZALLA	0

## Disponibilidad de Banda Ancha Móvil

Se entiende por disponibilidad de acceso a Internet mediante banda ancha móvil a la disponibilidad de acceso a Internet mediante cualquiera de las tecnologías de banda ancha que no exijan la instalación de un equipamiento terminal fijo en la vivienda del usuario, es decir, que permita al usuario utilizarlo en diferentes ubicaciones e incluso mientras se desplaza. Las tecnologías actualmente disponibles de este tipo son las conocidas como 3G, e incluyen distintas variantes como HSDPA, HSUPA, HSPA+, y en un futuro LTE.

En este caso, hay 31 núcleos de población con una cobertura de banda ancha móvil por encima de un 60% de la población del núcleo (en concreto, salvo Constantina, con un 88%, el resto tiene más de un 95% de cobertura).

Hay sin embargo 9 núcleos de población sin cobertura de banda ancha móvil o con una cobertura residual:

Cuadro 10. Núcleos con deficiencias de cobertura de banda ancha móvil

MUNICIPIO	NÚCLEO	COB BA MOVIL %
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	ZARZUELA (LA) URBANIZACION	0
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	SIERRA NORTE URBANIZACION	19
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	MINAS (LAS)	8
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	CAMPOAMOR URBANIZACION	0
CAZALLA DE LA SIERRA	PINTADO (EL)	0
CAZALLA DE LA SIERRA	GANCHOSA (LA)	0
CAZALLA DE LA SIERRA	ESTACION DE CAZALLA	0
LORA DEL RIO	RAMBLA (LA)	0
SAN NICOLAS DEL PUERTO	CERRO DEL HIERRO	0

## Disponibilidad de Telefonía Móvil

Por último, en lo que se refiere a cobertura de telefonía móvil (servicio de voz), los 40 núcleos tienen cobertura prácticamente del 100% de la población en todos los casos.

## Penetración de la Banda Ancha

Más del 50 % del total de líneas de acceso a Internet de banda ancha en servicio se localizan en los municipios de Cantillana, Constantina, Tocina y Lora del Río, núcleos de mayor población, servicios públicos y actividad económica.

En el ámbito residencial, según las cifras de la CMT para el año 2010, en Andalucía se contabilizaban una media de 19,45 accesos de banda ancha por cada 100

habitantes. Los resultados de los municipios de la ZRR son todos inferiores a la media andaluza. Las dos ratios municipales de accesos a Internet en banda ancha más altas corresponden a los núcleos de Tocina y Castilblanco de los Arroyos, con 13,83 y 12,49 líneas por cada 100 habitantes respectivamente.

En el estudio "Las TIC en la empresa española, 2010" de la Asociación de Empresas de Tecnología de la Información y la Comunicación (AETIC) se analizan múltiples relaciones entre el uso de estas tecnologías, tipos de conexiones, infraestructuras de telecomunicación y tipología de empresas. Hay varias conclusiones que podemos extraer por ser de utilidad para la zona de análisis.

Respecto a las conexiones utilizadas para acceder a la Red, la banda ancha fija es el tipo de conexión más extendida, estando prácticamente generalizada en las empresas con Internet (92%). Por otro lado, la banda ancha móvil cada vez adquiere más protagonismo, encontrándose presente en el 28,4% de las entidades con conexión. No se dispone de datos actualizados para las empresas de la ZRR, pero se puede inferir de los datos nacionales que es necesario fomentar la disponibilidad de ambos tipos de tecnologías, puesto que se observa que no se sustituyen una a la otra, sino que son complementarias.

Por otra parte, en términos generales cuanto mayor es el tamaño de la empresa mayor es el uso de Internet en las mismas, alcanzando la máxima penetración en aquellas de 50 y más empleados (el 99% en las de 50 a 249, y el 100% en las de más de 249 trabajadores). La existencia de ordenadores interconectados y el uso de Internet dependen también del sector de actividad de la empresa, siendo más usuales en los servicios informáticos, empresariales, financieros y de seguros, y menos frecuentes en los comercios, la hostelería y las industrias básicas, minería y energía.

En este sentido, la estructura empresarial de Lora del Río, Cantillana y Tocina, es la que muestra un perfil más próximo a la innovación y uso de las TIC en la zona. Coincide además que estas localidades concentran algo más del 48% del sector empresarial de la ZRR. Particularmente, los tres municipios concentran el mayor número de accesos a Internet en banda ancha.

En el año 2008, la Sociedad para el Desarrollo de la Vega (Sodevega, S.A.) abrió una línea de acciones innovadoras y de modernización empresarial de la que se

beneficiaron Cantillana y Tocina. Con ella se financió una red inalámbrica municipal para ofrecer conectividad a las empresas de los polígonos industriales.

Por último, respecto a los centros de acceso público a Internet, todos los municipios de la ZRR son miembros de la Red Autonómica Guadalinfo. Además, los núcleos diseminados de El Priorato y Setefilla en Lora del Río, Los Rosales en Tocina y Villanueva del Río en Villanueva del Río y Minas pertenecen a la Red Estatal de Telecentros.

### 1.3 Población humana y estado de bienestar

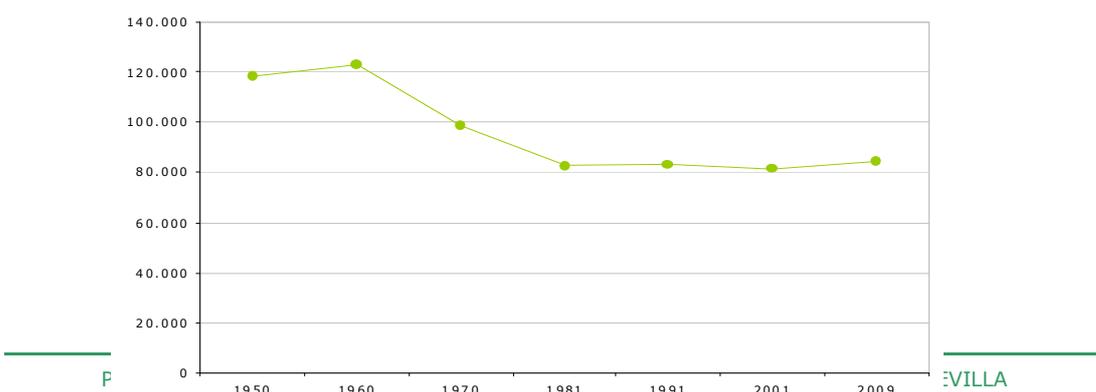
#### Análisis poblacional por municipio y para la zona

Entre 1950 y 2009, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla experimentó una pérdida de 33.632 habitantes, es decir, el 29,5% de su población. Si bien los años 50 fue una década en la que la zona aumentó demográficamente, las siguientes estuvieron marcadas por una evolución regresiva. Entre 1960 y 1970, se redujo el 19,8% de su población, y en entre 1970 y 1980, el 16%.

Estos 20 años, entre 1960 y 1980, están caracterizados por un fuerte éxodo rural, que disminuyó la población y el número de nacimientos en los siguientes años y por tanto, su tasa de natalidad, debido a que la mayoría de los emigrados eran jóvenes en edad fértil.

A nivel local, no todos los pueblos sufrieron de igual forma la emigración de sus efectivos, de hecho, algunas localidades de la zona consiguieron fijar su población e incluso aumentarla entre 1950 y 2009. Destacan los casos de Tocina y Lora del Río, con un balance positivo de más de 3.000 habitantes. En el lado opuesto destaca el caso de Villanueva de Río y Minas, que vivió la merma demográfica más aguda de la zona, perdiendo más del 64% de sus habitantes en dicho periodo.

**Gráfico 21. Evolución de la población de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 1950-2009**



Fuente: Censos de Población y Vivienda (1950-2001) y Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Desde 2001, la zona no ha dejado de crecer poblacionalmente, consiguiendo aumentar sus efectivos en 3.394 nuevos vecinos. Ello se debe a la dinámica positiva que registran 9 de sus municipios, especialmente Cantillana y Lora del Río, que en los últimos años han ampliado sus habitantes en 1.693 y 1.071 respectivamente.

Para analizar la estructura de la población de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es necesario atender tanto a la composición de los grupos de edad como a la división por sexo. Ambas dimensiones permiten apreciar tanto la estructura demográfica como las necesidades que de ella se derivan, así como prever las principales demandas que el territorio experimentará relacionadas con la evolución de su estructura de su población.

A diferencia de otras zonas rurales, la población de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es equilibrada en relación con el reparto por sexos. Aquí, los hombres representan el 49,9% mientras que las mujeres suponen el 50,1%. Es por tanto un reparto más proporcionado que el del conjunto de Andalucía, donde la población masculina representa el 49,6 y la femenina el 50,4%. No obstante, la diversidad interna de la zona hace necesario analizar esta división a escala local y por tanto, describir la tasa de masculinidad.

Este índice expresa el número de hombres por cada 100 mujeres. Es un indicador de especial relevancia debido a la masculinización de determinados grupos de edad en las zonas rurales, especialmente en los jóvenes (menores de 15) y en edades intermedias (15-64). Esta prevalencia masculina se explica en buena parte por el hecho natural del mayor número de nacimientos de niños que de niñas, así como el mayor volumen de mujeres que en la década de los 60 y los 70 emigraron del medio rural andaluz hacia los entornos urbanos, aumentando la proporción de hombres en los pueblos. Además, la inmigración mayoritariamente masculina que están recibiendo actualmente las áreas rurales de Andalucía ayuda a fijar dicho perfil.

Al contrario, cuando se supera el umbral de los 64 años, predomina la población femenina, debido a la sobremortalidad masculina y la mayor esperanza de vida de las mujeres, especialmente en los entornos rurales.

Por grandes grupos de edad, la tasa de masculinidad de la población menor de 15 años en la zona sevillana es de 107,8, ligeramente superior a la andaluza, con 106,1. En la mayoría de los municipios se cumple esta tendencia, sobresaliendo Las Navas de la Concepción con 134 hombres por cada 100 mujeres en este rango de edad. Sólo La Puebla de los Infantes tiene una tasa inferior a 90.

La tasa de masculinidad de la zona para el grupo de edad de 15 a 64 años se sitúa en los 106,4, 4 puntos superior a la regional. Aquí cabe resaltar que la totalidad de los municipios están por encima de la media andaluza, destacando San Nicolás del Puerto con 112,8.

Dicha tendencia se invierte en el último grupo de población (mayores de 64 años). La ZRR presenta para este rango una tasa de 72,14 hombres por cada 100 mujeres, ligeramente inferior a la regional, de 74,47. En este caso, la zona presenta un perfil marcadamente rural, es decir, con un número significativamente mayor de mujeres que de hombres, sobresaliendo Villanueva del Río y Minas donde a penas se registran 60 hombres por cada 100 mujeres.

Otro factor imprescindible en el análisis de la estructura demográfica es la división de la población en grandes grupos de edad. En este sentido, tanto Andalucía como la zona coinciden en concentrar la mayor parte de su población en el grupo de edad entre 15 y 64 años. Esto se debe fundamentalmente a que este grupo comprende un mayor tramo de edad, no siendo los intervalos equidistantes. No obstante, más que la observación de la población de edades intermedias, es de interés analizar la de edades extremas, es decir, los jóvenes y los mayores, puesto que los desequilibrios en estos rangos son los que caracterizan a los entornos rurales andaluces.

**Cuadro 13. Distribución de la población por grandes grupos de edad, 2009**

Grupos de edad	Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla		Andalucía	
	Hab.	%	Hab.	%
≤14	13.211	15,60	1.348.909	16,25
15 - 64	56.877	67,18	5.729.219	69,00
≥ 65	14.580	17,22	1.224.795	14,75
Total	84.668	100	8.302.923	100

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

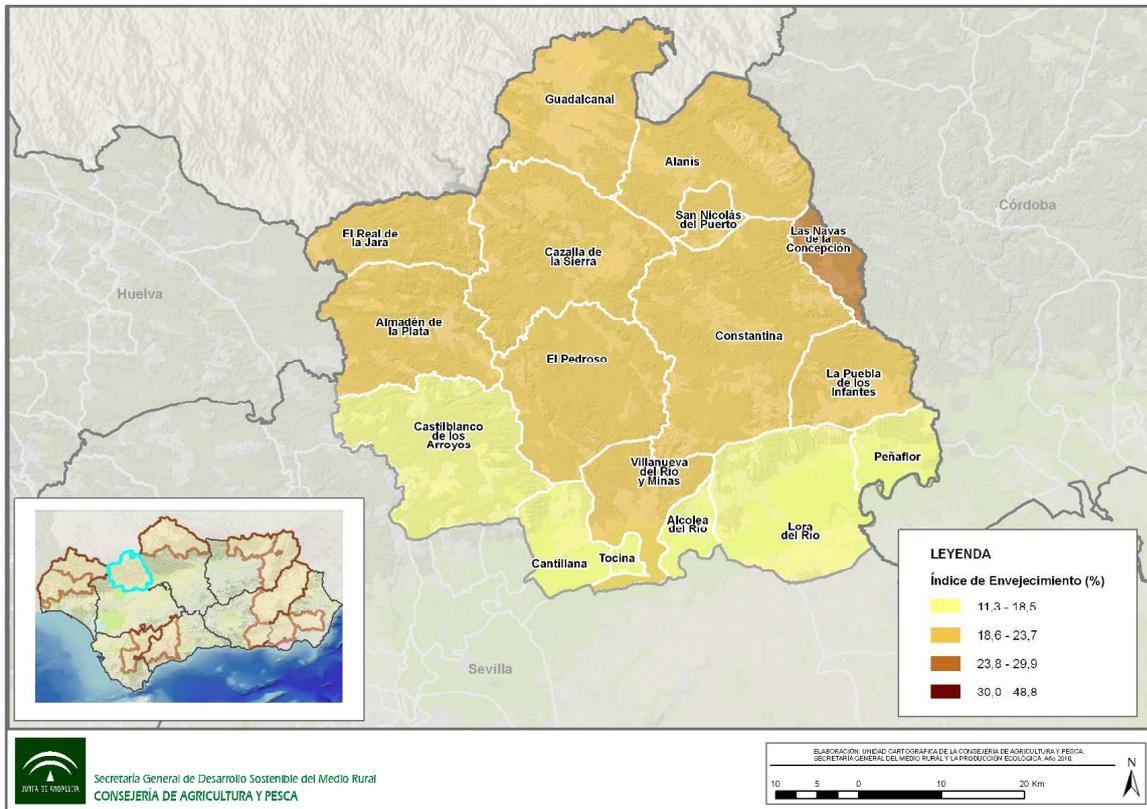
En la ZRR, los jóvenes representan un porcentaje inferior al andaluz, con el 15,6% de la población menor o igual a 14 años frente al 16,3% regional.

Para el análisis del grupo de mayor edad se usa la tasa de envejecimiento, que pone en relación la población mayor de 64 años con el total de habitantes. Este es un indicador de especial relevancia a la hora de analizar la demografía de los entornos rurales dado el envejecimiento generalizado de sus poblaciones.

En relación con dicha tasa, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta un valor del 17,2%, frente al 14,8% de la Comunidad Autónoma. Este mayor envejecimiento se constata también en las edades medias, que en la zona es de 39,7 años mientras que en Andalucía desciende hasta los 38,6.

No obstante, y aunque parezca reducida la diferencia de edad media entre los dos ámbitos, no se debe tanto al escaso envejecimiento de la zona como al enorme peso demográfico con el que cuentan municipios como Cantillana o Lora del Río, cuya población rejuvenece la media. Sin embargo, al descender a nivel local, y como indica el Cuadro 14, puede comprobarse que muchos de sus municipios presentan indicadores de envejecimiento más elevados, destacando San Nicolás del Puerto con un 22,5% de población mayor de 64 años y 44,2 años de edad media o Navas de la Concepción, con un envejecimiento del 24,3% y una edad media de 43,3 años.

**Mapa 3. Índice de envejecimiento en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

**Cuadro 14. Tasa de envejecimiento y edad media de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Ámbito	Tasa de Envejecimiento (%)	Edad media (años)
Alanís	20,38	41,70
Alcolea del Río	16,35	38,50
Almadén de la Plata	21,27	43,10
Cantillana	13,75	37,20
Castilblanco de los Arroyos	16,33	39,80
Cazalla de la Sierra	19,65	41,50
Constantina	19,64	41,20
Guadalcanal	21,22	42,00
Lora del Río	14,98	38,30
Navas de la Concepción (Las)	24,13	43,30
Pedroso (El)	18,92	40,90
Peñaflor	17,10	40,10

Ámbito	Tasa de Envejecimiento (%)	Edad media (años)
Puebla de los Infantes (La)	21,80	42,10
Real de la Jara (El)	21,22	41,30
San Nicolás del Puerto	22,51	44,20
Tocina	15,06	38,60
Villanueva del Río y Minas	20,16	41,60
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>17,22</b>	<b>39,71</b>
<b>Andalucía</b>	<b>14,75</b>	<b>38,59</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Como la mayoría de entornos rurales de Andalucía, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla pone en cuestión su capacidad de reemplazo generacional al presentar un soporte piramidal débil, si bien se comprueba un repunte en el número de nacimientos debido al periodo de expansión económica previo a la crisis actual. La base de su pirámide está marcada por un significativo descenso de la población joven en las cohortes de 10-14 y 15-19 años.

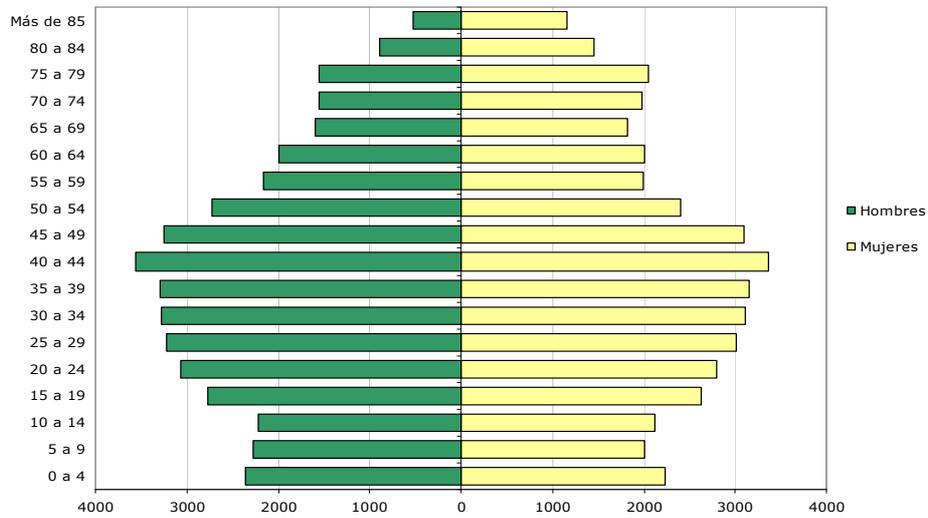
Entre los 15 y los 29 años, se aprecia una reducción demográfica debida, entre otras razones, a la bajada de la natalidad propia de la transición hacia el nuevo modelo poblacional. Por su parte, el grupo de entre 30 y 39 años se caracteriza por ser estable aunque significativamente menor en número a su generación precedente, pues en ellos se manifiesta el descenso de la natalidad en el territorio tras el éxodo rural hacia las ciudades y entornos industriales.

A continuación, la cohorte entre 40 y 44 años es la que concentra un mayor número de activos, reflejo del último escalón del *Baby Boom* en la zona. A partir de este grupo, los eslabones se van estrechando, siendo destacable la pérdida de mujeres entre 50 y 54 años, que emigraron durante su juventud.

Los rangos entre 65 y 74 años también aparecen sensiblemente estrechados pues vivieron la caída de la fecundidad de posguerra. Por su parte, el grupo entre 75 y 79 años vuelve a recuperar grosor en la pirámide, debido a que pertenecieron a un modelo demográfico positivo y se beneficiaron tanto de la bajada de la mortalidad como del aumento de la esperanza de vida.

Finalmente, los siguientes rangos de edad se van estrechando naturalmente, resaltando la inversión en la proporción de sexos, donde la población femenina supera en más del doble a la masculina.

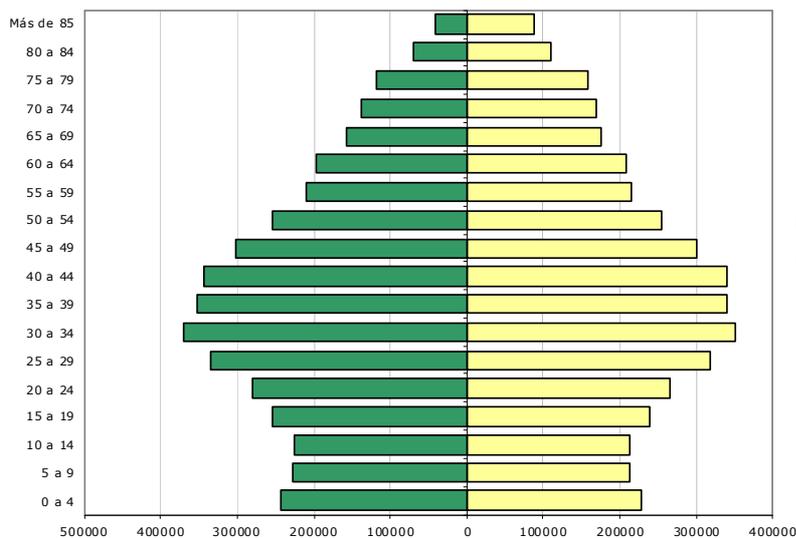
**Gráfico 22. Pirámide de población de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

La representación piramidal andaluza se caracteriza por un mayor equilibrio entre sus grupos de edad y una menor inversión de su estructura en relación con la pirámide de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla. No obstante, la demografía de Andalucía comparte, junto con la mayoría de regiones europeas, la debilidad de su base, lo que compromete seriamente el reemplazo poblacional.

**Gráfico 23. Pirámide de población de Andalucía, 2009**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Otro indicador importante que complementa el análisis por sexo y edad de la población es el coeficiente de sustitución, que relaciona la población que pasará a

entrar en edad activa (10-14 años) con la que va a dejar de serlo (60-64 años). Así, expresa la capacidad de una población para reemplazar sus activos laborales en un horizonte temporal de 5 años. Cuando el coeficiente es igual o superior a 1, indica una tasa positiva y al contrario, cuando es inferior a 1, el coeficiente es recesivo, es decir, la población no tiene capacidad suficiente para reemplazar sus activos laborales.

El valor de sustitución de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es de 1,09, siendo positivo y ligeramente superior al andaluz, que se sitúa en el 1,08. En este sentido, la zona muestra una buena capacidad para renovar su población activa, especialmente municipios como El Real de la Jara, con un coeficiente del 1,31 o Guadalcanal, con el 1,42. Tan sólo dos localidades, Peñaflor y Villanueva del Río y Minas, tienen cifras inferiores al 0,90, lo que compromete su reemplazo laboral.

### **Población inmigrante**

La población extranjera en Andalucía, según el Padrón Municipal de Habitantes de 2009, es de 675.180 residentes, lo que representa un 8,13% de la población total regional. Por su parte, en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, este número asciende a 2.653 habitantes, lo que supone un 3% aproximadamente de la población de la zona.

En este sentido, la mayoría de municipios de la ZRR registran porcentajes inferiores a la media de la zona. Alcolea del Río o Navas de la Concepción ni siquiera concentra un 1% de población extranjera, al igual que Lora del Río que, pese a ser la localidad más poblada de la zona y con mayor nivel económico y peso de sus actividades productivas, sigue sin alcanzar el valor obtenido en la ZRR, con un 2,84% de extranjeros. Tan sólo Castilblanco de los Arroyos y Villanueva del Río y Minas presentan cifras superiores a la de la zona, y únicamente Cantillana, con un 8,28%, sobrepasa la media regional.

En relación con la división por sexos, el perfil general de los inmigrantes en Andalucía suele ser mayoritariamente masculino, siendo el 52,7% de la población extranjera son hombres frente al 47,4% de mujeres, mientras que en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla el perfil es más desequilibrado, con un 54,2% de hombres frente a un 45,8% de mujeres. Este comportamiento es común en las zonas rurales, lo que se debe en parte, a una mayor exigencia de requisitos físicos de las actividades agrícolas que demandan mano de obra.

A nivel municipal, la división por sexos de la población extranjera suele presentar porcentajes muy paritarios, a excepción de determinadas localidades con escasos inmigrantes residentes donde, en muchas ocasiones, se presentan cifras muy desequilibradas aunque poco representativas de la zona.

En relación con la división por edades, tanto la comunidad extranjera de la ZRR como la de Andalucía, se concentra mayoritariamente en el rango de entre 16 y 64 años, y no sólo por ser el conjunto que representa a un mayor grupo de edad, sino por el propio perfil laboral de los extranjeros, que se incorporan a la sociedad andaluza en edad activa. En este sentido, el valor de la población extranjera es del 77,1% en Andalucía y del 83,5% para la zona.

Con respecto a la población extranjera menor de 16 años, la media andaluza se sitúa en el 14,5% siendo superada por la de la zona, con un 15,1%. Municipios con un importante número de inmigrantes, como Cantillana y Castilblanco de los Arroyos, ayudan a aumentar esta tasa debido al elevado número de extranjeros jóvenes. En ambas localidades, su población inmigrante presenta un alto porcentaje de cargas familiares, especialmente hijos, lo que denota una estabilidad laboral mayor que en el resto de los pueblos.

En lo referido a los extranjeros mayores de 64 años, la zona se caracteriza por un perfil muy similar al resto de las ZRR, con un porcentaje mucho más reducido que el regional, ya de por sí bajo, del 1,5% en la zona y del 8,5% en Andalucía. Este indicador es más extremo aún en municipios como Guadalcanal, Peñaflor, Alanís o San Nicolás del Puerto, donde no hay inmigración residente alguna de este cohorte etario.

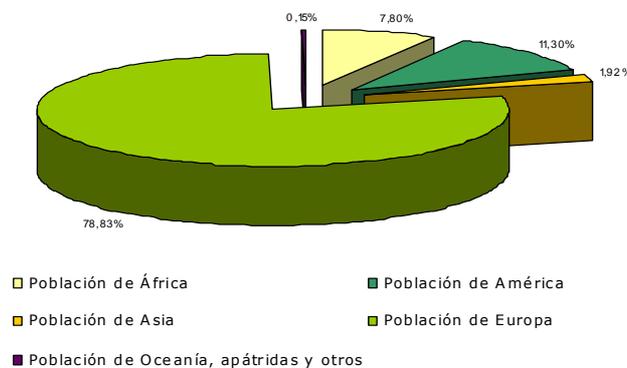
Por tanto, la población extranjera de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se define por estar ligeramente masculinizada y en edades intermedias, es decir, en edad activa, que acude para trabajar y que generalmente presenta cargas familiares.

En cuanto a la procedencia de los extranjeros residentes, tanto en Andalucía como en la ZRR, la mayoría son de origen europeo, si bien en el área este porcentaje es más elevado, con un 78,8% frente al 54,3% regional. La nacionalidad predominante de la población extranjera en la zona es la rumana, aunque en determinados municipios, las redes migratorias funcionan como atrayentes de compatriotas y dibujan perfiles nacionales distintos. Así ocurre en El Real de la Jara,

donde la primera nacionalidad extranjera es la portuguesa, en Almadén de la Plata, la británica, en Alanís, la italiana, o en Las Navas de la Concepción, la búlgara.

La población americana es la segunda en representación porcentual tanto en la zona como en Andalucía, seguida de la de origen africano, la asiática y finalmente, con porcentajes poco representativos, la de Oceanía y la apátrida.

**Gráfico 24. Población extranjera en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla por continente de procedencia**



Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, cabe analizar el saldo migratorio como exponente del balance de los movimientos residenciales. En este sentido, tanto el valor andaluz como el de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla son positivos, lo que implica que ambos ámbitos ganan población gracias a los cambios residenciales. No obstante, a nivel municipal, no todas las localidades de la zona sevillana gozan de indicadores positivos sino que pierden población en el flujo final migratorio. Así, destaca el caso de Lora del Río, el municipio más poblado, cuyos sectores económicos y oferta laboral y de servicios, si bien por encima de la media de la zona, no consiguen atraer ni fijar la población suficiente como para que el número de inmigrantes sea mayor al de emigrantes.

**Cuadro 15. Saldo migratorio y porcentaje de población extranjera en ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Ámbito	Saldo Migratorio (2008)	% Población extranjera (2009)
Alanís	-2	2,43
Alcolea del Río	8	0,47
Almadén de la Plata	-13	1,44
Cantillana	138	8,28
Castilblanco de los Arroyos	129	4,33
Cazalla de la Sierra	-5	2,34
Constantina	-17	1,50
Guadalcanal	-24	3,13
Lora del Río	-112	2,84
Las Navas de la Concepción	-12	0,63
El Pedroso	-7	2,91
Peñaflor	29	1,63
La Puebla de los Infantes	-8	2,54

Ámbito	Saldo Migratorio (2008)	% Población extranjera (2009)
El Real de la Jara	2	2,28
San Nicolás del Puerto	-12	1,06
Tocina	101	1,70
Villanueva del Río y Minas	1	3,41
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>196</b>	<b>3,13</b>
<b>Andalucía</b>	<b>63.244</b>	<b>8,13</b>

Fuente: Estadística de Variaciones Residenciales, 2008. Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### **Educación: guarderías, enseñanza primaria y secundaria, formación profesional, enseñanza superior. Deportes.**

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla aporta el 1,4% de los centros educativos públicos de Andalucía. Presenta una concentración mayor en los niveles de Infantil, Primaria y Secundaria, por la obligación de la escolarización de los niños hasta los 16 años. Le sigue en importancia la Educación de Adultos, por encima de la Formación Profesional, Bachillerato y la Educación Especial.

La enseñanza privada se desarrolla en 15 centros repartidos en tres municipios: Cazalla, Constantina y Lora del Río. Esta última es la única localidad de la zona que cuenta con un centro privado donde se imparte Formación Profesional de Grado Medio.

Por lo que respecta a la enseñanza media pública, la mayor parte de los institutos se ubican en los núcleos más poblados (Lora del Río, Constantina, Tocina y Cantillana), lo que obliga a la población residente en puntos dispersos a desplazarse para cursar estudios de Bachillerato o Formación Profesional.

En relación con el Grado Superior, sólo se imparte en Cantillana, Cazalla de la Sierra y Lora del Río mientras que el Grado Medio se desarrolla en las principales poblaciones. Los alumnos pueden optar por estudiar Gestión Administrativa, Informática, así como otras especialidades vinculadas al territorio: Actividades Físico-Deportivas en el Medio Natural, Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos, además de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural.

Aquellas personas que no finalizaron la E.S.O. tienen posibilidad de realizar programas de cualificación profesional inicial en Tocina, Cantillana y Constantina

como ayudante de cocina, auxiliares de agricultura y transformación agroalimentaria y auxiliares de informática.

**Cuadro 16. Centros educativos públicos y privados de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2007**

Centros Educativos	Centros Públicos	Centros Privados
Educación Infantil	25	8
Enseñanza Primaria	25	3
Enseñanza Secundaria Obligatoria	20	3
Enseñanza Secundaria Postobligatoria. Bachillerato	6	0
Formación Profesional	8	1
Educación Superior	0	0
Educación de Adultos	16	0
Educación Especial	8	0
Enseñanzas de Régimen Especial	2	0
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>110</b>	<b>15</b>
<b>Andalucía</b>	<b>7.672</b>	<b>1.731</b>

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Con respecto a los equipamientos deportivos, en la ZRR predominan las pistas (69), presentes en todas las localidades, sobre todo en las más pobladas. Sólo dos municipios carecen de piscinas al aire libre, siendo los segundos equipamientos más relevantes junto a las áreas de actividad terrestre (24). Le siguen en importancia los campos de fútbol (13), las pistas de tenis y los pabellones polideportivos.

### **Patrimonio cultural. Bienes de Interés Cultural y otros elementos considerados importantes a efectos del desarrollo rural sostenible**

A la hora de estudiar el patrimonio de la zona se han tenido en cuenta el número de Bienes de Interés Cultural (en adelante, BIC) incoados y/o declarados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como máxima categoría jurídica de protección. Además de dicha figura, también se analizan las Declaraciones de Interés Turístico en Andalucía que engloban a fiestas nacionales o autonómicas, rutas o publicaciones.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla aporta tan sólo el 1,4% de los BIC de Andalucía, quedando aún sin catalogar un importante número de bienes culturales de diversas categorías y periodos históricos. En este sentido, hay municipios que aunque no disponen de bienes inscritos con la máxima categoría de

protección (Tocina, Castilblanco de los Arroyos o San Nicolás del Puerto), sí son poseedores de un legado etnológico visible en su arquitectura popular, agraria, tradiciones y gastronomía. De igual modo, abundan yacimientos arqueológicos prehistóricos y protohistóricos en Almadén de la Plata y Cantillana, pendientes de ser lo suficientemente valorados y protegidos.

La explotación agraria de la Vega del Guadalquivir ha dejado decenas de cortijos y viviendas así como restos de villas romanas en Peñaflor y Lora del Río. A mitad de camino entre Lora y Alcolea del Río, se encuentra la zona arqueológica de Arva, una antigua ciudad expoliada cuyo estudio resulta clave para analizar la importancia de la producción y el comercio del aceite en la Baetica.

Además de Celti, en Peñaflor, Munigua puede ser el yacimiento romano mejor conservado y visitable de la zona. Esta ciudad, situada a ocho kilómetros de Villanueva del Río y Minas, debió ser rica y próspera gracias al desarrollo minero experimentado en el siglo II. d.C. Al mismo tiempo, también tuvo carácter sagrado, al disponer de un santuario de cuyo templo siguen aún en pie sus columnas.

La relevancia patrimonial de la zona también se traduce en la monumentalidad de Cazalla, Constantina, Villanueva del Río y Minas y Guadalcanal cuyos conjuntos históricos están declarados Bienes de Interés Cultural.

Los núcleos urbanos de Cazalla de la Sierra y Constantina ocupan enclaves elevados de singular interés paisajístico entre lomas, valles y cerros dominados por sus castillos.

La actividad minera se refleja en cascos urbanos más recientes, como el de Villanueva del Río y Minas, cuyo urbanismo residencial decimonónico se planificó para alojar al personal técnico.

Restos de arquitectura defensiva (murallas, torres y castillos) perviven en una decena de municipios. La frontera con Portugal reforzó un dispositivo de protección a lo largo de Extremadura y Andalucía en la Baja Edad Media. Sin embargo, la mayoría de los castillos mantienen sólo vestigios de torres desmochadas y lienzos en regular o mal estado de conservación, como el de Lora del Río, Puebla de los Infantes, Peñaflor, Constantina, Guadalcanal o Navas de la Concepción. Entre ellos, el de Alanís es el mejor conservado.

La arquitectura religiosa tiene manifestaciones monumentales en Cazalla de la Sierra cuyo monasterio sufrió numerosas vicisitudes desde el momento de su fundación en 1476. Desde 1977 se convirtió en una hospedería y en un centro artístico.

En Cazalla, y adosado a las antiguas murallas almohades, hay uno de los templos más interesantes de la arquitectura sevillana. De origen mudéjar, la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación fue adquiriendo aspecto renacentista, cuyos pilares son una copia bastante fiel de los soportes empleados en la Sacristía Mayor de la Catedral de Sevilla.

Parroquias que hibridan estilos pueden contemplarse en Constantina, El Pedroso y Guadalcanal mientras que el Barroco ha dejado interesantes testimonios en Lora del Río y Peñafior.

La Iglesia de San Pedro, de Peñafior, fue construida en el siglo XVIII en el mismo lugar de la antigua parroquia mudéjar dañada por el terremoto de Lisboa en 1755.

En cuanto al Barroco Civil, Lora del Río tiene dos monumentales ejemplos con su Ayuntamiento y la Casa de las Columnas.

Por lo que respecta a la artesanía, el mueble de estilo se sigue haciendo en Lora del Río, Alcolea del Río y Guadalcanal.

La guarnicionería se mantiene en Cantillana, en talleres de tradición familiar. También quedan allí algunas fraguas, habiéndose recuperado el oficio por la demanda para la restauración y la decoración.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla posee un elevado número de referentes patrimoniales, muchos de ellos no respaldados por figuras de protección como los BIC. Sin embargo, algunos de ellos, especialmente los inmateriales, como las fiestas, se convierten en ejes fundamentales de las identidades locales, marcando en muchos casos el ritmo del tiempo en cada uno de los pueblos. Las fiestas son, en este sentido, patrimonio vivo, mutable, intangible pero proyectado en elementos materiales, que aglutinan de forma asimétrica tradición y modernidad, y que invitan a ser vividas por todos los miembros de la comunidad, en espacios comunes, generando experiencias compartidas a través de las que reconocerse como miembros de la sociedad local.

Como recoge el Cuadro 16, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con cuatro fiestas declaradas de Interés Turístico de Andalucía: la Semana Santa de Guadalcanal, las fiestas de Ntra. Sra. de Setefilla de Lora del Río, las fiestas de Ntra. Sra. de la Asunción y las fiestas de la Divina Pastora, ambas en Cantillana.

Si bien hay varios municipios con una importante Semana Santa, como Constantina o Lora del Río, entre otros, la de Guadalcanal es de singular interés tanto por el conjunto de imágenes que procesionan como por su valor artístico.

Las fiestas en honor a la patrona de Lora del Río se celebran con una romería cada 8 de septiembre, día de la Natividad de la Virgen. El entorno elegido es la Ermita de Setefilla, a la que acuden durante esos días cientos de peregrinos y turistas atraídos por el ambiente de celebración. Las fiestas de Setefilla poseen además la característica de desarrollar un ciclo ritual de venidas e idas de la patrona a Lora del Río, lo que otorga a la fiesta un especial interés etnológico tanto por su carga estética como religiosa, social y simbólica.

Cantillana reúne las otras dos fiestas declaradas de Interés Turístico de Andalucía que se registran en la zona. La primera que se celebra en el año son las fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Asunción. El día 31 de julio tiene lugar su Pregón de las Glorias, preámbulo de la fiesta. El día grande es el 15 de Agosto, Solemnidad de la Asunción. Por su parte, el último sábado de septiembre comienzan las fiestas en honor a la Divina Pastora, con la peregrinación hasta su Santuario en la aldea de Los Pajares.

La zona cuenta con muchas más fiestas de enorme interés etnológico. Es el caso por ejemplo de La Candelaria, celebrada el 2 de febrero en Alcolea del Río, Peñaflor y Puebla de Los Infantes, entre otros, y alrededor de cuyas hogueras se come, se bebe, se canta y se baila del atardecer en adelante. El fuego de La Candelaria hunde sus raíces en la *Lupercalia* romana, donde virilidad y fertilidad fueron trocadas tras la cristianización por cánticos y plegarias por la vida eterna, pero que sin embargo no se ha desligado totalmente del mito del fuego como dominio de la naturaleza.

**Cuadro 17. Número de BIC y Declaraciones de Interés Turístico en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla por municipios, 2010**

Municipio	Bienes de Interés Cultural	Declaraciones de Interés Turístico
Alanís	2	0
Alcolea del Río	1	0
Almadén de la Plata	1	0
Cantillana	1	2
Castilblanco de los Arroyos	0	0
Cazalla de la Sierra	5	0
Constantina	7	0
Guadalcanal	7	1
Lora del Río	6	1
Las Navas de la Concepción	1	0
El Pedroso	1	0
Peñaflor	6	0
La Puebla de los Infantes	1	0
El Real de la Jara	2	0
San Nicolás del Puerto	0	0
Tocina	0	0
Villanueva del Río y Minas	3	0
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>44</b>	<b>4</b>
<b>Andalucía</b>	<b>2.945</b>	<b>181</b>

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Consejería de Cultura, 2010. Declaraciones de Interés Turístico. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2010. Elaboración propia.

Otras celebraciones de interés son la Fiesta de los Judas en Almadén de la Plata el Domingo de Resurrección, o la Fiesta de los Pirulitos en El Real de la Jara en vísperas de San Juan, unidas ambas por la destrucción de figuras alegóricas que representan personajes locales o foráneos, que han marcado de cierta forma la vida del municipio en el último año.

Finalmente, y sin agotarlas todas, el verano de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está llena de ferias y fiestas patronales como las de Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, El Pedroso, Tocina, Alanís o Puebla de Los Infantes, destacando, por afluencia de público, la Feria de Agosto de Constantina.

Para consulta de otros bienes; que aunque no gozan de la máxima categoría de protección como Bien de Interés Cultural, también se hallan inscritos en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz con otras categorías de protección previstas en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; la Consejería de Cultura dispone de una versión telemática del Catálogo, al que se puede acceder a través de la página web de la Consejería de Cultura (Consejería de Cultura/ Áreas/ Bienes Culturales/ Protección/ Catálogo).

Por otra parte, el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico dispone de bases de datos elaboradas a partir de distintos estudios e inventarios que se han ido realizando en el territorio andaluz, tanto sobre patrimonio material como inmaterial.

### **Cultura: centros culturales, bibliotecas, acontecimientos culturales permanentes**

Las bibliotecas son los equipamientos culturales predominantes de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, presentes en todos los municipios excepto en Almadén de la Plata. No ocurre lo mismo con los museos y centros de interpretación, escasos a pesar de los recursos patrimoniales de la zona. Sólo el Museo de Castilblanco de los Arroyos, que combina Etnografía con Arte Contemporáneo, está inscrito en la Red Andaluza. Otro espacio importante es la Cartuja de Cazalla, que alberga el Centro de Arte más relevante de la Sierra. Inaugurado hace 20 años, dispone de estudios y talleres para los artistas residentes y una galería permanente junto a la de exposiciones temporales.

El medioambiente y las ciencias naturales son los ejes discursivos de los restantes centros expositivos de la Sierra y la Vega Sevillana. Tanto Constantina como Almadén de la Plata poseen dos espacios de recepción de visitantes y un observatorio astronómico. En El Real de la Jara, el museo municipal hace un recorrido por la botánica y los recursos faunísticos del territorio. A varias calles del mismo, un taxidermista local posee una sala abierta al público con sus creaciones.

En la Puebla de los Infantes, el Museo "Curro el Herrero", que alberga una colección etnográfica de objetos cotidianos y decorativos de los siglos XIX y XX donados por sus vecinos, así como la recreación de una casa tradicional de la localidad.

Por último, la fábrica de anís "la Violetera", en Constantina, alberga un museo cuyas visitas guiadas permiten contemplar etiquetas y botellas antiguas así como alambiques de época y calderas de cobre que hoy siguen destilando aguardiente.

Los espacios escénicos tampoco abundan en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla. Sólo hay cuatro, en Lora del Río, Castilblanco de los Arroyos, Cantillana y Villanueva del Río y Minas, aunque las representaciones teatrales se dan cita igualmente en las plazas de los municipios y en centros de usos múltiples.

En cuanto a los eventos culturales permanentes, Cazalla de la Sierra acoge el Festival de Títeres de Sierra Morena, así como un evento de vanguardia, el Festival "intr:muros", centrado en el arte sonoro y multimedia.

En Lora del Río y en San Nicolás del Puerto, dos interesantes opciones de ocio son "La noche se mueve" y la "Noche del Terror", que se celebran anualmente.

Siete años consecutivos vienen desarrollándose en Alanís las Jornadas Medievales, un mercado recreado al aire libre que persigue la promoción de los recursos económicos de la zona, además del fomento de la artesanía y del comercio. La Feria de Muestras de El Pedroso y la Feria Agroganadera de Constantina, llevan celebrándose 15 y 12 años respectivamente, orientándose a los recursos endógenos, la artesanía y el comercio ganadero.

### **Sanidad: centros de salud, consultorios locales, atención de urgencias, centros de especialidades médicas**

La distribución de los centros de atención primaria en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla refleja la organización propia del primer nivel asistencial, en la que la descentralización de recursos se relaciona directamente con el volumen de población a atender. Así, los municipios más poblados (Lora del Río, Cantillana, Cazalla de la Sierra y Constantina) disponen de Centros de Salud. No obstante, son los consultorios locales los equipamientos primarios predominantes en la zona, es decir, el 71,4% de los centros de atención primaria.

Los municipios con poblamiento disperso amplían la dotación de asistencia primaria mediante la localización de consultorios auxiliares. Es decir, se desplazan los profesionales sanitarios de los centros de salud y consultorios locales más cercanos para atender consultas. Este es el caso de pedanías y entidades menores de San Nicolás del Puerto y Villanueva del Río y Minas.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no cuenta con ningún Centro de Especialidades Periféricas, pero sí con un moderno Hospital de Alta Resolución en Constantina. Los hospitales de alta resolución, facilitan un mayor nivel de descentralización y una mejor adaptación de la asistencia especializada al ámbito territorial. Se trata de hospitales con un límite temporal de hospitalización que ofrecen alternativas a la hospitalización tradicional y favorecen la implantación en ámbitos rurales de nuevas tecnologías, como la telemedicina.

El Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte de Sevilla (Constantina) cuenta con dispositivo de atención 24 horas atendiendo diversas especialidades, desde medicina interna hasta urología, pasando por reanimación o cardiología. Así proporciona asistencia especializada a un total de 11 municipios en con una crona inferior a los 30 minutos a dicho hospital (a excepción del municipio de Guadalcanal cuya crona es de 41 minutos).

Los municipios de Peñaflor y Puebla de los Infantes se verán beneficiados por la apertura del Hospital de Alta Resolución de Palma del Río reduciendo considerablemente su crona según la situación actual: de 58 minutos a 8 en el caso de Peñaflor y de 69 a 21 minutos en el caso de Puebla.

El resto de municipios tiene como hospital de referencia para todos los niveles asistenciales el Hospital Virgen Macarena de Sevilla capital. En estos casos destaca una baja accesibilidad a la asistencia especializada con cronas, para la mayoría de los casos, entre los 34 y los 45 minutos.

**Cuadro 18. Equipamientos sanitarios en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2010**

Ámbito	Centros de salud	Consultorios locales	Consultorios auxiliares	Centros periféricos de especialidades	Hospitales públicos	Hospitales privados
Alanís	0	1	0	0	0	0
Alcolea del Río	0	1	0	0	0	0
Almadén de la Plata	0	1	0	0	0	0
Cantillana	1	0	0	0	0	0
Castilblanco de los Arroyos	0	1	0	0	0	0
Cazalla de la Sierra	1	0	0	0	0	0
Constantina	1	0	0	0	1	0
Guadalcanal	0	1	0	0	0	0
Lora del Río	1	1	0	0	0	0
Las Navas de la Concepción	0	1	0	0	0	0
El Pedroso	0	1	0	0	0	0
Peñaflor	0	1	0	0	0	0
La Puebla de los Infantes	0	1	0	0	0	0
El Real de la Jara	0	1	0	0	0	0
San Nicolás del Puerto	0	1	1	0	0	0
Tocina	0	2	0	0	0	0

Ámbito	Centros de salud	Consultorios locales	Consultorios auxiliares	Centros periféricos de especialidades	Hospitales públicos	Hospitales privados
Villanueva del Río y Minas	0	1	1	0	0	0
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Andalucía</b>	<b>390</b>	<b>669</b>	<b>413</b>	<b>59</b>	<b>47</b>	<b>60</b>

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### Asistencia social: servicios existentes, centros de información y asesoramiento, centros de día y noche y residencias

Por lo que respecta a la asistencia social, el Cuadro 19 indica que los centros para mayores son los equipamientos predominantes de la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, poniendo de manifiesto las altas tasas de envejecimiento en el medio rural. Diez de los 17 municipios sevillanos disponen de centros de día habiendo tres unidades de estancia diurna. Por otro lado, 10 centros residenciales para ancianos cumplen función permanente en una decena de poblaciones, entre ellas: Constantina, Cazalla de la Sierra, Guadalcanal, Lora del Río, Tocina o Navas de la Concepción.

**Cuadro 19. Tipos y número de Centros de Asistencia Social en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2010**

Tipos de centros de asistencia social		Número de centros de asistencia social
Atención al menor	Residencias	0
	Centros de Día	0
	Casas	0
Drogodependencia y adicciones	Centros de día	0
	Centros de tratamiento ambulatorio	1
	Comunidades terapéuticas	0
Graves problemas sociales	Viviendas de apoyo al tratamiento	0
	Centros de acogida para marginados sin hogar	0
Migraciones	Centros de atención a hijos de trabajadores temporeros	0
	Albergues de temporeros	0
Personas con discapacidad	Centros ocupacionales	5
	Residencias de adultos	1
	Residencias de personas gravemente afectadas	1
	Viviendas tuteladas	0
	Unidades de estancia diurna	1
Personas con enfermedad mental	Centro social	0
	Viviendas supervisadas	0
Personas mayores	Centros de Día	13
	Centros residenciales	10
	Unidades de Estancia diurna	3
	Viviendas tuteladas	0
	Centros de servicios sociales	2
Servicios sociales/comunitarios	comunitarios	0
	Centros sociales polivalentes	0
	Comedores	0
<b>Total</b>		<b>38</b>

Fuente: Consejería de Igualdad y Bienestar social, Junta de Andalucía 2010. Elaboración propia.

Tras los mayores, los discapacitados encabezan el sector social más atendido al contar con ocho equipamientos que se reparten en Cantillana, Constantina, Lora del Río, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos a través de centros ocupacionales, residencias y unidades de estancia diurna.

Ni menores, enfermos mentales, personas drogodependientes y afectadas por enfermedad mental disponen de residencias, centros de día o espacios para tratamiento e internamiento ambulatorio. Sin embargo los servicios sociales comunitarios tienen en Cantillana y Lora del Río dos espacios orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, así como para prevenir y eliminar la marginación.

## 1.4 Aspectos ambientales

### Encuadre medioambiental

Geológicamente, la mayor parte de la zona descansa sobre el macizo hercínico de la Meseta, y su tercio meridional sobre la depresión neógena del Guadalquivir. El área hercínica de Ossa-Morena se caracteriza por la presencia de areniscas, conglomerados y calcitas del Cámbrico, además de por vetas plutónicas de granito y en menor medida otras precámbricas de pizarras y cuarcitas. Las áreas neógenas del Guadalquivir están formadas por areniscas, conglomerados, margas y calizas.

De la emergencia de estas rocas y la presencia de materiales alóctonos, los suelos predominantes en la zona son los cambisoles, seguidos de litosoles y de forma marginal regosoles.

En cuanto al clima, la zona comparte con la mayor parte de Andalucía un clima mediterráneo, con inviernos templados y veranos secos y calurosos. Con mayor nivel de detalle, el área serrana de la zona posee un clima Mediterráneo subcontinental de inviernos fríos, con precipitaciones que oscilan entre los 300 y 500 litros por m<sup>2</sup> y año, con inviernos fríos (6°C temperatura media invernal) y veranos más frescos que los de la campiña sevillana. Los municipios más próximos al río Guadalquivir se ven influenciados por el contrario por un clima Mediterráneo subcontinental de inviernos cálidos, caracterizado por inviernos más temperados y veranos con elevadas temperaturas, con medias estivales por encima de los 30°C.

Por su parte, las aguas de la zona pertenecen a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir y los principales cauces que nacen, transcurren o delimitan la zona son los ríos Sotillo, Viar, Guadalquivir, Onza, Retortillo y Vallehondo, además de las riveras de Benalija, Huesca, de Cala y Ciudadreja.

En cuanto a la diversidad de flora, la zona pertenece al sector Mariánico-Monchiquense, y en su tercio meridional, al sector Hispalense (Mapa de Biodiversidad de Andalucía –MBA-). El sector Hispalense se caracteriza por zonas tradicionalmente cultivadas, mientras que el Mariánico-Monchiquense, que coincide en Andalucía con el área de influencia de Sierra Morena, muestra un perfil más naturalizado. En este último, entorno al Embalse de José Torán, se localizan las áreas con mayor riqueza fitocenótica de la ZRR, con indicadores entre 80 y 100, en una escala del 0 al 100.

Otro índice de diversidad ecológica que recoge el MBA es el Índice de Shannon-Wiener ( $H'$ ), que indica la concentración de taxones de vertebrados, alcanzando  $H'$  0,8 entre La Puebla de los Infantes y Las Navas de la Concepción, como máximo valor (comparable a la diversidad de vertebrados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche).

### **Estado de conservación, necesidades de protección y eventual aptitud como soporte para actividades económicas sostenibles**

#### **Patrimonio geológico**

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está enmarcada en el Macizo Ibérico, encontrándose la mayoría de su superficie en la zona de Ossa-Morena y el resto en la Surportuguesa.

La litología presente en todo el territorio es muy rica, albergando diferentes tipos de rocas: metamórficas (sílices y mármoles) e ígneas (plutónicas, volcánicas, sedimentarias y metasedimentarias). Esta litología confiere a la zona una topografía heterogénea, ya que las variedades existentes modelan distintos tipos de paisajes, y aunque predomina el serrano, también se encuentran montañas abruptas, valles profundos y zonas alomadas orientadas en dirección Noroeste-Sureste.

El relieve escarpado, junto a la impermeabilidad de la mayoría de las rocas, hacen que el agua de lluvia circule por la superficie formando los diversos cauces fluviales de la zona y que vierten sus aguas al Guadalquivir. La pendiente de la zona es en

general suave, aunque localmente puede llegar a ser pronunciada, lo que favorece la aparición de procesos erosivos.

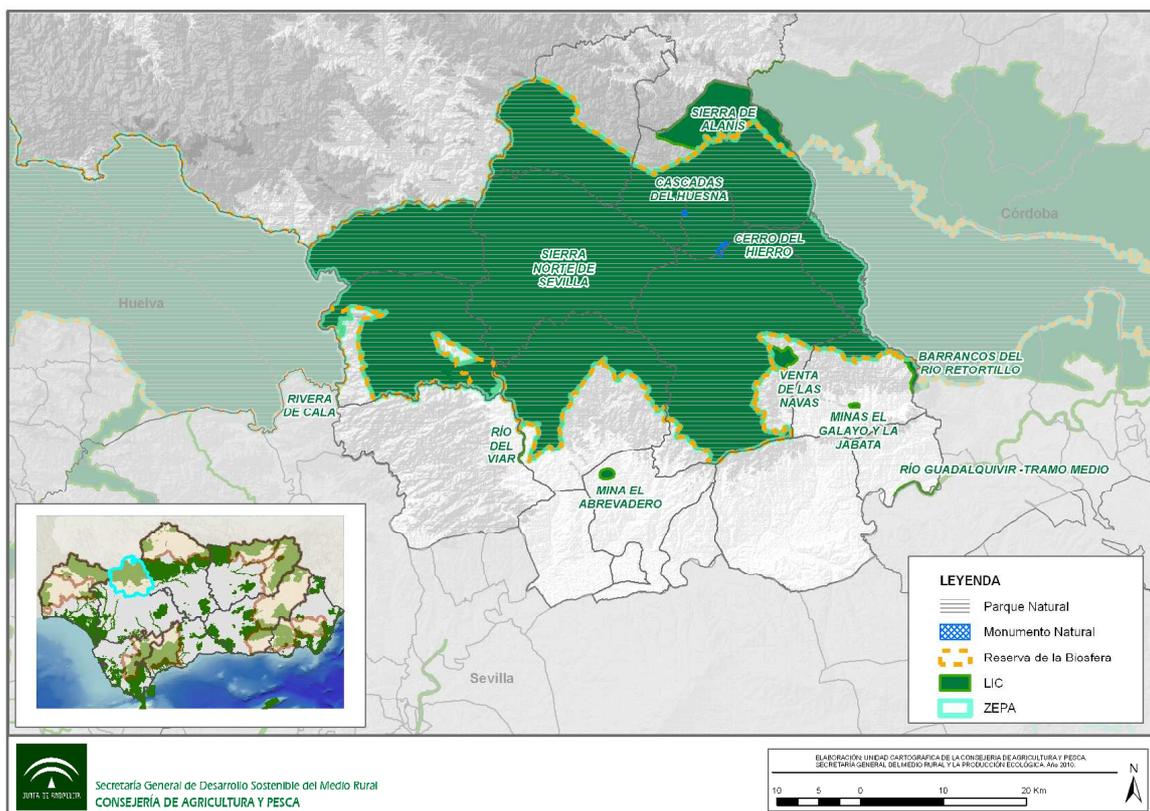
Dentro del Monumento Natural *Cerro del Hierro* se puede destacar la presencia de un importante paisaje kárstico con escarpes, oquedades y grutas subterráneas.

Respecto a los tipos de suelo presentes en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, hay que destacar los regosoles, leptosoles, luvosoles y cambisoles. En la zona de sierra abundan los afloramientos de roca madre, determinante de la baja capacidad productiva de parte del territorio.

### Espacios naturales protegidos

La superficie total de la Red de Espacios Protegidos correspondiente a Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es de 1.825,46Km<sup>2</sup> que suponen el 54 % de la superficie total de la zona. Como se observa en el Mapa 4, las figuras de protección se concentran en su mayor parte en mitad Norte del territorio, así se extienden el LIC y ZEPA de Sierra Norte de Sevilla, el LIC Sierra de Alanís además de la Reserva de Biosfera de Sierra Morena y otras figuras.

**Mapa 4. Espacios Naturales Protegidos en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

El mayor nivel de biodiversidad de flora (según MBA) se encuentra al lo largo de la franja central a la altura de El Pedroso y Sur de Cazalla de la Sierra, coincidiendo con zonas naturales bajo figuras de protección y ecosistemas típicos de dehesa y matorrales de querquiceas y en menor medida mosaicos de olivares y coníferas alternos. La diversidad fitocenótica disminuye hacia el Sur, donde se asientan ecosistemas típicos de suelos de cultivo. La diversidad de especies de fauna salvaje se extiende por toda la franja Este, en donde no siempre se hacen presentes las zonas protegidas. Cabe destacar el alto valor natural de hábitat de cauces, riberas y masas de aguas subterráneas que se encuentran en los espacios protegidos, como los ríos Viar y rivera de Benalijar, de gran importancia para la fauna silvestre que acoge, coincidiendo con la declaración comunitaria de zonas de especial protección de aves en el marco de la Red Natura 2000.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta, entre sus Espacios Naturales Protegidos, con dos Monumentos Naturales, las Cascadas del Huesna y el Cerro del Hierro, y el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, todos ubicados íntegramente en la zona.

**Cuadro 20. Espacios Naturales Protegidos en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Municipio	Sup. del municipio ocupada por el ENP (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por el ENP (%)	Sup. del ENP en el municipio (%)
Monumento Natural	Cascadas del Huesna	San Nicolás del Puerto	0,01	0,01	100,00
		Constantina	0,19	0,04	17,58
	Cerro del Hierro	San Nicolás del Puerto	1,00	2,23	82,42
Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	Alanís	191,65	68,40	11,45
		Almadén de La Plata	116,84	45,68	6,97
		Cazalla de La Sierra	357,10	100,00	21,03
		Constantina	410,03	85,19	24,55
		Guadalcanal	141,58	51,49	8,44
		Las Navas de la Concepción	63,35	100,00	3,74
		El Pedroso	173,81	55,31	10,37
		La Puebla de los Infantes	19,31	12,52	1,16
		El Real de la Jara	157,35	100,00	9,58
		San Nicolás del Puerto	44,93	100,00	2,68

Fuente: Informe Medio Ambiente Andalucía, 2008. Consejería de Medio Ambiente. Elaboración propia.

El patrimonio medioambiental de la zona está presente en el municipio de San Nicolás del Puerto, con dos monumentos naturales. Por un lado, Las Cascadas del

Huesna, un travertino de río localizado en su tramo medio que conforma una franja de unos 15 metros entre ambas orillas, y que cuenta con dos saltos de agua enmarcados por un bosque galería de olmos, fresnos, sauces y alisos. Por otro, el Cerro del Hierro, antigua explotación minera, cuya acción antrópica y de la Naturaleza ha conformado un paisaje kárstico impresionante.

Los equipamientos de uso público en la ZRR se tratan principalmente de áreas recreativas, centros de visitantes y senderos.

La accesibilidad a la información y disfrute de estos espacios está siendo favorecida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía a través de la denominada *Ventana del Visitante de los Espacios Naturales*.

Respecto a la Red Natura 2000, en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se ubica una Zona de Especial Protección de las Aves (en adelante ZEPA), tal y como se refleja en el Cuadro 21. Todo este espacio se encuentra además declarado como Lugar de Interés Comunitario (en adelante LIC).

**Cuadro 21. ZEPA en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

ZEPA	Municipio	Sup. del municipio ocupada por la ZEPA (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por la ZEPA (%)	Sup. de la ZEPA en el municipio (%)
Sierra Norte	Alanís	191,37	68,3	10,8
	Almadén de la Plata	216,39	84,6	12,2
	Cazalla De La Sierra	357,10	100,0	19,9
	Constantina	410,08	85,2	23,3
	Guadalcanal	141,33	51,4	8,0
	Las Navas De La Concepción	63,16	99,7	3,5
	El Pedroso	173,78	55,3	9,8
	La Puebla De Los Infantes	19,12	12,4	1,1
	El Real De La Jara	156,41	99,4	9,0
	San Nicolás Del Puerto	44,93	100,0	2,5

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia.

Además de este amplio LIC, se ubican en la zona otros que aparecen especificados en el Cuadro 22.

**Cuadro 22. LIC en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

LIC	Municipio	Sup. del municipio ocupada por el LIC y ZEC (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por el LIC y ZEC (%)	Sup. del LIC y ZEC en el municipio (%)
Barrancos del Río Retortillo	La Puebla de los Infantes	2,64	1,71	52,17

LIC	Municipio	Sup. del municipio ocupada por el LIC y ZEC (Km <sup>2</sup> )	Sup. del municipio ocupada por el LIC y ZEC (%)	Sup. del LIC y ZEC en el municipio (%)
Guadiato-Bembézar	Alanís	0,53	0,19	0,05
Mina el Abrevadero	Villanueva del Río y Minas	1,67	1,11	100,00
Minas el Galayo y la Jabata	La Puebla de los Infantes	0,54	0,35	100,00
Río del Viar	Castiblanco de los Arroyos	0,03	0,01	48,71
	El Pedroso	0,03	0,01	51,29
Río Guadalquivir-Tramo Medio	Peñaflor	0,69	0,83	2,59
Rivera de Cala	Almadén de la Plata	0,03	0,01	52,03
Sierra de Alanís	Alanís	64,86	23,15	100,00
Venta de las Navas	Constantina	5,92	1,23	100,00

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia.

### Especies de flora y fauna amenazadas y hábitat relevantes para la zona

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con una especie de flora en peligro de extinción, cinco especies vulnerables y dos de interés especial. Respecto a la fauna, se dan cita en el territorio tres especies en peligro de extinción, dos especies vulnerables y 122 especies de interés especial. Dentro de esta última categoría destaca la presencia de aves como el milano real (*Milvus milvus*), la ortega (*Pterocles orientalis*) y el mochuelo común (*Athene noctua*).

**Cuadro 23. Especies en peligro de extinción en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2008**

Tipo	Especies en Peligro de Extinción
Fauna	Cigüeña negra ( <i>Ciconia nigra</i> )
	Lince ibérico ( <i>Lynx pardinus</i> )
	Águila imperial ibérica ( <i>Aquila adalberti</i> )
Flora	- ( <i>Gyrocarum oppositifolium</i> )

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### Paisajes rurales

Según la clasificación del Centro de Estudios *Paisaje y Territorio* la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta áreas de serranías de baja montaña como la Sierra de Constantina, campiñas de piedemonte de Sierra Morena y valles intramontanos como el del Viar. A pesar de esta diversidad, predomina el paisaje de montañas alomadas, dehesas y cauces fluviales colonizados por bosques galería. Amplias extensiones de encinares con castaños y alcornoques ocupan

Constantina y Cazalla de la Sierra aunque también vemos salpicadas por el resto del territorio, áreas de olivares, eriales y pastizales.

A su vez los ríos modelan panoramas y hábitats característicos dando lugar al ejemplos como el Monumento Natural *Cascadas del Huesna*, elemento paisajístico que destaca por sus saltos de agua. Y junto a los cursos fluviales la zona también es rica en minerales, lo que estimuló la existencia de explotaciones como el Cerro del Hierro, un modelo kárstico, catalogado Monumento Natural.

## **Reserva de la Biosfera**

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, declarada el 8 de noviembre de 2002. Con una superficie de 424.400 ha y 43 municipios, alberga tres Monumentos Naturales y tres Parques Naturales, entre ellos el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

El elemento más representativo de la Reserva es la dehesa, que se complementa con otros elementos que forjan su diversidad (monte bajo, pinares, montes mediterráneos, bosques galería, etc.). La dehesa se establece así como un modelo único de desarrollo sostenible que ha permitido el aprovechamiento combinado de los recursos naturales, tanto el agrícola como el ganadero, el cinegético y el forestal.

## **Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales**

Los Espacios Naturales Protegidos se consideran un activo en el desarrollo económico de los municipios que albergan. Por ello y con el objetivo de mejorar el nivel y la calidad de vida de sus habitantes, así como conservar y recuperar los recursos que posee, la Administración Autonómica ha impulsado en las últimas décadas la elaboración de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, Planes de Desarrollo Sostenible, Programas Rectores de Uso y Gestión, etc.

Tanto los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) y los Planes Rectores de Uso y Gestión (en adelante PRUG), que ordenan los Espacios Naturales Protegidos inciden en la Ordenación del Territorio de ámbito sectorial.

Para el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, ambos instrumentos resultan además herramientas clave para la gestión del espacio protegido haciendo compatible la conservación y protección de los recursos naturales con las actividades económicas realizadas en los mismos, en concordancia con las políticas de desarrollo rural.

A su vez, el parque dispone de un Plan de Desarrollo Sostenible (en adelante PDS), estrategia basada en la sinergia de los aspectos citados de acuerdo con los principios de sostenibilidad y las orientaciones aún vigentes de la Cumbre de Río y de la de Johannesburgo, en la que los espacios naturales protegidos son considerados importantes activos de desarrollo.

Los PDS no son, pues, únicamente planes diseñados por expertos desde sus mesas de trabajo. En todo el proceso de elaboración de los mismos, la recogida de las experiencias previas realizadas por las entidades de desarrollo territorial, así como la opinión fundamentada de los diferentes actores locales, constituyen el punto de vista principal del proceso de elaboración. De este modo, los planes han sido planteados a partir del conocimiento de las iniciativas locales preexistentes y de las exigencias y oportunidades que determina la sostenibilidad ambiental para la evolución de cada ámbito territorial.

Por otro lado el Parque dispone de un Programa de Uso Público que como el resto de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales pueden identificarse en el siguiente cuadro.

El objetivo de dicho programa consiste en la ordenación del uso público en el Parque Natural, fijando el modelo global y estableciendo objetivos, estrategias, actuaciones, actuaciones y prioridades de ejecución, a ser llevados a cabo por la Consejería de Medio Ambiente, de forma independiente o en coordinación con otras entidades.

**Cuadro 24. Instrumentos de ordenación y gestión en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2008**

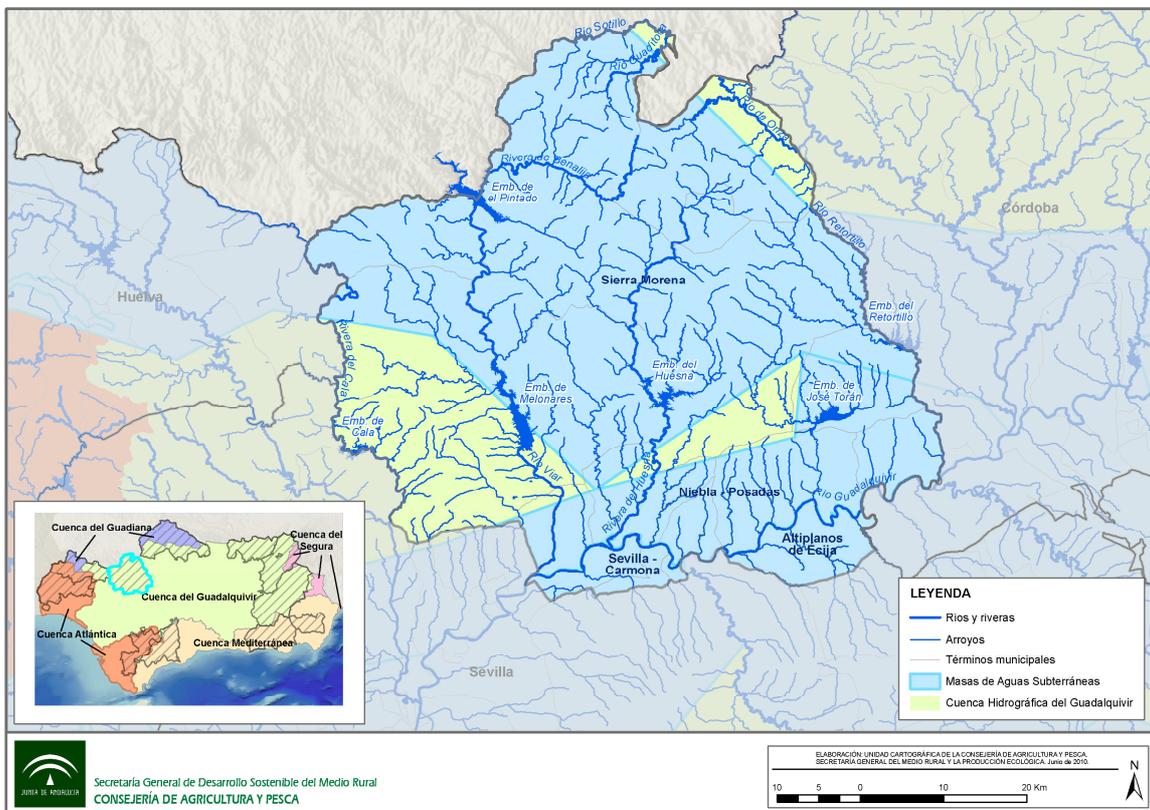
Espacio Natural Protegido	Instrumento de Gestión	Año de aprobación
Parque Natural Sierra Norte de Sevilla	Plan de Ordenación de Recursos Naturales	2004
	Programa Rector de Uso y Gestión	2004
	Plan de Desarrollo Sostenible	2003
	Programa de Uso Público	2005

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### Estado de las aguas superficiales y subterráneas. Determinación para la zona de los Planes hidrológicos de Demarcación. Zonas sensibles y vulnerables

Las aguas que afectan a la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla pertenecen a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir. El Plan Hidrológico vigente fue aprobado mediante el Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio (Plan Hidrológico de Cuenca de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir). En la actualidad se está trabajando para la adaptación de los planes hidrológicos a la Directiva 2000/60/CEE Marco del Agua (en adelante DMA).

Mapa 5. Red hidrográfica de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Esta zona a revitalizar queda caracterizada por una extensa red hidrográfica tal como se observa en el Mapa 5. Gran parte de las aguas superficiales son recogidas por la red fluvial a través de la escorrentía, vertiéndose sobre los cauces existentes y discurriendo a través de la orografía de Sierra Morena. Otra proporción del volumen de agua es retenida y almacenada en los diversos embalses existentes o se canalizan externamente al propio territorio. Así en las áreas caracterizadas por suelos permeables, el agua se infiltra generando la gran área que representan las masas de agua subterráneas presentes en el territorio, tal como se observa en el mapa. La red fluvial en su mayor parte es de carácter intermitente, debido a la irregularidad de las precipitaciones muy escasas en verano. La escorrentía superficial depende de la existencia o no de estrato rocoso que impide la infiltración profunda del agua.

Según el plan vigente, la cuenca del Guadalquivir dispone de unos recursos de 2.712 hm<sup>3</sup>/año (datos de 1992) y un déficit global para toda la cuenca de 489 hm<sup>3</sup>/año. El Plan de Demarcación describe el territorio donde se encuadra la zona

de análisis como una de las áreas con mayor pluviosidad de la cuenca del Guadalquivir, con una media de unos 700 mm anuales.

Buena parte del territorio coincide con la zona hidrológica del Guadalbaccar-Rivera de Huesna, mientras que la franja oriental del territorio pertenece a la subcuenca del Retortillo. Toda la franja Sur limita con el río Guadalquivir, que dentro de la zona, tiene reguladas sus aguas en el embalse de Cantillana. El río Retortillo ejerce de frontera oriental, junto con los afluentes de la cabecera del Bembézar más al Norte. Tiene sus aguas reguladas en el embalse del mismo nombre. Próximo se localiza el embalse de José Torán, regulando aguas del Guadalbaccar, al Sur. En el centro de la zona nace el Rivera de Huesna, regulado en el embalse de Huesna. Más occidental se localiza el río Viar, que atraviesa el territorio de Norte a Sur, con dos infraestructuras de regulación importantes, el embalse del Pintado al Norte y el de Melonares, al Sur. Por último, se ubica en la zona la Rivera de Cala, río que hace de frontera oriental y que también está regulado en el embalse de Cala. Fuera de la zona de análisis (pero con influencia sobre la zona) se localiza el embalse de Gergal, regulando aguas del Rivera de Huelva. Por último, es importante destacar las infraestructuras hídricas presentes en el Sur de la zona, como los canales del Bajo Guadalquivir, el Viar, el de la margen izquierda del Genil y el canal del Bembézar.

**Cuadro 25. Principales ríos de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Nombre	Tipo de cauce	Demarcación
Sotillo	Río	Guadalquivir
Viar	Río	Guadalquivir
De Esteban Yáñez	Arroyo	Guadalquivir
Guadiloca	Arroyo	Guadalquivir
Guadalquivir	Río	Guadalquivir
Onza	Río	Guadalquivir
De Moro	Arroyo	Guadalquivir
De Benalija	Rivera	Guadalquivir
Huesna	Rivera	Guadalquivir
De Cala	Rivera	Guadalquivir
Ciudadeja	Rivera	Guadalquivir
Del Valle	Arroyo	Guadalquivir
Retortillo	Río	Guadalquivir
De Castillejo	Arroyo	Guadalquivir
De Vado Hondo	Arroyo	Guadalquivir
De Masacan	Arroyo	Guadalquivir

Nombre	Tipo de cauce	Demarcación
De Sotillo	Arroyo	Guadalquivir
De la Gargantafría	Arroyo	Guadalquivir
Parroso	Arroyo	Guadalquivir
Del Tapujar	Arroyo	Guadalquivir
Vallehondo	Río	Guadalquivir
Guadalbacar	Arroyo	Guadalquivir
Gargantafría	Arroyo	Guadalquivir
Bonagil	Arroyo	Guadalquivir
Villa	Arroyo	Guadalquivir
Galapagar (3)	Arroyo	Guadalquivir
Del Trujillo	Arroyo	Guadalquivir
Siete Arroyos	Arroyo	Guadalquivir
Del Cochino	Arroyo	Guadalquivir

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010. Elaboración propia.

El territorio cuenta con cuatro importantes acuíferos, el de Sierra Morena, que se extiende por gran parte de este área, y las masas de agua Niebla-Posadas, Altiplano de Écija y Sevilla-Carmona, que afectan sobre todo a los municipios del Sur, en la Vega del Guadalquivir.

Tradicionalmente, la calidad de las aguas se ha evaluado atendiendo a su uso y a sus cualidades físico-químicas, controladas a través de la Red SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad del Agua). La actual DMA ha supuesto un profundo cambio en estos programas de control de calidad, incorporando un nuevo enfoque integral y ecosistémico. Así, los aspectos biológicos e hidromorfológicos toman una especial relevancia en el diagnóstico del estado de las aguas que, según la DMA, expresaría la calidad de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos. Con la aplicación de la DMA, surgen los programas de control y vigilancia, el control operativo (para masas de aguas en riesgo de incumplir los objetivos de calidad), el control de zonas protegidas (para aguas de abastecimiento) y la red de referencia (para aguas que sirven de referencia para el resto).

El estado de las masas de aguas se clasifica en *riesgo seguro, en estudio o nulo*, dependiendo de la presión antrópica y de los impactos sobre las mismas. El Análisis de Presiones e Impactos y Evaluación del Riesgo (Evaluación IMPRESS) revela los resultados que se muestran en el Cuadro 26.

**Cuadro 26. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua superficial en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2005**

Masa de agua	Presión	Impacto	Riesgo
Del Cochino	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Rivera de Cala (aguas abajo del embalse Cala)	Significativa	Comprobado	Seguro
Siete Arroyos	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Del Trujillo	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Galapagar	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Guadalbacar (aguas arriba del embalse José Torán)	No Significativa	Probable	En Estudio
Guadalbacar (aguas abajo del embalse José Torán)	Significativa	Probable	En Estudio
Retortillo (aguas abajo del embalse Retortillo)	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Rivera de Cala y sus afluentes en la zona	Significativa	Probable	En Estudio
Sotillo, Onza y sus afluentes	Significativa	Comprobado	Seguro
De Moro	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
De la Garganta Fría y sus afluentes	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
De Benalija	Significativa	Comprobado	Seguro
De Vado Hondo	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Del Valle	No Significativa	Comprobado	Seguro
Del Tamujar	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Parroso Alto	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Bonajil	No Significativa	Comprobado	Seguro
Villa	Significativa	Comprobado	Seguro
Ciudadeja y Masacan	Significativa	Probable	En Estudio
Guadalbacar alto con Vallehondo	Significativa	Probable	En Estudio
Retortillo Alto	Significativa	Probable	En Estudio
Parroso Bajo	Significativa	Probable	En Estudio
Viar (aguas abajo del embalse Melonares)	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Viar (aguas abajo del embalse el Pintado)	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Guadalquivir Medio	Significativa	Comprobado	Seguro
Pintado (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro
Retortillo (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Huesna (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro
Melonares (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
José Torán (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Derivación del Retortillo (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Cala (Embalse)	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Gergal	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Alcalá del Río-Cantillana (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010. Elaboración propia.

Como se observa, la mayoría de masas de agua superficiales de la zona están sometidas a presiones significativas y las principales cuencas, como el Sotillo al Norte, el Rivera de Huesna, el Viar Alto y el Guadalquivir, están en riesgo seguro de no cumplir con los objetivos medioambientales (e adelante OMA) de la DMA. Las principales presiones que soportan estos ríos son ejercidas por fuentes puntuales de contaminación, procedentes de vertidos urbanos y, en el caso del Guadalquivir, también de residuos peligrosos. En lo que concierne a las presiones por contaminación difusa, el Guadalquivir sigue siendo el principal afectado por la agricultura y la presencia de gasolineras. Las captaciones de agua ejercen también presión considerable sobre este río, aunque su caudal amortigua el impacto.

La evaluación del riesgo final resulta de la combinación de las presiones y los impactos que estas presiones tienen sobre las aguas. Puede observarse el predominio de la clasificación de riesgo en estudio, aunque también el riesgo seguro es significativo, lo que indica que, por lo general, las aguas no están en las mejores condiciones de cumplir con los OMA de la DMA para el horizonte 2015.

El resultado de la Evaluación de Riesgo en las masas de agua subterráneas que afectan a la zona es más favorable ya que la principal masa de agua, Sierra Morena, tiene calificación de riesgo en estudio. Las principales presiones identificadas se relacionan con la contaminación difusa derivada de la actividad agraria y ganadera. Las otras tres masas de agua en la que menos participa la zona, Niebla-Posadas, Altiplano de Écija y Sevilla-Carmona, están en peor estado y coinciden con áreas designadas como zonas vulnerables.

**Cuadro 27. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua subterránea de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2005**

Nombre	Presión	Impacto	Riesgo
Sierra Morena	Significativa	Probable	En Estudio
Niebla-Posadas	Significativa	Comprobado	Seguro
Altiplanos de Écija	Significativa	Comprobado	Seguro
Sevilla-Carmona	Significativa	Comprobado	Seguro

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, para completar la descripción del estado de las aguas en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, se atiende a la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales y la Directiva de nitratos 91/676/CEE. Estas dos directivas describen la obligatoriedad de los Estados de reducir la contaminación de aguas

según su origen urbano/industrial o agrario. Además establecen una serie de medidas, como el tratamiento de aguas residuales, la vigilancia de la actividad agraria de cara a la contaminación por nitratos, declarando zonas sensibles y vulnerables<sup>27</sup> según proceda.

En lo que concierne a zonas sensibles, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla destaca por tener varias masas de agua designadas como tal. Éstas son el embalse de Huesna, para la que el Decreto 204/2005 recoge el municipio de Constantina como aglomeración urbana cuyas aguas residuales deben tener un tratamiento más riguroso. Más arriba de éste embalse, la Rivera de Huéznar-El Pedroso, en el Pedroso y en Alanís de la Sierra, son también zonas sensibles. El cercano embalse de Gérgal es zona sensible, con parte de su zona de captación en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

Por último, el Valle del Guadalquivir cuenta con una gran superficie designada como zona vulnerable, afectando a los municipios de Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñafior, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

El Real Decreto 36/2008 designa como aguas afectadas a las masas de agua subterránea de Niebla-Posadas, Altiplano de Écija y Sevilla-Carmona, así como a las aguas superficiales del embalse de Alcalá del Río-Cantillana y la derivación del Retortillo.

### **Vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático: elementos previsiblemente más sensibles**

Para analizar la vulnerabilidad de la zona frente al cambio climático es importante evaluar el efecto de las subidas de la temperatura y su impacto sobre los recursos naturales, los ecosistemas y la biodiversidad.

Asimismo es de importancia evaluar las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera que si bien, no es tan relevante en los territorios rurales en relación a los grandes núcleos urbanos, si se puede considerar como un aporte en el cómputo total. No cabe menospreciar las emisiones pormenorizadas debidas a la ubicación

---

<sup>27</sup> Las zonas sensibles se corresponden a masas de agua dulce naturales (lagos, estuarios, aguas costeras) que sean eutróficos o pueden llegar a serlo en un futuro próximo (Directiva 91/271/CEE de 21 de mayo) debido a los vertidos de origen urbano o industrial. Las zonas vulnerables son superficies de terreno cuya escorrentía o filtración pueda influir en el estado de las aguas declaradas como afectadas por la contaminación de nitratos utilizados en agricultura (Directiva 91/676/CEE).

de centrales térmicas o de biomasa de combustión, o las originadas por otras actividades generadas en los entornos rurales que viertan directa o indirectamente ciertas sustancias gaseosas que inciden en el efecto de recalentamiento atmosférico. Así tenemos, la actividad agraria y ganadera, actividades extractivas y tratamientos de minerales, además de lo que puede suponer los incendios forestales y el tráfico rodado de los núcleos urbanos. En el Inventario de Emisiones Atmosféricas de Andalucía del 2005, de la Consejería de Medio Ambiente, se indican las principales emisiones de gases contaminantes. Se analizan pues, aquellas emisiones más importantes en cuanto a la cantidad emitida en Andalucía como son el CO, CH<sub>4</sub>, SO<sub>2</sub> y compuestos volátiles (COVNM). Existen indicios de aumento de los niveles CH<sub>4</sub> principalmente en Cazalla de la Sierra, El Pedroso, Constantina y Castilblanco de los Arroyos, relacionado principalmente con la actividad ganadera. En cuanto al SO<sub>2</sub> tan solo en Guadalcanal y Lora del Río presentan valores medios-altos ligado a la combustión de hidrocarburos. En toda la zona a revitalizar, tan solo existen evidencias de niveles altos y medios de compuestos volátiles (excepto metano) en la franja Suroeste a Noreste debido a la propia actividad agraria.

Tal y como se especifica en el Plan de la Demarcación del Guadalquivir, actualmente en redacción, la subida de las temperaturas y la disminución de las precipitaciones afectará negativamente a la cantidad de recursos hídricos disponibles, de los que dependen la agricultura, la ganadería, la sociedad en general y al equilibrio de los ecosistemas.

Según la Consejería de Medio Ambiente, la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es una de las zonas de Andalucía donde menor impacto tendrán los procesos de desertificación<sup>28</sup>. Por el contrario, las previsiones son más negativas en lo que concierne a la fragilidad de los ecosistemas frente al cambio climático, especialmente en el Valle del Guadalquivir. Las previsiones de las subidas de las temperaturas auguran que la provincia de Sevilla será una de las más afectadas a nivel regional, después de Córdoba y Jaén.

### Estado del suelo

El Informe sobre Medio Ambiente de Andalucía de 2008 (en adelante IMA) señala que, salvo algunas zonas aisladas del Norte y Este de la ZRR, el territorio está poco afectado por procesos de desertificación. Si bien la estimación para el año 2100 es

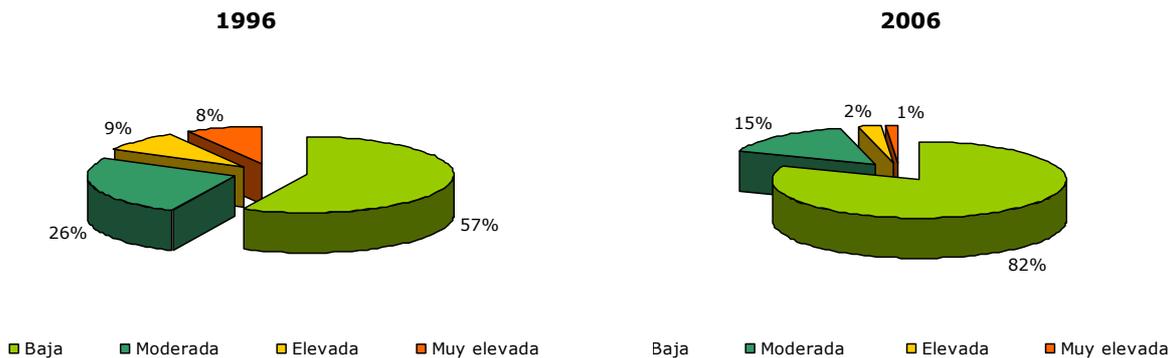
---

28 "El cambio climático en Andalucía. Escenarios actuales y futuros del clima". Consejería de Medio Ambiente. 2008.

negativa, la zona seguirá estando alejada de procesos de desertificación en esa fecha.

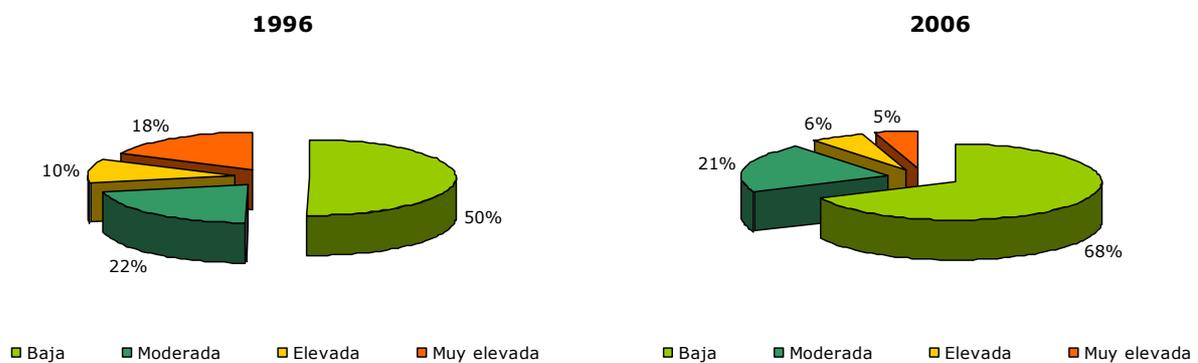
En los mapas de erosividad del IMA se observa que la situación de la zona ha ido mejorando de niveles medio-altos, en el periodo 1992-2006, a unos niveles bajos en 2007. Por tanto, las pérdidas de suelo en la ZRR son en general bajas.

**Gráficos 24 y 25. Suelos según nivel de erosión en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.**



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 1996-2006. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

**Gráficos 26 y 27. Suelos según nivel de erosión en Andalucía**



Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía, 1996-2006. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

Según datos del SIMA, Andalucía posee una mayor proporción de suelos erosionados que la ZRR. En concreto, en 1996, los suelos con erosión baja representaban en la zona el 57% del total, mientras que los suelos andaluces con erosión baja descendían al 50%. En 2006, las proporciones empeoraron en Andalucía y mejoraron en la zona.

La relación de suelos contaminados se regula mediante el Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente

contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados, a partir del cual se agrupan en el Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados.

Según datos de la Consejería de Medio Ambiente, entre los años 2007 y 2008 no hay constancia de ningún tipo de actuación en materia de suelos contaminados para los municipios de la zona de estudio.

### Actuales sistemas de gestión ambiental. Residuos

Los residuos urbanos de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla suponían en 2007 tan sólo el 0,34% del total de la región andaluza. La escasez de población es uno de los factores determinantes de este reducido peso relativo.

Según los datos del SIMA, Lora del Río destaca en la generación de residuos, con casi 3.000 toneladas, al ser el municipio de la zona con mayor población, seguido de Cantillana, Tocina y Constantina, con más de 1.000 toneladas.

El descenso generalizado que se produce en Andalucía en cuanto a la cantidad de residuos entre los años 2006 y 2007 se produce mucho más intensamente en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, donde la variación alcanza un descenso de casi el 32%.

**Cuadro 28. Residuos urbanos generados, 2006 y 2007**

Ámbito	Residuos urbanos 2006 (t)	Residuos urbanos 2007 (t)	Variación (%)	Residuos por habitante 2007 (t/hab)
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	19.157	13.060	-31,82	0,15
Andalucía	3.984.884	3.748.653	-5,92%	0,46

Fuente: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

En cuanto a los residuos peligrosos declarados, la cantidad es aún menos relevante que la de los urbanos, siendo sólo del 0,09% del total andaluz. Esto da idea de la escasa industrialización de la zona, especialmente en industria pesada.

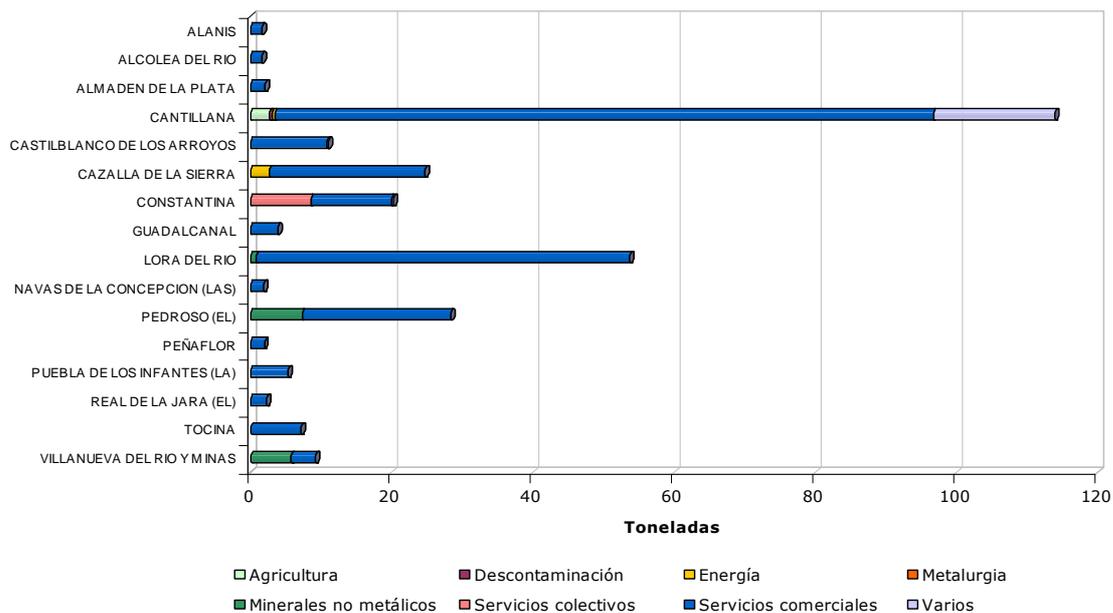
**Cuadro 29. Residuos peligrosos declarados, 2007**

Ámbito	Residuos peligrosos declarados (t)
Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	290,70
Andalucía	318.610,80

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

San Nicolás del Puerto es el único municipio de la ZRR que no tiene declarado ningún tipo de residuo peligroso. Por el contrario, Cantillana es el municipio de la zona con mayor cantidad de éstos, con casi 114 toneladas, la mayoría procedentes de servicios comerciales. Le siguen Lora del Río, con 53 toneladas, Cazalla de la Sierra, Constantina y El Pedroso.

**Gráfico 28. Residuos peligrosos por grupo de actividad, 2007**



Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010.

### Principales amenazas antrópicas para el medio ambiente en la zona

La principal presión de origen antrópico sobre el medio ambiente en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está relacionada con la presencia de un potente sector agrario. A pesar de ello, hay un claro contraste entre los municipios de Sierra, más montañosos, y los de la Vega Alta, más llanos, con una importante tradición agrícola, de elevado peso en su economía local, de regadío y dependiente de los recursos hídricos del Guadalquivir. En estos municipios destacan los cultivos del algodón, la patata, el naranjo y el melocotonero, manejados de forma intensiva y mecanizada.

Este tipo de agricultura demanda gran cantidad de agua, tanto superficial como subterránea y, a pesar de que se gestiona mediante Comunidades de Regantes, los sistemas eficientes como el riego localizado escasean, predominando los sistemas por acequias revestidas (EAG del GDR de la Gran Vega de Sevilla). Al mismo

tiempo, esta agricultura mecanizada e intensiva, que depende fuertemente de los agroquímicos, ejerce una presión significativa sobre las aguas y suelos por la contaminación difusa, como así se constata por la declaración de buena parte de la superficie rivereña como zona vulnerable.

La presión de la actividad ganadera sobre el medio ambiente se localiza en el Norte de la zona, en la comarca de Sierra Morena, donde la superficie agrícola se destina principalmente a pastos y recursos forestales, y predomina la dehesa de encinas y alcornoques. Se cuenta aquí con la ventaja de practicar una ganadería extensiva asociada al manejo tradicional de la dehesa, de manera que los recursos soportan una menor carga contaminante. A pesar de esto, según se menciona en la EAG del GDR de Sierra Morena Sevillana, este tipo de actividades tradicionales se encuentran en retroceso.

Sólo algunos municipios de la sierra, como Guadalcanal o La Puebla de Los Infantes, tienen vocación agrícola olivarera. A la vez que el olivar contribuye positivamente a la economía local, su manejo ejerce una significativa presión sobre las aguas, los suelos y la biodiversidad, debido al uso de herbicidas, fertilizantes y otros agroquímicos.

Con respecto a la erosión, las masas forestales de dehesas y monte mediterráneo en la Sierra contribuyen a la disminución de la pérdida de suelos, ayudado por la preservación de la vegetación y la limitación de actividades agresivas como la roturación de tierras. Mientras, en la Vega, donde predominan los herbáceos, este tipo de actividades son más acusadas, con notable contribución en los procesos erosivos.

Además de la agricultura, actividades como la industria ejercen presión sobre el medio ambiente. En la zona, las almazaras suponen un riesgo para el medio por la carga contaminante de los alpeorujos y otros residuos, si no se almacenan y gestionan adecuadamente. En los municipios de la Vega Alta, existe una importante presencia de industrias agroalimentarias, no obstante, como se recoge en la EAG del GDR de Gran Vega de Sevilla, la población no percibe problemas de contaminación o malos olores asociados a estas industrias. De manera localizada, se registran problemas asociados a las agroindustrias, como la contaminación del aire por malos olores, en los cascos urbanos de El Pedroso y Alanís de la Sierra.

Cabe resaltar el impacto sobre el medio derivado de la presión que ejercen las aglomeraciones urbanas a través, por ejemplo, de la producción de residuos y el consumo de recursos. En este sentido, la zona no destaca por tener una densidad demográfica elevada. Además, la gestión de los residuos es adecuada, según se desprende de las EAG de los GDR de Sierra Morena Sevillana y de la Gran Vega de Sevilla, destacando la existencia de Plantas de Transferencia en ambas comarcas desde donde se llevan los residuos al vertedero controlado de Guillena. A pesar de ello, en los documentos mencionados se señala el problema de las insuficientes infraestructuras para el almacenaje y gestión de los residuos inertes y escombros, así como la necesidad de mejorar los horarios de recogida y la escasa dotación del número de contenedores selectivos.

Al ser una zona rica en recursos hídricos, el consumo de agua por la población local no se presenta como problema, aunque se detecta una elevación del consumo en periodos vacacionales relacionada con la afluencia estacional de población emigrante y turistas. Mientras que todos los municipios de la Sierra Norte cuentan con depuradoras para el tratamiento de sus aguas residuales, los de la Gran Vega, en el Sur de la zona, destacan por tener una importante carencia de éstas.

Si bien estas actividades suponen riesgos para el medio ambiente, hay que destacar que la zona cuenta con el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla que, junto con los de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en Huelva, y Hornachuelos, en Córdoba, han sido declarados en 2002 Reserva Mundial de la Biosfera, por la UNESCO. Este tipo de espacios suponen un compromiso de las Administraciones con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos.

A nivel local, las diferentes figuras de ordenación del territorio también funcionan como instrumento de preservación y mejora del medio ambiente. Si por un lado el Parque Natural de la Sierra Norte tiene su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), la planificación del suelo urbano presenta mayor fragilidad. De hecho, los GDR que operan en el Sur de la zona exponen la problemática de la presión urbanística sobre suelos rústicos y las construcciones ilegales.

### Uso público no consuntivo del medio natural

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y el Monumento Natural Cerro del Hierro, incluido en aquél, son las figuras de protección ambiental de la ZRR que cuentan con equipamientos de uso público.

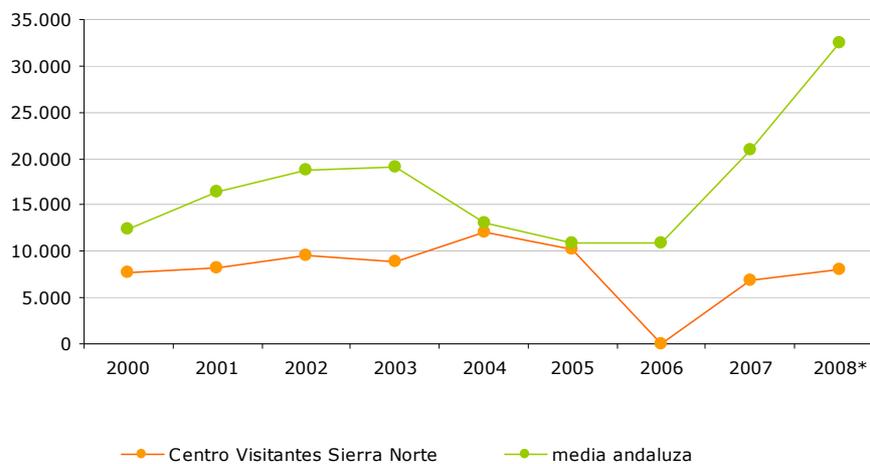
**Cuadro 30. Equipamientos de Uso Público en los Espacios Naturales Protegidos de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Espacio Natural Protegido	Equipamiento de Uso Público	Localización del equipamiento
Parque Natural Sierra Norte	Área de Acampada	San Nicolás del Puerto
	Áreas Recreativas (2)	
	Senderos (3)	
	Área de Acampada	El Real de la Jara
	Áreas Recreativas (2)	
	Senderos (2)	
	Mirador	
	Centro de Visitantes	Almadén de la Plata
	Senderos (5)	
	Área Recreativa	
	Centro de Visitantes	Constantina
	Jardín Botánico	
	Miradores (2)	
	Senderos	Alanís
	Área Recreativa	
	Mirador	
	Senderos (2)	
	Áreas Recreativas (2)	Cazalla de la Sierra
	Mirador	
	Senderos (2)	
Mirador	La Puebla de los Infantes	
Mirador	Guadalcanal	
Sendero	El Pedroso	
Sendero	Las Navas de la Concepción	
Sendero	Guadalcanal	
Monumento Natural Cerro del Hierro	Punto de Información	San Nicolás del Puerto
	Sendero	

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2008. Elaboración propia

El IMA muestra datos sobre la evolución de visitas en uno de los Centros de Visitantes del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

**Gráfico 29. Evolución del número de visitas a equipamientos de uso público, 2000-2008**



Fuente: Consejería de Medio ambiente, 2008. Elaboración propia.

Salvo en 2004 y 2006, la evolución de las visitas en el centro de visitantes ha sido la misma que en la media andaluza, si bien el número de visitas al centro de la zona siempre se sitúa por debajo de la media regional.

Quince kilómetros de vía verde unen Cazalla-Constantina con el Cerro del Hierro ante frondosos bosques de galería, dehesas de encinar y pastizales. Así la llamada Vía de la Sierra Norte atraviesa su Parque Natural entre puentes ferroviarios en pendiente, túneles que ofrecen en sus cotas más elevadas contemplar los parajes que envuelven el curso del Huéznar y permitir el descanso en un área recreativa.

El paisaje va cambiando conforme se aproxima el Cerro del Hierro donde quedan restos y edificaciones del antiguo poblado minero que explotó en el siglo XIX este próspero yacimiento ante un singular paisaje de caprichosas formaciones rocosas.

Todos los municipios de la zona se vertebran a través de la red andaluza de vías pecuarias, una compleja trama que atraviesa incluso los núcleos cabecera a través de cordeles, cañadas y veredas que dispuestas a veces de manera radial llegan hasta el Valle del Guadalquivir.

Con más de 30.000 kilómetros de longitud, la red andaluza comunica todas las poblaciones y comarcas de Andalucía, tanto internamente como con el resto de la Península Ibérica. De origen remoto se formaliza como tal en tiempos medievales, cuando las diferencias del climáticas de la península condicionaron el desplazamiento estacional de los rebaños desde las sierras más frías a los valles

más abrigados y los campos de pastos litorales, donde las heladas eran desconocidas.

Uno de los nuevos usos de la red se orienta al desarrollo de actividades enfocadas a un turismo ecológico en el medio rural y en los Espacios Naturales Protegidos sirviendo como corredor ecológico que favorece los desplazamientos de las especies silvestres, cada vez más aisladas en su medio natural.

Incluso en áreas metropolitanas y la franja turística litoral, estos caminos pueden ser utilizados para desplazamientos no motorizados (a pie, en bicicleta o a caballo), que devuelvan a los ciudadanos un fácil contacto con la naturaleza.

Atendiendo a sus dimensiones, las vías pecuarias se denominan cañadas, cordeles o veredas, junto a las que se sitúan los abrevaderos, descansaderos y majadas, asociados al tránsito ganadero. Por otro lado, han sido objeto de atención por parte de la administración autonómica ante problemas ocupación longitudinal que han imposibilitado su uso y tránsito con a través de un programa que ha permitido su recuperación y deslinde.

### **Educación ambiental de la población**

Desde los años 90 lleva realizándose en diferentes centros educativos de Andalucía actuaciones del Programa de Educación Ambiental ALDEA, con programas especializados como "Árboles, bosques de Vida", "Cuidemos la Costa", "Kioto Educa", "La Naturaleza y Tú" o "Rutas Educativas", con actividades en centros de educación ambiental.

A partir del curso 97/98 se puso en marcha la Red Andaluza de Ecoescuelas, programa dirigido a la gestión y certificación medioambiental y a la educación ambiental para el desarrollo sostenible en los centros educativos.

En este sentido, el IMA recoge los datos provinciales para el curso 2007/2008 sobre la Red Andaluza de Ecoescuelas y los programas "Árboles, Bosques de vida" y "Cuidemos la Costa", además de las actividades en centros de educación Ambiental.

**Cuadro 31. Datos sobre la Educación Ambiental en la provincia de Sevilla, curso 2007/2008**

Programa	Centros	Banderas verdes	Profesorado	Alumnado	Plantones
Red Andaluza de Ecoescuelas	37	3	1.032	14.075	-
"Árboles, Bosques de vida"	90	-	110	11.359	21.560
"Cuidemos la Costa"	2	-	5	79	-
Actividades en centros de educación ambiental	33	-	66	792	-

Fuente: Informe de Medio Ambiente de Andalucía, 2008. Consejería de Medio Ambiente. Elaboración propia.

A nivel local, 11 de los 17 municipios que comprenden la zona desarrollaron programas de educación ambiental en sus centros educativos durante el curso 2009/2010, destacando las Ecoescuelas (11 de los 18 programas llevados a cabo).

**Cuadro 32. Datos sobre la Educación Ambiental en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, curso 2009/2010**

Municipio	Red Andaluza Ecoescuelas	Banderas Verdes	Kioto Educa	Cuidemos la Costa	La Naturaleza y Tú	Crece con tu Árbol
Alanís	X	-	-	-	-	-
Cazalla de la Sierra	X	-	-	-	-	X
Constantina	X	-	-	-	-	X
Guadalcanal	X	-	-	-	-	
Lora del Río	X	--	-	-	-	X
Las Navas de la Concepción	X	-	-	-	-	-
El Pedroso	X	-	-	-	-	-
La Puebla de los Infantes	-	-	-	-	X	X
San Nicolás del Puerto	X	X	-	-	-	-
Tocina	-	-	-	-	X	-
Villanueva del Río y Minas	-	-	-	-	-	X

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

En la misma línea, el Jardín Botánico "El Robledo", situado en Constantina, dentro del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, tuvo en 2008 un total de 7.486 participantes en actuaciones de educación ambiental.

Salvo en el programa "Cuidemos la Costa", Sevilla es la provincia líder en participación en actividades de educación ambiental, según los datos del curso 2007/2008. Representa el 19% de los centros participantes tanto en el programa "Árboles, Bosques de Vida" como en la Red Andaluza de Ecoescuelas. En total, son 35 los centros que participan en los diversos programas de educación ambiental, el 20,2% del total andaluz.

## 2. DIAGNÓSTICO DE SOSTENIBILIDAD

Como continuación del apartado anterior, dedicado a la caracterización y diagnóstico de la Zona Rural a Revitalizar, se presenta seguidamente un análisis de las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio, en los tres ámbitos de la sostenibilidad: el económico, el social y el ambiental.

El análisis DAFO (debilidades, amenazas, fortalezas, oportunidades) tiene por objetivo establecer las circunstancias internas y externas, tanto favorables como desfavorables, a tener en cuenta para conformar una estrategia de desarrollo rural sostenible que permita avanzar en el logro de los objetivos generales y específicos establecidos por el artículo 2 de la Ley 45/2007, que son las diferentes facetas que han de caracterizar el modelo de desarrollo rural sostenible del territorio.

A su vez constituye el marco de referencia operativo, que permite orientar la definición de los objetivos, directrices, medidas y actuaciones a ejecutar durante el periodo de aplicación del Plan de Zona. En este sentido, el análisis DAFO se ha estructurado manteniendo la organización en los Ejes territoriales señalados en el PDRS, a fin de lograr una mayor coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y las estrategias del Plan de Zona, y que como el propio documento define “responden básicamente a los tres objetivos generales señalados por el artículo 23.1 de la Ley 45/2007 que equivalen a la consideración de los tres pilares de la sostenibilidad (un eje económico, otro eje social y un tercer eje ambiental), habiéndose diferenciado por cuestiones prácticas un cuarto Eje para las infraestructuras y los equipamientos que habitualmente permiten el cumplimiento simultáneo de varios de los tres anteriores objetivos”.

Por otra parte, la organización de la matriz DAFO en Ejes territoriales, además de contemplar los tres ámbitos de la sostenibilidad: el económico, el social y el ambiental, permite y facilita el posterior análisis de correlación lógica entre el diagnóstico de sostenibilidad, los objetivos y las estrategias del Plan de Zona.

## Contexto Económico

EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO	
Id.	Debilidades
D1.E	Elevado envejecimiento de los titulares de las explotaciones
D2.E	Abandono de oficios agrícolas tradicionales
D3.E	Escasa profesionalización de la mano de obra
D4.E	Escaso espíritu emprendedor dentro del sector primario
D5.E	Limitaciones medioambientales a las explotaciones agroganaderas debido a la presencia de figuras de protección ambiental
D6.E	Déficit de suelo industrial
D7.E	Bajo nivel de transformación y comercialización de las producciones locales
D8.E	Escasa innovación en las actividades económicas
D9.E	Reducida valorización de las producciones locales
D10.E	Escasa diversificación de las actividades productivas
D11.E	Alta concentración geográfica de las actividades económicas
D12.E	Predominio de empresas muy pequeñas que impiden la aparición de economías de escala
D13.E	Bajo nivel de asociacionismo empresarial
D14.E	Escasa cultura emprendedora y asociativa
D15.E	Escasa adecuación de la formación a la demanda del sistema productivo
D16.E	Baja interconexión empresarial que impide la rentabilización de las sinergias productivas
D17.E	Presencia de enfermedades que afectan a la dehesa
D18.E	Pérdida de peso específico del sector del corcho
Id.	Amenazas
A1.E	Situación de crisis actual
A2.E	Recortes presupuestarios de las Administraciones Públicas
A3.E	Dificultades para el acceso al crédito
A4.E	Descoordinación institucional en la aplicación de las políticas públicas
A5.E	Caída de los precios agrícolas que origina disminución de la renta agraria
A6.E	Cambio en las orientaciones de la PAC
A7.E	Alta carga impositiva por la normativa medioambiental y sanitaria
A8.E	Elevada competencia turística de otras zonas de interior
A9.E	Control externo de actividades económicas tradicionales de la zona (corcho)

Id.	Fortalezas
F1.E	Importancia de la tradición ganadera
F2.E	Bondad del clima y fertilidad del suelo (Vega)
F3.E	Diversidad de paisajes agrarios
F4.E	Buena dotación de recursos hídricos
F5.E	Elevada calidad de los productos agroalimentarios
F6.E	Presencia de producciones ecológicas
F7.E	Buena imagen exterior de la zona
F8.E	Presencia de denominaciones de origen y marcas de calidad
F9.E	Atractivo de la comarca por la buena calidad de vida y la cercanía a áreas metropolitanas
F10.E	Presencia relevante del Parque Natural
F11.E	Oferta turística de calidad
F12.E	Desarrollo de actividades complementarias en los espacios forestales (caza)
F13.E	Abundantes recursos para la puesta en valor de las actividades de turismo en el medio rural
F14.E	Presencia de entes locales y agentes sociales trabajando sobre el territorio, con importantes recursos humanos y económicos

## Contexto Social

EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	
Id.	Debilidades
D1.S	Éxodo rural de la población joven y con mayor cualificación
D2.S	Tasas elevadas de envejecimiento demográfico
D3.S	Pérdida poblacional continuada desde los años 50, excepto en los municipios más dinámicos
D4.S	Concentración de los recursos educativos no obligatorios en pocos municipios, especialmente la Formación Profesional y el Bachillerato
D5.S	Existencia de discrepancias entre la oferta formativa y la cualificación profesional demandada por el mercado
D6.S	Bajo nivel de asociacionismo y de participación de la sociedad civil
D7.S	Presencia de una mentalidad acomodaticia y poco emprendedora
D8.S	Escasez de servicios de atención a las personas dependientes, mayoritariamente a cargo de las mujeres, como principales cuidadoras
D9.S	Desarrollo insuficiente de las infraestructuras necesarias para el uso y disfrute del patrimonio cultural y etnográfico
D10.S	Escasa musealización de los recursos patrimoniales
Id.	Amenazas
A1.S	Elevada atracción de los grandes centros urbanos para la población joven y con mayor cualificación
A2.S	Escaso papel que se asigna a los municipios más pequeños en el entramado social y económico actual
A3.S	Legislación social y económica poco adecuada a la realidad de las zonas rurales
A4.S	La crisis económica está debilitando el tejido social y empresarial
A5.S	Los circuitos culturales dejan fuera de sus itinerarios a los núcleos con menor población
A6.S	El impulso urbanístico ha estado poniendo en peligro la fisonomía urbana y arquitectónica de los pueblos
A7.S	La promoción de segunda vivienda encarece la primera vivienda
A8.S	El aumento de las tasas de desempleo afectan negativamente al acceso a la primera vivienda
Id.	Fortalezas
F1.S	Saldo migratorio positivo
F2.S	Adecuado coeficiente de sustitución de la población
F3.S	Dotación adecuada de centros educativos, así como de centros de atención a la mujer y a los jóvenes
F4.S	Oferta de Formación Profesional en cierta consonancia con los recursos del entorno
F5.S	Rico patrimonio histórico, artístico y etnológico
F6.S	Presencia de yacimientos arqueológicos
F7.S	Destacada presencia de actividades artesanales
F8.S	Relevancia de patrimonio inmaterial, ya sean fiestas u otras manifestaciones culturales
F9.S	Incipientes experiencias empresariales con base cultural

F10.S	Buenas instalaciones deportivas
<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>
O1.S	Los entornos rurales como destinos laborales atractivos para la población inmigrante
O2.S	La Ley de la Dependencia destina recursos materiales y humanos para la atención a personas mayores y dependientes
O3.S	Existencia de organismos de información y asesoramiento a la mujer
O4.S	Existencia de planes estatales y autonómicos para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar
O5.S	Existencia de ayudas públicas para la conservación y difusión del patrimonio
O6.S	Fomento de la protección patrimonial, apoyado por instituciones como el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
O7.S	Se experimenta una tendencia creciente del turismo de ocio vinculado a estancias cortas en entornos de interior con recursos naturales y patrimoniales atractivos

## Contexto Ambiental

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE	
Id.	Debilidades
D1.M	Aumento de los impactos medioambientales negativos por las escasas infraestructuras existentes y los déficit en la gestión de residuos y de sistemas de depuración de aguas
D2.M	Contaminación difusa en aguas superficiales y subterráneas por vertidos urbanos, agrarios e industriales
D3.M	Dificultades para cumplir los objetivos medioambientales de la Directiva Marco de Aguas en la cuenca hidrográfica
D4.M	Elevada presión del sector agrario sobre el medio ambiente en cuanto al uso del suelo y por la contaminación derivada de la actividad
D5.M	Progresivo abandono de la actividad artesana local asociada a buenas prácticas de gestión sostenible de los recursos naturales
D6.M	Infraestructuras insuficientes de uso y disfrute del Parque Natural, y falta de análisis del impacto de los visitantes
D7.M	Escasa sensibilización y conciencia medio ambiental
D8.M	Percepción social negativa en torno a las figuras de protección medio ambiental existentes en la zona
D9.M	Mala conservación y explotación de la vegetación de ribera y de los márgenes de los ríos
D10.M	Escaso aprovechamiento del potencial existente en la zona para la producción de energías renovables
Id.	Amenazas
A1.M	Efectos negativos del cambio climático, con una disminución de las precipitaciones y un incremento de la fragilidad de los ecosistemas
A2.M	Escasa información sobre energías renovables y sobre la gestión sostenible de los recursos naturales
A3.M	Problema de la seca de la encina
A4.M	Disminución de precipitaciones que dificulta el regadío de la zona
A5.M	Escasa coordinación entre las diversas administraciones implicadas en la gestión del medio ambiente
A6.M	Escasa aplicación de estudios integrales en el ecosistema de dehesa
Id.	Fortalezas
F1.M	Importantes recursos naturales para la generación de energías renovables
F2.M	Producción de abundantes residuos agrícolas para la generación de energías
F3.M	Presencia de varias figuras de protección ambiental y catalogación de una parte muy importante de la zona como zona ZEPA y LIC
F4.M	Gran diversidad paisajística de elevado valor ecológico
F5.M	Existencia de instrumentos de ordenación de los recursos naturales (PORN, PRUG, PDS y PUP)
F6.M	Declaración de las dehesas de la sierra como Reserva de la Biosfera
F7.M	Las prácticas económicas tradicionales han dado lugar a la conservación del Parque Natural
F8.M	Riqueza de recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos y ausencia de sobreexplotación de acuíferos
F9.M	Bajo nivel medio de erosión de los suelos
F10.M	Alta fertilidad del suelo agrícola
F11.M	Elevada superficie con dehesa
F12.M	Importantes recursos cinegéticos

<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>
O1.M	Apuesta por la generación de energía a través de recursos naturales renovables
O2.M	Adaptación de los planes hidrológicos a la Directiva Marco del Agua
O3.M	Gestión unitaria del ciclo integral del agua a nivel provincial
O4.M	Fomento del uso de los espacios naturales con nuevos equipamientos por parte de la Consejería de Medio Ambiente
O5.M	Posibilidad de que el Parque Natural de la Sierra Norte sea incluido en la Red de Geoparques de Europa
O6.M	Iniciativas de recuperación de vías pecuarias
O7.M	La Ley de la Dehesa, que contribuirá a la protección y conservación de este ecosistema
O8.M	Desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de los residuos
O9.M	Introducción de la condicionalidad en las políticas agrícolas europeas
O10.M	Aumento de la demanda y apoyo desde las administraciones públicas a las actividades económicas sostenibles

En último lugar, se incluye el análisis del eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos debido a que su función es transversal a los tres anteriores, ya que actúa como base para el desarrollo de las dimensiones económica, social y ambiental en la Zona Rural a Revitalizar.

### **Eje estratégico transversal**

<b>EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS (Eje transversal a los tres anteriores)</b>	
<b>Id.</b>	<b>Debilidades</b>
D1.I	Lejanía y aislamiento de los municipios de la sierra, con difícil acceso a las principales vías de comunicación
D2.I	Mal estado general de las carreteras comarcales que dificultan la articulación interna del territorio
D3.I	Deficitarias infraestructuras de transporte y comunicación por carretera
D4.I	Inexistencia de Centros de Transporte para Mercancía y áreas de aparcamiento para camiones
D5.I	Escasez de polígonos industriales
D6.I	Baja accesibilidad de la zona Norte de la comarca al nudo aeroportuario de Sevilla
D7.I	Elevada concentración del transporte público de viajeros en cuatro municipios (Lora del Río, La Puebla de los Infantes, Tocina y Villanueva del Río y Minas)
D8.I	Escaso nivel de conexión entre los diferentes medios de transporte que dificulta el acceso a los municipios
D9.I	Baja dotación de equipamientos, tanto para la recogida selectiva como para el tratamiento, de los residuos sólidos urbanos
D10.I	Inexistencia de infraestructuras energéticas de régimen especial
D11.I	Deficiencias en las infraestructuras de distribución eléctrica en algunos municipios de la zona
D12.I	Ausencia de infraestructuras de tipo gasista
D13.I	Escaso aprovechamiento de los recursos naturales y agrarios para la producción energética
D14.I	Déficit en las infraestructuras de telecomunicaciones, lo que dificulta el acceso a las nuevas tecnologías, sobre todo en los núcleos dispersos de la zona
<b>Id.</b>	<b>Amenazas</b>

<b>EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS (Eje transversal a los tres anteriores)</b>	
A1.I	Reducción de la inversión pública en infraestructuras viarias
A2.I	Freno al desarrollo económico por el aislamiento de la zona y las deficiencias de infraestructuras de abastecimiento energético
<b>Id.</b>	<b>Fortalezas</b>
F1.I	Elevada presencia de estaciones ferroviarias e infraestructuras adecuadas a la planificación en materia de transporte de mercancías
F2.I	Cercanía a los nudos ferroviarios de la alta velocidad y al Nodo Logístico de Sevilla
F3.I	Elevada presencia de instalaciones energéticas en régimen ordinario
F4.I	Potencial para la producción de energías renovables de tipo solar
F5.I	Impulso público de la Sociedad de la Información en esta zona
<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>
O1.I	Desarrollo de la producción energética basada en la biomasa
O2.I	Creciente importancia de la energía renovable
O3.I	Apuesta por la gestión sostenible y sustentable de los recursos
O4.I	Apuesta por la utilización de sistemas naturales de depuración en pequeños municipios
O5.I	Corrección de los desequilibrios intracomarcales por parte de los Planes Regionales de Desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Innovación y Modernización de Andalucía

### 3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

## ÍNDICE

3.1.	EJE 1. ACTIVIDADES ECONÓMICA Y EMPLEO.....	126
	<i>Objetivo General del Eje</i> .....	126
	<i>Objetivos Específicos</i> .....	126
	<i>Líneas Estratégicas</i> .....	129
	<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	132
	<i>Objetivos Operativos</i> .....	136
3.2.	EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS.....	137
	<i>Objetivo General del Eje</i> .....	137
	<i>Objetivos Específicos</i> .....	137
	<i>Líneas Estratégicas</i> .....	139
	<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	143
	<i>Objetivos Operativos</i> .....	145
3.3.	EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL .....	147
	<i>Objetivo General del Eje</i> .....	147
	<i>Objetivos Específicos</i> .....	147
	<i>Líneas Estratégicas</i> .....	150
	<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	153
	<i>Objetivos Operativos</i> .....	156
3.4.	EJE 4. MEDIO AMBIENTE .....	158
	<i>Objetivo General del Eje</i> .....	158
	<i>Objetivos Específicos</i> .....	158
	<i>Líneas Estratégicas</i> .....	160
	<i>Tipología de Actuaciones</i> .....	164
	<i>Objetivos Operativos</i> .....	167
3.5.	CUADRO SINTÉTICO .....	168
3.6	SITUACIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS DEL PDRS .....	176

Según se establece en el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, la estrategia de desarrollo adoptada para la zona debe ser consecuencia del diagnóstico efectuado, ser coherente con las directrices y objetivos del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), diseñarse con un enfoque de sostenibilidad y según el principio de enfoque de género, y expresar de manera sintética los aspectos clave a reforzar con las futuras actuaciones en los ámbitos económico, social y ambiental, que produzcan una mejora apreciable, armónica, interrelacionada y sinérgica de todos estos factores.

En materia de **Actividades económicas y empleo**, la estrategia de desarrollo debe identificar los productos, servicios o subsectores que tienen actualmente o pueden llegar a tener en el futuro importancia estratégica para la generación de renta y de empleo en la zona, sobre los que debe centrarse la aplicación de las medidas de este Eje del Programa en el Plan de Zona.

En materia de **Infraestructuras y equipamientos**, la estrategia debe incidir en corregir las deficiencias infraestructurales que en mayor medida estén dificultando el progreso en los aspectos económicos, sociales o ambientales, incidiendo en la corrección de estos déficit.

En materia de **Servicios y bienestar social**, la estrategia deberá priorizar la intervención sobre los que incrementen en mayor medida la habitabilidad de la zona y la calidad de vida de sus habitantes, procurando que se alcancen unos mínimos en cuanto a dotaciones y equipamientos, priorizando la prestación mancomunada y la aplicación de fórmulas versátiles e imaginativas de prestación de servicios en proximidad.

En materia de **Medio ambiente**, la estrategia procurará corregir los problemas ambientales más graves que comprometen la sostenibilidad del territorio, teniendo en cuenta los valores ambientales presentes, así como prevenir futuros impactos potenciales derivados de las actividades y acciones que el Plan potencia.

Por otra parte, el Plan de Zona incorporará entre sus objetivos los que sean precisos para el cumplimiento de los objetivos operativos del Programa.

En la elaboración de este apartado, se tendrán en cuenta las orientaciones y obligaciones contenidas en los artículos 7 y 8 de la Ley 45/2007. El artículo 7 establece que el PDRS incluirá medidas destinadas a satisfacer necesidades y demandas sociales de grupos de población que requieran una atención prioritaria, en particular, las mujeres, los jóvenes, los mayores y la población dependiente. Por su parte, el artículo 8 señala que las medidas contenidas en el PDRS deberán respetar el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en el medio rural. Asimismo, podrán contemplarse medidas de acción positiva en favor de las mujeres en el medio rural, encaminadas a superar y evitar situaciones de discriminación por razón de sexo.

Aplicando las directrices anteriores, se ha desarrollado una metodología concreta para el diseño y definición de los objetivos operativos y las actuaciones concretas que aparecen en el Plan de Zona.

Una vez realizado el diagnóstico de situación de la zona, confeccionada la matriz de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO), es necesario comenzar a definir tanto el objetivo general como los objetivos específicos que se pretenden alcanzar dentro del ámbito establecido por cada uno de los Ejes Estratégicos de Actuación definidos en el Plan.

Dentro de cada Eje, el objetivo general es una proposición que debe ser coherente tanto con la misión como con la visión que guían el desarrollo del Plan, al mismo tiempo que consistente con el análisis DAFO realizado.

Por su parte, los objetivos específicos orientan el contenido del diagnóstico realizado sobre la base de la caracterización de la situación actual de la zona rural y sus tendencias previsibles en cada uno de los ámbitos económico, social, de infraestructuras y medioambiental. A partir de estos objetivos se diseñan las líneas estratégicas a seguir, que dentro de cada Eje articularán las actuaciones propuestas en el Plan de Zona.

Se utiliza la matriz DAFO como una fuente para la generación de estrategias, donde se analizan las debilidades y fortalezas internas, las amenazas externas, y las oportunidades que conducirán al desarrollo y la cohesión social y económica del territorio. Hay cuatro formas de combinación de sus elementos que generan estrategias distintas. La unión de las fortalezas y de las oportunidades conduce a la definición de las potencialidades, que permite así establecer una planificación de

futuro. El análisis conjunto de las fortalezas y amenazas, determinan riesgos que hay que abordar como forma para disminuir y rectificar las fragilidades en este caso del medio rural. De las debilidades y oportunidades se extraen los desafíos a los que se enfrenta el territorio, y para los que se plantean estrategias adaptativas. Las debilidades y las amenazas fijan las limitaciones, ante las que se diseñan estrategias preventivas y regenerativas.

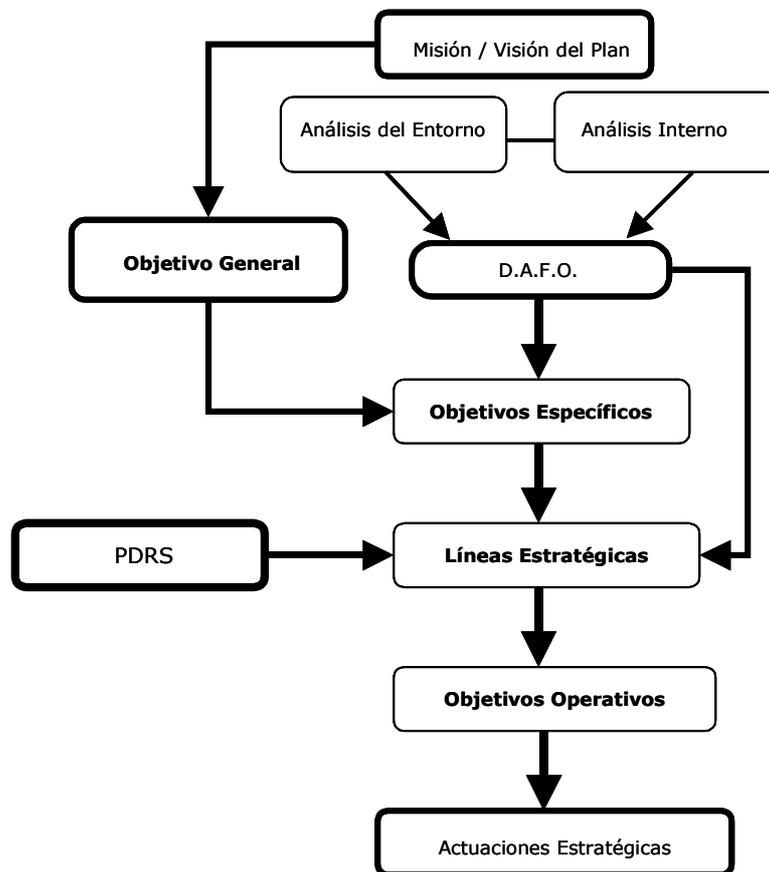
El diseño, planificación y ejecución de las actuaciones concretas permitirán alcanzar los objetivos operativos establecidos para cada línea estratégica. Estos objetivos operativos se nutrirán de actuaciones concretas a más corto plazo que permitirán materializar las estrategias.

Los objetivos del Plan de Zona, en aplicación de la estrategia adoptada al periodo cubierto por el Primer Programa PDRS 2010-2014, son objetivos operativos, definen el volumen o cantidad de actuaciones de cada tipo a realizar en cada ámbito, y deben:

- Derivarse de la estrategia adoptada
- Ceñirse al marco temporal del Plan (2011-2015)
- Formularse en relación con la tipología de actuaciones contenida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible
- Formularse cuantitativamente, y resultar medibles para el posterior seguimiento de ejecución
- Ser realistas y alcanzables

Para la determinación de los objetivos, aplicar una visión estratégica supone no sólo poder actuar sobre los problemas detectados, sino, igualmente, aprovechar las oportunidades identificadas. En el siguiente esquema se expone la metodología aplicada para definir la estrategia de actuación en el Plan de Zona de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Figura 1. Metodología aplicada para definir la estrategia de actuación en el Plan de Zona



### 3.1. Eje 1. Actividades Económica y Empleo

#### Objetivo General del Eje

El objetivo a alcanzar a medio y largo plazo con la ejecución del Plan de Zona, dentro del Eje de Actividad Económica y Empleo, se define de manera genérica y global, como el propósito encomendado a *"mantener, mejorar y ampliar la base económica de la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla a través de la dinamización, la diversificación, la competitividad y la multifuncionalidad de su economía, generando y consolidando riqueza y empleo"*.

#### Objetivos Específicos

Para la consecución del objetivo general del Eje de Actividad Económica y Empleo es necesario plantear unos objetivos específicos más concretos, que muestren el camino a seguir para rentabilizar las fortalezas y oportunidades del territorio además de corregir las debilidades y neutralizar las amenazas.

La definición de los objetivos específicos se realiza en virtud de la información sintetizada en la matriz DAFO de la zona, con la virtualidad de perseguir acciones con resultados prácticos en el periodo de aplicación del PDRS (2011-2015).

En el Cuadro 41 se pone en relación los diferentes componentes de la DAFO de la zona con los objetivos específicos que van a influir en los mismos.

**Cuadro 41. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidades	Id.	Objetivos Específicos
D1.E	Elevado envejecimiento de los titulares de las explotaciones	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles que estimulen el rejuvenecimiento y la competitividad del sector
D2.E	Abandono de oficios agrícolas tradicionales		
D3.E	Escasa profesionalización de la mano de obra		
D4.E	Escaso espíritu emprendedor dentro del sector primario		
D5.E	Limitaciones medioambientales a las explotaciones agroganaderas debido a la presencia de figuras de protección ambiental		
D6.E	Déficit de suelo industrial	Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales
D7.E	Bajo nivel de transformación y comercialización de las producciones locales		
D8.E	Escasa innovación en las actividades económicas		
D9.E	Reducida valorización de las producciones locales		

<b>EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D10.E	Escasa diversificación de las actividades productiva		
D11.E	Alta concentración geográfica de las actividades económicas		
D12.E	Predominio de empresas muy pequeñas que impiden la aparición de economías de escala	Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social
D13.E	Bajo nivel de asociacionismo empresarial		
D14.E	Escasa cultura emprendedora y asociativa		
D15.E	Escasa adecuación de la formación a la demanda del sistema productivo		
D16.E	Baja interconexión empresarial que impide la rentabilización de las sinergias productivas		
D17.E	Presencia de enfermedades que afectan a la dehesa		
D18.E	Pérdida de peso específico del sector del corcho		
<b>Id.</b>	<b>Amenazas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.E	Situación de crisis actual	Ob5.E	Mejorar la cualificación profesional de empresarios y trabajadores de la zona e incentivar la innovación empresarial
A2.E	Recortes presupuestarios de las Administraciones Públicas		
A3.E	Dificultades para el acceso al crédito		
A4.E	Descoordinación institucional en la aplicación de las políticas públicas		
A5.E	Caída de los precios agrícolas que origina disminución de la renta agraria	Ob6.E	Incrementar la productividad y la competitividad de las actividades económicas de la zona
A6.E	Cambio en las orientaciones de la PAC		
A7.E	Alta carga impositiva por la normativa medioambiental y sanitaria		
A8.E	Elevada competencia turística de otras zonas de interior	Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales
A9.E	Control externo de actividades económicas tradicionales de la zona (corcho)	Ob4.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
<b>Id.</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.E	Importancia de la tradición ganadera	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles generadoras de productos de calidad y adaptadas a las nuevas tendencias del mercado
F2.E	Bondad del clima y fertilidad del suelo (Vega)		
F3.E	Diversidad de paisajes agrarios		
F4.E	Buena dotación de recursos hídricos		
F5.E	Elevada calidad de los productos agroalimentarios	Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
F6.E	Presencia de producciones ecológicas		
F7.E	Buena imagen exterior de la zona		
F8.E	Presencia de denominaciones de origen y marcas de calidad		
F9.E	Atractivo de la comarca por la buena calidad de vida y la cercanía a áreas metropolitanas	Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales
F10.E	Presencia relevante del Parque Natural		
F11.E	Oferta turística de calidad		
F12.E	Desarrollo de actividades complementarias en los espacios forestales (caza)		
F13.E	Abundantes recursos para la puesta en valor de las actividades de turismo en el medio rural		
F14.E	Presencia de entes locales y agentes sociales trabajando sobre el territorio, con importantes recursos humanos y económicos	Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona

<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.E	Aumento de la demanda de biocarburantes	Ob9.E	Fomentar las iniciativas en torno al aprovechamiento de energías renovables
O2.E	Auge de las energías alternativas que se abastecen de residuos agrícolas		
O3.E	Mayor demanda de productos agroalimentarios de calidad	Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
O4.E	Incremento en la demanda de turismo de interior		
O5.E	Promoción institucional de la producción integrada y ecológica		
O6.E	Proceso de globalización de la economía e importancia de las TIC	Ob5.E	Mejorar la cualificación profesional de empresarios y trabajadores de la zona e incentivar la innovación empresarial
O7.E	Apuesta institucional por la importancia de la cualificación profesional		
O8.E	Nuevos yacimientos de empleo		

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje 1 correspondiente a Actividad Económica y Empleo. La numeración de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 42. Objetivos específicos**

<b>EJE 1 – ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles que estimulen el rejuvenecimiento y la competitividad del sector
Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales
Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social
Ob4.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
Ob5.E	Mejorar la cualificación profesional de empresarios y trabajadores de la zona e incentivar la innovación empresarial
Ob6.E	Incrementar la productividad y la competitividad de las actividades económicas de la zona
Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
Ob9.E	Fomentar las iniciativas en torno al aprovechamiento de energías renovables

## Líneas Estratégicas

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, tal y como indica su nombre, está constituida por dos áreas bien diferenciadas, la sierra y la vega. En ambas zonas la economía se basa en el sector primario, siendo la actividad ganadera y forestal la predominante en la primera, y la agricultura en la segunda. De estos ámbitos proceden igualmente los recursos que nutren a la industria de la zona, esencialmente agroalimentaria. Por otra parte, la riqueza medioambiental sustenta también su actividad turística.

Dentro de la dehesa, el alcornocal ha jugado tradicionalmente un papel relevante en la economía de Sierra Morena. Las dificultades del sector, la escasa innovación, la pérdida de mano de obra cualificada, la bajada de los precios de la producción o la falta de industrias transformadoras del corcho en la zona, han provocado un descenso del papel de esta actividad en su economía actual. Para recuperar el sector es fomentar el asociacionismo de los productores y la finalización del producto dentro de este territorio, generando así un mayor valor añadido.

Otra actividad a apoyar en el ámbito de la dehesa es la ganadera. El cerdo ibérico y el bovino, así como la transformación de sus productos, dan empleo a una parte importante de la población de la zona. Actuar sobre la calidad, la imagen, la comercialización, la formación, la innovación y la sostenibilidad ambiental de las producciones, son, entre otros, factores estratégicos clave para el desarrollo socioeconómico de los municipios.

La agricultura ecológica se va abriendo paso en la actividad primaria, sobre todo en el olivar de sierra, un poco en el viñedo y en la hortofruticultura, siendo este tipo de agricultura un campo a apoyar y fortalecer para lograr los objetivos planteados en las estrategias de desarrollo. La apuesta por la calidad, la diferenciación de las producciones, la apertura de nuevos mercados y el respeto al medio ambiente, entre otras, son vías a explorar en el objetivo de dinamización del territorio y de generación de empleo y riqueza.

La riqueza del suelo, la actividad agraria, y en resumen, la bondad natural de la zona, proporcionan una abundante fuente de recursos para la producción de energías renovables, basadas en la biomasa, en el sol, etc. Hay que desarrollar este potencial, diversificando la economía e innovando al mismo tiempo, sin olvidar los aspectos medioambientales de estas actividades.

Dentro del sector industrial destaca la importancia de la rama agroalimentaria. Las cárnicas y las almazaras son fundamentales en el entramado económico de la zona. Existe también una actividad tradicional de elaboración de licores que hay que potenciar y relanzar, siendo una actividad que tradicionalmente ha proporcionado empleo y una buena imagen exterior a la zona norte del territorio.

En este sector hay que trabajar para mejorar la competitividad y fomentar la modernización, actuando en terrenos como la formación, la investigación y la introducción de nuevas tecnologías.

En el sector servicios, destaca el desarrollo potencial de todas aquellas actividades relacionadas con el turismo en el medio rural. La complementariedad de las actividades turísticas con otras como la agricultura, la ganadería, el medio ambiente, la caza, etc., hace que sea uno de los sectores claves para dinamizar la zona y lograr una mayor diversificación del tejido productivo. El desarrollo y consolidación del sector pasa por la calidad del servicio, el asociacionismo empresarial, por la puesta en el mercado de productos y paquetes turísticos integrales, el turismo activo, la explotación de la gastronomía y el patrimonio natural, entre otras.

Actividades relacionadas con las nuevas tecnologías, los servicios especializados a las empresas, la gestión de la calidad y la comercialización, deficitarias en la zona, deben fomentarse y apoyarse dentro de las estrategias generadoras de riqueza y empleo para la zona.

Como elemento transversal destaca la necesidad de formación específica y cualificada, esencial para el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo que se plantean, así como para garantizar el mantenimiento y la creación de empleo.

Llegados a este punto, una vez enunciado el objetivo general para el Eje de Actividad Económica y Empleo, formulados los objetivos específicos en relación con la matriz DAFO e identificados sectores o servicios estratégicos para el desarrollo económico de la zona y la generación de empleo, es el momento de plantear las líneas estratégicas de intervención en la zona que permitan, en la medida de lo posible, reducir las debilidades, potenciar las fortalezas, aprovechar las oportunidades y neutralizar las amenazas.

Para ello se plantean tres grandes líneas estratégicas que aglutinan los sectores esenciales para el desarrollo de la zona en el ámbito de la economía y el empleo, tal y como se expone en el siguiente cuadro.

**Cuadro 43. Líneas Estratégicas**

<b>EJE 1 - ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Líneas Estratégicas</b>
Art. 16	Apoyo a la Agricultura Territorial
Art. 20	Diversificación Económica
Art. 22	Creación y Mantenimiento del Empleo

La primera línea estratégica de **Apoyo a la Agricultura Territorial** pretende incidir en los sectores agrícola, ganadero y forestal, como sustento tradicional de las actividades económicas de la zona. El aprovechamiento de los recursos endógenos, la recuperación del manejo tradicional de la tierra y su compatibilidad con la conservación y mejora del medio ambiente, entre otros, son aspectos esenciales en esta estrategia.

La segunda línea estratégica sobre **Diversificación Económica** persigue el fortalecimiento de la economía comarcal, diversificando la actividad económica con la implantación de nuevos servicios y productos basados en los recursos endógenos, que generen mayor valor añadido, abran nuevos mercados y posibiliten la creación de empleo. Debe complementarse además con el apoyo a la creación de empresas auxiliares y de servicios avanzados, innovadoras y creadoras de empleo. Debe actuarse sobre el comercio y las empresas, en busca de la dinamización empresarial, de calidad, de apertura de nuevos mercados, fortaleciendo las empresas desde el asociacionismo y la cooperación, etc. El papel del turismo en el medio rural es fundamental dentro de la diversificación y complementariedad con las actividades tradicionales de la zona.

La tercera línea estratégica, centrada en la **Creación y Mantenimiento del Empleo**, busca solucionar los problemas relacionados con el bajo nivel de formación de gran parte de la población, la situación desfavorable de las mujeres y el abandono de la comarca de los jóvenes mejor formados. Es necesario agilizar y facilitar la creación de empresas generadoras de empleo, el fortalecimiento de las

iniciativas de economía social, la inserción laboral de personas con discapacidad, etc.

En el siguiente cuadro se indica la relación existente entre las líneas estratégicas y los objetivos específicos contemplados en este Plan de Zona.

**Cuadro 44. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas estratégicas	Id.	Objetivos específicos relacionados
Apoyo a la Agricultura Territorial	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles que estimulen el rejuvenecimiento y la competitividad del sector
	Ob4.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural
	Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
Diversificación Económica	Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales
	Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social
	Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas
	Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona
	Ob9.E	Fomentar las iniciativas en torno al aprovechamiento de energías renovables
Creación y Mantenimiento del Empleo	Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social
	Ob5.E	Mejorar la cualificación profesional de empresarios y trabajadores de la zona e incentivar la innovación empresarial
	Ob6.E	Incrementar la productividad y la competitividad de las actividades económicas de la zona
	Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona

### Tipología de Actuaciones

Definido el marco general estratégico para la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, se procede ahora a realizar una enumeración de las actuaciones recogidas en el PDRS dentro de cada una de las líneas estratégicas previamente enumeradas y definidas. Las actuaciones que se incluyan en el Plan de Zona, para la realización o consecución de los objetivos, tendrán que encuadrarse dentro de alguna de las que se relacionan a continuación.

**Cuadro 45. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 1	ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO	OBJETIVOS
Art de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 16</b>	<b>Apoyo a la agricultura territorial</b>	
1.16.CA.1	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	2.1.a, 2.2.a
<b>Art. 20</b>	<b>Diversificación económica</b>	
1.20.MITYC.1	Planas de competitividad turística	2.1.a, 2.1.c, 2.2.a
1.20.MITYC.2	Clubes de productos turísticos en espacios naturales	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.MITYC.3	Clubes de producto en denominaciones de origen de productos agroalimentarios	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g

<b>EJE 1</b>	<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EMPLEO</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>Art de la Ley 45/2007</b>	<b>Tipología de Actuación</b>	<b>Art. de la Ley 45/2007</b>
1.20.MITYC.4	Fortalecimiento y extensión en destinos del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) y productos Turespaña	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.MITYC.5	Apoyo a la modernización de infraestructuras de destinos turísticos maduros	2.2.a, 2.2.e, 2.2.g
1.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.2	Promoción del turismo rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.3	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.MITYC.6	Mejora de la productividad y competitividad del comercio en el medio rural	2.1.b, 2.2.h
1.20.CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.5	Ayudas a la implantación en las empresas de sistemas integrados de gestión	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.6	Apoyo al comercio en zonas rurales	2.1.a, 2.2.a
1.20.MARM.1	Ayudas a proyectos de cooperación interterritorial y transnacional	2.1.a, 2.2.a
1.20.MARM.2	Ayudas a la realización de proyectos piloto	2.1.a, 2.1.b, 2.1.c, 2.2.a, 2.2.c, 2.2.e
1.20.MARM.3	Fomento de la integración cooperativa en entidades asociativas agrarias que superen el ámbito territorial de una comunidad autónoma	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.7	Fomento de la agricultura ecológica	2.1.a, 2.2.a
1.20.CA.8	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	2.1.a, 2.2.a
<b>Art. 22</b>	<b>Creación y mantenimiento del empleo</b>	
1.22.MTIN.1	Formación profesional de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.2	Programa de escuelas taller y talleres de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.3	Contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre Servicio Público de Empleo (SPEE) y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.4	Programa de fomento de empleo agrario y planes de reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las entidades locales	2.1.a y 2.2.a
1.22.MTIN.5	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.6	Programa de fomento de la contratación indefinida de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo	2.1.a y 2.2.a
1.22.MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	2.1.a, 2.2 <sup>a</sup>
1.22.MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleo en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.9	Programas experimentales en materia de empleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	2.1.a, 2.2.a
1.22.MITYC.1	Establecimiento de puntos de asesoramiento e inicio de tramitación para la constitución telemática de empresas (PAIT)	2.2.a, 2.2.g, 2.2.h
1.22.MITYC.2	Asesoramiento de nuevas empresas creadas telemáticamente	2.2.a, 2.2.g, 2.2.h
1.22.MARM.1	Programa plurirregional de formación	2.1.a y 2.2.a
1.22.CA.1	Asesoramiento y tutela a jóvenes iniciativas empresariales y a empresas de economía social	2.1.a, 2.2.a
1.22.CA.2	Apoyo a corporaciones locales para creación de nuevos espacios productivos	2.1.a, 2.2.a
1.22.CA.3	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	2.1.a, 2.2.a

Dentro de las amplias posibilidades de actuación que ofrece el PDRS, en función del análisis realizado del territorio y de la matriz DAFO para la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, se identifican determinadas actuaciones como prioritarias de cara a la consecución de los diferentes objetivos planteados en el Eje 1 de Actividad Económica y Empleo. A continuación se describen algunos ejemplos.

Teniendo en cuenta la importancia del **sector agrícola** de la zona, así como la necesidad de afrontar los retos de futuro de la agricultura convencional, se considera fundamental la puesta en práctica de experiencias piloto de aplicación de contratos territoriales de explotación, que permitan instaurar medidas que potencien la diversificación de la agricultura en las zonas rurales bajo los criterios de producción de calidad y sostenibilidad, atendiendo a la perspectiva de la multifuncionalidad agrícola.

Para ello se incide en la necesidad de realizar acciones dentro de la actuación *1.16.CA.1. Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación* como el instrumento que establece el conjunto de compromisos a suscribir entre las Administraciones Públicas y los titulares de las explotaciones agrarias que orienten e incentiven su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible del medio rural.

Igualmente hay que trabajar en la actuación *1.20.CA.7. Fomento de la agricultura ecológica* a través de cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas para mejorar la vertebración de la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos de la zona.

La importancia estratégica en la zona de algunas producciones como el olivar, hacen necesarias actuaciones enfocadas a la vertebración y consolidación de las mismas dentro del sistema productivo comarcal. En este ámbito se destacan dos actuaciones:

*1.20.CA.4. Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural.* con objeto de reforzar las diferentes fases del sistema de producción de los bienes y servicios considerados estratégicos según el Plan de Zona para la diversificación y desarrollo económico de la zona rural, además de consolidar su tejido empresarial.

*1.20.CA.8. Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia* orientadas a ordenar el uso extensivo y sostenible de los recursos pastables del territorio, acondicionar infraestructuras o elementos necesarios para mejorar la práctica de la ganadería extensiva y sostenible, construir o mejorar infraestructuras o elementos necesarios para facilitar la trashumancia, incluida la recuperación y rehabilitación de vías pecuarias, y formación de pastores en manejo ganadero extensivo y sostenible.

En el campo de la **diversificación económica** encontramos en el sector del turismo el referente fundamental dentro de las posibilidades de actuación. Así, dentro de las actuaciones del PDRS, algunas de las medidas que se pueden destacar como prioritarias para alcanzar los objetivos propuestos para esta zona, son:

*1.20.CA.1. Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural* mediante inversiones reales para la dotación, conservación o mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural concebidos con enfoque integral y alcance comarcal, tales como: oficinas y puntos de información turística, museos, centros de interpretación o de recepción de visitantes, señalización, edificaciones con arquitectura rural representativa, instalaciones para turismo activo en el medio rural, etc.

*1.20.CA.2. Promoción del turismo rural* mediante inversiones reales en agroturismo, ecoturismo, geoturismo y turismo activo, tales como la promoción de los destinos y los productos, mejora de la imagen corporativa, y la celebración de feria y otros eventos promocionales.

*1.20.MITYC.2. Clubes de producto turístico en espacios naturales* a través de prestación de servicios de asesoría y formación a empresas turísticas y a gestores de espacios naturales protegidos que voluntariamente quieran adherirse al Club de Producto en dos de sus modalidades: Club de Producto Ecoturismo en Espacios Protegidos y Club de Producto Reservas de la Biosfera Españolas.

Teniendo en cuenta las tasas de desempleo en las zonas rurales, la elevada necesidad de formación de la población activa y el aprovechamiento de las nuevas oportunidades de **creación de empleo**, algunas de las actuaciones a priorizar en este sentido son:

*1.22.MTIN.8 Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleo en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas* cuyos proyectos se califiquen como I+E de acuerdo con la Orden de 15 de julio de 1999: realización de estudios e informes para conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona, o campañas de carácter técnico para atraer inversiones generadoras de empleo, o para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local.

*1.22.CA.3. Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores.* Servicios prestados a los trabajadores y empresas de la zona rural, ya sea directamente por la Comunidad Autónoma o por una Entidad Colaboradora con la que la Comunidad ha suscrito un convenio específico de colaboración, consistentes en ofrecer información para el empleo en la zona rural, formación profesional ocupacional de trabajadores desempleados, mejora de la formación profesional continua de los trabajadores ocupados, seguridad e higiene en el trabajo, mejora de la formación de empresarios y gerentes, etc.

### **Objetivos Operativos**

El último paso en el proceso de planificación, previo a las actuaciones específicas que se prevean en la zona, se realiza ahora con la definición de los objetivos operativos que se pretenden alcanzar con los Planes de Zona. Se consideran metas intermedias que permitirán avanzar en la consecución de los objetivos específicos y generales recogidos en el Plan. Partiendo de las líneas estratégicas desarrolladas hasta ahora, se pasa a detallar los objetivos operativos por cada una de ellas.

En la línea estratégica de Apoyo a la Agricultura Territorial, el objetivo en la zona es apoyar la suscripción de contratos territoriales de explotación. Asimismo, en relación con el sector agrario aunque estén integradas en la línea de diversificación, es un objetivo operativo el apoyar la ganadería extensiva, así como la producción diferenciada por su calidad y preservadora del entorno natural como es la agricultura ecológica. Además se actuará apoyando la integración cooperativa en el sector agroalimentario como elemento potenciador de competitividad.

Con relación a la línea Diversificación Económica, y en el ámbito del turismo rural, los objetivos operativos consisten en promocionar dicha actividad en toda la zona y apoyar específicamente a las empresas del sector, también a través de los clubes de producto turístico en espacios naturales.

Respecto a la línea estratégica Creación y Mantenimiento de Empleo los propósitos son apoyar la formación profesional de los trabajadores desempleados así como impulsar una economía basada en el conocimiento a través de las escuelas taller y talleres de empleo. Asimismo, son objetivos impulsar nuevas ideas empresariales, principalmente las que procedan de un ámbito de investigación, complementándose con asesoramiento tutelado a jóvenes empresarios y la generación de empresas de economía social.

### 3.2. Eje 2. Infraestructuras y Equipamientos Básicos

#### Objetivo General del Eje

Dentro del Eje correspondiente a Infraestructuras y Equipamientos básicos, el objetivo a alcanzar a medio y largo plazo con la ejecución del Plan de Zona es el de “Dotar a la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones”.

#### Objetivos Específicos

Una vez definido el objetivo general del Eje 2, a continuación se formulan los objetivos específicos del mismo, a partir de los elementos del diagnóstico de sostenibilidad de la zona.

**Cuadro 46. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidades	Id.	Objetivos Específicos
D1.I	Lejanía y aislamiento de los municipios de la sierra, con difícil acceso a las principales vías de comunicación	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial
D2.I	Mal estado general de las carreteras comarcales que dificultan la articulación interna del territorio		
D3.I	Deficitarias infraestructuras de transporte y comunicación por carretera		
D4.I	Inexistencia de Centros de Transporte para Mercancía y áreas de aparcamiento para camiones	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona
D5.I	Escasez de polígonos industriales		
D6.I	Baja accesibilidad de la zona Norte de la comarca al nudo aeroportuario de Sevilla		
D7.I	Elevada concentración del transporte público de viajeros en cuatro municipios (Lora del Río, La Puebla de los Infantes, Tocina y Villanueva del Río y Minas)	Ob3.I	Mejorar la movilidad de la población a través de los distintos sistemas de transporte público que comunican los municipios
D8.I	Escaso nivel de conexión entre los diferentes medios de transporte que dificulta el acceso a los municipios		
D9.I	Baja dotación de equipamientos, tanto para la recogida selectiva como para el tratamiento, de los residuos sólidos urbanos	Ob4.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
D10.I	Inexistencia de infraestructuras energéticas de régimen especial	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
D11.I	Deficiencias en las infraestructuras de distribución eléctrica en algunos municipios de la zona		
D12.I	Ausencia de infraestructuras de tipo gasista		
D13.I	Escaso aprovechamiento de los recursos naturales y agrarios para la producción energética		

<b>EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D14.I	Déficit en las infraestructuras de telecomunicaciones, lo que dificulta el acceso a las nuevas tecnologías, sobre todo en los núcleos dispersos de la zona	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación
<b>Id.</b>	<b>Amenazas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.I	Reducción de la inversión pública en infraestructuras viarias	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial
A2.I	Freno al desarrollo económico por el aislamiento de la zona y las deficiencias de infraestructuras de abastecimiento energético	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
<b>Id.</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.I	Elevada presencia de estaciones ferroviarias e infraestructuras adecuadas a la planificación en materia de transporte de mercancías	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona
F2.I	Cercanía a los nudos ferroviarios de la alta velocidad y al Nodo Logístico de Sevilla		
F3.I	Elevada presencia de instalaciones energéticas en régimen ordinario	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
F4.I	Potencial para la producción de energías renovables de tipo solar		
F5.I	Impulso público de la Sociedad de la Información en esta zona	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación
<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.I	Desarrollo de la producción energética basada en la biomasa	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
O2.I	Creciente importancia de la energía renovable		
O3.I	Apuesta por la gestión sostenible y sustentable de los recursos		
O4.I	Apuesta por la utilización de sistemas naturales de depuración en pequeños municipios	Ob7.I	Fomentar la concepción integral del ciclo del agua
O5.I	Corrección de los desequilibrios intracomarcales por parte de los Planes Regionales de Desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Innovación y Modernización de Andalucía	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 47. Objetivos Específicos**

<b>EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial
Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona
Ob3.I	Mejorar la movilidad de la población a través de los distintos sistemas de transporte público que comunican los municipios

<b>EJE 2 – INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob4.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación
Ob7.I	Fomentar la concepción integral del ciclo del agua

### **Líneas Estratégicas**

La Zona Rural a Revitalizar Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta importantes carencias en las infraestructuras y equipamientos básicos, en la misma línea que predomina en la mayor parte de las zonas rurales de Andalucía, sobre todo, cuando parte de su territorio se encuentra ubicado en sierra.

La carencia de una buena red de carreteras, con un óptimo estado de conservación, es una de las variables que más influye en el desarrollo de una zona, afectando negativamente tanto al nivel de crecimiento de los diferentes sectores económicos como a la población en general. La vertebración del territorio por carretera es deficitaria, requiriéndose actuaciones que permitan mejorar tanto las vías de comunicación entre los municipios que integran la zona como las vías que los comunica con otras comarcas de la región y de fuera de ella.

Desde un punto de vista económico, la lejanía de los municipios de la sierra en relación con los centros logísticos de la provincia, la escasez de suelo industrial, las malas comunicaciones o la inexistencia de centros de transporte, son elementos que obstaculizan y limitan las posibilidades de mejora en el bienestar y en el nivel de vida de los habitantes de la zona.

Las carencias en las vías de comunicación también se manifiestan cuando se habla del transporte público, tanto por carretera como por vía férrea. Los pueblos no están bien comunicados entre sí, las estaciones de ferrocarril están, en muchos casos, alejadas de los cascos urbanos, no hay conexión entre unos sistemas de transportes y otros, etc.

Por todo ello, se hace necesario plantear una Línea Estratégica de Actuación en torno a las infraestructuras y equipamientos básicos de la zona.

Por otro lado, en el ámbito energético destaca la presencia de deficiencias en infraestructuras para la generación y la distribución eléctrica. La zona presenta, sin embargo, un potencial óptimo para la producción de energías renovables principalmente de tipo solar.

Es necesario implantar una estrategia orientada al ahorro energético, al fomento del uso de las energías limpias y renovables, que reduzcan el consumo de combustibles fósiles y con ellos las emisiones de gases de efecto invernadero. Las innovaciones existentes en este campo pueden contribuir a hacer más competitivos económica y ambientalmente los sistemas productivos locales, además de la producción de energía de autoconsumo y de energía comercial.

Al mismo tiempo, los residuos que generan tanto las actividades económicas como la población en general, constituye un grave problema en un enclave natural como el de la Sierra Norte de Sevilla, que debe ser abordado correctamente para reducir su impacto y si es posible dar un paso más hacia su valorización como recurso.

La gestión del agua es otro de los aspectos fundamentales para una zona como Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla. El alto nivel de regadío, sobre todo en la Vega, las necesidades básicas para el consumo humano, las necesidades industriales, entre otras cuestiones, hacen que algunos de los problemas de abastecimiento que se dan en municipios como Castilblanco de los Arroyos, o de depuración, deban abordarse con cierta urgencia. La adopción del concepto de manejo integral en el ciclo del agua debe trabajarse, y justifica, ya de por sí, la adopción de una estrategia en torno a un recurso tan escaso como preciado.

Otro de los elementos imprescindibles a abordar en la era de las comunicaciones y las nuevas tecnologías, son las infraestructuras de acceso a estos nuevos productos y servicios por parte de los habitantes de las zonas rurales.

En los pueblos, la calidad de acceso a los servicios y el nivel de introducción de las nuevas tecnologías, tanto en la vida cotidiana y como en el marco de las actividades económicas, es más bajo que en las ciudades, constituyendo un elemento limitativo de las posibilidades de crecimiento y desarrollo de la zona.

Atendiendo a lo anterior y habiendo enunciado el objetivo general del Eje de Infraestructuras y Equipamientos básicos y formulados los objetivos específicos relacionados con la matriz DAFO de la zona, se describen a continuación las líneas estratégicas que guiarán las acciones y propuestas para el desarrollo

socioeconómico de la zona. Las líneas estratégicas se corresponden con las medidas enunciadas en la ley 45/2007, señaladas para el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos del PDRS, reproducidas en el siguiente cuadro.

**Cuadro 48. Líneas Estratégicas**

<b>EJE 2 - INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Línea Estratégica</b>
Art. 18	Infraestructuras de interés general
Art. 23	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
Art. 24	Energías renovables
Art. 25	Agua
Art. 26	Tecnologías de la información y la comunicación

La Línea Estratégica referente a las **Infraestructuras de Interés General** se orienta a la construcción de aquellas obras públicas de interés general que respondan a debilidades identificadas en la zona, por ejemplo, en las vías de transporte y comunicación.

La Línea Estratégica dedicada a **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos** pretende reducir el aislamiento y marginalidad de algunas áreas del territorio y neutralizar la amenaza de la reducción de la inversión pública en las infraestructuras viarias a través de una mejora en el estado de la red de carreteras secundarias y en los accesos a los núcleos de población, entre otras actuaciones. Asimismo, busca superar la centralización de los servicios de autobuses a través de un incremento en la dotación y en la eficacia del transporte público intracomarcal y mejorar el sistema de recogida de Residuos Sólidos Urbanos para reducir las deficiencias reconocidas en el sistema de gestión. Otra de las medidas a implementar es el apoyo a la tarea de los organismos públicos que ya actúan coordinadamente y de forma mancomunada en la gestión de los residuos. Finalmente, contempla la mejora de las dotaciones necesarias para el suministro eléctrico sostenible de todo el territorio para superar las deficiencias localizadas en este ámbito.

La Línea Estratégica centrada en las **Energías Renovables** pretende reducir la situación deficitaria en generación de energía y la inexistencia de empresas distribuidoras de energía de ámbito local. Para ello, se incentivará la generación de

energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio.

La Línea Estratégica que aborda el **Agua** pretende reducir y, en la medida de lo posible, solventar los problemas de suministro hídrico en algunas localidades de la zona, de infraestructuras hidráulicas obsoletas y de vertido incontrolado de aguas residuales en los núcleos de pequeña entidad. El objetivo específico de esta línea es el de mejorar la eficiencia en la gestión del agua, garantizando el suministro, y preservando su calidad. Con ello se potenciarán al mismo tiempo las fortalezas resaltadas en este territorio como las de las cuantiosas reservas de recursos hídricos, o la existencia de depuradoras en la práctica localidad de los municipios, y se aprovechará la oportunidad definida en la construcción del Anillo Hídrico de la Sierra que prevé garantizar el abastecimiento de agua potable en las localidades serranas.

La Línea Estratégica sobre **Tecnologías de la Información y la Comunicación** persigue la reducción de los desequilibrios intracomarcales y el aislamiento de las periferias en cuanto a servicios de telecomunicaciones. El objetivo de esta línea es el de seguir impulsando la dotación y calidad de penetración de las TIC en el territorio, para así también potenciar la fortaleza territorial consistente en el impulso público de la Sociedad de la Información en esta zona, y aprovechar los planes regionales de innovación y modernización.

En estas cinco líneas estratégicas se encuadran los objetivos específicos del eje, con la relación expuesta en el siguiente cuadro.

**Cuadro 49. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos Relacionados
Infraestructuras de interés general	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial
	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial
	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona
	Ob3.I	Mejorar la movilidad de la población a través de los distintos sistemas de transporte público que comunican los municipios
	Ob4.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos
	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación
Energías renovables	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio
	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona

Líneas Estratégicas	Id.	Objetivos Específicos Relacionados
Agua	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona
	Ob7.I	Fomentar la concepción integral del ciclo del agua
Tecnologías de la información y la comunicación	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación

### Tipología de Actuaciones

Una vez formulados los objetivos específicos del Plan de Zona, se enumeran a continuación las 22 tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 50. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 2	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	OBJETIVOS
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
<b>Art. 18</b>	<b>Infraestructuras de interés general</b>	
2.18.MARM.1	Infraestructuras rurales de interés general	2.1c, 2.2b,e
<b>Art. 23</b>	<b>Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</b>	
2.23.MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	2.1a, 2.2e
2.23.CA.1	Mejora de la red viaria de transporte y comunicación	2.1a,b, 2.2a,b
2.23.CA.2	Mejora y versatilización de los servicios públicos de transporte de viajeros en zonas rurales	2.1b, 2.2c,h
2.23.CA.3	Construcción o mejora de las estaciones y paradas de vehículos de transporte público	2.1b, 2.2b,c,h
2.23.CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	2.1a,b, 2.2b,c,h
2.23.MARM.2	Ejecución de actuaciones para el cumplimiento del plan nacional integrado de residuos (PNIR)	2.1b, 2.2e
2.23.MARM.3	Programa experimental de compostaje doméstico en viviendas unifamiliares	2.1b, 2.2e
2.23.CA.5	Gestión de residuos urbanos	2.1b,c, 2.2b,e
2.23.CA.6	Gestión de residuos agrarios y agroindustriales	2.1b,c, 2.2b,e
<b>Art. 24</b>	<b>Energías renovables</b>	
2.24.MITYC.1	Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural	2.1c, 2.2b,e
2.24.CA.1	Apoyo a la implantación de instalaciones de generación de energías renovables de iniciativa local	2.1a,b, 2.2a,c
2.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	2.1b,c, 2.2b,e
2.24.CA.3	Fomento de la producción de cultivos agroenergéticos	2.1a, 2.2a
2.24.CA.4	Actuaciones relativas al aprovechamiento de la biomasa procedente de residuos o plantaciones forestales	2.1a, 2.2a
<b>Art. 25</b>	<b>Agua</b>	
2.25.CA.1	Ahorro, eficiencia y mejoras ambientales en el uso del agua por los municipios	2.1b, 2.2b
2.25.CA.2	Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	-
<b>Art. 26</b>	<b>Tecnologías de la información y la comunicación</b>	
2.26.MARM.1	Ayudas a la innovación tecnológica en el medio rural	2.1a, 2.2b
2.26.CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	2.1b, 2.2b,c
2.26.CA.2	Construcción de emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en zonas con dificultades específicas	2.1b, 2.2b,c

EJE 2	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	OBJETIVOS
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Art. de la Ley 45/2007
2.26.CA.3	Establecimiento de servicios de telecomunicación en áreas remotas	2.1b, 2.2b,c
2.26.CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	2.1b, 2.2b,c,g

En base a la matriz DAFO del territorio y a los objetivos específicos formulados, algunas de las actuaciones prioritarias para la zona rural a revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla en este eje son:

En La Línea Estratégica dedicada a **Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos**, las tipologías de actuaciones consideradas más importantes para el territorio son:

*2.23.MARM.1. Red nacional de itinerarios no motorizados.* Prevé la adecuación de caminos públicos, trazados de ferrocarril abandonados, vías pecuarias y otros tipos de vías infrautilizadas o en desuso como caminos para uso no motorizado, con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos (tránsito a pie, en bicicleta o en montura).

*2.23.CA.4. Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios.* Incluye principalmente los siguientes servicios públicos susceptibles de mejora: abastecimiento domiciliario de agua potable; saneamiento; suministro eléctrico y alumbrado público, incluidas las acciones para eficiencia y ahorro energético y fuentes renovables; urbanización, accesos y pavimentación de las vías públicas; equipamiento y limpieza viaria; parques y jardines; prevención y extinción de incendios; instalaciones, centros y actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios; instalaciones y equipamiento para prestación de servicios sociales, incluido el de atención a mayores y el de guardería infantil; implantación de la ventanilla única, de la administración electrónica, modernización administrativa y mejora de la calidad de los servicios, procesos y sistemas de gestión; elaboración de Agendas Locales 21 y ejecución de las acciones incluidas en los Planes de Acción Local derivados de las mismas; y edificios públicos municipales.

En la línea estratégica centrada en las **Energías Renovables**, la tipología de actuación considerada prioritaria es:

*2.24.CA.2. Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo.* Puede incluir actuaciones dirigidas a la construcción o mejora de instalaciones de energías

renovables para autoconsumo (termosolar o de calderas de biomasa para calefacción y agua caliente, y solar fotovoltaica y eólica con acumuladores).

En relación con la línea estratégica sobre **Tecnologías de la Información y la Comunicación**, la tipología de actuación prioritaria en la zona es:

*2.26.CA.1. Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas.* Incluye la subvención de actuaciones conducentes a la extensión de la cobertura de la telefonía móvil y de la banda ancha de Internet; la mejora de la calidad del servicio de Internet de banda ancha; así como la implantación de redes locales de telecomunicación para el acceso a servicios telemáticos de las Administraciones Públicas.

### Objetivos Operativos

Una vez priorizadas las tipologías de actuaciones, el último paso en el proceso de planificación, previo a las actuaciones específicas que se prevean en la zona, se realiza ahora con la definición de los objetivos operativos que se pretenden alcanzar con el Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla para el eje de Infraestructuras y Equipamientos, como metas a alcanzar a lo largo del quinquenio de ejecución del PDRS (2012-2016). Al igual que en los pasos previos de esta estrategia, presentamos estos objetivos agrupados por líneas estratégicas.

En la línea estratégica de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios Básicos, los objetivos operativos en esta zona son el de mejorar la red viaria de transporte y comunicación –ya sea carreteras secundarias como caminos rurales–, mejorar las estaciones y paradas de autobuses, crear y optimizar las infraestructuras para la gestión de residuos urbanos, cooperar con los ayuntamientos y mancomunidades para mejorar la prestación de los diferentes servicios públicos, así como adecuar vías de comunicación en desuso para su disfrute con fines de naturaleza, recreativas, deportivas y turísticas a través e itinerarios no motorizados.

La línea de Energías Renovables se marcaría como objetivos el fomento de instalaciones para autoconsumo.

La línea Agua trata de priorizar actuaciones que reviertan en mejorar las infraestructuras y el servicio correspondientes al saneamiento y la depuración de aguas residuales.

Con relación a la línea Tecnologías de la Información y la Comunicación, el objetivo operativo es construir emplazamientos para mejorar la cobertura de comunicaciones en las zonas más aisladas de la Sierra, con dificultades específicas.

### 3.3. Eje 3. Servicios y Bienestar Social

#### Objetivo General del Eje

Para el Eje de Servicios y Bienestar Social, el Plan de Desarrollo Rural Sostenible formula cuatro objetivos generales a cubrir con las actuaciones llevadas a cabo en la aplicación del Plan de Zona de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla. Estos objetivos son:

1. *Potenciar la prestación de servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana (PDRS, 2010-2104).*
2. *Garantizar la accesibilidad de la población discapacitada y las personas mayores a los servicios en el medio rural (PDRS, 2010-2104).*
3. *Prestar especial atención a las características y necesidades de la población rural a la hora de definir y aplicar políticas y medidas de protección social, con el fin de garantizar su efectividad (PDRS, 2010-2104).*
4. *Facilitar el acceso a la vivienda y favorecer una ordenación territorial y urbana de acuerdo con las condiciones específicas del medio rural, con el fin de garantizar la accesibilidad, la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, respetar el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible (PDRS, 2010-2104).*

#### Objetivos Específicos

Una vez definido los objetivos generales del Eje de Servicios y Bienestar Social, emergen diez objetivos específicos del mismo, a partir de los elementos del análisis DAFO de la zona.

**Cuadro 51. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidades	Id.	Objetivos Específicos
D1.S	Éxodo rural de la población joven y con mayor cualificación	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D2.S	Tasas elevadas de envejecimiento de la población		
D3.S	Pérdida poblacional continuada desde los años 50, salvo en los municipios más dinámicos		
D4.S	Concentración de los recursos educativos no obligatorios en pocos municipios, especialmente la Formación Profesional y el Bachillerato	Ob2.S	Incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria e incrementar su oferta
D5.S	Existencia de discrepancias entre la oferta formativa y la cualificación profesional demandada por el mercado	Ob3.S	Adecuar la Formación Profesional al perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
D6.S	Bajo nivel de asociacionismo y de participación de la sociedad civil	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses
D7.S	Presencia de una mentalidad acomodaticia y poco emprendedora		
D8.S	Escasez de servicios de atención a las personas dependientes, mayoritariamente a cargo de las mujeres, como principales cuidadoras	Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
		Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
D9.S	Desarrollo insuficiente de las infraestructuras necesarias para el uso y disfrute del patrimonio cultural y etnográfico	Ob7.S	Promover actuaciones que valoricen la riqueza patrimonial de la comarca
D10.S	Escasa musealización de los recursos patrimoniales		
<b>Id.</b>	<b>Amenazas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.S	Elevada atracción de los grandes centros urbanos para la población joven y con mayor cualificación	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
A2.S	Escaso papel que se asigna a los municipios más pequeños en el entramado social y económico actual		
A3.S	Legislación social y económica poco adecuada a la realidad de las zonas rurales	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses
A4.S	La crisis económica está debilitando el tejido social y empresarial		
A5.S	Los circuitos culturales dejan fuera de sus itinerarios a los núcleos con menor población	Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
A6.S	El impulso urbanístico ha estado poniendo en peligro la fisonomía urbana y arquitectónica de los pueblos	Ob9.S	Promover actuaciones en el ámbito del urbanismo y la vivienda que respondan a las necesidades de la población y se adecuen a la realidad socioeconómica del entorno
A7.S	La promoción de segunda vivienda encarece la primera vivienda		
A8.S	El aumento de las tasas de desempleo afectan negativamente al acceso a la primera vivienda		
<b>Id.</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.S	Saldo migratorio positivo	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
F2.S	Adecuado coeficiente de sustitución de la población		
F3.S	Dotación adecuada de centros educativos, así como de centros de atención a la mujer y a los jóvenes	Ob3.S	Adecuar la Formación Profesional al perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
F4.S	Oferta de Formación Profesional en cierta consonancia con los recursos del entorno		
F5.S	Rico patrimonio histórico, artístico y etnológico	Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
F6.S	Presencia de yacimientos arqueológicos		
F7.S	Destacada presencia de actividades artesanales		

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
F8.S	Relevancia de patrimonio inmaterial, ya sean fiestas u otras manifestaciones culturales		
F9.S	Incipientes experiencias empresariales con base cultural		
F10.S	Buenas instalaciones deportivas	Ob10.S	Fomentar la práctica de deportes y promover la creación de asociaciones deportivas
<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.S	Los entornos rurales como destinos laborales atractivos para la población inmigrante	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
O2.S	La Ley de la Dependencia destina recursos materiales y humanos para la atención a personas mayores y dependientes	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
O3.S	Existencia de organismos de información y asesoramiento a la mujer		
O4.S	Existencia de planes estatales y autonómicos para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar		
O5.S	Existencia de ayudas públicas para la conservación y difusión del patrimonio	Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
O6.S	Fomento de la protección patrimonial, apoyado por instituciones como el Instituto Andalúz del Patrimonio Histórico		
O7.S	Se experimenta una tendencia creciente del turismo de ocio vinculado a estancias cortas en entornos de interior con recursos naturales y patrimoniales atractivos		

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Servicios y Bienestar Social. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 52. Objetivos Específicos**

<b>EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
Ob2.S	Incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria e incrementar su oferta
Ob3.S	Adecuar la Formación Profesional al perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses
Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
Ob7.S	Promover actuaciones que valoricen la riqueza patrimonial de la comarca

<b>EJE 3 – SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
Ob9.S	Promover actuaciones en el ámbito del urbanismo y la vivienda que respondan a las necesidades de la población y se adecuen a la realidad socioeconómica del entorno
O10.S	Fomentar la práctica de deportes y promover la creación de asociaciones deportivas

### **Líneas Estratégicas**

Las estrategias para el desarrollo de un territorio se plantean con el objetivo de mejorar la calidad de vida y el bienestar social de los habitantes de la zona. En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, como en gran parte de las zonas rurales de Andalucía, se encuentran una serie de carencias que dificultan el acceso a parámetros estándares de desarrollo económico y social frecuentes en las zonas urbanas, sobre todo en ámbitos relacionados con la educación, la salud, la conservación del patrimonio y la ordenación del entorno urbano.

La mayor riqueza con la que cuenta un territorio es la población que lo habita. La falta de oportunidades y la pobreza ha obligado durante años a emigrar a la población a otras zonas, fundamentalmente urbanas, donde poder construir su futuro. Ese flujo, mantenido a lo largo de los años, ha originado uno de los mayores problemas del medio rural en la actualidad, la despoblación. Plantear estrategias que persigan fijar la población al territorio, es un elemento básico en el proceso de intervención social y territorial.

Pero para fijar la población al territorio es necesario cubrir las necesidades de la población en los ámbitos social, económico, cultural y medioambiental, entre otros.

En determinados municipios de la ZRR Sierra Morena y Vega alta de Sevilla hay dificultades para el acceso a los niveles formativos postobligatorios, sobre todo en el perfil de Formación Profesional. La demanda de profesionales en el mercado local, así como las propias potencialidades que ofrece el territorio, no se ven correspondidas en muchas ocasiones con la oferta formativa disponible. Las actuaciones en el ámbito de la educación se convierten en estratégicas para lograr los objetivos planteados.

Otro de los aspectos que influye notablemente en la calidad de vida de una zona es la sanidad con la que cuenta. Hay que actuar para reducir el déficit tradicional que

existe en los municipios en el ámbito de la asistencia especializada, así como en las infraestructuras sanitarias y en el personal correspondiente.

Por otro lado, y relacionado con la protección social, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta una escasez de unidades de atención a la población mayor y a la población dependiente que dificulta las potencialidades que ofrece la Ley de Dependencia, impidiendo el desarrollo de nuevas actividades económicas, y reduciendo las posibilidades reales de conciliación de la vida laboral y familiar, especialmente para el caso de las mujeres. Estas condiciones se convierten en obstáculos para el desarrollo socioeconómico de la zona.

En relación con el ámbito cultural, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla adolece de una insuficiente promoción de sus recursos, además de una escasa actividad empresarial de base cultural. Esta situación contrasta con un rico y diverso patrimonio histórico, artístico, arquitectónico y etnológico, además de un considerable programa anual de eventos culturales. Lo anterior por tanto, se traduce en una oportunidad para el territorio cuando se ponen en relación con actividades relacionadas con el turismo en las zonas rurales, haciendo de que la Cultura se erija en línea estratégica para garantizar su uso y disfrute por parte de la población de la zona además de para aprovechar las sinergias de desarrollo del turismo cultural de interior.

Por su parte, la presencia del Parque Natural de la Sierra Norte, requiere una planificación urbana económica y ambientalmente sostenible, dado el crecimiento experimentado y las demanda generada por el sector turístico.

Debido a lo anterior, cinco grandes líneas estratégicas procurarán cubrir las necesidades e impulsar las oportunidades del territorio a corto, medio y largo plazo. Estas líneas representan el ámbito sobre el que actuar para cumplir los objetivos específicos contemplados con anterioridad y que coinciden con los artículos de la Ley 45/2007 de Educación, Cultura, Sanidad, Protección Social y Urbanismo y Vivienda.

**Cuadro 53. Líneas Estratégicas**

<b>EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>Artículo Ley 45/2007</b>	<b>Línea Estratégica</b>
Art. 28	Educación
Art. 29	Cultura
Art. 30	Sanidad
Art. 32	Protección Social
Art. 33	Urbanismo y Vivienda

La línea Estratégica de **Educación** pretende corregir las dificultades socioeducativas e incentivar y mejorar el sistema educativo de la zona, especialmente de Educación Infantil y de Formación Profesional, dado que son esferas estratégicas para su desarrollo social, económico y ambiental, favoreciendo la incorporación de la mujer al mundo laboral y atrayendo al territorio más profesionales de la enseñanza.

La línea Estratégica de **Cultura** se propone recuperar y poner en valor el patrimonio cultural y el tejido empresarial de la zona vinculado al uso turístico del mismo, con el fin de optimizar los recursos y potenciar los nichos laborales que refuercen el perfil estratégico de la cultura en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, favoreciendo además la inserción laboral de jóvenes con alta cualificación.

La Línea Estratégica de **Sanidad** busca aplicar medidas que mejoren la asistencia sanitaria a la población de la zona y mejorar con ello a corto-medio plazo su calidad de vida, firma población al territorio y atraer profesionales vinculados a los servicios sanitarios.

La Línea Estratégica de **Protección Social** persigue mejorar las condiciones de vida de los mayores y dependientes, permitiendo ampliar las posibilidades laborales de la zona reforzando el nuevo nicho laboral que supone la atención a este segmento de población. Todo ello elevará las cotas de bienestar social en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

La Línea Estratégica de **Urbanismo y Vivienda** pretende facilitar el acceso a la primera vivienda, tras el encarecimiento de la misma producido por la demanda turística. El equilibrio entre ambas demandas mejorará las condiciones de vida de los habitantes de la zona. Además, la actual crisis económica y su especial afección

sobre las empresas promotoras, refuerza el perfil estratégico del Urbanismo y la Vivienda, principalmente a la hora de reciclar pequeñas empresas de la construcción hacia sectores vinculados a la restauración y acondicionamiento de viviendas construidas.

En el siguiente cuadro se indica la relación existente entre las líneas estratégicas y los objetivos específicos contemplados en este Plan de Zona.

**Cuadro 54. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas estratégicas	Id.	Objetivos específicos relacionados
Educación	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
	Ob2.S	Incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria e incrementar su oferta
	Ob3.S	Adecuar la Formación Profesional al perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales
	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
	Ob10.S	Fomentar la práctica de deportes y promover la creación de asociaciones deportivas
Cultura	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
	Ob7.S	Promover actuaciones que valoricen la riqueza patrimonial de la comarca
	Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas
Sanidad	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
	Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
Protección Social	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
	Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses
Urbanismo y Vivienda	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona
	Ob9.S	Promover actuaciones en el ámbito del urbanismo y la vivienda que respondan a las necesidades de la población y se adecuen a la realidad socioeconómica del entorno

### Tipología de Actuaciones

Formulados anteriormente los objetivos específicos, se enumeran a continuación las tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Servicios y Bienestar Social. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 55. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 3 - SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL		
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Objetivos de la Ley 45/2007
<b>Art. 27</b>	<b>Seguridad Ciudadana</b>	
3.27.-MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	2.1b, 2.1c, 2.2c, 2.2e
3.27.-MI.2	Mejora de la formación y de los medios de las dotaciones de la Guardia Civil en el medio rural	2.1b, 2.1c, 2.2c, 2.2e
3.27.-CA.1	Mejora del equipamiento y formación de la policía local	2.1b,c, 2.2d
3.27.-CA.2	Planes de emergencia en zonas rurales sujetas a riesgos	2.1b,c, 2.2d
3.27.-CA.3	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	2.1b, 2.2d
3.27.-CA.4	Integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género	2.1b, 2.2d
<b>Art. 28</b>	<b>Educación</b>	
3.28.-CA.1	Cooperación con las corporaciones locales en materia de educación y deporte	2.1b, 2.2b,c
3.28.-CA.2	Cooperación con las federaciones deportivas en materia de deportes vinculados al desarrollo rural	2.1a,b, 2.2a,b,c
3.28.-CA.3	Apoyo a la dotación de centros de educación infantil de iniciativa privada en el medio rural	2.1b, 2.2c
3.28.-CA.4	Mejora de los centros escolares públicos en zonas rurales prioritarias	2.1b, 2.2c
3.28.-CA.5	Formación de personas con necesidades educativas especiales	2.1b, 2.2c,d
<b>Art.29</b>	<b>Cultura</b>	
3.29.-MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	2.1a, 2.1c, 2.2e
3.29.-MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la Ley 15/1985 de Patrimonio Histórico Español	2.2b, 2.2e
3.29.-CA.1	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	2.1c, 2.2e
3.29.-CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	2.2b, 2.2c
3.29.-CA.3	Apoyo a iniciativas culturales de asociaciones y particulares	2.2b, 2.2c
<b>Art. 30</b>	<b>Sanidad</b>	
3.30.-CA.1	Mejora de la sanidad rural	2.1b, 2.2c
<b>Art. 32</b>	<b>Protección Social</b>	
3.32.-MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a dependencia en zonas rurales	2.2d
3.32.-MSPS.2	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	2.2c
3.32.-MSPS.3	Subvenciones a ONG para programas de cooperación y voluntariado sociales en el medio rural con cargo al IRPF	2.2c
<b>Art. 33</b>	<b>Urbanismo y Vivienda</b>	
3.33.-MV.1	Apoyo de actuaciones sobre áreas de rehabilitación integral en municipios rurales	2.1a, 2.1b, 2.2b,f,h
3.33.-CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	2.1c, 2.2e,f
3.33.-CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	2.2f

Asimismo, en la línea de **Cultura** destacan dos tipologías de actuaciones:

*3.29.MC.1. La recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural.* Las actuaciones contempladas aquí perseguirán conservar, mantener, promocionar y dar a conocer los itinerarios histórico-culturales ya existentes, favoreciendo el mantenimiento del medio rural por el que transcurren.

*3.29.CA.1. La recuperación y promoción del patrimonio cultural y la difusión de la cultura.* Se contemplarán actuaciones conducentes al inventariado, investigación, conservación, recuperación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural de la zona. Además, se prestará atención a la formación de la población en patrimonio natural, histórico y artístico, junto a la conservación y potenciación de modos de vida, oficios, costumbres y tradiciones populares. Igualmente, se observará la construcción, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de edificios u otros espacios públicos para su uso con fines culturales o lúdicos, con gestión pública o convenida con entidades culturales sin ánimo de lucro. Se atenderá también a la adquisición y equipamiento de bibliotecas móviles u otros vehículos equipados para la difusión de la cultura en proximidad. Son del ámbito de esta Tipología las actuaciones relacionadas con la adquisición de fondos documentales para bibliotecas, material mueble para museos y bienes de interés cultural. Se contemplará igualmente la dotación de infraestructuras para la celebración de festivales, eventos y actividades regulares vinculadas al patrimonio cultural rural, así como la adecuación de sendas, itinerarios o circuitos culturales.

Como patrimonio cultural se entienden el patrimonio histórico, el arqueológico, el arquitectónico, el mueble, el bibliográfico, el documental, los paisajes culturales, el etnográfico, el geológico, el histórico-minero, el industrial y el intangible (folclore, costumbres, tradiciones, lenguas, etc.).

En cuanto a la Línea Estratégica de **Sanidad**, se señalan la realización de planes locales de salud y rutas para la vida sana para la *mejora de la sanidad rural* (3.30.CA.1)

La Línea Estratégica de **Protección Social** destaca en dos tipologías de actuación:

*3.32.MSPS.1. Las mejoras de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales.* Dentro de esta Tipología, las actuaciones se centrarán en la implantación del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD) en desarrollo de la Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía y Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en los municipios rurales. Lo anterior supondrá centrarse en la mejora de las instalaciones y los equipamientos necesarios para la prestación de servicios asistenciales en la zona. No incluye las prestaciones económicas vinculadas al servicio. Así, se apoyarán servicios de prevención de la dependencia y de promoción de la

autonomía, así como servicios de teleasistencia, de ayuda a domicilio, los servicios de Centro de Día y de Noche y servicios de atención personal.

*3.32.CA.1. La mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural.* Las actuaciones se abarcarán la construcción, ampliación, mejora o equipamiento de centros de protección social; la adquisición y equipamientos de ambulancias; la eliminación de barreras arquitectónicas; la formación e información del personal dedicado a la prestación social y a los cuidadores no profesionales; el apoyo al envejecimiento activo y a la permanencia de las personas en situación de dependencia en el medio rural; la construcción o adecuación de albergues para el alojamiento de inmigrantes temporeros u otras personas en riesgo de exclusión social; la sensibilización e información a la población rural o de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente personas mayores o en situación de dependencia; el diseño y puesta en marcha de portales de Internet a disposición de colectivos con necesidades especiales.

En relación con la Línea Estratégica de **Urbanismo y Vivienda**, la tipología de actuación prioritaria es: *3.33.CA.1. El apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio.* Las actuaciones dentro de esta tipología abarcarán la asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de ordenación del territorio e instrumentos de planeamiento urbanístico.

### Objetivos Operativos

Una vez priorizadas las tipologías de actuaciones, se concretan a continuación los objetivos operativos que se propone el Plan de esta zona para el eje de Servicios y Bienestar Social, como metas a alcanzar en los años 2012-2016, el periodo de ejecución del primer PDRS. Al igual que en los pasos previos de esta estrategia, presentamos estos objetivos agrupados por líneas estratégicas.

En la línea estratégica de Educación, el objetivo operativo es asistir a la educación del territorio con la dotación, adaptación y equipamientos de los centros nuevos o existentes.

Con relación a la línea de Cultura, se pretende apoyar a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal; así como la recuperar de rutas históricas y culturales, concentrando esfuerzos en conservar, el patrimonio histórico-cultural a través de la investigación, la rehabilitación, la catalogación y la transmisión y difusión universal de conocimientos.

Respecto a la línea de Sanidad, el objetivo operativo es el apoyar la mejora de la sanidad rural, por ejemplo a través de actuaciones en instalaciones y equipamientos de centros de salud, y campañas de fomento de la salud.

La línea de Protección Social desarrollará acciones que inviertan en servicios destinados a las personas en situación de dependencia de acuerdo con la Ley 39/2006.

En relación con el Urbanismo y la Vivienda, se pretende especialmente apoyar la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio, así como apoyar la rehabilitación de viviendas rurales con destinos especificados en el PDRS.

### 3.4. Eje 4. Medio Ambiente

#### Objetivo General del Eje

El objetivo general del Eje de Medio Ambiente, que debe dirigir las medidas y actuaciones planificadas, persigue “Lograr un alto nivel de calidad ambiental en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación, mediante la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales” (PDRS, 2010-2014).

#### Objetivos Específicos

Los objetivos específicos emergen a partir del contenido del análisis DAFO realizado sobre la base de la caracterización de la situación actual de la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla y sus tendencias previsibles, especificando las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del territorio, corrigiéndolas, neutralizándolas, fomentándolas o aprovechándolas respectivamente.

**Cuadro 56. Matriz DAFO y objetivos específicos asociados**

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
Id.	Debilidades	Id.	Objetivos Específicos
D1.M	Aumento de los impactos medioambientales negativos por las escasas infraestructuras existentes y los déficit en la gestión de residuos y de sistemas de depuración de aguas	Ob1.M	Ampliar y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de depuración y tratamiento de residuos y aguas residuales
D2.M	Contaminación difusa en aguas superficiales y subterráneas por vertidos urbanos, agrarios e industriales	Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
D3.M	Dificultades para cumplir los objetivos medioambientales de la Directiva Marco de Aguas en la cuenca hidrográfica		
D4.M	Elevada presión del sector agrario sobre el medio ambiente en cuanto al uso del suelo y por la contaminación derivada de la actividad		
D5.M	Progresivo abandono de la actividad artesana local asociada a buenas prácticas de gestión sostenible de los recursos naturales		
D6.M	Infraestructuras insuficientes de uso y disfrute del Parque Natural, y falta de análisis del impacto de los visitantes	Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello
D7.M	Escasa sensibilización y conciencia medio ambiental		
D8.M	Percepción social negativa en torno a las figuras de protección medio ambiental existentes en la zona		

<b>EJE 4 - MEDIO AMBIENTE</b>			
<b>DAFO</b>		<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	
D9.M	Mala conservación y explotación de la vegetación de ribera y de los márgenes de los ríos		
D10.M	Escaso aprovechamiento del potencial existente en la zona para la producción de energías renovables	Ob4.M	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías con mayor eficiencia energética y promover la implantación de energías limpias y renovables
<b>Id.</b>	<b>Amenazas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
A1.M	Efectos negativos del cambio climático, con una disminución de las precipitaciones y un incremento de la fragilidad de los ecosistemas	Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello
A2.M	Escasa información sobre energías renovables y sobre la gestión sostenible de los recursos naturales		
A3.M	Problema de la seca de la encina	Ob5.M	Impulsar acciones públicas coordinadas para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
A4.M	Disminución de precipitaciones que dificulta el regadío de la zona		
A5.M	Escasa coordinación entre las diversas administraciones implicadas en la gestión del medio ambiente		
A6.M	Escasa aplicación de estudios integrales en el ecosistema de dehesa	Ob6.M	Apoyar e incentivar la investigación, transferencia de conocimientos, asesoramiento e información en los espacios naturales y rurales
<b>Id.</b>	<b>Fortalezas</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
F1.M	Importantes recursos naturales para la generación de energías renovables	Ob4.M	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías con mayor eficiencia energética y promover la implantación de energías limpias y renovables
F2.M	Producción de abundantes residuos agrícolas para la generación de energías		
F3.M	Presencia de varias figuras de protección ambiental y catalogación de una parte muy importante de la zona como zona ZEPA y LIC	Ob5.M	Impulsar acciones públicas coordinadas para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
F4.M	Gran diversidad paisajística de elevado valor ecológico		
F5.M	Existencia de instrumentos de ordenación de los recursos naturales (PORN, PRUG, PDS y PUP)		
F6.M	Declaración de las dehesas de la sierra como Reserva de la Biosfera		
F7.M	Las prácticas económicas tradicionales han dado lugar a la conservación del Parque Natural		
F8.M	Riqueza de recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos y ausencia de sobreexplotación de acuíferos	Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
F9.M	Bajo nivel medio de erosión de los suelos		
F10.M	Alta fertilidad del suelo agrícola		
F11.M	Elevada superficie con dehesa		
F12.M	Importantes recursos cinegéticos		
<b>Id.</b>	<b>Oportunidades</b>	<b>Id.</b>	<b>Objetivos Específicos</b>
O1.M	Apuesta por la generación de energía a través de recursos naturales renovables	Ob4.M	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías con mayor eficiencia energética y promover la implantación de energías limpias y renovables
O2.M	Adaptación de los planes hidrológicos a la Directiva Marco del Agua	Ob7.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales
O3.M	Gestión unitaria del ciclo integral del agua a nivel provincial		
O4.M	Fomento del uso de los espacios naturales con nuevos equipamientos por parte de la Consejería de Medio Ambiente	Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello
O5.M	Posibilidad de que el Parque Natural de la Sierra Norte sea incluido en la Red de Geoparques de Europa		
O6.M	Iniciativas de recuperación de vías pecuarias		
O7.M	La Ley de la Dehesa, que contribuirá a la protección y conservación de este	Ob5.M	Impulsar acciones públicas coordinadas para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE			
DAFO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
	ecosistema		
O8.M	Desarrollo de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de los residuos	Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
O9.M	Introducción de la condicionalidad en las políticas agrícolas europeas		
O10.M	Aumento de la demanda y apoyo desde las administraciones públicas a las actividades económicas sostenibles		

Seguidamente se relacionan los objetivos específicos propuestos en el Eje de Medio Ambiente. La ordenación de los mismos no responde a criterios de prioridad, sino exclusivamente al orden de aparición en el cuadro anterior.

**Cuadro 57. Objetivos Específicos**

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	
Id.	Objetivos Específicos
Ob1.M	Ampliar y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de depuración y tratamiento de residuos y aguas residuales
Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello
Ob4.M	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías con mayor eficiencia energética y promover la implantación de energías limpias y renovables
Ob5.M	Impulsar acciones públicas coordinadas para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
Ob6.M	Apoyar e incentivar la investigación, transferencia de conocimientos, asesoramiento e información en los espacios naturales y rurales
Ob7.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales

### Líneas Estratégicas

Una vez enunciado el objetivo general para el Eje de Medio Ambiente, y formulados los objetivos específicos en relación con la matriz DAFO, se plantean en este apartado las líneas estratégicas para la zona, que permitan alcanzar dichos objetivos específicos.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y con dos Monumentos Naturales. Respecto a la Red Natura 2000, se ubica una Zona de Especial Protección de las Aves, estando además todo este espacio declarado como Lugar de Interés Comunitario, formando parte de la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena.

La riqueza medioambiental del territorio, así como la necesidad de conservación y mejora de la misma, hace necesaria la puesta en marcha de planes y programas que incidan en la protección de suelos y acuíferos, proyección del paisaje, lucha contra la desertificación, reforestación, restauración hidrológico-forestal, prevención de riesgos naturales, prevención contra incendios y recuperación de la cubierta vegetal, con especial detalle para la protección contra incendios de los núcleos de población del medio rural y de los espacios naturales protegidos.

El plan de zona deberá actuar contra los problemas presentes en el entorno, como el deterioro de la dehesa, por la excesiva carga ganadera o por la problemática de la seca de la encina, la contaminación difusa de las aguas superficiales, el progresivo abandono de actividades tradicionales compatibles con la gestión sostenible de los recursos naturales, etc. Las actuaciones contempladas en dicho plan deben reforzar la conservación de los paisajes y agroecosistemas naturales de alto valor ambiental, como es el caso de la dehesa, base de buena parte de las actividades agrícolas, ganaderas, selvícolas y de turismo rural de la zona.

La conservación de hábitats y la biodiversidad, hacen necesario acometer acciones de investigación, transferencia de conocimientos, así como asesoramiento dirigidos a agricultores, ganaderos, y sectores productivos claves como son el agroindustrial. La sensibilización, educación y formación ambiental son aún una debilidad a superar en el territorio dada la falta de concienciación ambiental y escasa valoración de los espacios naturales por la población de esta zona. Para impulsar formas de mejora en materia educativa se debe aprovechar la existencia de los equipamientos de uso público en los espacios naturales protegidos.

Por otro lado, la riqueza con la que cuenta la zona para la generación de energías renovables, tiene que ser aprovechada, sobre todo en un momento en el que la energía limpia se encuentra apoyada institucionalmente y en el que las tecnologías y las nuevas demandas del mercado permiten orientar las producciones hacia este sector.

En relación con el agua, el plan de zona debe incluir actuaciones conducentes a minimizar o disminuir los posibles impactos y riesgos que se ciernen sobre las masas de agua, tanto superficiales como subterráneas. Las actuaciones deben estar orientadas a la reducción, reutilización y gestión sostenible de residuos agrarios y ganaderos, la agricultura y la ganadería ecológicas, y la reducción y uso sostenible de fertilizantes y plaguicidas agrícolas, sobre todo en las explotaciones incluidas en

la Red Natura 2000 y en las que puedan contribuir, a través de un uso más responsable de estas sustancias, a la reducción de la contaminación difusa de los acuíferos y las aguas superficiales.

En cuanto a la gestión de residuos, como ya se puso de manifiesto en el Eje de Infraestructuras, es necesario mejorarla para minimizar los impactos que se puedan producir, sobre todo, en los espacios naturales protegidos. La estrategia en este tema debe incidir sobre todo en la gestión de los residuos sólidos urbanos, los inertes y los procedentes de la demolición.

Este contexto justifica la priorización de tres líneas estratégicas para la aplicación operativa de las medidas y actuaciones del Eje de Infraestructuras y Equipamientos Básicos; estas líneas estratégicas coinciden con la medida que, para este Eje, recoge el PDRS y establece la Ley 45/2007.

**Cuadro 58. Líneas Estratégicas**

EJE 4 – MEDIO AMBIENTE	
Artículo Ley 45/2007	Líneas Estratégicas
Art. 19	Planificación Ambiental
Art. 21	Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales
Art. 25	Agua

La Línea Estratégica sobre **Planificación Ambiental** incluye previsiones de actuación en materia de protección de suelos y acuíferos, proyección del paisaje, lucha contra la desertificación, reforestación, restauración hidrológico-forestal, prevención de riesgos naturales, prevención contra incendios y recuperación de la cubierta vegetal, con especial detalle para la protección contra incendios de los núcleos de población del medio rural y de los espacios naturales protegidos. Asimismo, se considerarán, específicamente, las actuaciones ligadas al mantenimiento y protección de los paisajes protegidos y de interés del medio rural y las áreas de montaña. Se incluirán iniciativas para el conocimiento, protección y uso sostenible del patrimonio geológico, minero y biológico como recurso científico, cultural y turístico. Igualmente se tendrán en cuenta los instrumentos de gestión necesario para las áreas incluidas en la Red Natura 2000.

La Línea Estratégica de **Conservación de la Naturaleza y la Gestión de Recursos Naturales** pretende la preservación y mejora de la calidad del medio

ambiente rural y, en especial, de la Red Natura 2000, de los espacios naturales protegidos, los hábitat y las especies amenazadas. Para ello el Programa podrá contemplar medidas para la conservación y restauración de los hábitat y especies amenazadas y prioritarias presentes de forma natural en las zonas rurales prioritarias; para la gestión sostenible de los recursos naturales, especialmente el agua, el suelo, las masas forestales, los espacios naturales, la fauna cinegética y los recursos de pesca continental; para el apoyo a los programas de uso público de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000; y de educación ambiental y concienciación pública sobre los valores naturales de las zonas rurales calificadas.

La Línea Estratégica dedicada al **Agua** se centra en el fomento de la eficiencia, el ahorro y el buen uso de los recursos hídricos en el medio rural, en el marco de la planificación hidráulica correspondiente. Contiene medidas orientadas a la implantación y ejecución de planes de gestión integral de recursos hídricos por zonas rurales o mancomunidades de municipios, que contemplen la gestión conjunta del ciclo integral del agua, las medidas necesarias para las situaciones de escasez y sequía y las acciones de protección contra posibles avenidas e inundaciones; el uso eficaz y eficiente del agua para regadíos, concediendo prioridad a las actuaciones de modernización ligadas al ahorro de agua, a la eficiencia en el uso energético y al empleo de energías renovables; la adecuación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento del agua a las necesidades existentes en el medio rural y, en particular, en las áreas integradas en la Red Natura 2000; la reducción y prevención de la contaminación difusa de las aguas subterráneas y superficiales; etc.

En el siguiente cuadro se indica la relación existente entre las líneas estratégicas y los objetivos específicos enunciados en este Plan de Zona para el eje 4.

**Cuadro 59. Relación entre líneas estratégicas y objetivos específicos**

Líneas estratégicas	Id.	Objetivos específicos relacionados
Planificación Ambiental	Ob7.M	Desarrollar instrumentos para la planificación, gestión y administración de los recursos medioambientales
Conservación de la Naturaleza y Gestión de Recursos Naturales	Ob1.M	Ampliar y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de depuración y tratamiento de residuos y aguas residuales
	Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
	Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello
	Ob4.M	Fomentar la introducción de nuevas tecnologías con mayor eficiencia energética y promover la implantación de energías limpias y renovables

Líneas estratégicas	Id.	Objetivos específicos relacionados
Agua	Ob5.M	Impulsar acciones públicas coordinadas para la conservación y restauración de los hábitat, la biodiversidad biológica, geológica y del paisaje natural
	Ob6.M	Apoyar e incentivar la investigación, transferencia de conocimientos, asesoramiento e información en los espacios naturales y rurales
	Ob1.M	Ampliar y mejorar el funcionamiento de las infraestructuras de depuración y tratamiento de residuos y aguas residuales
	Ob2.M	Fomentar la implantación de actividades económicas respetuosas y compatibles con el medio ambiente, mejorar el control de los residuos y promover la gestión integral del ciclo del agua
	Ob3.M	Promover campañas de educación ambiental y sobre el uso sostenible de los recursos naturales acondicionando infraestructuras para ello

### Tipología de Actuaciones

Una vez formulados los objetivos específicos del Plan de Zona, se enumeran a continuación las 12 tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS en el Eje de Medio Ambiente. Se incluye, junto con el nombre de la tipologías, la codificación de las mismas en el PDRS 2010-2014 y los objetivos que para cada actuación se plantea la Ley 45/2007.

**Cuadro 60. Tipologías posibles de actuaciones que contempla el PDRS**

EJE 4 - MEDIO AMBIENTE		
Art. de la Ley 45/2007	Tipología de Actuación	Objetivos de la Ley 45/2007
<b>Art. 19</b>	<b>Planificación ambiental</b>	
4.19.CA.1	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	2.1.c, 2.2.e
<b>Art. 21</b>	<b>Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales</b>	
4.21.MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	2.1.c, 2.2.e
4.21.MARM.2	Red de información y asesoramiento con nuevas tecnologías para la Red Natura 2000 y otras áreas de alto valor natural	2.1.c, 2.2.e
4.21.MARM.3	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	2.1.c, 2.2.e.
4.21.MARM.4	Apoyo al desarrollo sostenible en fincas propiedad del Organismo Autónomo Parques Nacionales	2.1.a, 2.2.a, b, e, h.
4.21.CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica	2.1.c, 2.2.e.
4.21.CA.2	Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.5	Educación, interpretación y sensibilización ambiental	2.1.c, 2.2.e
4.21.CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	2.1.c, 2.2.e
<b>Art. 25</b>	<b>Agua</b>	
4.25.CA.	Restauración hidrológico forestal	2.1.c, 2.2.e

Para la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, se consideran prioritarias una serie de tipologías.

En la Línea Estratégica de **Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales** algunos ejemplos de las medidas prioritarias para esta zona son:

*4.21.CA.1. Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat, y de la diversidad biológica y geológica.* Se fomentarán inversiones reales destinadas a: La protección, restauración o mejora del estado de conservación de hábitat o especies objeto de protección en espacios de la Red Natura 2000. Asimismo actuaciones para la conservación y recuperación de especies protegidas, o de otras especies amenazadas o raras que sean endémicas del territorio, que tengan en él una presencia relicta o aislada, posean valor emblemático o patrimonial, o sean buenos indicadores del equilibrio entre la sociedad y la naturaleza. También acciones dirigidas a la conservación o restauración de hábitat naturales, así como de hábitat seminaturales asociados al patrón de usos tradicionales del territorio con valor ambiental reconocido y actuaciones que mejoren la conectividad funcional de los ecosistemas. Finalmente, serán financiables proyectos de construcción, mejora y equipamiento de centros de visitantes y demás equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos y Red Natura 2000.

*4.21.CA.3. Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural.* Se diferencian dos fases de actos, una de asistencia técnica, o en su caso estudios realizados en virtud de convenios con centros de investigación o entidades colaboradoras, dirigidos a identificar, analizar, diagnosticar, calificar y asignar objetivos de calidad a los paisajes de la zona rural, así como para diseñar actuaciones de protección, gestión y ordenación de dichos paisajes. Una segunda fase que comprende obras y actuaciones complementarias específicamente dirigidas a la protección, gestión y ordenación de los paisajes de la zona rural, según proyectos específicos.

*4.21.CA.4. Adaptación de la zona rural al cambio climático.* Esta tipología incluye la elaboración de estudios prospectivos sobre los efectos previsibles del cambio climático sobre la zona rural, con evaluación de sus vulnerabilidades y previsibles impactos, y propuesta de una estrategia de adaptación del territorio al cambio climático. Dichos estudios se enmarcarán en la estrategia contenida en el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático. En ellos, serán objeto de atención preferente los siguientes sectores y sistemas: biodiversidad autóctona, bosques, caza y pesca continental, recursos hídricos, agricultura, suelo, turismo.

Los estudios a acometer se considerarán particularmente relevantes en las zonas rurales de montaña y en las que actualmente presentan una mayor aridez, termicidad, mediterraneidad o continentalidad, en las que el clima ya es un factor claramente limitante de las posibilidades de desarrollo sostenible. Los estudios y en su caso los proyectos de actuaciones derivados pueden ser objeto de asistencias técnicas, o bien de convenios de colaboración suscritos con centros de investigación o entidades colaboradoras.

*4.21.CA.5. Educación, interpretación y sensibilización ambiental contenido de la actuación y forma de instrumentarla.* La acciones se ejecutan por la Comunidad Autónoma y tiene cuatro modalidades:

- Construcción y equipamiento de centros de interpretación de recursos naturales de la zona rural, o de centros de educación y sensibilización ambiental.
- Inversiones necesarias para la realización de cursos, seminarios, jornadas y otras actividades de formación ambiental.
- Realización de campañas de sensibilización pública para la conservación de los recursos naturales y los paisajes rurales, incluidos los premios.
- Edición y publicación de material para la organización de actividades de educación ambiental en la escuela, centrada en los valores y problemas ambientales de la zona rural.

En la Línea Estratégica sobre **Agua** sólo se contempla una tipología de actuación, la Restauración hidrológico-forestal (4.25.CA.1) Las inversiones se instrumentan mediante convenio con las Corporaciones Locales o particulares propietarios del suelo, con el objetivo de favorecer la progresión serial de la vegetación preexistente, mediante cuidados culturales y reduciendo o eliminando temporalmente los usos que actúen como limitantes de dicha evolución. Cuando lo anterior no resulte viable, forestar para restablecer la cubierta vegetal autóctona más evolucionada compatible con las características de la estación. Corregir fenómenos erosivos con potenciales efectos graves.

## Objetivos Operativos

Un paso más en el proceso de planificación se realiza ahora con la definición de los objetivos operativos que se pretenden alcanzar con el Plan de Zona Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla en el eje de Medio Ambiente. Se concretan así líneas de actuaciones, a ejecutar en el período 2012-2016, como metas intermedias que permitirán avanzar en la consecución de los objetivos específicos y generales recogidos en el Plan. Partiendo de las líneas estratégicas desarrolladas hasta ahora, se pasa a detallar los objetivos operativos por cada una de ellas.

Las actuaciones se centrarán principalmente en la línea estratégica Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos. Los objetivos operativos esta medida son los de apoyar acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica, promover la conservación de los hábitat de esta Sierra y de sus espacios naturales protegidos; elaborar y ejecutar proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural; fomentar la educación, formación y sensibilización ambiental, y apoyar iniciativas de protección del medio ambiente; Ejecutar estudios que permitan adaptarse al cambio climático y generen herramientas eficaces de predicción y prevención.

Respecto a la Planificación Ambiental, el objetivo a este nivel es elaborar planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000 en la zona.

Con relación a la línea Agua, en el eje de Medio Ambiente se pretende apoyar la restauración hidrológico-forestal de los espacios fluviales que lo necesiten en este territorio.

### 3.5. Cuadro Sintético

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO										
Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica	
Mantener, mejorar y ampliar la base económica de la ZRR de la Sierra Morena y Vega alta de Sevilla a través de la dinamización, la diversificación, la competitividad y la multifuncionalidad de su economía, generando y consolidando riqueza y empleo (PDRS 2010-2014)	Ob1.E	Fomentar el establecimiento de actividades agrarias sostenibles que estimulen el rejuvenecimiento y la competitividad del sector	D1.E	D3.E	D5.E	F1.E	F3.E	F4.E	Apoyo a la Agricultura Territorial	
			D2.E	D4.E		F2.E				
	Ob4.E	Recuperar y relanzar sistemas de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	D17.E	D18.E						
	Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la complementariedad entre las mismas	F5.E	F6.E	F7.E	F8.E	O3.E	O5.E		
							O4.E			
	Ob2.E	Fomentar las iniciativas empresariales novedosas, de diversificación económica y que generen valor añadido a las producciones locales	D6.E	D8.E	D10.E	A8.E	F10.E	F12.E		Diversificación Económica
			D7.E	D9.E	D11.E	F9.E	F11.E	F13.E		
Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social	D12.E	D13.E	D14.E	D15.E	D16.E				
Ob7.E	Potenciar las actividades económicas ligadas a los recursos endógenos y la	F5.E	F7.E	F8.E	O3.E	O4.E	O5.E			

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO									
Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica
		complementariedad entre las mismas	F6.E						
	Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona	F14.E						
	Ob9.E	Fomentar las iniciativas en torno al aprovechamiento de energías renovables	O1.E	O2.E					
	Ob3.E	Fomentar las nuevas tecnologías, la modernización de los establecimientos con actividad económica, los sistemas de calidad, la profesionalización del empresariado y las iniciativas de economía social	D12.E	D13.E	D14.E	D15.E	D16.E		Creación y Mantenimiento del Empleo

EJE 1. ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO									
Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica
	Ob5.E	Mejorar la cualificación profesional de empresarios y trabajadores de la zona e incentivar la innovación empresarial	A1.E	A3.E	A4.E	O6.E	O7.E	O8.E	
			A2.E						
	Ob6.E	Incrementar la productividad y la competitividad de las actividades económicas de la zona	A5.E	A6.E	A7.E				
	Ob8.E	Apoyar e incentivar las redes sociales, administrativas y económicas de la zona	F14.E						

**EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS**

Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica
Dotar a la ZRR de la sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones (PDRS 2010-2014)	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial	D1.I	D2.I	D3.I	A1.I			Infraestructuras de interés general
	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio	D10.I	D12.I	A2.I	F3.I	O1.I	O2.I	
			D11.I	D13.I		F4.I		O3.I	
	Ob1.I	Mejorar el estado de la red de carreteras, tanto interiores como extra comarcales, que faciliten la vertebración territorial	D1.I	D2.I	D3.I	A1.I			Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
	Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona	D4.I	D5.I	D6.I	F1.I	F2.I		
	Ob3.I	Mejorar la movilidad de la población a través de los distintos sistemas de transporte público que comunican los municipios	D7.I	D8.I					
	Ob4.I	Mejorar las dotaciones y equipamientos necesarios para la recogida y gestión de residuos urbanos	D9.I						
	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación	D14.I	F5.I	O5.I				
	Ob5.I	Incentivar la generación de energías renovables en la zona, de forma respetuosa con los valores ambientales del territorio	D10.I	D12.I	A2.I	F3.I	O1.I	O2.I	
			D11.I	D13.I		F4.I		O3.I	
Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona	D4.I	D5.I	D6.I	F1.I	F2.I		Energías renovables	
Ob2.I	Impulsar las infraestructuras que contribuyen al desarrollo económico de la zona	D4.I	D5.I	D6.I	F1.I	F2.I			
Ob7.I	Fomentar la concepción integral del ciclo del agua	O4.I							Agua

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS									
Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica
	Ob6.I	Impulsar el acceso y desarrollo de la innovación y la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación	D14.I	F5.I	O5.I				Tecnologías de la información y la comunicación

**EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL**

Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO						Línea estratégica	
Potenciar la prestación de servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana (PDRS 2010-2014)	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico	D1.S	D2.S	D3.S	A1.S	F1.S	O1.S	Educación	
						A2.S	F2.S			
	Ob2.S	Incentivar la Educación Secundaria Postobligatoria e incrementar su oferta	D4.S							
	Ob3.S	Adecuar la Formación Profesional al perfil económico del entorno y los nuevos nichos laborales	D5.S	F3.S	F4.S					
	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses	D6.S	D7.S	A3.S	A4.S				
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona	D8.S	O2.S	O3.S	O4.S				
Garantizar la accesibilidad de la población discapacitada y las personas mayores a los servicios en el medio rural (PDRS 2010-2014)	Ob10.S	Fomentar la práctica de deportes y promover la creación de asociaciones deportivas	O1.S							
Prestar especial atención a las características y necesidades de la población rural a la hora de definir y aplicar políticas y medidas de protección social, con el fin de garantizar su efectividad (PDRS 2010-2104)	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico	D1.S	D2.S	D3.S	A1.S	F1.S	O1.S	Cultura	
						A2.S	F2.S			
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona	D8.S	O2.S	O3.S	O4.S				
	Ob7.S	Promover actuaciones que valoren la riqueza patrimonial de la comarca	D9.S	D10.S						
	Ob8.S	Gestionar adecuadamente los recursos culturales y patrimoniales de la zona de forma supramunicipal y concertada con entidades privadas	A5.S	F5.S	F7.S	F9.S	O5.S	O7.S		
F6.S				F8.S	O6.S					
Facilitar el acceso a la vivienda y favorecer una ordenación territorial y urbana de acuerdo con las condiciones específicas del medio rural, con el fin de garantizar la accesibilidad, la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, respetar el medio ambiente y fomentar un desarrollo sostenible (PDRS 2010-2104)	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de	D1.S	D2.S	D3.S	A1.S	F1.S	O1.S	Sanidad	

EJE 3. SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL								
Objetivo general	Código de Objetivo	Objetivos específicos	Interrelación con la Matriz DAFO					Línea estratégica
		posibilidades de desarrollo social y económico				A2.S	F2.S	
	Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes	D8.S					
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona	D8.S	O2.S	O3.S	O4.S		
	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico	D1.S	D2.S	D3.S	A1.S	F1.S	O1.S
						A2.S	F2.S	
	Ob5.S	Incentivar la promoción de unidades de atención a la población mayor y a las personas dependientes	D8.S					
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona	D8.S	O2.S	O3.S	O4.S		
	Ob4.S	Incrementar la participación social y el asociacionismo de la zona en busca de la defensa de sus intereses	D6.S	D7.S	A3.S	A4.S		
	Ob1.S	Fijar la población al territorio incrementando el abanico de posibilidades de desarrollo social y económico	D1.S	D2.S	D3.S	A1.S	F1.S	O1.S
						A2.S	F2.S	
	Ob6.S	Fomentar la igualdad de género y la conciliación laboral y familiar en el tejido socioeconómico de la zona	D8.S	O2.S	O3.S	O4.S		
	Ob9.S	Promover actuaciones en el ámbito del urbanismo y la vivienda que respondan a las necesidades de la población y se adecuen a la realidad socioeconómica del entorno	A6.S	A7.S	A8.S			



### 3.6 Situación de los objetivos operativos del PDRS

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	Diversificación Económica	Extender el sistema nacional de incentivos regionales a la totalidad de las zonas con nivel 1 de prioridad territorial para la aplicación del Programa.	Si se cumple, según el Real Decreto 162/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de Andalucía (Ley 50/1985, de 27 de diciembre).
INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Dotar de acceso por carretera asfaltada a todos los núcleos tradicionales y actualmente habitados con más de 50 habitantes.	Si se cumple
		Asegurar el abastecimiento energético con un nivel de garantía adecuado en todos los núcleos habitados.	Si se cumple
		Clausurar y restaurar todos los vertederos ilegales de residuos.	Se actuará para la clausura y restauración de vertederos ilegales de residuos.
		Implantar la recogida selectiva de residuos sólidos urbanos (no peligrosos) en todos los municipios rurales de más de 1000 habitantes.	Si se cumple
		Conseguir que dispongan de puntos limpios todos los municipios de más de 2000 habitantes.	Se actuará para completar la extensa red de puntos limpios ya existentes en zonas concretas.
	Agua	Asegurar la aptitud para el consumo del agua, así como la garantía del abastecimiento, en todos los núcleos habitados de cada zona rural de Programa.	Si se cumple
		Tratar todos los vertidos de aguas residuales urbanas que afectan a lugares de la Red Natura 2000 y a Parques Nacionales, mediante sistemas de depuración adecuados a los objetivos de conservación en cada caso establecidos.	Se actuará para la mejora de la red de saneamiento y depuración en aquellos municipios donde sea necesario.

Eje	Medida	Objetivo	Grado de cumplimiento en la Zona Rural
SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	Educación	Disponer de rutas de transporte escolar adaptado (con plazas adaptadas y accesibles) para facilitar el traslado de todos los alumnos que lo precisen, en particular de núcleos aislados y de zonas de montaña.	Si se cumple
	Cultura	Disponer de al menos una biblioteca de referencia para la zona, con catálogo de publicaciones virtual o accesible en todos los ayuntamientos de la zona, y distribución de préstamos itinerante con apoyo en los consistorios.	Si se cumple
		Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona.	Si se cumple
	Sanidad	Contar en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar.	Si se cumple
		Disponer un servicio de atención a urgencias médicas que permita reducir el tiempo de espera de los potenciales pacientes de todos los núcleos de la zona rural hasta la llegada del medio de transporte (ambulancia UVI o helicóptero) a un máximo de 30 minutos.	Si se cumple
	Protección Social	Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado en un teléfono de ayuda y de equipos de asistentes a domicilio.	Si se cumple
		Disponer en todas las zonas rurales de un servicio de educación y atención infantil (o a 3 años) accesible a la totalidad de familias con hijos en estas circunstancias.	Si se cumple
		Disponer de un servicio de información y orientación preferentemente dirigido a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, hábitos de vida saludables, prevención de drogodependencias, voluntariado y acción social, integración social, violencia de género, igualdad, ocio inclusivo, cultura y deporte, y deporte adaptado.	No existe un centro como tal que preste todos los servicios conjuntamente, pero existen varios, que por separado disponen de todos ellos.
	Urbanismo y vivienda	Garantizar el acceso a la vivienda para todos los habitantes del medio rural, promoviendo una política de vivienda que permita cubrir las necesidades previsibles de las familias y de los jóvenes.	Si se cumple. Se cuenta con el Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012), documento estratégico que recoge medidas para facilitar el acceso a la vivienda tanto en régimen de propiedad como de alquiler, la rehabilitación de los inmuebles y la disponibilidad de suelo urbanizado para la construcción de viviendas protegidas en Andalucía.
	MEDIO AMBIENTE	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Disponer de Planes de Gestión u otros instrumentos de planificación para todos los lugares Natura 2000 incluidos en las zonas del Programa.

## 4. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS TERRITORIALES DE ORDENACIÓN RURAL

## ÍNDICE

4.1. MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN ANDALUCÍA .....	180
<i>Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía .....</i>	<i>182</i>
<i>Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional .....</i>	<i>183</i>
<i>Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.....</i>	<i>184</i>
<i>Instrumentos de Ordenación Urbanística.....</i>	<i>189</i>
4.2. DIRECTRICES ESTRATÉGICAS DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE APLICACIÓN EN LA ZRR DE LA SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA .....	191
<i>Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....</i>	<i>191</i>
<i>Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional.....</i>	<i>193</i>
<i>Directrices Estratégicas derivadas de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos .....</i>	<i>193</i>
<i>Instrumentos de Ordenación Urbanística.....</i>	<i>200</i>
4.3. SELECCIÓN DE ACTUACIONES, ESPECIFICIDADES, MEDIDAS CORRECTORAS, ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES .....	205
DETERMINACIONES FINALES DE LA MEMORIA AMBIENTAL INTEGRADA EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL QUE SE HA SOMETIDO EL PLAN DE ZONA .....	210
DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS .....	215

#### **4.1. Marco Normativo y Operativo de las Directrices Estratégicas de Ordenación del Territorio en Andalucía**

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene la competencia exclusiva en materia de ordenación del territorio. Así lo establece el artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 525/2008 sobre las competencias de la Junta de Andalucía<sup>1</sup>. Esta competencia incluye el establecimiento y regulación de las directrices y figuras de planeamiento territorial, las previsiones sobre emplazamientos de infraestructuras y equipamientos, la promoción del equilibrio territorial y la adecuada protección ambiental.

En este sentido, en el presente apartado se identifican y analizan los instrumentos de ordenación del territorio existentes en Andalucía y que serán de obligada observancia y aplicación en las zonas rurales a revitalizar, con el objetivo de comprobar y garantizar que las actuaciones multisectoriales de las diferentes administraciones resulten apropiadas y se ajusten al marco normativo de referencia. Para ello, se contemplan para cada ZRR, la normativa, instrumentos, directrices y recomendaciones que determinarán su idoneidad.

La Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía incorpora la planificación como uno de los principios básicos para el ejercicio de esta competencia. Dicha norma crea un sistema de planes territoriales de diferente escala de aplicación, que son en la actualidad instrumentos normativos de planificación integral del territorio cuyo objetivo se centra en la organización y vertebración territorial de su ámbito espacial.

Para toda la Comunidad Autónoma, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (en adelante POTA) provee de los elementos básicos para la organización del territorio andaluz y sus recursos. Para ámbitos inferiores al conjunto andaluz, los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional establecen para sus espacios de aplicación las referencias normativas y estratégicas de naturaleza territorial vinculadas a su ámbito concreto. De forma más específica, los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio (en adelante PIOT) establecen el análisis y expresión territorial de un sector concreto, y los objetivos para cubrir las necesidades sectoriales, en coherencia con los contenidos del POTA y los POT

---

<sup>1</sup> BOJA, de 20 de enero de 2009.

Subregionales. Dada la prevalencia de Espacios Naturales Protegidos en las zonas rurales a revitalizar, son de especial relevancia en este último caso los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN) y sus complementarios Planes Rectores de Uso y Gestión (en adelante PRUG).

Dependientes y condicionantes de los distintos planes, resulta aquí especialmente relevante la dimensión territorial de las directivas que afectan a la Red Natura 2000, integrada por los Lugares de Interés Comunitario (en adelante LIC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (en adelante ZEPA).

Por otra parte, la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA) establece la regulación específica de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo. Entre los instrumentos de planeamiento y ordenación urbanística que regula la norma se encuentran los Planes Generales de Ordenación Urbanística (en adelante PGOU), instrumentos básicos de ordenación municipal. No obstante, no todos los municipios, especialmente de las zonas rurales a revitalizar, se han dotado todavía de un PGOU propio, estando ordenados aún por Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (en adelante NNSS) o los proyectos de Delimitación del Suelo Urbano (en adelante DSU).

En todo este entramado de instrumentos de ordenación territorial, convergentes sobre el mismo espacio físico y social, se hace necesario precisar que las relaciones entre los planes de ordenación del territorio (de ámbito regional y subregional) y los planes urbanísticos (de ámbito local) se basan siempre en la superior jerarquía de los primeros sobre los segundos. Así, los planes urbanísticos deben adaptarse a las determinaciones incluidas en los planes de ordenación del territorio en el plazo de tiempo determinado por la norma.

El marco normativo de ordenación del territorio de Andalucía requiere, por tanto, organizar el presente capítulo en tres bloques. En primer lugar se describe el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, así como los planes subregionales y sectoriales. En el segundo bloque se analiza el contenido de los instrumentos de ordenación que afectan a la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, prestando especial atención a las directrices estratégicas que se derivan de su aplicación concreta. Finalmente, en el último bloque se analizan las actuaciones que por su naturaleza, alcance, especial sensibilidad o emplazamiento puedan generar impacto ambiental.

## Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

El POTA es el instrumento fundamental de ordenación territorial de Andalucía. Organiza todo el territorio de la Comunidad Autónoma, siendo marco de referencia para el resto de planes territoriales y sectoriales de aplicación en el territorio andaluz así como para su gestión pública y privada. Posee una perspectiva de ordenación integral, abarcando la planificación de la totalidad del territorio y su vertebración, desde los aspectos más físicos a los socioculturales o los económicos, entre otros. Así, afecta a todas las políticas sectoriales con incidencia en el territorio, dotando de coherencia organizativa a las distintas divisiones espaciales y al uso de sus recursos.

Las unidades geográficas elementales del modelo definido por el POTA son los Dominios Territoriales (cap. 1, Tít. IV). Éstos se definen como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía. Esta zonificación permite identificar ventajas y problemáticas comunes al tiempo que definir estrategias globales de desarrollo.

Los Dominios Territoriales en los que se divide Andalucía son Litoral, Sierra Morena-Los Pedroches, Sierras y Valles Béticos, y Valle del Guadalquivir. En el Cuadro 33 se recogen los Dominios Territoriales y las zonas rurales a revitalizar abarcadas por los mismos.

**Cuadro 33. Zonas Rurales a Revitalizar incluidas en los Dominios Territoriales de Andalucía**

Dominios Territoriales	Zonas Rurales a Revitalizar
Sierra Morena-Los Pedroches	Los Pedroches y el Valle del Alto Guadiato
	Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
	Sierra de Aracena y Picos de Aroche
	El Condado de Jaén
	Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva
Valle del Guadalquivir	Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales
	El Condado de Jaén
	Sierra de Segura y Cazorla
Sierras y Valles Béticos	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales
	Sierras Occidentales de Málaga
	Hoyas de Guadix y Baza
	La Alpujarra

Dominios Territoriales	Zonas Rurales a Revitalizar
	Sierra de Filabres-Alhamilla
	Sierra de Segura y Cazorla
Litoral	La Alpujarra
	Andévalo y la Cuenca Minera de Huelva

Fuente: Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

### Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional

Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional establecen los elementos básicos para la gestión y organización del territorio de su entorno. Los POT Subregionales abarcan un ámbito supramunicipal acotado, continuo en su interior, que por sus características físicas, funcionales y socioeconómicas conforman un área coherente para la planificación territorial<sup>2</sup>.

Los planes subregionales que afectan a las zonas rurales a revitalizar, o a parte de ellas, son los enumerados en el Cuadro 34.

**Cuadro 34. POT Subregionales a considerar para las zonas rurales a revitalizar de Andalucía**

POT Subregional	ZRR afectada	Estado de tramitación
Poniente de Almería	La Alpujarra	Aprobado
Sierra de Segura (Jaén)	Sierra de Segura y Cazorla	
Costa del Sol Occidental (Málaga)	Sierras Occidentales de Málaga	
Litoral Occidental de Huelva	Andévalo y Cuenca Minera	
La Janda (Cádiz)	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	En trámites de aprobación
Litoral de Granada	La Alpujarra	
Sierra de Aracena (Huelva)	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Elaboración de trabajos técnicos
Centro Norte de Jaén	El Condado de Jaén	Elaboración de trabajos técnicos
Bahía de Cádiz-Jerez	Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	Aprobado en revisión

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración propia.

<sup>2</sup> Ley 1/1994, de 11 de enero, de ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio

Los PIOT constituyen un instrumento que, en el sistema de planificación territorial, organizan las directrices, estrategias y actividades de carácter sectorial. Los planes de cada sector son redactados por sus respectivos órganos competentes, pero todos requieren un informe sobre su coherencia con la normativa territorial de ámbito superior (POTA y POT Subregionales).

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece como PIOT los planes sectoriales relativos a carreteras, ferrocarriles, transporte, centros de transporte y actividades logísticas, puertos, aeropuertos, planificación hidrológica, abastecimiento de agua, infraestructuras para la gestión de residuos, planes de ordenación de los recursos naturales y otras actividades de intervención singular. Entre estos planes cabe destacar de forma especial los referidos a los Espacios Naturales Protegidos, debido a la importancia y a la incidencia de estos espacios en la región<sup>3</sup>.

### Espacios Naturales Protegidos

Andalucía cuenta con una amplia gama de ecosistemas de gran diversidad biológica, geológica y paisajística, lo que la convierte en una de las regiones con mayor patrimonio ambiental de Europa. Para controlar, gestionar y conservar estos espacios, la Ley 2/1989, de 18 de julio, aprobó el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, estableciendo además su régimen de protección<sup>4</sup>.

Con carácter complementario, el Gobierno andaluz creó la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (en adelante RENPA) como el "sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gozasen de un régimen especial de protección en virtud de la normativa autonómica, estatal y comunitaria o convenios y normativas internacionales" (Art. 1, Decreto 95/2003, de 8 de abril<sup>5</sup>).

La RENPA está compuesta por 244 espacios que comprenden una superficie aproximada de 2,8 millones de hectáreas (96,3% terrestres y 3,7% marinas), lo

---

<sup>3</sup> La superficie de espacios protegidos de Andalucía se caracteriza por su extensión, diversidad y complejidad socioambiental.

<sup>4</sup> BOJA, de 27 de julio de 1989.

<sup>5</sup> BOJA, de 7 de abril de 2003.

que supone más del 30% de la superficie de Andalucía. Es la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea.

En cuanto a su catalogación, un mismo espacio de la RENPA puede poseer más de una categoría, figura y/o designación de protección en función de sus características. En el Cuadro 35 se recogen y describen las tipologías de EENPP posibles, sus características y número de cada figura en Andalucía.

**Cuadro 35. Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Parque Nacional	Espacio natural de alto valor ecológico y cultural, poco transformado por la explotación o actividad humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna, de su geología o de sus formaciones geomorfológicas, posee valores ecológicos, estéticos, culturales, educativos y científicos destacados cuya conservación merece una atención preferente y se declaran de interés general del Estado	2
Parque Natural	Área natural poco transformada por la explotación u ocupación humana que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas, posee valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente	24
Parque Periurbano	Espacio natural situado en las proximidades de un núcleo urbano, creado o no por el hombre, que atiende a las necesidades recreativas de la población	21
Paraje Natural	Espacio con singulares valores que se protege con la finalidad de conservar su flora, fauna, constitución geomorfológica, especial belleza u otros componentes de muy destacado rango natural	32
Paisaje Protegido	Lugar concreto del medio natural que, por sus valores estéticos y culturales, es merecedor de una protección especial	2
Monumento Natural	Espacio o elemento de la naturaleza constituido por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de protección especial. Se pueden considerar también las formaciones geológicas, los yacimientos paleontológicos y demás elementos de la gea que reúnan un interés especial por la singularidad o importancia de sus valores científicos, culturales o paisajísticos. Los Monumentos Naturales pueden ser geológicos, bióticos, geográficos, ecoculturales o mixtos	40
Reserva Natural	Espacio natural cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merece una valoración especial	28
Reserva Natural Concertada	Predio que sin reunir los requisitos objetivos que caracterizan a las demás figuras legales de protección, merezca una singular protección y sus propietarios soliciten a la Consejería de Medio Ambiente la aplicación de un régimen de protección concertado	5

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Además de los anteriores espacios naturales protegidos, se identifican otras áreas de alto valor ecológico salvaguardadas por la Directiva Hábitats<sup>6</sup> y la Directiva

<sup>6</sup> Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992.

Aves<sup>7</sup>, con el propósito de conservar sus valores ecológicos y sus especies importantes o amenazadas. Estas áreas conforman la Red Natura 2000, una red ecológica compuesta por espacios ZEPA y espacios LIC<sup>8</sup>, cuya gestión ha de tener en cuenta la realidad económica, social y cultural del territorio (Cuadro 36).

En Andalucía, los espacios ZEPA se extienden por una superficie superior a 1,6 millones de hectáreas y los LIC por más de 2,6 millones. En relación con los usos del suelo, el 84% de los LIC andaluces se localizan en áreas forestales y naturales.

**Cuadro 36. Figuras de la Red Natura 2000 de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Lugar de Importancia Comunitaria (LIC)	Espacios delimitados para garantizar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los tipos de hábitats naturales de interés comunitario y de los hábitats de las especies de interés comunitario, declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria (Directiva Hábitats), estatal y autonómica	195
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	Espacios delimitados para el establecimiento de medidas de conservación especiales con el fin de asegurar la supervivencia y la reproducción de las especies de aves, declarados como tales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa comunitaria (Directiva Aves), estatal y autonómica	63

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, y coincidiendo en muchas ocasiones con la delimitación de los EENPP, se dan en Andalucía otras figuras de protección que reconocen los valores naturales y socioambientales de determinados espacios, y cuya catalogación depende de diferentes entidades internacionales. Entre ellas destacan la Reserva de la Biosfera, los Humedales de Importancia Internacional, las Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), los Geoparques y los Lugares Patrimonio de la Humanidad (Cuadro 37).

<sup>7</sup> Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979.

<sup>8</sup> La normativa europea en materia de medio ambiente exige que los espacios LIC pasen paulatinamente a ser declarados espacios ZEC (Zonas Especiales de Conservación). Para este proceso, el Gobierno andaluz está elaborando un Listado de Lugares de Interés Comunitario de Andalucía.

**Cuadro 37. Otras figuras de protección ambiental de Andalucía, 2008**

Figura de protección	Definición	Nº de espacios
Reserva de la Biosfera	Zonas de ecosistemas terrestres o marinos, o una combinación ambos, que a petición del Estado interesado son reconocidas en el plano internacional como tales por el Consejo Internacional de Coordinación (CIC) del programa MaB (Hombre y Biosfera) de la UNESCO, a fin de promover y demostrar una relación equilibrada entre las poblaciones y la naturaleza	9
Sitios Ramsar o Humedales de Importancia Internacional	Humedales más importantes del mundo por su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad. Cumplen con los criterios de importancia internacional, desarrollados por el Convenio de Ramsar, en cuanto a conservación y uso racional de los humedales y sus recursos	25
ZEPIM	Áreas marinas y costeras que garantizan la supervivencia de los valores y recursos biológicos del Mediterráneo al incorporar los hábitats mediterráneos más representativos y las áreas mejor conservadas. Son zonas especialmente protegidas internacionalmente en el marco del Convenio de Barcelona, por el Protocolo sobre las Zonas Especialmente Protegidas y la Diversidad Biológica del Mediterráneo	4
Geoparques	Territorio delimitado que presenta formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que es representativo de la historia geológica y de los eventos y procesos que la han formado. Debe ser un lugar que comprenda además uno o más sitios de gran importancia científica, no sólo por razones de tipo geológico sino en virtud de sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea.	2
Patrimonio de la Humanidad	Lugares de valor universal excepcional para la humanidad que, como tales, han sido inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO con el fin de garantizar su protección y conservación para las generaciones futuras.	1

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### Instrumentos de ordenación y gestión de los EENNPP

Los instrumentos de ordenación de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía persiguen hacer compatible la conservación y protección de los recursos naturales con las actividades económicas realizadas por la población que los ocupa, todo ello en concordancia con las políticas de desarrollo rural.

La Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad dispone que la gestión de los recursos de los Parques Nacionales y los Parques Naturales se lleven a cabo mediante un PORN y un PRUG.

Los PORN son competencia de la Comunidad Autónoma y su aprobación se efectúa mediante Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. Se elabora un PORN por cada espacio a ordenar y proteger, identificando el estado en que se encuentran los recursos y ecosistemas del espacio natural. En función de su estado, planifican las limitaciones a establecer respecto a la conservación, protección y recuperación de los recursos, espacios naturales y especies. Además, constituyen límites normativos para otros instrumentos de ordenación territorial de ámbito

inferior. Así, aquellas decisiones urbanísticas o territoriales que afecten al EENNPP, como la revisión de normas subsidiarias o la elaboración de un PGOU, deberán asumir las directrices del PORN.

Por su parte, los PRUG fijan las normas generales de uso y gestión del Espacio Natural Protegido, desarrollan las directrices del PORN y establecen la previsión y gestión de las acciones concretas en el ámbito protegido, muy concretamente las relativas a investigación, uso público, protección y mejora de los valores ambientales, y promoción socio-económica. La elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión es competencia de los órganos gestores del Espacio Natural Protegido y su aprobación corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a propuesta de la Consejería de Medioambiente.

Los PORN tienen carácter vinculante y prevalecen sobre el planeamiento territorial y urbanístico de ámbito inferior. Al igual que los PORN, el planeamiento urbanístico debe ser coherente con los objetivos y directrices del PRUG.

Los Monumentos Naturales se regulan por lo establecido en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía.

Para el resto de figuras se aconseja la elaboración de un PORN propio si bien se les permite regirse por el PORN de un EENNPP de mayor protección si se encuentran en su entorno. En caso contrario se regirán por lo dispuesto en la Ley 42/2007 y el futuro Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (en adelante PEEPNB), actualmente en consulta pública.

Finalmente, el resto de espacios protegidos integrantes de la Red Natura 2000, los LIC y los ZEPA, también deben dotarse de un plan de gestión propio. En este sentido, los planes de gestión ZEPA establecen las medidas adecuadas para evitar el deterioro de los hábitat de las especies de aves objeto de protección y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable, así como para fomentar que el desarrollo de las actividades productivas se lleve a cabo de forma compatible con la conservación de estos hábitat de aves. A esta misma finalidad contribuye la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, que establece un régimen de prevención para las actuaciones que puedan afectar a estos espacios. Cuando los espacios LIC o ZEPA no poseen un plan propio de gestión, se regirán por lo dispuesto en la Ley 42/2007, el PEEPNB y las Directivas

Hábitat y Aves.

### Instrumentos de Ordenación Urbanística

A escala nacional, la norma que rige los instrumentos de ordenación urbanística es el Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo<sup>9</sup>. A nivel andaluz, y en concordancia con la norma estatal, el marco de referencia en materia urbanística es la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). En relación con la delimitación del suelo, la norma andaluza distingue suelo urbano (consolidado y no consolidado), suelo urbanizable y suelo no urbanizable.

Las figuras de ordenación urbanística están compuestas por los siguientes instrumentos de planeamiento:

- a) Planeamiento general: Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes de Ordenación Intermunicipal y Planes de Sectorización.
- b) Planes de desarrollo: Planes Parciales de Ordenación, Planes Especiales y Estudios de Detalle.
- c) Catálogos.

Las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística, las Ordenanzas Municipales de Edificación y las Ordenanzas Municipales de Urbanización contribuyen a la correcta integración de la ordenación urbanística y, en su caso, complementan la establecida por los instrumentos de planeamiento.

Entre las figuras de planeamiento general destaca el PGOU. La LOUA identifica este plan como "el instrumento que establece la ordenación urbanística en la totalidad del término municipal y organiza la gestión de su ejecución, de acuerdo a las características del municipio y a los procesos de ocupación y utilización del suelo actuales y previsibles a medio plazo" (Art. 8, LOUA).

No obstante, todavía existen municipios con NNSS de planeamiento (instrumento que ya no figura en al LOUA); si bien, en bastantes casos, se encuentran adaptados

---

<sup>9</sup> Refunde e integra la Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo y el Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

a la LOUA, mediante la figura de adaptación parcial que establece el Decreto 11/2008, de 22 de enero. En el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

Las Normas Subsidiarias y los proyectos de Delimitación del Suelo Urbano son documentos de menor rango que los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Por su parte, las Normas Complementarias regulan aspectos no previstos o insuficientemente desarrollados por los planes que complementan.

En el título tercero del reglamento citado, se recogen las especificaciones de los proyectos de delimitación de suelo urbano, donde se establece que los mismos deberán contener el señalamiento del perímetro de los terrenos comprendidos en el citado suelo urbano, además del reglamento de las condiciones de edificación así como el sistema viario existente y necesario.

## **4.2. Directrices Estratégicas de Ordenación Territorial de Aplicación en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se ve afectada por las determinaciones y normativas contempladas en los diferentes instrumentos de ordenación territorial que operan sobre su territorio. A nivel regional el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía incluye los municipios de la zona rural en los Dominios Territoriales de Sierra Morena-Los Pedroches y Valle del Guadalquivir.

En el ámbito de los planes sectoriales que ordenan los espacios naturales protegidos, la zona cuenta con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

La ordenación urbanística de la zona se rige por Normas Subsidiarias y PGOU (aprobados o en diferentes fases de ejecución), según el municipio.

### **Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía**

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía encuadra la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla en los Dominios Territoriales de Sierra Morena-Los Pedroches y del Valle del Guadalquivir.

En el Dominio de Sierra Morena-Los Pedroches, las propuestas para el desarrollo rural se asientan sobre el fomento de la formación de redes de cooperación para la diversificación económica y la consolidación de sistemas productivos locales, teniendo en consideración la experiencia de los Grupos de Desarrollo Rural.

Otro aspecto sobre el que incide el POTA en este Dominio es la diversificación y puesta en valor de la dehesa, recurso natural de importancia para la zona. El eje central será el Programa Regional de la Dehesa, basado en cuatro líneas de actuación coordinadas. La primera línea, en materia de política agraria andaluza, estará articulada a través de programas de apoyo y asistencia técnica a sistemas agrosilvopastorales. La segunda, en el ámbito de la política ambiental, se desarrollará a través de lo dispuesto en los respectivos PORN en zonas con presencia de dehesas. Una tercera línea gira en torno a la política de ordenación del territorio, dirigida a la identificación, gestión y ordenación de los elementos

construidos del medio característicos de la dehesa, y a la preservación de los elementos territoriales propios de este tipo de paisajes. La última línea concierne a la Política Agraria Común de la Unión Europea, de manera que la acción integral de la dehesa no sólo se enmarque en las iniciativas autonómicas, sino también con los sistemas productivos agrarios próximos del Algarve, Alentejo, Extremadura y Castilla la Mancha.

La protección y puesta en valor de los recursos del Patrimonio Territorial forma también parte de las directrices de este Dominio. Para tal fin se considera necesario el impulso de estrategias para el fomento del Patrimonio Territorial en la zona, y su posterior desarrollo en las diferentes Unidades Territoriales. Complementariamente cada Unidad deberá desarrollar planes de promoción del turismo rural.

Para la preservación de los recursos hídricos, el POTA sugiere el establecimiento de un modelo de gestión del agua basado en la preservación de los recursos regulados y en el mantenimiento de altos niveles de calidad.

Las directrices estratégicas en este Dominio también inciden sobre el control de los procesos de urbanización difusa. La política urbanística deberá atender el alza de la demanda de ocio y turismo, reduciendo los impactos generados por procesos de urbanización ilegales y promoviendo la reutilización y la renovación de viviendas y edificaciones sin uso.

Asimismo la mejora de la articulación territorial interna constituye también una directriz para este Dominio, favoreciéndose el desarrollo de ejes internos de comunicación que complementen la actual estructura viaria, potenciando la red ferroviaria como medio alternativo y mejorando los ejes de conexión exterior.

La ordenación de las actividades mineras también constituye una prioridad. Siguiendo el Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía, los aspectos a abordar serán tres: las estrategias de viabilidad de las explotaciones mineras actualmente en uso, la puesta en valor de nuevos recursos mineros y las estrategias de regeneración ambiental de los espacios mineros abandonados.

En último lugar, se incide sobre la línea de la cooperación con otras Comunidades Autónomas y con Portugal, en el marco de los programas de cooperación transfronteriza con el país vecino.

Los municipios de la zona ubicados en el Dominio Territorial del Valle del Guadalquivir, las directrices estratégicas de desarrollo rural se orientan hacia la

formación de redes de cooperación para la diversificación de las actividades económicas y la consolidación de sistemas productivos locales, aprovechando la experiencia acumulada de los Grupos de Desarrollo Local. El sector industrial tiene especial relevancia al estar considerado estratégico para alcanzar la cohesión social y una mayor articulación territorial del interior de Andalucía.

La mejora de la eficiencia ecológica en el Valle del Guadalquivir también es un elemento de relevancia entre las directrices fijadas dado el perfil agrario del territorio. Por ello se potencia la adecuada gestión de los recursos hídricos a través del ahorro y la eficiencia del agua, la reutilización de la planta de tratamiento de aguas residuales urbanas de la Vega del Guadalquivir, el apoyo a la agricultura de conservación o ecológica, la reducción de insumos, la conservación de la biodiversidad y la eliminación de cultivos en zonas marginales.

Se presta especial atención al control de los procesos de urbanización turística y de segunda residencia. De esta manera los usos y actividades turísticas deben localizarse de manera preferente sobre el edificios ya existentes en las distintas localidades. La política urbanística debe considerar, por tanto, el incremento de la demanda de ocio y turismo mediante la intensificación de las actuaciones de control, de reducción de impactos y de restitución de los espacios a sus características originales. Según propone el POTA para este Dominio, estas directrices deberían incluirse y fomentarse desde el Programa Coordinado de Recuperación Integral del Río Guadalquivir.

### **Directrices Estratégicas derivadas del Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional**

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no se encuentra en el ámbito de ningún Plan de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional aprobado en la actualidad.

### **Directrices Estratégicas derivadas de los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales Protegidos**

#### **Espacios Naturales Protegidos**

Como puede observarse en el Cuadro 38, el territorio de ZSEV cuenta con diversas figuras de protección: un Parque Natural, dos Monumentos Naturales, nueve LIC y

dos ZEPA.

El Parque Natural Sierra Norte de Sevilla es la figura de protección más reseñable en la zona. Con una extensión de 177.484 ha, es también LIC y ZEPA y acoge en su ámbito los dos Monumentos Naturales: Cerro del Hierro y Cascadas del Huesna. Junto con el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche y el Parque Natural Sierra de Hornachuelos, conforma la Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, la mayor por superficie de España y una de las superficies protegidas más extensas del planeta.

La distribución de las figuras de protección por el territorio de la zona se concentra en la mitad Norte, de manera que el Parque Natural ocupa todo el término municipal de Cazalla de la Sierra, Las Navas de la Concepción, El Real de la Jara y San Nicolás del Puerto, y más de la mitad en Alanís, Constantina, Guadalcanal y El Pedroso.

**Cuadro 38. Espacios Naturales Protegidos en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2008**

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Sup. municipal ocupada por el ENP (%)	Sup. municipal protegida (ha)
Alanís	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	68,40	25.664,50
	ZEPA	Sierra Norte	68,30	
	LIC	Guadiato-Bembézar	0,19	
	LIC	Sierra de Alanís	23,15	
Almadén de la Plata	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	45,68	21.261,18
	ZEPA	Sierra Norte	84,6	
	LIC	Rivera de Cala	0,01	
Castilblanco de los Arroyos	LIC	Río del Viar	0,01	21,12
Cazalla de la sierra	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	100,00	35.693,63
	ZEPA	Sierra Norte	100,00	
Constantina	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	85,19	41.470,03
	Monumento Natural	Cerro del Hierro	0,04	
	LIC	Sierra Norte	85,20	
	ZEPA	Venta de las Navas	1,23	
Guadalcanal	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	51,49	14.238,52
	ZEPA	Sierra Norte	51,40	
Las Navas de la Concepción	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	100,00	6.318,72
	ZEPA	Sierra Norte	99,70	
El Pedroso	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	55,31	

Municipio	Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Sup. municipal ocupada por el ENP (%)	Sup. municipal protegida (ha)
	ZEPA	Sierra Norte	55,31	17.217,53
	LIC	Río del Viar	0,01	
Peñaflor	LIC	Río Guadalquivir - Tramo Medio	0,83	50,28
La Puebla de los Infantes	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	12,52	2.089,97
	ZEPA	Sierra Norte	12,4	
	LIC	Minas el Galayo y la Jabata	0,35	
	LIC	Barrancos del Río Retortillo	1,71	
El Real de la Jara	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	100,00	15.727,20
	ZEPA	Sierra Norte	99,40	
San Nicolás del Puerto	Parque Natural	Sierra Norte de Sevilla	100,00	4.601,84
	Monumento Natural	Cerro del Hierro	2,23	
	Monumento Natural	Cascadas del Huesna	0,00	
	ZEPA	Sierra Norte	100,00	
Villanueva del Río y Minas	LIC	Mina el Abrevadero	1,11	170,46

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

### **Instrumentos de ordenación y gestión de los EENNPP**

El PORN y el PRUG del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla constituyen los instrumentos de ordenación más relevantes en la zona en el contexto de los espacios protegidos. Afectan también a los dos Monumentos Naturales por encontrarse en su ámbito de protección. Los LIC y los ZEPA y el resto de figuras que no se encuentran dentro del área de protección regulada por PORN y PRUG, se regulan por lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, por lo dispuesto en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, todavía en consulta pública, y por lo dispuesto en la Directiva Hábitat y la Directiva Aves.

**Cuadro 39. Instrumentos de ordenación y gestión en los EENNPP en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2010**

Espacio Natural Protegido	Instrumentos de gestión	Año de aprobación
Parque Natural Sierra Norte de Sevilla	Plan de Ordenación de Recursos Naturales	2004
	Plan Rector de Uso y Gestión	2004

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

## Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

### PORN

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla fue aprobado por el Decreto 80/2004, de 24 de febrero<sup>10</sup>. Las estrategias definidas en él, dado el carácter transversal de la política ambiental, van dirigidas a la ordenación de las distintas actuaciones y actividades con incidencia sobre los recursos naturales. Entre los objetivos cabe mencionar la correcta asignación de usos en el territorio (definida según la zonificación), la regulación del aprovechamiento de los recursos naturales, el desarrollo de las diferentes actividades, la orientación de la gestión de los recursos naturales y la aplicación de las políticas sectoriales en el espacio.

Las directrices generales contenidas en el PORN del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla se centran en diferentes aspectos. Uno de ellos es la conservación de los recursos naturales. Para su preservación el plan fomenta el desarrollo de medidas destinadas a la conservación y protección de la masa forestal, la geodiversidad, los ecosistemas, el paisaje y las especies amenazadas y endémicas. En la misma línea se promueve el desarrollo de mecanismos de colaboración con el Organismo de Cuenca y la participación del sector privado.

El aprovechamiento sostenible del Parque recibe gran importancia en el PORN. Para ello se pretende mantener el potencial biológico y la capacidad productiva del suelo, además de compatibilizar los usos agrarios y cinegéticos con el espacio natural,

<sup>10</sup> BOJA, de 27 de abril de 2004.

ordenando de forma integral todos los montes públicos y privados del Parque Natural. Asimismo se fomentan las energías renovables y las actuaciones derivadas de la Agenda Local 21.

El plan también incide sobre aspectos como el uso público y la educación ambiental. Para el fomento de éstos se propone ampliar la oferta de equipamientos de uso público de forma compatible con los objetivos de conservación de los recursos naturales.

Por otro lado, para la conservación del patrimonio histórico y la recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural, se fomentarán diferentes medidas como el inventariado de los bienes culturales y la integración de las vías pecuarias en rutas de interés artístico, cultural o científico.

La promoción del turismo en el Parque se hará equilibrando la oferta turística entre municipios y los segmentos de mercado, realizando campañas divulgativas, siempre de una forma compatible con los recursos naturales. Se dará preferencia a la rehabilitación de las edificaciones para las iniciativas turísticas y la integración de éstas en el entorno paisajístico.

La investigación, según propone el plan, esta hará de manera compatible con la conservación y el aprovechamiento de los recursos naturales, promoviendo la cooperación con los propietarios de fincas y promocionando la investigación sobre los aspectos más relevantes del Parque, especialmente la dehesa.

En lo relacionado con las infraestructuras del Parque el plan prioriza el uso de aquéllas existentes, aplicando criterios de integración paisajística y medidas correctoras, con especial atención a los tendidos eléctricos. Es de interés también el fomento de la colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y las instituciones competentes para solucionar problemas de residuos de edificios ubicados dentro del Parque y fuera de los sistemas de gestión y recogida municipales.

El planeamiento urbanístico también estará regulado, debiendo respetarse los cauces públicos, las vías pecuarias, la zonificación del PORN y los inventarios y catálogos medioambientales. La arquitectura popular en suelo no urbanizable es también objeto de conservación. La modificación de la clasificación del suelo no urbanizable en el interior del Parque Natural deberá estar debidamente justificada.

En este sentido, el plan recoge el interés en controlar la proliferación indebida de edificaciones en suelo no urbanizable, priorizando la rehabilitación de edificaciones ya existentes y fomentando la recuperación de construcciones con valor histórico y patrimonial.

Como se ha mencionado anteriormente, el PORN del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla establece una zonificación con la asignación de usos específicos dentro del Parque. Se distinguen tres categorías:

1. *Zonas de Reserva. Zonas A.* Las zonas de reserva incluyen aquellos espacios con valores ambientales excepcionales y que exigen el máximo nivel de protección. Estas áreas ocupan el 2,36% del Parque Natural (4.192 ha), incluyéndose en él los terrenos del Cerro del Hierro, el Rebollar de Cerro Negrillo, la Rivera de Huesna, los barrancos del río Vías, el área de compensación ecológica de la presa de Los Melonares y la franja central de la finca Navas-Berrocal. La ordenación de estas zonas irá encaminada a la conservación de la biodiversidad mediante la conservación y el mantenimiento de sus ecosistemas.
2. *Zonas de Regulación Especial. Zonas B.* Estas áreas incluyen aquellos espacios con un valor ambiental alto y que albergan aprovechamientos diversos los cuales, en muchos casos, son garantes de su conservación.

Esta categoría se subdivide en dos. La primera son las *Zonas Forestales de Elevado Interés Ecológico (zonas B1)*, que ocupan el 6,77% del Parque Natural y no han sido incluidas en la zona A por la existencia de usos y aprovechamientos tradicionales compatibles que aconsejan una ordenación más flexible, propia de las Zonas B.

El segundo subtipo, las *Zonas Forestales de Singular Valor Paisajístico y Ambiental (Zonas B2)*, representa el 78% de la superficie del Parque Natural (138.451 ha) y está constituida por formaciones forestales diversas (coníferas, matorral, pastizales), riveras, arroyos y embalses.

3. *Zonas de regulación común. Zonas C.* Ésta última categoría comprende aquellas áreas con un mayor grado de transformación, donde se desarrollan cultivos agrícolas y forestales, además de zonas de usos generales, en los que se incluyen elementos antrópicos. La ordenación y gestión de estas zonas se hará buscando el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la

minimización de los impactos generados y la recuperación de los ecosistemas

## **PRUG**

El PORN del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla descrito más arriba se aprueba conjuntamente con un Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG), cuyas directrices orientativas se exponen a continuación a través de la síntesis de sus objetivos generales. Estos objetivos generales son los siguientes:

1. Conseguir las metas del Plan de Desarrollo Sostenible.
2. Fomentar el desarrollo de la diversificación económica local.
3. Conservar y mejorar el paisaje característico del Parque Natural.
4. Evitar la degradación de los valores geológicos.
5. Evitar la degradación ambiental ocasionada por la minería y restaurar las áreas degradadas por ella.
6. Fomentar las actuaciones de conservación, mantenimiento y mejora de la dehesa.
7. Prevenir incendios, plagas y enfermedades forestales.
8. Favorecer el cambio del pinar y el eucaliptal por formaciones autóctonas con mayor presencia de frondosas, conservando y regenerando además el matorral noble.
9. Recuperar las zonas agrícolas abandonadas o marginales y transformarlas en cultivos ecológicos o formaciones forestales.
10. Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los hábitats y especies que estén catalogadas como prioritarias.
11. Recuperar las poblaciones de conejo y perdiz.
12. Minimizar los impactos ambientales negativos de las explotaciones ganaderas.
13. Promover investigaciones sobre los recursos del Parque.
14. Permitir un uso público seguro del Parque a través de programas servicios y equipamientos apropiados.
15. Promover una gestión adecuada de los residuos sólidos inertes.

16. Desarrollar programas de educación ambiental utilizando los recursos del entorno.

Además de estos objetivos, el PRUG de este Parque, en su apartado 4 relativo a la normativa, recoge unas pautas específicas a seguir en cuanto a actividades forestales, agrícolas, ganaderas, cinegéticas, piscícolas, uso público y turismo, actividades de investigación e infraestructuras y edificaciones.

### Instrumentos de Ordenación Urbanística

Además de los instrumentos de ordenación de ámbito regional, subregional y aquellos sectoriales que operan sobre los espacios protegidos, se describen a continuación los instrumentos que inciden específicamente en el ámbito de la planificación urbanística municipal en la zona ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Según los datos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, la mayoría de municipios de la zona cuentan con figuras urbanísticas como NNSS y PGOU. Seis de los 17 municipios que conforman la zona, el 35%, tienen ya aprobados sus PGOU, mientras que cinco más lo tienen en avance o con aprobación inicial, lo que supone que en un breve periodo de tiempo el 65% de los municipios de la zona tendrán su normativa de planificación urbanística adaptada a la LOUA. El resto se mantiene con Normas Subsidiarias y posteriores modificaciones o ampliaciones (Planes Parciales o Estudios de Detalle).

En el siguiente cuadro se sintetiza la normativa urbanística vigente y en estado de tramitación en el momento de elaboración de este documento para cada uno de los municipios que componen la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

**Cuadro 40. Normativa urbanística en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Municipio	Instrumentos vigentes y publicación		Instrumentos en trámite y publicación	
Alanís	NNSS	BOP Sevilla, de 15/03/1983	PGOU (AI)	BOP Sevilla, de 14/01/2008
Alcolea del río	NNSS	BOP Sevilla, de 07/08/1992	-	-
Almadén de la Plata	PGOU	BOP Sevilla, de 16/03/1992	-	-
Cantillana	NNSS	BOP Sevilla, de 30/03/1993	PGOU (AI)	BOP Sevilla, de 26/10/2005
Castilblanco de los Arroyos	NNSS	BOP Sevilla, de 21/11/1985	PGOU (AV)	BOP Sevilla, de 27/02/2009
Cazalla de la Sierra	PGOU	BOP Sevilla, de 28/10/1981	-	-
Constantina	NNSS	BOP Sevilla, de 12/06/1997	PGOU (AV)	BOP Sevilla, de 19/08/2006
Guadalcanal	NNSS	BOP Sevilla, de 29/08/1996	PGOU (AV)	BOP Sevilla, de 12/05/2007
Lora del Río	PGOU	BOP Sevilla, de 09/02/2006	-	-

Municipio	Instrumentos vigentes y publicación		Instrumentos en trámite y publicación	
Navas de la Concepción (Las)	NNSS	BOP Sevilla, de 02/10/1997	-	-
Pedroso (El)	PGOU	BOP Sevilla, de 16/03/1992	-	-
Peñaflor	NNSS	BOP Sevilla, de 05/05/1998	-	-
Puebla de los Infantes (La)	PGOU	BOP Sevilla, de 23/10/2003	-	-
Real de la Jara (El)	NNSS	BOP Sevilla, de 21/10/1997	-	-
San Nicolás del Puerto	NNSS	BOP Sevilla, de 21/10/1997	-	-
Tocina	PGOU	BOP Sevilla, de 13/10/2005	-	-
Villanueva del Río y Minas	NNSS	BOP Sevilla, de 14/01/1987	PGOU (AV)	BOP de 07/10/2008

AI: aprobación inicial, AV: avance.

Fuente: Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración propia

A continuación se ofrece una breve reseña de las determinaciones contenidas en los instrumentos de ordenación de dos de los municipios con mayor población en la zona: Lora del Río y Tocina.

El primero de ellos, Lora del Río, se rige, como se ha indicado en el Cuadro 40, por un PGOU aprobado por Resolución de 19 de octubre de 2005. El PGOU dispone la ordenación municipal según los instrumentos de ordenación, de gestión y de ejecución, y diferencia el suelo en urbano, urbanizable sectorizado y no sectorizado.

El suelo urbanizable sectorizado supone el soporte espacial para el crecimiento de la ciudad, y se divide en seis bloques. Por un lado se encuentran los suelos de uso residencial situados al SE y NE dentro de la futura ronda urbana, conformada por los sectores R3, R4, R5, R6 y R20. Los suelos de uso residencial al Sur del núcleo urbano (sectores R7, R10 y R21) tienen el propósito de servir a crecimientos de baja y media densidad y ofrecer suelo para equipamientos que servirán de transición hacia los espacios libres de la vega del río. También son suelos de uso residencial los sectores R22, R23 y R24, y los R1 y R2. Los suelos urbanizables con uso residencial, pero que pueden tener uso complementario terciario, se encuentran delimitados por los sectores RT17 y RT18.

Los suelos urbanizables para uso industrial incluyen los sectores I9, I15 e I16, así como el I11. Aquéllos urbanizables de uso terciario, que servirán como tránsito hacia el residencial de los usos industriales, y los ubicados en los ejes de las vías principales de comunicación y los accesos a la población, se encuentran en los sectores 8, 12, 13, 14 y 19.

Como suelos urbanizables no sectorizados se plantean las zonas intersticiales entre

las unidades de suelo urbanizable sectorizado y los de suelo urbano no consolidado. Estos suelos no entran en el proceso de crecimiento, pero están previstos para que, dependiendo de las distintas tendencias futuras de crecimiento, vayan resolviendo las demandas que se produzcan.

En el ámbito de los sistemas generales y las infraestructuras, el PGOU contempla su ampliación en diferentes zonas como la ronda urbana de circunvalación, las obras de mejora en la A-431, diferentes tramos de la variante exterior y otros elementos de los sistemas generales como zonas verdes y mejoras de las infraestructuras de saneamiento, entre otros.

Las propuestas contenidas en el PGOU también inciden sobre el casco histórico, concretamente en la conservación de su patrimonio histórico. La estrategia se sostiene sobre tres pilares. Por un lado, la elaboración de un catálogo y ordenanzas de protección, que considera cuatro categorías de protección en grado decreciente (integrada, global, parcial y ambiental); por otro lado, una política de ayudas a la rehabilitación y; por último, actuaciones o intervenciones puntuales que aseguren la necesaria revitalización del casco.

El PGOU de Lora del Río quedará completo cuando el documento de las medidas complementarias sea incorporado al mismo, y se elabore el Texto Refundido. En estas medidas complementarias, ya aprobadas, se hace especial mención a la proliferación de parcelaciones de ubicación dispersa en suelo no urbanizable. Consideradas como una respuesta inadecuada a la demanda de crecimiento del producto inmobiliario ("urbanizaciones" de segundas viviendas de uso recreativo), el PGOU plantea diferentes objetivos para ellas. Entre estos destaca su concreción física en el territorio para su clasificación como suelo urbano no consolidado, el establecimiento de instrumentos específicos de ordenación para la posterior dotación de infraestructuras necesarias y la determinación de las medidas de control oportunas para frenar la proliferación de nuevos asentamientos.

En relación con el PGOU de Tocina, aprobado en el año 2005, establece las determinaciones que regulan el ordenamiento urbanístico. Entre los aspectos más generales destacan la existencia de dos núcleos de población diferenciados, las categorías de suelo (urbano consolidado, urbano no consolidado, urbanizable y no urbanizable), las determinaciones para los sistemas generales y la protección del medio ambiente y el paisaje urbano.

En este documento se destaca la existencia de dos núcleos de población: Tocina, el principal, y Los Rosales. La superficie de suelo urbano y urbanizable de Tocina se distribuye por ambos núcleos, si bien Los Rosales destaca por poseer mayor superficie de terreno urbanizable para uso industrial que Tocina.

En el municipio la calificación de suelo urbano se organiza en tres zonas: zona de centro histórico, en el núcleo de Tocina, zona de extensión, que comprende el resto del suelo urbano consolidado de Tocina y el de Los Rosales, y zona de suelo urbano no consolidado, que comprende los vacíos urbanos de Tocina y Los Rosales cuyos ámbitos de desarrollo están delimitados en los planos de ordenación. Estos suelos podrán tener, según se especifica en el PGOU, uso residencial, comercial, artesanal, y para oficinas y equipamiento comunitario de tipo cultural, recreativo, religioso, social, etc.

Para el casco histórico se hacen consideraciones como la conservación del parcelario histórico y el establecimiento de tipologías edificables y condiciones estéticas para esta zona. En lo que concierne al paisaje urbano, el PGOU destaca cómo la mayoría de edificaciones de interés se encuentran en el núcleo de Tocina. De Los Rosales se menciona el potencial que tienen ciertos elementos de su paisaje, si bien necesitan un previo tratamiento.

En el núcleo de Tocina, el uso residencial es el más importante y abarca prácticamente todo el suelo urbano. Usos como el industrial, terciario o equipamiento se encuentran insertos en el tejido residencial, sin especial significación. En el vértice Noreste y en zonas inundables, las NNSS anteriores al PGOU vigente plantearon suelo urbanizable de uso agropecuario, el cual se dotó con un polígono ganadero que en la actualidad tiene grandes carencias y escasas posibilidades de desarrollo.

El núcleo de Los Rosales sí presenta distintas zonas con usos bien diferenciados, si bien el residencial es igualmente mayoritario.

Para el suelo urbano no consolidado en el municipio, además de la normativa general asociada, el PGOU diferencia entre suelo urbano no consolidado Tipo A (áreas PERIr-T1, EDr-T2, EDr-T3, EDr-R3), Tipo B (áreas EDr-T1, EDr-R2, ED-R1), Tipo Convenio Urbanístico (áreas PERIr/e-R3 - Triángulo RENFE, PERIr-R4- Las Arenas, PERIi-R1) y Tipo en ejecución o en trámite (área EDr-R1 - Isaac Albéniz), para los cual se disponen diferentes figuras de desarrollo.

Las normas específicas de esta tipología de suelo urbano no consolidado contempladas en el PGOU son aplicables también a las zonas verdes y áreas libres en los terrenos comprendidos en suelo urbano que ostenten esta categoría, y zonas de equipamiento.

Por otro lado, el PGOU de Tocina diferencia también entre suelo urbanizable sectorizado y no sectorizado. El primero se define según su uso global en residencial e industrial, cuya delimitación se expresa en los planos de ordenación. Para su desarrollo se requerirán los correspondientes Planes Parciales. Los sectores identificados en el PGOU son: áreas a ordenar (PPr-T3, PPr-R1a, PPr-R2, Ppi-R1, Ppi-R2), áreas preordenadas (Ppi-T1) y áreas en ejecución o en trámite (PPr-T1t y PPr-T2t). Para cada tipo de suelo, sea residencial o industrial, la normativa especifica criterios urbanísticos concretos. Los segundos están a la espera de su sectorización.

El suelo no urbanizable (en adelante SNU) en Tocina se corresponde con los ámbitos siguientes: SNU de la Ribera del Guadalquivir, SNU de las Terrazas Inundables, SNU de las Terrazas Superiores, y SNU por Legislación u Ordenación Sectorial y Yacimientos Arqueológicos. En estos terrenos no podrán realizarse otras construcciones que las destinadas a explotaciones agrícolas que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y que se ajusten, en su caso, a los Planes o Normas de la Consejería de Agricultura y Pesca o Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, así como las construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución y servicio de las obras públicas.

Además de lo anterior, el PGOU establece normas generales para la protección del medio ambiente, de las infraestructuras y sistemas generales y para la conservación de los recursos hídricos, de los suelos, vegetación y fauna, control de residuos sólidos y peligrosos, etc. Aparte de las generales, se desarrollan normativas específicas para suelos calificados como urbanos por un lado y urbanizables sectorizados por otro. Se desarrolla también un epígrafe dedicado a la protección del patrimonio histórico y cultural, entre los que destacan la Iglesia de San Vicente, la Capilla de la Soledad, con grado 1 de protección. Con grado 2 de protección están los edificios en zonas no urbanizables, como cortijos tradicionales y ciertos edificios en suelo urbano como el Ayuntamiento y el conjunto de viviendas de RENFE en Los Rosales, entre otros.

### 4.3. Selección de Actuaciones, Especificidades, Medidas Correctoras, Orientaciones y Recomendaciones

**Cuadro 41. Listado de actuaciones con incidencia ambiental en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.**

Cód. medida	Medida	Actuación singular	Impacto
1/20/CA/1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Mirador Al Agua Embalse José Terán	Negativo
1/20/CA/7	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica	Positivo
2/23/MARM/1	Red Nacional de itinerarios no motorizados	Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla	Negativo
		Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	Negativo
		Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	Negativo
3/33/CA/1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar	Positivo
		Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Positivo
4/21/MARM/1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad Biológica	Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios)	Positivo
4/21/CA/6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales ZSEV	Positivo

## **Aspectos ambientales y medidas preventivas y/o correctoras genéricas y específicas:**

En el caso de las actuaciones con impacto negativo, aunque son muy diversas y no quedan claramente definidas, por la envergadura previsible de las mismas y también por los potenciales residuos generados en fase de funcionamiento, en cada caso se extremarán todas las medidas preventivas y/o correctoras aplicables en fase de proyecto.

### **· ATMÓSFERA/CLIMA:**

Respecto al Ruido:

o Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

o La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. itv) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.

o Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.

o En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de Explotación:

o Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

• **AGUAS:**

- o Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo, tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.
- o Todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente.
- o Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.
- o Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.
- o Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.
- o Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.
- o Se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.
- o Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

• **SUELO:**

- o Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, actuarán como zona taller. Se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, etc. Éstas serán desmanteladas y restauradas.
- o Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.
- o Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos

tanto respecto a la alteración de las propiedades físicas (compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.

o Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.

o Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.

o Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.

o se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.

o Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales.

· **BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, EENNPP Y RED NATURA 2000:**

o Se evitará, si fuera posible, la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de RENPA.

o Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso..

o Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.

o Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles. Se prohíbe toda afección a árboles singulares.

o Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos. En particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.

o Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007 y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, se extremarán las medidas de precaución para que

no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.

o Además, será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medias preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación.

o se respetará lo establecido en planificación territorial aplicable.

o En fase de obra se aplicará la legislación vigente.

o Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna.

o Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas.

o Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad.

▪ **PAISAJE:**

o Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.

o Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.

o Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo.

o También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

## **Determinaciones finales de la Memoria Ambiental integrada en el procedimiento de Evaluación Ambiental al que se ha sometido el Plan de Zona**

La propuesta del Plan que sea sometida a aprobación por Consejo de Gobierno deberá haber considerado la información, criterios y medidas preventivas/correctoras contempladas en la documentación (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad, etc.) desarrollada en el presente procedimiento de Evaluación Ambiental.

### **Seguimiento ambiental**

Se deberá realizar la evaluación en continuo de la integración ambiental del Plan para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos de este seguimiento ambiental son:

- Verificar la información que figura en el ISA.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el procedimiento de aprobación del Plan se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar la necesidad de plantear las medidas que corrijan y eviten las posibles efectos ambientales no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Para la consecución de tales objetivos se creará una Comisión de Seguimiento Ambiental dependiente del Comité de Seguimiento de la ejecución del Plan, que de forma paritaria estará compuesta por miembros de los órganos promotor y ambiental. Esta Comisión velará porque en el desarrollo del Plan se respeten los principios de sostenibilidad y directrices de protección ambiental identificadas a lo

largo del procedimiento de Evaluación Ambiental, en particular los recogidos en el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes complementarios al ISA y en la presente Memoria Ambiental.

A tal efecto las principales funciones de la Comisión de Seguimiento serán:

- Poner en marcha las medidas contempladas en el Plan y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.
- Realizar las comprobaciones que consideren necesarias para verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en lo relativo a las repercusiones ambientales del Plan.
- Recabar la información que estime oportuna de las administraciones afectadas y público interesado.
- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores adjunto, al objeto de controlar los efectos ambientales reales y las previsiones realizadas.
- Aplicar el sistema de indicadores proporcionalmente al grado de ejecución del Plan, al objeto de identificar la contribución de las propuestas a la sostenibilidad del territorio afectado.
- Proponer las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones a los efectos ambientales previstos, y los posibles efectos no contemplados inicialmente.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas de la integración ambiental conseguida durante la ejecución de las determinaciones y estrategias que conforman el Plan.
- Introducir la información relativa al seguimiento del Plan en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente en su página Web conforme a la legislación sobre acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.
- Elaborar un organigrama de responsabilidades y funciones, así como un programa de trabajos/actividades (visitas, calendario de reuniones,

cronograma de informes, etc.), al objeto cumplir adecuadamente con las labores y responsabilidades anteriormente expuestas.

### **Sistema de indicadores ambientales**

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, norma básica estatal en materia de evaluación ambiental de planes y programas, menciona la necesidad de proporcionar indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

El sistema de indicadores evaluará la eficacia en el uso de los recursos naturales y el comportamiento del sistema en lo relativo a este uso y a los impactos ambientales generados. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá valorar los progresos realizados en materia de integración ambiental de las propuestas del Plan durante su ejecución. Se pondrá así de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento de los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad planteados.

En consonancia con estos criterios y principios de sostenibilidad, el análisis de los factores que intervienen en la implantación y seguimiento de un modelo desarrollo rural sostenible ha de servirse de un sistema de indicadores ambientales con un enfoque territorial integral. El sistema de indicadores elegido establece un marco básico de seguimiento a través de un grupo heterogéneo de variables que informan de las fuerzas directoras, estado, presión, impacto y respuesta que las propuestas de actuación del Plan pueden ejercer sobre los diversos factores ambientales afectados.

A este respecto, el Documento de Referencia realizó una primera propuesta de indicadores basados en estudios como los de la OCDE (*Environmental Indicators for Agriculture. Vol. 3 Methods and Results*), la Agencia Europea de Medio Ambiente (operación IRENA. COM (2006) 508 final sobre el establecimiento de indicadores agroambientales) y el Ministerio de Medio Ambiente (Banco Público de Indicadores Ambientales).

Según estas referencias, el sistema de indicadores se basa en el modelo Fuerza Motriz-Presión-Estado-Impacto-Respuesta (DPSIR), esto es:

DPSIR		Indicador
Sector	Subsector	
Respuestas	<i>Política pública</i>	Superficies a transformar incluidas en la Red Natura 2000
	<i>Tecnología y cualificaciones</i>	Nivel de formación de los agricultores y recurso a los servicios consultivos medioambientales para explotaciones agrarias
	<i>Señales y actitudes del mercado</i>	Superficie transformada Superficie dedicada a agricultura ecológica
Fuerzas motrices	<i>Uso de insumos</i>	Consumo de fertilizantes
		Consumo de fitosanitarios
		Consumo de agua
		Consumo de energía
		Consumo de energía renovable
	<i>Uso de las tierras</i>	Cambios en el uso de las tierras
		Superficie destinada a caminos, infraestructuras, edificaciones, etc.
	<i>Tendencias</i>	Intensificación / Extensificación
		Especialización
Riesgo de abandono de las tierras		
Presiones y ventajas	<i>Contaminación</i>	Balance de nitrógeno bruto
		Riesgo de contaminación por fertilizantes y fitosanitarios
		Vertidos industria transformación
		Emisiones de amoníaco
		Emisiones de gases de efecto invernadero
		Producción de residuos
	<i>Agotamiento de los recursos</i>	Captaciones de agua / infraestructuras transporte de agua
		Erosión del suelo
		Diversidad genética
	<i>Ventajas</i>	Superficie de de tierras agrarias vulnerables y de gran valor natural
		Superficie dedicada a la producción de biomasa para combustible

		Fijación de CO <sub>2</sub>
		Instalaciones de valorización de residuos
<b>Estado/impacto</b>	<i>Biodiversidad y hábitats</i>	Nº y poblaciones de especies protegidas afectadas
		Superficie de zonas húmedas y hábitats naturales afectados
	<i>Recursos naturales</i>	Calidad del suelo
		Calidad del agua. Contaminación por nitratos
		Calidad del agua. Contaminación por fitosanitarios
	<i>Paisaje</i>	Estado y diversidad

Con relación al factor agua deben considerarse específicamente los siguientes aspectos objeto de seguimiento:

- Volumen de agua recuperado/legalizada por clausura de pozos ilegales.
- Concesiones de aguas otorgadas. Concesiones modificadas (a la baja). Concesiones que cuentan con caudalímetro de control.
- Volumen de agua recuperado y aumento estimado de los niveles piezométricos en las masas de agua por actuaciones de eficiencia en el uso del agua.
- Masas de agua subterráneas en riesgo de sobreexplotación, declaradas sobreexplotadas y recuperadas en el Distrito Hidrográfico.
- Masas de agua con mal estado cuantitativo y en las que se alcanza el buen estado cuantitativo.
- Superficie potencialmente regable y realmente regada. Superficie con sistema de riego.
- Comunidades de Regantes (características, número de agricultores, superficie regable y evolución de la misma, volumen de agua consumido, procedencia del agua, tipo de cultivo, consumo de energía anual, etc.).
- Efectos negativos derivados de fenómenos de inundación y sequía por relación indirecta tras la ejecución de las actuaciones del Plan.
- Superficie ocupada por cultivos en zonas inundables.

La Comisión de Seguimiento del Plan desarrollará y ajustará progresivamente este

sistema de indicadores adaptándolo a los resultados que se desprendan de la ejecución y seguimiento del propio Plan.

A este respecto la Comisión de Seguimiento elaborará un Programa de Seguimiento Ambiental con los siguientes objetivos:

- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores, aplicándolo proporcionalmente al grado de ejecución del Plan.
- Identificar desviaciones de los efectos ambientales previstos y los no contemplados inicialmente, y proponer medidas correctoras.
- Realizar valoraciones globales y particulares de la integración ambiental del Plan con relación a los criterios ambientales y principios de sostenibilidad planteados.

La Comisión de Seguimiento elaborará bianualmente una Memoria de Sostenibilidad que analizará los resultados del Programa de Seguimiento Ambiental. Esta Memoria podrá proponer las medidas que se estimen oportunas para conseguir una adecuada integración ambiental del Plan y, en su caso, la conveniencia de proceder a la modificación o revisión del mismo.

### **Determinaciones ambientales a considerar en los proyectos**

Los correspondientes procedimientos de prevención y control ambiental que sean de aplicación a los proyectos en ejecución del Plan, asumirán las directrices ambientales y medidas correctoras consideradas en la documentación ambiental (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.) desarrollada por el órgano promotor y el ambiental durante el presente procedimiento de evaluación ambiental.

En dichos procedimientos se prestara especial atención a los condicionantes ambientales de mayor sensibilidad, identificados en la mencionada documentación ambiental, esto es, Espacios Naturales Protegidos, Red Ecológica Natura 2000, biodiversidad, vías pecuarias y montes públicos.

La Memoria Ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 es preceptiva y se tendrá en cuenta por parte del órgano promotor antes de su aprobación definitiva.

El órgano promotor elaborará la propuesta de Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

## 5. ACTUACIONES NECESARIAS

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN Y ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDAD.....	219
5.1 ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES A SER COFINANCIADAS POR AGE.....	251
5.2 ACTUACIONES DE LA AGE SUSCEPTIBLES A SER FINANCIADAS.....	258
5.3 INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES A SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL.....	261

## Introducción y análisis de complementariedad

Las actuaciones propuestas son el conjunto de actividades necesarias para la consecución de los objetivos identificados en el Plan de Zona, y especifican la forma en que éstos se alcanzarán. En este sentido, las actuaciones propuestas en el Plan de Zona se ordenan por Marco de Financiación (CA, AGE e IGE) y organizadas por Ejes, Medidas y Actuaciones (genéricas y singulares), según indica el PDRS. Además se realiza un detallado análisis del equilibrio entre ejes de las actuaciones cofinanciadas por la Comunidad Autónoma.

Asimismo, y a efectos de poder considerar la complementariedad entre actuaciones, también se incluye otro análisis de los planes y programas nacionales y autonómicos que intervienen en el territorio.

Por otra parte, y como información adicional, se incluyen los formularios correspondientes a cada actuación propuesta en el Plan de Zona, en los que se especifica su localización, tipo de intervención (inversiones reales o transferencias de capital), características, responsables de su ejecución (Departamentos Ministeriales y Consejerías o Departamentos Autonómicos), y estimación presupuestaria.

## Complementariedad

A continuación se recoge una serie de planes y programas propios de la Comunidad Autónoma, que son de aplicación en éste territorio y con los cuales se tiene previsto cubrir necesidades como las relacionadas con la salud, las infraestructuras, el empleo, los servicios, etc. Esto permitirá cumplir con la exigencia del equilibrio entre ejes y la sostenibilidad de las propuestas a lo largo del periodo de ejecución.

### ACTUACIONES LLEVADAS A CABO O PREVISTAS POR LAS AAPP EN LA ZONA RURAL A REVITALIZAR (2010-2014)

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
CONSEJERÍA DE CULTURA	Restauración Torre del Homenaje	PADA	Constantina	DGBC - Delg. Cultura Sevilla	2010	2012		
	Intervención Iglesia del Nazareno	Convenio iglesia y ayuntamientos	Lora del Río	DGBC - Delg. Cultura Sevilla	2011	2013		830.000,00
	Construcción de espacio escénico tipo básico	Programa Infraestructuras Escénicas en Andalucía	Lora del Río	Ayuntamiento, Diputación Provincial, Consejería Cultura			1.014.207,93	
	Mejora Bibliotecas Públicas	Subvención equipamiento	Castilblanco de los Arroyos	Ayuntamiento	2010	2011	67.976,73	20.404,85
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA	Guadalinfo			Consortio F de los Ríos	Todo el año	Todo el año		
	Incentivos a las actividades de economía social (eje 1.22)	ORDEN de 29 de junio de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de apoyo a la innovación y al desarrollo de la Economía Social y se efectúa su convocatoria para 2009-2013	Todo el territorio	CEIC-DGESE	2009	2013	720.000,00	3.100.000,00 1.000.000,00 104.841,00 12.925.000,00
	Incentivos a proyectos empresariales (que incluye una subcategoría con especial consideración a proyectos de economía social. Eje 1.22)	Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008-2013	Todo el territorio	CEIC-IDEA	2008	2013		
	Apoyo a la creación y consolidación de empresas (eje 1.22)	Red de apoyo a los emprendedores	En la actualidad hay 215 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADES) repartidos por toda Andalucía	CEIC-DGESE. Ejecuta Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza		sin fecha	720.000,00	6.625.698,00 2.185.785,00

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
<b>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</b>	Fomentar el desarrollo de la actividad emprendedora y empresarial sostenible en el ámbito de los espacios protegidos andaluces (eje 1.22)	Programa de emprendedores en el medio natural	Ámbito de los espacios protegidos andaluces	CEIC-DGESE	2008	sin fecha	Su financiación está dentro de la actuación anterior de la red de apoyo a los emprendedores	Su financiación está dentro de la actuación anterior de la red de apoyo a los emprendedores
	Establecimiento de PAIT para la constitución telemática de empresas (eje 1.22)			Ver con IDEA				
	Asesoramiento de empresas creadas telemáticamente (eje 1.22)			Ver con IDEA				
	Apoyo a corporaciones locales para creación de espacios productivos (eje 1.22)	Programa de naves industriales		Ver con IDEA				
	Fomento de inversiones en proyectos o actuaciones cuya finalidad es conseguir un ahorro de energía o el aprovechamiento de energía procedente de fuentes renovables. Proyectos de producción y/o logística de biomasa y biocombustibles. Producción de energía térmica. Producción de electricidad. Estudios para la implantación de energías renovables. Proyectos de ahorro y eficiencia en procesos o equipos. Auditorías y consultoría energéticas. (eje 2.24)	Orden de 4 de febrero de 2009, por la que establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014	Todo el territorio	CEIC-SGDIE-AAE	2009	2014		

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
	Cursos de formación en técnicas de eficiencia energética (gestión de combustibles, conducción eficiente, mantenimiento parque vehículos) para la agricultura y la pesca. Seminarios científicos para la promoción e impulso de la agricultura de conservación.	Convenio suscrito con IDAE para el desarrollo de la estrategia de ahorro y eficiencia energética E4 2008-2012	Todo el territorio	CEIC-SGDIE-AAE	2008	2012		
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	Puesta en marcha y seguimiento actuaciones fomento y desarrollo sostenible	44 D. Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales	Alanís, Almadén de la Plata, Cazalla de la Sierra, Costantina, Guadalcanal, Lora del Río, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, Real de la Jara, San Nicolás del Puerto	CMA- TRAGSATEC		2011	X	
	Realización de acciones de refuerzo promoción de la Marca Parque Natural			CMA- EGMASA		2011	X	
	Asesores de la Marca Parque Natural			CMA- Contratos específicos		2011	X	
	Apoyo a la coordinación y organización de acciones diversas para la promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía			CMA- Proyectos Turísticos SLNE		2011	X	
	Servicio para las nuevas adhesiones y renovaciones de la CETS en los parques naturales			CMA- TRAGSATEC		2011	X	
	Dotación de puntos de información CETS					2011	X	
	Transferencia de Financiación a la Agencia IDEA					2011		X
	Fundación Andanatura					2011		X
	Seguimiento de indicadores resultados PDS y Estrategias Desarrollo Sostenible					2011		X
	Ayuda a Asociación empresarial FASEPAN					2011		X

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
	Actuaciones destinadas a la mejora de la movilidad sostenible, la gestión de los residuos, la gestión sostenible de espacios verdes en un escenario de cambio climático y la optimización energética.	Programa de Sostenibilidad Urbana: Ciudad 21	Cazalla de la Sierra	CMA y Municipio			60.000,00	
<b>CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA</b>	Programa 2008 de Rehabilitación Autonómica	Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2008	Alanís	Alanís	2009	2011	234.100,00	117.050,00
			Alcolea del Río	Alcolea del Río	2011	2012	313.511,50	156.755,75
			Almadén de la Plata	Almadén de la Plata	2011	2012	188.106,90	94.053,45
			Cantillana	Cantillana	2011	2012	303.756,00	151.878,00
			Castilblanco de los Arroyos	Castilblanco de los Arroyos	2009	2011	309.380,00	154.690,00
			Cazalla de la Sierra	Cazalla de la Sierra	2010	2011	394.512,00	197.256,00
			Constantina	Constantina	2010	2012	338.372,00	169.186,00
			Guadalcanal	Guadalcanal	2010	2012	245.480,00	122.740,00
			Lora del Río	Lora del Río	2011	2012	376.213,80	188.106,90
			Las Navas de la Concepción	Las Navas de la Concepción	2010	2011	134.592,00	67.296,00
			El Pedroso	El Pedroso	2009	2011	172.300,00	86.150,00
			Peñaflor	Peñaflor	2011	2012	247.244,00	123.622,00
			La Puebla de los Infantes	La Puebla de los Infantes	2011	2012	270.064,00	135.032,00
			El Real de la Jara	El Real de la Jara	2009	2011	331.304,00	165.652,00
			San Nicolás del Puerto	San Nicolás del Puerto	2009	2011	211.272,00	105.636,00
Tocina	Tocina	2011	2012	232.202,00	116.101,00			
Villanueva del Río y Minas	Villanueva del Río y Minas	2009	2011	150.640,00	75.320,00			
<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>		Estrategia de Turismo Sostenible "Sierra Morena"	Alanís					
			Almadén de la Plata					
			Cazalla de la Sierra					
			Constantina					
			Guadalcanal					
			Navas de la Concepción					
			El Pedroso					
			La Puebla de los Infantes					
			El Real de la Jara					
			San Nicolás del Puerto					
				Estrategia de Turismo Sostenible "Conjuntos Históricos"	Constantina			
		Cazalla de la Sierra						
	Colocación cerámica CALICANTO				2008	2011	11.731,20	

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
	Iluminación exterior de edificios singulares		Guadalcanal		2008	2011	20.632,58	
	Adaptación y ejecución de parque solar adyacente a la Casa de la Sierra	Estrategia de Turismo Sostenible "Faja Pirítica"	Castilblanco de los Arroyos	Ayuntamiento	2008	2010	20.632,58	
	Adecuación y urbanización de la zona Pilar Nuevo				2008	2010	33.903,53	
	Ruta de los Molinos del Viar	Estrategia de Turismo Sostenible "Vega del Guadalquivir"	Alcolea del Río		2007	2011	46.650,00	
	Puesta en valor de los restos del Puerto Romano, embellecimiento del Barranco (entorno del casco antiguo del municipio) y construcción de réplica de la barca de Curro Jiménez		Cantillana	Ayuntamiento	2008	2010	184.225,94	
			Lora del Río					
	Punto de información turística		Villanueva del Río y Minas	Ayuntamiento	2008	2010	50.272,52	
CONSEJERÍA DE EMPLEO	Abono de cuotas Seguridad Social	Abono de cuotas Seguridad Social	Cantillana				1.558,01	
			Villanueva del Río y Minas				730,08	
	Transformación contrato en indefinido	Empleo estable	Tocina				1.500,00	
			El Pedroso				3.000,00	
	Proy. Int. General y Social	Proy. Colaboración ESALES	Peñaflor		Oct. 2010	Jun. 2011	79.083,84	
			Cantillana		Oct. 2010	Jun. 2011	88.969,32	
	Escuelas Taller	Escuelas Taller	Cazalla de la Sierra	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2012	686.456,16	
			Alanís	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2012	858.070,20	
	Talleres de empleo	Talleres de empleo	Almadén de la Plata	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	436.144,80	
			El Pedroso	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	523.373,76	
			Constantina	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	523.373,76	
			Cantillana	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	523.373,76	

Entidad	Nombre actuación	Plan o Programa donde se enmarca la actuación	Localización	Entidades responsables	Fecha inicio	Fecha final	Presupuesto Inversión Real	Presupuesto Transferencia Capital
			Lora del Río	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	523.373,76	
			Tocina	Ayuntamiento	Oct/No v. 2010	Oct/No v. 2011	523.373,76	
	Programa UTEDLT: Asesoramientos técnicos emprendedores, empresariado, entidades locales y ciudadanía. Acercamiento de los recursos y servicios de empleo a la ciudadanía	Programa de Ayudas Públicas los Consorcios UTEDLT (Orden 21 de Enero de 2004)	Alanis, Alcolea del Río; Almaden de la Plata; Cantillana; Castilblanco de los Arroyos, Cazorla de la Sierra, Constantina; Guadalcanal; Lora del Río; Las Navas de la Concepción; El Pedroso, Peñafior, La Puebla de los Infantes; El Real de la Jara; S. Nicolas del Puerto; Tocina; Villanueva del Río y Minas.	Consorcio UTEDLT de Gerena Consorcio UTEDLT de Lora del Río Consorcio UTEDLT de Sierra Norte de Sevilla	01-jul-10	30-jun-11	516.390,53	23.876.401,58
	Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta"	Orientación Profesional para Personas Desempleadas en General (DEG)	Cantillana	Ayuntamiento	01-may-10	30-abr-11	73.179,60	
Cazalla de la Sierra			Ayuntamiento	01-may-10	30-abr-11	135.382,27		
Constantina			Ayuntamiento	01-ago-10	30-jun-11	67.081,31		
Lora del Río			Ayuntamiento	01-may-10	30-jun-11	157.946,00		
Tocina			Ayuntamiento	01-ago-10	30-jun-11	67.081,31		

## Planes estratégicos públicos por ámbito temático y sectorial en el marco regional andaluz

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

#### Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2011

El objetivo de este plan es la planificación y coordinación de todas las actuaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo

#### Plan M.A.S. C.E.R.C.A (2004 - 2010)

Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, que regula la modernización de las carreteras autonómicas.

#### Plan General de Inspección 2011

Plan de inspección de los servicios públicos, bajo las líneas estratégicas de impulso a las nuevas tecnologías, gestión pública encaminada a obtener resultados y compromiso público, creación de valor por profesionales al servicio de la administración, aplicación de los procesos en la administración pública y en la cooperación, e incorporación de la orientación estratégica de los servicios de la de justicia para la ciudadanía en Andalucía.

#### Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos (2006-2010)

Plan de mejora de los niveles de calidad y satisfacción de los ciudadanos con los servicios públicos de la Junta de Andalucía, basado en la definición de estándares medibles y asumidos como compromisos por la administración.

#### Plan Andaluz de Justicia 2007 - 2010

Plan orientado a priorizar la dimensión de servicio público de la Administración de Justicia, mediante la aproximación y personalización de los servicios, la modernización y cercanía de los juzgados de paz o la simplificación del lenguaje jurídico.

### Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Plan que establece los requisitos y las orientaciones que definen el modelo de desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible

Documento estratégico dirigido a fomentar un modelo de movilidad sostenible en el área metropolitana de Sevilla, promoviendo alternativas al transporte privado.

### Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013)

Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.

### Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional

Recopilación de los distintos planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, aprobados o en desarrollo.

### Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en Cauces Urbanos Andaluces 2002-2015

Medidas estratégicas para la prevención y minimización de los riesgos y daños originados por avenidas e inundaciones en los núcleos urbanos andaluces.

### Planes de emergencia

Planes que integran las actuaciones destinadas a solucionar situaciones de emergencia, coordinando la actividad de la Administración Local, Autonómica y General del Estado, así como la función de otras entidades públicas y privadas.

## **AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

### Plan Estratégico para la Agroindustria Andaluza: horizonte 2013

Este Plan pretende ser integrador de las diferentes iniciativas de apoyo al sector y que aporte nuevas orientaciones para mejorar sus capacidades y competir con éxito en el nuevo escenario económico mundial

Plan de medidas para la mejora de la financiación del sector agrario (Plan M.A.R.M)

Conjunto de líneas para facilitar a los sectores agrícola y ganadero el acceso a la financiación pública y privada, inyectar liquidez para la dotación de capital y mejorar las condiciones crediticias de la financiación ya formalizada por el sector

Plan de modernización del sector pesquero andaluz 2002-2006 (reprogramación 2003)

Plan desarrollado por la Junta de Andalucía para la modernización del sector pesquero, la mejor comercialización de los productos y la distribución y envasado.

Plan de Gestión Integral para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo

Resolución del Plan que reúne las medidas técnicas necesaria para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo, de aplicación en las aguas interiores del caladero mediterráneo de las provincias de Cádiz, Málaga, Granada y Almería para las embarcaciones que tengan su puerto base oficial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007- 2013

Plan que articula la estrategia de desarrollo para el medio rural andaluz, que incluye análisis de partida de la situación actual.

II Plan Andaluz de la Agricultura Ecológica (2007- 2013)

Plan que reúne las actuaciones a desarrollar para impulsar y apoyar al sector de la producción ecológica, asumiendo nuevos objetivos en el contexto actual de la producción y consumo ecológico en Andalucía.

## **CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012

Instrumento de ordenación de la actividad de recogida de información estadística de la Administración Andaluza, con el objetivo de profundizar en el conocimiento de la realidad económica, social, laboral, ambiental, demográfica...

### Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2010-2013)

El objetivo es, partiendo del conocimiento de la situación actual, avanzar hacia la consolidación de un nivel de madurez caracterizado por la capacidad para evaluar la efectividad de los procesos de seguridad implantados. Cada proyecto está diseñado siguiendo una estrategia de mejora continua cíclica, mediante la definición de indicadores de seguimiento que permiten medir y evaluar el desarrollo de los proyectos

### Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013

El Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN) tiene como objetivo general la caracterización del sector de la minería en Andalucía, con el fin de promover su puesta en valor y conocer, informar y desarrollar sus potencialidades. Por tanto este Plan va dirigido a orientar la actividad minera que se desarrolle tras su aprobación

### Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI)

El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación 2007-2013 (PAIDI) es el marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación en Andalucía, orientadas a la mejora de la competitividad empresarial, la creación de empleo de calidad y la rentabilidad social de la ciencia

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan Cartográfico de Andalucía (2009-2012)

Plan que coordina la producción, uso y difusión de información geográfica en Andalucía, con el fin de garantizar la coherencia e interoperabilidad de los datos espaciales, la eficiencia en el gasto público y la calidad de la producción.

## **COMERCIO Y CONSUMO**

### Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía 2011-2013

Este IV Plan Integral tiene como objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas del sector e impulsar su modernización

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía

Plan en el que se establecen las medidas para el desarrollo de un sector artesano moderno y estructurado, mejorando la calidad de la producción, sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en los mercados y suprimiendo las barreras que puedan oponerse a su desarrollo; todo ello de acuerdo con el principio de sostenibilidad ambiental y viabilidad económica.

### Plan de Internacionalización de la Empresa Andaluza 2007-2010

Documento que establece los objetivos estratégicos y las condiciones para mejorar la competitividad empresarial de Andalucía en los mercados exteriores.

### Plan Estratégico de Protección y Defensa de las Personas Consumidoras en Andalucía 2008-2011

Documento que define los objetivos, líneas estratégicas y acciones relacionadas con el control de los mercados y la formación de los consumidores para que adquieran productos y servicios con criterio y tengan un papel activo a la hora de hacer valer sus derechos.

### II Plan Andaluz de Orientación Comercial 2007-2010

Herramienta de orientación destinada a contribuir a la transformación y

modernización de la estructura comercial minorista de Andalucía.

## **CULTURA**

### Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía (2005-2010)

Documento estratégico que se propone fomentar la lectura y afianzar los hábitos lectores en la población andaluza.

### Plan de arquitectura defensiva de Andalucía (PADA)

Instrumento de dirección de las intervenciones de investigación, protección, restauración y difusión del extenso patrimonio de inmuebles de Arquitectura Defensiva de nuestra Comunidad.

### Plan de Calidad de los Museos Andaluces

Instrumento diseñado para abordar la modernización de los museos de la región, y mejorar la calidad de sus programas y contenidos.

### I Plan de Servicios Bibliotecarios de Andalucía 2008-2011

Plan estratégico de impulso a la articulación del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación.

### Plan estratégico para la cultura en Andalucía (PECA)

Documento estratégico integral que fija las líneas maestras de la Consejería de Cultura para los próximos 10 años, diseñando y formulando la política cultural autonómica a medio y largo plazo.

## **DEPORTES**

### Plan General de Inspección del Deporte (2011)

Plan que tiene como objetivo básico el desarrollo sostenible del deporte como actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales y económicas.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (2007-2016)

Plan que persigue mejorar la red deportiva andaluza y acercar la práctica del ejercicio físico a la sociedad, mediante la construcción de nuevas instalaciones y la mejora de las infraestructuras de las ya existentes.

### Plan Estratégico General del Deporte Andaluz 2008-2016

Iniciativa de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía que servirá como instrumento de participación para los agentes del sector en la planificación deportiva y adecuará todas las políticas en la materia a la realidad económica y social de Andalucía.

### Plan de Organización de Eventos Deportivos en Andalucía

Documento que se propone para mejorar la calidad de los procesos, la eficacia y eficiencia de las actuaciones y dar un mejor servicio a los promotores de eventos deportivos en Andalucía.

### Plan Andaluz de Caza

Documento borrador del Plan Andaluz de Caza en el que se incluye: análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats y de los datos estadísticos de los ciudadanos habilitados para el ejercicio de la caza en Andalucía; diagnóstico sobre la actividad cinegética en Andalucía; medidas y actuaciones para cumplir los objetivos propuestos; seguimiento del Plan; e identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

### Programa voluntariado deportivo andaluz

Actividades de formación, incorporación, participación y fomento de voluntarios y voluntarias, en actividades y eventos deportivos que se celebren o realicen

principalmente en Andalucía.

## **ECONOMÍA Y HACIENDA**

### Programa Estadístico de Andalucía para el año 2011

Programa anual que contiene las actividades estadísticas necesarias para alcanzar los objetivos estadísticos e instrumentales, y las necesidades de información estadística, incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012, y en el propio programa.

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía (ECA 2007-2013)

Plan estratégico que define la política económica en Andalucía para el marco temporal 2007-2013, con el doble objetivo de promover la creación de riqueza y su distribución entre la ciudadanía.

### Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía 2010-2013

El objetivo de este Plan es ser el instrumento integrador de todas las políticas, estrategias, programas y acciones de la Junta de Andalucía para el impulso de la consolidación y expansión internacional de las empresas y de la economía andaluza

### Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía.

## **EDUCACIÓN**

### Plan de actuación para la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales en Andalucía (2011/2013)

Iniciativas diseñadas en colaboración con expertos en la materia así como con entidades que representan al alumnado con talento y en particular con la

Federación de Asociaciones de Altas Capacidades Intelectuales, para la detección, el estímulo y el apoyo educativo específico.

#### Plan para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el Sistema Educativo Público de Andalucía

Líneas estratégicas de actuación y programas, ligadas al fomento de la cultura emprendedora en los ámbitos de la educación y la formación, con acciones concretas, medidas específicas y orientaciones metodológicas, dirigidas a los centros educativos y formativos y al ámbito universitario

#### Plan de Fomento del Plurilingüismo

Documento que recoge la estrategia de la Junta de Andalucía para encarar el ambicioso proyecto educativo que permita a los ciudadanos y ciudadanas andaluces alcanzar un amplio conocimiento de otras lenguas en el marco de un mundo global.

#### Esfuerzo : Esfuerzo Educativo de Andalucía

Plan de desarrollo educativo formado por cinco desafíos y 80 medidas

#### Plan estratégico de evaluación general del sistema educativo andaluz 2009-2012

Este plan pretende contribuir a la mejora permanente de la calidad del Sistema Educativo Andaluz mediante el fomento de la autoevaluación y evaluación de la función docente, alumnado, centros, planes, programas, servicios y la propia Administración Educativa

#### Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

#### Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz para el período 2009-2012

Plan para la mejora permanente de la calidad del Sistema Educativo Andaluz mediante el fomento de la autoevaluación y evaluación de la función docente, alumnado, centros, planes, programas, servicios educativos y la propia

Administración educativa.

#### Plan Andaluz de Educación para la Cultura de Paz y Noviolencia

Plan mediante el que la Junta de Andalucía reafirma su voluntad de contribuir en el logro de una sociedad andaluza más justa y tolerante, con el objetivo de promover un sistema educativo presidido por la convivencia pacífica, en el que confluyan la adquisición de conocimientos y la formación responsable de la ciudadanía.

#### Plan "Mejor Escuela" (2005-2010)

Plan que tiene el propósito de incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros de Andalucía, permitiendo a los ciudadanos y ciudadanas andaluces disponer de unos centros docentes adaptados a las necesidades que en la actualidad demanda el sistema educativo.

#### Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del profesorado

Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

#### Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía

Guía de recursos dirigidos a promover el uso de las bibliotecas escolares por parte de los alumnos de enseñanza obligatoria.

#### Plan Educativo para el Impulso de la Sociedad del Conocimiento

Plan Educativo para el Impulso de la Sociedad del Conocimiento que fomenta el uso de las Tecnologías de la Información en los centros educativos, facilitando la dotación informática.

#### Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar

Plan de acción conjunta que tiene los siguientes principios básicos de actuación: integralidad, coordinación interadministrativa, focalización, prevención, implicaciones de las familias.

## **EMPLEO Y FORMACIÓN**

### Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (Plan OLA)

Iniciativa dirigida a impulsar la inversión en infraestructuras educativas, contribuyendo de manera decisiva a la creación de empleo y proporcionando oportunidades laborales, en especial para los parados de la construcción.

### Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014

Plan para la respuesta planificada, ordenada y consensuada a la nueva situación preventiva que, fruto del devenir de la sociedad en general y del mercado laboral en particular, se producirá en los próximos años en Andalucía.

### Plan MEMTA (Plan de Medidas Extraordinarias para la Mejora de la Empleabilidad de las Personas Demandantes de Empleo)

Plan que contempla el desarrollo de actuaciones dirigidas prioritariamente a las personas desempleadas provenientes de los sectores de actividad en los que el desempleo ha crecido significativamente en los últimos meses y que facilitarán su transición hacia otros sectores con mayor potencial de creación de empleo.

### Plan de Empleabilidad para las personas con discapacidad en Andalucía 2007-2013

Plan que regula las actuaciones dirigidas a corregir la desigualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y posibilitar su integración laboral.

### Plan para la Modernización y la Mejora de la Calidad de Tiempo Libre 2009-2012

Este plan pretende ser una herramienta para consolidar a Tiempo Libre como servicio prestado a los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. La iniciativa, de 42 medidas, contribuirá más si cabe a la mejora de cada uno de los ocho destinos de Tiempo Libre. Mejores infraestructuras, nuevas tecnologías, más información y formación, nuevos servicios... Espacios más atractivos para el disfrute y descanso de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

### Plan de Actuación sobre las empresas de mayor siniestralidad 2009-2011 (PAEMSA IV)

Programa que contempla actividades de evaluación, diagnóstico, planificación y

seguimiento de las empresas de mayor siniestralidad en Andalucía, con el objetivo de reducir los accidentes laborales.

#### PROTEJA (Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía)

Programa de la Consejería de Empleo que tiene como objetivo generar empleo mediante la financiación de inversiones en los municipios y el desarrollo de acciones formativas.

#### Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo

Documento que recoge todas las medidas y actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Empleo con el fin de potenciar, apoyar y consolidar el trabajo autónomo andaluz.

#### Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del profesorado

Plan que tiene como finalidad implantar la cultura preventiva en la sociedad andaluza e impulsar la gestión de la calidad, integrando la prevención en todas las decisiones, actividades y niveles jerárquicos de la Administración educativa.

### **INDUSTRIA Y ENERGÍA**

#### Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía 2010-2013

El Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía (PORMIAN) tiene como objetivo general la caracterización del sector de la minería en Andalucía, con el fin de promover su puesta en valor y conocer, informar y desarrollar sus potencialidades. Por tanto este Plan va dirigido a orientar la actividad minera que se desarrolle tras su aprobación.

#### Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER 2007-2013)

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía.

### Plan Andaluz de Desarrollo Industrial (PADI 2008-2013)

PADI, se crea como instrumento planificador que orientará estratégicamente las políticas sectoriales de las actividades industriales en el territorio de Andalucía, hacia la mejora de la competitividad, basada en el conocimiento y la innovación.

## **MEDIO AMBIENTE**

### Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASANER 2007-2013)

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER), profundiza en la senda iniciada por el PLEAN 2003-2006 en materia de energías renovables y ahorro y eficiencia energética, persiguiendo la aproximación a un nuevo modelo energético que dé respuesta a las necesidades de abastecimiento de energía de la sociedad andaluza sin generar desequilibrios ambientales, económicos y sociales, en el contexto de un desarrollo sostenible para Andalucía

### Plan de Inspección de establecimientos públicos, juego y apuestas y espectáculos taurinos (2009-2010)

Documento que recoge las medidas de inspección para el periodo 2009-2010 en establecimientos abiertos al público, espectáculos taurinos y actividades de juego y apuestas.

### Plan de prevención y gestión de residuos no peligrosos de Andalucía 2010-2019

Plan que se constituye como un compromiso serio de respuesta a los residuos no peligrosos producidos en nuestra Comunidad Autónoma, estableciendo como objetivo principal la adecuada gestión del 90 % de los mismos.

### Plan de emergencia por incendios forestales de Andalucía

El objetivo del Plan Infoca es hacer frente a los incendios forestales y a las emergencias. Para ello se dan unos procedimientos de actuación de los medios y servicios propios de la Junta.

### Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Sierra Pelada y Rivera del Aserrador

Plan por el que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de

Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección. Según Orden de 22 de septiembre de 2010, se prorroga hasta la entrada en vigor del Decreto de aprobación del nuevo Plan, fijándose un plazo máximo de prórroga de dos años.

#### Plan de Desarrollo Sostenible de Doñana

El objetivo de este plan es fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo

#### Plan Forestal Andaluz 2008-2015

Borrador para la ordenación de los recursos naturales renovables de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de conseguir una óptima utilización de los mismos que permita compatibilizar los valores de protección y restauración del medio natural con el desarrollo socioeconómico.

#### Plan Andaluz de Formación Ambiental 2010

Plan para fomentar el empleo estable en el ámbito ambiental desde una perspectiva de igualdad de género e integración social. También pretende la mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios promoviendo el desarrollo de servicios adaptados a las nuevas necesidades del sistema productivo

#### Plan de Emergencia ante el riesgo de contaminación del litoral en Andalucía

Plan que establece la estructura organizativa y de los procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia en las que se produzca contaminación del litoral, garantizando la coordinación y la eficacia.

#### Programa para el control de las especies exóticas invasoras

Información sobre las medidas de prevención y control de las especies de flora y fauna exóticas invasoras en Andalucía.

#### Plan CUSSTA: Plan de Conservación y Uso Sostenible de Setas y Trufas de Andalucía

Plan dirigido a hacer compatible el uso público recreativo y el aprovechamiento económico de setas y trufas con la conservación de las especies micológicas y de

sus hábitats.

#### Plan de Medio Ambiente de Andalucía (2004-2010)

Figura de planificación integradora, mediante la cual se diseña e instrumenta la política ambiental de la comunidad autónoma a medio plazo.

#### Plan Andaluz de Caza

Documento borrador del Plan Andaluz de Caza en el que se incluye: análisis de la situación de las poblaciones de las especies cinegéticas y sus hábitats y de los datos estadísticos de los ciudadanos habilitados para el ejercicio de la caza en Andalucía; diagnóstico sobre la actividad cinegética en Andalucía; medidas y actuaciones para cumplir los objetivos propuestos; seguimiento del Plan; e identificación de áreas cinegéticas por hábitats homogéneos.

#### Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012

Programa de Mitigación que se encuadra dentro de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, y supone la respuesta concreta y adicional del Gobierno Andaluz a la urgente necesidad de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero, de forma mas acelerada, al tiempo que se amplia nuestra capacidad de sumidero de estos gases (mitigación).

### **SANIDAD Y SALUD**

#### Plan de Atención a las Personas Afectadas por Enfermedades Raras 2008-2012

Plan que reúne el conjunto de iniciativas a desarrollar durante el periodo 2008-2012 con las que se pretende mejorar atención a las personas afectadas por enfermedades raras.

#### Plan de parto y nacimiento

Plan dirigido para aquellas mujeres que durante el embarazo quieran manifestar sus preferencias sobre la atención que desearían recibir en el parto, el nacimiento de su hijo o hija y la estancia hospitalaria.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan de acción para el sector lácteo

Con este plan se desarrollan una serie de directrices y controles oficiales para garantizar la inocuidad de la leche y productos lácteos

### Plan de Inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios de Andalucía 2011

El Plan de Inspección basado en el riesgo de los establecimientos alimentarios de Andalucía recoge la información e instrucciones para realizar las actividades de control oficial en los establecimientos alimentarios de Andalucía, mediante la técnica de la inspección.

### Plan para la Supervisión de los Sistemas de Autocontrol en las empresas alimentarias de Andalucía 2011

El objetivo de este Plan es velar por el cumplimiento de la legislación alimentaria, mediante el control y la verificación de que los explotadores de empresas alimentarias y empresas de piensos, cumplen los requisitos pertinentes de la legislación, en todas las etapas de la producción, la transformación y la distribución.

### Plan Andaluz frente al VIH/sida y otras ITS (2010-2015)

Con este plan se aumentarán los esfuerzos hacia quienes tengan mayores necesidades y facilitará la oferta y el acceso al servicio a quienes más lo necesiten en función de sus peculiaridades, con especial relevancia de la Perspectiva de Género.

### Plan para la Promoción de la Actividad Física y la Alimentación Equilibrada

El objetivo del Plan es la mejora de los hábitos alimenticios y de deporte de la población. Basándose en tres ejes: promoción de la salud, participación de

empresas (Asociaciones de usuarios y consumidores, Instituciones ...) y participación directa de los ciudadanos.

#### Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

#### Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud 2008

Plan que tiene como objetivo reducir el impacto sobre la salud de la población de las temperaturas de calor extremas.

#### Plan Integral de Tabaquismo en Andalucía 2005-2010

Instrumento estratégico elaborado con el propósito de hacer frente al problema de salud pública de mayor magnitud en nuestra comunidad: la epidemia del tabaquismo.

#### Plan Integral de Diabetes de Andalucía 2003-2007

Plan que tiene la finalidad de mejorar la coordinación en las actuaciones sanitarias y los recursos disponibles para atender a la mejora en la atención a las personas con diabetes, facilitando el mejor abordaje de las distintas fases de la historia natural de la diabetes.

#### Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud 2006-2010

Plan que traza la política de I+D+i biomédica para Andalucía que integra a todos los agentes implicados en este sistema de innovación.

#### II Plan Integral Oncológico de Andalucía 2007-2012

Plan que representa un compromiso colectivo por parte de la Administración Sanitaria, profesionales, pacientes y ciudadanos para la mejora en el abordaje de las fases de la historia natural de la enfermedad, a través de una estrategia global que integre las intervenciones más adecuadas en orden a prevenir, curar o asistir a los ciudadanos/enfermos, así como a formar e investigar sobre las causas y

soluciones de la enfermedad.

#### Plan Andaluz de Cuidados Paliativos 2008-2012

Instrumento que tiene como objetivo proporcionar atención integral y una respuesta adecuada a las necesidades de diversa índole que presentan las personas que se hallan en una situación terminal, así como a sus familiares, procurándoles el máximo grado de bienestar y calidad de vida posibles, siempre dentro del respeto a la dignidad y voluntad personal en el que es su último periodo vital.

#### Plan Andaluz de Alzheimer

Proyecto en el que se establecen una serie de programas con el propósito de mejorar la atención a los enfermos y a sus familiares a través de actividades informativas, formativas y asistenciales.

#### Plan Integral de Atención a las Cardiopatías de Andalucía 2005-2009

Plan que se plantea con el objetivo de profundizar en el conocimiento de las enfermedades cardiacas en Andalucía, para promover estilos de vida cardiosaludable, al tiempo que garantizar una atención sanitaria equitativa y de calidad, tanto en términos de asistencia como de adecuación de la oferta a las necesidades y expectativas de los ciudadanos.

#### II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía 2008-2012

Plan que propone acciones en materia de promoción de la salud mental, mejora de la calidad de vida de los pacientes con trastornos mentales y establece, como factor clave de éxito, una atención sanitaria y social basada en la continuidad asistencial que posibilite la reinserción social de las personas con trastorno mental.

#### Plan Integral de Obesidad Infantil de Andalucía 2007-2010

Instrumento que tiene por finalidad prevenir y detectar de forma precoz la obesidad en edades tempranas, y en el que se incluyen un centenar de medidas preventivas, asistenciales, formativas y de investigación, que abordan el problema desde la etapa gestacional hasta la edad escolar.

#### Plan Andaluz de Urgencias y Emergencias (PAUE)

Plan que tiene como objetivo dar respuesta integral y continua a las urgencias y emergencias sanitarias originadas en el ámbito de Andalucía.

#### Plan Integral de Atención a la Accidentabilidad 2007-2012

Plan que tiene entre sus objetivos reducir la incidencia y mortalidad de los accidentes en Andalucía, además del número y la severidad de las discapacidades causadas por los accidentes, mejorar la calidad de vida de las personas lesionadas y el apoyo a sus cuidadores, así como garantizar a las personas lesionadas en accidentes una atención sanitaria de calidad basada en la continuidad asistencial.

#### Plan Andaluz de Salud Ambiental 2008-2012

Documento que tiene como objetivo la protección de la salud frente a factores ambientales identificados y prevenir las nuevas amenazas para la salud derivadas de riesgos ambientales.

#### Plan Andaluz de Salud (2003-2008)

Plan que reúne los objetivos y las actuaciones, dirigidas a mejorar la salud de los andaluces.

#### Plan Andaluz de Atención a las Personas con Dolor 2010-2013

Plan Andaluz de Atención a las Persona con Dolor nace con el objetivo de lograr un mejor abordaje de este malestar en sus distintas vertientes: prevención, detección, seguimiento y tratamiento.

#### Plan Estratégico de Formación Integral del Sistema Sanitario Público de Andalucía

Con este plan se pretende crear perfiles de profesionales adecuados a la demanda asistencial del presente y del futuro

#### Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios

Plan que establece los objetivos a desarrollar en cada ejercicio anual por la Inspección de Servicios Sanitarios.

### Plan de Genética de Andalucía

Plan que tiene como objetivo proporcionar una atención de calidad a las personas y familias de nuestra comunidad con enfermedades de base genética o con riesgo de padecerlas, a través de la incorporación a nuestro sistema sanitario público de servicios de genética clínica multidisciplinarios, integrales y armonizados, que garanticen la accesibilidad y la equidad para el conjunto de ciudadanos y ciudadanas de nuestro territorio.

### Plan Estratégico del SAS

Documento base en el que se recogen las líneas estratégicas, los objetivos y las medidas previstas para el desarrollo y modernización de los servicios en los próximos años.

## **SERVICIOS SOCIALES**

### II Plan de Acción Integral para las Personas con Discapacidad en Andalucía 2011-2013

Este Plan tiene como finalidad la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios necesarios para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres, puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos y bienes y recursos sociales existentes para toda la ciudadanía, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

### I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (IMHA)

Plan dirigido a hombres y mujeres andaluces, cuyo objetivo es la promoción de la igualdad de género mediante la detección, análisis y corrección de las desigualdades en nuestra sociedad y la discriminación por razón de sexo

### 2º Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009

Plan estratégico dirigido a favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, así como garantizar el acceso de este colectivo a los servicios básicos, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la

atención jurídica.

### II Plan Integral de Juventud 2011-2014 (Plan Gyga)

Se aprueba este Plan para la planificación y puesta en marcha de las actuaciones que en materia de juventud se acometan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como para la coordinación, evaluación y seguimiento de las actuaciones que se lleven a cabo en esta materia desde la Administración de la Junta de Andalucía.

### I Plan Integral para los Andaluces en el Mundo 2009-2012 (PIPAM)

Plan para los andaluces y andaluzas que viven en el exterior, ya sea en otras comunidades autónomas o en el extranjero, en cuestiones tan relevantes como su participación en los asuntos que se traten en Andalucía por el Gobierno y la sociedad andaluza, el apoyo que puedan recabar de la Junta de Andalucía para mantener o poner en marcha iniciativas culturales o sociales, las medidas que faciliten un eventual regreso a sus lugares de origen, etc.

### Plan de Acción Integral para las Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013

Plan transversal de actuaciones de las administraciones públicas que tiene como objetivo fundamental la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando además las necesidades y demandas específicas de las mujeres con discapacidad, otorgándoles prioridad y estableciendo medidas concretas que contribuyan a compensar las desigualdades de género que se suman a las que devienen por razón de discapacidad.

### Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas

Plan que contempla diversas ayudas económicas y servicios dirigidos a compatibilizar la vida laboral y familiar y mejorar la atención a mayores y personas con discapacidad.

### III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014

Documento que recoge las líneas estratégicas destinadas a fomentar la acción voluntaria organizada entre la ciudadanía andaluza y respaldar la labor que realizan las entidades sin ánimo de lucro.

### Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011

Documento estratégico que define los objetivos y prioridades que deben regir la política de cooperación para el desarrollo y los recursos financieros para su ejecución, en el periodo 2008-2011.

### Programa Juventud en Acción 2007-2013

El objetivo del programa es potenciar la ciudadanía activa de los jóvenes andaluces especialmente en su dimensión europea, organizándose en 5 acciones abiertas cada una de ellas a la participación de jóvenes con edades comprendidas entre los 13 y 30 años y de quienes trabajan en el ámbito de la juventud.

### Plan Junta Joven

Plan de actuaciones que incluye programas para facilitar la emancipación, fomentar la participación social, promover el acceso a las nuevas tecnologías, incrementar el conocimiento de idiomas y la movilidad y mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza.

### II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2002-2007

Documento de referencia de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en la planificación de la política sobre drogodependencias y adicciones, a la vez vinculante para todas las Administraciones Públicas, entidades privadas e instituciones que actúan en este ámbito, lo que refleja una firme apuesta por la participación social en el diseño de una estructura asistencial pública.

### Plan Integral de Atención a la Infancia 2003-2007

Documento que recoge las acciones encaminadas a la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia.

### Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el cuatrienio 2009-2012

Plan de inspección orientado a la supervisión y control de los centros, a la garantía de la calidad en su funcionamiento y a la garantía del respeto a los derechos de las personas usuarias.

### Plan de Formación en Infancia 2008

Plan desarrollado por el Observatorio de la Infancia en Andalucía que consta de 38 acciones formativas que profundizan en los derechos y las políticas de infancia; la cultura, el ocio y las tecnologías de la comunicación y la información; los métodos y técnicas de intervención y evaluación; la primera infancia; la prevención y la familia; la protección de menores; la integración familiar y el acogimiento residencial.

### Plan General de Inspección de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (2008)

Plan de inspección orientado a la supervisión y control de los centros, a la garantía de la calidad en su funcionamiento y a la garantía del respeto a los derechos de las personas usuarias.

### Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía

Plan que tiene como objetivo máximo conseguir la incorporación plena y en igualdad de condiciones de los ciudadanos gitanos andaluces con el resto de la sociedad.

## **TRANSPORTES Y PUERTOS**

### Plan M.A.S. C.E.R.C.A (2004 - 2010)

Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, que regula la modernización de las carreteras autonómicas.

### Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007

Instrumento para la definición y coordinación de las actuaciones en materia de infraestructuras, tanto de la Junta de Andalucía como del resto de administraciones.

### Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible

Documento estratégico dirigido a fomentar un modelo de movilidad sostenible en el área metropolitana de Sevilla, promoviendo alternativas al transporte privado.

### Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2007-2013)

Instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras, con el fin de obtener una mejora sustancial de la eficacia y la sostenibilidad ambiental de los sistemas de transporte en Andalucía.

## **TURISMO Y OCIO**

### Plan de Calidad Turística de Andalucía 2010-2012

Plan cuyo objetivo es mejorar la calidad de los servicios turísticos tanto en empresas como en servicios públicos, para mantener o mejorar el posicionamiento de liderazgo en el panorama turístico nacional e internacional de Andalucía.

### Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía

Este Plan desarrollará aquellas actividades físico-deportivas que se desarrollen en horario no lectivo, en aplicación del Plan, que sean de participación voluntaria, y vayan dirigidas a la población en edad escolar que resida en Andalucía, así como a las actuaciones de fomento, comunicación o difusión complementarias a dichas actividades físico-deportivas.

### Plan para la Modernización y la Mejora de la Calidad de Tiempo Libre 2009-2012

Este plan pretende ser una herramienta para consolidar a Tiempo Libre como servicio prestado a los trabajadores y trabajadoras de Andalucía. La iniciativa, de 42 medidas, contribuirá más si cabe a la mejora de cada uno de los ocho destinos de Tiempo Libre. Mejores infraestructuras, nuevas tecnologías, más información y formación, nuevos servicios... Espacios más atractivos para el disfrute y descanso de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía.

### Plan Qualifica

Plan estratégico dirigido a mejorar la competitividad del destino turístico "Costa del Sol" frente a sus competidores, mejorando la rentabilidad económica y social de la actividad turística.

### Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011

Documento estratégico que tiene como objetivo estructurar una política turística en sus diversas dimensiones de oferta y demanda; desarrollar estrategias y políticas turísticas que garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico basado primordialmente en la diferenciación; desarrollar un modelo turístico competitivo basado en la calidad total, la innovación y la formación, fortalecer el sector empresarial turístico y creación de empleo y establecer un proceso de integración entre Planificación y gestión.

## **URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS**

### Planes de ordenación del territorio de ámbito subregional

Recopilación de los distintos planes de ordenación del territorio de ámbito subregional, aprobados o en desarrollo.

### Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA)

Plan que establece los requisitos y las orientaciones que definen el modelo de desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012)

Documento estratégico que recoge medidas para facilitar el acceso a la vivienda tanto en régimen de propiedad como de alquiler, la rehabilitación de los inmuebles y la disponibilidad de suelo urbanizado para la construcción de viviendas protegidas en Andalucía.

### Plan Cartográfico de Andalucía (2009-2012)

Plan que coordina la producción, uso y difusión de información geográfica en Andalucía, con el fin de garantizar la coherencia e interoperabilidad de los datos espaciales, la eficiencia en el gasto público y la calidad de la producción.

## 5.1 Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE

### Resumen Actuaciones CA por ejes y medidas. Equilibrio entre Ejes.

En el siguiente cuadro se muestra el presupuesto del Plan de Zona organizado por Ejes y Medidas, así como la distribución porcentual de cada eje.

Ejes	Medidas	CA (nº)	CA (€)	Equilibrio entre ejes (%)
Actividades económica y empleo	Creación y mantenimiento del empleo	2	304.687,73	0,79
	Diversificación económica	9	1.493.581,63	3,87
<b>Total Eje 1</b>		<b>11</b>	<b>1.798.269,36</b>	<b>4,66</b>
Infraestructuras y equipamientos básicos	Agua	2	8.174.713,14	21,18
	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	5	11.617.695,51	30,11
<b>Total Eje 2</b>		<b>7</b>	<b>19.792.408,65</b>	<b>51,29</b>
Población y Bienestar Social	Cultura	7	3.970.878,86	10,29
	Educación	2	1.391.016,25	3,60
	Protección Social	9	3.027.642,99	7,85
	Seguridad ciudadana	6	256.057,32	0,66
	Urbanismo y vivienda	3	2.286.168,00	5,92
<b>Total Eje 3</b>		<b>27</b>	<b>10.931.763,42</b>	<b>28,33</b>
Medio Ambiente	Agua	1	777.578,23	2,02
	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos	19	5.184.926,56	13,44
	Planificación ambiental	1	104.269,51	0,27
<b>Total Eje 4</b>		<b>21</b>	<b>6.066.774,30</b>	<b>15,72</b>
<b>TOTAL</b>		<b>66</b>	<b>38.589.215,73</b>	<b>100,00</b>

La Comunidad Autónoma de Andalucía viene trabajando para dar cumplimiento al equilibrio presupuestario entre ejes, si bien hay que señalar que las demandas procedentes del territorio no permiten ajustarse con exactitud a los porcentajes marcados por el PDRS. Entendiendo esta dificultad, el propio Programa en el párrafo j) del apartado 6.1.1 sobre Concertación entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma, establece la siguiente posibilidad o alternativa en cuanto al equilibrio de gasto y velocidad de ejecución entre ejes: "El presupuesto asignado a cada eje debe estar comprendido entre el 10% y el 40% del presupuesto total cofinanciable para los ejes 1, 2 y 3, y entre el 15 y el 40% para las actuaciones del eje 4 (medio ambiente): No debe haber diferencias significativas en cuanto a la programación temporal del gasto en cada eje. Esta condición podrá no ser requerida para las actuaciones de los ejes 1, 2 ó 3 cuando el Plan acredite que para dichos ejes no existen necesidades de actuación por encontrarse de antemano bien cubiertas todas las necesidades, o cuando acredite que todas las necesidades

*detectadas van a ser íntegramente cubiertas durante el periodo de vigencia del Programa mediante aplicación de otra programación autonómica (Programas Operativos FEADER, FEDER, FSE, etc.), pasando en tal caso a incluirse su seguimiento de ejecución, a título informativo, en el seguimiento del Programa”.*

En el apartado de complementariedad de cada plan de zona se recogen una serie de planes y programas propios de la Comunidad Autónoma, que son de aplicación en estos territorios y con los cuales se prevé actuar a fin de cumplir con la exigencia del equilibrio entre ejes. Se trata de planes o programas relacionados con la actividad económica, el empleo, los servicios básicos, el medio ambiente, etc., todo lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del equilibrio entre ejes y la sostenibilidad de las propuestas a lo largo del periodo de ejecución.

### **Lógica de Intervención**

En relación con la justificación del equilibrio entre Ejes exigido por el PDRS, y más concretamente en lo que afecta al eje 1 sobre “Actividad económica y empleo”, cabe destacar el hecho de que el 67% de las medidas están reservadas para las actuaciones AGE, quedando el 33% restante como actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma. Esta diferencia, o falta de equilibrio interno del PDRS en el eje 1, se hace más evidente en el Art. 22.- Creación y Mantenimiento del Empleo, donde el 82,4% de las medidas corresponden a actuaciones AGE, y sólo un 17,6% son CA, por lo que el margen para proponer actuaciones en materia de empleo queda muy limitado. No obstante, aunque se ha procurado cumplir con el mínimo exigido del 10%, a continuación se aporta información adicional sobre otras intervenciones que la Comunidad Autónoma ejecuta o tiene previsto acometer en la Zona Rural, con especial repercusión sobre la actividad económica y el empleo.

Se han seleccionado algunos planes, que por su especial incidencia en el empleo, aportan información relevante a fin de considerar su carácter complementario y coadyuvante en relación con la consecución del equilibrio entre ejes exigido en el PDRS, y muy especialmente en el eje 1. Se trata del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA), el Plan de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), el Plan de Medidas Extraordinarias para el Mercado de Trabajo Andaluz (MEMTA), el Plan Motiva y el Programa 45 Plus para la formación y la orientación laboral, y el Plan Encamina2.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó, en su reunión del 6 de septiembre de 2011, la creación del Plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) con el doble objetivo de impulsar la inversión en infraestructuras educativas y contribuir a la creación de empleo, proporcionando oportunidades laborales, de forma especial, a los parados de la construcción.

Con una inversión de 200 millones de euros, este plan extraordinario contempla la creación de más de 5.000 empleos entre los colectivos sociales más afectados por la crisis económica, mediante el desarrollo en toda Andalucía de 466 proyectos de construcción, ampliación y renovación de colegios e institutos. Cofinanciado de forma compartida por la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y con vigencia hasta diciembre de 2012, el programa persigue, pues, aprovechar la inversión en mejora de los centros educativos para generar empleo, muy especialmente dentro del sector de la construcción, uno de los más afectados por la crisis económica. Dentro de este sector el Plan prima además la contratación de personas con cargas familiares.

La ejecución y puesta en marcha de este programa fue asignado a la Consejería de Educación, quien viene desarrollándolo a través del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos (ISE Andalucía). Se trata de un programa de gestión compartida con las Consejerías de Empleo, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), y de Economía, Innovación y Ciencia.

A su dimensión educativa, el Plan OLA añade, de acuerdo con la sensibilidad del momento actual, su vocación de contribuir a la creación de empleo y dinamizador de la actividad económica de las pymes en uno de los sectores más castigados por la crisis, el de la construcción. Se estima que en Andalucía dos de cada tres empleos perdidos proceden de este sector.

El Plan persigue dar nuevas oportunidades al colectivo de desempleados con cargas familiares y de larga duración procedentes del sector de la construcción. Más concretamente, el Plan prevé la creación de más de 5.000 empleos. Para ello, los contratistas y subcontratistas de las obras y proyectos de mejora de los centros deben recurrir para la contratación de personal al Servicio Andaluz de Empleo, quien se encargará de seleccionar a los candidatos, de acuerdo con el perfil solicitado para el servicio. En las condiciones de selección, el Servicio Andaluz de Empleo primará a personas residentes en el municipio en que se ejecutará la actuación, que no tenga vinculación con la entidad empleadora en los tres meses anteriores a la fecha de

presentación de la oferta de empleo. Asimismo, se establece preferencia para la contratación de personas que no sean beneficiarias de ningún tipo de prestación o subsidio y, especialmente, las pertenecientes al colectivo de personas paradas de larga duración.

Junto al fomento del empleo, el Plan OLA también supone un impulso a la actividad de las pymes de la construcción en Andalucía, uno de los sectores más castigados por la crisis. Impulsando proyectos de construcción en el ámbito de los centros educativos públicos, se persigue la dinamización de las pymes de la construcción, incentivando asimismo toda la actividad económica asociada indirectamente a este sector.

A enero de 2012, el 35,5% del presupuesto total del plan para obras se encuentra en ejecución, es decir, está ya comprometido en obras que se encuentran en construcción o en proceso de contratación, por un importe de 64,6 millones de euros. El 59% de las actuaciones, por un montante de 107 millones de euros, está en fase de redacción de proyecto. El 5,5% restante corresponde a actuaciones que están en elaboración de programa de necesidades, borrador o concreción del suelo.

El plan de Oportunidades Laborales de Andalucía (OLA) llevará a cabo 70 actuaciones en centros escolares de 47 municipios de la provincia de Sevilla. El presupuesto destinado es de 38,5 millones de euros y prevé la creación de 1.064 empleos, especialmente en el sector de la construcción.

Junto al Plan OLA, la Junta de Andalucía ha promovido dos ediciones del Plan de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), complementario del Plan E de la Administración General del Estado, y que ha permitido inversiones de 551 millones de euros para más de 4.100 obras municipales y 31.000 contrataciones entre 2009 y 2010.

Asimismo, hay que mencionar el Plan de Medidas Extraordinarias para el Mercado de Trabajo Andaluz (MEMTA), que ha propiciado 10.287 contrataciones de personas desempleadas en proyectos de interés general dentro de los sectores de mayor potencial, como las energías renovables o la atención a la dependencia. Esta iniciativa ha supuesto una inversión de 139 millones de euros.

A estos planes, se suman otros dos de formación y orientación laboral aprobados en mayo de 2011 específicamente dirigidos a los colectivos sociales más castigados por

la crisis: los jóvenes y los parados mayores de 45 años. El primero de ellos, denominado Plan Motiva, cuenta con un presupuesto de 1.405 millones de euros hasta 2014 y beneficiará a unos 150.000 jóvenes. Por su parte, el Programa 45 Plus invertirá durante los próximos cuatro años 414,4 millones de euros en mejorar la empleabilidad de unas 65.000 personas.

Las medidas extraordinarias de empleo en Andalucía se completan con el Plan Encamina2, de especial relevancia en las zonas rurales a revitalizar, con el que se impulsa y reactiva el mercado laboral en el ámbito de las infraestructuras rurales, y del que se benefician 771 municipios andaluces.

El Plan Encamina2 se inserta en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, que incluye, dentro de las medidas encuadradas en el eje 1 (cuyo objetivo general definido en el Reglamento (CE) 1698/2005 es el "aumento de la competitividad de los sectores agrario y forestal"), la medida 125 "Infraestructuras relacionadas con el desarrollo y adaptación de la agricultura y la silvicultura".

En el presente marco 2007-2013, dichas medidas se han instrumentado a través de líneas de ayudas cuyos principales beneficiarios han sido las entidades locales. No obstante, el estado de las infraestructuras agrarias, hace necesario reforzar las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha con una intervención decidida de ejecución de inversiones para la mejora de las mismas, en concreto en materia de caminos rurales, mediante la elaboración de un Plan que especifique las medidas a tomar y su alcance y contenido.

Estas circunstancias, unidas a las dificultades de ejecución con las que se encuentran las entidades locales como consecuencia de la actual crisis económica y financiera, hacen necesario que la Consejería de Agricultura y Pesca actúe con los mecanismos de los cuales dispone en el ámbito de sus competencias para el logro de una gestión más eficaz de los fondos destinados a este fin.

En base a esto, nace el Plan Encamina2 impulsado por la Consejería de Agricultura y Pesca y dirigido a los municipios andaluces, con el fin de mejorar la accesibilidad a las explotaciones agrarias y mejorar su competitividad.

El Plan Encamina2 cuenta con un presupuesto total de 118 millones de euros para las anualidades 2011 (23,6 millones de euros) y 2012 (94,4 millones de euros), de

los que el 70% se financia con fondos comunitarios FEADER y el 30% restante con aportaciones de la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.

Agregando los importes municipales, la previsión presupuestaria por provincia se muestra en la siguiente tabla.

Provincia	Previsión Presupuestaria (Euros)
Almería	14.096.684
Cádiz	6.510.757
Córdoba	12.663.123
Granada	24.609.466
Huelva	10.781.574
Jaén	18.845.356
Málaga	15.410.782
Sevilla	15.082.258
<b>Total</b>	<b>118.000.000</b>

Junto a esta selección de planes y programas de carácter general, se encuentran otras actuaciones puntuales, que adicionalmente vienen a complementar el escenario de actuaciones propuestas en el Plan de Zona. Todas ellas suponen un impulso a la economía en estas zonas rurales. Entre otras, las que a continuación se exponen:

- Incentivos regionales a las actividades de economía social 2009-2013.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas. Red de apoyo a emprendedores 2008-2013. Carácter regional.
- Programa UTEDLT: Asesoramientos técnicos emprendedores, empresariado, entidades locales y ciudadanía. Acercamiento de los recursos y servicios de empleo a la ciudadanía / Programa de Ayudas Públicas los Consorcios UTEDLT (Orden 21 de Enero de 2004). 2010-2011. Este programa afecta a los siguientes municipios: Alanís, Alcolea del Río; Almadén de la Plata; Cantillana; Castilblanco de los Arroyos, Cazorra de la Sierra, Constantina; Guadalcanal; Lora del Río; Las Navas de la Concepción; El Pedroso, Peñaflor, La Puebla de los Infantes; El Real de la Jara; San Nicolás del Puerto; Tocina; Villanueva del Río y Minas.

- Unidad de Orientación Profesional "Andalucía Orienta". Orientación Profesional para Personas Desempleadas en General. Esta intervención se localiza en los municipios de Cantillana, Cazalla de la Sierra, Constantina, Lora del Río y Tocina.
- Talleres de empleo. Se localizan en Almadén de la Plata, El Pedroso, Constantina, Cantillana, Lora del Río y Tocina.
- Escuelas Taller, localizadas en Cazalla de la Sierra y Alanís.

En cuanto al resto de ejes, concretamente en el eje 2, se excede el porcentaje establecido debido a que este territorio está especialmente necesitado de intervenciones en materia de "Infraestructuras y Equipamientos básicos", tal y como queda reflejado en el análisis DAFO del Plan de Zona.

Así, destacan entre otras, las siguientes debilidades y amenazas dentro del ámbito de las infraestructuras y equipamientos básicos; "Lejanía y aislamiento de los municipios de la sierra, con difícil acceso a las principales vías de comunicación" (D1.I), "Deficitarias infraestructuras de transporte y comunicación por carretera" (D3.I), "Deficiencias en las infraestructuras de distribución eléctrica en algunos municipios de la zona" (D11.I) y "Reducción de la inversión pública en infraestructuras viarias" (A1.I).

Junto a esta complementariedad de las intervenciones previstas por la Comunidad Autónoma, hay que valorar las posibles actuaciones competencia con la AGE y que contribuirían a cumplir con el carácter sostenible de los Planes de Zona, ya que en el PDRS la AGE participa en los cuatro ejes.

## ACTUACIONES AUTONÓMICAS SUSCEPTIBLES DE SER CONCERTADAS Y COFINANCIADAS CON LA AGE

<b>Eje</b>	<b>1</b>	<b>Actividad Económica y Empleo</b>	<b>1.798.269,36 €</b>
------------	----------	-------------------------------------	-----------------------

<b>Medida</b>	<b>Creación y mantenimiento del empleo</b>	<b>304.687,73 €</b>
---------------	--	---------------------

Actuación PDRS	1/22/CA/2	APOYO A CORPORACIONES LOCALES PARA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PRODUCTIVOS	196.296,85 €
----------------	-----------	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE051	CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS AVANZADOS PARA LAS EMPRESAS	Diputación de Sevilla	2012	2012	196.296,85 €

Actuación PDRS	1/22/CA/3	INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES	108.390,88 €
----------------	-----------	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE054	FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LAS CORPORACIONES LOCALES AFECTADAS	Diputación de Sevilla	2012	2015	108.390,88 €

<b>Medida</b>	<b>Diversificación económica</b>	<b>1.493.581,63 €</b>
---------------	----------------------------------	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/8</b>	<b>ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA TRASHUMANCIA</b>	<b>148.623,68 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA09002	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MANEJO GANADERO EXTENSIVO Y SOSTENIBLE	JA-Agricultura y Pesca	2012	2014	64.648,24 €
CA	ZSEVSEJA09006	PROYECTOS ESTRATÉGICOS RELATIVOS A LA GANADERÍA ECOLÓGICA: ASESORÍA EN GANADERÍA ECOLÓGICA, TRASHUMANCIA / TRASTERMINANCIA, COMERCIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN GANADERA, CERTIFICACIÓN DE	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	83.975,44 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/3</b>	<b>AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL</b>	<b>600.000,00 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA10001	ORDEN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	JA-Turismo, Comercio y Deporte	2013	2015	600.000,00 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/1</b>	<b>DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL</b>	<b>273.962,50 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13023	MIRADOR AL AGUA EMBALSE JOSÉ TERÁN	JA-Medio Ambiente	2012	2013	50.000,00 €
CA	ZSEVSEJA13029	EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN INTERPRETATIVA Y FUNCIONAL DEL PUNTO DE INFORMACIÓN DEL CERRO DEL HIERRO	JA-Medio Ambiente	2014	2015	223.962,50 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>1/20/CA/7</b>	<b>FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>	<b>52.484,65 €</b>
-----------------------	------------------	--	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA09007	ESTRATEGIA PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	52.484,65 €

Actuación PDRS	1/20/CA/2	PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL				418.510,80 €
----------------	-----------	-----------------------------	--	--	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE052	PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA	Diputación de Sevilla	2012	2015	239.363,19 €
CA	ZSEVSEJA05001	CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS A TRAVES DE LA PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL EN LA ZRR SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA.	JA-Economía, Innovación y Ciencia	2012	2016	95.172,17 €
CA	ZSEVSEJA13003	PROMOCIÓN DE TURISMO RURAL Y ECOTURISMO EN LA ZRR SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA	JA-Medio Ambiente	2013	2015	83.975,44 €

<b>Eje</b>	<b>2</b>	<b>Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>19.792.408,65 €</b>
------------	----------	---	------------------------

<b>Medida</b>	<b>Agua</b>	<b>8.174.713,14 €</b>
---------------	-------------	-----------------------

Actuación PDRS	2/25/CA/2	AHORRO DE AGUA, MEJORA DE LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE REGADÍOS	64.648,24 €
----------------	-----------	--	-------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA09001	ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SOBRE USO SOSTENIBLE DEL AGUA DE RIEGO	JA-Agricultura y Pesca	2012	2014	64.648,24 €

Actuación PDRS	2/25/CA/1	AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS	8.110.064,90 €
----------------	-----------	--	----------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEDISE062	OBRAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO	Diputación de Sevilla	2012	2015	8.110.064,90 €

<b>Medida</b>	<b>Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos</b>	<b>11.617.695,51 €</b>
---------------	--	------------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/23/CA/4</b>	<b>COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS</b>	<b>7.643.363,35 €</b>
-----------------------	------------------	--	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE061	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS QUE PERMITAN LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.	Diputación de Sevilla	2012	2015	361.302,92 €
CA	ZSEVSE053	IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	Diputación de Sevilla	2012	2015	722.605,85 €
CA	ZSEVSE060	CREACIÓN DE NUEVO PARQUE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN CONSTANTINA	Diputación de Sevilla	2012	2014	1.111.006,49 €
CA	ZSEVSE055	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA	Diputación de Sevilla	2012	2015	5.448.448,09 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/23/CA/1</b>	<b>MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN</b>	<b>3.974.332,16 €</b>
-----------------------	------------------	---	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE056	ACTUACIÓN EN LA RED VIARIA PARA EL DESARROLLO Y LA COMUNICACIÓN CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA	Diputación de Sevilla	2012	2015	3.974.332,16 €

<b>Eje</b>	<b>3</b>	<b>Servicios y Bienestar Social</b>	<b>10.931.763,42 €</b>
------------	----------	-------------------------------------	------------------------

<b>Medida</b>	<b>Cultura</b>	<b>3.970.878,86 €</b>
---------------	----------------	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>3/29/CA/2</b>	<b>APOYO A EQUIPAMIENTOS Y ACTUACIONES CULTURALES MUNICIPALES CON PROYECCIÓN COMARCAL</b>	<b>1.923.166,86 €</b>
-----------------------	------------------	---	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA12008	RESTAURACIÓN DE ESPACIO ESCÉNICO EN LORA DEL RÍO (SEVILLA)	JA-Cultura	2013	2016	1.923.166,86 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>3/29/CA/1</b>	<b>RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA</b>	<b>2.047.712,00 €</b>
-----------------------	------------------	--	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA12005	INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA PATRIMONIAL DE LA COMARCA DE LA SIERRA MORENA SEVILLANA	JA-Cultura	2013	2015	81.000,00 €
CA	ZSEVSEJA12002	TRABAJOS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR EN EL YACIMIENTO ROMANO DE MUNIGUA	JA-Cultura	2013	2013	244.928,37 €
CA	ZSEVSEJA12004	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE ARVA	JA-Cultura	2013	2013	139.959,07 €
CA	ZSEVSEJA12006	LA VÍA DE LA PLATA Y LA RED DE CALZADAS ROMANAS	JA-Cultura	2013	2013	17.000,00 €
CA	ZSEVSEELSE025	ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA IGLESIA DE SAN FRANCISCO A AUDITORIO-CENTRO DE CONVENCIONES COMARCAL	EL-Ayuntamiento	2012	2014	1.354.885,96 €
CA	ZSEVSEJA12003	RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL YACIMIENTO DEL CELTI	JA-Cultura	2013	2013	209.938,60 €

<b>Medida</b>	<b>Educación</b>	<b>1.391.016,25 €</b>
---------------	------------------	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>3/28/CA/1</b>	<b>COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE</b>	<b>1.391.016,25 €</b>
-----------------------	------------------	--	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEDISE048	FORMACIÓN Y EMPLEO EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL EN EL MUNDO RURAL	Diputación de Sevilla	2012	2015	90.325,73 €
CA	ZSEVSEDISE040	APOYO A LA EDUCACIÓN, EL DEPORTE Y LA JUVENTUD	Diputación de Sevilla	2012	2015	1.300.690,52 €

<b>Medida</b>	<b>Protección Social</b>	<b>3.027.642,99 €</b>
---------------	--------------------------	-----------------------

Actuación PDRS	3/32/CA/1	MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL	3.027.642,99 €
----------------	-----------	---	----------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE050	DESARROLLO LOCAL EN ZONAS DE REVITALIZACIÓN SIERRA MORENA-VEGA BAJA	Diputación de Sevilla	2012	2015	193.297,06 €
CA	ZSEVSEJA08001	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE SALUD	JA-Salud	2012	2014	3.280,00 €
CA	ZSEVSEJA08002	CAMPAÑA DE FOMENTO DEL PROYECTO "RUTAS PARA LA VIDA SANA"	JA-Salud	2013	2013	592,00 €
CA	ZSEVSEJA08003	IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "RUTAS PARA LA VIDA SANA"	JA-Salud	2013	2016	16.193,00 €
CA	ZSEVSE049	FORMACIÓN CIUDADANA Y APOYO A LA PARTICIPACIÓN VECINAL COMO MOTOR DE CAMBIO EN ZONAS CON NECESIDADES DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL DEL MUNDO RURAL	Diputación de Sevilla	2012	2015	54.195,44 €
CA	ZSEVSE046	PLAZAS RESIDENCIALES CONCERTADAS PARA PERSONAS CON PROBLEMÁTICAS PSICOSOCIALES Y SOCIOECONÓMICAS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA	Diputación de Sevilla	2012	2015	857.845,14 €
CA	ZSEVSEJA11001	PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE MUJERES CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	JA-Igualdad y Bienestar Social	2016	2016	5.400,00 €
CA	ZSEVSE041	PROTECCIÓN SOCIAL	Diputación de Sevilla	2012	2015	1.625.863,16 €
CA	ZSEVSE047	MEJORA DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LA RESIDENCIA "SAN FRANCISCO DE SALES" DE CAZALLA DE LA SIERRA	Diputación de Sevilla	2012	2013	270.977,19 €

<b>Medida</b>	<b>Seguridad ciudadana</b>	<b>256.057,32 €</b>
---------------	----------------------------	---------------------

Actuación PDRS	3/27/CA/4	INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	18.426,45 €
----------------	-----------	--	-------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSE045	INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	Diputación de Sevilla	2012	2015	18.426,45 €

Actuación PDRS	3/27/CA/3	SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO	237.630,87 €
----------------	-----------	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA11002	CREACIÓN DE RED HUMANA DE APOYO A VÍCTIMAS	JA-Igualdad y Bienestar Social	2012	2013	6.000,00 €
CA	ZSEVSEJA11003	FORMACIÓN MULTISECTORIAL A PROFESIONALES CLAVES EN LA INTERVENCIÓN CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL ÁMBITO RURAL	JA-Igualdad y Bienestar Social	2012	2013	5.000,00 €
CA	ZSEVSE044	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	Diputación de Sevilla	2012	2015	18.426,45 €
CA	ZSEVSE043	APOYO A ENTIDADES MUNICIPALES EN MATERIA DE IGUALDAD PARA DOTACIÓN DE UNIDADES DE APOYO A LA MUJER RURAL	Diputación de Sevilla	2012	2015	181.106,70 €
CA	ZSEVSE042	ASISTENCIA TÉCNICA A VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES	Diputación de Sevilla	2012	2015	27.097,72 €

<b>Medida</b>	<b>Urbanismo y vivienda</b>	<b>2.286.168,00 €</b>
---------------	-----------------------------	-----------------------

Actuación PDRS	3/33/CA/1	APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	236.040,00 €
----------------	-----------	---	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA06001	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA	JA-Obras Públicas y Vivienda	2013	2013	35.000,00 €
CA	ZSEVSEJA06003	APOYO A LA DOTACIÓN Y MEJORA DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS INCLUIDOS EN LAS ZONAS RURALES A REVITALIZAR	JA-Obras Públicas y Vivienda	2012	2016	201.040,00 €

Actuación PDRS	3/33/CA/2	APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES	2.050.128,00 €
----------------	-----------	--	----------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA06002	REHABILITACIÓN AUTONÓMICAS DE VIVIENDAS	JA-Obras Públicas y Vivienda	2012	2016	2.050.128,00 €

Eje	4	Medio Ambiente	6.066.774,30 €
-----	---	----------------	----------------

Medida	Agua (Restauración hidrológico-forestal)	777.578,23 €
--------	--	--------------

Actuación PDRS	4/25/CA/1	RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL	777.578,23 €
----------------	-----------	-----------------------------------	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13018	RESTAURACIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL RÍO GUADALBACAR AGUAS ABAJO DE LA PRESA DE JOSÉ TORÁN.	JA-Medio Ambiente	2012	2013	777.578,23 €

<b>Medida</b>	<b>Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos</b>	<b>5.184.926,56 €</b>
---------------	--	-----------------------

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/4</b>	<b>ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO</b>	<b>68.847,01 €</b>
-----------------------	------------------	--	--------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13027	ESTUDIO SOBRE SISTEMA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN LA SOSTENIBILIDAD Y LA CAPACIDAD ADAPTATIVA DEL TERRITORIO AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2013	2015	4.198,77 €
CA	ZSEVSEJA09003	ESTUDIO DE LA VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA ZONA DE SIERRA MORENA Y V EGA ALTA DE SEVILLA	JA-Agricultura y Pesca	2012	2014	64.648,24 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/6</b>	<b>APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>242.622,03 €</b>
-----------------------	------------------	---	---------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13024	RESTAURACIÓN DE FUENTES Y MANANTIALES EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2013	2015	81.818,18 €
CA	ZSEVSEJA13025	"CONOCE TUS FUENTES" EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2013	2015	27.272,73 €
CA	ZSEVSEJA13005	PROYECTO VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2012	2016	48.985,67 €
CA	ZSEVSEJA13026	INVENTARIO ESPACIOS FLUVIALES SOBRESALIENTES EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2012	2015	84.545,45 €

<b>Actuación PDRS</b>	<b>4/21/CA/1</b>	<b>CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA</b>	<b>1.003.444,93 €</b>
-----------------------	------------------	---	-----------------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13009	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS EN INSTALACIONES DE USO PÚBLICO EN EL P.N. SIERRA NORTE DE SEVILLA	JA-Medio Ambiente	2013	2014	270.000,00 €
CA	ZSEVSEDISE057	CONSERVACIÓN DE ESPECIES PROTEGIDAS	Diputación de Sevilla	2012	2015	733.444,93 €

Actuación PDRS	4/21/CA/5	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	3.810.534,58 €
----------------	-----------	--	----------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13006	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN EN ESPACIOS NATURALES Y ÁREAS RURALES EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2012	2016	118.965,21 €
CA	ZSEVSEJA09005	VISITAS DE CENTROS ESCOLARES A FINCAS DE PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	JA-Agricultura y Pesca	2013	2015	30.000,00 €
CA	ZSEVSEDISE059	CENTRO DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN LA FINCA MONTE SAN ANTONIO (CAZALLA DE LA SIERRA)	Diputación de Sevilla	2013	2013	2.180.651,46 €
CA	ZSEVSEDISE058	ITINERARIOS DE LA NATURALEZA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA (MONTE SAN ANTONIO, MATALLANA, EL BERROCAL).	Diputación de Sevilla	2012	2015	195.103,58 €
CA	ZSEVSEDISE063	OBRA EN CUBIERTA EN CENTRO DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL EN FINCA MONTE SAN ANTONIO	Diputación de Sevilla	2013	2013	1.225.814,33 €
CA	ZSEVSEJA13022	PROGRAMA AL-AGUA EMBALSE JOSÉ TERÁN	JA-Medio Ambiente	2012	2015	60.000,00 €

Actuación PDRS	4/21/CA/3	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL	59.478,01 €
----------------	-----------	--	-------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13017	ESTUDIO DE LAS FUNCIONES DE LA RED ANDALUZA DE VÍAS PECUARIAS COMO INFRAESTRUCTURA AL SERVICIO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA. CONECTIVIDAD ECOLÓGICA Y HÁBITATS NATURA 2000	JA-Medio Ambiente	2012	2013	6.298,16 €
CA	ZSEVSEJA13016	REDACCIÓN DE PROYECTO DE RUTA CIRCULAR DE ALANÍS AL ÁREA RECREATIVA ARROYO DE SAN PEDRO, POR LA VEREDA DE LAS NAVAS Y EL SENDERO DE USO PÚBLICO LOS CARROS EN EL PN DE LA SIERRA NORTE DE	JA-Medio Ambiente	2012	2013	1.574,54 €
CA	ZSEVSEJA13021	PROYECTO DE LA RUTA DE LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN A LA RIVERA DE CIUDADEJA POR LA VEREDA DE CONSTANTINA Y CONEXIÓN CON EL SENDERO DE USO PÚBLICO "RIVERA DE CIUDADEJA" EN EL PN DE LA	JA-Medio Ambiente	2013	2015	1.574,54 €
CA	ZSEVSEJA13015	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ADECUACION DE VÍAS PECUARIAS EN LA COMARCA DE SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA	JA-Medio Ambiente	2012	2014	5.948,26 €
CA	ZSEVSEJA13020	PROYECTO DEL CAMINO DE SANTIAGO EN LA PROVINCIA DE SEVILLA	JA-Medio Ambiente	2013	2013	44.082,51 €

<b>Medida</b>	<b>Planificación ambiental</b>	<b>104.269,51 €</b>
---------------	--------------------------------	---------------------

Actuación PDRS	4/19/CA/1	ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000	104.269,51 €
----------------	-----------	--	--------------

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
CA	ZSEVSEJA13004	ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DE LIC SINGULARES EN ZSEV	JA-Medio Ambiente	2012	2016	104.269,51 €

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA13/023</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/1		DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Mirador Al Agua Embalse José Terán				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Lora del Río		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

**Descripción**

Construir un mirador que difundan y faciliten el conocimiento del Patrimonio Hidráulico Andaluz en el embalse así como su papel en la gestión de las aguas en la comunidad. El programa AI - Agua tiene por objeto difundir los valores del agua aprovechando el rico patrimonio de grandes presas existentes en Andalucía a través de una mínima adecuación y la organización de un programa de visitas guiadas. La propuesta de establecimiento de una Red de Miradores del Agua es un proyecto que supone el diseño y construcción de unas infraestructuras en una serie de presas escogidas que faciliten una visión panorámica del embalse y la presa que permita su interpretación y valoración social. La creación de la Red de Miradores se encuentra en fase de estudio, en la que se han seleccionado las presas mencionadas para su acondicionamiento. Son pues iniciativas independientes aunque relacionadas y en aquellas presas que se hicieran la Red de Miradores éstas se incorporarían al Programa de Visitas.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Lora del Río	19.352

**Objetivos operativos**

Crear El Mirador Del Agua En El Embalse

Dotar De Puntos De Interpretación Paisajísticos Y De Infraestructuras Hidráulicas

Señalizar Y Equipar los Itinerarios Y el Mirador En El Embalse

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	50.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma Instrumentación: se realizará mediante un convenio entra la JA Medio Ambiente y las entidades implicadas en la ejecución. La construcción del mirador será una obra diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por el Programa "Al-Agua" de la Agencia Andaluza del Agua, asegurandose la no concurrencia entre planes.El municipio de Lora del Río no se encuentra afectado por ningun ENP o RN 2000.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**IndicadoresEjecución**

1- Número de miradores instalados  
2- Número de publicaciones editadas

**Indicadores Ambientales**

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	25.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	25.000,00 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	10,0	5.000,00 €
2013	90,0	45.000,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/029	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/1		DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Ejecución para la dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro del Hierro				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	San Nicolás del Puerto		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
El proyecto consiste en dotar de contenido interpretativo el punto de información existente en el Monumento Natural Cerro del Hierro en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	San Nicolás del Puerto	662

<b>Objetivos operativos</b>
PRESTAR UN SERVICIO DE INFORMACION E INTERPRETACION RELACIONADO CON EL DISFRUTE DEL ENTORNO VALORIZAR EL MONUMENTO, LA HISTORIA DE LA MINA Y LA POBLACION LOCAL QUE RESIDE

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	223.962,50 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma Instrumentación: se realizará mediante un convenio entra la JA Medio Ambiente y las entidades implicadas en la ejecución. Las obras del centro tendrán en cuenta los requisitos ambientales necesarios. El municipio de Lora del Río no se encuentra afectado por ningun ENP o RN 2000.

<b>Año Inicio</b>	2014	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Número de actuaciones en cada zona del Programa, por tipos. 2. Gasto público realizado 3. Número de actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones en lugares Natura 2000 o ENP

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	111.981,25 €
AGE (50%)	50,0%	111.981,25 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	50,0	111.981,25 €
2015	50,0	111.981,25 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/052	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/2		PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL				

Nombre Propuesta	Puesta en valor y promoción turística de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla		
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización	
Entidad Proponente	Diputación de Sevilla		

**Descripción**

El Parque Natural de la Sierra Norte, la Via Verde y el Guadalquivir, hacen que esta zona sea uno de los principales reclamos de la provincia de Sevilla. La oferta de alojamientos existente, los recursos basados en el patrimonio, gastronomía, naturaleza, deporte, turismo activo y familiar convierten a la Sierra Morena y a la Vega Alta en un destino turístico único del sur de la península. La gastronomía en torno al cerdo ibérico, hacen de estos municipios un atractivo turístico importante. La ruta turística del ibérico, aúna toda la oferta turística de mataderos, restaurantes y alojamientos de la Sierra Norte. La oferta de turismo de naturaleza, vinculada al Parque Natural y al Guadalquivir, con un gran número de empresas de turismo activo, permiten al visitante el disfrute y el contacto directo con el medio ambiente. Todo ello, hace que esta zona sea para la provincia de Sevilla uno de los principales recursos de naturaleza y turismo activo de la oferta turística del destino. Es por ello que con el "Plan de Promoción Turística de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla", este territorio conseguirá tener una mayor promoción en los diferentes puntos de interés y contratación por parte de los turistas: Internet, Ferias y Jornadas Profesionales del Sector, Oficinas de Turismo, Agencias de Viajes, OPC, etc. Este proyecto conseguirá unificar los diferentes servicios y ofertas turísticas para que el visitante pueda obtener información del destino en un primer lugar y posteriormente su compra. La estructura del mismo estará formada por la siguiente estructura: - Identificación de la Oferta y Servicios Turísticos. - Estructuración de la oferta. - Vertebración de la oferta Público-Privada. - Elaboración de un Plan de Promoción. - Acciones Público-Final. - Material Promocional. - Campaña de Comunicación. - Acciones público final. - Acciones sector profesional: ferias y jornadas, workshops. - Internet. Una vez realizada todas estas actuaciones este destino conseguirá tener una mayor promoción en los mercados turísticos de interés y en los segmentos profesionales definidos. Con todo ello se conseguirá incrementar el volumen de turistas a la zona y el efecto en las economías locales incrementarán el empleo y los ingresos.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

- Analizar e identificar la oferta y servicios turístico de la zona
- Sensibilizar el turismo del territorio sobre la importancia del sector turístico para los municipios
- Promover el turismo turístico

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	239.363,19 €
-------------------	----------------	----------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Inversión real de la Diputación de Sevilla. Si alguna de las actuaciones que integran el plan de promoción turística afectara a un lugar de la RN 2000 o un ENP se acreditará por el organo competente en materia ambiental la ausencia de efectos negativos sobre el medio ambiente o la normativa de conservación.

**Año Inicio** 2012 **Condicionado Ambiental** Evaluar afección a RN2000 o ENP

**Año Finalización** 2015 **Observaciones Ambientales** Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

#### IndicadoresEjecución

1. Material promocional elaborado
2. Número de acciones de promoción efectuadas.
3. Número de acciones de sensibilización y coordinación en el territorio
4. Número actuaciones en cada zona del Programa, por tipos
5. Gasto público realizado

#### Indicadores Ambientales

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	119.681,60 €
AGE (50%)	50,0%	119.681,60 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	59.840,80 €
2013	25,0	59.840,80 €
2014	25,0	59.840,80 €
2015	25,0	59.840,80 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	ZSEV/SE/JA05/001	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/2		PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.
-------------------------	---

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Economía, Innovación y Ciencia
---------------------------	-----------------------------------

**Descripción**

Diversificación empresarial incluyendo la vertiente turística en empresas de la zona con parámetros innovadores. Elaboración de estrategias de promoción turística alrededor de ideas que identifiquen el territorio. Elaboración de una herramienta informática para llevar a cabo una comercialización conjunta que de una identidad e imagen común con establecimientos de parámetros de calidad. Otras actividades de promoción turística. En el análisis DAFO se refleja como una fortaleza de la zona la existencia de "Oferta turística de calidad" (F11.E).

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

- Crear, consolidar y promocionar las empresas ubicadas en la ZRR a través de ideas innovadoras de turismo rural
- Crear asociación empresarial para la comercialización conjunta que les de una imagen común
- Introducir nuevas tecnologías a través de la creación de una herramienta de comercialización.
- Diseñar estrategias de promoción turística alrededor de ideas identificativas del territorio.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	95.172,17 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversiones reales de la Consejería de Innovación y Ciencia destinadas a diversificación empresarial. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de actuaciones promocionales
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Economía, Innovación y Ciencia	50,0%	47.586,09 €
AGE (50%)	50,0%	47.586,09 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	19.034,43 €
2013	20,0	19.034,43 €
2014	20,0	19.034,43 €
2015	20,0	19.034,43 €
2016	20,0	19.034,43 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Este proyecto se complementa con otras actuaciones de este mismo plan a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente (Código del proyecto: ZSEV/SE/JA13/003. ) en relación con la Marca Parque Natural y con las PYMEs enmarcadas en ENP y RN 2000, por tanto, no existe concurrencia sino sinergias entre ambas actuaciones, ya que existe voluntad de colaboración entre ambas entidades.

#### Observaciones

Se propone realizar actuaciones similares en el resto de las ZRR. Se lleva colaborando en otros proyectos que pueden agilizar este, con los GDR de la zona.

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA13/003</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/2		PROMOCIÓN DEL TURISMO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

### Descripción

En el análisis DAFO se refleja como una debilidad la "Elevada competencia turística de otras zonas de interior" (A8.E) , con lo que se hace necesario el fomento y la difusión del turismo rural en los municipios de ZSEV a través de iniciativas como la Marca Parque Natural de Andalucía o la Carta Europea de Turismo Sostenible. Para ello, se realizarán acciones tales como organización de ferias, eventos, elaboración de material promocional, dotación de puntos de información, elaboración de guías, plan de comunicación y marketing etc. Para la mejora de la competitividad y la calidad de los productos y servicios se realizarán estudios diagnósticos, programas de comunicación empresarial, intercambio de experiencias exitosas con objeto de incorporar procesos de mejora continua en el sistema de calidad de las empresas licenciarias de la marca parque natural y potenciar los sistemas de calidad, entre otras iniciativas.

### Municipios afectados

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Castilblanco de los Arroyos	5.150
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
Lora del Río	19.352
Navas de la Concepción (Las)	1.749
Pedroso (El)	2.267
Peñaflor	3.812
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662
Villanueva del Río y Minas	5.283

### Objetivos operativos

Promocionar el turismo rural en los municipios incluidos en Espacios Naturales a través de la marca Parque Natural y la Carta Europea de Turismo Sost

Fomentar actividades de ecoturismo, turismo activo y geoturismo compatibles con la conservación de los EENN

Mejorar la imagen, competitividad y calidad de los productos y servicios generados en los municipios rurales a revitalizar e incluidos en EENN

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	83.975,44 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

### Condiciones Financiación

Forma de instrumentación: se realizará un convenio entre las entidades cofinanciadoras y las entidades ejecuten las actuaciones. Se acreditará por resolución expresa del órgano competente que no hay efectos negativos en los ENP y RN 2000. Se asegurará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

### Indicadores Ejecución

- Nº actuaciones promocionales sobre cada zona del programa.
- Gasto público realizado.

### Indicadores Ambientales

- Número de actuaciones situadas en RN 2000 o ENP

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	41.987,72 €
AGE (50%)	50,0%	41.987,72 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	28.551,65 €
2014	32,0	26.872,14 €
2015	34,0	28.551,65 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Complementariedad con el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla que finalizó en 2009. Complementariedad con actuaciones de fomento de la Marca Parque Natural, llevadas a cabo por la Consejería de Medio Ambiente. Actualmente no hay actuaciones de este tipo previstas a partir de 2011.

#### Observaciones

Se propone realizar actuaciones similares a esta en todas las ZRR, para reforzar y potenciar una red de empresarios emprendedores en espacios naturales. Algunas de las actuaciones se realizarán de forma conjunta.

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA10/001</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/3		AYUDAS A EMPRESAS TURÍSTICAS EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Orden de Subvenciones en materia de Turismo				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Turismo, Comercio y Deporte				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a PYMES para: construcción, mejoras y modernización de establecimientos y equipamientos turísticos, adaptaciones a normativas y de discapacitados, formación de personal, introducción de nuevas tecnologías, promoción, energías renovables. A efectos de esta actuación, se entenderán incluidas, las actividades de turismo rural: alojamientos rurales, restaurantes, agroturismo, museos relacionadas con la naturaleza, centros de interpretación, circuitos de aventuras, turismo de salud, etc. En el análisis DAFO se refleja como una amenaza la "Elevada competencia turística de otras zonas de interior" (A8.E) Beneficiarios: PYMES turísticas y pequeñas entidades para las cuales el sector turístico suponga un importante ingreso.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
Mantener Y Ampliar La Base Económica Del Medio Rural Mediante La Preservación De Actividades Competitivas Y Multifuncionales
Fomentar Una Actividad Económica Continuada Y Diversificada En El Medio Rural

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	600.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Se realizará por subvenciones en regimen de concurrencia competitiva a PYMEs del sector turístico. El regimen de ayudas será específico de la Zona a Revitalizar. Se acreditará por resolución expresa del órgano competente que no hay efectos negativos en los ENP y RN 2000. No se subvencionarán proyectos que puedan causar daños sobre la diversidad biológica y geológica. Se asegurará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales. Condiciones para el otorgamiento de ayudas: los beneficiarios han de disponer de un establecimiento permanente en la zona rural por la que solicitan la subvención. Entre los criterios de prioridad para el otorgamiento, se incluirán criterios de sostenibilidad ambiental con particular atención al diseño arquitectónico bioclimático, uso de energías renovables, instalación de sistemas de reutilización de agua y de minimización de residuos, y a la restauración y rehabilitación de edificios en lugar de las nuevas construcciones.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Gasto público realizado
2. Número de actuaciones subvencionadas dentro de lugares Natura 2000 u otro espacio natural protegido

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones que afectan a EENPP y Red Natura 2000

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Turismo, Comercio y Deporte	50,0%	300.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	300.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	33,0	198.000,00 €
2014	33,0	198.000,00 €
2015	34,0	204.000,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA09/007</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/7		FOMENTO DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Estrategia para la difusión de la producción ecológica				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca				

**Descripción**

Objeto: Realización de actividades de formación a los productores, comercializadores y transformadores de productos ecológicos. Formación a productores convencionales para propiciar la conversión. Apoyo y asesoramiento al establecimiento de la producción ecológica en la zona. Información y formación a los productores Principales tipos de producción a los que se destina la actuación: Sistemas adhesados, olivar y pastos. Beneficiarios: sociedades cooperativas agroalimentarias u otras entidades asociativas con actividad en el territorio.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

- Difundir la producción ecológica
- Aumentar el número de productores ecológicos
- Reducir los impactos de la agricultura en los espacios naturales protegidos

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	52.484,65 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentar: subvenciones en concurrencia competitiva. Se establecerán convenios entre la entidad cofinanciadora y las entidades ejecutoras. Esta actuación ha sido establecida de importancia estratégica para la zona. (ver capítulo estrategias, objetivo 1.E). Criterios de otorgamiento: Todas las actuaciones de producción, transformación subvencionadas tendrán origen en ésta zona rural a revitalizar (ZSEV), los criterios de otorgamiento y el tipo de producción se determinará en el momento de ejecución de la actuación. Se vigilará la no afectación a ENP y RN 2000.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de nuevas cooperativas ecológicas
- Gasto público realizado
- Número de agricultores ecológicos
- Número de ganaderos ecológicos
- Número de acciones de difusión

**Indicadores Ambientales**

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	26.242,33 €
AGE (50%)	50,0%	26.242,33 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	17.844,78 €
2014	33,0	17.319,93 €
2015	33,0	17.319,93 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA09/002</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Actividad Económica y Empleo		<b>Medida</b>	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/8		ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA TRASHUMANCIA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca		

**Descripción**

Realización de 12 cursos y 4 jornadas dirigidas pastores y ganaderos de la zona. Los cursos se denominarán "Ganadería ligada a la tierra" y sus principales módulos serán: Características básicas de los sistemas ganaderos extensivos; Tipos de razas y aptitud cárnica; Técnicas de explotación del ganado en régimen extensivo; Sistemas de cría; Alimentación y sanidad animal; Orientaciones técnico económica de las explotaciones; La explotación en sistemas de dehesas. Las jornadas son entre 6 y 8 h de duración y son jornadas de carácter técnico sobre pastoralismo (revisiones actuales del pastoreo en los montes): Contenido: La ganadería extensiva. Importancia ; Los pastos. Fenología y Fitosociología; El pastoreo de pequeños rumiantes; Papel del pastoreo en el control de incendios en los espacios naturales; La economía de las explotaciones ganaderas extensivas. Ayudas . Destinatarios: Personas interesadas en actualizar sus conocimientos o en iniciarse en la ganadería extensiva.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

- Mejorar La Capacitación De Los Pastores
- Sensibilizar A Los Pastores En El Respeto Al Medio Ambiente
- Asegurar El Relevo Generacional En Las Labores De Pastoreo

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	64.648,24 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la entidad cofinanciadora. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de actuaciones por tipo acción
- Gasto público realizado
- Número de personas formadas

**Indicadores Ambientales**

- Número de actuaciones que afectan a EENPP y Red Natura 2000

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	32.324,12 €
AGE (50%)	50,0%	32.324,12 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	2,6	1.666,66 €
2013	32,1	20.783,92 €
2014	33,1	21.413,74 €
2015	32,1	20.783,92 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

El proyecto es complementario con las actuaciones realizadas por IFAPA . No existe concurrencia con ninguna otra actuación de IFAPA en la zona.

**Observaciones**

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA09/006	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Diversificación económica		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/20/CA/8		ACCIONES DE APOYO A LA GANADERÍA EXTENSIVA Y LA TRASHUMANCIA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.	
-------------------------	---	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca
---------------------------	------------------------

<b>Descripción</b>
Asesoramiento, apoyo técnico a los ganaderos con objeto de contribuir a ordenar el uso extensivo y sostenible de los recursos pastables, promoviendo los aspectos económicos y productivos, etc. Beneficiarios: Pastores y ganaderos.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Aumentar el número de ganaderos ecológicos
Aumentar la trashumancia / trasterminancia
Mantener al menos un matadero ecológico en la comarca

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	83.975,44 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la entidad cofinanciadora. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afección a RN2000 o ENP
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de actuaciones por tipo acción
2. Gasto público realizado
3. Número de ganaderos ecológicos
4. Número de pastores trashumantes/trasterminantes
5. Cabezas de ganado ecológico con diferenciación de razas y de régimen de alimentación (sedentarios, trashumantes, trasterminantes)
6. Número de mataderos certificados para operar en modo ecológico
7. Porcentaje del ganado de la comarca comercializado como ecológico

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones que afectan a EENNPP y Red Natura 2000

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	41.987,72 €
AGE (50%)	50,0%	41.987,72 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	28.551,65 €
2014	33,0	27.711,90 €
2015	33,0	27.711,90 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/051	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Creación y mantenimiento del empleo		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/22/CA/2		APOYO A CORPORACIONES LOCALES PARA CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PRODUCTIVOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación de nuevos espacios avanzados para las empresas		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla		

### Descripción

Apoyo a las Corporaciones Locales de menos de 5000 habitantes para la creación de nuevos espacios avanzados para las empresas, a través de la mejora del nivel de competitividad e innovación de las mismas, a través de la inserción laboral de jóvenes recién titulados que prestan servicios avanzados, convirtiéndose en gestores de innovación. El fin último es lograr un desarrollo sostenido de los servicios avanzados, capaz de generar empleo altamente cualificado en el sector y de introducir la innovación y la mejora de la competitividad en el tejido empresarial sevillano; posibilitando, de forma simultánea, la existencia, formación y desarrollo de titulados universitarios, con dificultades para encontrar su primer puesto de trabajo, en áreas clave de competitividad empresarial, permitiendo una rápida y efectiva incorporación de los mismos al mercado laboral.

### Municipios afectados

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Alcolea del Río	3.394
Almadén de la Plata	1.533
Cazalla de la Sierra	5.034
Guadalcanal	2.973
Navas de la Concepción (Las)	1.749
Pedroso (El)	2.267
Peñaflor	3.812
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662

### Objetivos operativos

- Introducir la innovación en las empresas y mejorar con ello la competitividad del tejido productivo de la provincia
- Ofrecer servicios para la consolidación de empresas y el fomento de empleo estable y de calidad
- Favorecer la posterior integración laboral de estos Gestores de Innovación, con estudios recién finalizados, y que a partir del Programa se relacionen profesionalmente con el tejido empresarial

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	196.296,85 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

### Condiciones Financiación

Transferencia de capital mediante convenios con corporaciones locales. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.6E) de Estrategia diseñada para la zona de ZSEV. Las actuaciones cumplirán la norma urbanística aprobada que otorgue al suelo la calificación precisa, y que haya superado favorablemente una evaluación ambiental o una evaluación de impacto ambiental, según proceda, que garanticen la ausencia de impactos ambientales significativos. Si la actuación afectara a un lugar de la Red Natura 2000 o espacio natural protegido, a través de la evaluación ambiental del Plan de Zona, o en su defecto mediante una resolución expresa del órgano competente para su gestión, se acreditará que no causa efectos negativos apreciables sobre sus respectivos objetivos o normativa de conservación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2012	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

### Indicadores Ejecución

- Número de empresa atendidas
- Número de gestores de innovación contratados
- Número de gestores de innovación que se insertan tras/durante el programa
- Número de zonas con actuación

### Indicadores Ambientales

- Número de actuaciones en el interior de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos

5. Número de Ayuntamientos con actuación  
6. Gasto público realizado

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	98.148,43 €
AGE (50%)	50,0%	98.148,43 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	100,0	196.296,85 €
2013	0,0	0,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/054	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Actividad Económica y Empleo		Medida	Creación y mantenimiento del empleo		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
1/22/CA/3		INFORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA DE LOS TRABAJADORES				

Nombre Propuesta	Formación profesional de los trabajadores de las Corporaciones Locales afectadas				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
Mejora de la formación profesional continua de los trabajadores ocupados. Materias: Mejora del conocimiento de las tecnologías de la información y la comunicación. Destinatarios: Trabajadores/as ocupados de ZSEV con prioridad a jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y trabajadores poco cualificados. La selección de los destinatarios se realizará s por convocatoria pública.	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Mantener y ampliar la base económica mediante la preservación de act. competitivas y multifuncionales,y la diversific.economica incorporando nuevas act. compatibles con un desarrollo sostenible
Fomentar act. económica continuada y divers., manteniendo un sector agrícola, ganadero, forestal y derivado de la pesca e impulsando la creación y el mantenimiento del empleo y renta en otros sectores

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	108.390,88 €
-------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Convenio de colaboración con una Entidad Colaboradora sin ánimo de lucro. Esta actuación se centra exclusivamente en la zona de ZSEV atendiendo a la Debilidad (D.15.E) "Escasa adecuación de la formación a la demanda del sistema productivo", y de acuerdo con las orientaciones estratégicas del Plan de Zona. Se asegurará la no concurrencia con la formación recogida en el Programa Anual de Trabajo del Sistema Nacional de Empleo.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se aplica la medida
2. Número de trabajadores ocupados
3. Número de gerentes formados

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	54.195,44 €
AGE (50%)	50,0%	54.195,44 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	27.097,72 €
2013	25,0	27.097,72 €
2014	25,0	27.097,72 €
2015	25,0	27.097,72 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/056	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos	Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	CA		
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/1		MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN				

<b>Nombre Propuesta</b>	Actuación en la red viaria para el desarrollo y la comunicación ciudadana en los municipios de la zona		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Acondicionamiento de vías de comunicación entre los núcleos de la zona ZSEV (afecta a todos los municipios incluidos en la zona). Se trata de reparaciones puntuales del firme en diversos tramos de la red intracomarcal, lo que supondrá aproximadamente un total de 80 Km de vías mejoradas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar y reforzar los firmes en las carreteras y vías provinciales de la zona
Mejorar las comunicaciones como instrumento de desarrollo en general y del producto turístico en particular
Mejorar la seguridad vial, eliminar los puntos de especial siniestralidad

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	3.974.332,16 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Inversiones reales de la Comunidad Autónoma sobre vías de su competencia. Los proyectos tanto de construcción como de mejora de las vías de transporte y comunicación tienen que cumplir la normativa ambiental aplicable, en concreto la relativa a evaluación ambiental y a la protección de la Red Natura 2000 y demás espacios naturales protegidos, que en ningún caso afectarán de forma negativa y significativa sus objetivos de conservación. Todos los proyectos susceptibles de fragmentar el hábitat de la fauna o de suponer riesgo potencial de mortalidad por atropello incorporarán medidas correctoras y compensatorias adecuadas.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará Autorización Ambiental Unificada, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de Kilómetros de carreteras mejoradas</li> <li>Población afectada (número de habitantes)</li> <li>Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida</li> <li>Kilómetros de carreteras que se han mejorado</li> <li>kilómetros de carreteras nuevas</li> <li>Número núcleos de población</li> <li>Número de habitantes con nuevo acceso asfaltado</li> <li>Gasto público realizado</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>
1 Número de proyectos y longitud (km) atravesando espacios de la Red Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	1.987.166,08 €
AGE (50%)	50,0%	1.987.166,08 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	993.583,04 €
2013	25,0	993.583,04 €
2014	25,0	993.583,04 €
2015	25,0	993.583,04 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

Se han incluido en la descripción del proyecto todas aquellas carreteras y vías de la zona susceptibles de actuación. La concreción se efectuará al conocerse la financiación real del proyecto de actuación y se concrete el proyecto a ejecutar.

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/053	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos	Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos			CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Implantación de la Administración Electrónica				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Implantación de redes de telecomunicación en el ámbito local para facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios públicos telemáticos de las Administraciones Públicas. Despliegue e implantación del Proyecto de Administración Electrónica en modo ASP para los Ayuntamientos de la ZSEV, entendiéndose por ASP la prestación de servicios centralizados en las Infraestructuras Tecnológicas Corporativas.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Implantar la administración electrónica en los ayuntamientos objeto del proyecto
Construir las infraestructuras de acceso a internet en banda ancha y de extensión de la telefonía móvil

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	722.605,85 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a corporaciones locales destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos para la implantación de la administración electrónica. Beneficiarios y condiciones para el otorgamiento: Podrán ser beneficiarios las corporaciones locales, las mancomunidades de ayuntamientos y los consorcios. Esta actuación no afectará negativamente a ningún lugar de la RN 2000 o de un ENP. Según el diagnóstico para ZSEV, todavía existen municipios y diseminados con déficit de infraestructuras de telecomunicaciones, lo que dificulta su acceso a las nuevas tecnologías (ver DAFO, debilidad D14.I, Objetivo Ob.6.I). No serán cofinanciadas acciones que causen daños importantes sobre la diversidad biológica, el paisaje rural, el suelo o el agua, y se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales aplicables, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	<b>Indicadores Ambientales</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Municipios con Administración electrónica</li> <li>Gasto público realizado</li> <li>Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida</li> <li>Número de actuaciones y gasto realizado por cada tipo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos que han supuesto la introducción de nuevos tendidos eléctricos aéreos en lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos</li> </ol>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	361.302,93 €
AGE (50%)	50,0%	361.302,93 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	180.651,46 €
2013	25,0	180.651,46 €
2014	25,0	180.651,46 €
2015	25,0	180.651,46 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/055	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Dotación de infraestructuras y equipamientos básicos en los municipios de la zona		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla		

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Actuaciones destinadas a la elaboración de proyectos, realización de obras para la mejora de la prestación de servicios públicos (abastecimiento domiciliario de aguas, urbanización, edificios públicos municipales...)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
Dotar a los municipios
Mejorar la prestación de servicios públicos
Incrementar el desarrollo de los municipios rurales

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.448.448,09 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Transferencia de capital a corporaciones locales, instrumentadas mediante convenios de colaboración. Si un municipio posee sólo parte de su territorio incluida en la zona rural, las actuaciones cofinanciables deben beneficiar a la población residente en núcleos o entidades singulares que sí estén incluidas en el interior de dicha zona.
Entre las acciones concertables y cofinanciables se puede incluir la redacción de los correspondientes proyectos y de la dirección de las obras. No son concertables ni cofinanciables actuaciones de mera conservación, mantenimiento o funcionamiento.
Las actuaciones relativas al alumbrado público, se emplean exclusivamente luminarias que no generen contaminación lumínica ni actúen como atrayentes de invertebrados. Las actuaciones en materia de electrificación rural, en su diseño se siguen las prescripciones del Real Decreto 263/2008, de 22 de febrero, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna, y normativa autonómica concordante.
Si la actuación (abastecimientos, electrificación) afecta territorialmente a un lugar de la RN 2000 o ENP, a través de la evaluación ambiental del Plan de Zona, evaluación de impacto ambiental del proyecto, o en su defecto mediante una declaración del órgano competente para su gestión, se acredita que no causa efectos negativos apreciables sobre sus respectivos objetivos o normativa de conservación. No son cofinanciadas acciones que causen daños importantes sobre la diversidad biológica, el paisaje rural, el suelo o el agua, y se ejecuten sin superar los procedimientos ambientales aplicables, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Evaluar afectación a RN2000 o ENP
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Proyectos técnicos de inversión
2. Licitación y adjudicación de los proyectos)
3. Ejecución de las obras
4. Metros lineales/m <sup>2</sup> de construcción/m <sup>3</sup> /nº de unidades

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones de abastecimiento o electrificación dentro de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos

- 5. Población afectada (número de habitantes)
- 6. Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida
- 7. Número de actuaciones
- 8. Gasto realizado por cada tipo

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	2.724.224,05 €
AGE (50%)	50,0%	2.724.224,05 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	1.362.112,02 €
2013	25,0	1.362.112,02 €
2014	25,0	1.362.112,02 €
2015	25,0	1.362.112,02 €
2016	0,0	0,00 €

#### **Complementariedad y Concurrencia**

#### **Observaciones**

La concreción de los distintos proyectos por anualidades se efectuarán respecto al año 2012 cuando se conozca la financiación efectiva del proyecto y las restantes en cada anualidad.

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/060	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación de nuevo Parque de Prevención y Extinción de Incendios en Constantina				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Constantina		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Elaboración de proyecto, estudios previos, realización de obras para la puesta en marcha del Parque de bomberos de Constantina.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Constantina	6.598			

<b>Objetivos operativos</b>	Mejorar la prestación de servicios públicos en municipios rurales prioritarios				
-----------------------------	--	--	--	--	--

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.111.006,49 €		
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------	--	--

<b>Condiciones Financiación</b>	Inversión real de la Diputación de Sevilla instrumentada mediante convenio con la corporación local de Constantina. No se cofinanciará ni la conservación, mantenimiento o funcionamiento del Parque. En cualquier caso, a través de la evaluación de impacto ambiental del proyecto, o en su defecto mediante una declaración del órgano competente para su gestión, se acreditará que no causa efectos negativos apreciables sobre sus respectivos objetivos o normativa de conservación. No serán cofinanciadas acciones que puedan causar daños importantes sobre la diversidad biológica, el paisaje rural, el suelo o el agua, y se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales aplicables, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas.				
---------------------------------	---	--	--	--	--

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental		
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------	--	--

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental		
-------------------------	------	----------------------------------	--	--	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	1. Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida	
	2. Número de actuaciones	
	3. Gasto realizado por cada tipo	

<b>Indicadores Ambientales</b>	1. Número de actuaciones de abastecimiento o electrificación dentro de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos	
--------------------------------	--	--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	555.503,25 €
AGE (50%)	50,0%	555.503,25 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	59,0	655.493,83 €
2013	25,0	277.751,62 €
2014	16,0	177.761,04 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>
---

--

<b>Observaciones</b>
----------------------

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/061	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/23/CA/4		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Adquisición de equipamientos que permitan la mejora de la prestación de servicios públicos de prevención y extinción de incendios.	
-------------------------	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla
---------------------------	-----------------------

<b>Descripción</b>
Se pretende adquirir, renovar y mejorar el equipamiento afecto a los servicios públicos de prevención y extinción de incendios.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Cantillana	10.627
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Lora del Río	19.352

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar la prestación de servicios públicos en municipios rurales prioritarios

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	361.302,92 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Inversión real de la Diputación de Sevilla instrumentada mediante convenios con las corporaciones locales citadas. No se cofinanciará ni la conservación, mantenimiento o funcionamiento del Parque. En cualquier caso, si fuera necesario a través de la evaluación de impacto ambiental del proyecto, o en su defecto mediante una declaración del órgano competente para su gestión, se acreditará que no causa efectos negativos apreciables sobre sus respectivos objetivos o normativa de conservación. No serán cofinanciadas acciones que puedan causar daños importantes sobre la diversidad biológica, el paisaje rural, el suelo o el agua, y se hayan ejecutado sin superar los procedimientos ambientales aplicables, o incumpliendo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias establecidas

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida
2. Número de actuaciones
3. Gasto realizado por cada tipo

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones de abastecimiento o electrificación dentro de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	180.651,46 €
AGE (50%)	50,0%	180.651,46 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	90.325,73 €
2013	25,0	90.325,73 €
2014	25,0	90.325,73 €
2015	25,0	90.325,73 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/062</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		<b>Medida</b>	Agua		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/25/CA/1		AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA POR LOS MUNICIPIOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Obras para la mejora de la eficiencia de la red de abastecimiento y saneamiento
-------------------------	---

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla
---------------------------	-----------------------

**Descripción**

Mejoras de la eficiencia, ahorro en el uso del agua y adaptación al cambio climático para redes de abastecimiento y saneamiento.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Mejorar la eficiencia de las redes de abastecimiento y saneamiento

Dotar el medio rura, y a sus núcleos de población, de infraestructuras y equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones

Mantener y mejorar nivel pobl. y elevar el Bienestar, asegurando Serv. Públ. Bás. que garanticen igualdad de oportun. y la no discriminación, especialmente de pobl.vulnerable o en riesgo de exclusión

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	8.110.064,90 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital mediante convenios de colaboración con corporaciones locales.

Los proyectos no causarán efectos negativos apreciables, directos o indirectos, sobre ningún lugar de la Red Natura 2000 ni otros espacios naturales protegidos, que en caso de verse afectados por la actuación lo han de ser de una forma positiva (mejora de la calidad y cantidad de agua en los ecosistemas acuáticos del espacio).

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará Autorización Ambiental Unificada, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas con actuaciones
- Número de actuaciones de cada tipo
- Gasto público efectuado

**Indicadores Ambientales**

- Ahorro neto de agua logrado, expresado en hm<sup>3</sup>/año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de agua

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	4.055.032,45 €
AGE (50%)	50,0%	4.055.032,45 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	26,0	2.108.616,87 €
2013	26,0	2.108.616,87 €
2014	26,0	2.108.616,87 €
2015	22,0	1.784.214,28 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA09/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Agua		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/25/CA/2		AHORRO DE AGUA, MEJORA DE LA EFICIENCIA Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE REGADÍOS				

<b>Nombre Propuesta</b>	Actividades de formación sobre uso sostenible del agua de riego				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios		<b>Localización</b>		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Realización de 12 cursos y 4 jornadas.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Lora del Río	19.352			
	Villanueva del Río y Minas	5.283			

<b>Objetivos operativos</b>	<p>Mejorar La Calidad Del Agua De Riego.</p> <p>Minimizar El Impacto Ambiental De Los Regadíos.</p>				
-----------------------------	---	--	--	--	--

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real		<b>Presupuesto Previsto</b>	64.648,24 €	
--------------------------	----------------	--	-----------------------------	-------------	--

<b>Condiciones Financiación</b>	Forma de instrumentar: inversión a través de convenios con las comunidades de regantes de la zona interesadas en la iniciativa. El proyecto es complementario con las actuaciones realizadas por IFAPA . No existe concurrencia con ninguna otra actuación de IFAPA en la zona.				
---------------------------------	---	--	--	--	--

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas		
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------	--	--

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>			
-------------------------	------	----------------------------------	--	--	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	<p>1. Número de zonas con actuación</p> <p>2. Número de Mancomunidades de regantes beneficiadas</p> <p>3. Número de personas formadas</p>	
------------------------------	---	--

<b>Indicadores Ambientales</b>	<p>1. Ahorro neto de agua logrado (hm3/año)</p> <p>2. Porcentaje respecto de las aportaciones de la masa de agua</p>	
--------------------------------	--	--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	32.324,12 €
AGE (50%)	50,0%	32.324,12 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	2,6	1.666,66 €
2013	32,1	20.783,92 €
2014	33,1	21.413,74 €
2015	32,1	20.783,92 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>	El proyecto es complementario con las actuaciones realizadas por IFAPA . No existe concurrencia con ninguna otra actuación de IFAPA en la zona.				
---	---	--	--	--	--

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/042</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Asistencia técnica a víctimas de agresiones sexuales				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Desarrollar un servicio individualizado de orientación y apoyo psicosocial a las mujeres víctimas de malos tratos, preferentemente suscritas al servicio de teleasistencia móvil, en aquellos municipios en los que existan puntos de Información a la mujer.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Almadén de la Plata	1.533
	Real de la Jara (El)	1.626
	Tocina	9.452

<b>Objetivos operativos</b>
Ofrecer atención psicológica de mujeres víctimas de violencia de género
Favorecer un servicio de orientación y apoyo psicosocial a mujeres víctimas de violencia de género
Adoptar estrategias y medidas de carácter corrector para mujeres víctimas de violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	27.097,72 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Transferencia de capital mediante convenios a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades municipales, y organizaciones sin ánimo de lucro. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.6S) de Estrategia diseñada para la zona de ZSEV. La actuación tiene como ámbito territorial la zona rural, aunque la atención a las víctimas puede extenderse excepcionalmente a casos originados en el exterior cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos. El ámbito de cooperación de las corporaciones locales involucradas se extiende a la totalidad de la zona rural. Se especificará la fórmula elegida de cooperación de las corporaciones locales interesadas, y la previsión de acciones de cada tipo.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número y perfil de mujeres beneficiarias del servicio de atención psicológica a víctimas de violencia de género
2. Número y tipo de sistemas de comunicación establecidos entre la Diputación y Ayuntamientos para la coordinación, asesoramiento, etc.
3. Grado de satisfacción y valoración del servicio ofrecido
4. Incremento del grado de sensibilización y concienciación con la prevención de la violencia de género en los municipios participantes
5. Número de centros de acogida construidos
6. Número de oficinas de igualdad
7. Número de cursos de formación para agentes de prevención
8. Número de jornadas y seminarios de información y formación a los habitantes
9. Gasto realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	13.548,86 €
AGE (50%)	50,0%	13.548,86 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	6.774,43 €
2013	25,0	6.774,43 €
2014	25,0	6.774,43 €
2015	25,0	6.774,43 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/043	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Apoyo a Entidades municipales en materia de Igualdad para dotación de Unidades de apoyo a la mujer rural				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

Las unidades de apoyo a la mujer en el ámbito rural, son un servicio público y gratuito que tiene como finalidad ofrecer información, asesoramiento y recursos a las mujeres, con carácter preferente víctimas de violencia de género, constituyéndose como herramienta de difusión, prevención y participación de las mujeres. Estos servicios ofrece: información y asesoramiento, recepción y valoración de las demandas, facilitación de la primera orientación y, en su caso, derivación a otros recursos municipales y/o provinciales, asesoramiento jurídico y tramitación de ayudas económicas, etc.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Almadén de la Plata	1.533
Real de la Jara (El)	1.626
Tocina	9.452

**Objetivos operativos**

Fomentar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres

Informar a las mujeres víctimas de violencia de género de sus derechos, recursos y programas existentes en la Comunidad Autónoma

Recibir y tramitar las denuncias en situaciones concretas de discriminación por razón de sexo, violencia, malos tratos y agresiones sexuales

Animar a las mujeres a que ejerzan sus acciones de defensa y justicia gratuita

Coordinar a los profesionales que actúan ante un caso de violencia de género para trabajar la prevención y atención especializada

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	181.106,70 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital mediante convenios a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades municipales, y organizaciones sin ánimo de lucro. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.6S) de Estrategia diseñada para la zona de ZSEV. a actuación tiene como ámbito territorial la zona rural, aunque la atención a las víctimas puede extenderse excepcionalmente a casos originados en el exterior cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos. El ámbito de cooperación de las corporaciones locales involucradas se extiende a la totalidad de la zona rural. Se especificará la fórmula elegida de cooperación de las corporaciones locales interesadas, y la previsión de acciones de cada tipo.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de mujeres atendidas y tipo de demandas realizadas
- Número y tipo de mecanismos de coordinación creados
- Grado de satisfacción y valoración del servicio ofrecido
- Incremento del porcentaje de actividades desarrolladas en materia de género en las que participan las mujeres en el municipio
- Incremento del grado de sensibilización y concienciación con la prevención de la violencia de género entre la población

**Indicadores Ambientales**

- 6. Número de centros de acogida construidos
- 7. Número de oficinas de igualdad
- 8. Número de cursos de formación para agentes de prevención
- 9. Número de jornadas y seminarios de información y formación a los habitantes
- 10. Gasto realizado

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	90.553,35 €
AGE (50%)	50,0%	90.553,35 €

<b>Atualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	45.276,68 €
2013	25,0	45.276,68 €
2014	25,0	45.276,68 €
2015	25,0	45.276,68 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/044</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Campaña de sensibilización para la prevención de la violencia de género				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

Desarrollar una campaña de sensibilización para la prevención, formación, reflexión y sobre todo, concienciación de la prevención de la violencia de género. Campaña cuyo objetivo es generar una posición colectiva y visible desde los distintos niveles de la ciudadanía contra la violencia hacia las mujeres y fortalecer la respuesta social e institucional para prevenirla. Con esta campaña se pretende seguir indiciendo sobre todos los sectores de la población, pero muy especialmente en la población joven, sin olvidar al resto de personas que configuran los cimientos formativos en la infancia y en la juventud, con objeto de articular mecanismos que posibiliten una convivencia pacífica y libre de violencia.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Sensibilizar a la población en la prevención y erradicación de la violencia de género

Favorecer la educación en valores democráticos y favorecer relaciones respetuosas, responsables y comprometidas para prevenir la violencia de género

Transmitir valores de igualdad, respeto, tolerancia con objeto de sensibilizar contra los malos tratos a las mujeres

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	18.426,45 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital mediante convenios a corporaciones locales, incluidas las mancomunidades municipales, y organizaciones sin ánimo de lucro. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.6S) de Estrategia diseñada para la zona de ZSE. La actuación tiene como ámbito territorial la zona rural, aunque la atención a las víctimas puede extenderse excepcionalmente a casos originados en el exterior cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos. El ámbito de cooperación de las corporaciones locales involucradas se extiende a la totalidad de la zona rural. Se especificará la fórmula elegida de cooperación de las corporaciones locales interesadas, y la previsión de acciones de cada tipo.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número y tipo de intervenciones puestas en marcha
- Número y tipo de actos públicos organizados en los que se visibilice el compromiso con la prevención de la violencia de género
- Grado de satisfacción y valoración de las acciones formativas puestas en marcha
- Incremento del grado de sensibilización y concienciación con la prevención de la violencia de género en los municipios participantes
- Número de centros de acogida construidos
- Número de oficinas de igualdad

**Indicadores Ambientales**

7. Número de cursos de formación para agentes de prevención  
 8. Número de jornadas y seminarios de información y formación a los habitantes  
 9. Gasto realizado

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	9.213,23 €
AGE (50%)	50,0%	9.213,23 €

<b>Atualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	4.606,61 €
2013	25,0	4.606,61 €
2014	25,0	4.606,61 €
2015	25,0	4.606,61 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA11/002</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
<p>Crear una Red de apoyo ciudadano para la detección y apoyo a las personas víctimas de violencia de género, con objeto de generar cambios en el patrón conductual y cultural de la sociedad andaluza en materia de violencia de género, y, generar una ciudadanía activa frente a esta lacra social, creando estrategias reticulares. La acción propuesta se concreta en llevar a cabo talleres de sensibilización/formación de agentes sociales de los movimientos asociativos (asociaciones de mujeres rurales, mujeres gitanas, jóvenes...).</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Formar a personas voluntarias para prevenir y erradicar cualquier tipo de expresión de violencia ejercida contra las mujeres</p> <p>Crear una Red Apoyo para la erradicación de la violencia de género, dando herramientas válidas y formando a voluntarios/as</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	6.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de Convenio con una o varias Asociaciones sin ánimo de lucro especializadas en la sensibilización de la violencia de género. Las actuaciones tendrán como ámbito territorial la zona rural, si bien, la atención a las víctimas se extenderá a casos originados en el exterior de ésta, cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	<b>Indicadores Ambientales</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de jornadas y seminarios de información y formación de los habitantes</li> <li>Número de cursos de formación para agentes creados</li> <li>Gasto público realizado</li> <li>Número de personas voluntarias formadas segregada por sexo</li> <li>Número de mujeres acompañadas y derivadas a los servicios sociales especializados</li> </ol>	

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	3.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	3.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	3.000,00 €
2013	50,0	3.000,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Se complementa con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de Género.

#### Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA11/003</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/3		SERVICIOS DE APOYO A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Diseñar y realizar jornadas formativas para los y las profesionales del ámbito rural que intervengan en la prevención, detección, atención, seguridad y recuperación de las mujeres víctimas y de sus hijos e hijas. Destinatarios: trabajadores y trabajadoras sociales, del ámbito sanitario de las Zonas Básicas de Salud, policía local, etc, de la Zona Rural a Revitalizar.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Capacitar a agentes de prevención de violencia de género en el ámbito rural
Mejorar la atención y la coordinación interadministrativa en la lucha contra la violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.000,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de Convenio con una o varias Asociaciones sin ánimo de lucro especializadas en la sensibilización de la violencia de género. Las actuaciones tendrán como ámbito territorial la zona rural, si bien, la atención a las víctimas se extenderá a casos originados en el exterior de ésta, cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de actuaciones de formación 2. Número de profesionales formados segregada por sexo 3. Gasto público realizado	

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	2.500,00 €
AGE (50%)	50,0%	2.500,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	2.500,00 €
2013	50,0	2.500,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Se complementa con la Ley 13/2007 de 26 de noviembre de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la violencia de Género.

**Observaciones**

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/045	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Seguridad ciudadana		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/27/CA/4		INTEGRACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

Fomentar la inserción sociolaboral de mujeres en el mundo rural, con carácter preferente víctimas de violencia de género. Este programa pretende ser un instrumento eficaz para la inserción sociolaboral de mujeres con dificultades para acceder a procesos normalizados de integración laboral. El programa de inserción pretende constituirse como una herramienta útil para romper la cadena de exclusión social de mujeres víctimas de violencia de género en general, y especialmente aquellas que hayan pasado por un proceso de recuperación y reinserción en centros especializados. Este programa tiene como objetivo impulsar más y mejores oportunidades de empleo

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Cazalla de la Sierra	5.034
Navas de la Concepción (Las)	1.749

**Objetivos operativos**

Potenciar medidas políticas y técnicas que contribuyan a una integración real y efectiva en las mujeres víctimas de violencia de género en nuestra sociedad

Favorecer la autoestima e integración sociocultural de mujeres con problemática específica

Apoyar económica y técnicamente proyectos encaminados a favorecer la inserción laboral

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	18.426,45 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital mediante subvenciones a empresas que contraten y faciliten formación para el trabajo a mujeres que han sido víctimas de violencia de género en los dos años anteriores. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.6S) de Estrategia diseñada para la zona de ZSEV.

La actuación tiene como ámbito territorial la zona rural, aunque la atención a las víctimas puede extenderse excepcionalmente a casos originados en el exterior cuando no exista en el entorno de la víctima los medios de atención precisos.

El ámbito de cooperación de las corporaciones locales involucradas se extiende a la totalidad de la zona rural. Se especificará la fórmula elegida de cooperación de las corporaciones locales interesadas, y la previsión de acciones de cada tipo.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de mujeres insertadas en el mercado laboral
- Incremento del porcentaje de mujeres que han accedido a un empleo estable
- Grado de satisfacción de las beneficiarias
- Número de centros de acogida construidos
- Número de oficinas de igualdad
- Número de zonas con actuación
- Número de empresas subvencionadas
- Número de mujeres beneficiadas

**Indicadores Ambientales**

**9. Gasto realizado**

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	9.213,23 €
AGE (50%)	50,0%	9.213,23 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	4.606,61 €
2013	25,0	4.606,61 €
2014	25,0	4.606,61 €
2015	25,0	4.606,61 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia****Observaciones**

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/040</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Educación		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/28/CA/1		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Apoyo a la educación, el deporte y la juventud				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a las corporaciones locales y mancomunidades de ayuntamientos para la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y de deporte. Estas subvenciones irán destinadas a mejorar la formación del personal docente en materia deportiva (para centros polideportivos u otras instalaciones deportivas de la zona) así como en materia de; educación ambiental, fomento de la igualdad de oportunidades y educación para adultos.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Mejorar los servicios de atención deportiva para los residentes jóvenes y adultos de los municipios afectados

Fomentar actividades educativas para la población residente en los municipios afectados

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.300.690,52 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital a las corporaciones locales, instrumentadas mediante convenio destinadas a apoyar la prestación de servicios en materia de apoyo a la educación y deporte. Esta actuación se enmarca dentro de los objetivos específicos (ver Obj.1S) de Estrategia diseñada para la zona de ZSEV.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas con actuación
- Número de actuaciones
- Gasto público realizado por tipo de actuación

**Indicadores Ambientales**

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	650.345,26 €
AGE (50%)	50,0%	650.345,26 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	325.172,63 €
2013	25,0	325.172,63 €
2014	25,0	325.172,63 €
2015	25,0	325.172,63 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/048	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Educación		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/28/CA/1		COOPERACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Formación y empleo en Zonas con necesidades de transformación social en el mundo rural				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios		<b>Localización</b>		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

Diseño y ejecución de acciones formativas en relación a las demandas existentes en la zona y /o de mejora de la cualificación profesional.

Se pretende con ello facilitar a la ciudadanía su inserción en el mercado laboral o el acceso a puestos de trabajo más especializados. Para su programación, duración , horario y metodología se tendrá en cuenta las capacidades y posibilidades del alumnado potencial.

Se trabajará de forma coordinada con las delegaciones municipales de empleo, formación y bienestar social y el tejido empresarial municipal relacionado con la temáticas profesionales impartidas. Conjuntamente se buscará la mayor eficacia, rentabilidad y porcentaje de inserción de cada acción formativa

El programa se desarrolla mediante la contratación de una empresa de Servicios a través de una convocatoria pública para desarrollar las actuaciones en pueblos de la provincia

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Cantillana	10.627
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Lora del Río	19.352

**Objetivos operativos**

Inserción laboral de colectivos en riesgo de exclusión

Aumento de la empleabilidad de colectivos Vulnerables

Aumento de la cualificación profesional en personas desempleadas

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	90.325,73 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Inversión real de la Diputación de Sevilla coordinada con las corporaciones locales de la zona, de manera, q se garanticen los equipamientos, instalaciones y demás necesidades para el desarrollo de la formación. Esta actuación se enmarca en la Estrategia de la zona, atendiendo a las debilidades D.4S, D.5S recogidas en el análisis DAFO y relacionadas con las demanda de formación en ZSEV.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

1. Actuaciones formativas puestas en marcha
2. Porcentaje de inserción laboral
3. Índice de participación en actividades programadas
4. Índice de satisfacción y motivación en personas participantes
5. Índice de implicación de las personas beneficiarias en las actuaciones programadas

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	45.162,87 €
AGE (50%)	50,0%	45.162,87 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	22.581,43 €
2013	25,0	22.581,43 €
2014	25,0	22.581,43 €
2015	25,0	22.581,43 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/ELSE/025</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Adecuación de la antigua Iglesia de San Francisco a Auditorio-Centro de Convenciones Comarcal				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Cazalla de la Sierra		
<b>Entidad Proponente</b>	EL-Ayuntamiento				

**Descripción**

La actuación propuesta tiene como finalidad potenciar el uso cultural-turístico del complejo de San Francisco, mediante la recuperación de un espacio que se destinará a auditorio de ámbito comarcal y centro de convenciones de pequeñas y medianas empresas de la Sierra Norte. Las obras consistirán en la rehabilitación interna de la iglesia, adaptándola a auditorio, e incluirán todas las actuaciones precisas para alcanzar este fin.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
Pedroso (El)	2.267
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662

**Objetivos operativos**

- Recuperar el patrimonio histórico-cultural
- Potenciar la actividad cultural de la Sierra Norte de Sevilla
- Potenciar la actividad turística de la Sierra Norte de Sevilla

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.354.885,96 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de actuaciones y gasto público para cada tipo
- Número de zonas con actuación

**Indicadores Ambientales**

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Ayuntamiento	50,0%	677.442,98 €
AGE (50%)	50,0%	677.442,98 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	35,0	474.210,09 €
2013	35,0	474.210,09 €
2014	30,0	406.465,79 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA12/002	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Villanueva del Río y Minas		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
La antigua ciudad romana de Munigua requiere de una serie de trabajos de conservación y restauración de sus estructuras; trabajos unidos a completar la investigación y puesta en valor para su adecuada visita de este importante yacimiento romano de la provincia de Sevilla.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Garantizar Que El Entorno Y Los Accesos Reúnen Las Condiciones Adecuadas Para Su Visita</p> <p>Promocionar Y Potenciar Los Lugares Que Integran El Itinerario Cultural Europeo Carp</p> <p>Favorecer La Oferta De Turismo Rural En La Zona</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	244.928,37 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<p>1. Gasto público realizado</p> <p>2. Número de empleos generados</p>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Cultura	50,0%	122.464,19 €
AGE (50%)	50,0%	122.464,19 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	244.928,37 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA12/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Restauración y puesta en valor del Yacimiento del Celti				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Peñaflor		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
La intervención que se proyecta en la propuesta tiene como base la conservación del yacimiento, limpieza, excavación y consolidación de sus estructuras; todo unido a una muy necesaria puesta en valor del yacimiento ante la visita.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Garantizar Que El Entorno Y Los Accesos Reúnen Las Condiciones Adecuadas Para Su Visita</p> <p>Promocionar Y Potenciar Los Lugares Que Integran El Itinerario Cultural Europeo Carp</p> <p>Favorecer La Oferta De Turismo Rural En La Zona</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	209.938,60 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<p>1. Gasto público realizado</p> <p>2. Número de empleos generados</p>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Cultura	50,0%	104.969,30 €
AGE (50%)	50,0%	104.969,30 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	209.938,60 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>
---

--

<b>Observaciones</b>
----------------------

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA12/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Arva				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Alcolea del Río		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
La intervención que se proyecta en la propuesta tiene como base la conservación del yacimiento, limpieza, excavación y consolidación de sus estructuras; todo unido a una muy necesaria puesta en valor del yacimiento ante la visita.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Zona ZSEV	84.313			

<b>Objetivos operativos</b>
Restaurar, Conservar Y Poner En Valor El Patrimonio Arquitectónico.
Asegurar un estado de conservación adecuado en todos los Bienes de Interés Cultural de la zona.
Favorecer La Oferta De Turismo Rural En La Zona

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	139.959,07 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado
2. Número de empleos generados

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Cultura	50,0%	69.979,54 €
AGE (50%)	50,0%	69.979,54 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	139.959,07 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA12/005</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Información y diagnóstico para la elaboración de la Carta Patrimonial de la Comarca de la Sierra Morena Sevillana				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

**Descripción**

- Identificación y caracterización cualitativa y cuantitativa de todo el patrimonio endógeno territorial tangible e intangible.
- Diagnóstico global del territorio de la comarca
- Identificación y delimitación de elementos patrimoniales en la comarca.
- Estudio-diagnóstico que incluye: delimitación de ámbitos de análisis, diagnóstico y protección de bienes patrimoniales; todo ello permitirá el diseño de propuestas concretas de investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
Navas de la Concepción (Las)	1.749
Pedroso (El)	2.267
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662

**Objetivos operativos**

Reducir El Número De Situaciones De Riesgo, De Pérdida O De Deterioro Del Patrimonio Cultural Rural.

Asegurar El Estado De Conservación De Los Bienes Patrimoniales De La Comarca

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	81.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

1. Número de actuaciones y gasto público para cada tipo
2. Número de zonas con actuación
3. Número de publicaciones de carácter divulgativo
4. Número de publicaciones en formato digital con los resultados de los trabajos realizados

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Cultura	50,0%	40.500,00 €
AGE (50%)	50,0%	40.500,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	30,0	24.300,00 €
2014	40,0	32.400,00 €
2015	30,0	24.300,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Los trabajos a desarrollar en esta propuesta son complementarios a los planes de investigación, protección y conservación de la Dirección General de Bienes Culturales. No concurren con otros planes o programas actuales.

#### Observaciones

--

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA12/006</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/1		RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA				

<b>Nombre Propuesta</b>	La Vía de la Plata y la Red de Calzadas Romanas				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
<p>- Instalación de señalética en todo el itinerario de las antiguas calzadas romanas y de la Vía de la Plata en relación con las explotaciones mineras relacionadas con la extracción.</p> <p>- Publicación de guía del "Itinerario de la Vía de la Plata en la Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla".</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Promocionar Y Difundir El Itinerario Vía De La Plata.</p> <p>Revitalizar Social Y Económicamente La Zona</p> <p>Formar a La Población Sobre La Riqueza De Su Patrimonio Histórico-Cultural En Relación Con Su Patrimonio Natural.</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	17.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
<p>Forma de instrumentación: Inversión real de la Consejería. Esta actuación estará diferenciada y no incluida en otros gastos cofinanciados por la Comunidad Autónoma Andaluza, asegurándose la no concurrencia entre planes. En el ámbito de actuaciones sobre el patrimonio cultural se entienden aquellas incluidas en el patrimonio; histórico, arqueológico, arquitectónico, mueble, bibliográfico y el patrimonio cultural intangible. En todo momento se aplicará y respetará la normativa autonómica y estatal sobre patrimonio.</p>

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de actuaciones y gasto público para cada tipo</li> <li>Número de zonas con actuación</li> <li>Número de actuaciones realizadas</li> <li>Número de actuaciones de puesta en valor</li> <li>Número de sitios señalizados</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Cultura	50,0%	8.500,00 €
AGE (50%)	50,0%	8.500,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	17.000,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Los trabajos a desarrollar en esta propuesta son complementarios a los planes de investigación, protección y conservación de la Dirección General de Bienes Culturales. No concurren con otros planes o programas actuales.

**Observaciones**

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA12/008	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Cultura		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/29/CA/2		APOYO A EQUIPAMIENTOS Y ACTUACIONES CULTURALES MUNICIPALES CON PROYECCIÓN COMARCAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Restauración de espacio escénico en Lora del Río (Sevilla)				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Lora del Río		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Cultura				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Restauración y ampliación del teatro Goya, con un aforo de 451 butaca y una superficie construida de 1.582,45 m2.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Zona ZSEV	84.313			

<b>Objetivos operativos</b>	<p>Proporcionar a la comarca espacios escénicos</p> <p>Difundir la cultura en la zona</p>				
-----------------------------	---	--	--	--	--

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.923.166,86 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>	Forma de instrumentación: Transferencia de capital a corporaciones locales a través de convenio de colaboración. la construcción de la actuación se habrá obtenido la plena disponibilidad de los terrenos con los fines previstos. Si la actuación goce de algún régimen de protección, será previamente autorizadas o concertadas con la autoridad autonómica competente en esa materia.				
---------------------------------	--	--	--	--	--

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental		
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------	--	--

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental		
-------------------------	------	----------------------------------	--	--	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado por tipo actuación
2. Número de zonas con actuación
3. Número de actuaciones
4. Gasto público realizado
5. Número de butacas instaladas
6. Superficie construida

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Otra Entidad Local (Mancomunidades, Consorcios)	14,0%	269.243,36 €
JA-Cultura	18,0%	346.170,03 €
Diputación de Sevilla	18,0%	346.170,03 €
AGE (50%)	50,0%	961.583,43 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	10,0	192.316,69 €
2014	30,0	576.950,06 €
2015	30,0	576.950,06 €
2016	30,0	576.950,06 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/041	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

Nombre Propuesta	Protección social					
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización				
Entidad Proponente	Diputación de Sevilla					

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
Campaña de sensibilización e información de la población rural, dinamización comunitaria, infantil, habilidades parentales y/o en situación de vulnerabilidad. Se destina a todos los adolescentes de 12 a 16 años del municipio, para contribuir a la formación integral, para entrenar sus habilidades sociales y los valores democráticos, conductas y hábitos saludables.	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado al menos en un servicio telefónico de atención y de equipos de asistentes a domicilio
Disponer de servicio de informac. y orientación dirigido preferentemente a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, integración social, deporte, etc.

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	1.625.863,16 €
-------------------	----------------	----------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Inversión real de la Diputación de Sevilla. Atendiendo al análisis DAFO de la zona, una de las debilidades es "el éxodo de la población joven" (ver DAFO, D.1.S), por tanto, uno de los objetivos marcados en el Estrategia de ZSEV es el de "fijar la población...", ver Obj.1.S. Se establecerán los mecanismos necesarios de cooperación con las corporaciones locales de la zona para garantizar los equipamientos, etc que aseguren el éxito de la actuación.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se aplica la medida
2. Número de centros de prestación social construidos o mejorados por tipo
3. Número de vehículos adquiridos
4. Número de campañas realizadas
5. Gasto efectuado por tipo

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	812.931,58 €
AGE (50%)	50,0%	812.931,58 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	406.465,79 €
2013	25,0	406.465,79 €
2014	25,0	406.465,79 €
2015	25,0	406.465,79 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/046	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Plazas residenciales concertadas para personas con problemáticas psicosociales y socioeconómicas en municipios de la provincia de Sevilla	
-------------------------	---	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla
---------------------------	-----------------------

**Descripción**

Construcción, ampliación, mejora o equipamiento de centros de protección social: centros de día/noche, residencias permanentes de la tercera edad, centros polivalentes, centrales telefónicas de asistencia, información y orientación, albergues y centros de acogida, etc.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Almadén de la Plata	1.533
Cantillana	10.627
Constantina	6.598
Navas de la Concepción (Las)	1.749

**Objetivos operativos**

Complementar la red de recursos comunitarios destinada a las personas dependientes fomentando el mantenimiento de las personas en sus propias comunidades

Fomentar la economía en el medio rural mediante la creación de servicios a los ciudadanos

Promover la cohesión, participación e integración social de las personas dependientes en el medio rural Evitando El Desarraigo De Sus Comunidades De Origen

Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado al menos en un servicio telefónico de atención y de equipos de asistentes a domicilio

Disponer de servicio de información y orientación dirigido a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, voluntariado y acción social, integración social, igualdad, etc.

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	857.845,14 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Transferencias de capital mediante convenio de colaboración o subvenciones en concurrencia competitiva a corporaciones locales preferentemente supramunicipales. La necesidad de realización de esta actuación queda justificada en el análisis DAFO de ZSEV (D8. S). Si la actuación afecta a un ENP o RN 2000, se someterá a la proceso ambiental pertinente y se asegurará que la acción subvencionada no causa efectos ambientales negativos.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se acreditará haber superado las correspondientes tramitaciones ambientales
-------------------------	------	----------------------------------	---

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- Número de centros de prestación social construidos o mejorados por tipo
- Número de vehículos adquiridos
- Número de campañas realizadas
- Gasto efectuado por tipo

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	428.922,57 €
AGE (50%)	50,0%	428.922,57 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	214.461,29 €
2013	25,0	214.461,29 €
2014	25,0	214.461,29 €
2015	25,0	214.461,29 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/047</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Mejora de los equipamientos de la Residencia "San Francisco de Sales" de Cazalla de la Sierra				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Cazalla de la Sierra		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

**Descripción**

La Residencia "San Francisco de Sales" es un centro destinado a personas que sufren problemáticas psicosociales y socioeconómicas. Su finalidad es proporcionar servicios residenciales permanentes y también externos a las personas de municipio y la comarca para facilitar el mantenimiento del contacto con los familiares y evitar la marginación social, facilitando la cohesión y la solidaridad intergeneracional en Cazalla de la Sierra. El Centro requiere reformas a fin de adaptarse adecuadamente a la legislación vigente y a las necesidades de las personas cada vez más dependientes.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Cazalla de la Sierra	5.034

**Objetivos operativos**

Mejorar las infraestructuras del centro a fin de adecuarlas a la legislación vigente

Integrar al centro y su equipamiento en la Red de Servicios a las Personas Dependientes

Promover la cohesión, participación e integración social de las personas dependientes en el medio rural evitando el desarraigo de sus comunidades de origen

Disponer de un servicio de asistencia a la dependencia, basado al menos en un servicio telefónico de atención y de equipos de asistentes a domicilio

Disponer de servicio de informac. y orientación dirigido preferentemente a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, integración social, deporte, etc.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	270.977,19 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Inversión real de la Diputación de Sevilla. Atendiendo al análisis DAFO de la zona, una de las debilidades es "la escasez de servicios para personas dependientes.." (ver DAFO, D.8.S), por tanto, uno de los objetivos marcados en el Estrategia de ZSEV es el de "incentivar la promoción de unidades ...", ver Obj.5.S. Se establecerán los mecanismos necesarios de cooperación con las corporaciones locales de la zona para garantizar los equipamientos, etc que aseguren el éxito de la actuación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- Número centros de prestación social construidos o mejorados por tipo
- Número de vehículos adquiridos
- Número de campañas realizadas
- Gasto efectuado por tipo

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	135.488,60 €
AGE (50%)	50,0%	135.488,60 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	135.488,60 €
2013	50,0	135.488,60 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/049	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Formación ciudadana y apoyo a la participación vecinal como motor de cambio en zonas con necesidades de transformación social del mundo rural
-------------------------	---

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Lora del Río
--------------------------------	--------------	---------------------	--------------

<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla
---------------------------	-----------------------

**Descripción**

Serán beneficiarias de las actividades de formación, asociaciones sin ánimo de lucro. El objeto de la actuación es: Formar y orientar a las entidades en la gestión de sus propias asociaciones, en la participación activa en la captación de la demanda y las necesidades, así como lanzar propuestas y descubrir oportunidades en materia de formación y empleo. Fomentar el asociacionismo y la participación vecinal como protagonistas de la mejora de zonas vulnerables a través de la metodología de la mediación, a través de la creación de asociaciones en los barrios que representen a los/as vecinos/as ante las instituciones pertinentes. Para ello se crearán los cauces idóneos de participación organizada, respetando los ritmos y las capacidades de las personas implicadas. Por último se promocionará o recuperarán acciones lúdicas de repercusión social celebradas en las zonas de actuación que faciliten el cambio de imagen interna y externa de la zona vulnerable.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Lora del Río	19.352

**Objetivos operativos**

- Fomentar el asociacionismo en zonas vulnerables rurales
- Equipar las entidades vecinales
- Fomentar las relaciones entre las personas que habitan las zonas y el resto del municipio

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	54.195,44 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Transferencia de capital mediante subvenciones a través de una convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva. La Diputación de Sevilla se coordinará con las corporaciones locales de la zona, de manera, que se garanticen los equipamientos, instalaciones y demás necesidades para el desarrollo de la formación. Esta actuación se enmarca en la Estrategia de la zona, atendiendo a las debilidades D.6S, D.7S recogidas en el análisis DAFO y relacionadas con la dinamización ciudadana en ZSEV. Objeto: - Campañas de sensibilización e información de la población rural o de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad, especialmente personas mayores o en situación de dependencia. Beneficiarios: - Población rural.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Porcentaje de implicación y satisfacción de las personas beneficiarias
- Porcentaje de sensibilización adquirido
- Número de personas y entidades beneficiarias
- Porcentaje de personas que no son de las zonas y participan en

**Indicadores Ambientales**

--

las actuaciones programadas en la barriada  
5. Número de actuaciones realizadas  
6. Número de zonas rurales donde se aplica la medida  
7. Gasto efectuado por tipo

<b>Financiación</b>		
<b>Entidad</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Importe</b>
Diputación de Sevilla	50,0%	27.097,72 €
AGE (50%)	50,0%	27.097,72 €

<b>Anualización</b>		
<b>Año</b>	<b>% Previsto</b>	<b>Financiación prevista</b>
2012	25,0	13.548,86 €
2013	25,0	13.548,86 €
2014	25,0	13.548,86 €
2015	25,0	13.548,86 €
2016	0,0	0,00 €

#### **Complementariedad y Concurrencia**

#### **Observaciones**

Entidades Vecinales Implicadas en el municipio de Lora del Río: AMPA San Isidro, Ermita de Setefilla, AV., Las Viñas I Fase, A.V., Nuestro Padre Jesús, A.V., Nuevo Futuro, A.V.

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/050	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Desarrollo Local en Zonas de Revitalización Sierra Morena-Vega Baja	
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla	

**Descripción**

Puesta en marcha de diferentes campañas de sensibilización encaminadas a elevar los niveles de bienestar social y económico de las Zonas Vulnerables de la provincia de Sevilla. Se realizarán campañas destinadas a los colectivos de menores en situación de vulnerabilidad, por ejemplo, se actuará con los /as menores absentistas o con fracaso escolar para evitar que estas circunstancias lo saquen fuera del sistema educativo y de un proceso de desarrollo personal normalizado. Se trabajará en coordinación con los centros escolares municipales y se pondrán en marcha acciones de intervención socioeducativa con menores (programas despertadores, talleres de refuerzo individualizado en coordinación con tutores/as...) y proyectos de formación prelaboral para adolescentes en riesgo de y/o abandono del sistema educativo con un trabajo previo de elaboración de itinerarios personalizados de formación. Por último para garantizar el éxito de las acciones programadas se trabajará desde la metodología de la mediación familia -escuela.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Cantillana	10.627
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Lora del Río	19.352
Tocina	9.452
Villanueva del Río y Minas	5.283

**Objetivos operativos**

Aumentar la empleabilidad de colectivos vulnerables

Prevenir y reducir el absentismo y abandono escolar

Disponer de servicio de informac. y orientación dirigido preferentemente a colectivos con necesidades específicas, sobre aspectos básicos: formación, empleo, vivienda, integración social, deporte, etc.

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	193.297,06 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Se realizaran transferencias a los ayuntamientos formalizadas mediante Convenios de colaboración. La Diputación de Sevilla coordinada con las corporaciones locales de la zona, de manera, q se garanticen los equipamientos, instalaciones y demás necesidades para el desarrollo de la formación. Esta actuación se enmarca en la Estrategia de la zona, atendiendo a las debilidades D.4S, D.5S recogidas en el análisis DAFO y relacionadas con las demanda de formación en ZSEV.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	

**Indicadores Ejecución**

1. Porcentaje de inserciones tras finalizar actuaciones formativas
2. Número de actividades puestas en marcha
3. Porcentaje de asistencia y motivación de las personas beneficiarias
4. Porcentaje de implicación y satisfacción con el servicio
5. Número de personas beneficiarias de las actuaciones

**Indicadores Ambientales**

- 6. Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- 7. Número de centros de prestación social construidos o mejorados por tipo
- 8. Número de vehículos adquiridos
- 9. Número de campañas realizadas
- 10. Gasto efectuado por tipo

<b>Financiación</b>		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	96.648,53 €
AGE (50%)	50,0%	96.648,53 €

<b>Anualización</b>		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	48.324,27 €
2013	25,0	48.324,27 €
2014	25,0	48.324,27 €
2015	25,0	48.324,27 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA11/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Igualdad y Bienestar Social		

**Descripción**

Celebración de talleres dirigidos a promover el desarrollo de grupos de autoayuda de mujeres con discapacidad y destinados a trabajar aspectos relacionados con la autoestima de este colectivo, empleando como metodología el apoyo entre iguales (peer counselling). El enfoque novedoso de estos grupos reside en la utilización de una doble perspectiva, la del género y discapacidad, que permite visibilizar las específicas situaciones de discriminación a las que se encuentran sometidas muchas mujeres con discapacidad. Otro factor que hay que tener en cuenta es el lugar de residencia. En este sentido hay que destacar las dificultades añadidas que encuentran las mujeres con discapacidad para acceder a recursos y servicios especializados en las zonas rurales. Asimismo en determinados entornos rurales, los estereotipos construidos acerca del género y a la discapacidad se encuentran más enraizados, por lo que es necesario crear grupos específicos en estas zonas que permitan abordar cuestiones relacionadas con la autoestima, el empoderamiento y la participación desde una perspectiva situada.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

- Prevenir el agravamiento de las situaciones de dependencia
- Incrementar su tasa de actividad
- Fomentar la autovaloración positiva de sus capacidades
- Prevenir la violencia de género

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.400,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Transferencia de capital a través de convenios de colaboración. Se establecerán los mecanismos necesarios entre las corporaciones locales que garanticen las instalaciones, equipamientos, etc. Esta actuación se pone en marcha atendiendo a la debilidad detectada en la DAFO (ver D.8.S) y por tanto, se recogen también en los objetivos Obj.5S y Obj.6S.

<b>Año Inicio</b>	2016	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales donde se aplica la medida
- Número de campañas realizadas
- Gasto público realizado
- Número de mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad

**Indicadores Ambientales**

5. Número de familiares de mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad  
6. Número de talleres que se realizan

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Igualdad y Bienestar Social	50,0%	2.700,00 €
AGE (50%)	50,0%	2.700,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	0,0	0,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	100,0	5.400,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

**Observaciones**

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	ZSEV/SE/JA08/001	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Apoyo a la implementación de los Planes Locales de Salud					
-------------------------	--	--	--	--	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Salud
---------------------------	----------

**Descripción**

Diseño y puesta en marcha de un Plan Formativo como apoyo a la elaboración, aprobación, implantación y ejecución de los Planes Locales de Salud en el ámbito de la administración local de los municipios que conforman las Zonas a Revitalizar. Objetivo: Disponer de personal formado y cualificado en temas de salud en los municipios, para que ellos puedan atender a los colectivos con necesidades específicas y a la población en general y transmitir hábitos saludables.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Diseñar Y Poner En Marcha Un Plan Formativo Como Apoyo En El Proceso De Diseño E Implantación De Los Planes Locales De Salud.

Asesorar A La Administración Local Mediante La Difusión De Información Y Formación Específica En La Implantación Y Puesta En Marcha De Los Planes Locales De Salud.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	3.280,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipio garantizando así los medios y equipamientos para la campaña.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Gasto público realizado
- Número de municipios donde se realiza la medida
- Número de campañas-planes realizados
- Población afectada por el proyecto

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	1.640,00 €
AGE (50%)	50,0%	1.640,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	820,00 €
2013	25,0	820,00 €
2014	50,0	1.640,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA08/002</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Campaña de fomento del proyecto "Rutas para la Vida Sana"				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Salud				

**Descripción**

Campaña de fomento del proyecto "Rutas para la Vida Sana" mediante difusión en medios audiovisuales, portal web de la Consejería de Salud y edición de la "Guía Rutas para la Vida Sana en Andalucía". Asesoramiento mediante la difusión de información y criterios básicos en el diseño de las rutas locales. Proyecto desarrollado en colaboración con la administración local y los centros sanitarios de los municipios adscritos con el objetivo de promover el reconocimiento de las rutas que los ciudadanos utilizan para realizar ejercicio físico (principalmente caminar) como un recurso municipal de promoción de estilos de vida saludable. Diseño de rutas locales y la prescripción médica del desarrollo de actividad física en base a dichas rutas.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Elevar El Grado De Bienestar De Los Ciudadanos Del Medio Rural

Dotar A Los Núcleos Rurales De Equipamientos Públicos Básicos Necesarios

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	592,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipio garantizando así los medios y equipamientos para la campaña.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Gasto público realizado
- Número de centros de salud implicados en el proyecto
- Número de campañas realizadas
- Población afectada por el proyecto

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	296,00 €
AGE (50%)	50,0%	296,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	592,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Se garantizará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales en la Zona.

#### Observaciones

Esta iniciativa se enmarca en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que en su Artículo 9 de "Competencias municipales", apartado 13 "Promoción, defensa y protección de la salud pública" incluye entre otras funciones la del desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud así como el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

La actuación se plantea en todas las áreas a revitalizar a excepción de los municipios ya adscritos al Proyecto Rutas para la Vida Sana: Cazorra y Villacarrillo en la zona ZSSC, Aracena en la zona ZARA, Baza y Cullar en la zona ZHOY y Castilblanco de los Arroyos y Lora del Río en la zona ZSEV. Existen un total de 60 municipios andaluces que ya se han acogido a esta iniciativa y 30 que se encuentran en proceso de implantación del proyecto.

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA08/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Protección Social		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/32/CA/1		MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL EN EL MEDIO RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Implantación y desarrollo del proyecto "Rutas para la Vida Sana"				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Salud				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Implantación del proyecto "Rutas para la Vida Sana", que fomenta estilos de vida saludables mediante el diseño de rutas locales y la prescripción médica del desarrollo de actividad física en base a dichas rutas. Se trata de un proyecto desarrollado en colaboración con la administración local y los centros sanitarios de los municipios adscritos con el objetivo de promover el reconocimiento de las rutas que los ciudadanos utilizan para realizar ejercicio físico (principalmente caminar) como un recurso municipal de promoción de la salud.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
Elevar El Grado De Bienestar De Los Ciudadanos Del Medio Rural

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	16.193,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
FForma de instrumentación: Inversión real de la JA-Salud. La campaña se realizará en todos los municipios de la zona y se realizará facilitando y planteando la cooperación con las corporaciones locales, centros de salud y de atención primaria de cada municipiol garantizando asi los medio sy equipamientos para la campaña.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Gasto público realizado 2. Número de centros de salud implicados en el proyecto 3. Número de campañas realizadas 4. Población afectada por el proyecto

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Salud	50,0%	8.096,50 €
AGE (50%)	50,0%	8.096,50 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	4.048,25 €
2014	25,0	4.048,25 €
2015	25,0	4.048,25 €
2016	25,0	4.048,25 €

### **Complementariedad y Concurrencia**

Se garantizará la no concurrencia con otros planes o programas sectoriales en la Zona.

### **Observaciones**

Esta iniciativa se enmarca en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, que en su Artículo 9 de "Competencias municipales", apartado 13 "Promoción, defensa y protección de la salud pública" incluye entre otras funciones la del desarrollo de políticas de acción local y comunitaria en materia de salud así como el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación para la salud y protección de la salud, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad o de riesgo.

La puesta en marcha del proyecto se realizará de forma progresiva durante los cinco años presupuestados hasta cubrir la totalidad de los municipios de la zona.

Existen un total de 60 municipios andaluces que ya se han acogido a esta iniciativa y 30 que se encuentran en proceso de implantación del proyecto.

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA06/001	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Urbanismo y vivienda		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/33/CA/1		APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				

Nombre Propuesta	Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla					
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización				
Entidad Proponente	JA-Obras Públicas y Vivienda					

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>					
	Nombre Municipio		Nº Habitantes			
Incluye el análisis o estudio de las características fisicoambientales y socioeconómicas de la zona considerada, así como la estructura territorial de la misma, las afecciones sectoriales de ese territorio y las relaciones funcionales internas y con los ámbitos territoriales limítrofes.	Zona ZSEV		84.313			

<b>Objetivos operativos</b>	<p>Reconocer El Territorio Como Apoyo A La Delimitación De Un Futuro Plan Territorial</p> <p>Identificar Los Elementos De Diagnóstico Básicos Para Una Ordenación Integrada Del Territorio</p> <p>Conservar Y Valorar El Patrimonio Natural Y Cultural Del Medio Rural</p>					
-----------------------------	--	--	--	--	--	--

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	35.000,00 €
-------------------	--------------------------	----------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>	<p>Forma de instrumentación: asistencias técnicas por parte de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El diagnóstico no facilitará los modelos de urbanización dispersa, ni responderá a previsiones de urbanización poblacional desproporcionada y por encima de la dinámica previsible para la zona, teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, ni incentivará un crecimiento urbano desproporcionado, disperso, paisajísticamente discordante o especulativo. El diagnóstico respetará toda la normativa ambiental y de evaluación ambiental que corresponde.</p>					
---------------------------------	--	--	--	--	--	--

Año Inicio	2013	Condicionado Ambiental	Necesario tramitar EIA		
------------	------	------------------------	------------------------	--	--

Año Finalización	2013	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental		
------------------	------	---------------------------	--	--	--

<b>Indicadores Ejecución</b>	<p>1. Número de estudios realizados</p> <p>2. Gasto público realizado</p>	
------------------------------	---	--

<b>Indicadores Ambientales</b>		
--------------------------------	--	--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Obras Públicas y Vivienda	50,0%	17.500,00 €
AGE (50%)	50,0%	17.500,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	35.000,00 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA06/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Servicios y Bienestar Social		Medida	Urbanismo y vivienda		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/33/CA/1		APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE URBANISMO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Apoyo a la dotación y mejora del Planeamiento Urbanístico de los municipios incluidos en las Zonas Rurales a Revitalizar	
-------------------------	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Obras Públicas y Vivienda
---------------------------	------------------------------

<b>Descripción</b>
Financiación de nueva formulación o revisión total de los Planes Generales de Ordenación Urbanística de los municipios citados.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Cantillana	10.627
Cazalla de la Sierra	5.034
Real de la Jara (El)	1.626

<b>Objetivos operativos</b>
Favorecer Un Urbanismo Adaptado A Las Condiciones Específicas Del Medio Rural

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	201.040,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Subvenciones regladas a Ayuntamientos, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, para asistencias técnicas para la redacción de planeamiento. Los planes no facilitarán los modelos de urbanización dispersa, ni responderán a previsiones de urbanización poblacional desproporcionada y por encima de la dinámica previsible para la zona, teniendo en cuenta las actuales tendencias poblacionales, las posibilidades de mantenimiento de la población con recursos endógenos, y las posibilidades de abastecimiento, ni incentivarán un crecimiento urbano desproporcionado, disperso, paisajísticamente discordante o especulativo. El plan superará favorablemente la evaluación de impacto ambiental que proceda.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Número de zonas rurales donde se aplica la medida 2. Número de planes de desarrollo urbanístico elaborados y aprobados 3. Gasto realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Obras Públicas y Vivienda	50,0%	100.520,00 €
AGE (50%)	50,0%	100.520,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	2,2	4.498,00 €
2013	10,0	20.192,00 €
2014	5,0	10.098,00 €
2015	25,1	50.492,00 €
2016	57,6	115.760,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

#### Observaciones

- La ayuda contempla la financiación para la redacción de Planes Generales de Ordenación Urbanística (PGOU) y sus revisiones totales.
- Tendrán la consideración de beneficiarios los Ayuntamientos de los municipios incluidos en las Zonas Rurales a Revitalizar.
- Según datos de la Dirección General de Urbanismo, dentro de las Zonas Rurales a revitalizar, existen al menos 136 municipios que precisan de la elaboración de un instrumento de planeamiento general.
- Sólo en determinados casos, dependiendo del número de habitantes del municipio, el Ayuntamiento podría tener la condición de entidad cofinanciadora de la ayuda.

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA06/002</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Servicios y Bienestar Social		<b>Medida</b>	Urbanismo y vivienda		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
3/33/CA/2		APOYO A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS RURALES				

<b>Nombre Propuesta</b>	Rehabilitación autonómicas de viviendas				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Obras Públicas y Vivienda				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Subvenciones a propietarios de viviendas de los núcleos rurales de la Zona a Revitalizar destinado a vivienda de primera residencia o al arrendamiento durante al menos los quince años siguientes o alojamiento de trabajadores inmigrantes temporeros. Beneficiarios: Ayuntamientos y propietarios de edificios o de viviendas de los municipios especificados para esta zona.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
Nombre Municipio	Nº Habitantes				
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
Ayudar A Familias De Recursos Limitados Que Promuevan Actuaciones De Rehabilitación De Sus Viviendas En Municipios Declarados De Rehabilitación Autonómica.

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	2.050.128,00 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Subvenciones a propietarios de viviendas de los municipios señalados para esta zona. Esta actuación atiende al Obj 9.S establecido en la Estrategia para esta zona, Las actuaciones de rehabilitación de viviendas rurales propuestas para su inclusión en el PDRS, en ningún caso son concurrentes con otras ejecutadas en cumplimiento de los objetivos del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para este programa, son complementarias, dado que corresponden a programaciones pendientes de ejecución, y no a otras ejecutadas en el ámbito del citado Plan. Objeto: En el caso de los Ayuntamientos, adquisición de edificios de viviendas, para la rehabilitación de los mismos en los dos años siguientes, y posterior oferta de alquiler. En el caso de los propietarios de edificios o viviendas, rehabilitación de los mismos, con posterior destino a primera residencia, o arrendamiento durante al menos los quince años siguientes, o al alojamiento de trabajadores inmigrantes temporeros. Beneficiarios y Condiciones de Otorgamiento: Ayuntamientos y propietarios de edificios o viviendas, de los municipios para los que el Plan de Zona haya especificado la necesidad de realizar esta actuación. Tendrá prioridad la restauración de edificios que sean bienes de interés cultural; en segundo orden, edificios tradicionales representativos; y en tercer orden, las construcciones que posean un valor añadido reconocido como hábitat de fauna protegida.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

<b>Indicadores Ejecución</b>	<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Número de zonas rurales donde se aplica la medida 2. Número de viviendas rehabilitadas 3. Gasto público realizado	

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Obras Públicas y Vivienda	50,0%	1.025.064,00 €
AGE (50%)	50,0%	1.025.064,00 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	9,3	190.662,00 €
2013	15,0	307.520,00 €
2014	25,0	512.532,00 €
2015	30,0	615.038,00 €
2016	20,7	424.376,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

Según el artículo 77.3 del texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012; " Los Ayuntamientos asumirán las tasas por licencias de obras".

**Observaciones**

El presupuesto recogido corresponde a la suma del 50% del PEM de cada una de las actuaciones y al coste de Honorarios de Redacción de Proyectos y Dirección de obras. El otro 50% del PEM lo aporta el beneficiario de la actuación. Los ingresos familiares de la persona promotora no serán superiores a 2,5 veces el Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM).

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Planificación ambiental		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/19/CA/1		ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN PARA LOS ESPACIOS DE LA RED NATURA 2000				

<b>Nombre Propuesta</b>	Elaboración de Planes de Gestión de LIC singulares en ZSEV				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

**Descripción**

Elaboración de Planes de Gestión de LIC singulares de Barrancos del Río Retortillo, Mina el Abrevadero, Minas el Galayo y la Jabata, Río del Viar, Río Guadalquivir-Tramo Medio, Rivera de Cala, Arroyo Santiago, Salado Moron y Matabueyes/Garrapata, Venta de las Navas, Salado de Lebrija/Las Cabezas en ZSEV.

Elaboración de base de datos: caracterización ecológica, especies y hábitats de interés comunitario, especies de flora y fauna en peligro, amenazas, elementos claves, objetivos, medidas de conservación, indicadores, programas de conservación, Plan Especial para el Medio Físico, suelos, hidrología, infraestructuras, vías pecuarias, medidas administrativas. Trasposición de cartografía 1:100.000 A 1:10.000, ajuste de límites de LIC singulares a escala de detalle.

Elaboración de los Planes de Gestión. Información Pública. Respuesta alegaciones. Aprobación Planes. Declaración ZEC. Seguimiento.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Almadén de la Plata	1.533
Castilblanco de los Arroyos	5.150
Constantina	6.598
Pedroso (El)	2.267
Peñaflor	3.812
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Villanueva del Río y Minas	5.283

**Objetivos operativos**

Dotar a los LIC singulares designados en los municipios de la ZSEV de su instrumento de planificación para conservar, mantener o restablecer el estado de conservación favorable los valores naturales.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	104.269,51 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Asistencias técnicas con instituciones científicas.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número y superficie de espacios de la Red Natura 2000 con Plan de gestión incluidos total o parcialmente en la zona
- Superficie hábitats interés comunitario
- Ejemplares de especies de flora-fauna interés comunitario
- Calidad de las aguas alcanzada
- Restauración paisajística realizada
- Superficie de lic con planes de gestión

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	52.134,76 €
AGE (50%)	50,0%	52.134,76 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	15,0	15.640,43 €
2013	23,0	23.981,99 €
2014	23,0	23.981,99 €
2015	24,0	25.024,68 €
2016	15,0	15.640,43 €

#### Complementariedad y Concurrencia

No existe complementariedad con otros proyectos, ni concurrencia en la financiación

#### Observaciones

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/DISE/057</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Medio Ambiente		<b>Medida</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/1		CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Conservación de especies protegidas				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Cazalla de la Sierra		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Actuaciones para la conservación y recuperación de especies protegidas o amenazadas (chura lebrijana).	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Cazalla de la Sierra	5.034

<b>Objetivos operativos</b>
Conservar y recuperar especies protegidas o amenazadas

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	733.444,93 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Las especies y los hábitats serán siempre autóctonos en el contexto biogeográfico local. Se priorizan las actuaciones destinadas a elementos amenazados de la diversidad biológica o geológica. Las actuaciones serán conformes con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de lugares Natura 2000 y demás instrumentos de planificación de los recursos naturales aplicables. La restauración de espacios afectados o degradados por causas antrópicas en el pasado deben diseñarse con enfoque ecosistémico y estar orientadas a restablecer su naturalidad e integridad ecológica, así como su futura funcionalidad.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones 2. Superficie de hábitat naturales reestablecidos 3. Número de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados 3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	366.722,47 €
AGE (50%)	50,0%	366.722,47 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	183.361,23 €
2013	25,0	183.361,23 €
2014	25,0	183.361,23 €
2015	25,0	183.361,23 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/009	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/1		CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, DE LOS HÁBITAT Y DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y GEOLÓGICA				

<b>Nombre Propuesta</b>	Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	
-------------------------	---	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

**Descripción**

Se actuará sobre elementos existentes como el edificio de aseos, tres áreas de descanso -con mesas y bancos- y una carretera, para integrarlos paisajísticamente. También se reordena el aparcamiento de turismos.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
San Nicolás del Puerto	662

**Objetivos operativos**

Mejorar La Integración En El Paisaje De Diversas Instalaciones (Aparcamientos, Aseos...) De Uso Público En El Parque Natural Sierra Norte De Sevilla

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	270.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de JA Medio Ambiente. Las obras cumplirán la legislación ambiental vigente para evitar cualquier daño o impacto ambiental negativo en el entorno. La actuación será conforme con los PORN, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de la Red Natura 2000 y demás instrumentos de planificación.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	135.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	135.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	67.500,00 €
2014	75,0	202.500,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/015	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Asistencia Técnica para la Adecuación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente		

**Descripción**

La actuación tiene como objetivo obtener la información necesaria para rentabilizar social y económicamente la potestad administrativa de recuperación del dominio público, lo que coadyuvará a dirigir las directrices sobre las vías pecuarias. Es necesario, actualizar la funcionalidad ecológica de las vías pecuarias, mediante su integración en las distintas líneas de actuación de la política ambiental, especialmente en la función conectora de la red de vías pecuarias, en la Red Natura 2000, y por ende su papel importante en el Estrategia de Biodiversidad; Medio Ambiente Urbano (Creación de itinerarios verdes de carácter metropolitano); Infoca (Redes de Cortafuegos); Apoyo a la Trashumancia, como técnica favorecedora de la Biodiversidad y disminución del Riesgo de Incendios. Este enfoque de integración y carácter de recurso útil en el objetivo de políticas ambientales sectoriales, constituye una innovación respecto a los planteamientos iniciales. Ninguna de estas acciones se han llevado cabo hasta el momento, ni están previstas en el Plan de Recuperación de la Red andaluza de vías pecuarias, por ello se puede afirmar que no solapa en ningún momento lo propuesto con lo que se ha realizado en el marco del Plan de Vías Pecuarias de Andalucía.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Análisis de la Situación Administrativa de la Red Andaluza de Vías Pecuarias, Sobre Todo Espacialmente, Como Instrumento Fundamental de Planificación

Seleccionar Las Rutas Potenciales De Acuerdo Con Los Planes Sectoriales.

Estudiar la viabilidad de cada una de ellas.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	5.948,26 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Asistencia técnica con entidades colaboradoras dirigidas a diseñar las actuaciones de protección. El proyecto mantendrá en todo momento la coherencia con los objetivos del Convenio Europeo del paisaje.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales con estudios de paisaje y con proyectos de actuación
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	2.974,13 €
AGE (50%)	50,0%	2.974,13 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	30,0	1.784,48 €
2013	45,0	2.676,72 €
2014	25,0	1.487,07 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/016	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	
-------------------------	---	--

¿Afecta a toda la zona?	Un Municipio	Localización	Alanís
-------------------------	--------------	--------------	--------

Entidad Proponente	JA-Medio Ambiente
--------------------	-------------------

<b>Descripción</b>
Adecuación de firme para su uso en bici, señalización, trabajos selvícolas y repoblación (asistencia técnica)

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894

<b>Objetivos operativos</b>
Recuperar y poner en uso el Dominio Público Pecuario, para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas en la naturaleza
Restaurar, Recuperar Y Conservar El Paisaje En Las Zonas Rurales
Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes que se localizan en la comarca de la Alpujarra en la Provincia de Almería.

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	1.574,54 €
-------------------	----------------	----------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Se realizará a tra vés de convenios con entidades colaboradoras especialistas en la materia. El diseño de la ruta mantendrá en todo momento las prioridades y disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2013	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Número de zonas rurales con estudios de paisajes y con proyectos de actuación
2. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	787,27 €
AGE (50%)	50,0%	787,27 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	30,0	472,36 €
2013	70,0	1.102,18 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/017	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la comarca Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
-------------------------	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>	
--------------------------------	--------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

**Descripción**

Valoración de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como extensa red natural con importante valor en la vertebración y conectividad ecológica entre los espacios que constituyen la Red de Espacios de Andalucía (RENPA). El proyecto incluye los estudios técnicos y científicos que permitan identificar las actuaciones más necesarias y establecer un orden de prioridades de acuerdo con los objetivos generales de conservación de la naturaleza recogidos en la legislación estatal y andaluza.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

**Objetivos operativos**

Definir el papel actual de la Red Andaluza de Vías Pecuarias en relación con la función de conectividad ecológica entre los espacios protegidos de Andalucía.

Proponer actuaciones priorizadas sobre determinadas zonas de la Red andaluza de Vías Pecuarias para asegurar en lo posible dicha función ecológica de conectividad.

Dar respuesta a los objetivos de la Red Europea Natura 2000 en lo referente a la conservación de hábitats en las vías pecuarias.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	6.298,16 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Inversión real de JA Medio Ambiente. La actuación será conforme con los PORN, planes de conservación de especies amenazadas, planes de gestión de la Red Natura 2000 y demás instrumentos de planificación. Se asegurará la no concurrencia con otros planes y programas existentes a nivel autonómico.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por la actuaciones
- Gasto público realizado
- Superficie de hábitats naturales restablecidos
- Número de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	3.149,08 €
AGE (50%)	50,0%	3.149,08 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	30,0	1.889,45 €
2013	70,0	4.408,71 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/020	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>								
Adecuación del trazado del Camino de Santiago en la Provincia de Sevilla para su uso por peregrinos (peatones y ciclistas). Se preparará el firme de los caminos que discurren por vías pecuarias, construcción de pasos sobre ríos y arrollos y señalización.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almadén de la Plata</td> <td>1.533</td> </tr> <tr> <td>Castilblanco de los Arroyos</td> <td>5.150</td> </tr> <tr> <td>Real de la Jara (El)</td> <td>1.626</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Almadén de la Plata	1.533	Castilblanco de los Arroyos	5.150	Real de la Jara (El)	1.626
Nombre Municipio	Nº Habitantes								
Almadén de la Plata	1.533								
Castilblanco de los Arroyos	5.150								
Real de la Jara (El)	1.626								

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Recuperar el Dominio Público Pecuario mediante su actualización funcional para la realización de actividades turísticas, promoción cultural de itinerarios (Camino de Santiago)</p> <p>Restaurar, Recuperar Y Conservar El Paisaje En Las Zonas Rurales</p> <p>Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes que se localizan en la comarca de la Alpujarra en la Provincia de Almería.</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	44.082,51 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Se realizará a través de convenios con entidades colaboradoras especialistas en la materia. El diseño de la ruta mantendrá en todo momento las prioridades y disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<p>1. Número de zonas rurales con estudios de paisajes y con proyectos de actuación</p> <p>2. Gasto público realizado</p>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	22.041,26 €
AGE (50%)	50,0%	22.041,26 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	44.082,51 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/021	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/3		ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAISAJE RURAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadaja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadaja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	
-------------------------	---	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Navas de la Concepción (Las)
--------------------------------	--------------	---------------------	------------------------------

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

<b>Descripción</b>
Adecuación de firme para su uso en bici, señalización, trabajos selvícolas y repoblación.

Municipios afectados	
Nombre Municipio	Nº Habitantes
Navas de la Concepción (Las)	1.749

<b>Objetivos operativos</b>
Recuperar y poner en uso el Dominio Público Pecuario, para la realización de actividades recreativas, deportivas, culturales y turísticas en la naturaleza
Restaurar, Recuperar Y Conservar El Paisaje En Las Zonas Rurales
Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes que se localizan en la comarca de la Alpujarra en la Provincia de Almería.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.574,54 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Se realizará a tra vés de convenios con entidades colaboradoras especialistas en la materia. El diseño de la ruta mantendrá en todo momento las prioridades y disposiciones del Convenio Europeo del Paisaje.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
1. Número de zonas rurales con estudios de paisajes y con proyectos de actuación
2. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	787,27 €
AGE (50%)	50,0%	787,27 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	393,64 €
2014	30,0	472,36 €
2015	45,0	708,54 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA09/003	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/4		ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
El proyecto analizará la evolución del clima en la Zona "Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla" como consecuencia del cambio climático y sus previsible efectos sobre la zona. Para el análisis del cambio climático en esta zona se evaluarán modelos regionales adaptados a la zona objeto de estudio. Una vez realizada esta caracterización se procederá a la identificación de impactos sobre el sector primario de la zona, centrándose el estudio en los cultivos más importantes de la zona (cereales de verano, olivar y cítricos). Tras la identificación de los mayores impactos se definirán medidas de adaptación al cambio climático para asegurar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la zona objeto de estudio, prestando especial interés a la conservación y gestión eficiente de los recursos naturales disponibles (especialmente suelo y agua).	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
	Nombre Municipio	Nº Habitantes			
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Desarrollar modelos de cambio climático adaptados a la Zona para la modelización del clima futuro</p> <p>Determinar los impactos más significativos del cambio climático sobre el sector agrario de la zona</p> <p>Determinar las medidas de adaptación al cambio climático por medio de la mejora en la gestión de los recursos naturales disponibles</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	64.648,24 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma Instrumentación: Inversión real mediante convenios con entidades colaboradoras con centros especializados. Esta actuación no tiene concurrencia alguna con otras actuaciones desarrolladas por el IFAPA.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2014	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Gasto público realizado</li> <li>Número de zonas con actuación</li> <li>Número modelos validados</li> <li>Superficie (ha) dentro de ZSEV caracterizada frente al cambio climático</li> <li>Número de impactos identificados en la zona</li> <li>Número de medidas de adaptación específicas propuestas</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	32.324,12 €
AGE (50%)	50,0%	32.324,12 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	34,7	22.450,58 €
2013	32,1	20.783,92 €
2014	33,1	21.413,74 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

El proyecto es complementario con las actuaciones realizadas por IFAPA.

**Observaciones**

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/027	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/4		ADAPTACIÓN DE LA ZONA RURAL AL CAMBIO CLIMÁTICO				

<b>Nombre Propuesta</b>	Estudio sobre Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV
-------------------------	---

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
--------------------------------	-------------------	---------------------	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

**Descripción**

Las diferentes políticas que inciden en el territorio por parte de las distintas administraciones públicas van a reforzar o debilitar su sostenibilidad Socioeconómica y Medio Ambiental y, por tanto, su capacidad adaptativa al Cambio Climático. La Elaboración de un estudio de Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático y su posterior puesta en marcha, ayudará al conjunto de los actores locales a reorientar y corregir continuamente sus actuaciones de cara a la mejora los resultados en la resiliencia de las distintas formas del capital territorial.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
Lora del Río	19.352
Navas de la Concepción (Las)	1.749
Pedroso (El)	2.267
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662

**Objetivos operativos**

- Obtener Información Para El Seguimiento Del Cambio Climático En Las Zonas Rurales.
- Análizar La Influencia Del Cambio Climático En El Desarrollo Socioeconómico De Las Zonas Rurales A Revitalizar.
- Evaluar Y Seguir Las Políticas De Sostenibilidad En El Territorio
- Obtener Información Para El Seguimiento Del Cambio Climático En Las Zonas Rurales.
- Análizar La Influencia Del Cambio Climático En El Desarrollo Socioeconómico De Las Zonas Rurales A Revitalizar.
- Evaluar Y Seguir las Políticas De Sostenibilidad En El Territorio

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	4.198,77 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	------------

**Condiciones Financiación**

Forma Instrumentación: Inversión real mediante convenios con entidades colaboradoras con centros especializados. Esta actuación no tiene concurrencia alguna con otras actuaciones desarrolladas por JA-Medio Ambiente.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales con la actuación
- Gasto público realizado

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	2.099,39 €
AGE (50%)	50,0%	2.099,39 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	1.427,58 €
2014	34,0	1.427,58 €
2015	32,0	1.343,61 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Se complementa con: Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático (Acuerdo de 3 de agosto de 2010 del Consejo de Gobierno). Actuaciones de seguimiento de Planes de Desarrollo Sostenible realizadas hasta 2010.

#### Observaciones

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/058	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Itinerarios de la Naturaleza en la provincia de Sevilla (Monte San Antonio, Matallana, El Berrocal).				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>								
Campaña de sensibilización pública para la conservación de los recursos naturales y los paisajes rurales	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Almadén de la Plata</td> <td>1.533</td> </tr> <tr> <td>Cazalla de la Sierra</td> <td>5.034</td> </tr> <tr> <td>Lora del Río</td> <td>19.352</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Almadén de la Plata	1.533	Cazalla de la Sierra	5.034	Lora del Río	19.352
Nombre Municipio	Nº Habitantes								
Almadén de la Plata	1.533								
Cazalla de la Sierra	5.034								
Lora del Río	19.352								

<b>Objetivos operativos</b>
Sensibilizar a la población sobre la conservación de los recursos naturales y los paisajes rurales

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	195.103,58 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
---------------------------------

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas con la actuación
2. Número de actuaciones por tipo
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	97.551,79 €
AGE (50%)	50,0%	97.551,79 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	48.775,90 €
2013	25,0	48.775,90 €
2014	25,0	48.775,90 €
2015	25,0	48.775,90 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/059	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Centro de Educación y sensibilización ambiental en la finca Monte San Antonio (Cazalla de la Sierra)				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Cazalla de la Sierra		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Inversiones en las instalaciones del centro de interpretación y de educación y sensibilización ambiental.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Cazalla de la Sierra	5.034			

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible</p> <p>Elevar la calidad ambiental, previniendo el deterioro del patrim. Natural, paisaje y biodiv. Facilitando su recuperación, mediante ord. integrada del uso territorial, mejora de la planificación</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	2.180.651,46 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
---------------------------------

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Número de zonas con la actuación</li> <li>Número de actuaciones por tipo</li> <li>Gasto público realizado</li> </ol>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	1.090.325,73 €
AGE (50%)	50,0%	1.090.325,73 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	2.180.651,46 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/DISE/063	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Obra en cubierta en centro de educación y sensibilización ambiental en finca Monte San Antonio				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Cazalla de la Sierra		
<b>Entidad Proponente</b>	Diputación de Sevilla				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Reparación de centros de educación y sensibilización ambiental	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>			
	Cazalla de la Sierra	5.034			

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar los centros para uso Didáctico-Recreativo
Conservar y recuperar el patrimonio y los recursos naturales y culturales a través de actuaciones públicas y privadas que permitan su utilización compatible con un desarrollo sostenible
Prevenir el deterioro del Patr.Natural, mediante la Ord.Integrada del uso territorial para diferentes activ., mejora de planificación y de la gestión de los rec.natur., y la reducción de contaminación

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	1.225.814,33 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	----------------

<b>Condiciones Financiación</b>
---------------------------------

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	Requiere Licencia o Informe Ambiental
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará Autorización Ambiental Unificada, según la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas con actuaciones
2. Número de actuaciones de cada tipo y gasto público efectuado

<b>Indicadores Ambientales</b>
1. Ahorro neto de agua logrado, expresado en hm3/año que por efecto de las actuaciones dejan de extraerse de la masa de agua superficial o subterránea afectada, y en % respecto de las aportaciones anuales de dicha masa de agua.

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
Diputación de Sevilla	50,0%	612.907,17 €
AGE (50%)	50,0%	612.907,17 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	100,0	1.225.814,33 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA09/005	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Agricultura y Pesca				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
Campaña de sensibilización para la conservación de los recursos naturales y el paisaje agrario a través de visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica.	<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Fomentar el consumo de productos ecológicos en los centros
Fomentar El Conocimiento De Los Sistemas Productivos En Agricultura Ecológica
Apoyar El Programa Ecoalimentación

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	30.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la JA-Agricultura y Pesca. Se evitará la concurrencia con otros planes autonómicos de formación y educación ambiental. Esta actuación va dirigida específica y exclusivamente a la población de la ZRR.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Gasto público realizado
2. Número de zonas con actuación
1. Número de centros participantes
2. Número de visitas realizadas

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Agricultura y Pesca	50,0%	15.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	15.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	34,0	10.200,00 €
2014	33,0	9.900,00 €
2015	33,0	9.900,00 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/006	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente	Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos	CA		
<b>Actuación General PDRS</b>						
	4/21/CA/5	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyecto de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV	
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente	

### Descripción

Desde el año 2009 no se realiza un Programa de actividades en Centros de Educación Ambiental en esta Consejería. Las acciones previstas van dirigidas a poner en marcha programas específicos de educación y sensibilización ambiental en espacios naturales y áreas rurales, tanto sobre las características ambientales de dichas zonas como sobre problemáticas ambientales concretas. ¡Actuación consiste en: Diseñar y desarrollar acciones de educación y sensibilización ambiental dirigidas a la promoción del desarrollo sostenible en este ámbito rural y más específicamente en los espacios naturales protegido en el área, con especial dedicación a la defensa del medio forestal, la conservación de la biodiversidad y la lucha contra el cambio climático, desde el trabajo con los actores sociales y los equipos y centros de educación ambiental ubicados en la zona.

### Municipios afectados

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Zona ZSEV	84.313

### Objetivos operativos

Desarrollar Un Programa De Educación Y Sensibilización Ambiental Dirigido A La Población Local De Espacios Naturales Protegidos Y Producción De Recursos.

Diseñar Y Desarrollar Recursos Didácticos Y Programas De Educación Ambiental Dirigidos A La Comunidad Educativa Sobre Biodiversidad, Cambio Climático Y Defensa Del Medio Forestal

Desarrollar Encuentros Y Seminarios Formativos Sobre Educación Ambiental Y Acciones En Centros De Educación Ambiental En El Ámbito Rural.

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	118.965,21 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

### Condiciones Financiación

Forma de instrumentación: Ejecución directa de la JA-Medio Ambiente. Se evitará la concurrencia con otros planes autonómicos de formación y educación ambiental. Esta actuaciones va dirigida específica y exclusivamente a la población de la ZRR.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

### Indicadores Ejecución

- Número de zonas con actuaciones
- Número de actuaciones por tipos
- Gasto público realizado
- Número de participantes

### Indicadores Ambientales

--

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	59.482,61 €
AGE (50%)	50,0%	59.482,61 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	17,0	20.224,09 €
2013	17,0	20.224,09 €
2014	20,0	23.793,04 €
2015	23,0	27.362,00 €
2016	23,0	27.362,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

<b>Zona</b>	<b>ZSEV</b>	<b>Cod_Propuesta</b>	<b>ZSEV/SE/JA13/022</b>	<b>Estado Actual</b>	No Iniciada	<b>Marco Financiero</b>
<b>Eje</b>	Medio Ambiente		<b>Medida</b>	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/5		EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Programa Al-Agua embalse José Terán				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Lora del Río		
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

**Descripción**

Son pues iniciativas independientes aunque relacionadas con los Miradores. Al-Agua tiene por objetivo difundir los valores del agua a través de visitas organizadas a las grandes infraestructuras hidráulicas de captación (presas) y de gestión urbana (EDARs). Difundir el papel de las grandes infraestructuras en la gestión del agua con la apertura al ciudadano del patrimonio hidráulico en Andalucía y dar a conocer las instalaciones y espacios asociados. Contribuir al desarrollo local, promocionando actividades de ocio y recreo y poniendo en valor sus espacios naturales.

<b>Municipios afectados</b>	
<b>Nombre Municipio</b>	<b>Nº Habitantes</b>
Lora del Río	19.352

**Objetivos operativos**

Poner En Valor Del Patrimonio Hidráulico De Andalucía

Crear Programas De Contenidos Y Actividades E Itinerarios En El Entorno Del Embalse De Los Hurones

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	60.000,00 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma Instrumentación: Se realizará mediante un convenio entra la JA Medio Ambiente y las entidades implicadas en la ejecución. Las visitas son actuaciones no incluidas en los gastos cofinanciados por el Programa "Al-Agua" de la Agencia Andaluza del Agua, asegurandose la no concurrencia entre planes.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas con actuación
- Gasto público realizado
- Número de actuaciones por tipo
- Número de centros Al agua acondicionados
- Número de senderos acondicionados
- Número de publicaciones editadas.

**Indicadores Ambientales**

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	30.000,00 €
AGE (50%)	50,0%	30.000,00 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	30,0	18.000,00 €
2014	30,0	18.000,00 €
2015	40,0	24.000,00 €
2016	0,0	0,00 €

#### Complementariedad y Concurrencia

Las actuaciones son complementarias. Nunca concurrentes con otros planes y programas de la Agencia del Agua y/o de la Consejería de Medio Ambiente.

#### Observaciones

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/005	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Proyecto Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales en ZSEV		
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Varios Municipios	<b>Localización</b>	
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente		

**Descripción**

Ante las debilidades encontradas en el análisis DAFO de la zona, tales como "Escasa sensibilización y conciencia medio ambiental" y "Percepción social negativa en torno a las figuras de protección medio ambiental existentes en la zona" se va a desarrollar un programa de Voluntariado Ambiental en los espacios naturales de esta zona a revitalizar, y los beneficiarios/destinatarios son las personas que habitan en este área rural, con el objeto de impulsar la educación y sensibilización ambiental a nivel local, de tal manera que se favorezca el desarrollo socioeconómico de la zona compatibilizándolo con la conservación de los recursos naturales. Este programa no es concurrente con ningún otro programa de la Consejería de Medio Ambiente y no se solapa con ninguna otra actuación incluida en el PDRS.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Alanís	1.894
Almadén de la Plata	1.533
Cazalla de la Sierra	5.034
Constantina	6.598
Guadalcanal	2.973
Lora del Río	19.352
Navas de la Concepción (Las)	1.749
Pedroso (El)	2.267
Puebla de los Infantes (La)	3.262
Real de la Jara (El)	1.626
San Nicolás del Puerto	662

**Objetivos operativos**

- Captar A Personas Y Entidades Sociales Voluntarias Para Realizar Acciones De Sensibilización Y Comunicación
- Diseñar Y Realizar Los Programas De Voluntariado Ambiental En Espacios Naturales Protegidos
- Formar Y Capacitar Para La Acción Voluntaria, La Producción De Materiales Y De Recursos

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	48.985,67 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto es la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente. Esta actuación corresponde al objetivo específico Ob3.M del PZ de ZSEV.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2016	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Número de zonas rurales con actuación
- Número de actuaciones de cada tipo realizadas
- Gasto público realizado
- Número de horas de trabajo voluntario
- Número de personas que participan

**Indicadores Ambientales**

--

**Financiación**

Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	24.492,84 €
AGE (50%)	50,0%	24.492,84 €

**Anualización**

Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	17,0	8.327,56 €
2013	17,0	8.327,56 €
2014	20,0	9.797,13 €
2015	23,0	11.266,70 €
2016	23,0	11.266,70 €

**Complementariedad y Concurrencia**

--

**Observaciones**

--

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/024	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
Conservación y restauración de fuentes y manantiales.	<b>Nombre Municipio</b>				<b>Nº Habitantes</b>
	Zona ZSEV				84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Conservar Las Fuentes Y Manantiales
Estudiar E Inventariar Las Fuentes Y Manantiales Suceptibles De Ser Restaurados
Restaurar Las Fuentes Y Manantiales

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	81.818,18 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Suscripción de convenios de colaboración con propietarios de terrenos o de derechos, ya sean Corporaciones Locales, empresas o particulares, para la adecuación ambiental de los usos dirigida a conseguir una mejora estructural de espacios o recursos naturales protegidos, o del paisaje rural. Se asegurará la no concurrencia con otros planes y programas autonómicos.

<b>Año Inicio</b>	2013	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas con actuación
2. Número de fuentes acondicionadas
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	40.909,09 €
AGE (50%)	50,0%	40.909,09 €

Aualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	20.454,55 €
2014	25,0	20.454,55 €
2015	50,0	40.909,09 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/025	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

Nombre Propuesta	"Conoce tus Fuentes" en ZSEV				
¿Afecta a toda la zona?	Toda la Zona	Localización			
Entidad Proponente	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>	
	Nombre Municipio	Nº Habitantes
El objetivo del mismo es catalogar y dar a conocer el patrimonio de manantiales y fuentes de Andalucía. La principal novedad de esta iniciativa es que está abierta completamente a la participación ciudadana. La información que se solicita de cada manantial o fuente es elemental y el proceso de volcado de la información se realiza mediante la fácil cumplimentación de la correspondiente ficha vía Web.	Zona ZSEV	84.313

<b>Objetivos operativos</b>
Mantener El Programa De Voluntariado Conocetusfuentes A través De Su Página Web
Educar Y Formar La Inventariación Y Consevación De Manantiales Y Fuentes

Tipo Financiación	Transferencia de Capital	Presupuesto Previsto	27.272,73 €
-------------------	--------------------------	----------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Transferencias de capital instrumentadas mediante subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Beneficiarios: Instituciones sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la conservación de la naturaleza y mejora del medio ambiente. Objeto de la subvención: realización por éstos de actuaciones de inventariado y de educación o de formación ambiental. Estas actuaciones son complementarias al Plan de Conservación y Restauración de Fuentes y Manantiales. No existe concurrencia entre ambas intervenciones. Gastos generales imputados al proyecto no superarán 10% del presupuesto cofinanciable.

Año Inicio	2013	Condicionado Ambiental	No se imponen condiciones específicas
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2015	Observaciones Ambientales	
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales con actuación
2. Número de actuaciones de cada tipo realizadas
3. Gasto público realizado

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	13.636,37 €
AGE (50%)	50,0%	13.636,37 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	0,0	0,00 €
2013	25,0	6.818,18 €
2014	25,0	6.818,18 €
2015	50,0	13.636,37 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/026	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/21/CA/6		APOYO A INICIATIVAS DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				

<b>Nombre Propuesta</b>	Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV				
<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Toda la Zona	<b>Localización</b>			
<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente				

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>				
El objetivo de esta iniciativa es mejorar el conocimiento de los ríos andaluces elaborando una selección representativa de las más valiosas desde diversos criterios de valoración. El Inventario facilitará la toma de decisiones para la gestión y conservación de las riberas sobresalientes y, en una fase ulterior, se procederá a desarrollar iniciativas de información y sensibilización de la importancia de estas formaciones, así como un programa de gestión, restauración y conservación de riberas.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nº Habitantes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Zona ZSEV</td> <td>84.313</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre Municipio	Nº Habitantes	Zona ZSEV	84.313
	Nombre Municipio	Nº Habitantes			
Zona ZSEV	84.313				

<b>Objetivos operativos</b>
<p>Crear Un Inventario De Espacios Fluviales Sobresalientes De Andalucía</p> <p>Desarrollar Iniciativas De Sensibilización E Información</p> <p>Programar La Gestión, Restauración Y Conservación De Riberas</p>

<b>Tipo Financiación</b>	Transferencia de Capital	<b>Presupuesto Previsto</b>	84.545,45 €
--------------------------	--------------------------	-----------------------------	-------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: convenios de colaboración con instituciones sin ánimo de lucro para dar apoyo a las tareas de inventariación.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	No se imponen condiciones específicas
-------------------	------	-------------------------------	---------------------------------------

<b>Año Finalización</b>	2015	<b>Observaciones Ambientales</b>	
-------------------------	------	----------------------------------	--

<b>IndicadoresEjecución</b>
<p>1. Número de espacios acondicionados</p> <p>2. Gasto público realizado</p>

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	42.272,73 €
AGE (50%)	50,0%	42.272,73 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	25,0	21.136,36 €
2013	25,0	21.136,36 €
2014	25,0	21.136,36 €
2015	25,0	21.136,36 €
2016	0,0	0,00 €

<b>Complementariedad y Concurrencia</b>

<b>Observaciones</b>

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA13/018	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Medio Ambiente		Medida	Agua (Restauración hidrológico-forestal)		CA
<b>Actuación General PDRS</b>						
4/25/CA/1		RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL				

<b>Nombre Propuesta</b>	Restauración medioambiental del río Guadalbaccar aguas abajo de la presa de José Torán.					
-------------------------	---	--	--	--	--	--

<b>¿Afecta a toda la zona?</b>	Un Municipio	<b>Localización</b>	Lora del Río			
--------------------------------	--------------	---------------------	--------------	--	--	--

<b>Entidad Proponente</b>	JA-Medio Ambiente
---------------------------	-------------------

**Descripción**

Actuaciones dirigidas a estabilizar los taludes y restablecer el perfil original del terreno, canalizar las aguas de escorrentía y construir e integrar paisajísticamente un muro de protección de márgenes del cauce. Además se va a actuar en la adecuación ambiental de obras de drenaje, la restauración ambiental mediante técnicas de bioingeniería, la permeabilización del río con escalas de peces, la adecuación de caminos e instalación de miradores y el fomento de la diversidad faunística mediante la instalación de nidos.

**Municipios afectados**

Nombre Municipio	Nº Habitantes
Lora del Río	19.352

**Objetivos operativos**

- Proteger los márgenes y laderas del Río frente a procesos erosivos
- Integrar ambientalmente la infraestructura existente
- Fomentar la diversidad animal y vegetal
- Acercar y dar a conocer el hábitat fluvial

<b>Tipo Financiación</b>	Inversión Real	<b>Presupuesto Previsto</b>	777.578,23 €
--------------------------	----------------	-----------------------------	--------------

**Condiciones Financiación**

Forma de instrumentación: Convenios de colaboración con las Corporaciones locales. No se causará efectos negativos ambientales sobre ningún espacio de la Red Natura 2000 ni otros ENP. No se introducirán especies vegetales no autóctonas de la zona, ni afectará a la continuidad ecológica de los cauces, ni se dañarán paisajes geológicos erosivos notables.

<b>Año Inicio</b>	2012	<b>Condicionado Ambiental</b>	Necesario tramitar EIA
-------------------	------	-------------------------------	------------------------

<b>Año Finalización</b>	2013	<b>Observaciones Ambientales</b>	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
-------------------------	------	----------------------------------	--

**Indicadores Ejecución**

- Superficie con vegetación restaurada
- Número de zonas rurales con actuación

**Indicadores Ambientales**

--

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
JA-Medio Ambiente	50,0%	388.789,12 €
AGE (50%)	50,0%	388.789,12 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	20,0	155.515,65 €
2013	80,0	622.062,58 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

Complementariedad y Concurrencia

Observaciones

## 5.2 Actuaciones de la AGE susceptibles de ser concertadas y financiadas

A continuación se muestra el listado de propuestas remitidas a la AGE el 20 de noviembre de 2010, quedando aún pendientes de respuesta por parte de los correspondientes departamentos ministeriales.

Eje	Medida	Código Actuación	Nombre Proyecto	Entidad Solicitante	Presupuesto Solicitado
1	1/22/MTIN/8	ZSEVSEDISE005	Red de técnicos- agentes dinamizadores territoriales (Agentes de Empleo y Desarrollo Local)	Diputación de Sevilla	800.000,00 €
1	1/20/MITYC/2	ZSEVSEDISE006	Club de producto turístico en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Diputación de Sevilla	300.000,00 €
1	1/22/MTIN/8	ZSEVSEDISE007	Dinamización de sectores productivos en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Diputación de Sevilla	300.000,00 €
1	1/22/MTIN/8	ZSEVSEJA07008	Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural	JA-Empleo	27.212,40 €
1	1/22/MTIN/8	ZSEVSEJA07009	Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural	JA-Empleo	1.014.207,60 €
1	1/22/MTIN/8	ZSEVSEJA07010	Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo	JA-Empleo	450.000,00 €
1	1/22/MTIN/7	ZSEVSEJA07021	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas.	JA-Empleo	525.000,00 €
1	1/22/MTIN/10	ZSEVSEJA07028	Redes de autónomos y autónomas	JA-Empleo	400.000,00 €
1	1/22/MTIN/5	ZSEVSEJA07103	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.	JA-Empleo	375.000,00 €
1	1/22/MTIN/9	ZSEVSEJA07105	Red de empresas simuladas	JA-Empleo	230.673,00 €

Eje	Medida	Código Actuación	Nombre Proyecto	Entidad Solicitante	Presupuesto Solicitado
1	1/20/MITYC/2	ZSEVSEJA13002	Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y creación de club de producto ecoturismo en espacios protegidos	JA-Medio Ambiente	50.000,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEDISE003	Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla	Diputación de Sevilla	4.208.550,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEELSE009	Limpieza y reforestación de la Ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadajeja	EL-Ayuntamiento	110.000,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEJA13001	Camino de Santiago en la provincia de Sevilla	JA-Medio Ambiente	2.519.737,35 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEJA13008	Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente	50.000,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEJA13010	Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente	400.000,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEJA13013	Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente	90.000,00 €
2	2/23/MARM/1	ZSEVSEJA13014	Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadajeja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadajeja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente	90.000,00 €
3	3/32/MSPS/2	ZSEVSEDISE004	Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla	Diputación de Sevilla	420.000,00 €
3	3/32/MSPS/1	ZSEVSEDISE009	Creación de un centro de día en la Puebla de los Infantes	Diputación de Sevilla	800.000,00 €
3	3/32/MSPS/1	ZSEVSEDISE010	Creación de un centro de día para discapacitados en El Real de la Jara	Diputación de Sevilla	800.000,00 €

Eje	Medida	Código Actuación	Nombre Proyecto	Entidad Solicitante	Presupuesto Solicitado
3	3/27/MI/1	ZSEVSEELSE012	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	EL- Ayuntamiento	2.220.000,00 €
3	3/29/MC/1	ZSEVSEELSE016	Promoción cultural del Camino de Santiago- Ruta de la Plata en la Sierra Norte Sevillana	EL- Ayuntamiento	270.000,00 €
3	3/29/MARM/1	ZSEVSEJA12001	Restauración de la torre del homenaje del castillo de Constantina	JA-Cultura	1.500.000,00 €
3	3/29/MARM/1	ZSEVSEJA12007	Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de accesos a los asentamientos de extracción minera.	JA-Cultura	400.000,00 €
4	4/21/MARM/3	ZSEVSEELSE020	Limpieza y reforestación de la Ribera del huéznar y la Ribera del Ciudadaja	EL- Ayuntamiento	200.000,00 €
4	4/21/MARM/1	ZSEVSEJA13012	Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla	JA-Medio Ambiente	136.125,00 €
4	4/21/MARM/1	ZSEVSEJA13032	Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).	JA-Medio Ambiente	437.332,10 €

### 5.3 Infraestructuras susceptibles de ser declaradas de interés general

En la siguiente tabla se muestra la actuación y el presupuesto en la medida correspondiente a las Infraestructuras de Interés General en esta Zona Rural a Revitalizar.

Ejes	Medidas	IGE*	IGE (€)
		(nº)	
Infraestructuras y equipamientos básicos	Infraestructuras de Interés General	1	299.666,66
	Agua		
	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos		
	Tecnologías de la información y la comunicación		
<b>Total Eje 2</b>		<b>1</b>	<b>299.666,66</b>

\*La información relativa a esta actuación puede consultarse en el CD de entrega de los Planes de Zona.

Nota:

El Anexo 8.7 recoge las actuaciones que han quedado en reserva para la Zona Rural a Revitalizar de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

## INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE SER DECLARADAS DE INTERÉS GENERAL

<b>Eje</b>	<b>2</b>	<b>Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>299.666,66 €</b>
<b>Medida</b>	<b>Infraestructuras de interés general</b>		<b>299.666,66 €</b>
<b>Actuación PDRS</b>	<b>2/18/MARM/1</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL</b>	<b>299.666,66 €</b>

Marco Financiación	Cod_Actuación	Actuación Singular	Entidad Solicitante	Fecha Inicio	Fecha Fin	Presupuesto
IGE	ZSEVSEJA09004	CENTRO LIMPIO AGRARIO	JA-Agricultura y Pesca	2012	2013	299.666,66 €

Zona	ZSEV	Cod_Propuesta	ZSEV/SE/JA09/004	Estado Actual	No Iniciada	Marco Financiero
Eje	Infraestructuras y Equipamientos Básicos		Medida	Infraestructuras de interés general		IGE
<b>Actuación General PDRS</b>						
2/18/MARM/1		INFRAESTRUCTURAS RURALES DE INTERÉS GENERAL				

Nombre Propuesta	Centro limpio agrario					
¿Afecta a toda la zona?	Un Municipio		Localización	Pedroso (El)		
Entidad Proponente	JA-Agricultura y Pesca					

<b>Descripción</b>	<b>Municipios afectados</b>					
	Nombre Municipio		Nº Habitantes			
Construcción de centro de limpiezas y desinfección de vehículos de transporte de ganado. La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transportes de animales, se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Estos centros son infraestructuras básicas para el desarrollo del comercio de la actividad ganadera.	Zona ZSEV		84.313			

<b>Objetivos operativos</b>
Mejorar los servicios públicos que prestan las infraestructuras rurales con repercusiones favorables sobre la economía y el bienestar de los ciudadanos y su medio ambiente
Crear una red de centros de limpieza y desinfección de vehículos

Tipo Financiación	Inversión Real	Presupuesto Previsto	299.666,66 €
-------------------	----------------	----------------------	--------------

<b>Condiciones Financiación</b>
Forma de instrumentación: Inversión real de la entidad cofinanciadora. Si la actuación afectara a algún lugar protegido incluido en un ENP o RN 2000 se someterá a la evaluación ambiental pertinente y se asegurará que las actuaciones subvencionadas no causan efectos negativos apreciables sobre la normativa de conservación.

Año Inicio	2012	Condicionado Ambiental	Requiere Licencia o Informe Ambiental
------------	------	------------------------	---------------------------------------

Año Finalización	2013	Observaciones Ambientales	Se aplicará la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
------------------	------	---------------------------	--

<b>Indicadores Ejecución</b>
1. Número de zonas rurales con actuación
2. Unidades de los diferentes tipos de infraestructuras
3. Gasto realizado en cada tipo y en cada zona
4. Actuaciones en lugares de la Red Natura 2000
5. Número de centros de limpieza y desinfección

<b>Indicadores Ambientales</b>

Financiación		
Entidad	% Previsto	Importe
AGE (100%)	100,0%	299.666,66 €

Anualización		
Año	% Previsto	Financiación prevista
2012	50,0	149.833,33 €
2013	50,0	149.833,33 €
2014	0,0	0,00 €
2015	0,0	0,00 €
2016	0,0	0,00 €

**Complementariedad y Concurrencia**

La necesidad de la limpieza y desinfección de los medios de transporte de animales, se prevé en el artículo 49 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Actualmente no existen ayudas y subvenciones para la instalación de este tipo de centros.

**Observaciones**

## 6. PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Marco de financiación de las actuaciones contempladas en el Plan de Zona se organiza en función de cada una de las tres categorías de actuaciones; es decir:

- A) Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Marco de Financiación CA;
- B) Actuaciones competencia de la Administración General del Estado: Marco de Financiación AGE;
- C) Actuaciones declaradas de Interés General del Estado IGE: Marco de Financiación IGE.

En el primer caso, la ejecución de las actuaciones corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, que las cofinancia al 50% con la Administración General del Estado. En los dos últimos casos, la ejecución y la financiación de las actuaciones corresponde a la Administración General del Estado que las financia al 100%.

En ningún caso estas acciones cofinanciadas con cargo al Programa de Desarrollo Rural Sostenible podrán ser, a su vez, objeto de financiación con Fondos de la Unión Europea, ni con otros fondos de la Administración General del Estado.

Las Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía se enmarcan en el Convenio de Colaboración que se prevé firmar entre la AGE y la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al 50% por cada una de las partes. A los efectos de procedimiento administrativo de coordinación y eficiencia en la ejecución y seguimiento económico de los Planes de Zona, la Junta de Andalucía, como administración regional de la Comunidad Autónoma, y contraparte en el Convenio de colaboración a suscribir con la AGE, reflejará en el mismo las aplicaciones presupuestarias correspondientes al 50% de la Comunidad Autónoma.

Para los Marcos de financiación correspondientes a cada uno de estos tipos (financiadas al 100% por la AGE, y las cofinanciadas al 50% entre AGE y la CA de Andalucía), se han señalado tanto las acciones que se ha previsto ejecutar, así como otras consideradas en reserva y con menor nivel de prioridad (ver capítulo 5). Estas últimas podrían acometerse en el futuro en caso de que alguna de las inicialmente previstas no pudiera llegar a ejecutarse, o bien si a lo largo de la duración del Programa existieran nuevas disponibilidades presupuestarias, y siempre a criterio de la Comisión de Seguimiento.

Atendiendo al presupuesto consignado para las acciones formuladas en el Plan de Zona dentro del Marco de Financiación CA, la distribución por ejes es la siguiente:

**Cuadro 61. Síntesis Presupuestaria por Eje y Marco Financiero de Actuaciones Previstas correspondiente al Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.**

Eje PDRS	Presupuesto previsto CA	Equilibrio financiero
<b>1. Actividad Económica y Empleo</b>	<b>1.798.269,36</b>	<b>4,66</b>
<b>2. Infraestructuras y Equipamientos Básicos</b>	<b>19.792.408,65</b>	<b>51,29</b>
<b>3. Servicios y Bienestar Social</b>	<b>10.931.763,42</b>	<b>28,33</b>
<b>4. Medio Ambiente</b>	<b>6.066.774,30</b>	<b>15,72</b>
<b>TOTAL</b>	<b>38.589.215,73</b>	<b>100,00%</b>

A continuación, se incluye el cuadro de síntesis con las previsiones plurianuales de gasto, desagregadas a nivel de cada uno de los departamentos de las Administración autonómica (Marco de financiación CA) y estatal (Marco de financiación propuesta de actuación IGE), que intervienen en la ejecución del Plan de Zona.

**Cuadro 62. Anualización Presupuestaria por Marco de Financiación y Entidad Responsable de Ejecución correspondiente al Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Marco Financiación	Entidad Responsable Ejecución	2012	2013	2014	2015	2016	Total
	Diputación de Sevilla	7.133.462,64	9.965.889,37	6.323.944,40	5.821.780,77	0,00	29.245.077,19
	EL-Ayuntamiento	474.210,09	474.210,09	406.465,79	0,00	0,00	1.354.885,96
	JA-Agricultura y Pesca	25.783,90	118.948,20	119.173,05	96.499,67	0,00	360.404,82
	JA-Cultura	0,00	828.442,73	609.350,06	601.250,06	576.950,06	2.615.992,90
	JA-Economía, Innovación y Ciencia	19.034,43	19.034,43	19.034,43	19.034,43	19.034,43	95.172,17
	JA-Igualdad y Bienestar Social	5.500,00	5.500,00	0,00	0,00	5.400,00	16.400,00
	JA-Medio Ambiente	229.990,37	936.148,29	468.721,65	305.920,25	54.269,13	1.995.049,70
	JA-Obras Públicas y Vivienda	195.160,00	362.711,99	522.630,00	665.530,00	540.136,00	2.286.168,00
	JA-Salud	820,00	5.460,25	5.688,25	4.048,25	4.048,25	20.065,00
	JA-Turismo, Comercio y Deporte	0,00	198.000,00	198.000,00	204.000,00	0,00	600.000,00
<b>Total CA</b>		<b>8.083.961,43</b>	<b>12.914.345,36</b>	<b>8.673.007,64</b>	<b>7.718.063,44</b>	<b>1.199.837,87</b>	<b>38.589.215,74</b>
<b>IGE</b>	Administración General del Estado	149.833,33	149.833,33	0,00	0,00	0,00	299.666,66
<b>Total IGE</b>		<b>149.833,33</b>	<b>149.833,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>299.666,66</b>

## 7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La necesidad de gestionar de una forma más racional los recursos públicos, hace de la Evaluación un instrumento clave al servicio de la gestión para mejorar la eficacia y eficiencia de las medidas y actuaciones previstas en los Planes de Zona. En este sentido, la Evaluación queda integrada desde el primer momento en el proceso de diseño, planificación y programación pública. Para ello es necesario adoptar un enfoque metodológico global que trascienda de la interpretación de la Evaluación como simple instrumento de Seguimiento, control de la gestión o análisis de resultados e impactos, para definirla como una filosofía, que debe imbuir todas y cada una de las fases de la elaboración y ejecución del Plan de Zona.

Por tanto, resulta fundamental que, dentro del proceso de elaboración del Plan de Zona, se definan los mecanismos de implementación que se van a poner en marcha para garantizar una gestión y coordinación adecuadas, un Seguimiento eficaz y una Evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos. Ahora bien, la verdadera efectividad del Seguimiento y Evaluación radica en considerar que cada Evaluación de Plan de Zona se inserta en un proceso de Evaluación en cascada, de manera que los criterios y los indicadores utilizados a escala zonal deberán ser lo suficientemente relevantes para poder evaluar el Programa en sus diferentes escalas de implantación: zonal, autonómica y estatal. En tal sentido, tanto los objetivos como las medidas del Plan deben llevar asociados una serie de indicadores objetivamente verificables, obtenidos a partir de unas fuentes de información que deben ser identificadas de forma explícita.

Junto a estas consideraciones técnicas, el presente documento debe cumplir con lo establecido por la norma; es decir, lo dispuesto en la Ley 45/2007 y en el PDRS 2010-2014. Así, en el artículo 6 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establece que "Para cada una de las medidas recogidas en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, habrán de determinarse los objetivos a conseguir, los planes y actuaciones... y los indicadores adecuados para su Evaluación."

Más concretamente, en el capítulo IV de la citada Ley se expresa la necesidad de establecer de forma reglamentaria instrumentos que permitan seguir el cumplimiento y evaluar el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Este Seguimiento, según el citado Capítulo IV, se articulará desde dos ámbitos: interno y externo.

El Seguimiento interno se realizará con la participación de las Comunidades Autónomas, mediante un esquema y unos indicadores de Seguimiento apropiados, que permitirán verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad. Por otra parte, el Seguimiento externo consistirá en la remisión al Senado, por parte del Gobierno, de un informe sobre el cumplimiento del Programa, con carácter periódico cada dos años tras la aprobación del Programa. En este informe se hará principal referencia a las actuaciones previstas y las ejecutadas cada dos años, es decir, una Evaluación cuantitativa de la ejecución.

Según la ley 45/2007 y el Real Decreto 865/2008, los órganos creados por aquélla ostentan determinadas atribuciones en materia de Seguimiento y Evaluación del Programa:

- Comisión Interministerial para el Medio Rural. Entre sus funciones, definidas en el Real Decreto 865/2008, figuran “[...] el Seguimiento de las acciones del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, de carácter plurianual”.
- Consejo para el Medio Rural. Su cometido, según la Ley 45/2007, es “evaluar la puesta en práctica del Programa de Desarrollo Rural Sostenible, tomando en consideración entre otros aspectos la evolución de los indicadores definidos en dicho Programa”.
- Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural. Su intervención consiste en la realización de informes previos sobre las formas de Seguimiento.

Por tanto, resulta fundamental que, dentro del proceso de elaboración del Plan de Zona, se definan los mecanismos de implementación que se van a poner en marcha para garantizar una gestión y coordinación adecuadas, un Seguimiento eficaz y una Evaluación del cumplimiento de los objetivos previstos.

### **Contenidos del Seguimiento de los Planes de Zona**

El principal objetivo del sistema de Seguimiento es la verificación periódica de lo que se está realizando, desde la perspectiva física y financiera. Frente a la Evaluación, cuyo objetivo es emitir un juicio crítico acerca de la validez de la intervención, el Seguimiento informa aisladamente de cada uno de los elementos de un programa. En resumen, el Seguimiento informa, la Evaluación concluye.

A este respecto, el PDRS especifica lo siguiente "Este Seguimiento tiene carácter anual, y se refiere a las actuaciones previstas para cada zona rural en su correspondiente Plan de Zona. La toma de datos sobre las acciones corresponderá a la Comunidad Autónoma o a la Administración General del Estado, según cuál de las dos Administraciones ha sido la encargada de la ejecución de cada actuación."

En el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, corresponderá facilitar los datos de ejecución en cada zona rural al Departamento Ministerial ejecutor de la acción, debiendo hacerlo en los plazos y formato que al efecto se establezca, coordinando la compilación de todos ellos el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, a través de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Al efecto, se convocará cada año una reunión de la Comisión Interministerial para el Medio Rural, antes de finalizar el mes de febrero de cada año, para que cada Departamento Ministerial facilite su información de ejecución de las actuaciones correspondientes al ejercicio presupuestario inmediatamente anterior. Los datos de ejecución de las actuaciones AGE en cada zona rural serán facilitados por el MARM a la correspondiente Comunidad Autónoma.

Igualmente, la compilación de los datos sobre las actuaciones ejecutadas por la Comunidad Autónoma corresponderá a la Consejería o Departamento al que se le haya encomendado expresamente esta función por su órgano de Gobierno. Esta compilación de datos de ejecución autonómicos debe realizarse, igualmente, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio.

El resultado del Seguimiento cuantitativo de ejecución anual de las actuaciones para cada zona rural será informado en sus aspectos cualitativos por el órgano de información, coordinación y participación de cada zona que haya establecido al efecto la Comunidad Autónoma, siendo recomendable que esta actuación se realice dentro del mes de marzo de cada año. Este Seguimiento de aspectos cualitativos deberá dar, entre otras, respuesta a las siguientes cuestiones:

- Si en la zona se está retrasando o dificultando la ejecución de algunas actuaciones previstas en el Plan de Zona, cuáles son los motivos, y qué se puede proponer para resolver la situación.

- Si existen diferencias presupuestarias importantes entre lo presupuestado en el Plan de Zona y el coste real de las actuaciones, y qué se puede proponer para compensar presupuestariamente el Plan de Zona.

El modelo informe de Seguimiento de ejecución anual de las actuaciones de cada Plan de Zona seguirá un formato común, que se elaborará por el MARM con participación de las Comunidades Autónomas, y previo informe del Consejo para el Medio Rural.

Asimismo, el PDRS refiere la realización de un Seguimiento conjunto de todos los Planes de Zona que se ejecuten en una misma Comunidad Autónoma, y para ello establece que "Se realizará con periodicidad anual, a partir de la compilación de los informes de Seguimiento anual de ejecución de todos los Planes de Zona de la Comunidad Autónoma, junto con los informes emitidos por sus correspondientes órganos de información, coordinación y participación".

Este Seguimiento se realizará en el seno de la Comisión de Seguimiento AGE/CA establecida por el convenio de colaboración AGE/CA para el Seguimiento de las actuaciones del Programa en la Comunidad Autónoma, y tendrá por objeto los siguientes aspectos:

- Comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de zonas rurales de la Comunidad Autónoma.
- Detectar posibles dificultades, disfunciones o retrasos en la ejecución de las actuaciones en determinados ámbitos sectoriales, y proponer medidas para su corrección.
- Detectar posibles retrasos o dificultades de actuación en zonas concretas, y proponer igualmente medidas para su corrección.
- Realizar reajustes entre Planes de Zona, en lo relativo a sus presupuestos, distribución del gasto por anualidades o acciones, en los casos en que se aprecien desajustes importantes entre las previsiones y gastos reales de los Planes de Zona, o dificultades en algunos ámbitos sectoriales o en algunas zonas.

La reunión de la Comisión de Seguimiento AGE/CA para realizar el Seguimiento anual de las actuaciones del Programa en cada Comunidad Autónoma debe celebrarse dentro del mes de abril de cada año.

El Seguimiento se realizará de forma mixta, cualitativa y cuantitativa, mediante la formulación de indicadores e informes periódicos. En este sentido, los datos cuantificados, irán acompañados de explicaciones de carácter cualitativo. Para ello, es necesario contar con indicadores que informen sobre la realidad o estado de la actividad que se quiere analizar.

Para los Planes de Zona se prevé aplicar la clasificación recogida en el PDRS, distinguiendo entre indicadores de impacto y de estado. Ahora bien, junto a estos indicadores físicos o cuantitativos resulta necesario contar con otro tipo de información cualitativa que ofrezca una visión más completa de la actuación.

Por todo lo expuesto, se concluye que la importancia del sistema de Seguimiento radica en que permite:

- Obtener toda aquella información que, al inicio, a medio camino y una vez finalizado el Plan de Zona, será necesaria para evaluar su impacto, su eficacia y eficiencia.
- Describir la evolución de las actividades del plan, así como del contexto socioeconómico en el que éste se desenvuelve, estableciendo criterios sobre la marcha de la intervención a través de indicadores, de acuerdo con un esquema y secuencia predeterminados.
- Identificar los puntos críticos en la gestión y ejecución, permitiendo detectar posibles problemas.
- Facilitar la toma de decisiones sobre las acciones correctivas a emprender, para gestionar y dirigir adecuadamente la intervención.

### **Contenidos de la Evaluación de los Planes de Zona**

La Evaluación de los Planes de Zona es un proceso complementario del Seguimiento final de ejecución de las actuaciones, y tiene por objeto obtener conclusiones sobre cómo ha influido de forma particular cada Plan de Zona en su respectivo territorio, a escala regional, y del propio PDRS en las zonas rurales de aplicación. El resultado

permitirá, además, contar con información relevante sobre cómo orientar las programaciones futuras en términos de desarrollo rural sostenible.

La Evaluación deberá permitir analizar la idoneidad de las actuaciones para el logro de los objetivos previstos, obtener conclusiones relativas a su eficacia y eficiencia, así como determinar los efectos de cada Plan de Zona sobre el territorio. Asimismo, aportará información oportuna para el diseño de futuras intervenciones de desarrollo rural sostenible. En este sentido, la Evaluación tiene como finalidad determinar, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La idoneidad de la delimitación efectuada para que la zona resulte funcional, y de la calificación otorgada.
- La adecuación de las actuaciones incluidas en el Plan de Zona para la consecución de sus propios objetivos y directrices y los del PDRS, tanto en lo que se refiere a las actuaciones consideradas aisladamente como a la combinación de las actuaciones realizada en el Plan de Zona.
- Los efectos ambientales causados en la zona.
- El grado de cumplimiento y la idoneidad de las Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural aplicadas, así como de las medidas correctoras y recomendaciones establecidas en los Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA). Sobre este aspecto, cabe señalar que el cumplimiento y aplicación del ISA se efectuará de forma paralela y según se indique en el propio documento, incorporándose a la Estrategia de cada Plan de Zona las disposiciones que correspondan.
- La idoneidad del sistema establecido para la participación de las entidades locales y de los agentes económicos, sociales y ambientales de la zona en la elaboración y en el Seguimiento del Plan de Zona.

Tal como indica el PDRS, para la Evaluación de los Planes de Zona se utilizarán dos sistemas de indicadores: indicadores de impacto e indicadores de estado.

Los indicadores de impacto informan sobre los efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Plan de Zona (actividades económicas y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, y medio ambiente). Los indicadores de impacto

se obtendrán en la Evaluación intermedia y especialmente en la Evaluación final de cada Plan de Zona.

Los indicadores de estado sirven para constatar la evolución de la zona en el tiempo, información aplicable a la Evaluación del Plan de Zona, especialmente en lo que se refiere a la Evaluación de los efectos acumulados y sinérgicos entre tipos diferentes de actuaciones. La comparación de estos indicadores entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona, y evaluar en consecuencia los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural. Los indicadores de estado de la zona rural se obtienen en el momento de elaboración del Plan de Zona.

Para valorar el cambio experimentado en el territorio tras la aplicación de cada Plan de Zona, se volverán a estimar estos indicadores una vez estén completamente finalizadas las actuaciones, individualmente en cada Zona, y conjuntamente para todos los Planes de Zona a escala regional. Para ello, y considerando que los Planes se ejecutarán entre 2012 y 2016, se obtendrá la estima final de indicadores de estado en 2017.

La diferencia entre la situación inicial y final de los indicadores, agrupados de forma práctica por ejes, permitirá constatar los avances o retrocesos experimentados en cada uno de estos cuatro campos. Analizando esta diferencia de estados inicial y final, junto con el análisis de los principales impactos de las actuaciones y el propio Seguimiento de ejecución final de las actuaciones del Plan de Zona en el periodo, se realizará la Evaluación del Plan de Zona aplicado sobre la zona rural.

Además de realizar una Evaluación final para 2016, se considera preciso realizar una Evaluación intermedia que sirva para reorientar las estrategias de cada Plan de Zona, si así fuera necesario, y además facilitar información útil para la elaboración del segundo Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Esta Evaluación Intermedia se realizaría en 2013 ó 2014.

Las Evaluaciones Intermedia y Final de los efectos del Plan sobre cada zona rural serán informadas por el órgano de información, coordinación y participación establecido por la Comunidad Autónoma para cada zona.

La Evaluación Intermedia y Final a escala regional se realizará a partir del análisis del conjunto de evaluaciones singularizadas de cada Plan de Zona. Asimismo, y

como un sistema en cascada, las conclusiones obtenidas de la Evaluación Regional servirá para la Evaluación Intermedia y Final del PDRS en 2014 y 2016 respectivamente.

### Cuadros e instrumentos de aplicación para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Zona

Con el objetivo de dar respuesta a las exigencias en materia de Seguimiento y Evaluación recogidas en la Ley 45/2007, así como en el propio PDRS 2010-2014, y a la espera de que se determinen los modelos de informes de Seguimiento de los Planes de Zona y para la Comunidad Autónoma, a continuación se exponen los cuadros e instrumentos de aplicación para el Seguimiento y Evaluación de los mismos. Con ello se pretende informar sobre la ejecución de los Planes en términos financieros, de realización y de su impacto sobre el territorio. En este sentido, y según se indicó con anterioridad, se tendrán en cuenta tanto los aspectos cuantitativos como cualitativos que aporten información oportuna sobre la aplicación del Plan de Zona. En consecuencia, se ha previsto mantener un sistema continuo y combinado de **indicadores cuantitativos** que permita informar tanto del ritmo de ejecución de las actuaciones (realización) como de sus efectos sobre el territorio (impactos).

Por su parte, para valorar los **aspectos cualitativos** de la aplicación de los Planes de Zona, se ha diseñado un formulario cuestionario basado en "criterios de éxito" que valorará la contribución de los Planes de Zona en el desarrollo de los territorios. Este cuestionario se cumplimentará por "informantes clave"; es decir, personas expertas y conocedoras de los Planes de Zona; concretamente, los integrantes de la Comisión de Redacción de los Planes y de las Mesas de Participación Pública de cada Zona de composición mixta público-privada.

Cabe señalar que aunque se trate de valoraciones subjetivas, su validez queda suficientemente avalada al proceder de agentes clave que aportan un conocimiento muy cercano de la realidad socioeconómica local y del proceso de implementación de los Planes de Zona. Por otra parte, el tratamiento y explotación estadística de los cuestionarios permitirá obtener una visión global acerca de las repercusiones que los Planes de Zona han tenido sobre cada territorio, si bien es cierto que estos efectos pueden ser consecuencia de otras intervenciones llevadas a cabo por la Administración en estas zonas.

## Estructura y contenidos del cuestionario

El cuestionario se ha estructurado en diferentes bloques temáticos, cada uno de los cuales contiene un listado de "criterios de éxito", de manera que cada criterio se identifica con un logro concreto que, por sí mismo o en combinación con otros, tiene la capacidad de producir uno o varios impactos o efectos positivos sobre el territorio. Dicho cuestionario consta de **4 bloques temáticos**, en correspondencia con cada uno de los Ejes del PDRS, y un total de **90 criterios de éxito**, repartidos de manera heterogénea.

En primer lugar, se abordan cuestiones relativas al Eje 1 Actividad económica y empleo. Considerando que buena parte de la capacidad de respuesta de las zonas rurales pasa por el fortalecimiento de su estructura económica, se han introducido 24 criterios de éxito relacionados con la actividad empresarial, los nuevos yacimientos de empleo, innovación y la modernización tecnológica, la cualificación profesional, la puesta en valor de los recursos locales, la incorporación de valor añadido a las producciones locales, etc.

A continuación, se recogen aspectos relativos al Eje 2 **Infraestructuras y equipamientos básicos** que inciden sobre la calidad de vida, la actividad económica, la articulación del territorio, etc. En este apartado se han seleccionado 23 criterios de éxito.

El Eje 3 de Servicios y bienestar social, hace hincapié en aspectos relacionados con la educación, la cultura, el patrimonio, la sanidad o la protección social. En este bloque aparecen un total de 23 criterios de éxito.

Por último, el Eje 4 de **Medio Ambiente** y la utilización sostenible de los recursos ha sido otro tema de especial interés. En este sentido, los 20 criterios de éxito propuestos abarcan aspectos como la sensibilización ciudadana, la gestión ambiental, la valorización y recuperación de los recursos naturales, etc.

## Valoración de los criterios de éxito

Los criterios de éxito seleccionados se puntuarán de 1 a 5, en función de la intensidad o repercusión del Plan de Zona sobre el territorio, siendo 5 el que ha tenido un efecto positivo de mayor incidencia en el territorio y 1 el que ha significado un resultado positivo menor.

Para cumplimentar el cuestionario se ofrece la posibilidad de realizar un máximo de 15 asignaciones por categoría de impacto, es decir, independientemente del bloque temático al que pertenezcan los criterios de éxito. Según esto, cada “agente clave” podrá realizar un máximo de 15 asignaciones con la valoración 5, otras 15 con la valoración 4, otras 15 con la valoración 3 y así sucesivamente hasta la valoración 1. Con ello, se da la oportunidad de valorar hasta un máximo de 75 criterios de éxito distribuidos en las diferentes categorías de impactos.

**Cuadro 63. Categorías de impacto y valoraciones de los criterios de éxito**

Categoría de impacto	Valoración numérica	Criterios seleccionados
Impacto “Muy alto”	5	Máx. 15
Impacto “Alto”	4	Máx. 15
Impacto “Medio Alto”	3	Máx. 15
Impacto “Medio Bajo”	2	Máx. 15
Impacto “Bajo”	1	Máx. 15
Total		Máx. 75

A continuación, se relacionan los siguientes Cuadros que se emplearán para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Zona:

- **CUADRO DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PLAN DE ZONA**
- **CUADRO DE INDICADORES DE IMPACTO**
- **CUADRO DE INDICADORES DE ESTADO**
- **CUADRO DE CRITERIOS DE ÉXITO**

**Cuadro 64. Indicadores de Ejecución Financiera del Plan de Zona**

MARCO DE FINANCIACIÓN DE LA AGE					EJECUCIÓN FINANCIERA					% EJECUCIÓN				
EJE PDRS	Medida PDRS	Actuación PDRS	Acción Singular	Presupuesto	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Acc. Sing.	Total Actuación	Total Medida	Total Eje	
EJE	Medida	Cód AGE												
		Cód AGE												
	Medida	Cód AGE												
		Cód AGE												
		Cód AGE												
		Cód AGE												
	MARCO DE FINANCIACIÓN DE LA CA					EJECUCIÓN FINANCIERA					% EJECUCIÓN			
	EJE PDRS	Medida PDRS	Actuación PDRS	Acción Singular	Presupuesto	Ejecución 2012	Ejecución 2013	Ejecución 2014	Ejecución 2015	Ejecución 2016	Acc. Sing.	Total Actuación	Total Medida	Total Eje
EJE	Medida	Cód CA												
		Cód CA												
	Medida	Cód CA												
		Cód CA												
		Cód CA												
		Cód CA												

Este mismo modelo de Cuadro se reproducirá para cada uno de los Ejes y Marcos de Financiación (AGE / CA / IGE) según corresponda, de forma que por agrupación se pueda obtener información oportuna sobre la ejecución financiera de cada Plan de Zona. Asimismo, por agregación de diferentes Planes de Zona, se obtendrá el Seguimiento presupuestario de ejecución a escala regional; es decir, de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

**Cuadro 65. Indicadores de Impacto**

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Aportación de la zona al PIB	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE, 2007 (dato provincial)	PIB (%)	3,26
Renta	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	CA, 2006	Renta media neta declarada (€)	11.978,7
Desarrollo empresarial	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	47.498
			Sector primario	256
			Sector secundario	9.998
			Sector terciario	37.244
Igualdad de sexos en la dirección empresarial	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)	Sin datos	
Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR	Sin datos	
Tasa de actividad en el sector primario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	6,9
			Personas activas (%)	5,5
Tasa de actividad en el sector secundario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	19,7
			Personas activas (%)	19,7
Tasa de actividad en el sector terciario	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	63,1
			Personas activas (%)	74,7
Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	584.894
			Régimen general	473.814
			Régimen especial agrario	41.018
			Autónomos	70.062
Empleados públicos	Nº empleados públicos con puestos de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA, 2010 (dato provincial)	Nº empleados	122.630
Paro	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre	INEM, 2009	Total	6.528
			Mujeres (< 25)	435
			Mujeres (25 - 44)	1.661
			Mujeres (≥ 45)	851
			Hombres (< 25)	454
			Hombres 25 - 44	1.995
			Hombres ≥ 45	1.132
Productos y servicios estratégicos para la zona rural	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA, 2009	Nº servicios	Sin datos
			Tipo de los servicios producidos	El alcornocal; sector porcino; turismo rural; industria cárnica; almazara; Agricultura Ecológica
Explotaciones agrarias	Nº explotaciones agrarias	INE, 1999	Nº explotaciones	5.337
Empresas agrarias por subsector productivo	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general, como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	CA, 2009	Total empresas	106
Agricultores profesionales	Según la definición del Art. 2.5 de la	CA	Sin datos	

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural			
Explotaciones con titularidad compartida	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM	Sin datos	
Sistemas de riego	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA, 2002	Superficie (%)	38,8
Denominaciones de calidad diferenciada	Nº Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs) de la zona rural	CA, 2009	Nº denominaciones	1
Implantación del contrato territorial	Nº, Superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA, 2009	Nº contratos	0
			Superficie (ha)	0
			% de la SAU	0
Agricultura ecológica	% de la SAU dedicada a la agricultura o ganadería ecológica	CA, 2009 (dato provincial)	% de la SAU	11,2
Ganadería extensiva	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA, 1999	UGM en extensivo	Sin datos
			UGM/ha de SAU	0,53
Empresas forestales	Nº empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA, 2009	Nº empresas	3
Turismo rural	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	CA, 2008	Nº alojamientos	32
			Nº plazas	306
			% ocupación	Sin datos
Número de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España, 2010	Nº establecimientos	0
Comercio rural	Nº y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA, 2009	Nº establecimientos	1.346
			Nº establecimientos /1000 hab	16,0
Número de oficinas bancarias	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	CA, 2009	Nº oficinas /1000 hab	8,07

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo	En minutos	MARM/CA	Sin datos	
Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA, 2010	Nº kilómetros	622
Comunicación entre poblaciones	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	Sin datos	
Transporte público por carretera	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA, 2010	Nº concesiones	3
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público		Población (%)	Sin datos
	Nº y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida		Nº autobuses	Sin datos
			% autobuses	Sin datos
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio		Población (%)	Sin datos
Taxis rurales	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA, 2010	Nº taxis/1000 hab	0,57
Transporte de viajeros por ferrocarril	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF, 2010	Nº estaciones	12
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona		Nº billetes	Sin datos
Caminos naturales y vías verdes	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA	km caminos naturales	0
			Vías verdes	15
Abastecimientos de agua potable	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	Sin datos	
Servicio de recogida selectiva de residuos	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos	CA	Sin datos	
Suministro eléctrico	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2008	TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en media tensión)	5,92
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante		Nº municipios	Sin datos
Implantación de TIC	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	CA, 2008	Nº habitantes	84.080
	Población con acceso a telefonía móvil		Nº habitantes	84.521
Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet	Porcentaje de población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA	Sin datos	
Número de certificados digitales	Nº de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda	Sin datos	
Implantación de las energías renovables	Nº plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento	CA, 2008 y 2010	Nº plantas eólicas	Sin datos
			Nº plantas fotovoltaicas	3
			Nº plantas termosolares	Sin datos
			Nº plantas de biomasa	Sin datos
	Potencia eólica (MW)		Sin datos	
	Potencia fotovoltaica (MW) por planta		>1	
	Potencia termosolar (MW)		Sin datos	
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la red como las no conectadas			

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
			Potencia biomasa (MW)	Sin datos
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona		Energía renovable producida / consumida (%)	0,01
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo		Población (%)	Sin datos

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Población	Nº habitantes	CA, 2009	Nº habitantes	84.668
Densidad de población	Nº habitantes por km <sup>2</sup>	CA, 2009	Nº hab/km <sup>2</sup>	24,8
Variación de la población	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	CA, 2009	Evolución (%): 1950-2001	-31,3
			Evolución (%): 2001/2009	4,18
Estructura de la población	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16-64 años, ≥65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad	CA, 2009	Población ≤14 (%)	15,6
			Población 15 - 64 (%)	67,2
			Población ≥ 65 (%)	17,2
			Tasa de masculinidad ≤14	107,8
			Tasa de masculinidad 15 - 64	106,4
Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población <16 años + población ≥ 65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años) Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años	CA, 2009	Tasa dependencia	Sin datos
			Coeficiente de sustitución	1,09
Población inmigrante	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, ≥65 y total)	CA, 2009	Población extranjera (hab)	2.653
			Hombres extranjeros (hab)	1.437
			Mujeres extranjeras (hab)	1.216
			Población extranjera ≤14 (hab)	400
			Población extranjera 15-64 (hab)	2.215
			Población extranjera ≥ 65 (hab)	38
Personas con discapacidad o dependencia	Nº personas	CA	Sin datos	
Guardia Civil	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	Sin datos	
Policía Local y bomberos	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos autobomba	CA	Sin datos	
Atención a mujeres maltratadas	Nº centros de atención inmediata acondicionados	CA	Sin datos	
	Nº casas municipales dispuestas para la acogida		Sin datos	
Centros educación y atención infantil (0-3 años)	Nº municipios con centro. Nº centros. Capacidad y % ocupación	CA	Sin datos	
Centros de enseñanza primaria y secundaria	Número, capacidad y ocupación de los mismos	CA	Sin datos	
Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Nº ordenadores por alumno	CA	Sin datos	
Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio	Porcentaje alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA	Sin datos	
Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria	Tiempo de recorrido del alumno más distante	CA	Sin datos	
Abandono educativo temprano y fracaso escolar	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar		Sin datos	
Formación de la población rural	Porcentaje de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores	INECSE <sup>1</sup>	Sin datos	
Centros polideportivos	Nº municipios y nº habitantes con centro polideportivo	CA, 2009	Nº municipios	11
			Nº habitantes	69.738
Bibliotecas y casas culturales	Nº municipios y nº habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio	CA, 2009 (sin datos para casas culturales)	Nº municipios	16
	Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil		Nº habitantes	83.135
Bienes de interés cultural	Nº bienes de interés cultural declarados	CA, 2010	Nº BICs	44
Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional	Nº ferias	CA	Sin datos	
Instalaciones para otras actividades culturales programadas	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA, 2010	Nº instalaciones	4
Centros de salud (asistencia primaria)	Nº centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica)	CA, 2010	Nº centros de salud	4
			Nº personal sanitario (médicos)	Sin datos
			Nº personal sanitario (enfermeros)	Sin datos
			Nº personal sanitario (auxiliares de clínica)	Sin datos
Consultorios locales (asistencia primaria)	Número de centros	CA, 2010	Nº centros	15
Acceso al centro de salud para asistencia primaria	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud	CA	Sin datos	
Tratamiento de las urgencias médicas	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA	Sin datos	
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado		Sin datos	
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias		Sin datos	
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona		Sin datos	
Centros de atención médica especializada	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA, 2010	Nº centros	0
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona		Nº especialidades	0
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud		Tiempos de acceso	Sin datos
Servicios de asistencia social	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	Sin datos	
	Existencia de servicio telefónico de información		Sin datos	
	Nº centros de información y atención presencial en materia de política social		Sin datos	
Centros de día/noche y residencias	Nº de centros de cada tipo. Nº plazas. % ocupación	CA	Sin datos	
Planes municipales de urbanismo	Nº municipios con planes de urbanismo	CA, 2010	Nº municipios	17
Uso del suelo urbano	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE	Sin datos	
Viviendas	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Patrimonio arquitectónico	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural	CA, 2010	Nº edificios BICs	34
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico		Nº otros edificios catalogados	0

1. Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo. Ministerio de Educación.

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
Red Natura 2000	Nº superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural	CA, 2010	Superficie (ha)	Sin datos
	Nº y superficie de lugares Natura 2000 con Plan de Gestión aprobados		Nº lugares	0
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red		Superficie (ha)	0
			Nº centros de interpretación	0
Especies y hábitat indicadores de la Sostenibilidad Ambiental de la zona	Nº centros de educación ambiental		4	
	Nombre de las especies elegidas y censos	CA	Sin datos	
	Nombre de los hábitat elegidos y superficies		Sin datos	
Índices de aves comunes	Sin datos			
Uso del suelo	Según la tipología CORINE/SIOSE	CA, 2009	Superficies agrícolas (has)	72.403,8
			Superficies construidas y alteradas (has)	3.023,1
			Superficies forestales y naturales (has)	255.185,7
			Zonas húmedas y superficies de agua (has)	10.319,8
Superficie afectada por grandes incendios forestales	Superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM	Sin datos	
Superficie forestal con plan de gestión	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	CA	Sin datos	
Protección del paisaje rural	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA	Sin datos	
Proyectos experimentales de custodia del territorio	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA, 2010	Nº fincas	1
			Superficie (has)	Sin datos
Producción y gestión de residuos	Producción de residuos por habitante	CA, 2008 y 2009	t/hab	0,08
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos		Nº municipios	Sin datos
	Nº de municipios y % de la población de la zona dotada de puntos limpios		Nº municipios	3
			Población (%)	Sin datos
	Nº de vertederos ilegales		Nº vertederos	Sin datos
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje		Destino: planta de recuperación y compostaje (%)	100
			Destino: vertedero (%)	0
Destino: reciclaje (%)		Sin datos		
Depuración de vertidos de aguas residuales	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2006	Nº municipios	9
			Nº hab-equivalentes	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado		Nº municipios	5
			Hab-equivalente (%)	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado		Nº municipios	0
% habitantes-equivalente	Sin datos			
Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y subterráneas	DGA	Sin datos	

**Cuadro 66. Indicadores de éxito**

EJE 1	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 1 ACTIVIDAD ECONÓMICA Y EMPLEO	Se ha mejorado la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas
	Se ha mejorado la situación productiva, económica y ambiental de la ganadería extensiva
	Se ha mejorado la vertebración de la producción, transformación y comercialización de productos ecológicos
	Se ha mejorado la producción, transformación y comercialización de productos y servicios estratégicos
	Se han conseguido mejorar los sistemas de gestión en las empresas
	Se ha mejorado la competitividad turística de la zona
	Se ha conseguido aumentar la diferenciación de la oferta turística sostenible en los espacios protegidos
	Se ha conseguido mejorar una oferta turística diferenciada ligada a productos agroalimentarios
	Se han mejorado las infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural
	Se han conseguido mejorar la promoción del turismo rural
	Se ha mejorado la productividad y competitividad del comercio
	Se han conseguido mejorar los espacios comerciales necesarios para la atención de las necesidades básicas de la población
	Se ha conseguido la inserción laboral de personas desempleadas
	Se ha mejorado la integración laboral de las personas con discapacidad
	Se ha conseguido aumentar el número de trabajadores autónomos o por cuenta propia
	Se han creado empleos en sectores emergentes
	Se han creado empresas de economía social
	Se han creado espacios productivos
	Se ha mejorado la formación profesional ocupacional de trabajadores desempleados
	Se ha mejorado la formación profesional continua de los trabajadores ocupados
Se ha mejorado la formación de empresarios y gerentes	
Se ha mejorado el conocimiento de las TIC por parte de trabajadores, empresarios y gerentes	
Se ha mejorado la formación de mujeres desempleadas con necesidades especiales o dificultades para la inserción laboral	
Se ha mejorado la seguridad e higiene en el trabajo	

EJE 2	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 2 INFRAEST. Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS	Se han creado o mejorado estructuras mancomunadas para la prestación de servicios a la población
	Se han mejorado los servicios públicos que prestan las infraestructuras rurales
	Se ha facilitado el recorrido de itinerarios no motorizados
	Se ha mejorado la red viaria de transporte y comunicación
	Se han mejorado los servicios públicos de transporte de viajeros
	Se ha mejorado el abastecimiento de agua potable en todos los núcleos habitados
	Se ha mejorado el uso racional de agua potable
	Se ha mejorado la depuración de las aguas residuales
	Se ha mejorado el suministro eléctrico de los núcleos habitados
	Se ha conseguido mejorar la eficiencia y ahorro energético
	Se ha mejorado la urbanización, accesos y pavimentación de las vías públicas
	Se han mejorado las infraestructuras de servicios sociales, incluidas las de atención a mayores y el de guardería infantil
	Se ha conseguido mejorar el número y estado de los parques y jardines
	Se han mejorado las infraestructuras para la gestión de los residuos sólidos urbanos
	Se ha mejorado la gestión de los residuos agrarios y agroindustriales
	Se ha incrementado la producción y aprovechamiento de biomasa con fines energéticos
	Se ha incrementado la utilización de energías renovables para autoconsumo
	Se ha mejorado la eficiencia y ahorro de agua en los regadíos
	Se ha mejorado el acceso a las nuevas tecnologías en los núcleos habitados
	Se ha mejorado la cobertura de las nuevas tecnologías en los núcleos habitados
Se ha mejorado la formación sobre nuevas tecnologías	
Se han conseguido mejorar las infraestructuras y equipamientos para la prevención y extinción de incendios	
Se han conseguido agilizar las gestiones administrativas al ofrecer un servicio de "ventanilla única" y de administración electrónica	

EJE 3	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 3 SERVICIOS Y BIENESTAR SOCIAL	Se han mejorado las casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil
	Se ha mejorado la operatividad y eficacia de la Guardia Civil en las zonas rurales más recónditas
	Se ha mejorado el equipamiento y formación de la Policía Local
	Se ha mejorado el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género
	Se han conseguido mejorar los centros educativos de titularidad municipal
	Se han promovido actividades educativas para personas adultas
	Se han mejorado las instalaciones deportivas de uso preferencial para los habitantes de la zona
	Se dispone de un servicio de educación infantil accesible a la totalidad de familias con hijos
	Se ha mejorado la formación de personas residentes con necesidades especiales (inmigrantes, personas con discapacidad)
	Se ha asegurado la protección y fomentado el patrimonio ligado a las rutas histórico-culturales
	Se dispone de al menos una biblioteca de referencia para la zona
	Se ha asegurado el estado de conservación adecuado en todos los bienes de interés cultural de la zona
	Se han mejorado los equipamientos y actuaciones culturales con proyección comarcal
	Se cuenta en todos los centros de salud rurales con un equipamiento sanitario básico estándar
	Se ha mejorado el servicio de atención a urgencias médicas
	Se ha promocionado la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia
	Se dispone de un servicio de asistencia a la dependencia
	Se ha consolidado y ampliado la red básica de servicios sociales municipales
	Se dispone de un servicio de información y orientación preferentemente dirigido a colectivos con necesidades específicas
	Se han elaborado los instrumentos de planeamiento urbanístico y de ordenación territorial
Se han recuperado funcionalmente los conjuntos históricos	
Se han recuperado los centros urbanos y barrios degradados	
Se han superado las situaciones de infravivienda	

EJE 4	CRITERIOS DE ÉXITO
EJE 4 MEDIO AMBIENTE	Se ha logrado un alto nivel de calidad ambiental
	Se ha prevenido el deterioro del patrimonio natural y del paisaje
	Se ha mejorado la ordenación integrada del uso del territorio para diferentes actividades
	Se ha reducido la contaminación del medio (suelos, aguas, aire, etc.)
	Se ha conseguido que todos los espacios de la Red Natura 2000 incluidos en la zona dispongan de un Plan de Gestión aprobado
	Se ha mejorado el inventariado de la diversidad biológica y geológica
	Se ha mejorado la conservación de la diversidad biológica
	Se ha mejorado la conectividad funcional de los ecosistemas
	Se han restaurado los ecosistemas en áreas sujetas a graves riesgos o afectadas por incendios, contaminación, erosión o usos insostenibles
	Se ha conseguido la protección, restauración o mejora de los hábitat y espacios naturales protegidos
	Se ha mejorado la gestión sostenible de los recursos forestales
	Se ha mejorado la gestión sostenible de los recursos cinegéticos y piscícolas
	Se dispone de una estrategia de adaptación del territorio al cambio climático
	Se ha mejorado la educación, interpretación y sensibilización ambiental
	Se ha mejorado el uso sostenible de los recursos
	Se ha mejorado el uso sostenible de los espacios naturales
	Se ha apoyado el voluntariado ambiental
	Se han iniciado sistemas de pago por servicios ambientales
Se han corregido fenómenos erosivos con potenciales efectos graves	
Se ha mejorado la forestación para restablecer la cubierta vegetal autóctona	

## 8. ANEXOS

## ÍNDICE

8.1. CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

8.2. ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

8.3. INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

8.4. PROGRAMA Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERLOCUTORES PARA LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

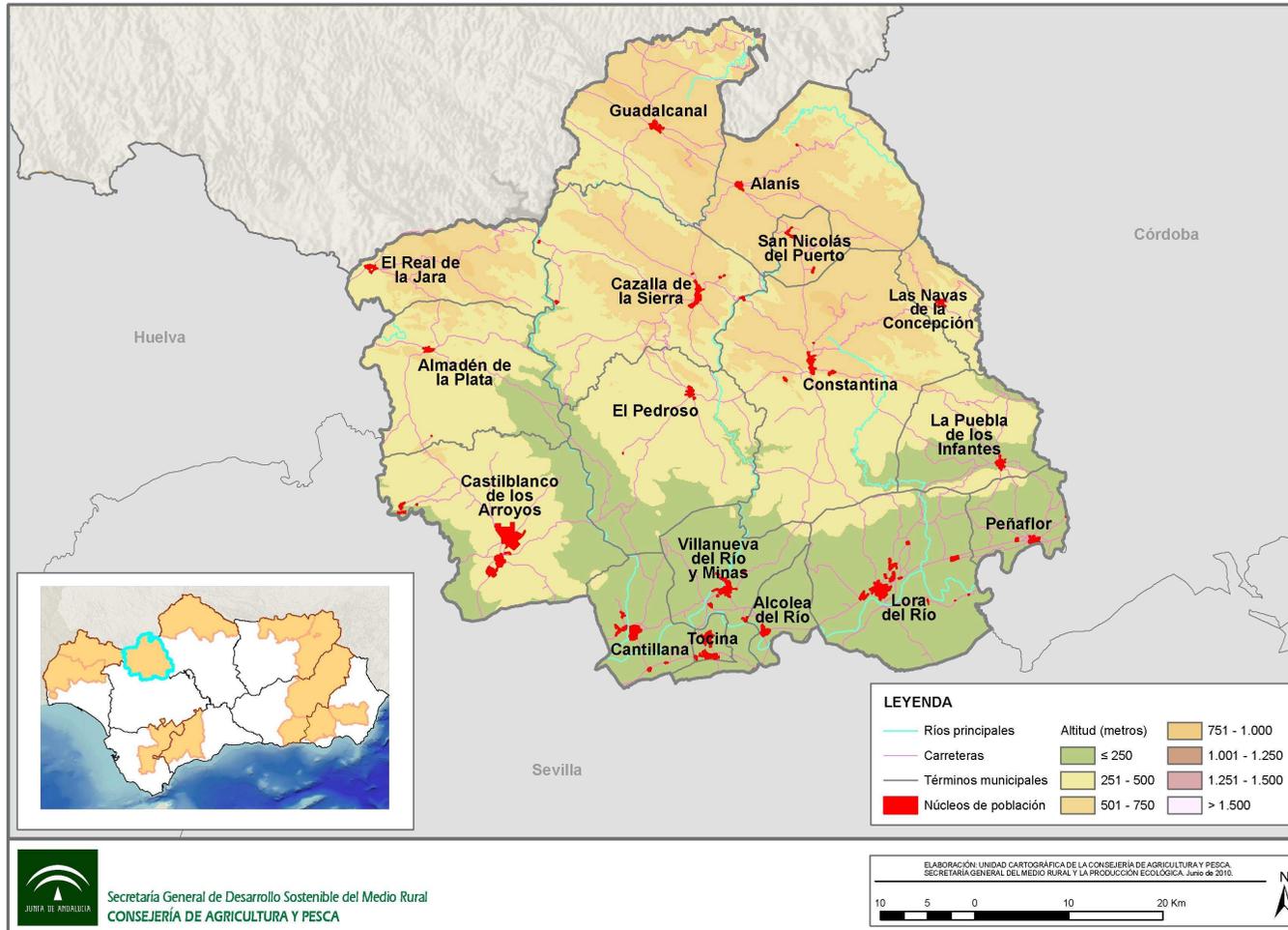
8.5. INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. MEMORIA AMBIENTAL CONJUNTA.

8.6. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

8.7. ACTUACIONES EN RESERVA

## 8.1 CARTOGRAFÍA DE LA ZONA

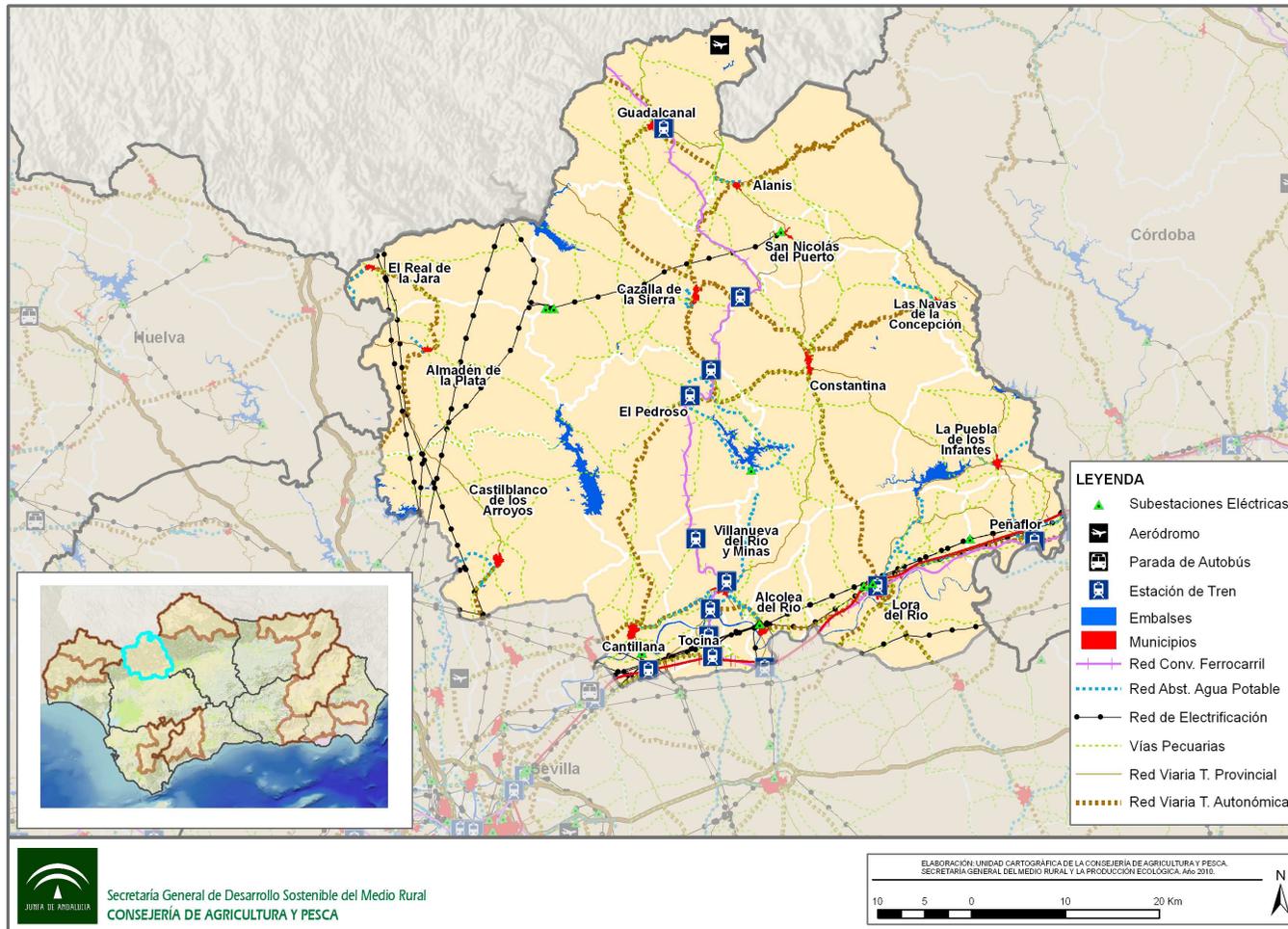
**Mapa 1. Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

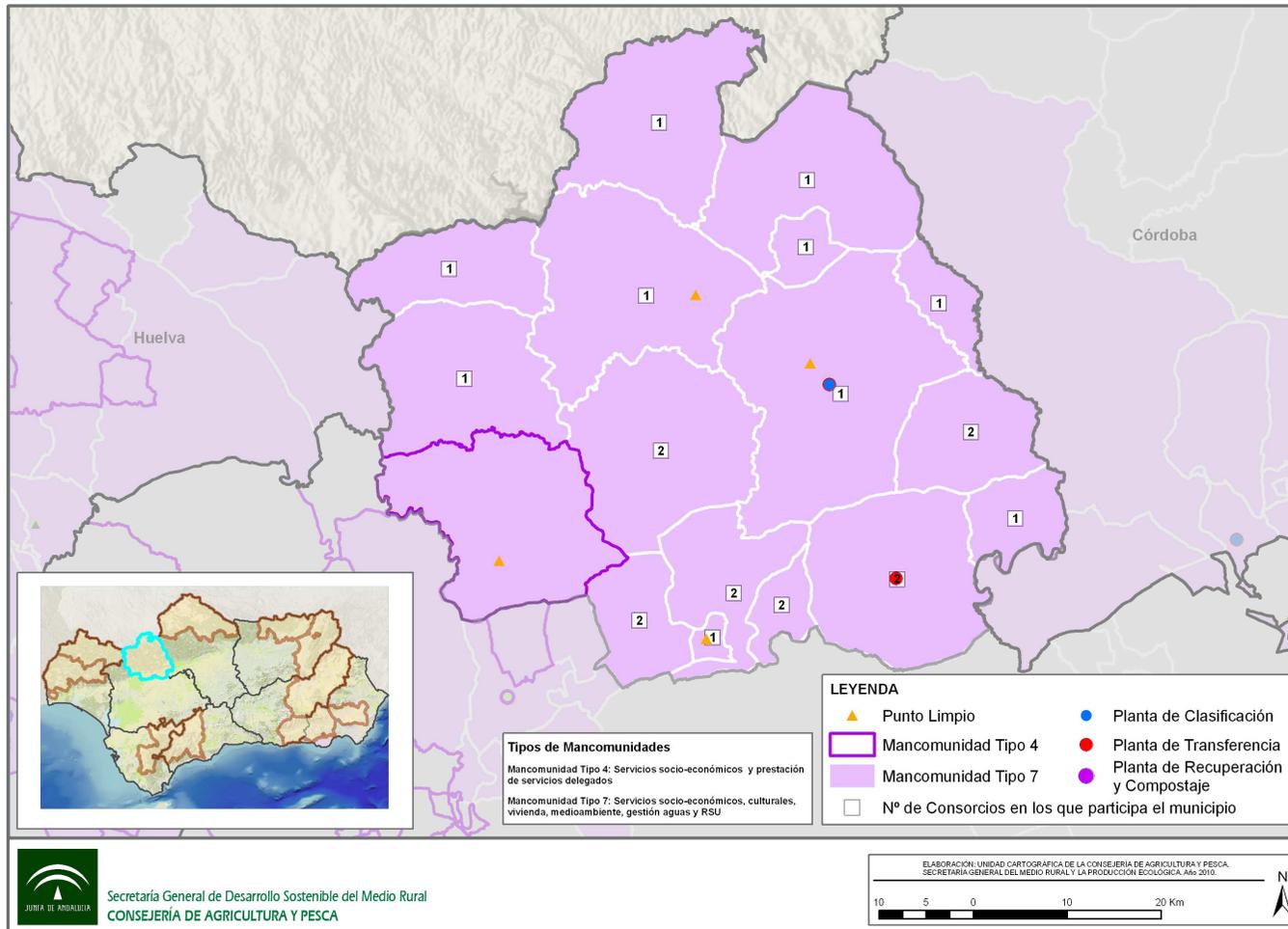
**Mapa 2. Infraestructuras de comunicaciones, red eléctrica y red de abastecimiento de agua a núcleos urbano de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

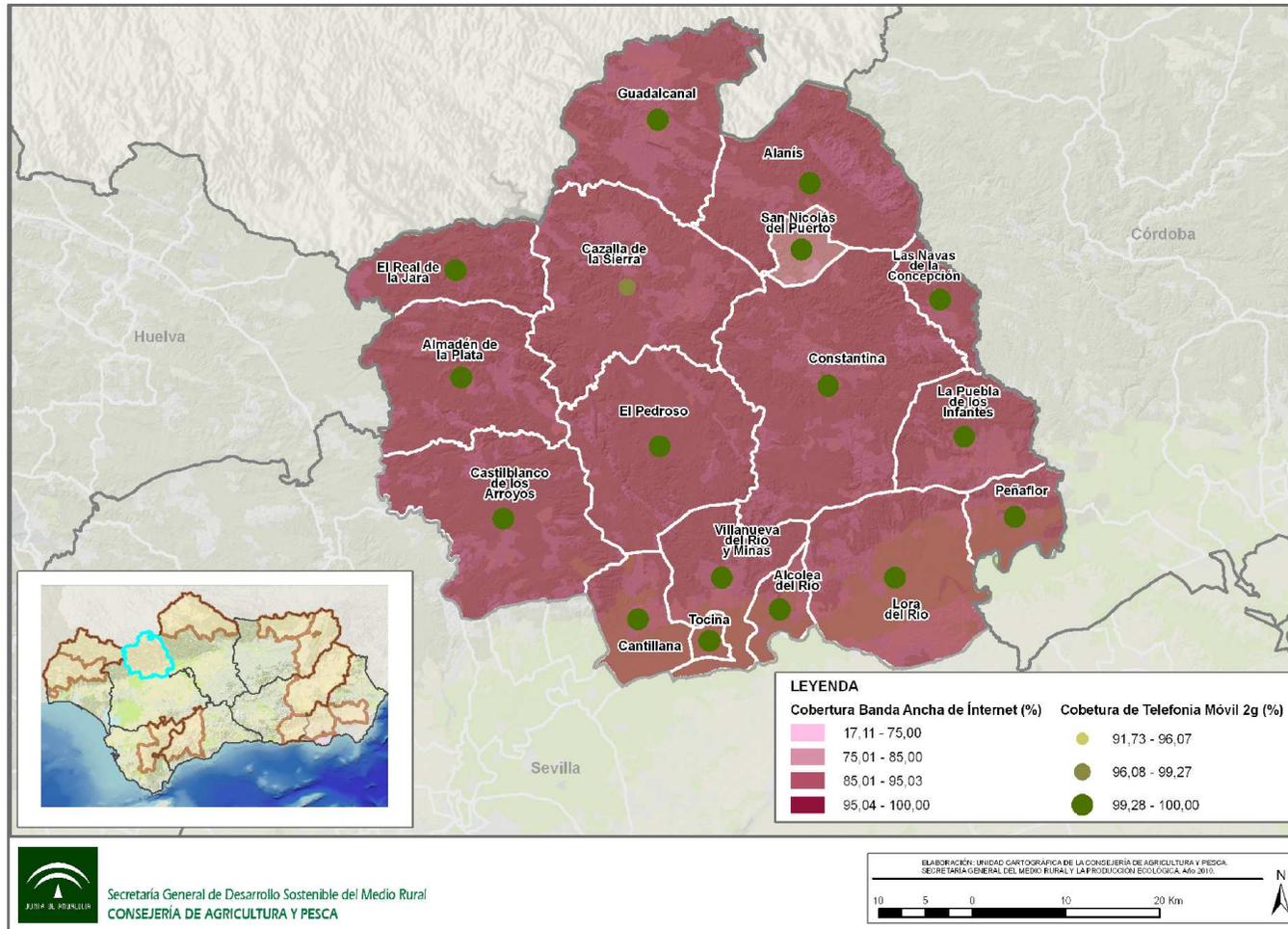
**Mapa 3. Gestión de residuos.-Mancomunidades de municipios por tipo de servicios.- Número de consorcios en los que participa cada municipio de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos

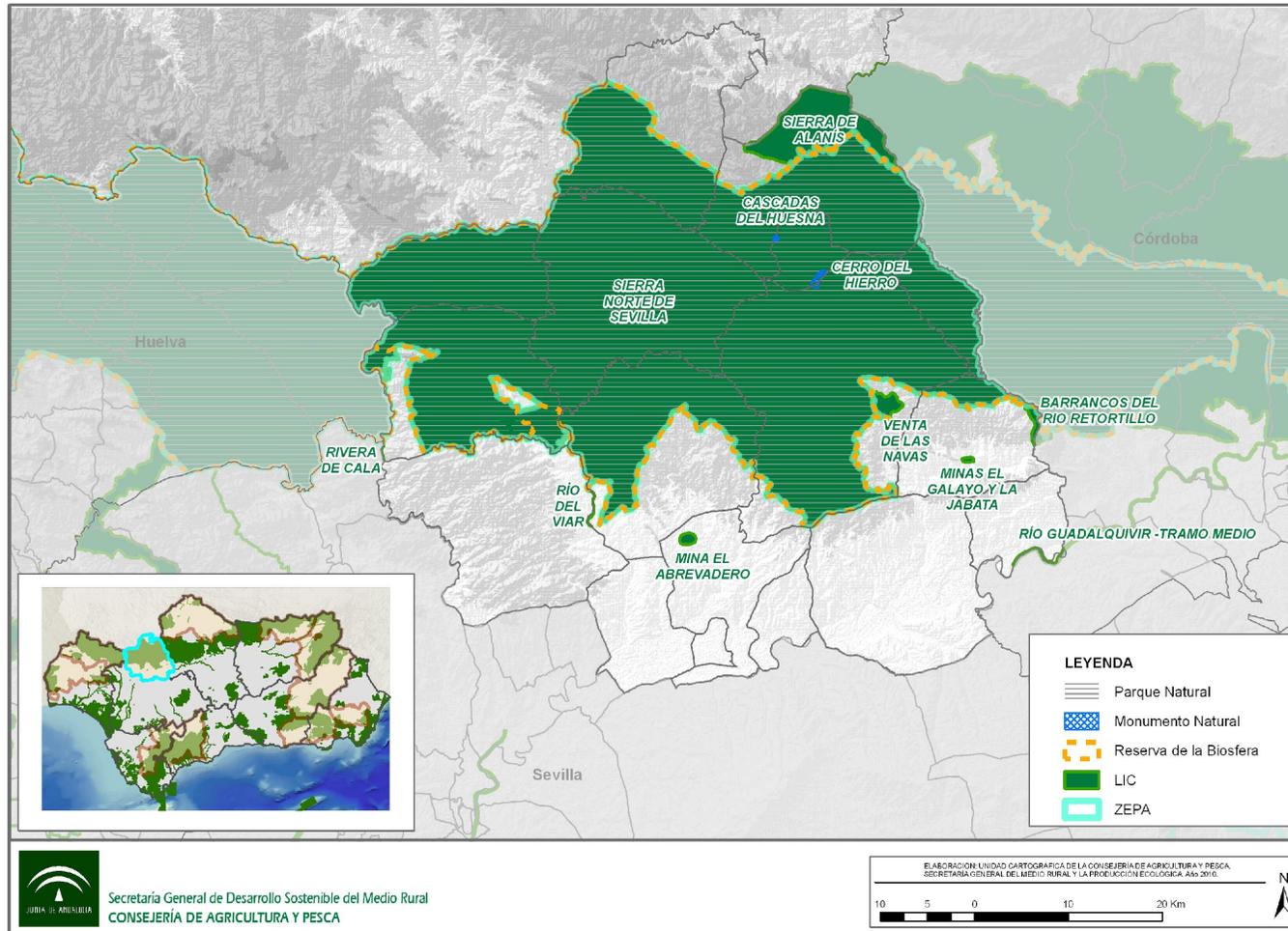
S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

**Mapa 4. Cobertura banda ancha de Internet.-Cobertura telefonía móvil en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



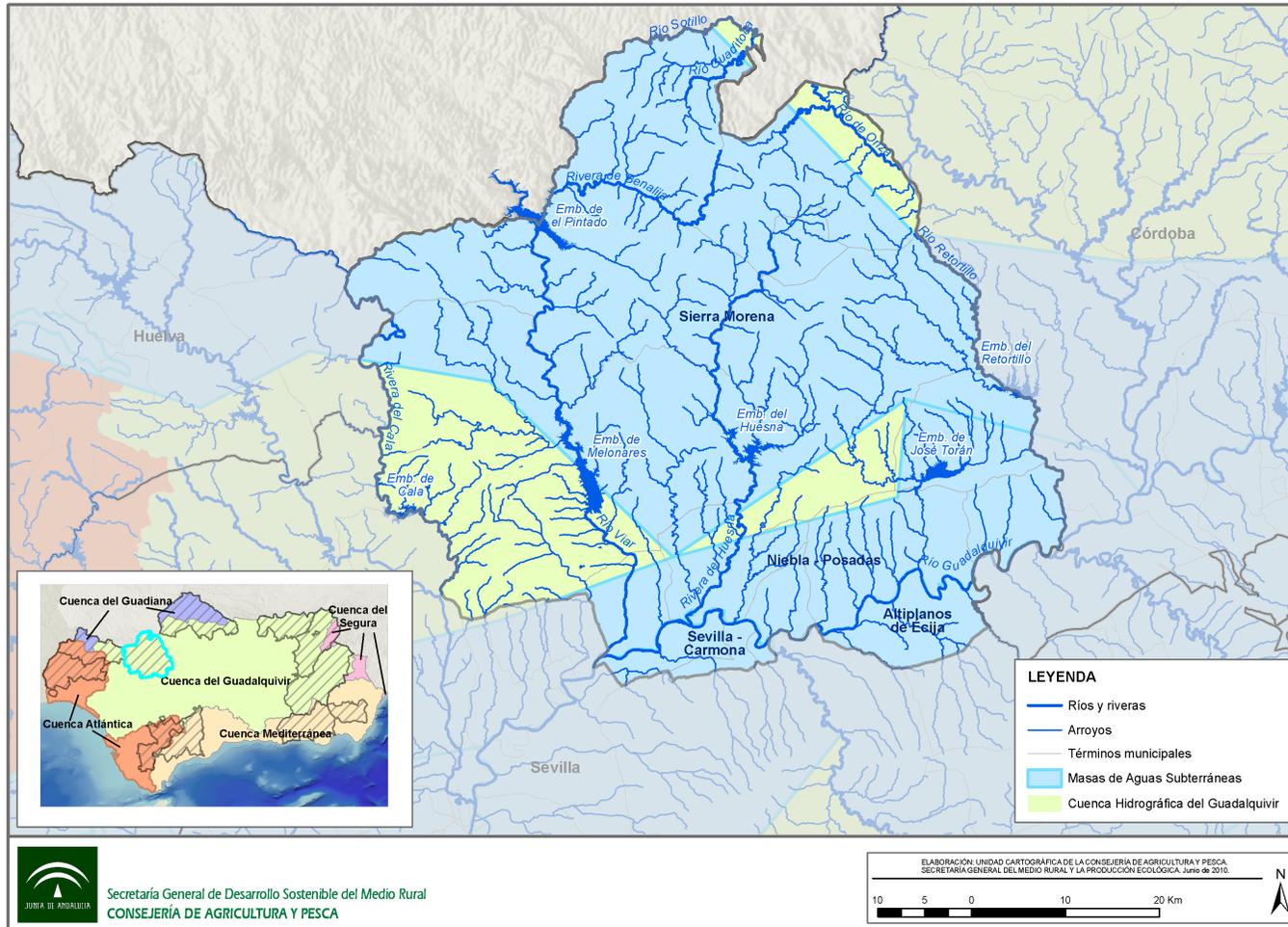
Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 5. Espacios Naturales Protegidos en la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla



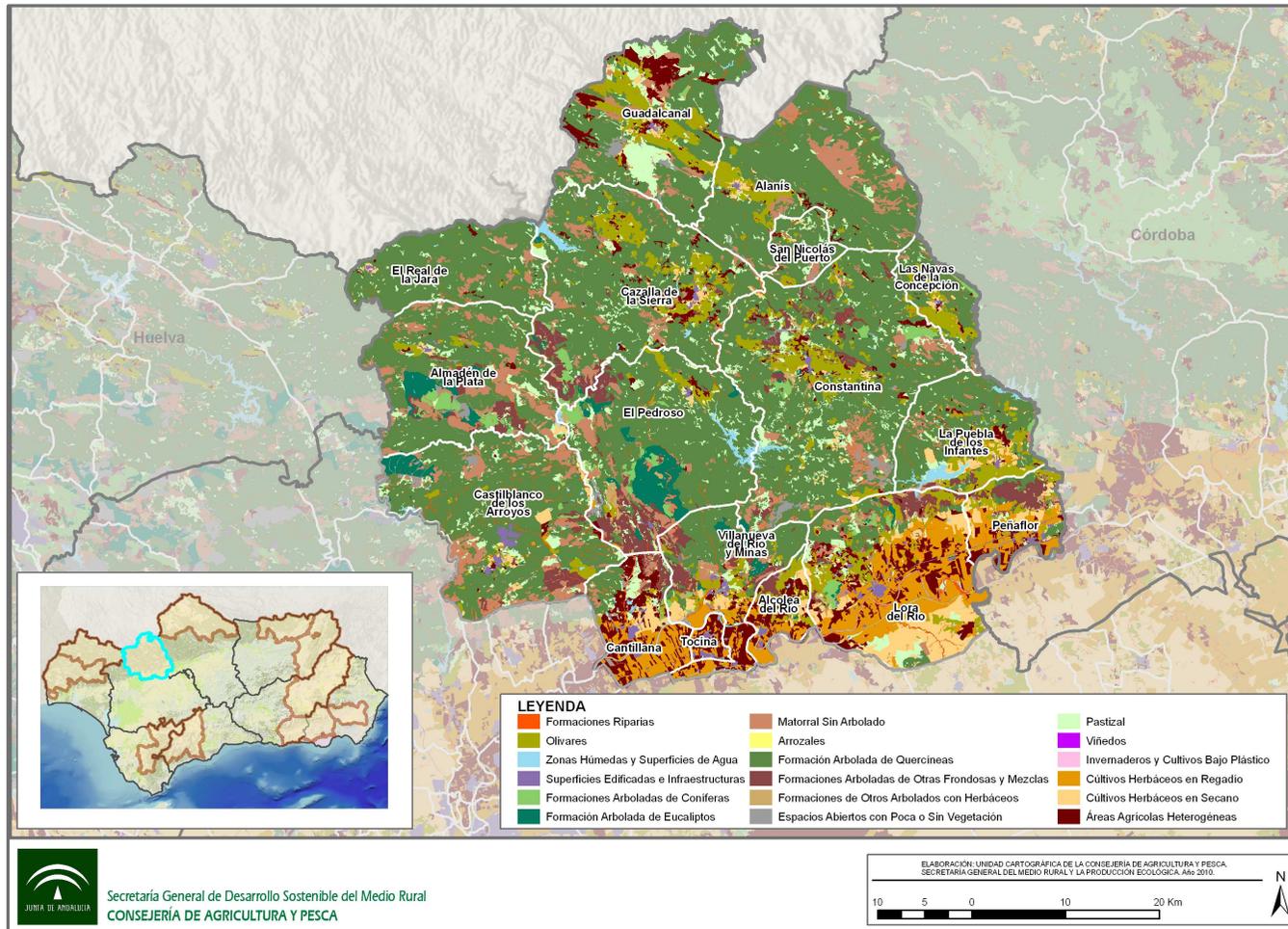
Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

Mapa 6. Red Hidrográfica de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

**Mapa 7. Usos del suelo de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**



Fuente: Datos Espaciales de Andalucía, 2010. Consejería de Obras Públicas y Vivienda, 2010. Elaboración: Área de Ejecución de Proyectos S.I.G. E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

## 8.2 ANTECEDENTES DE DESARROLLO RURAL

## 8.2 Antecedentes de desarrollo rural

Desde la década de los 80, el medio rural europeo se enfrenta a una serie de cambios debido a la pérdida de validez del modelo de agricultura hasta entonces dominante, al tiempo que iban surgiendo nuevas funciones como consecuencia de las demandas que se planteaban desde las sociedades contemporáneas. Por otra parte, el incremento de la sensibilidad medioambiental aconsejaba fomentar métodos de producción de bajo impacto, reorientar la agricultura hacia producciones no alimentarias, un uso más racional de los medios de producción, la disminución del uso de pesticidas, etc.

En términos generales, los principales problemas a los que tenían que enfrentarse las áreas rurales estaban relacionados con estructuras agrarias deficientes, infraestructuras y equipamientos inadecuados, escasa diversificación del tejido productivo, abandono del campo por parte de la población más joven, etc.

La respuesta a estos problemas no podía venir exclusivamente desde una perspectiva agraria, sino desde una estrategia de desarrollo integral que promoviera una diversificación de la actividad económica, aunque sin perder de vista la identidad cultural de las zonas rurales y la preservación de sus valores medioambientales, culturales, históricos y patrimoniales. Por otra parte, se entendía que el Desarrollo Rural concernía a múltiples actores, tanto públicos como privados, y que debían mobilizarse numerosos factores que tenían que responder a una estrategia de desarrollo rural previamente consensuada.

La evolución del desarrollo rural comunitario se inicia en 1986 con el Acta Única Europea, que asienta las bases de una verdadera política de cohesión. Se introduce un nuevo Título en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea denominado "Cohesión Económica y Social", por el que se pretende reducir las desigualdades regionales. En 1988, se publica la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento "El Futuro del Mundo Rural" que supone una importante reflexión al establecimiento de una moderna política de desarrollo rural. En ese mismo año se produce la primera reforma de los fondos estructurales, siendo una de las novedades introducidas la concesión de la competencia por parte de la Comisión Europea a los Estados Miembros para poder presentar solicitudes de ayudas de especial interés para el desarrollo rural. En el año 1992, con la Reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC), se incorporan medidas relacionadas con el

desarrollo rural, como las agroambientales y las de forestación de tierras hasta entonces agrícolas. La segunda reforma de los fondos estructurales (1993) fortalece el papel de las iniciativas comunitarias de desarrollo rural. La Comisión Europea, con objeto de analizar los nuevos desafíos del mundo rural en la Unión Europea, organizó la Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural (1996) que se plasmó en la declaración de Cork "Un mundo Rural Vivo" donde se tratan las perspectivas de enfoque integrado, diversificación, sostenibilidad, subsidiaridad, simplificación, financiación, gestión, evaluación e investigación. Con la nueva reforma de la PAC de 1999 se refuerza el desarrollo rural comunitario pasando a denominarse "segundo pilar de la PAC". Posteriormente, la II Conferencia Europea sobre Desarrollo Rural celebrada en Salzburgo, llamada "Plantar las semillas del mundo rural del mañana: perspectivas de la política rural en una Europa ampliada", concluye tratando de orientar el futuro rural con compromisos de sostenibilidad económica, medioambiental y social, además de un acuerdo sobre el retraso de ciertas zonas rurales en relación a servicios, infraestructuras, empleo y oportunidades de desarrollo. Para ello resultó necesario simplificar los procesos de financiación y aumentar las ayudas económicas a los territorios rurales desaventajados.

Por último, el Consejo de Agricultura adoptó en septiembre de 2005 una reforma fundamental de la política de desarrollo rural para el periodo 2007-2013, que quedó plasmada en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola (FEADER).

### **El Programa LEADER**

La Comisión de las Comunidades Europeas adopta con fecha 15 de marzo de 1991 una iniciativa piloto de desarrollo rural conocida como LEADER, que corresponde a las siglas, en francés, 'Liaison Entre Actions de Développement de L'Économie Rural'. Este programa persigue como aspecto clave situar la base del desarrollo en lo local, considerando fundamental la implicación de las comunidades rurales que son las que cuentan con una mayor capacidad para identificar sus recursos propios y ponerlos en valor.

La iniciativa LEADER ha ido evolucionando en el tiempo, estructurándose en diferentes etapas en función de los periodos de programación: LEADER I (1991-1993), LEADER II (1994-1999) y LEADER Plus (2000-2006). En la actualidad se ha

integrado en la programación de la política de desarrollo rural en el periodo 2007-2013.

La metodología LEADER se concreta en 7 pilares:

1. El enfoque territorial
2. El enfoque ascendente
3. El Grupo de Acción Local
4. La innovación
5. El enfoque integral y multisectorial
6. La descentralización financiera
7. La organización en red y cooperación

Para la gestión de la iniciativa **LEADER I**, desarrollada entre los años 1991 y 1993, se crean los Grupos de Acción Local, que consisten en un conjunto de interlocutores públicos y privados encargados de determinar una estrategia común y métodos para promover el desarrollo de su territorio. Todo ello se materializa en un programa de desarrollo rural en el que se incluyen los objetivos a alcanzar, las estrategias diseñadas y los resultados esperados.

El objetivo de esta iniciativa es demostrar la posibilidad de impulsar el desarrollo de las comarcas rurales mediante programas concebidos con la participación de todas las instituciones y organizaciones de las mismas. En un principio se prevé que los Grupos de Acción Local desarrollaran su actividad durante el periodo 1991-1993, aunque posteriormente se amplía hasta 1995.

Fueron 9 los Grupos finalmente seleccionados por la Dirección General de Agricultura de la Comisión (DG VI) para acogerse a esta Iniciativa en Andalucía. En los programas presentados se recogían las principales características de las zonas de actuación elegidas y mediante el estudio de sus principales estrangulamientos se establecía una estrategia de actuaciones que, a través del aprovechamiento del potencial endógeno de dichas zonas, pretendía conseguir el máximo desarrollo posible en las mismas, englobando las diferentes actuaciones previstas en las siete medidas de las que constaba la Iniciativa.

Los territorios que participaron de LEADER I en Andalucía fueron los siguientes:

- Subbética Cordobesa
- Sierra de Cádiz

- Sierra Norte de Sevilla
- Serranía de Ronda (Málaga)
- Alpujarra-Sierra Nevada (Granada, Almería)
- Axarquía (Málaga)
- La Loma (Jaén)
- Cuenca Minera de Río Tinto (Huelva)
- Sierra Sur (Sevilla)

El resultado más destacable de esta iniciativa es el desarrollo de actividades ligadas al turismo rural y el fomento y modernización de empresas artesanales y de PYMEs.

A la vista de los excelentes resultados obtenidos por LEADER I, se puso en marcha una segunda fase con objetivos mucho más ambiciosos, entre los que cabría destacar la duplicación del número de municipios incluidos en la primera fase de la Iniciativa, con lo cual se llegaba a cubrir la mitad del territorio andaluz. La iniciativa **LEADER II** se inició en Andalucía en septiembre de 1995, con la firma del Convenio entre la Comisión de las Comunidades Europeas, y un Organismo Intermediario formado por una representación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, siendo gestionada entonces por 22 Grupos de Desarrollo Rural.

Aún así, un significativo porcentaje del territorio rural quedó al margen de los beneficios de la implantación de la Iniciativa Comunitaria LEADER II, por lo cual el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación propone a la Comisión la aprobación de un programa operativo específico, singularizado para las regiones Objetivo 1, que se denominó Desarrollo y Diversificación Económica de Zonas Rurales, bajo el acrónimo de PRODER, cofinanciado con fondos comunitarios (FEOGA-Orientación, FEDER) y fondos de las Administraciones central, autonómica y local. Quedaron designados 27 Grupos de Desarrollo Rural para su gestión. El objetivo fundamental fue impulsar el desarrollo endógeno y sostenido de las zonas de aplicación, para mantener la población frenando la regresión demográfica, y conseguir para sus habitantes niveles de renta y bienestar social equivalentes a otras zonas más desarrolladas, asegurando la conservación del espacio y de los recursos naturales.

Los objetivos que se pretendían alcanzar a través de la concesión de las ayudas de LEADER II fueron:

- a) Fomentar las actividades innovadoras realizadas por los agentes locales, sean públicos o privados, en todos los sectores de actividad del medio rural
- b) Dar a conocer experiencias concretas en todas la Comunidad
- c) Apoyar proyectos de cooperación transnacional que surjan de los agentes locales de las zonas rurales

La interconexión en red de los grupos de desarrollo rural como instrumento de desarrollo ya fue uno de los objetivos de LEADER I. Pronto se observó que numerosos grupos de diferentes países establecían contacto entre sí e intercambiaban experiencias. En LEADER II se profundizó en esta línea de trabajo y el objetivo de potenciar la cooperación transnacional se materializó mediante la realización de proyectos acometidos a iniciativa de beneficiarios locales pertenecientes al menos a dos Estados miembros.

La Comisión Europea declaró como objetivo esencial “complementar los programas generales, impulsando actividades concebidas y aplicadas por grupos de cooperación que operen a escala local”. Y precisamente esa fue la intención de la Comunidad autónoma andaluza. Completar su propia estrategia de desarrollo rural, planteada en su propuesta de Programa Regional mediante la actuación de Grupos de acción local, que actúan como entidades colaboradoras de la Administración en la ejecución de su política de desarrollo rural, con la incorporación del potencial innovador y estimulante que ofrecía la Comisión con su Iniciativa. De este modo, la Consejería de Agricultura y Pesca diseñó su **Programa Regional LEADER Plus de Andalucía 2000-2006** adaptando las posibilidades de dicha Iniciativa a las características específicas que demandaban las zonas rurales de esta región. Esta política de desarrollo rural se complementó con el PRODER de Andalucía, que para este periodo se conformó a partir de dos medidas contempladas en el eje 7 del Programa Operativo Integrado de Andalucía, por un lado la medida 7.5 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales en el ámbito agrario”, y por otro la medida 7.9 “Desarrollo endógeno de las zonas rurales ligado a actividades no agrarias”.

LEADER Plus estaba diseñada para ayudar a los agentes del mundo rural a poner en valor el potencial de sus territorios en una perspectiva a medio plazo. Dicha Iniciativa se centró principalmente en la asociación y en las redes de intercambio de experiencias, fomentando la aplicación de estrategias de desarrollo sostenible integradas, de gran calidad y carácter piloto. Las principales referencias legislativas

que regularon la Iniciativa LEADER Plus fueron la Comunicación de la Comisión a los Estados Miembros, el 14 de abril de 2000, por la que se fijan orientaciones sobre la Iniciativa Comunitaria de Desarrollo rural, LEADER Plus, y el Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional LEADER Plus de Andalucía. De los 50 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (uno más que el periodo anterior debido a la incorporación del GDR Arco Noroeste de la Vega de Granada), 22 fueron los seleccionados para participar en la gestión del Programa Regional LEADER Plus.

LEADER Plus mantiene su función de laboratorio para el descubrimiento y la experimentación de nuevos enfoques de desarrollo integrados y sostenibles que influyan en la política de desarrollo rural en la Comunidad, completándola o reforzándola. Constituye una forma distinta y complementaria de incidir sobre el desarrollo rural, desde una perspectiva de consolidación del progreso de un territorio y de búsqueda de nuevas vías, innovadoras y de calidad, que contribuyan a su alcance.

Los objetivos generales de esta iniciativa son:

- Valoración del patrimonio natural y cultural
- Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la creación de empleo
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades
- Cooperación

En el diseño de este Programa se ha continuado con el modelo de intervención establecido en el período de programación anterior, recurriendo a los Grupos de Acción Local como intermediarios en la gestión y ejecución de la política y responsables de la concesión de las subvenciones y del encargo de las actuaciones o inversiones que se vayan a realizar en el territorio que tengan asignado.

El conjunto de intervenciones promovidas por el programa LEADER Plus de Andalucía ha contribuido a introducir cambios positivos con repercusiones directas sobre el medio rural, influyendo en la mejora de las condiciones de vida de la población que lo habita.

Los principales procesos de cambio y transformación socioeconómica que LEADER Plus, directa o indirectamente, ha propiciado a escala regional en las zonas rurales de Andalucía, pueden resumirse en los siguientes:

- Cambio económico: relacionado con la mejora de infraestructuras y servicios a las empresas, modernización tecnológica de los procesos productivos, diversificación de la base económica local, nuevas oportunidades de empleo, mejora en el nivel de ingresos, mejora en el bienestar de la población, etc.
- Cambio social: relacionado con la mejora en la calidad de vida (mejores servicios, equipamientos, infraestructuras, etc.); cambios en la dinámica de la población, participación y articulación ciudadana, sensibilización de la sociedad sobre temas medioambientales, identidad y sentimiento de pertenencia, emergencia de grupos sociales hasta ahora poco tenidos en cuenta como mujeres, jóvenes, inmigrantes, etc.
- Cambio medioambiental: relacionado con la mejora en las condiciones del entorno natural y del paisaje físico y cultural, las buenas prácticas agrarias, el uso de energías renovables, etc.

Estos tres cambios se construyen sobre dos procesos de transformación subyacentes: los cambios en la estructura productiva del medio rural que provienen de la diversificación económica, mejores salidas para la producción de base, posibilidades de introducir nuevas actividades (nuevas producciones agrícolas, nuevas empresas de transformación, turismo rural) y la modernización tecnológica que afecta a los servicios, las infraestructuras, las prácticas agrarias y agroindustriales, la introducción de tecnologías limpias, etc.

En lo que respecta a la contribución de LEADER Plus para acompañar dichos cambios, habría que señalar, como excepcional, la experiencia ofrecida por el programa al tener que definir cada Grupo una estrategia de desarrollo en torno a uno o varios aspectos representativos de sus respectivos territorios. Dicha experiencia resultó especialmente positiva, pues permitió poner en marcha un proceso de reflexión continua sobre el modelo de desarrollo que necesitaba cada territorio, invitando para ello a la participación de población en general y de los agentes locales en particular, quienes tuvieron que valorar y considerar cuáles eran los recursos disponibles y convertirlos en oportunidades para mejorar las condiciones de vida en sus respectivas comarcas.

Durante el anterior marco comunitario 2000-2006, las actuaciones realizadas en el medio rural han tenido como protagonistas a los Grupos de Desarrollo Rural. Tras la experiencia adquirida en estos años, para el nuevo período 2007-2013 se decidió que fuese la población del medio rural la que detectara las necesidades de sus territorios y planteara una estrategia de actuación, en función de los resultados obtenidos en el anterior período de programación. Para ello, se inició un proceso de reflexión promovido por la Junta de Andalucía para que la sociedad rural y los agentes sociales, económicos y políticos que la representan, participasen en un debate y análisis de la situación actual de los pueblos y sobre el futuro que desean sus habitantes. De esta movilización social, en la que participaron más de 15.000 andaluces, surgió la Nueva Estrategia Rural para Andalucía (NERA).

NERA se convierte así en la hoja de ruta del mundo rural, y su aplicación sobre el territorio se articula a través de un esquema específico de actividades destinadas a garantizar un desarrollo sostenible, social, económico y ambiental.

Este nuevo escenario de programación posibilitará impulsar las oportunidades que surjan de los distintos territorios para alcanzar un desarrollo que sea sostenible en su dimensión social, económica y ambiental. Entre los objetivos de esta apuesta por el ámbito rural, se encuentran mejorar la competitividad de las empresas, especialmente las del sector agrario, forestal y agroindustrial; promocionar el empleo estable y de calidad, y mejorar el nivel de vida de las zonas rurales, a través de mayor dotación de servicios, infraestructuras y equipamiento. También persigue favorecer la vertebración social, incidiendo en la igualdad de oportunidades y la integración de colectivos en riesgo de exclusión, y fortalecer la identidad de los territorios rurales, actuando en su patrimonio cultural, natural y etnográfico.

Cabe destacar la aprobación, en el año 2005, de los nuevos reglamentos que regulan actualmente la política de desarrollo rural en la Unión Europea, durante el periodo 2007-2013. La novedad más notable es la creación de un fondo específico para financiar la política de desarrollo rural, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que se ejecuta a través de los Programas de Acción Global, articulados en el territorio en 52 Grupos de Desarrollo Rural. Estos grupos, abarcan las mismas zonas que en periodos previos, pero aumentaron en número al diferenciarse aquéllos que se extendían en diferentes provincias. Así, se distinguió

la Alpujarra almeriense de la de Granada, y la Costa Noroeste de Cádiz del Bajo Guadalquivir.

La **Zona Rural a Revitalizar de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla** está integrada por los Grupos de Desarrollo Rural de **Sierra Morena Sevillana, Gran Vega de Sevilla y Corredor de la Plata**.

La mayor parte de los municipios de esta ZRR forman parte del ámbito de actuación del GDR de Sierra Morena Sevillana, ya que abarca 10 de los 17 municipios que forman la zona. Estas localidades son El Real de la Jara, Guadalcanal, Alanís, San Nicolás del Puerto, Las Navas de la Concepción, Constantina, El Pedroso, Cazalla de la Sierra, Almadén de la Plata y la Puebla de los Infantes. Esta zona coincide fisiográficamente con la Sierra Norte de Sevilla, que es el mismo espacio que abarca la Mancomunidad de Municipios de Sierra Norte. La demarcación de Cazalla de la Sierra como Partido Judicial le dio sentido a la conformación de la comarca, aunque la integración del territorio tiene ciertas debilidades motivadas por el estado de las carreteras, que aíslan a los municipios de El Real de la Jara y Almadén de la Plata.

Se trata de una de las zonas andaluzas pioneras en el diseño y ejecución de programas de desarrollo rural. En 1991, el Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra y la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA) pusieron en marcha el programa LEADER I, basado en la participación de los actores socioeconómicos en el diseño y ejecución de su propia estrategia de desarrollo adaptada a las singularidades de la comarca. Para la solicitud de la iniciativa comunitaria se elaboró un Plan de Desarrollo al que se unió los Ayuntamientos de El Real de la Jara y Las Navas de la Concepción, además de otras empresas de la comarca. Una vez consolidado el GDR, se sumaron el Instituto de Fomento de Andalucía (IFA), la Diputación Provincial de Sevilla, el resto de los Ayuntamientos, la asociación de ecologistas y la Unión General de Trabajadores (UGT). Posteriormente, se sucedieron las iniciativas comunitarias LEADER II (1994-99) y PRODER-A.

El Grupo de Desarrollo Rural se constituyó inicialmente como una sociedad anónima con 8 miembros en su junta directiva y evolucionó con el programa PRODER-A hacia una asociación sin ánimo de lucro en el año 2002, con todos los ayuntamientos de la comarca, entidades supramunicipales y otros agentes socioeconómicos como miembros de la junta directiva. El grupo se formó no sólo

para gestionar y ejecutar proyectos de desarrollo y cooperación, sino también para asesorar a los promotores. Los proyectos de desarrollo han tenido una perspectiva multisectorial, basada en la interacción de los agentes económicos y sociales y adaptadas a las características y necesidades del territorio. El GDR participa en acciones conjuntas y en varios proyectos de cooperación.

Por su parte, los municipios del ámbito de actuación del **GDR Gran Vega de Sevilla** son Peñaflores, Lora del Río, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Tocina, y Cantillana, quedando fuera de la delimitación de la ZRR de Sierra Morena Sevillana y la Vega Alta, las localidades de Villaverde del Río, Burguillos, Guillena, Alcalá del Río, La Algaba, La Rinconada y Brenes, incluidas, junto a las anteriores, en el área de actuación del GDR. Este Grupo de Desarrollo inicia su andadura en el año 1997 con el objetivo de conseguir para el territorio el programa PRODER que ha contribuido a ampliar, modernizar y mantener el tejido empresarial. Su junta directiva está constituida por 28 miembros, con una gran diversidad de entidades y agentes públicos y privados, que se encuentran vinculados al grupo y que trabajan y colaboran permanentemente en el desarrollo de la zona de actuación. En el GDR, se encuentran representadas las Sociedades La Aceña, S.L. y Sodevega, S.A., además de la Mancomunidad de la Vega y la Mancomunidad de la Vega Alta de Sevilla.

A través del PRODER-A se ha buscado la diversificación de la estructura productiva rural, en aras de conseguir un equilibrado desarrollo socioeconómico. Con estos objetivos se han puesto en marcha proyectos sobre género y juventud, la creación de un observatorio de empleo comarcal y la elaboración de estudios e informes sobre la situación de jóvenes y mujeres en el medio rural, apoyando la consolidación de grupos o foros locales y comarcales, y en general, promoviendo actuaciones destinadas a propiciar la inserción laboral y social de jóvenes y mujeres en el ámbito rural.

Finalmente, al suroeste de la ZRR se localiza Castilblanco de los Arroyos, uno de los municipios que pertenece al ámbito de actuación del **GDR Corredor de la plata**, junto a Aznalcollar, Castillo de las Guardas, El Garrobo, El Madroño, El Ronquillo y Gerena, que quedan fuera de la ZRR. El Grupo de Desarrollo se creó en el año 1994 como respuesta a las necesidades de desarrollo y los nuevos proyectos que se estaban poniendo en marcha. La experiencia previa en desarrollo fue la creación en 1992 de la Agencia de Desarrollo Local en Gerena, iniciándose posteriormente un

proceso de dinamización de los agentes sociales y económicos con asociaciones implicadas, como la Sociedad de Desarrollo del Corredor de la Plata (SODEPLATA), compuesta por los Ayuntamientos de la zona y la Diputación Provincial de Sevilla. El GDR comenzó, entre sus actividades, con la ejecución del programa LEADER II, fomentando el desarrollo del movimiento asociativo tanto ciudadano como empresarial. Paralelamente, el GDR apoyó desde sus inicios el cooperativismo, elemento fundamental para el desarrollo de ámbitos agrarios y ganaderos como el Corredor de la Plata.

## 8.3 INDICADORES DE ESTADO INICIAL DE LA SOSTENIBILIDAD EN LA ZONA RURAL

### 8.3 Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Aportación de la zona al PIB</b>	% del PIB español del que es responsable la zona en cuestión	INE, 2007 (dato provincial)	PIB (%)	3,26
<b>Renta</b>	Renta bruta disponible de los hogares (por habitante)	CA, 2006	Renta media neta declarada (€)	11.978,7
<b>Desarrollo empresarial</b>	Nº de empresas en cada uno de los sectores, tanto a nivel general como diferenciando: autónomos, cooperativas y PYME	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	47.498
			Sector primario	256
			Sector secundario	9.998
			Sector terciario	37.244
<b>Igualdad de sexos en la dirección empresarial</b>	% de empresas con sede en la zona cuyo titular es mujer	INE (nuevo dato)	Sin datos	
<b>Implantación de sistemas integrados de gestión en la empresa</b>	Nº de empresas radicadas en la zona certificadas en los ámbitos de calidad, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo.	AENOR	Sin datos	
<b>Tasa de actividad en el sector primario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector primario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	6,9
			Personas activas (%)	5,5
<b>Tasa de actividad en el sector secundario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector secundario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	19,7
			Personas activas (%)	19,7
<b>Tasa de actividad en el sector terciario</b>	Porcentaje de personas activas que están empleadas en el sector terciario	INSS, 2009 (datos provinciales)	Tasa actividad (%)	63,1
			Personas activas (%)	74,7
<b>Trabajadores por sector y régimen de la Seguridad Social</b>	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, edad y nacionalidad (española / extranjera)	INSS, 2009 (datos provinciales)	Total	584.894
			Régimen general	473.814
			Régimen especial agrario	41.018
			Autónomos	70.062
<b>Empleados públicos</b>	Nº empleados públicos con puestos de trabajo en la zona, de la AGE y de la CA	Mto. Política Territorial + CA, 2010 (dato provincial)	Nº empleados	122.630
<b>Paro</b>	Este indicador debe presentar los datos tanto generales, como desagregados por sexos, clases de edad y nacionalidad (española / extranjera), con referencia de cierre en diciembre	INEM, 2009	Total	6.528
			Mujeres (< 25)	435
			Mujeres (25 - 44)	1.661
			Mujeres (≥ 45)	851
			Hombres (< 25)	454
			Hombres 25 - 44	1.995
<b>Productos y servicios estratégicos para la zona rural</b>	Nº y tipo de los bienes o servicios producidos en la zona considerados estratégicos para el desarrollo rural por el Plan de Zona	CA, 2009	Nº servicios	Sin datos
			Tipo de los servicios producidos	El alcornoque; sector porcino; turismo rural; industria cárnica; almazara; Agricultura Ecológica
<b>Explotaciones agrarias</b>	Nº explotaciones agrarias	INE, 1999	Nº explotaciones	5.337
<b>Empresas agrarias por subsector productivo</b>	Cantidad de empresas en cada uno de los subsectores, tanto a nivel general. como diferenciando:	CA, 2009	Total empresas	106

ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y EL EMPLEO				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	autónomos, cooperativas y PYME			
<b>Agricultores profesionales</b>	Según la definición del Art. 2.5 de la ley 19/1995 de modernización de las explotaciones agrarias, modificado en la disposición final primera de la ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural	CA	Sin datos	
<b>Explotaciones con titularidad compartida</b>	Según Registro de titularidad compartida de las explotaciones	MARM	Sin datos	
<b>Sistemas de riego</b>	Porcentaje de superficie dedicada a la agricultura de regadío con sistemas de riego localizado, aspersión y superficie	CA, 2002	Superficie (%)	38,8
<b>Denominaciones de calidad diferenciada</b>	Nº Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETGs) de la zona rural	CA, 2009	Nº denominaciones	1
<b>Implantación del contrato territorial</b>	Nº, Superficie y % de la SAU total cubierta por explotaciones que han suscrito contratos territoriales	CA, 2009	Nº contratos	0
			Superficie (ha)	0
			% de la SAU	0
<b>Agricultura ecológica</b>	% de la SAU dedicada a la agricultura o ganadería ecológica	CA, 2009 (dato provincial)	% de la SAU	11,2
<b>Ganadería extensiva</b>	UGM en extensivo en la zona. Carga de pastoreo extensivo en UGM/ha	CA, 1999	UGM en extensivo	Sin datos
			UGM/ha de SAU	0,53
<b>Empresas forestales</b>	Nº empresas y nº de trabajadores en el sector forestal	CA, 2009	Nº empresas	3
<b>Turismo rural</b>	Nº de alojamientos, de plazas, de pernoctaciones y % de ocupación en establecimientos de turismo rural	CA, 2008	Nº alojamientos	32
			Nº plazas	306
			% ocupación	Sin datos
<b>Número de establecimientos turísticos certificados con Q de Calidad Turística</b>	Número de establecimientos de la zona que estén adheridos al Sistema de Calidad Turística de España	Instituto de Calidad Turística de España, 2010	Nº establecimientos	0
<b>Comercio rural</b>	Nº y nº por cada 1.000 habitantes, de establecimientos comerciales y de empresarios autónomos de comercio ambulante en la zona	CA, 2009	Nº establecimientos	1.346
			Nº establecimientos /1000 hab	16,0
<b>Número de oficinas bancarias</b>	Número de oficinas bancarias por cada 10.000 habitantes	CA, 2009	Nº oficinas /1000 hab	8,07

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Tiempo de acceso por carretera al núcleo urbano mayor de 30.000 habitantes más próximo</b>	En minutos	MARM/CA	Sin datos	
<b>Desarrollo de la red de carreteras asfaltadas</b>	Número de kilómetros que están asfaltados en las carreteras de la zona	Ministerio de Fomento + CA, 2010	Nº kilómetros	622
<b>Comunicación entre poblaciones</b>	% de las poblaciones con más de 50 habitantes con acceso asfaltado	CA	Sin datos	
<b>Transporte público por carretera</b>	Nº de concesiones de transporte regular con servicio en la zona, nº rutas escolares.	CA, 2010	Nº concesiones	3
			Nº rutas	Sin datos
	% de la población que tiene acceso en su propio municipio a algunas líneas regulares de transporte público		Población (%)	Sin datos
	Nº y % de autobuses adaptados para su uso por personas de movilidad reducida		Nº autobuses	Sin datos
			% autobuses	Sin datos
	% de la población en edad escolar que reside fuera de municipios con centros de enseñanza, y % de ese grupo que tiene acceso a alguna ruta escolar en su municipio	Población (%)	Sin datos	
<b>Taxis rurales</b>	Número de taxis rurales por cada 1000 habitantes	CA, 2010	Nº taxis/1000 hab	0,57
<b>Transporte de viajeros por ferrocarril</b>	Número de estaciones de tren en la zona	ADIF, 2010	Nº estaciones	12
	Número de billetes de tren expedidos dentro de la zona		Nº billetes	Sin datos
<b>Caminos naturales y vías verdes</b>	Kilómetros caminos naturales y vías verdes en la zona	MARM + CA	km caminos naturales	0
			Vías verdes	15
<b>Abastecimientos de agua potable</b>	Nº y % de la población abastecida con agua apta para el consumo	CA	Sin datos	
<b>Servicio de recogida selectiva de residuos</b>	Nº y % de población y de municipios con un sistema de recogida selectiva de residuos	CA	Sin datos	
<b>Suministro eléctrico</b>	Nº de núcleos y población con un suministro eléctrico adecuado. % respecto al total de núcleos y de población	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2008	TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada en media tensión)	5,92
	Nº de municipios que disponen de iluminación de las vías públicas de bajo consumo y no contaminante		Nº municipios	Sin datos
<b>Implantación de TIC</b>	Población con acceso potencial a Internet en banda ancha	CA, 2008	Nº habitantes	84.080
	Población con acceso a telefonía móvil		Nº habitantes	84.521
<b>Ayuntamientos que prestan servicios a través de Internet</b>	Porcentaje de población de la zona con cobertura de algún servicio público a través de Internet	CA	Sin datos	
<b>Número de certificados digitales</b>	Nº de personas en la zona a las que se les ha expedido un certificado digital	Ministerio de Economía y Hacienda	Sin datos	
<b>Implantación de las energías renovables</b>	Nº plantas productoras de energías renovables diferenciando por tipos, conectadas a la red o de autoabastecimiento	CA, 2008 y 2010	Nº plantas eólicas	Sin datos
			Nº plantas fotovoltaicas	3
			Nº plantas termosolares	Sin datos
			Nº plantas de biomasa	Sin datos
	Potencia instalada (MW) de las plantas productoras de energía renovable, tanto las conectadas a la		Potencia eólica (MW)	Sin datos
	Potencia fotovoltaica (MW) por planta	>1		

ÁMBITO DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS BÁSICOS				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	red como las no conectadas		Potencia termosolar (MW)	Sin datos
			Potencia biomasa (MW)	Sin datos
	Porcentaje de energía renovable producida en la zona / total de energía consumida en la zona		Energía renovable producida / consumida (%)	0,01
	% población que dispone de un sistema de generación de energía renovable para autoconsumo		Población (%)	Sin datos

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Población</b>	Nº habitantes	CA, 2009	Nº habitantes	84.668
<b>Densidad de población</b>	Nº habitantes por km <sup>2</sup>	CA, 2009	Nº hab/km <sup>2</sup>	24,8
<b>Variación de la población</b>	Variación de la población en periodo de 50 y de 10 años anterior, en porcentaje	CA, 2009	Evolución (%): 1950-2001	-31,3
			Evolución (%): 2001/2009	4,18
<b>Estructura de la población</b>	Porcentaje de la población por clase de edad (<16, 16-64 años, ≥65 y total) y sexos. Tasa de masculinidad por clases de edad	CA, 2009	Población ≤14 (%)	15,6
			Población 15 - 64 (%)	67,2
			Población ≥ 65 (%)	17,2
			Tasa de masculinidad ≤14	107,8
			Tasa de masculinidad 15 - 64	106,4
			Tasa de masculinidad ≥ 65	72,1
<b>Tasa de dependencia y coeficiente de sustitución</b>	Tasa de dependencia: población que no trabaja (población <16 años + población ≥ 65 años) / población que trabaja (entre 16 y 64 años) Coeficiente de sustitución: población 10-14 años / población 60-64 años	CA, 2009	Tasa dependencia	Sin datos
			Coeficiente de sustitución	1,09
<b>Población inmigrante</b>	Población por sexos y clases de edad (<16, 16-64, ≥65 y total)	CA, 2009	Población extranjera (hab)	2.653
			Hombres extranjeros (hab)	1.437
			Mujeres extranjeras (hab)	1.216
			Población extranjera ≤14 (hab)	400
			Población extranjera 15-64 (hab)	2.215
			Población extranjera ≥ 65 (hab)	38
<b>Personas con discapacidad o dependencia</b>	Nº personas	CA	Sin datos	
<b>Guardia Civil</b>	Nº cuarteles, nº efectivos, nº vehículos	Ministerio de Interior	Sin datos	
<b>Policía Local y bomberos</b>	Nº ayuntamientos con servicio de policía local, nº efectivos policía local, nº vehículos policía local, nº parques bomberos, nº efectivos autobomba	CA	Sin datos	
<b>Atención a mujeres maltratadas</b>	Nº centros de atención inmediata acondicionados	CA	Sin datos	
	Nº casas municipales dispuestas para la acogida		Sin datos	
<b>Centros educación y atención infantil (0-3 años)</b>	Nº municipios con centro. Nº centros. Capacidad y % ocupación	CA	Sin datos	
<b>Centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Número, capacidad y ocupación de los mismos	CA	Sin datos	
<b>Dotación de los centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Nº ordenadores por alumno	CA	Sin datos	
<b>Alumnos con necesidad de desplazarse al colegio</b>	Porcentaje alumnos que residen en núcleos diferentes a aquel en el que está el centro, respecto del total de alumnos del mismo	CA	Sin datos	
<b>Accesibilidad de los centros de enseñanza primaria y secundaria</b>	Tiempo de recorrido del alumno más distante	CA	Sin datos	
<b>Abandono educativo temprano y fracaso escolar</b>	Porcentaje de jóvenes que abandonan los estudios en la zona rural	CA	Sin datos	

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	Porcentaje de jóvenes que tienen fracaso escolar		Sin datos	
<b>Formación de la población rural</b>	Porcentaje de población analfabeta, sin escolarizar, con estudios primarios, con estudios secundarios y con estudios superiores	INECSE <sup>1</sup>	Sin datos	
<b>Centros polideportivos</b>	Nº municipios y nº habitantes con centro polideportivo	CA, 2009	Nº municipios	11
			Nº habitantes	69.738
<b>Bibliotecas y casas culturales</b>	Nº municipios y nº habitantes con bibliotecas y casas culturales en su municipio	CA, 2009 (sin datos para casas culturales)	Nº municipios	16
	Nº habitantes con acceso a servicio de biblioteca móvil		Nº habitantes	Sin datos
<b>Bienes de interés cultural</b>	Nº bienes de interés cultural declarados	CA, 2010	Nº BICs	44
<b>Ferias agroalimentarias y de artesanía tradicional</b>	Nº ferias	CA	Sin datos	
<b>Instalaciones para otras actividades culturales programadas</b>	Nº de instalaciones para actividades culturales programadas	CA, 2010	Nº instalaciones	4
<b>Centros de salud (asistencia primaria)</b>	Nº centros, nº personal sanitario (médicos, enfermeros, auxiliares de clínica)	CA, 2010	Nº centros de salud	4
			Nº personal sanitario (médicos)	Sin datos
			Nº personal sanitario (enfermeros)	Sin datos
			Nº personal sanitario (auxiliares de clínica)	Sin datos
<b>Consultorios locales (asistencia primaria)</b>	Número de centros	CA, 2010	Nº centros	15
<b>Acceso al centro de salud para asistencia primaria</b>	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud	CA	Sin datos	
<b>Tratamiento de las urgencias médicas</b>	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA	Sin datos	
	Nº de ambulancias de soporte vital básico y avanzado		Sin datos	
	Nº de helicópteros para emergencias y transporte eventual de urgencias		Sin datos	
	Tiempos medio y extremo de llegada de la ambulancia a los núcleos de la zona		Sin datos	
<b>Centros de atención médica especializada</b>	Nº de centros dentro de la zona y, en su caso, fuera de la zona	CA, 2010	Nº centros	0
	Nº de especialidades cubiertas por SS atendidas dentro de la zona		Nº especialidades	0
	Tiempos medio y extremo de acceso desde los núcleos de la zona al centro de salud		Tiempos de acceso	Sin datos
<b>Servicios de asistencia social</b>	Nº centros, nº personal y nº vehículos	CA	Sin datos	
	Existencia de servicio telefónico de información		Sin datos	
	Nº centros de información y atención presencial en materia de política social		Sin datos	
<b>Centros de día/noche y residencias</b>	Nº de centros de cada tipo. Nº plazas. % ocupación	CA	Sin datos	
<b>Planes municipales de urbanismo</b>	Nº municipios con planes de urbanismo	CA, 2010	Nº municipios	17
<b>Uso del suelo urbano</b>	Superficie ocupada por el suelo urbano	INE	Sin datos	
<b>Viviendas</b>	Porcentaje de viviendas que son primera residencia, segunda y que están vacías	INE	Sin datos	
<b>Patrimonio arquitectónico</b>	Nº edificios declarados Bien de Interés Cultural	CA, 2010	Nº edificios BICs	34

ÁMBITO DE LOS SERVICIOS Y EL BIENESTAR SOCIAL				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
	Nº de otros edificios catalogados por su valor como patrimonio arquitectónico		Nº otros edificios catalogados	0

1. Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo. Ministerio de Educación.

ÁMBITO DEL MEDIO AMBIENTE				
Indicadores de sostenibilidad		Fuente de los datos	Observaciones	Resultado
<b>Red Natura 2000</b>	Nº superficie de lugares Natura 2000 en la zona rural	CA, 2010	Superficie (ha)	Sin datos
	Nº y superficie de lugares Natura 2000 con Plan de Gestión aprobados		Nº lugares	0
	Nº de centros de interpretación y educación ambiental en la Red		Superficie (ha)	0
			Nº centros de interpretación	0
<b>Especies y hábitat indicadores de la Sostenibilidad Ambiental de la zona</b>	Nombre de las especies elegidas y censos	CA	Sin datos	
	Nombre de los hábitat elegidos y superficies		Sin datos	
	Índices de aves comunes		Sin datos	
<b>Uso del suelo</b>	Según la tipología CORINE/SIOSE	CA, 2009	Superficies agrícolas (has)	72.403,8
			Superficies construidas y alteradas (has)	3.023,1
			Superficies forestales y naturales (has)	255.185,7
			Zonas húmedas y superficies de agua (has)	10.319,8
<b>Superficie afectada por grandes incendios forestales</b>	Superficie afectada por grandes incendios forestales durante los 5 años anteriores	MARM	Sin datos	
<b>Superficie forestal con plan de gestión</b>	Superficie y % de terreno forestal con PORF o plan de gestión	CA	Sin datos	
<b>Protección del paisaje rural</b>	Superficie rural con objetivos asignados de calidad del paisaje	CA	Sin datos	
<b>Proyectos experimentales de custodia del territorio</b>	Nº y superficie de fincas incluidas en proyectos experimentales de custodia del territorio	CA, 2010	Nº fincas	1
			Superficie (has)	Sin datos
<b>Producción y gestión de residuos</b>	Producción de residuos por habitante	CA, 2008 y 2009	t/hab	0,08
	Nº de municipios y % de la población de la zona rural con recogida selectiva de residuos		Nº municipios	Sin datos
	Nº de municipios y % de la población de la zona dotada de puntos limpios		Nº municipios	3
			Población (%)	Sin datos
	Nº de vertederos ilegales		Nº vertederos	Sin datos
	% RSU destinados a vertedero, a reciclaje o a compostaje		Destino: planta de recuperación y compostaje (%)	100
			Destino: vertedero (%)	0
Destino: reciclaje (%)		Sin datos		
<b>Depuración de vertidos de aguas residuales</b>	Nº municipios y nº habitantes equivalentes que producen vertidos sobre lugares de la Red Natura 2000	Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2006	Nº municipios	9
			Nº hab-equivalentes	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de la población equivalente que vierte a la Red Natura 2000 con vertido depurado		Nº municipios	5
			Hab-equivalente (%)	Sin datos
	Nº y % de los municipios y de habitantes equivalentes que no vierten a la Red Natura 2000 de la zona con vertido depurado		Nº municipios	0
% habitantes-equivalente	Sin datos			
<b>Consumo de aguas superficiales y subterráneas en la zona</b>	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para todos los usos, de aguas superficiales y subterráneas	DGA	Sin datos	
	Hm <sup>3</sup> /año de agua consumida para riego de aguas superficiales y subterráneas		Sin datos	

## 8.4 PARTICIPACIÓN PÚBLICA E IDENTIFICACIÓN DE INTERLOCUTORES

En el presente apartado se identifican las administraciones públicas involucradas en la ejecución de las actuaciones del Plan de Zona, así como las instituciones locales y los agentes económicos, sociales y ambientales del territorio con intervención activa en la elaboración, ejecución y seguimiento de dicho Plan.

## **Estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía**

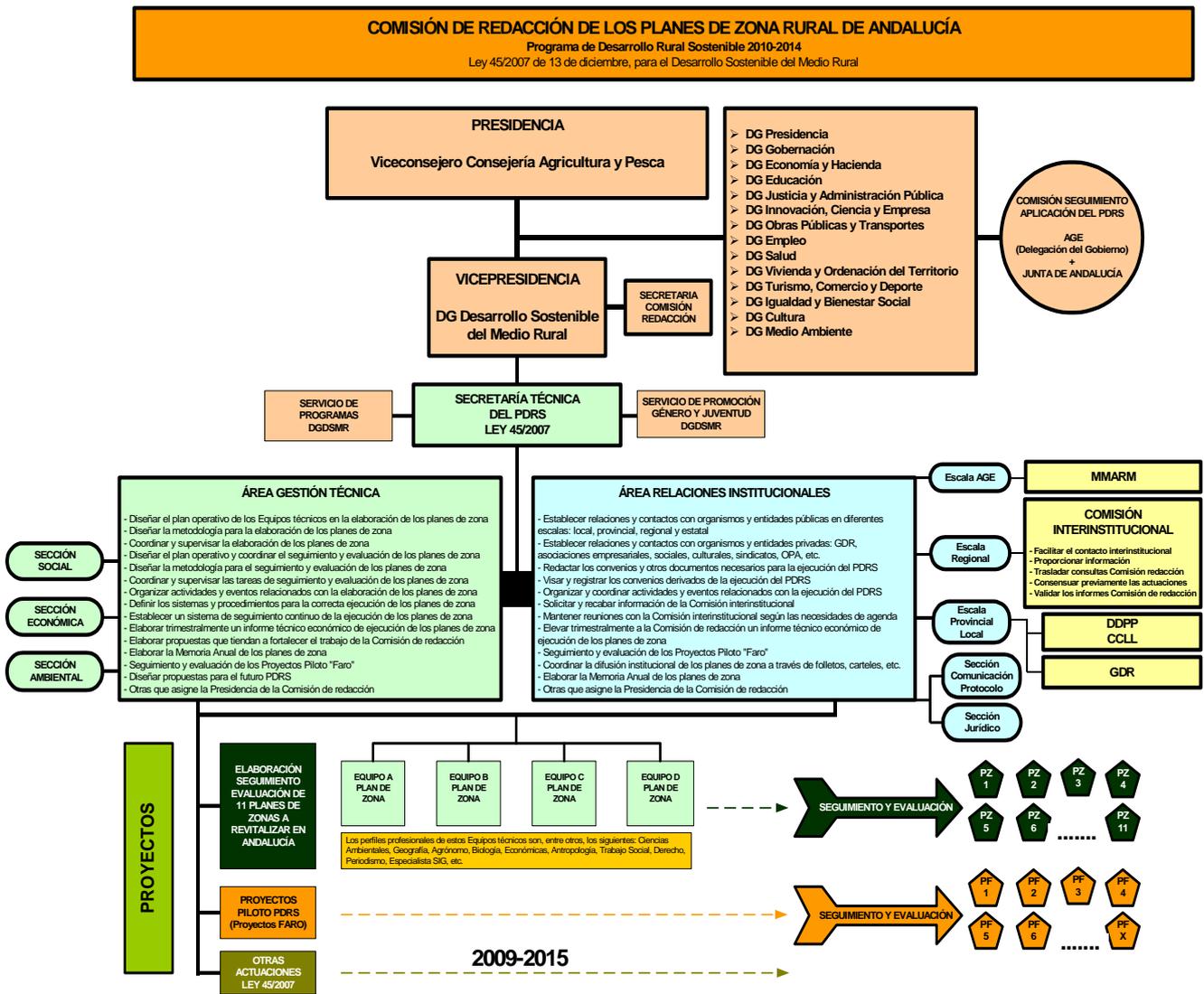
En primer lugar, cabe señalar la existencia de la **Comisión de Redacción**, designada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre para la elaboración de los Planes de Zona, que quedó formalmente constituida en Sevilla el día 1 de diciembre de 2009, habiéndose reunido por última vez el pasado 9 de septiembre de 2010. Dicha Comisión de Redacción se encuentra presidida por la persona titular de la Viceconsejería de Agricultura y Pesca quedando integrada, además, por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura y Pesca, que ejerce la vicepresidencia de la misma, y por una persona, con rango al menos de Director o Directora General, de cada una de las siguientes Consejerías: Presidencia, Gobernación, Economía y Hacienda, Educación, Justicia y Administración Pública, Innovación, Ciencia y Empresa, Obras Públicas y Transportes, Empleo, Salud, Obras Pública y Vivienda, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social, Cultura, y Medio Ambiente.

Asimismo, se ha constituido una **Secretaría Técnica**, dependiente de la Vicepresidenta de la Comisión de Redacción, encargada de centralizar la información para la elaboración, seguimiento y evaluación de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

Entre otros cometidos, la Secretaría Técnica, coordinará a los Equipos técnicos de los planes de zona y supervisará la elaboración de los mismos. Además, cubrirá las necesidades de información de carácter técnico a nivel interinstitucional, para lo cual se ha constituido una **Comisión Interinstitucional**, integrada por personal designado por cada una de las Consejerías, y cuyo objetivo sería facilitar el contacto interinstitucional, proporcionar la información necesaria para la elaboración de los planes, trasladar consultas, colaborar en el seguimiento y evaluación, obtener un consenso previo para las actuaciones que se propongan en los planes de zona, y, sobre todo, validar los informes que requiera la Comisión de redacción de los planes de zona.

En la siguiente figura se muestra la estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía.

**Figura 1. Estructura organizativa para la elaboración de los 11 Planes de Zona de Andalucía**



Como puede observarse en la figura anterior, la Secretaría Técnica depende directamente de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y está estructurada en dos grandes Áreas funcionales, una de Gestión Técnica y otra de Relaciones Institucionales. A su vez, ambas Áreas se organizan internamente en tres subsecciones respectivamente. Por parte del Área Técnica cada una de las secciones se hace corresponder con cada uno de los pilares de la sostenibilidad; es decir, el social, el económico y el ambiental. Por lo que respecta al Área

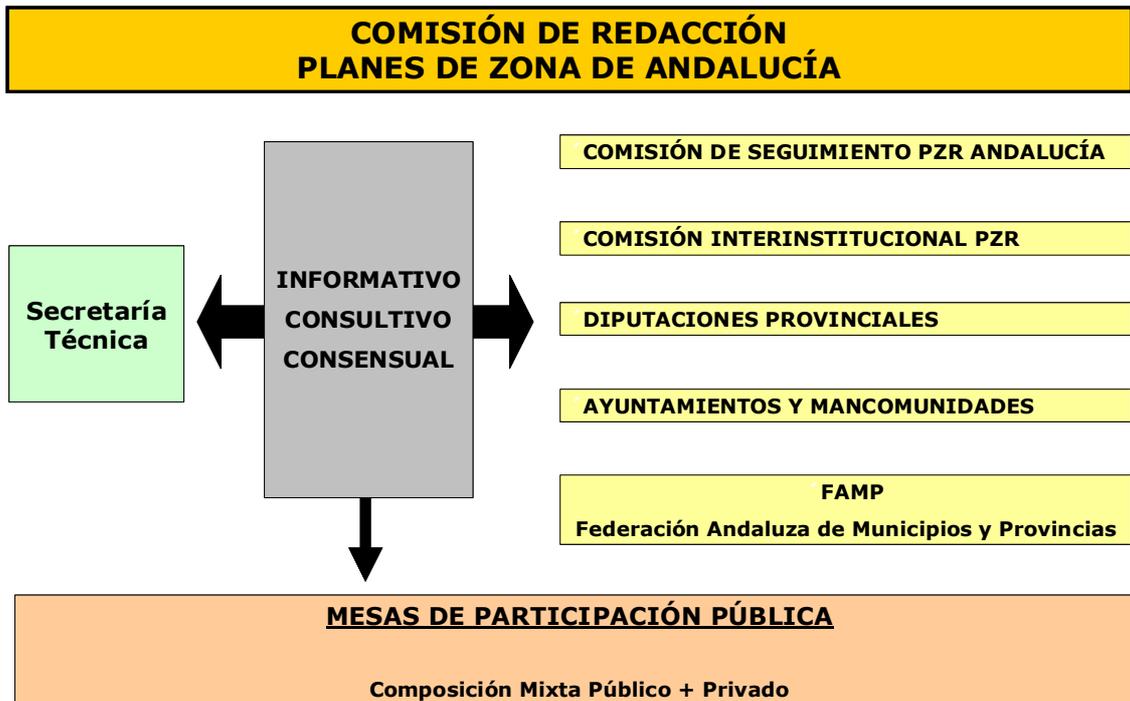
Institucional, su organización se identifica con diferentes escalas de la Administración; esto es, la escala estatal (AGE/MARM), la escala regional (Consejerías), y la Provincial-Local (Diputaciones, Mancomunidades y Ayuntamientos). Asimismo, atenderá en sus respectivas escalas las relaciones con las entidades de carácter privado, tales como los Grupos de Desarrollo Rural, Asociaciones Empresariales, Asociaciones Cívicas, etc. Este Área estará coordinada por personal funcionario designado por la Directora General de Desarrollo Sostenible de Medio Rural.

Por último, es destacable el papel primordial de las **Mesas de Participación Pública**. Órganos de participación de la población de los territorios rurales, a través de las entidades públicas y privadas más representativas, para la elaboración y seguimiento de los Planes de Zona.

Las Mesas, se constituyen de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4 apartado d del Protocolo General entre la AGE y la Comunidad Autónoma y aprobada su composición y funciones en la reunión de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona de Andalucía celebrada en Sevilla el 9 de septiembre de 2010.

En la siguiente figura queda plasmado, con claridad, la estructura de entidades que han participado en la elaboración y ejecución de los Planes de Zona.

**Figura 2: Entidades clave para la elaboración y ejecución de los 11 Planes de Zona de Andalucía**



El siguiente cuadro sintetiza el número de convocatorias y participantes por entidad que han llevado a cabo los Planes de Zona:

<b>Entidades</b>	<b>Nº Reuniones</b>	<b>Nº Participantes</b>
Comisión de Redacción	3	77
Comisión Interinstitucional	4	145
Diputaciones Provinciales	16	120
Ayuntamientos	18	530
Mesas Participación	11	275
Otros	15	110
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>1.007</b>

## Difusión y participación en la elaboración de los Planes de Zona

En el diseño y elaboración de los Planes de Zona de Andalucía han intervenido los siguientes órganos:

- **Comisión Interinstitucional**, constituida en marzo de 2010, integrada por personal designado por cada una de las Consejerías. Ésta se ha convocado trimestralmente.

REUNIONES COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL		
1ª Reunión	Comisión Interinstitucional	16 de marzo de 2010
2ª Reunión	Comisión Interinstitucional	22 de junio de 2010
3ª Reunión	Comisión Interinstitucional	27 de septiembre de 2010
4ª Reunión*	Comisión Interinstitucional	Enero-Febrero 2011

*\*La cuarta reunión de la Comisión Interinstitucional se realizó, de forma independiente con cada Consejería, con el fin de tratar el contenido de los documentos ya elaborados y su soporte informático (Detalles de fechas y participantes en el apartado de interlocutores) .*

- **Comisión de Redacción**, constituida en diciembre de 2009, se ha convocado en tres ocasiones.

REUNIONES COMISIÓN REDACCIÓN		
1ª Reunión	Comisión Redacción	1 de diciembre de 2009
2ª Reunión	Comisión Redacción	9 de septiembre de 2010
3ª Reunión	Comisión Redacción	14 de abril de 2011

### Participación de las Entidades Locales en el territorio

Tras un proceso de identificación de entidades y agentes locales competentes en los territorios, se estableció un protocolo de participación basado en una serie de reuniones donde han tenido especial relevancia las diputaciones provinciales y ayuntamientos.

<b>REUNIONES DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS</b>	
CCLL Almería	8 de abril de 2010
	5 de octubre de 2010
	3 de febrero 2011
CCLL Jaén	16 de abril de 2010
	6 de octubre de 2010
	16 de febrero 2011
CLL Málaga	10 de mayo de 2010
	12 de noviembre de 2010
	18 de febrero 2011
CCLL Sevilla	18 de mayo de 2010
	9 de noviembre de 2010
CCLL Córdoba	4 de junio de 2010
	7 de octubre de 2010
	7 de febrero 2011
CCLL Huelva	16 de junio de 2010
	14 de octubre de 2010
	21 de febrero 2011
CCLL Granada	30 de junio de 2010
	6 de octubre de 2010
	22 de febrero 2011
CCLL Cádiz	16 de julio de 2010
	13 de octubre de 2010
	17 de febrero 2011

La Dirección General de Desarrollo Sostenible de Desarrollo Rural estimó oportuno profundizar y avanzar en los detalles técnicos para la implementación de los Planes de Zona. Para ello inició una ronda de "reuniones zonales" con los representantes de los ayuntamientos que tuvieron como lema: **"DE LA IDEA AL PROYECTO"**.

El objetivo de estas reuniones fue ampliar información sobre el procedimiento a seguir para la presentación de las "propuestas de actuación" desde cada uno de los territorios. Así como, coordinar a los equipos humanos encargados de asistir técnicamente las ideas que surgieran en las 11 Zonas Rurales a Revitalizar.

A estas convocatorias asistieron representantes políticos y equipos técnicos de entidades e instituciones como: Delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos de la zona y GDR.

En el siguiente cuadro se exponen las reuniones zonales convocadas en cada provincia.

"REUNIONES ZONALES"				
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas
Cádiz	ZRR Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	16 de julio de 2010	Cádiz	Consejería de Agricultura y Pesca
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Cádiz
				Diputación de Cádiz
				G.D.R. Los Alcornocales
				G.D.R. Sierra de Cádiz
				13 Ayuntamientos
Almería	ZRR Filabres-Alhamilla ZRR Alpujarra (Almería)	8 de abril de 2010	Almería	Consejería de Agricultura y Pesca
				A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería
				<b>13 Ayuntamientos</b>
				Consejería de Agricultura y Pesca
		19 de julio de 2010	Tabernas	Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Almería
				G.D.R. Filabres - Alhamilla
				A.D.R. Alpujarra-Sierra Nevada Almería
				<b>18 Ayuntamientos</b>
Córdoba	ZRR Los Pedroches y el Valle del Alto Guadiato	4 de junio de 2010	Dos Torres	Consejería de Agricultura y Pesca
				Delegación Provincial Consejería Agricultura y Pesca de Córdoba
				Diputación de Córdoba
				E. P. Desarrollo Agrario y Pesquero
				<b>13 Ayuntamientos</b>

"REUNIONES ZONALES"						
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas		
		23 de julio de 2010	Dos Torres	Consejería de Agricultura y Pesca		
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Córdoba		
				G.D.R. Los Pedroches		
				G.D.R. Valle del Alto Guadiato		
				Diputación de Córdoba		
				Mancomunidad Valle del Guadiato		
				<b>15 Ayuntamientos</b>		
Granada	ZRR Alpujarra (Granada)	20 de julio de 2010	Orgiva	Consejería de Agricultura y Pesca		
				Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Granada		
				Diputación de Granada		
				Oficina Comarcal Agraria de Órgiva		
				A.D.R. Alpujarra Granada		
				CADE de Alpujarra		
				<b>22 Ayuntamientos</b>		
	ZRR Hoyas de Guadix y Baza	27 de julio de 2010	Área El Romeral (A-92)	Consejería de Agricultura y Pesca		
				Oficina Comarcal Agraria Altiplanicie Norte		
				Oficina Comarcal Agraria Altiplanicie de Guadix		
				G.D.R. Guadix		
				G.D.R. Altiplano Granadino		
				<b>30 Ayuntamientos</b>		
				Huelva	ZRR Aracena y Picos de Aroche	16 de junio de 2010
Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Huelva						
<b>33 Ayuntamientos</b>						
ZRR Andévalo y Cuenca Minera	21 de julio de 2010	Minas de Riotinto	Consejería de Agricultura y Pesca			
			Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Huelva			
			Diputación de Huelva			
			G.D.R. Sierra de Aracena y Picos de Aroche			
			G.D.R. Cuenca Minera			
			G.D.R. Andévalo Occidental			
			<b>16 Ayuntamientos</b>			
Jaén	ZRR Sierra de Segura y Cazorla y ZRR Condado de Jaén	16 de abril de 2010	Jaén		Consejería de Agricultura y Pesca	
		<b>16 Ayuntamientos</b>				
			27 de julio de 2010		Villacarrillo	Consejería de Agricultura y Pesca
						Delegación provincial Consejería Agricultura y Pesca-Jaén
				Diputación de Jaén		
				Oficina Comarcal Agraria Loma		
				G.D.R. Sierra de Segura		
				G.D.R. Condado de Jaén		
				G.D.R. Campiña Norte de Jaén		
				G.D.R. Sierra de Cazorla		
G.D.R. de la Comarca de la Loma y las Villas						

"REUNIONES ZONALES"				
Provincia	Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar	Entidades representadas
				<b>19 Ayuntamientos</b>
Málaga	ZRR Sierras Occidentales de Málaga	10 de mayo de 2010	Málaga	Consejería de Agricultura y Pesca
				<b>21 Ayuntamientos</b>
		29 de julio de 2010	Ronda	Consejería de Agricultura y Pesca
				Diputación de Málaga
				G.D.R Sierra de las Nieves
				G.D.R Guadalteba
				G.D.R Serranía de Ronda
		<b>20 Ayuntamientos</b>		
Sevilla	ZRR Sierra Morena Sevillana y Gran Vega	18 de mayo de 2010	Sevilla	Consejería Agricultura y Pesca
				<b>13 Ayuntamientos</b>
		26 de julio de 2010	Lora del Río	Consejería Agricultura y Pesca
				G.D.R Sierra Morena Sevillana
				G.D.R Gran Vega de Sevilla
				<b>15 Ayuntamientos</b>
		28 de septiembre de 2010	Cazalla	Consejería de Agricultura y Pesca
				Mancomunidad de la Sierra Norte
		<b>12 Ayuntamientos</b>		

Como resultado de este proceso, desde mediados de octubre de 2010, se fueron compilando las propuestas aportadas por los ayuntamientos, que se formalizaron en posibles actuaciones. Para lo cual, se desplazó a cada una de las zonas un grupo de técnicos que atendieron las demandas de información que fueron surgiendo por parte de las corporaciones locales.

Igualmente se han mantenido varias reuniones para la presentación del contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona con los diferentes **Grupos de Desarrollo Rural (GDR)**, así como con la Asociación Rural de Andalucía (ARA) y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

REUNIONES GDR / ARA / FAMP	
GDR Andalucía Oriental	18 de marzo de 2010
GDR Andalucía Occidental	19 de marzo de 2010
ARA	25 de mayo de 2010
FAMP	25 de mayo de 2010
GDR Participación elaboración Planes Guadalteba	30 de junio de 2010

Por otro lado, también se desarrollaron tres **sesiones formativas** con los agentes sociales y cívicos presentes en las zonas de aplicación de los Planes. En éstas se ha presentado el contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona. Concretamente estuvieron dirigidas, dos de ellas, a los sindicatos y confederación de empresarios y una tercera a los agentes cívicos.

Lugar	Fecha	Entidades representadas
Andalucía Oriental: Órgiva	3 de febrero de 2011	UGT
		CC.OO
		Confederación Empresarios Andalucía
Andalucía Occidental: Cortegana	9 de febrero de 2011	UGT
		CC.OO
		Confederación Empresarios Andalucía
Sevilla	16 de marzo de 2011	FADEMUR
		CERMI
		FAECA
		CERES

El 10 de diciembre de 2010 se constituyeron las 11 **Mesas de Participación Pública** como órganos de participación real y efectiva de la sociedad civil, a través de los agentes económicos y sociales. Acto seguido se convocaron una serie de reuniones operativas en cada una de las Zonas Rurales a Revitalizar. La media de asistentes a las reuniones ha sido de 25 personas aproximadamente.

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LAS MESAS DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE LOS PLANES DE ZONA DE ANDALUCÍA (10 de diciembre de 2010)**

*Siendo las 12:30 horas del 10 de diciembre de 2010 se reúnen los representantes de las entidades que se indican en el documento anexo a esta acta, en el salón de actos de la Consejería de Agricultura y Pesca en Sevilla, para celebrar la 1ª reunión constitutiva de la Mesa de Participación Pública, de conformidad con el apartado d) de la cláusula 4ª del Protocolo General suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre para el desarrollo sostenible del medio rural, con el siguiente Orden del Día:*

*1º.- Constitución de las Mesas de Participación Pública*

*2º.- Informe sobre estado de elaboración de los 11 Planes de Zona*

*3º.- Ruegos y preguntas*

*Abre la sesión el Viceconsejero de Agricultura y Pesca, presidente de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona y de las Mesas de Participación Pública, dando la bienvenida y agradeciendo la asistencia a la reunión de los representantes de las instituciones y organizaciones que componen las Mesas y especialmente al Subdirector General Adjunto de Ordenación Rural del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, D. Javier Martín Herrero que junto con la Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural le acompañan en la presidencia.*

### **1ª.- Constitución de las Mesa**

*El Viceconsejero de Agricultura y Pesca informa sobre la constitución de las 11 Mesas de Participación Pública que son como órgano de participación real y efectiva de la sociedad civil, a través de los agentes económicos y sociales, organizaciones de productores entidades asociativas, ayuntamientos, ya que la participación de los ciudadanos en la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Zona de su territorio de acuerdo es una de las principales características que se recoge en la Ley de desarrollo sostenible del medio rural y del procedimiento establecido en el PDRS 2010 – 2014, (RD 752/2010, BOE 142), para la ejecución de los Planes de Zona.*

*Así mismo se destaca la cooperación entre las distintas administraciones, locales, regional y estatal para diseñar y ejecutar una planificación coordinada, integrada y sostenible en las zonas rurales calificadas a revitalizar, siendo un modelo novedoso, transversal y participativo, definitorio del sistema de colaboración y vinculación con los territorios.*

*La zonificación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en septiembre del pasado año fue un proceso complejo que recoge las zonas rurales con mayor índice de ruralidad y de atención prioritaria con las actuaciones que se aprueben en los Planes de Zona.*

*Zonas rurales calificadas a revitalizar en las que se constituyen las Mesas de participación Pública son: Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierras de Segura y Cazorla, Hoyas de Guadix y Baza, Los Predroches y Valle del Alto Guadiato, La Alpujarra, Sierra Morena Sevilla y Vega Alta, Sierras Occidentales de Málaga, Andévalo y Cuenca Minera, Sierra de Filabres-Alhamilla, Condado de Jaén, Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.*

*Las funciones y composición de las Mesas fue propuesta y aprobada por el Comité de Redacción de los Planes de Zona, en la reunión celebrada el 9 de septiembre de 2010 siendo la composición la siguiente:*

*Presidencia: el presidente de la Comisión de Redacción ó persona en quien delegue.*

*Los Miembros de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona.*

*1 Representante de cada una de las OPAs: COAG, UPA y ASAJA.*

*1 Representante de cada uno de los Agentes Sociales: CEA (2), UGT y CCOO.*

*1 Representantes de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.*

*1 Representante de ARA y de los GDR de la zona.*

*Representante de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca.*

*Representantes de las Diputaciones Provinciales*

*Representantes de la Administración General del Estado en calidad de Observadores*

*Siendo sus funciones las siguientes:*

- Informar y conocer sobre el Plan de Zona y situación de las actuaciones previstas.*
- Proponer a las Administraciones públicas líneas de estudio o investigación, así como posibles alternativas o buenas prácticas en materia de desarrollo rural sostenible para su zona.*
- Actuar como ámbito de colaboración y contraste, entre todas las partes implicadas, para la mejora y desarrollo de las zonas rurales de manera sostenible.*

*Se dan por constituidas las 11 Mesas de Participación Pública.*

## **2º.- Informe sobre estado de elaboración de los 11 Planes de Zona.**

*Por el presidente de la Comisión de Redacción se informa del proceso de elaboración de los 11 Planes de Zona, sobre la estructura organizativa aprobada y el proceso de información y de presentación de propuestas por parte de las entidades públicas que se ha llevado a cabo habiéndose celebrado 41 reuniones con una participación hasta el momento de 774 personas.*

*La Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y vicepresidenta de la Comisión de Redacción, Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero informa sobre la metodología y estado del proceso de elaboración de los Planes de Zona. El 11 de noviembre fue enviado al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la propuesta de financiación de proyectos de competencia de la AGE e IGE, estando previsto disponer de un primer borrador de los 11 planes, tras la respuesta de la AGE, a principios de enero. Tras el análisis por la Comisión de Redacción, las Mesas de Participación Pública dispondrían de los mismos para la realización de sugerencias.*

*De cualquier forma el proceso de aprobación definitiva de los Planes de Zona, prevista para finales de mayo 2011, deberá pasar los procesos legales de tramitación administrativa tanto en la Comunidad Autónoma como en la AGE, así como un periodo de información pública para la realización de alegaciones.*

### **El Presidente de la Comisión de Redacción**

**Sr. D. Juan Ignacio Serrano Aguilar**

**Viceconsejero de Agricultura y Pesca**

Lista de reuniones operativas en cada una de las Zonas Rurales a Revitalizar para la presentación de las Mesas de Participación Públicas.

Zona Rural a Revitalizar	Fecha	Lugar
Sierras Occidentales de Málaga	7 de junio de 2011	Ronda
Sierra Morena Sevillana y Vega Alta	8 de junio de 2011	Cazalla de la Sierra
Zona de Los Pedroches y Valle del Alto Guadiato	04 de julio de 2011	Dos Torres
Zona Noreste de Cádiz y Los Alcornocales	13 de junio de 2011	Jerez de la Frontera
Zona de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche	16 de junio de 2011	Jabugo
Zona del Andévalo y Cuenca Minera	16 de junio de 2011	San Bartolomé de la Torre
Zona de la Sierra de Filabres-Alhamilla	21 de junio de 2011	Tabernas
Zona de la Alpujarra (zona biprovincial entre Granada y Almería)	22 de junio 2011	Abla
Zona de las Hoyas de Guadix y Baza	22 de junio 2011	Guadix
Zona de las Sierras de Segura y Cazorla	23 de junio 2011	Cazorla
Zona de El Condado de Jaén	23 de junio 2011	Chiclana de Segura

## Interlocutores en la Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla

1ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 1 de diciembre de 2009

2ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 9 de septiembre de 2010

3ª Reunión Comisión de Redacción: Sevilla, 14 de abril de 2011

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Jesús Casas	Director General	3ª
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Javier Martín	Subdirector General	3ª
Ministerio Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Inés Jordana	Asesora Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	Agricultura y Pesca	Juan Ignacio Serrano Aguilar	Viceconsejero	3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel Mª Aguilera Gamero	Directora General	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Coteló	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª, 2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	José A. Cruz Méndez		2ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	J. Enrique López Rivero	Asesor Técnico	3ª
Cultura	Secretaría General Técnica	María Teresa García de Casasola Gómez	Secretaria General Técnica	1ª
Cultura	Secretaría General Técnica	Concha Becerra Bermejo		2ª
Cultura	Secretaría General Técnica	José Mª Hernández Moya	Coordinador	3ª
Economía y Hacienda	D.G. Financiación y Tributos	Rosario Gómez García		1ª y 3ª
Economía, Innovación y Ciencia	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Miguel Ángel Román Ortiz		2ª
Economía, Innovación y Ciencia	Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Asesora Técnica	1 y 3ª
Economía, Innovación y Ciencia	D.G. Economía Social y Emprendedores	Mª Isabel Ferrero	Jefa de Servicio	3ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Antonio Ponce García	Jefe de Servicio	1ª

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Rafael Eloy Fedriani Real	Sección Ed. Compensatoria	2ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Hortensia Aranda Labrador	Asesora Técnica	3ª
Empleo	D.G. Empleabilidad y Formación para el empleo	Manuel Brenes Rivas		1ª
Empleo (SAE)	D.G. Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo	Pedro Legerén Aller		2ª y 3ª
Empleo (SAE)	Dirección Gerencia	Cristina Suero	Asesora Técnica	3ª
Gobernación	Secretaría General Técnica	Fernando Silva Huertas		1ª
Gobernación	D.G. Administración Local	Antonio Ramírez Ortega	Director General	3ª
Hacienda y Administración Pública	D.G. Finanzas y Tributos	Ma José Román López		2ª
Igualdad y Bienestar Social	Viceconsejería	Concepción Ceballos-Zúñiga	Coordinadora General	1ª y 2ª
Igualdad y Bienestar Social	D.G. Atención a la dependencia	Julio Coca Blanes	Secretario General	3ª
Medio Ambiente	D.G. Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales	Rocío Espinosa de la Torre	Directora General	1ª, 2ª y 3ª
Medio Ambiente	D.G. Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales	Angel R. Velasco Martín	Jefe de Servicio	2ª y 3ª
Obras Públicas y Transportes	D.G. Planificación y Sostenibilidad	Ignacio Pozuelo Meño		1ª
Obras Públicas y Vivienda	D.G. de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles	Andreas Hildenbrand Scheid	Jefe de Servicio	2ª y 3ª
Obras Públicas y Vivienda	D.G. de Planificación, Ordenación y Desarrollo Territorial Sostenibles	Joaquin González	Técnico	3ª
Presidencia	Secretaría General Técnica de la Consejería	Celso Fernández Fernández		2ª y 3ª
Salud	D.G. Planificación e Innovación Sanitaria	Celia Gómez González		1ª
Salud	D.G. Innovación y Planificación	Carlos Gómez Hernández	Subdirector de Planificación	2ª y 3ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Francisco J. Maraver Risco		1ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Juan Ignacio González Gómez	Jefe de Oficina de Planificación	3ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Sonia Moreno	Técnica	3ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	José I. Rodríguez Galadí	Jefe de Servicio	1ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	Carmen María González Oliver	Jefe Departamento	1ª

1ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 16 de marzo de 2010

2ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 22 de junio de 2010

3ª Reunión Comisión Interinstitucional de Redacción: Sevilla, 27 de septiembre de 2010

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel Ma <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General	1ª,2ª y 3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Coteló	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª,2ª,3ª
Agricultura y Pesca	D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica	1ª,2ª,3ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Luis A. Rubio Pérez	Jefe Servicio Estudios y Estadísticas	2ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Enrique López Rivero	Asesor Técnico	3ª
Agricultura y Pesca	Secretaría General Medio Rural y Producción Ecológica	Jesús González García	Coordinador S. Gral.	3ª
Agricultura y Pesca		África Arranz Grimaldi	Técnica de la Secretaría Técnica	2ª
Agricultura y Pesca		Gloria M. Villarreal Gaspar	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Virginia Luque Gallegos	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		José Antonio Cruz Mejías	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Laura Muñoz Abdelkader	Técnica de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		Andrés Rubio García	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca		José Angel López Fernández	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Francisco A. Domínguez Lama	Jefe Departamento Desarrollo Rural S.	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Jorge Ibáñez González	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Agricultura y Pesca	TRAGSATEC	Javier Mendizábal Galindo	Técnico de la Secretaría Técnica	3ª
Cultura	Secretaría General Técnica	José María Hernández Moya	Coordinador	1ª,2ª,3ª
Economía, Innovación y Ciencia	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Consejera Técnica	2ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Antonio Ponce García	Jefe de Servicio	1ª
Educación	D.G. Participación e Innovación Educativa	Rafael Eloy Fedriani Real	Sección Ed. Compensatoria	3ª

Consejería	Dirección General / Departamento	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia
Empleo	SAE	Francisco José Lama García	Coordinador de Calidad y Gestión del Conocimiento	1ª
Empleo	SAE	Cristina Suero Gómez-Cuétara	Técnica	2ª,3ª
Gobernación	Viceconsejería	Francisco Javier Alba	Coordinador General	1ª
Hacienda y Administración Pública	D.G. Finanzas y Tributos	Mª José Román López		1ª,2ª,3ª
Igualdad y Bienestar Social	Viceconsejería	Concepción Ceballos-Zúñiga	Coordinadora General	1ª,3ª
Innovación, Ciencia y Empresa	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Carmen Seisdedos Alonso	Consejera Técnica	1ª
Innovación, Ciencia y Empresa	S.G. Telecomunicaciones y Sociedad de la Información	Miguel A. Román Ortiz	Consejero Técnico	1ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Juan Cruz Fernández	Técnico Asesor Gabinete	2ª,3ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Mª José Cruz Gómez		3ª
Medio Ambiente	D.G. Espacios Naturales y Participación Ciudadana	Angel Rafael Velasco Martín	Jefe de Servicio	3ª
Obras Públicas y Transportes	D.G. Planificación y Sostenibilidad	Andrés Marín Martí	Asesor Técnico Coordinador de Planes y Programas	1ª
Obras Públicas y Vivienda	Dp. de Fondos Europeos	Rosa Reyes Minagorre		2ª
Obras Públicas y Vivienda		Carmen Mª González Oliver		2ª
Obras Públicas y Vivienda	S.G. Planificación y Desarrollo Territorial	Joaquín González Daimiel	Técnico	2ª,3ª
Presidencia	Servicio adscrito a Viceconsejería	Mª Ángeles Carmona Delgado		1ª,2ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	José Ignacio Merchán	Jefe de Servicio Planificación y Ordenación Turística	1ª,2ª
Turismo, Comercio y Deporte	D.G. Planificación y Ord. Turística	Sonia Moreno Weiland	Técnico en Turismo	1ª,2ª,3ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	D.G. Vivienda y Arquitectura	José I. Rodríguez Galadí	Jefe de Servicio	1ª
Vivienda y Ordenación del Territorio	Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial	Manuel Burraco Barrera	Subdirector	1ª

4ª Reunión Interinstitucional, a continuación se detallan las personas que asistieron a ésta reunión, que se realizó de manera independiente con cada Consejería y Diputación para tratar el contenido de los documentos ya elaborados y la aplicación

informática que lo soporta, con objeto de avanzar en la fase siguiente de concertación de las actuaciones que se han propuesto.

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Consejería de Medio Ambiente	- Rocío Espinosa de la Torre - Ángel Velasco Martín	24 de enero de 2011
Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	- Antonio Muñoz Martínez - José Ignacio Merchán	26 de enero de 2011
Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	- Eva Piñar Martínez - Carmen Seisdedos	26 de enero de 2011
Consejería de Empleo	- Andrés Sánchez Hernández - Pedro Legeren Aller	27 de enero de 2011
Consejería de Salud	- Celia Gómez González - Carlos Gómez Hernández	27 de enero de 2011
Consejería de Educación	- Elena Marín Bracho - Rafael Guzmán Pérez	28 de enero de 2011
Consejería de Agricultura y Pesca	- M <sup>a</sup> Isabel Salinas García - Jesús González García	28 de enero de 2011
Consejería de Gobernación	- José M <sup>a</sup> Reguera Benitez - Francisco Alba Riesco	31 de enero de 2011
Consejería de Hacienda y Admón. Pública	- Rosario Gómez García - M <sup>a</sup> José López Romeu	31 de enero de 2011
Consejería de Igualdad y Bienestar Social	- Concepción Ceballos Zúñiga	01 de febrero de 2011
Consejería de Obras Públicas y Vivienda	- Gloria Vega González - Joaquín González Daimiel	01 de febrero de 2011
Consejería de Cultura	- Concepción Becerra Bermejo - José María Hernández Moya	02 de febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Diputación Provincial de Almería	- Jorge Angulo	03 de febrero de 2011
Diputación Provincial de Córdoba	- Esteban Morales Sánchez	07 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Jaén	- Manuel Ortega Cáceres	16 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Fecha
Diputación Provincial de Cádiz	- M <sup>a</sup> José Valencia García	17 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Málaga	- Francisco Márquez Barea	18 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Huelva	-Rosa Montagut	21 de Febrero de 2011
Diputación Provincial de Granada	-Juan Ignacio Fernández Saavedra	22 de Febrero de 2011

Reunión Entidades Locales. Lugar: Consejería de Agricultura y Pesca, 18 de mayo de 2010

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca	Isabel M <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador Secretaría Técnica
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura y Pesca	Ignacio López Cotelo	Coordinador Secretaría Técnica
Ayto. Almacén de la Plata	Julián Cabana Linares	Alcalde
Ayto. Cantillana	José Eduardo Reina Hidalgo	Alcalde
Ayto. Castilblanco de los Arroyos	Segundo Benítez Fernández	Alcalde
Ayto. Castilblanco de los Arroyos	Jesús Vázquez Palomo	Técnico
Ayto. Cazalla de la Sierra	Raúl Garrucho Megías	Teniente Alcalde
Ayto. Lora del Río	Francisco Javier Reinoso Santos	Alcalde
Ayto. Lora del Río	Carmen Reyes Varo	Concejal Agricultura
Ayto. Navas de la Concepción (Las)	Antonio Gutiérrez Lora	Alcalde
Ayto. Pedroso (El)	Manuel Meléndez Domínguez	Alcalde
Ayto. Pedroso (El)	Jorge Brenes Riestra	Concejal
Ayto. Peñaflo	Rosario López González	Teniente Alcalde

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Ayto. Peñaflores	Juan Manuel Reina Benjumea	Técnico Municipal
Ayto. Puebla de los Infantes (La)	Antonio Torres Molero	Alcalde

Reuniones informativas sobre la redacción de los Planes de Zona en Lora del Río el 26 de julio de 2010 y el 18 de septiembre de 2010.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia	
			26/07/2010	28/07/2010
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. de Desarrollo Rural	Isabel M <sup>a</sup> Aguilera Gamero	Directora General	x	x
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. de Desarrollo Rural	Manuel Cuadrado	Asesor técnico	x	x
D.G. de Desarrollo Rural/Consejería de Agricultura y Pesca	Ignacio López Coteló	Asesor técnico	x	x
Ayuntamiento de Alanís	Eloísa Martínez Gómez	Teniente alcalde	x	
Ayuntamiento de Alanís	Encarni Rodríguez Rojas	A.L.P.E.		x
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Carlos López Barrera	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Alcolea del Río	M <sup>a</sup> José Medina Jiménez	A.D.L.	x	
Ayuntamiento de Alcolea del Río	Amparo Gil Gómez	Concejal Desarrollo	x	
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	Felicidad Fernández Fernández	Concejal		x
Ayuntamiento de Almadén de la Plata	Ana Domínguez Fernández	A.L.P.E.		x
Ayuntamiento de Cantillana	M <sup>a</sup> Concepción Vioque López	A.D.L.	x	
Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos	Jaime Tornay	Gerente Sociedad Municipal		x
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Santos R. Sánchez Vázquez	Concejal	x	
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Raúl Garrucho Megías	Teniente Alcalde		x
Ayuntamiento de Constantina	Eva M <sup>a</sup> Castillo Pérez	Concejal	x	
Ayuntamiento de Constantina	María José Álvarez Ruiz	ALPE		x
Ayuntamiento de Guadalcanal	Gracia Guillén Vergara	ALPE		x
Ayuntamiento de Lora del Río	Ángel Cárcelos Ríos	Sociedad de Desarrollo	x	
Ayuntamiento de Lora del Río	Carmen Reyes Varo	Concejal Agricultura	x	

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo	Asistencia	
			26/07/2010	28/07/2010
Ayuntamiento de Lora del Río	Fco. Javier Reinoso Santos	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Lora del Río	M <sup>a</sup> Jesús Nieto Castro	Concejal Desarrollo	x	
Ayuntamiento de Lora del Río	Gerardo Luque Gil	Ingeniero Técnico Agrícola	x	
Ayuntamiento de Lora del Río	Antonia Sánchez Romera	Concejal	x	
Ayuntamiento de Navas de la Concepción (Las)	Raúl Garrucho Megías	A.L.P.E.		x
Ayuntamiento de Peñaflores	M <sup>a</sup> Ángeles Naranjo	A.D.L.	x	
Ayuntamiento de Peñaflores	Fernando Cruz Rosa	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (La)	Antonio Torres Molero	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (La)	Lucrecia Alonso Montoro	Concejal		x
Ayuntamiento de Puebla de los Infantes (La)	Rafaela Canto Martínez	Concejal		x
Ayuntamiento de Real de la Jara (El)	Carmelo Cubero Cascajosa	Alcalde	x	
Ayuntamiento de Real de la Jara (El)	Manolo Calado Gutiérrez	ALPE		x
Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	Francisco Rodríguez Galán	Alcalde	x	
Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	Nicasio Galán Montes	Técnico		x
Ayuntamiento de Tocina	José Manuel González Zarco	Concejal Desarrollo	x	
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Teresa Remesal Cabeza	Concejal Desarrollo Local	x	
Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas	Isabel M <sup>a</sup> Lara Murillo	A.D.L.	x	
G.D.R. Gran Vega	Rocío Sainz Flores	Gerente	x	
G.D.R. Sierra Morena Sevillana	Guillermo A. Caballero Rubio	Gerente	x	
Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla	Antonio Carmona Ortiz	Técnico servicios Financieros		x
Mancomunidad Sierra Norte de Sevilla	Carmelo Montero Cabezas	Gerente		x
Tragsatec	Manuel S. Cerrillo	RTP		x
Tragsatec (Equipo Secretaría General Técnica)	Alejandro Mendizábal Galindo	Técnico		x
Tragsatec (Equipo Secretaría General Técnica)	José María Fuentes Espínola	Técnico		x

Reunión informativa sobre redacción de los planes de zonas rurales de Andalucía.  
Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía Occidental. Sevilla 19 de marzo de 2010

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
Sierra de Cádiz	Manuel Padilla Tardía	Técnico
Los Arcornocales	Carlos del Rosa Guillón	Gerente
Valle Alto Guadiato	Francisca Vicente Martínez	Gerente
Valle Alto Guadiato	Pedro Barbero Arévalo	Presidente
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Nuria Ortiga García	Gerente en funciones
Los Pedroches	M <sup>a</sup> Dolores González	Gerente
Los Pedroches	Juan Díaz	Presidente
Andévalo Occidental de Huelva		Presidente
Andévalo Occidental de Huelva	Carlos Mairena Santos	Técnico
Cuenca Minera de Huelva	Pedro Flores Millán	Técnico
Sierra de las Nieves	Mari Paz Arroyo	Coordinadora Técnica
Sierra de las Nieves	Juan Jiménez Macías	Gerente
Guadalteba	Antonio Retamero Muñoz	Gerente
Serranía de Ronda	Juan Manuel Gutiérrez Molina	Gerente
Sierra Morena de Sevilla	Guillermo A. Caballero Rubio	Gerente
Gran Vega de Sevilla	Rocío Sainz Flores	Gerente

Reunión con representantes de la Asociación Rural de Andalucía (ARA), y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP): Alcalá de los Gazules, 25 de mayo de 2010.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Miguel Castellano Gámez	Presidente
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Ana Romero Romero	Vicepresidenta 2ª
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Ignacio García Saura	Gerente
ARA-Asociación para el Desarrollo Rural de Andalucía	Yolanda Aguilera García	Comunicación
G.D.R. Los Alcornocales	Luis Romero	Presidente
G.D.R. Costa Huelva	Antonio Rodríguez Castillo	Presidente
G.D.R. Guadalteba	Francisco López Ponce	Vicepresidente
G.D.R. Levante Almeriense	Juan Valero Martínez	Gerente
G.D.R. Serranía Suroeste	Teresa Benítez Lora	Gerente
G.D.R. Sierra Morena	Manuel Leyva Jiménez	Presidente
G.D.R. Sierra Sur	Antonio Cano García	Vicepresidente

GDR Participación elaboración Planes Guadalteba. 30 de junio de 2010

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
D.G. Desarrollo Sostenible Medio Rural	Ignacio López Cotelo	Asesor Técnico
D.G. Desarrollo Sostenible Medio Rural	Manuel Cuadrado	Asesor Técnico
Serranía de Ronda	Juan Manuel Gutiérrez Molina	Gerente
Alpujarra Granadina	José Jesús García Aragón	Gerente
Alpujarra Granadina	Ma Ángeles Blanco López	Presidenta
Altiplano de Granada	Enrique Gómez Muriel	Técnico

Grupo de Desarrollo Rural	Nombre y apellidos	Cargo
Altiplano de Granada	Antonio Román Marín	Gerente
Cuenca Minera	Pedro Flores Millán	Técnico
Cuenca Minera	Pedro Primo Castillo	Técnico
Andévalo Occidental	Francisco J. Santana Rivas	Gerente
Guadix	Claudia Cifuentes Martínez	Técnica
Filabres-Alhamilla	Elisa Guerrero Rubio	Gerente
Sierra de Cádiz	Miguel Torres Martínez	Gerente
Los Alcornocales	Carlos de la Rosa Guillón	Gerente
Andévalo Occidental	Pedro Medero Franco	Presidente
Campaña Norte de Jaén	Ricardo Benítez Lomas	Técnico
Sierra de Cazorla	Fco. Jiménez Nogueras	Presidente
Sierra de Segura	Ángel Vera Sandoval	Presidente
Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Marian García Durán	Técnica
Los Pedroches	M <sup>a</sup> Dolores González Arévalo	Gerente
Guadalteba	Antonio Retamero Muñoz	Gerente
Alpujarra almeriense	José Manuel Ortiz Bono	Presidente
Alpujarra almeriense	María Salvo Gómez	Gerente

Participantes representativos de la ZRR en el acto de constitución de la Mesa de participación pública: Sevilla 10 de Diciembre de 2010.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel María Aguilera Gamero	Directora General
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Coteló	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
UGT	Estrella Roca Navarro	Ejecutiva Desarrollo Local
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
CEA	Ana M <sup>a</sup> Calderón Díaz de la Serna	
CEA	José A. Gallo	
UPA-Andalucía	M <sup>a</sup> Isabel Madruga Enriquez	Técnico
COAG	Aquilino Roldán Solís	Ejecutivo provincial
ASAJA	José Manuel Roca López-Cepero	
ASAJA	Antonio Caro Calvo	
Subdelegación del Gobierno en Sevilla	Alfredo García Raya	Jefe Sección Provincial
Delegación de Agricultura y Pesca	Francisco Gallardo García	Delegado provincial
Diputación	Francisco Díaz Moreno	
GDR Gran Vega de Sevilla	Pilar García Extremera	Presidenta
GDR Sierra Morena Sevillana	Julián Cabana Linares	Presidente

Reunión formativa con los agentes sociales y cívicos afectadas por las zonas de aplicación de los Planes, en las que se ha presentado el contenido, estructura y metodología de trabajo de los Planes de Zona. Se realizaron las siguientes sesiones:

Sesión formativa con sindicatos (UGT, CCOO) y CEA: Órgiva 03 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Confederación Granadina de Empresarios	Antonio Campos Quijada	
Confederación Granadina de Empresarios	Simón Maestra Pérez	
UGT-Jaén (El Condado)	Francisco J. Laiz Solla	

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
UGT-Almería	Juan José Martínez Rodríguez	
CCOO- Antequera	Francisco González Rodríguez	
UU. Provincial CC.OO (Málaga)	José Diego Moreno Palomo	
CEA Jaén (Cazorla)	Juan Manuel Ledesma de la Cruz	
CEA Jaén (El Condado)	Juan Peñuela Navarrete	
UGT- Sierra Occidentales de Málaga	Catalina Domínguez Redondo	
UGT-Hoyas Guadix y Baza	Ascensión Martínez Valero	
UGT-Alpujarra (Granada)	Lourdes Membrive Mingorance	
CEA-CEM Sierra Occidentales de Málaga	Daniel Salobreña Lucena	coordinador
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
CEA-Asempal	Encarnación Gil Serra	
Unión Provincial-CC.OO Jaén	Sebastián P. Vivo Palomares	Secretario de Política Institucional y Comunicación
Unión Provincial-CC.OO Granada	Angel Amescua Recover	Secretario Política Institucional
CC.OO Andalucía	Rosario Martín Álvarez	Técnica
Unión Provincial-CC.OO Almería	José Carlos Tejada	Secretario Políticas Sectoriales
CC.OO	José Lagares Rosado	Secretario adjunto P. Institucional

Sesión formativa con sindicatos (UGT, CCOO) y CEA: Cortegana 09 de Febrero de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Confederación Empresarios de Provincia Cádiz	José Muñoz Flores	Director de Empleo y Formación
Confederación Empresarios de Sevilla	Ana M <sup>a</sup> Calderón Díaz de la Serna	Dpto Económico y Desarrollo Local
CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	
Unión Provincial CC.OO Sevilla	Josefa Navarro	
UGT-Guadiato-Los Pedroches	Francisco Berral Rosal	
UGT-Cádiz	Pedro Alemán Almeda	

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
UGT-Sevilla	Estrella Roca Navarro	
UGT-Andalucía	José Carlos Mestre López	
CECO	Agustín Velasco Ayuso	
CECO	José Ramón Hoyas Valverde	
CC.OO	Francisco Domínguez Domínguez	
CC.OO	Manuel Correa	Técnico Empleo
CEA- Sierra Aracena Picos Aroche	Antonia Rodríguez Romero de la Osa	Técnica
CEA-Andévalo	Gema Rodríguez Torrado	Técnica
CEA-Cuenca Minera	M <sup>a</sup> Auxiliadora Cordero	Técnica
Unión Provincial- CC.OO Córdoba	Violeta Villegas Medeiro	Técnica de Empleo
Unión Provincial- CC.OO Sevilla	M <sup>a</sup> del Mar Merchan Muñoz	Técnica de Empleo
CC.OO Andalucía	Juan Pérez	

Sesión Formativa con Agentes Cívicos FADEMUR Andalucía, CERMI, FAECA Sevilla, CERES (COAG) Andalucía: Sevilla 16 de Marzo de 2011

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
FADEMUR Andalucía	Helga Velasco	Técnica
CERMI Andalucía	Carmen León	Coordinadora técnica
FAECA Andalucía	Antonio López Godoy	
CERES Andalucía	Antonio López del Rey	

Asistentes a la 1ª Mesa de Participación Pública de ZSEV, 8 de junio de 2011.

Entidad	Nombre y apellidos	Cargo
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Isabel Mª Aguilera Gamero	Directora General Desarrollo Sostenible del Medio Rural
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Ignacio López Coteló	Coordinador de la Secretaría Técnica
Consejería de Agricultura y Pesca. D.G. Desarrollo Sostenible del Medio Rural	Manuel Cuadrado Ibáñez	Coordinador de la Secretaría Técnica
FAECA Sevilla	Emilio Jiménez Rodríguez	Técnico Veterinario
Confederación de Empresarios de Sevilla	Ana Mª Calderón Díaz de la Serna	Representante Dpto. Económico
Delegación del Gobierno en Andalucía	Alfredo García Raya	Jefe de la Sección Provincial
Confederación de Empresarios de Andalucía CEA	Saturnino Jiménez Aguilar	Representante CEA
ASAJA Sevilla	Antonio Caro Calvo	Representante ASAJA
ASAJA Sevilla	José Manuel Roca López-Cepero	Representante ASAJA
UGT Sevilla	Estrella Roca Navarro	Representante UGT
CC.OO. Andalucía	Rosario Martín Álvarez	Representante CC.OO.
Ecologistas en Acción	Armando Cáceres Expósito	Representante EEA
CC.OO. Sevilla	Teresa García García	Representante CC.OO.
Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra	Carmelo	Alcalde
Consejería de Agricultura y Pesca.Delegación Provincial	Francisco Gallardo García	Delegado Provincial

## Acta de la reunión Mesa de Participación Pública

Siendo las 12:15, del 8 de junio de 2011, en la sede del Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra se reúnen los miembros de la Mesa de Participación Pública del Plan de Zona de la Sierra Morena Sevillana y Vega Alta, que figuran en el documento anexo, presidida por Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero, Directora General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y vicepresidenta de la Comisión de Redacción de los Planes de Zona, con el siguiente Orden del Día:

1. Información proceso de elaboración Planes de Zona.
2. Sugerencia y Observaciones de los miembros de la Mesa de Participación al Plan de Zona.
3. Ruegos y preguntas.

### **1.- Información proceso de elaboración Planes de Zona**

La Directora General, agradece la asistencia a la reunión de la Mesa de Participación Pública de la Sierra Morena Sevillana y Vega Alta y al Ayuntamiento por la cesión del espacio para celebrar la reunión. Informa de la composición y funciones de las Mesas de Participación Pública, como órganos de participación de la población rural en el proceso de elaboración, ejecución y seguimiento de cada Plan de Zona.

La Directora General, informa sobre el proceso de elaboración de los Planes de Zona, realizando una breve exposición desde su inicio en septiembre de 2009, con la aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la zonificación y formulación de los mismos, así como por la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural y del I Programa de Desarrollo Rural Sostenible, publicado en junio de 2010, así como de la constitución de las 11 Mesas de Participación Pública celebrada conjuntamente el 10 de diciembre de 2010 en Sevilla.

Se informa del marco general de actuación y financiación de los Planes de Zona, conforme a los ejes y medidas que figuran en el PDRS y de la participación de las entidades públicas regionales, provinciales y locales cofinanciadoras de Plan. Asimismo informa del cronograma de aprobación y firma del Convenio entre la AGE y la Comunidad Autónoma, previsto para

La Directora General hace un resumen del documento previo del Plan de Zona de la Sierra Morena Sevillana y Vega Alta, que está colocado en la web de la Consejería de Agricultura y Pesca, junto con la demás documentación e información de los Planes de Zona, destacando un valor, provisional de las propuestas recibidas hasta el momento de más de 23 Meuros, faltando aún cerrar la participación de la Diputación.

## **2.- Sugerencia y Observaciones de los miembros de la Mesa de participación al Plan de Zona**

En la última parte del documento provisional se encuentra el cuadro de actuaciones del PDRS, que hasta el momento se han propuesto la cofinanciación de proyectos por las entidades públicas.

La Directora General agradece las observaciones y sugerencias realizadas por algunos miembros de la Mesa, estas sugerencias serán analizadas para su consideración en el documento definitivo. A continuación se inicia un turno de palabra entre los asistentes.

Por el representante de Ecologistas en Acción, se cuestiona la forma de elección y participación en la Mesa de Participación Pública, se explica que las Mesas es una forma más de intervención de la población de cada territorio en la elaboración de los Planes y en cuya composición se encuentran los principales agentes económicos y sociales. Las propuestas de actuación se pueden realizar a través de las distintas entidades públicas de los territorios cofinanciadores directos de las actuaciones.

La selección de los proyectos se ha realizado de conformidad con lo establecido en el PDRS, siendo esencial contar con un compromiso de cofinanciación de cada propuesta y su carácter zonal, con repercusión directa en diversos municipios o en la totalidad de la zona.

Por el representante de Asaja, se solicita información sobre la forma de instrumentar las subvenciones, informando que todas aquellas medidas que hayan de instrumentarse a través de una subvención han de realizarse mediante norma reguladora ya existente o bien se habrá de elaborar una concreta.

Por el representante de la Confederación de Empresarios de Andalucía se realiza la observación sobre la repercusión de las propuestas a los particulares. Por la Directora General se señala que los beneficiarios finales son los territorios y sus ciudadanos, en las 108 medidas que recoge el PDRS se contemplan tanto inversiones reales y subvenciones cuyos beneficiarios finales son los ciudadanos, asociaciones culturales, profesionales, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro etc., no debiéndose olvidar que el Plan de Zona son actuaciones complementarias de las administraciones a las acciones estructurales de las administraciones.

La Directora General invita a la participación, a la realización de sugerencias y observaciones sobre el documento previo, priorizaciones o propuestas de actuación a las administraciones competentes.

### **3.- Ruegos y preguntas**

En relación al plazo para la presentación de sugerencias puede hacerse desde este momento hasta el cierre del documento definitivo previsiblemente a finales de julio y posteriormente durante el preceptivo periodo de información pública.

Por Asaja se solicita disponer del documento completo del Plan de Zona, se indica que lo tiene a su disposición para consulta en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, siendo un documento abierto, que aún no se ha concluido.

La Directora General, agradece la asistencia y participación de todas las entidades y personas componentes de la Mesa y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:30 horas.

## Preguntas más frecuentes en las reuniones

Entre las preguntas más frecuentes que los participantes han formulado en las diferentes reuniones y sesiones de trabajo que se han organizado durante todo el proceso de elaboración de los Planes de Zona Rural, destacan las siguientes.

### **1. ¿Quiénes pueden proponer actuaciones para incluirlas en los Planes de Zona?**

Todas las entidades presentes en el territorio, tanto públicas como privadas, podrán realizar propuestas de actuaciones a los Planes de Zona. No obstante, dichas propuestas quedarán calificadas como viables e incorporadas a los Planes de Zona siempre que cuenten con el compromiso de financiación del 50% de una entidad pública, conforme a lo exigido en el PDRS para las actuaciones CA cofinanciadas al 50% entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **2. ¿Cuál es el procedimiento para proponer actuaciones en los Planes de Zona?**

- 1º) Justificar la necesidad de la actuación a partir del Diagnóstico
- 2º) Evitar los solapamientos con otras intervenciones públicas
- 3º) Determinar si es competencia AGE (100%) o CCAA (50%)
- 4º) Formalizar una propuesta de compromiso por cada actuación

### **3. ¿Qué tipo de actuaciones se pueden proponer en los Planes de Zona?**

Se pueden diferenciar 2 tipos de actuaciones:

- A) Actuaciones competencia de la AGE a través de los Ministerios.

Se financian al 100% por el Estado (Ministerios de la AGE).

- B) Actuaciones competencia de la Comunidad Autónoma.

#### **4. ¿Cómo se puede financiar el 50% autonómico para las actuaciones propuestas por las CCLL en sus Planes de Zona?**

Los Planes de Zona se enmarcan en un Convenio de Colaboración que se firma entre la Administración General del Estado (AGE) y la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (CA), 50% por cada una de las partes. A los efectos de procedimiento administrativo de coordinación y eficiencia en la ejecución y seguimiento económico de los Planes de Zona, la Junta de Andalucía, como Administración Regional de la Comunidad Autónoma, y contraparte en el Convenio de colaboración a suscribir con la AGE, reflejará en el mismo las aplicaciones presupuestarias correspondientes al 50% de la Comunidad Autónoma.

Las actuaciones incluidas en cada Plan de Zona se han derivado de las propuestas decididas por cada zona rural, articulando el correspondiente proceso de participación. Las Actuaciones propuestas y financiadas por las Entidades Locales (Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades) se han de enmarcar en un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y cada una de las Entidades Locales de las zonas rurales.

#### **5. ¿Cómo se trasladan al territorio las actuaciones previstas en los Planes de Zona?**

Una vez aprobados los Planes de Zona, se firmará un Convenio entre la AGE y la Comunidad Autónoma Andaluza. A partir de aquí, las actuaciones previstas ejecutar en cada Plan de Zona se instrumenta como sigue:

- Ejecución directa por la entidad pública
- Mediante Convenios entre administraciones públicas
- A través de la convocatoria de subvenciones

#### **6. ¿Quiénes son los beneficiarios finales de las actuaciones?**

En términos generales la población que vive en estas zonas, y particularmente las Mancomunidades, Consorcios y Ayuntamientos, las entidades dependientes o vinculadas a las anteriores, las empresas privadas, las Cooperativas, las asociaciones sin ánimo de lucro, etc.

### **7. ¿Pueden los promotores privados cofinanciar actuaciones de los Planes de Zona?**

Las entidades privadas no podrán cofinanciar actuaciones en los Planes de Zona. Sin embargo, podrán ser beneficiarios finales de las ayudas; por ejemplo, a través de una convocatoria de subvenciones, si así se instrumentara en el PDRS.

### **8. ¿Cómo se beneficia el sector privado de los Planes de Zona?**

Muchas de las actuaciones del PDRS están destinadas a fomentar el empleo y la actividad económica en el sector privado, sobre todo mediante la convocatoria de subvenciones.

### **9. ¿Se pueden financiar las actuaciones con fondos comunitarios?**

Las actuaciones de los Planes de Zona competencia de la Comunidad Autónoma sólo podrán ser financiadas con fondos propios, en ningún caso con fondos europeos.

### **10. ¿Los territorios no incluidos en los Planes de Zona pueden beneficiarse de los mismos?**

Los territorios no incluidos en los Planes de Zona sólo se podrán beneficiar de los mismos cuando la intervención recaiga en un 80% dentro de la Zona Rural a Revitalizar.

### **11. ¿Cómo se ejecutan los proyectos propuestos?**

A través de convenios específicos entre las entidades que conciertan la actuación.

### **12. ¿Debe existir un equilibrio entre los ejes en los Planes de Zona?**

Así es. En cada uno de los Planes de Zona debe haber un equilibrio entre los 4 ejes existentes, de forma que en cada uno de ellos se enmarquen al menos el 10% del presupuesto total previsto, y no más del 40%. La única excepción es el eje 4 de Medio Ambiente donde el mínimo es del 15% y el máximo del 45%.

**13. ¿Puede considerarse como aportación en la cofinanciación la valoración de bienes (suelos, edificios, etc.)?**

No puede considerarse como parte de la cofinanciación la valoración de estos bienes.

**Con fecha 10 de agosto de 2011 se publica en BOJA núm. 156 Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se someten a trámite de información pública los Planes de Zonas Rurales a revitalizar de Andalucía y sus Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA).**

**Una vez concluido el período establecido de 30 días para los Planes de Zona, y de 45 días para los Informes de Sostenibilidad Ambiental, se recibieron alegaciones y sugerencias de las entidades interesadas, tanto públicas como privadas, como Ayuntamientos, Mancomunidades, Consejerías, Diputaciones, Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, Organizaciones Ecologistas, etc.**

**Las observaciones a los Planes de Zona se centraron en dos aspectos, por un lado la inclusión de información complementaria a los diagnósticos realizados, y, sobre todo, la solicitud de actuaciones por parte de los Ayuntamientos.**

## 8.5 INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA)



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>3</b>
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Contenido del Documento.....	4
1.2.1. La estrategia de acción de los Planes de Zona.....	6
1.2.2. La tipología de las actuaciones de los Planes de Zona.....	6
1.3. Objetivos.....	7
1.4. Relación con otros Planes y Proyectos.....	8
<b>2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DEL PLAN. PREVISIBLE EVOLUCIÓN</b> .....	<b>12</b>
2.1. Caracterización de la Zona de Actuación.....	12
2.2. Valoración Global de la Zona.....	30
2.3. Evolución previsible sin implantación del Plan.....	38
<b>3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS</b> .....	<b>41</b>
3.1. Descripción de zonas de importancia socioambiental.....	41
3.2. Descripción de las Zonas Sensibles.....	63
<b>4. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LA ZONA DEL PLAN</b> .....	<b>65</b>
<b>5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL</b> .....	<b>67</b>
5.1. Identificación de los objetivos aplicables a la Zona.....	67
5.2. Descripción de la implementación de los objetivos en el Plan.....	71
<b>6. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b> .....	<b>74</b>
6.1. Introducción y consideraciones previas.....	74
6.2. Identificación y tipología de las Actuaciones.....	75
6.3. Valoración de los efectos potenciales sobre el medio de las actuaciones propuestas.....	81
6.4. Valoración global del Plan y justificación.....	113
<b>7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS</b> .....	<b>114</b>
7.1. Introducción.....	114
7.2. Medidas Preventivas y Correctoras para las actuaciones proyectadas en el Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.....	116
<b>8. ALTERNATIVAS</b> .....	<b>121</b>
8.1. Introducción.....	121
8.2. Descripción y valoración de alternativas.....	122
8.3. Justificación de la alternativa seleccionada.....	125
<b>9. SEGUIMIENTO DEL PLAN</b> .....	<b>126</b>
9.1. Introducción.....	126
9.2. Selección de Indicadores de Seguimiento.....	131
<b>10. RESUMEN NO TÉCNICO</b> .....	<b>140</b>
10.1. Los planes de zona en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS).....	140
10.2. Resumen de la caracterización del ámbito zonal.....	142
10.3. Objetivos de protección ambiental.....	143
10.4. Contexto ambiental de Los planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014.....	144
10.5. Efectos significativos sobre el medio ambiente de los Planes de Zona.....	147
10.6. Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona.....	149
10.6.1. Contribuciones del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental.....	149
10.6.2. Medidas preventivas y/o correctoras del Plan de Zona.....	150
10.7. Análisis de alternativas.....	155
10.8. Medidas previstas para el seguimiento.....	156

---

10.9. Conclusiones.....	157
<b>11. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y LAS MEDIDAS .....</b>	<b>159</b>
11.1 Referencia PDRS.....	159
11.2 Tipología de las Actuaciones e identificación presupuestaria .....	161
<b>12. ANEXO.....</b>	<b>169</b>
12.1. Mapa de Situación de la zona .....	169
12.2. Mapa de Infraestructuras.....	170
12.3. Mapas de medio físico general: Climatología .....	171
12.4. Medio ambiente: Zonas Sensibles y de Importancia Ambiental .....	174

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Antecedentes

La política rural española se ha venido apoyando fundamentalmente, desde la inserción en la unión europea, en las políticas comunitarias de desarrollo rural, agricultura e infraestructuras. La promulgación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases de una nueva política rural propia, como política de estado, plenamente adaptada a las condiciones económicas, sociales y medioambientales particulares del medio rural español, que complementa los instrumentos de las políticas europeas con efectos sobre el desarrollo rural.

Esta Ley contempla la elaboración del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible** (PDRS), a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural. En él se definen la estrategia y objetivos de desarrollo rural, las zonas rurales donde se aplicará, las medidas de desarrollo rural sostenible que se pondrán en marcha, el marco de actuación de cada Administración Pública y el sistema para evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados. El Primer Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 ha sido aprobado por Real Decreto 752/2010, de 4 de junio y publicado en el BOE de 11 de junio de 2010.

La Ley para el desarrollo sostenible del medio rural establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a 3 categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado la diagnosis y calificación de todo su territorio, definiendo espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física.

Con objeto de garantizar la complementariedad y coherencia de las medidas derivadas del PDRS estatal, en el artículo 13 de la Ley 45/2007 se configura el Plan de Zona como instrumento de planificación a escala local de las medidas y acciones contempladas de forma genérica en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible. Estos planes son elaborados y aprobados por las Comunidades Autónomas mediante un proceso en el que debe existir una previa participación y concertación de las actuaciones que las Administraciones competentes hayan de llevar a cabo en dicha

zona. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha elaborado los Planes de Zonas rurales a revitalizar para las 11 zonas en las que se ha dividido el territorio, a través de un proceso de participación en el que están representados todos los agentes que participan del medio rural.

El presente INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (ISA) se integra en el proceso de Evaluación Ambiental al que se somete el PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR DE SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA (ZSEV), según los términos establecidos en la Ley estatal 9/2006 de 28 de Abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente; y la Ley autonómica 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental.

Como hito administrativo previo a la elaboración del presente informe, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM), como órgano promotor del PDRS 2010-2014, recibió el 10 de julio de 2009 el documento de referencia emitido por el órgano ambiental (Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, del MARM).

Tal y como se indica en el procedimiento de la Ley 9/2006, este documento describe los contenidos mínimos y de orientación para elaborar el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en el que se desarrollan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente. De este documento de referencia se elaboró el ISA del PDRS 2010-2014, que a su vez sirve como referencia genérica en la redacción de los ISA particulares de los 11 planes de zona.

Con la presentación de los planes de zona, se incluyen los informes de sostenibilidad específicos para cada una de ellas, realizándose el procedimiento administrativo de tramitación en el que se requerirá conjuntamente la aprobación de los planes de zona por la Comunidad Autónoma y la validación de los respectivos informes de sostenibilidad ambiental.

## **1.2. Contenido del Documento**

El PDRS está concebido como el principal instrumento para la aplicación de la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, y en líneas generales, está diseñado para:

- Planificar la acción de la Administración General del Estado en relación con el medio rural, trascendiendo del tradicional enfoque sectorial a un nuevo enfoque fundamentalmente territorial.
- Crear los instrumentos que permitan una acción coordinada y concertada entre las Administraciones Estatal, Autonómica y Local sobre las zonas rurales de aplicación del programa.
- Establecer el marco financiero y presupuestario de las nuevas acciones.

Por Acuerdo de 22 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de los Planes de Zona Rural para la aplicación del PDRS 2010-2014 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los Planes de Zona integran las actuaciones específicas a realizar acordes con el PDRS, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 45/2007.

Cada Plan de zona desarrolla el siguiente contenido mínimo:

**Tabla 1: Contenido Mínimo Plan de Zona**

CONTENIDO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PLAN DE ZONA
<p><b>1. Caracterización de la zona rural:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.0. Delimitación y calificación</li> <li>1.1. Actividades económicas y empleo</li> <li>1.2. Infraestructuras y servicios básicos</li> <li>1.3. Población humana y estado de bienestar</li> <li>1.4. Aspectos ambientales</li> </ul>
<p><b>2. Diagnóstico de sostenibilidad</b></p>
<p><b>3. Formulación de la estrategia de desarrollo sostenible para la zona.</b> Determinación de los <b>objetivos operativos.</b></p>
<p><b>4. Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural</b> de la Comunidad Autónoma aplicable (y en su caso directrices derivadas de la evaluación ambiental del Plan)</p>
<p><b>5. Actuaciones necesarias</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. A ejecutar y financiar en el marco del Programa</li> <li>5.2. A ejecutar con otros instrumentos y financiación</li> </ul>
<p><b>6. Presupuesto y financiación</b></p>
<p><b>7. Seguimiento y evaluación</b></p>
<p><b>8. Anexos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>8.1. Cartografía de la zona</li> <li>8.2. Antecedentes de desarrollo rural</li> </ul>

- 8.3. Indicadores de estado inicial de la sostenibilidad en la zona rural
- 8.4. Planos de localización de las actuaciones
- 8.5. Identificación de los interlocutores para la elaboración, seguimiento y evaluación del programa
- 8.6. Programa y resultados del proceso de participación pública para su elaboración.
- 8.7. Informe de Sostenibilidad Ambiental. Memoria Ambiental conjunta
- 8.8. Informe sobre impacto de género

Fuente: PDRS.

### 1.2.1. La estrategia de acción de los Planes de Zona

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece una nueva forma de enfocar el tratamiento del medio rural. Esta estrategia de desarrollo sostenible del medio rural puede describirse atendiendo a nueve aspectos clave:

Multisectorialidad

Acción multinivel

Intervención territorial, sobre zonas rurales a revitalizar

Actuaciones a la medida para cada zona.

Objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo

Enfoque de sostenibilidad

Enfoque de complementariedad

Intervenciones estratégicas, de carácter estructural

Participación de la sociedad en la toma de decisiones

### 1.2.2. La tipología de las actuaciones de los Planes de Zona

Las actuaciones de los Planes de Zona a ejecutar en el marco del PDRS se clasificarán, en primer lugar, atendiendo al marco de financiación, especificando entre las tres posibles opciones:

1. Actuaciones autonómicas susceptibles de ser concertadas y cofinanciadas con la AGE.
2. Actuaciones de la AGE.

3. Infraestructuras y obras públicas estratégicas susceptibles de ser declaradas de interés general.

En segundo lugar se enumerarán todas y cada una de ellas por Ejes estratégicos y medidas contenidas en el PDRS.

**Tabla 2: Ejes y medidas**

<b>EJES ESTRATÉGICOS Y MEDIDAS DEL PROGRAMA CON APLICACIÓN TERRITORIAL</b>	
<b>Eje 1.- Actividad económica y empleo</b>	
Art. 16	Apoyo a la agricultura territorial
Art. 20	Diversificación económica
Art. 22	Creación y mantenimiento del empleo
<b>Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos</b>	
Art. 18	Infraestructuras de interés general
Art. 23	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos
Art. 24	Energías Renovables
Art. 25	Agua
Art. 26	TIC
<b>Eje 3.- Servicios y bienestar social</b>	
Art. 27	Seguridad ciudadana
Art. 28	Educación
Art. 29	Cultura
Art. 30	Sanidad
Art. 32	Protección social
Art. 33	Urbanismo y vivienda
<b>Eje 4.- Medio ambiente</b>	
Art. 19	Planificación ambiental
Art. 21	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
Art. 25	Agua (restauración hidrológico-forestal)

Fuente: PDRS.

### 1.3. Objetivos

**Objetivo del Eje 1:** Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural, manteniendo los sectores maduros y desarrollando los emergentes sobre todo en zonas prioritarias.

**Objetivo del Eje 2:** Dotar al medio rural, de las infraestructuras, los equipamientos públicos básicos necesarios, una mejor gestión de residuos, del agua y fomentar la implantación de energías renovables y de las TICs.

**Objetivos del Eje 3:** - Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, sobre todo en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadanos, garantizando el acceso a las personas con discapacidad y las personas mayores.

**Objetivo del Eje 4:** Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio y facilitando su recuperación.

#### 1.4. Relación con otros Planes y Proyectos

La evaluación ambiental de los Planes de Zona velará por que las acciones previstas sean acordes y coherentes con la normativa y planificación vigentes en el territorio, al menos en lo que se refiere:

1. Planificación territorial y urbanística
2. Protección del patrimonio natural
3. Patrimonio cultural
4. Planificación hidrológica

La legislación aplicable en las 4 áreas principales de la clasificación anterior y a tener en consideración para los planes de zona de la Comunidad Autónoma Andaluza son las siguientes:

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, en su artículo 12, insta a las Comunidades Autónomas a adoptar Directrices Estratégicas Territoriales de Ordenación Rural, con el objeto de contribuir a la ordenación del medio rural.

Se consideran por tanto de aplicación a tal efecto, los instrumentos de ordenación aprobados por Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y que desde su aprobación ha tenido un intenso proceso de planificación territorial que ha conducido al desarrollo de los planes de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA) aprobado por Decreto 206/2006 de 28 de noviembre y el desarrollo del Programa de Planes de Ordenación del Territorio de

ámbito subregional. En concreto se observarán las Normas subsidiarias, Normas complementarias, ordenanzas municipales de edificación y urbanización para los municipios que las tengan y para los que no: la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La zona rural a revitalizar de Sierra Morena y vega alta de Sevilla no está cubierta por ningún Plan de Ordenación del Territorio en el momento de realización del Plan.

Por otra parte, será de aplicación la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía que desarrolla la normativa básica de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, y que indica en sus artículos 36 a 39 el procedimiento a seguir en la comunidad autónoma andaluza.

La Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía será considerada en la evaluación ambiental como administración afectada y todas las actuaciones que emanen de los planes de zona se ajustan a las determinaciones del artículo 32 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En el área de planificación hidrológica se evaluarán las actuaciones para que estén en concordancia con el título III de la ley 9/2010 de 30 de Julio, de aguas para Andalucía, en el que se desarrolla este apartado.

De manera específica, dado que la zona rural delimitada en el Plan de la zona de rural a revitalizar de las Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (ZSEV), que se analiza en el presente documento consta de TRES Espacios Naturales Protegidos (1 parque natural y 2 Monumentos Naturales), 9 Lugares de interés comunitario (LIC) y 1 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Les serán de aplicación como criterio de ordenación local los planes de ordenación de los espacios naturales protegidos.

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Ley 6/1998, de 19 de mayo, del Gobierno de Andalucía, de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Decreto 80/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y el Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.
- Acuerdo de 7 de octubre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y otros.

- Decreto 225/1999 de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía.
- Decreto 155/1988 de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.
- Ley 8/2003 de la flora y la fauna silvestres y decreto 104/1994 de 10 de mayo, por el que se establece el Catálogo Andaluz de Especies de la flora silvestre amenazadas.

Finalmente se enumera una larga lista de planes y programas que guardan relación con el Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014 y por ende, con los planes de Zona, fruto de la multisectorialidad que gobierna el propio programa, y que a continuación se enumeran los de mayor relevancia:

#### **OTROS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS) 2010-2014**

- Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4)
- Plan de Medidas Urgentes de la Estrategia del Cambio Climático y Energía
- Plan de Biodigestión de Purines
- Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)
- Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020
- Plan de Energías Renovables 2005-2010 y Plan de Energías Renovables 2011-2020 (en elaboración)
- Programa A.G.U.A.
- Programa de Conservación y Mejora del Dominio Público Hidráulico
- Programa Alberca
- Programa Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT) y Compras de Espacios en Áreas Sensibles para el DPMT
- Plan de Choque de Regadíos
- Plan Nacional de Calidad de las Aguas (PNCA)
- Plan de Choque Tolerancia Cero de Vertidos
- Plan Nacional de Regadíos
- Planes y Programas de Ordenación Litoral y de Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC)
- Planes de Demarcación Hidrológica
- Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía
- Plan Nacional de Reutilización
- Estrategia Nacional de Restauración de Ríos
- Estrategia para la Sostenibilidad de la Costa
- Programa de Acción Nacional contra la Desertificación
- Plan Nacional de Calidad Ambiental Agrícola y Ganadera (aún no desarrollado)

- Estrategia Española para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica (1998)
- Programa de Defensa Contra Incendios Forestales
- Plan Nacional Contaminados de Recuperación de Suelos
- Plan Estratégico Español para la Conservación y el Uso Racional de los Humedales
- Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y la Biodiversidad
- Estrategia Forestal Española Plan Forestal Español
- Programa Cultura 2007-2013
- Plan de Catedrales
- Plan del Patrimonio Industrial
- Plan Paisajes Culturales
- Plan de Arquitectura Defensiva
- Programa Nacional de Caminos Naturales-Vías Verdes
- Programa de Cooperación Económica Local del Estado
- Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios
- Programa de Fomento de empleo agrario para Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas y Planes de Reinserción para la mejora de la ocupación de los trabajadores desempleados, en colaboración con las Entidades Locales
- Programa de Incentivos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda
- Programa de Integración Laboral de las Personas con Discapacidad en Centros Especiales de Empleo
- Programa de Desarrollo de la Economía Social y del Fondo Social Europeo
- Programa de Promoción del Empleo Autónomo
- Programa de Desestacionalización y Reequilibrio Socio-territorial
- Programas de Fomento del Comercio Rural
- Plan Nacional Integral de Subproductos no Destinados al Consumo Humano (SANDACH)
- Programa de Tutorización y Acompañamiento a las Sociedades Limitadas de Nueva Empresa (S.L.N.E.) y Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L.). Programa TUTELA
- Programa Europa con los Ciudadanos 2007-2013
- Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013
- Programa Operativo de la Red Rural Nacional
- Programas Operativos de otros Fondos Europeos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión)
- Plan de Seguridad de Pasos a Nivel 2005-2012
- Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011
- Plan Nacional de Transición a la TDT, desarrollado como línea propuesta en el Plan Avanza 2005-2008 y en el Plan Avanza2 2009-2012
- Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (PECI) 2007-2010
- Plan de Fomento Empresarial
- Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas

- Plan Estratégico de Desarrollo Rural
- Marco Nacional de Desarrollo Rural
- Plan Horizonte 2020 –desarrollado en el plan operativo “Plan de Turismo Español 2008-2012”
- Plan de Mejora de la Productividad y Competitividad en el Comercio
- Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud
- Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte
- Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016
- Plan Nacional Integrado de Residuos (PNIR) 2007-2015
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible
- Estrategia (2007) Española de Desarrollo Sostenible
- Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011

## 2. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIO EN EL ÁMBITO DEL PLAN. PREVISIBLE EVOLUCIÓN

### 2.1. Caracterización de la Zona de Actuación

#### Situación de la Zona

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante ZRR) de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se encuentra en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la franja norte de la provincia hispalense, lindando con las provincias de Huelva al Oeste, Córdoba al Este y Badajoz al Norte. El territorio se extiende por una superficie de 3.407,56 km<sup>2</sup> y cuenta con una población de 84.313 habitantes, según cifras del Padrón Municipal de Habitantes de 2009. La zona está compuesta por 17 municipios: Alanís, Alcolea del Río, Almadén de la Plata, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Lora del Río, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, Peñaflor, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla posee una densidad de población de 24,7 hab/km<sup>2</sup>, unos 70 puntos por debajo de la media andaluza, que se sitúa en 94,8 hab/km<sup>2</sup>. Se trata, por tanto, de una zona escasamente poblada donde la mayoría de los municipios que la integran presentan densidades de población por debajo de la regional. Sólo Cantillana, con 97 y Tocina, con 5981 superan la media andaluza,

mientras que localidades como Alanís, Almadén de la Plata o El Pedroso no llegan a los 10 hab/km<sup>2</sup>. En algunos casos, son los municipios con mayor extensión territorial los que cuentan con un menor número de habitantes, alcanzando densidades poblacionales muy bajas.

**Cuadro 1. Población, superficie y densidad de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, 2009**

Municipio	Población 2009 (hab)	Superficie (km <sup>2</sup> )	Densidad (hab/km <sup>2</sup> )
Alanís	1.891	280,19	6,75
Alcolea del Río	3.370	50,02	67,37
Almadén de la Plata	1.560	255,78	6,10
Cantillana	10.442	107,70	96,95
Castilblanco de los Arroyos	5.028	323,54	15,54
Cazalla de la Sierra	5.047	357,10	14,13
Constantina	6.612	481,31	13,74
Guadalcanal	3.001	274,97	10,91
Lora del Río	19.327	293,69	65,81
Las Navas de la Concepción	1.778	63,35	28,07
El Pedroso	2.272	314,25	7,23
Peñaflor	3.764	82,89	45,41
La Puebla de los Infantes	3.299	154,23	21,39
El Real de la Jara	1.639	157,35	10,42
San Nicolás del Puerto	681	44,93	15,16
Tocina	9.316	15,56	598,71
Villanueva del Río y Minas	5.286	150,70	35,08
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>84.313</b>	<b>3.407,56</b>	<b>24,74</b>
<b>Andalucía</b>	<b>8.302.923</b>	<b>87.597,71</b>	<b>94,78</b>

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes, 2009. Consejería de Medio Ambiente, 2003. Instituto de Estadística de Andalucía, 2010. Elaboración propia.

## Medio Físico

En este apartado se describen varios aspectos relativos al medio físico de la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, apoyándose en la información cartográfica elaborada a partir de la fuente de información disponible en la REDIAM:

### Relieve

La descripción del relieve se realiza mediante la ordenación de los datos altimétricos del terreno en intervalos agrupados con diferencias de cota de 200 m. De este modo se pueden extraer las siguientes conclusiones del relieve observado en la zona de estudio:

- Toda la zona de estudio se encuadra dentro de valores comprendidos entre los 0- 1.000m.
- El rango de altitudes mayoritario es el comprendido entre los 200-400m (30.91% de la superficie total). El 97% de la superficie está comprendida entre los 0-700 m.

Las zonas de menor altitud corresponden con las vegas del río Guadalquivir, y vegas sus afluentes principales en la zona: río Viar y arroyo Guadalbarcal. La Sierra Norte de Sevilla es el accidente geográfico que establece las zonas altas de este territorio.

### Clima

La caracterización del clima se realiza, describiendo los pisos bioclimáticos que dominan en la zona. Se basan en la clasificación realizada por Rivas-Martínez en 1987 y se calculó a partir de la espacialización de la serie de datos climáticos de 1960-1990.

**Cuadro 2. Pisos bioclimáticos**

PISO BIOCLIMÁTICO	Superficie (ha)	Porcentaje
<i>Mesomediterráneo superior</i>	1.020	0,30%
<i>Mesomediterráneo inferior</i>	206.032	60,45%
<i>Termomediterráneo superior</i>	133.704	39,25%
Total	340.756	100,00%

Gran parte de la superficie de la zona de estudio pertenece al piso bioclimático Mesomediterráneo (inferior en su mayoría), correspondiendo con las áreas de la Sierra Norte. Mientras que el territorio restante correspondiente a las áreas de la Vega Alta Sevillana, pertenecen al piso Termomediterráneo.

**Mesomediterráneo:** Piso bioclimático que puede encontrarse en cualquier área de clima mediterráneo, situado entre el termomediterráneo por abajo y el supramediterráneo por encima. Dependiendo de la latitud y otros factores, la altitud a la que se encuentra es variable, aunque se trata en todos casos de un clima típicamente mediterráneo, con heladas en invierno y temperaturas elevadas en verano en el que se produce estrés hídrico. La vegetación se caracteriza normalmente por bosques de esclerófilos, como las encinas.

**Termomediterráneo:** Piso bioclimático que puede encontrarse en cualquier área de clima mediterráneo, situado entre el inframediterráneo por abajo y el mesomediterráneo por encima. Dependiendo de la latitud y otros factores, la altitud a la que se encuentra es variable, aunque se trata en todos casos de un clima basal, sin heladas en invierno y temperaturas muy elevadas en verano, durante el cual es estrés hídrico es muy importante. La vegetación se caracteriza normalmente por matorrales de especies esclerófilas

### Litología terrestre y georrecursos

Se observa una litología diferenciada por zonas, para el área de la Sierra Norte los materiales dominantes son las Pizarras, grauwacas y areniscas (30,89%), el Complejo vulcano-sedimentario (lavas, piroclastos, tobas y tufitas) con un 13,80% y *los granitos con un 9,6%* que suman casi el 55% de la superficie de la ZRR, completándose con otros materiales como los esquistos, gneises, cuarcitas y anfibolitas (4,77%) y las calizas metamórficas(4,41%). Para el área de la Vega Alta la composición de materiales está más fragmentada entre las arenas, limos, arcillas, gravas y cantos (8,47%) de la terraza fluvial del río Guadalquivir, y los niveles superiores de calcarenitas, arenas, margas y caizas(5,51%) y Conglomerados, arenas, lutitas y calizas (4,37%), y en las zonas de transición entre áreas las pizarras, calcoesquistos, calizas, cuarcitas y conglomerados (7,65%), y un mapa abigarrado de otros 8 tipos litológicos con una presencia del 5,76% en el conjunto de la zona de estudio.

Dentro del desarrollo de las propuestas planteadas en el Borrador de la Estrategia de Conservación de la Biodiversidad, se publicó el Inventario de Georrecursos de Andalucía (Inventario de la Geodiversidad Andaluza). En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla están descritos una serie de georrecursos, cuya información más detallada se encuentra en el punto 3.1.1.

Respecto a los tipos de suelo presentes en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, hay que destacar los regosoles, leptosoles, lluviosoles y cambisoles. En la zona de sierra abundan los afloramientos de roca madre, determinante de la baja capacidad productiva de parte del territorio.

### **Sistemas acuíferos y unidades hidrogeológicas**

En la zona de estudio se localizan los siguientes acuíferos, indicándose la unidad hidrogeológica a la que pertenecen, así como su demarcación hidrográfica o cuenca. Algunos de ellos son acuíferos compuestos que ocupan más de una unidad hidrogeológica, y cuya extensión supera los límites de la ZRR de Sierra Morena y vega Alta de Sevilla. En la tabla siguiente se indican las superficies de estos acuíferos dentro de los límites de la zona de estudio y el porcentaje que esta superficie representa frente al total de superficie del acuífero.

**Cuadro 3. Información sobre Sistemas y Unidades Acuíferas.**

<b>NOMBRE ACUIFERO</b>	<b>UNIDADES HIDROGEOLÓGICAS / CUENCA</b>	<b>Superficie dentro del ZHOY (ha)</b>	<b>% del acuífero</b>
Sevilla-Carmona	Aluvial del Guadalquivir / Guadalquivir	17.045	12,01%
	Niebla posadas /Guadalquivir		
	Sevilla-Carmona /Guadalquivir		
Aluvial del Guadalquivir	Aluvial del Guadalquivir / Guadalquivir	12.783	12,23%
	Niebla posadas /Guadalquivir		
Niebla-Gerena	Aluvial del Guadalquivir / Guadalquivir	12.988	30,33%
	Niebla posadas /Guadalquivir		
Altiplanicie de Écija	Altiplanos de Écija /Guadalquivir	1.776	1,27%
Acuíferos carbonatados de Sierra Morena	Sierra Morena / Guadalquivir	20.395	41,52%
	- /Guadalquivir		

### **Recursos hidrológicos superficiales**

El conjunto de recursos hidrológicos superficiales de la zona se describe por el conjunto de unidades superficiales constituido por la red hidrográfica lineal, los embalses y manantiales.

La red hidrográfica superficial de la zona está compuesta los ríos, arroyos, ramblas, cañadas, riveras y barrancos que suman un total de 1.830 kilómetros de longitud, y cuya distribución en el territorio se clasifica en la siguiente tabla:

**Cuadro 4. Red hidrográfica superficial**

Cuencas en la ZRR	Superficie de cuenca (ha)	% superficie	Longitud (km) de la red hidrográfica	Nº de manantiales, fuentes etc.
D.H. Guadalquivir	340.756	100%	1.830	2

En la tabla también queda reflejado el número de manantiales, fuentes, nacimientos y otros recursos contabilizados en la zona para la única cuenca a la que pertenece, la del Guadalquivir.

En la red hidrográfica superficial de la zona, los ríos más importantes el Viar (212 km), Guadalquivir (66 km), la rivera de Huéznar (63 km) y los arroyos de Guadalbarcal (47 km) y Parroso (36 km) entre otros. Estos ríos son la principal fuente de los embalses descritos en la zona y parte fundamental de las subcuencas aportadoras de la Sierra Norte al río Guadalquivir.

Los embalses presentes en la zona son nueve, cuyas superficies y situación por orden de importancia se describe a continuación:

Los que pertenecen íntegramente a la ZRR son tres:

1. Embalse de Melonares (1.296 ha y 186 hm<sup>3</sup>) situado en los T.M. El Pedroso, Castilblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata y Cazalla de la Sierra.
2. Embalse de Huesna (1.128 ha y 138 hm<sup>3</sup>) situado en los T.M. de El pedroso y Constantina.
3. Embalse José Torán (676 ha y 113 hm<sup>3</sup>) situado en los T.M. de la Puebla de los Infantes, Constantina y Lora del río.

Los que tienen tan sólo parte de su superficie dentro de la zona de estudio:

4. Embalse Pintado (1.100 y 213 hm<sup>3</sup>), con 583 ha dentro de la ZRR en los T.M. de Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara y Guadalcanal.
5. Embalse Alcalá del río Cantillana (907 y 21 hm<sup>3</sup>), con 512 ha en los T.M. de Alcolea del río, Villanueva del río y Minas, Tocina y Cantillana.
6. Embalse Cala (489ha y 58 hm<sup>3</sup>), con 248 ha en el T.M. de Castilblanco de los Arroyos.
7. Embalse Retortillo (568 ha y 61 hm<sup>3</sup>) con 169 ha en el T.M. de La Puebla de los Infantes.
8. Derivación del Retortillo (52 ha ),con 24 ha en el T.M. de Peñafior
9. Embalse Guillena (contraembalse)-Gergal (345 ha y 35 hm<sup>3</sup>), con 6 ha en el T.M. de Castilblanco de Los Arroyos.

Todos ellos se localizan dentro del distrito hidrográfico del Guadalquivir.

Finalmente, otros recursos hidrográficos puntuales superficiales como son los manantiales, fuentes, nacimientos de ríos y baños, que están recogidos dentro de las bases de datos de la REDIAM para la zona son los siguientes:

**Cuadro 5. Manantiales en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

NOMBRE MANANTIAL	MUNICIPIO	Altitud (m)	Procedencia
Manantial de la Cartuja	Cazalla de la Sierra	585	Sierra Morena
Nacimiento del río Húznar	San Nicolás del Puerto	580	Sierra Morena

### Sistema territorial

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se enclava en los grandes dominios territoriales de Sierra Morena – Los Pedroches y del Valle del Guadalquivir. En este sentido, la mayor parte de la superficie de la zona pertenece al dominio de Sierra Morena, sin embargo, la mayor parte de la población, concentrada en los municipios más meridionales, forman parte del Valle del Guadalquivir. De cualquier forma, el Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (en adelante POTA) define los dominios territoriales como las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía.

Desde un punto de vista funcional, la zona forma parte de dos unidades territoriales distintas, la Sierra Norte de Sevilla y la Vega del Guadalquivir. Los municipios integrantes de la Vega del Guadalquivir se organizan en torno a Lora del Río, ciudad media que vertebraba un área de influencia mayor, referente para la localización y prestación de servicios públicos y privados de carácter comarcal y nodo urbano entre sus municipios vecinos y las grandes urbes regionales (POTA). No obstante, hay municipios de la zona, como Peñaflor que, por su proximidad a Palma del Río, tienen una mayor vinculación con ésta que con Lora. Otros municipios destacables de la Vega son Cantillana, Tocina, Villanueva del Río y Minas y Alcolea del Río, cuya proximidad mutua no les permite conferirse en centros rurales de un área extensa si bien su población y su dinamismo económico los configura como una red urbana de pequeñas ciudades que organiza su territorio dotándoles de una fuerte cohesión interna.

Por su parte, municipios de la Sierra Norte de Sevilla como Cazalla de la Sierra, Guadalcanal y Constantina no poseen el potencial urbano de las ciudades medias, no obstante, en sus áreas de influencia desempeñan la función de centros rurales, dando

lugar a la organización y localización de servicios supramunicipales y a la cohesión de un área rural homogénea.

La influencia de los distintos municipios de la zona puede comprobarse también por su dinamismo económico, en buena medida causa y consecuencia de su papel en la articulación del territorio. En este sentido, son Lora del Río, Cantillana y Tocina los que aglutinan un mayor número de establecimientos empresariales. En uno de los sectores, el de servicios, los porcentajes de estos municipios giran en torno al 24,9%, 14,7% y 11,7% respectivamente. Son igualmente Lora del Río, Cantillana y Tocina los que mayor uso hacen de las nuevas tecnologías, especialmente presente en su sector empresarial.

Por su parte, las infraestructuras viarias son soportes clave de comunicación y ejes fundamentales de la cohesión territorial. La zona está atravesada interiormente de Norte a Sur por una la A-432 (Alanís – Cantillana), que conecta a Guadalcanal a través de la A-433. El sur de la zona está interconectada por la A-431 (Córdoba-Lora del Río) continuando por la A-436 hasta Cantillana. Los municipios de Cazalla de la Sierra, Constantina y Lora del Río se conectan a su vez por la A-455. Por su parte, los municipios más alejados de estas vías, como El Real de la Jara o Almacén de la Plata usan la Autovía Ruta de la Plata para acceder al área urbana más influyente del entorno, Sevilla capital. Para su acceso a Sevilla, la población de Lora y su ámbito de influencia buscan la autovía A-4 Sevilla – Madrid a través de vías como la A-457. La menor entidad poblacional de municipios serranos como San Nicolás del Puerto o Las Navas de la Concepción, entre otros, les obliga a usar constantemente vías secundarias, de gestión autonómica o provincial, como la SE-8100, la SE-7104 o la A-8202.

Siguiendo la zonificación del POTA, el sistema de transportes y comunicaciones constituido por Constantina-Cazalla de la Sierra y Guadalcanal es un territorio organizado por Redes Urbanas en Áreas Rurales, y el que conforman Cantillana-Villanueva del Río y Minas-Lora del Río pertenece a un territorio organizado por Redes de Ciudades Medias. Guadalcanal se constituye en enlace de relaciones con el exterior vía Extremadura.

## Medio socioeconómico

La Zona Rural de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta una renta declarada de 11.978,71 €, un 26,7% inferior de la renta media de Andalucía. Este indicador marca la existencia de un diferencial negativo entre la zona y la Comunidad Autónoma. Esta situación, frecuente en las zonas rurales de Andalucía, refleja la existencia de una economía rural fundamentalmente agroganadera, con escasa competitividad, con un frágil tejido industrial y conformada por pequeños establecimientos de servicios.

Dentro de esta zona hay dos áreas muy diferenciadas, la Sierra Norte y los municipios que pertenecen a la Vega Alta de Sevilla. Estas dos zonas, además de contar con diferencias orográficas y productivas, también cuentan con rentas divergentes. La renta neta media declarada en la Sierra Norte se sitúa en el 70,9% de la media andaluza, mientras que la de la Vega Alta llega al 74,8%.

La zona cuenta con una importante riqueza medioambiental, con grandes potencialidades para el desarrollo y consolidación de industrias turísticas, agroalimentarias y sus auxiliares, en las que las producciones de calidad, la agricultura ecológica y la diversificación económica marcan líneas a seguir en el desarrollo socioeconómico de la zona.

El número de establecimientos empresariales en la zona presenta un crecimiento global de un 16% en el periodo 2000 – 2008. La distribución sectorial de los establecimientos con actividades económicas en la zona muestra el peso fundamental del sector terciario, con una participación del 77% en el total de establecimientos, seguido de la construcción, con un 13% y la industria, con un 11%. En los últimos años se ha producido una terciarización de la actividad económica, sin olvidar no obstante, que el sector tradicional que sostiene la economía de la zona sigue siendo el agroganadero.

La zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está caracterizada por unos bajos niveles de iniciativa empresarial, un marcado carácter familiar y tradicional de los negocios y reducidos niveles de inversión, lo que fomenta un estancamiento de la estructura empresarial. El 94,3% de las empresas de la zona tienen plantillas inferiores a 5 trabajadores, lo que conlleva una baja competitividad y un considerable retraso en la incorporación de nuevas tecnologías.

La situación de crisis actual ha tenido como una de sus consecuencias, el aumento del paro, afectando sobre todo al sector de la construcción, la actividad comercial y la hostelería, mientras que los sectores industrial y agrario han conseguido mantener los niveles de empleo. El incremento del paro ha afectado sobre todo a los hombres de edades comprendidas entre 25 y 44 años, sobre todo por la caída de la actividad en la construcción, y a las mujeres en el mismo grupo de edad, por la caída de las actividades comerciales y de la hostelería. El paro ha aumentado en todos los municipios de la zona, siendo los más castigados Lora del Río, Cantillana y Tocina si se mide en las variaciones de paro en términos absolutos.

## **Sector primario**

### ***Agricultura***

La superficie total de las explotaciones agrarias en el conjunto de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es de 333.137 ha, con una Superficie Agraria Útil (SAU) de 191.194 ha, el 57,4 % de la superficie total de las explotaciones, y el 3,84 % de la SAU total de Andalucía. No obstante, hay que especificar, ya que entre las dos comarcas que componen esta zona hay una diferencia muy importante en la proporción y distribución de SAU. Mientras que en los municipios de Sierra Morena, la SAU supone el 52,1% de la superficie de las explotaciones, en la Vega Alta ese porcentaje llega hasta el 80,6%. La distinción entre sierra y vega marcará la diferencia de las estructuras agroganaderas de las dos comarcas en todo el análisis.

Se observa un nivel de aprovechamiento agrícola inferior a la media andaluza, en la zona productiva de la sierra fundamentalmente debido a las grandes extensiones de pastos permanentes y especies arbóreas forestales, mientras que es superior a la media andaluza en la zona de la vega por el peso de las tierras labradas. Así, la dehesa, el bosque mediterráneo y la ganadería marcan la actividad productiva de la sierra, y los cultivos en regadío, tanto leñosos como herbáceos, sustentan la actividad primaria de los municipios de la Vega Alta de Sevilla.

Los usos agrarios existentes son muy heterogéneos dentro del territorio en su conjunto. Hay municipios donde los aprovechamientos fundamentales son los ganaderos, otros donde hay una presencia relativamente importante del olivar, y otros donde la presencia del cultivo de herbáceos y frutales sobresale respecto al resto.

Dentro de la SAU, los valores medios para la ZRR, destaca la superficie destinada a especies arbóreas forestales, con un 35% del total, y a pastos permanentes, con el 33,7%. Las tierras labradas no superan el 23,7% de la superficie de las explotaciones agrarias.

Continuando con la distribución de la superficie de las explotaciones agrarias de Sierra Morena, 77,4% de la misma se dedica a pastos permanentes y a especies arbóreas forestales, dedicando a tierras labradas sólo el 14,7%. Por el contrario, la distribución de la superficie de las explotaciones agrarias de la Vega Alta muestra una situación completamente opuesta a la anterior, ya que el 62,9% la ocupan las tierras labradas, los pastos permanentes suponen un 17,7% y las especies arbóreas forestales no superan el 13,2%.

La distribución de la superficie de las tierras labradas por aprovechamiento, indica el predominio de los cultivos herbáceos y el olivar en la zona, teniendo los frutales una presencia escasa y pasando el viñedo prácticamente desapercibido. El cultivo de herbáceos ocupa el 55,9% de la superficie de las tierras labradas, desarrollándose de manera más significativa en los municipios de la Vega Alta de Sevilla, si bien también se dedican a este cultivo amplias extensiones de la sierra. En la Vega Alta, los herbáceos son de regadío, destacando el algodón, el maíz, el trigo, el girasol, otros forrajes y la patata temprana entre otros, que ocupan el 71,9% de las tierras labradas de la zona. En el área de la sierra, los herbáceos son de secano, dedicándose mayoritariamente a cereal de invierno para forrajes con posterior aprovechamiento ganadero (40% de sus tierras labradas). El olivar supone en todo el área de análisis el 36,7% de las tierras labradas, registrándose también grandes diferencias entre la vega y la sierra. En el área de sierra este cultivo ocupa el 59% de la superficie labrada, lo que supone que más del 80% del olivar en de la zona se ubica en los municipios de la sierra.

Los cultivos se desarrollan fundamentalmente en secano, cuya superficie representa más del 61% de la SAU, quedando el 39% en regadío. El valor medio de regadío en la zona es del 52,2% en herbáceos y el 34% en leñosos. De nuevo hay que distinguir entre zona de vega y de sierra. En la primera, el 67% de los herbáceos y el 65% de los leñosos se encuentran en regadío, mientras que en la segunda, sólo el 3% de los herbáceos y el 6% de los leñosos se encuentran bajo este sistema de cultivo.

El origen del agua para riego es mayoritariamente superficial, utilizándose como sistema de riego primordial el de gravedad, si bien va ganando peso tanto el riego localizado como por aspersión. La red de distribución predominante es la acequia revestida, que se está viendo sustituida por las tuberías según se van modernizando el regadío. El estado de las acequias es aceptable, aunque es necesaria la realización de labores de conservación importantes. La situación de las tuberías, mucho más modernas, se califica como buena.

En cuanto al régimen de tenencia y superficie media de las explotaciones, en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla predomina el régimen de propiedad, y un tamaño medio mayor al de la media andaluza. El mayor tamaño de las explotaciones favorece fundamentalmente el aprovechamiento ganadero extensivo de porcino y bovino en las dehesas. Las grandes explotaciones se concentran principalmente en los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata, El Pedroso y Constantina.

La edad media de los titulares de las explotaciones supera los 55 años, y la gran mayoría son agricultores a título principal.

### **Ganadería**

La actividad ganadera en la zona tiene un peso desigual entre los municipios de la sierra y de la vega, siendo un pilar básico para la economía de la sierra y, sin embargo, una actividad residual en los pueblos del valle. De las Unidades Ganaderas Mayores (UGM) de toda la zona, el 90,3% se concentra en Sierra Morena mientras que en la Vega Alta sólo se localiza el 9,7% restante.

El tipo de ganado que cuenta con una mayor presencia en la zona es el porcino (38% UGM), el bovino con el 28,2% y el ovino con un 25,4 % de todas las UGM (Unidad Ganadera Mayor) de la zona. Esta cabaña está muy vinculada al régimen extensivo con el aprovechamiento de pastos (bovino y ovino) y montanera (porcino).

La presencia de las dehesas hace posible que el cerdo ibérico sea la ganadería fundamental de la zona. Esta ganadería ha crecido de forma considerable en los últimos años, lo que ha venido a suponer un incremento de la carga ganadera de la dehesa, que si bien es necesario en la búsqueda de la rentabilidad de las explotaciones, también provoca un deterioro en la conservación de la misma.

Cuando se habla de ganadería en la zona, el análisis afecta, y viene determinado esencialmente, a la comarca de Sierra Morena, ya que la actividad ganadera de la Vega Alta es mucho menos significativa, teniendo una repercusión económica baja y estando vinculada escasamente a la agroindustria local.

Por otra parte, y como un aprovechamiento complementario a los espacios forestales de la zona, hay un cierto desarrollo de la actividad cinegética. Este proceso se da con mayor intensidad en las zonas de sierra, donde abunda la gran propiedad. La caza mayor y menor se desarrolla como actividad complementaria y como elemento de atractivo turístico, generando empleo dentro del territorio. Prácticamente todos los municipios de la zona forman parte del Área Cinegética de Sierra Morena.

Otro sector ganadero que en los últimos años va adquiriendo peso, aunque como actividad complementaria a otros aprovechamientos. Se trata del apícola, que en la zona se localiza principalmente en el área de Sierra Morena, con más del 80% de las colmenas de la zona.

### **Sector Secundario**

La economía local se caracteriza por su escasa diversificación productiva, estando basada en el sector primario. Dentro del sector secundario, sólo la industria agroalimentaria adquiere una cierta relevancia, pero sin llegar a suponer un óptimo aprovechamiento y transformación de los recursos primarios del territorio. La mayor parte de las producciones salen fuera de la zona para su transformación, perdiéndose el valor añadido generado por los productos de calidad.

El sector de la alimentación supone un tercio de la industria de la zona. Le siguen la producción de elementos metálicos y la industria de la madera y del corcho. En el ámbito de la sierra, el sector del corcho cuenta con una importancia estratégica, pues aprovecha un recurso natural endógeno y diversifica la economía comarcal, evitando la excesiva dependencia de la ganadería.

Respecto a la industria agroalimentaria, la mitad del sector se centra en la elaboración de productos de panadería y confitería de alta calidad. Le siguen la industria cárnica, y las industrias oleícolas. Otras iniciativas relevantes dentro de la industria son las bodegas, la fabricación de chacinas, así como la fabricación de derivados del corcho.

La industria chacinera es fundamentalmente de carácter familiar. Su actividad económica se centra en la fabricación de chacinas y embutidos del cerdo ibérico, con métodos de elaboración artesanales y poco industrializados, poco intensiva en mano de obra, pero con la exigencia de una importante cualificación, y con un mercado principalmente local. Algunos establecimientos están especializados en productos procedentes de la caza.

En cuanto a la transformación de los productos agrícolas destaca el aprovechamiento del olivar, que ha originado una pequeña estructura industrial de almazaras. El aceite que se obtiene de ellas está valorado muy positivamente por sus buenas propiedades organolépticas, destacando en este sentido el producido con la variedad pico-limón.

De conocida trayectoria internacional son los productos anisados de elaboración tradicional, como el anís seco o el dulce, crema de guindas o guindas en licor.

### **Sector Terciario**

El sector servicios supone el 77,3% del número de establecimientos existentes en la zona, lo que indica el bajo nivel de diversificación de la economía. Los municipios de Lora del Río (24,9%), Cantillana (14,7%) y Tocina (11,7%) albergan más de la mitad de la actividad empresarial de la zona y con dos municipios más (Constantina y Cazalla de la Sierra) se alcanza el 67,2%. Además, como ocurre en otros sectores, la gran mayoría corresponden a pequeñas empresas de carácter familiar, con menos de 5 trabajadores.

La actividad que cuenta con mayor número de establecimientos es el comercio, fundamentalmente el comercio minorista de productos básicos y otros productos especializados.

La actividad hostelera es la segunda por importancia. La actividad está representada sobre todo por servicios de comidas y bebidas, bares y algunos restaurantes. En menor medida, también se ofrecen servicios de alojamiento.

Por orden de importancia le siguen los servicios de transporte y almacenamiento, seguido de las actividades profesionales, científicas y técnicas y posterior mente las inmobiliarias. Finalmente otros servicios como los financieros y seguros, administrativos, de educación y sanitarios, artísticos y recreativos completan el mapa de este sector.

## Análisis de la población

Como en la mayoría de las zonas rurales, la población de la zona de Sierra Morena y vega Alta de Sevilla ha experimentado un considerable descenso en la segunda mitad del siglo pasado, que se ha mantenido a un ritmo menor en la última década, hasta llegar a una situación de estancamiento demográfico en la actualidad. La mayor parte del despoblamiento de la zona se produjo entre 1950 y 1980, periodo caracterizado por un fuerte éxodo rural, que disminuyó la población y el número de nacimientos en los siguientes años y por tanto, su tasa de natalidad, debido a que la mayoría de los emigrados eran jóvenes en edad fértil.

A nivel local, no todos los pueblos sufrieron de igual forma la emigración de sus efectivos, de hecho, algunas localidades de la zona consiguieron fijar su población e incluso aumentarla entre 1950 y 2009. Destacan los casos de Tocina y Lora del Río. En el lado opuesto destaca el caso de Villanueva de Río y Minas, que vivió la merma demográfica más aguda de la zona, perdiendo más del 64% de sus habitantes en dicho periodo.

Desde 2001, la zona no ha dejado de crecer poblacionalmente, consiguiendo aumentar sus efectivos. Ello se debe a la dinámica positiva que registran 9 de sus municipios, especialmente Cantillana y Lora del Río.

El análisis de la composición de la población de la zona se realiza atendiendo al reparto por sexos, como por edad, analizando las tasas de masculinidad y de envejecimiento.

A diferencia de otras zonas rurales, la población de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es equilibrada en relación con el reparto por sexos. Aquí, los hombres representan el 49,9% mientras que las mujeres suponen el 50,1%.

La masculinización de determinados grupos de edad en las zonas rurales, especialmente en los jóvenes (menores de 15) y en edades intermedias (15-64), se explica en buena parte por el hecho natural del mayor número de nacimientos de niños que de niñas, así como el mayor volumen de mujeres que en la década de los 60 y los 70 emigraron del medio rural andaluz hacia los entornos urbanos, aumentando la proporción de hombres en los pueblos. Además, la inmigración mayoritariamente masculina que están recibiendo actualmente las áreas rurales de Andalucía ayuda a fijar dicho perfil.

Al contrario, cuando se supera el umbral de los 64 años, predomina la población femenina, debido a la sobremortalidad masculina y la mayor esperanza de vida de las mujeres, especialmente en los entornos rurales.

El análisis de la población por grupos de edades pone de manifiesto uno de los problemas de las zonas rurales en general, y de Sierra Morena y Vega Alta en particular, como es el del envejecimiento de la población. La tasa de envejecimiento indica el peso relativo de la población mayor de 64 años respecto al total de la población. Se trata de un indicador demográfico de especial relevancia dado el envejecimiento generalizado de las zonas rurales de Andalucía, especialmente al ser comparadas con áreas urbanas y de litoral.

En la ZRR de de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla esta tasa asciende hasta el 17,2% mientras que la andaluza se reduce al 14,8%. Este envejecimiento es constatable igualmente al comparar las edades medias, que se sitúan en 39,7 años en la zona rural y 38,6 en el conjunto de Andalucía. No obstante, y aunque parezca reducida la diferencia de edad media entre los dos ámbitos, no se debe tanto al escaso envejecimiento de la zona como al enorme peso demográfico con el que cuentan municipios como Cantillana o Lora del Río, cuya población rejuvenece la media. Sin embargo, al descender a nivel local, puede comprobarse que muchos de sus municipios presentan indicadores de envejecimiento más elevados.

### **Patrimonio cultural. Bienes de Interés Cultural y otros elementos considerados importantes a efectos del desarrollo rural sostenible**

A la hora de estudiar el patrimonio de la zona se han tenido en cuenta el número de Bienes de Interés Cultural declarados e incoados en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía como máxima categoría jurídica de protección. Así, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, considera que los bienes inmuebles que por su interés para la Comunidad Autónoma sean objeto de inscripción como Bienes de Interés Cultural son clasificados atendiendo a las siguientes categorías: a) Monumentos, b) Conjuntos Históricos, c) Jardines Históricos, d) Sitios Históricos, e) Zonas Arqueológicas, f) Lugares de Interés Etnológico, g) Lugares de Interés Industrial y h) Zonas Patrimoniales.

Los Bienes de Interés Cultural de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, suponen tan sólo 1,4% del total de Andalucía, quedando aún sin catalogar un importante número

de bienes culturales de diversas categorías y periodos históricos. En este sentido, hay municipios que aunque no disponen de bienes inscritos con la máxima categoría de protección (Tocina, Castilblanco de los Arroyos o San Nicolás del Puerto), sí son poseedores de un legado etnológico visible en su arquitectura popular, agraria, tradiciones y gastronomía. De igual modo, abundan yacimientos arqueológicos prehistóricos y protohistóricos en Almadén de la Plata y Cantillana, pendientes de ser lo suficientemente valorados y protegidos.

La explotación agraria de la Vega del Guadalquivir ha dejado decenas de cortijos y viviendas así como restos de villas romanas en Peñaflor y Lora del Río. A mitad de camino entre Lora y Alcolea del Río, se encuentra la zona arqueológica de Arva, una antigua ciudad expoliada cuyo estudio resulta clave para analizar la importancia de la producción y el comercio del aceite en la "Baetica".

Además de Celti, en Peñaflor, Munigua puede ser el yacimiento romano mejor conservado y visitable de la zona. Esta ciudad, situada a ocho kilómetros de Villanueva del Río y Minas, debió ser rica y próspera gracias al desarrollo minero experimentado en el siglo II. d.C. Al mismo tiempo, también tuvo carácter sagrado, al disponer de un santuario de cuyo templo siguen aún en pie sus columnas.

La relevancia patrimonial de la zona también se traduce en la monumentalidad de Cazalla, Constantina, Villanueva del Río y Minas y Guadalcanal cuyos conjuntos históricos están declarados Bienes de Interés Cultural.

Los núcleos urbanos de Cazalla de la Sierra y Constantina ocupan enclaves elevados de singular interés paisajístico entre lomas, valles y cerros dominados por sus castillos.

La actividad minera se refleja en cascos urbanos más recientes, como el de Villanueva del Río y Minas, cuyo urbanismo residencial decimonónico se planificó para alojar al personal técnico.

Restos de arquitectura defensiva (murallas, torres y castillos) perviven en una decena de municipios. La frontera con Portugal reforzó un dispositivo de protección a lo largo de Extremadura y Andalucía en la Baja Edad Media. Sin embargo, la mayoría de los castillos mantienen sólo vestigios de torres desmochadas y lienzos en regular o mal estado de conservación, como el de Lora del Río, Puebla de los Infantes, Peñaflor,

Constantina, Guadalcanal o Navas de la Concepción. Entre ellos, el de Alanís es el mejor conservado.

La arquitectura religiosa tiene manifestaciones monumentales en Cazalla de la Sierra cuyo monasterio sufrió numerosas vicisitudes desde el momento de su fundación en 1476. Desde 1977 se convirtió en una hospedería y en un centro artístico.

En Cazalla, y adosado a las antiguas murallas almohades, hay uno de los templos más interesantes de la arquitectura Sevillana. De origen mudéjar, la Iglesia de Nuestra Señora de la Consolación fue adquiriendo aspecto renacentista, cuyos pilares son una copia bastante fiel de los soportes empleados en la Sacristía Mayor de la Catedral de Sevilla.

Parroquias que hibridan estilos pueden contemplarse en Constantina, El Pedroso y Guadalcanal mientras que el Barroco ha dejado interesantes testimonios en Lora del Río y Peñaflores.

La Iglesia de San Pedro, de Peñaflores, fue construida en el siglo XVIII en el mismo lugar de la antigua parroquia mudéjar dañada por el terremoto de Lisboa en 1755.

En cuanto al Barroco Civil, Lora del Río tiene dos monumentales ejemplos con su Ayuntamiento y la Casa de las Columnas.

Por lo que respecta a la artesanía, el mueble de estilo se sigue haciendo en Lora del Río, Alcolea del Río y Guadalcanal.

La guarnicionería se mantiene en Cantillana, en talleres de tradición familiar. También quedan allí algunas fraguas, habiéndose recuperado el oficio por la demanda para la restauración y la decoración.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla posee un elevado número de referentes patrimoniales, muchos de ellos no respaldados por figuras de protección como los BIC. Sin embargo, algunos de ellos, especialmente los inmateriales, como las fiestas, se convierten en ejes fundamentales de las identidades locales, marcando en muchos casos el ritmo del tiempo en cada uno de los pueblos. Las fiestas son, en este sentido, patrimonio vivo, mutable, intangible pero proyectado en elementos materiales, que aglutinan de forma asimétrica tradición y modernidad, y que invitan a ser vividas por todos los miembros de la comunidad, en espacios comunes, generando

experiencias compartidas a través de las que reconocerse como miembros de la sociedad local.

Como recoge el Cuadro 16, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con cuatro fiestas declaradas de Interés Turístico de Andalucía: la Semana Santa de Guadalcanal, las fiestas de Ntra. Sra. de Setefilla de Lora del Río, las fiestas de Ntra. Sra. de la Asunción y las fiestas de la Divina Pastora, ambas en Cantillana.

**Cuadro6. Número de BIC y Declaraciones de Interés Turístico en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla por municipios, 2010**

Municipio	Bienes de Interés Cultural	Declaraciones de Interés Turístico
Alanís	2	0
Alcolea del Río	1	0
Almadén de la Plata	1	0
Cantillana	1	2
Castilblanco de los Arroyos	0	0
Cazalla de la Sierra	5	0
Constantina	7	0
Guadalcanal	7	1
Lora del Río	6	1
Las Navas de la Concepción	1	0
El Pedroso	1	0
Peñaflor	6	0
La Puebla de los Infantes	1	0
El Real de la Jara	2	0
San Nicolás del Puerto	0	0
Tocina	0	0
Villanueva del Río y Minas	3	0
<b>Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla</b>	<b>44</b>	<b>4</b>
<b>Andalucía</b>	<b>2.945</b>	<b>181</b>

Fuente: Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, 2010. Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, 2010. Elaboración propia.

## 2.2. Valoración Global de la Zona

### Economía

La economía de la zona se basa mayoritariamente en las actividades agroganaderas, que condicionan a su vez el resto de la estructura productiva de la zona. Aunque la economía de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla ha sufrido en los últimos años un proceso de terciarización, hay que tener presente que es la industria agroalimentaria la base de su economía

En relación con su agricultura, los usos agrarios existentes son muy heterogéneos dentro del territorio en su conjunto. Hay municipios donde los aprovechamientos fundamentales son los ganaderos, otros donde hay una presencia relativamente importante del olivar, y otros donde la presencia del cultivo de herbáceos y frutales sobresale respecto al resto. Estos rasgos agrarios permiten diferenciar dos áreas territoriales que, si bien tienen su sustento económico en actividades relacionadas con el sector agrícola, una se basa en la ganadería y los aprovechamientos forestales (Sierra Morena), y la otra en los cultivos herbáceos y leñosos de regadío (vega Alta).

La ganadería de este territorio, al igual que sucede con la agricultura, tiene un peso desigual entre los municipios de la sierra y de la vega, siendo un pilar básico para la economía de la sierra y, sin embargo, una actividad residual en los pueblos del valle.

La presencia de las dehesas hace posible que el cerdo ibérico sea la ganadería fundamental de la zona. Esta ganadería ha crecido de forma considerable en los últimos años, lo que ha venido a suponer un incremento de la carga ganadera de la dehesa. En toda la zona se va pasando del bovino de leche tradicional al bovino de carne. La menor demanda de mano de obra para su manejo, el cerramiento de las fincas, el desarrollo en régimen extensivo en la en las dehesas, etc., ha provocado un aumento de este ganado en los últimos años.

Como un aprovechamiento complementario a los espacios forestales de la zona, hay un cierto desarrollo de la actividad cinegética y apícola. Este último sector padece las consecuencias de la atomización parcelaria y la falta de asociacionismo de sus productores, lo que dificulta el desarrollo competitivo de la actividad y la transformación y valoración de las producciones locales.

En relación con el sector secundario, en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla sólo la industria agroalimentaria adquiere una cierta relevancia, pero sin llegar a suponer un óptimo aprovechamiento y transformación de los recursos primarios del territorio. La mayor parte de las producciones salen fuera de la zona para su transformación, perdiéndose el valor añadido generado por los productos de calidad.

Se aprecia una disminución en el número de establecimientos tanto del sector de la construcción, muy afectado por la crisis económica, como de la actividad dirigida a la producción y distribución de energía. Por el contrario, la industria extractiva ha experimentado un pequeño crecimiento.

Respecto a la industria agroalimentaria, la mitad del sector se centra en la elaboración de productos de panadería y confitería de alta calidad. Le siguen la industria cárnica y las industrias oleícolas. La industria cárnica (fundamentalmente de carácter familiar) se centra en la fabricación de chacinas y embutidos del cerdo ibérico, con métodos de elaboración artesanales y poco industrializados, poco intensiva en mano de obra, pero con la exigencia de una importante cualificación, y con un mercado principalmente local. Algunos establecimientos están especializados en productos procedentes de la caza.

Finalmente, en relación con el sector terciario, la distribución de esta actividad por el territorio indica de nuevo la desproporción existente en cuanto al nivel de desarrollo empresarial de unos municipios, ya que tan sólo 5 de ellos suponen más del 67 % de la actividad. Las actividades económicas más destacadas son el comercio al por menor y la hostelería, representada fundamentalmente por bares y restaurantes, y seguida en menor medida servicios de alojamiento.

### **Infraestructuras y equipamientos básicos**

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no existe ninguna vía perteneciente a la Red de Carreteras del Estado, ya sean nacionales, autovías o autopistas. De igual forma, esta zona no se encuentra articulada por vías pertenecientes a la Red Básica Estructurante.

Junto a la zona sí discurren dos autovías: al Este la A-66 o Vía de la Plata, y al Sur, la A-4 (Madrid – Cádiz).

La red viaria de titularidad autonómica queda articulada hacia el Norte, con la vía A-433 de comunicación directa de la Sierra Sevillana con la provincia de Badajoz; hacia el Sur, con dos carreteras, la A-432, que une la Sierra con la Vega de Sevilla y sirve de enlace con Sevilla capital, y por otro lado la A-455, que comunica Constantina hacia el Sur con Lora del Río. Desde esta última localidad, se trazan dos variantes, la A-436 con dirección Sevilla y la A-431 con dirección Córdoba. Cabe mencionar la carretera A-447, que une la zona con el Este de la provincia cordobesa.

La red provincial adquiere gran importancia, pues intercomunica prácticamente la totalidad de las localidades del territorio, sobre todo en la zona de Sierra.

La Estrategia de Acción Global (EAG) de Sierra Morena Sevillana indica que la vertebración del territorio por carretera es deficitaria, existiendo un considerable aislamiento de algunos de los municipios de la zona. De igual forma, en las diferentes estrategias rurales se advierte de la escasez de carreteras intracomarcales, que perjudica la movilidad interna (NERA-Sierra Morena Sevillana y NERA-Corredor de la Plata). Esta deficiente dotación es más evidente en el área Oeste de la comarca de Sierra Morena, donde se ubican los municipios de El Real de la Jara, Almadén de la Plata y Castilblanco de los Arroyos, sólo comunicados por vías provinciales estrechas, sin arceles, con trazados sinuosos y un insuficiente estado de conservación.

Ante las prioridades marcadas por el POTA, el Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía, 2004-2010 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Plan MAS CERCA) contempla la planificación de actuaciones para un conjunto de carreteras autonómicas. Este plan contiene, entre otros proyectos a ejecutar en la zona, las variantes de Constantina y de Lora del Río, esta última prácticamente finalizada.

La zona analizada está atravesada por dos vías ferroviaria convencionales, Por un lado, la línea Sevilla-Zafra, que a su paso por el Oeste de la zona dispone de 10 estaciones de pasajeros en distintas localidades. Por otro lado, la línea Sevilla-Córdoba, situada al Sur, que comprende las estaciones de pasajeros de Lora del Río y Peñaflor. En este sentido es necesario poner de relieve la cercanía y buenas comunicaciones que presenta esta zona con los nudos principales ferroviarios de alta velocidad.

En esta zona, la procedencia del agua para abastecimiento es superficial. No existe una entidad territorial que gestione y administre un sistema de gestión del ciclo integral del agua común. En el territorio existe en funcionamiento una entidad territorial que abarca todo el sistema de gestión del ciclo integral del agua de los siguientes municipios: Almadén de la Plata, Constantina, El Pedroso, El Real de la Jara, Villanueva del Río y Minas, Alcolea del Río, Cantillana, Tocina, San Nicolás del Puerto y Alanís. En las dos últimas localidades se hará efectiva la prestación de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento en los próximos cuatro años. La entidad que cubre el servicio en esta área es Aguas del Huesna, empresa pública del Consorcio Aguas del Huesna, que aúna a la Diputación de Sevilla y a 22 ayuntamientos. Una empresa privada es la adjudicataria de dicho servicio en Lora del Río y Peñaflor, y en el resto de municipios de la zona, la gestión es municipal.

En cuanto a la situación general de la depuración en esta ZRR es la que se expone a continuación. La mayor parte de los municipios del territorio cuentan con una EDAR, aunque en el NERA de la comarca se indica la necesidad de mejorar su funcionamiento, así como la instalación de depuradoras (tanto para el consumo como para las aguas residuales) en aquellos alojamientos de turismo rural que se encuentran fuera del casco urbano de los municipios.

El gran reto de la comarca en el área de Territorio y Medio Ambiente es la mejora de la gestión de las aguas residuales, que en la actualidad se vierten al Guadalquivir prácticamente sin ningún tipo de tratamiento previo, dada la escasez de depuradoras aún en varios municipios. Según la empresa Aqualia, en Lora del Río y Peñaflores no existen depuradoras, estando en fase de proyecto dichas instalaciones. En ambos municipios las aguas residuales son vertidas al Arroyo del Churre y al río Guadalquivir, respectivamente. La Mancomunidad de Municipios de la Vega Alta de Sevilla tiene previsto entre sus objetivos el abastecimiento, pero no el saneamiento y depuración de aguas residuales.

Los residuos sólidos urbanos de la zona se transportan en un primer tiempo a las plantas de transferencia de Constantina y Lora del Río. Desde dichas plantas, los residuos ya compactados se transportan hasta la planta de Recuperación y Compostaje de Alcalá del Río, donde también existe un vertedero controlado y una planta de clasificación.

El tratamiento que se hace de los residuos es deficitario, pues no existe la posibilidad de reciclar envases, aceites o pilas usadas por la insuficiencia de los contenedores y sistemas de recogida necesarios para ello. Otro problema es el destino final de los residuos inertes y los escombros de construcción y demolición que generan los municipios, y cuya magnitud comienza a ser importante. Para estos residuos existen pocos emplazamientos en la comarca y el transporte fuera de ella encarece notablemente los costes finales. Estas debilidades están presentes tanto para el área de Sierra Morena, como para la de la Vega.

La estructura energética de la ZRR de Sierra Morena Sevillana y la Vega Alta se caracteriza por disponer de plantas de generación tanto en régimen ordinario (Tecnologías convencionales utilizadas en centrales de carbón, fuel óleo, gas natural, ciclos combinados, nucleares, etc.) como en régimen especial (generación de energía eléctrica en instalaciones de potencia no superior a 50 MW que utilizan como energía

primaria energías renovables o residuos, y aquellas otras como la cogeneración que implican una tecnología con un nivel de eficiencia y ahorro energético considerable). Este territorio, cuenta con 5 centrales hidráulicas (2 en Cantillana y 3 en cazalla de la Sierra), 1 central hidroeléctrica (El Pedroso).

La zona no se encuentra incluida en ningunas de las cuencas eólicas y presenta un potencial eólico medio-bajo que desaconseja la implantación de parques eólicos en la zona.

En cuanto a la energía solar, hay presencia de puntos de generación a pequeña escala. No existen plantas de generación cuya potencia nominal sea superior a los 100 KW. Las únicas plantas solares fotovoltaicas mayores a 1MW se ubican dos en Cantillana y una en Alcolea del Río. Se están implantando también instalaciones de menores dimensiones de biomasa, fotovoltaicas, térmicas solares para uso particular e industrial que, en el contexto energético global, supone una oportunidad para el desarrollo socioeconómico del territorio.

La zona no cuenta con infraestructuras activas de tipo gasista. Además, el POTA no recoge como ámbito prioritario para la extensión de la gasificación ningún área del territorio, lo que supone una desventaja para el futuro abastecimiento de gas a la zona.

Para analizar el grado de penetración de las TIC, las estadísticas oficiales publicadas por Eurostat calculan ratios de cada tipo de línea por cada 100 habitantes. Las dos ratios municipales de líneas de conexión a Internet más altas corresponden a las poblaciones de Tocina y Castilblanco de los Arroyos, con 13,83 y 12,49 líneas por cada 100 habitantes respectivamente. Al comparar la ratio de la zona con la ratio de Andalucía se comprueba la baja conectividad a Internet de la ZRR. Es especialmente destacable el dato de líneas RDSI de la zona con casi un 60% por debajo de la media andaluza. A nivel municipal, ninguna localidad llega a los valores autonómicos ni nacionales.

### **Caracterización social**

Las características demográficas a resaltar en la zona Sierra Morena y vega Alta de Sevilla, como en el resto de las zonas rurales a revitalizar en Andalucía son el

envejecimiento de su población, la baja densidad poblacional y la pérdida continuada de población joven formada.

Parte del reemplazo poblacional y generacional deberá venir así de la mano de los nuevos habitantes de los entornos rurales, la población extranjera. No obstante, en la zona, no todos los municipios cuentan con el mismo atractivo para la fijación de los temporeros o los extranjeros residentes, que priorizan los núcleos más poblados por ofrecerles mejores opciones laborales y de servicios sociales. Existe un déficit tanto de atención a la población de mayor edad en relación a su salud, como a los jóvenes respecto a su formación.

En lo que respecta a la cultura, la zona posee un rico y diverso patrimonio histórico-artístico y etnológico que presenta potencial suficiente para su recuperación y puesta en valor.

Respecto a la normativa urbanística municipal, en el siguiente cuadro se muestra la normativa vigente en cada municipio:

**Cuadro7. Normativa urbanística en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Municipio	Instrumentos vigentes y publicación	Instrumentos en trámite y publicación
Alanís	NNSS BOP 15/03/1983	AI PGOU BOP 14/01/2008
Alcolea del río	NNSS BOP 07/08/1992	
Almadén de la Plata	PGOU BOP 16/03/1992	
Cantillana	NNSS BOP 30/03/1993	AI PGOU BOP de 26/10/2005
Castilblanco de los Arroyos	NNSS BOP 21/11/1985	AV PGOU BOP de 27/02/2009
Cazalla de la Sierra	PGOU BOP 28/10/1981	
Constantina	NNSS BOP 12/06/1997	AV PGOU BOP de 19/08/2006
Guadalcanal	NNSS BOP 29/08/1996	AV PGOU BOP de 12/05/2007
Lora del Río	PGOU BOP 09/02/2006	
Navas de la Concepción (Las)	NNSS BOP 02/10/1997	
Pedroso (El)	PGOU BOP 16/03/1992	
Peñaflor	NNSS BOP 05/05/1998	
Puebla de los Infantes (La)	PGOU BOP 23/10/2003	
Real de la Jara (El)	NNSS BOP 21/10/1997	
San Nicolás del Puerto	NNSS BOP 21/10/1997	
Tocina	PGOU BOP 13/10/2005	
Villanueva del Río y Minas	NNSS BOP 14/01/1987	AV PGOU BOP de 07/10/2008

AI PGOU: APROBACIÓN INICIAL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA / AV: AVANCE DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA / PGOU: PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA / NNSS: NORMAS SUBSIDIARIAS

## Medio Ambiente

La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está enmarcada en el Macizo Ibérico, encontrándose la mayoría de su superficie en la zona de Ossa-Morena y el resto en la Surportuguesa.

En esta zona existe un potente sector agrario. Hay un claro contraste entre los municipios de Sierra, más montañosos, y aquéllos de la Vega Alta, más llanos, con una importante tradición agrícola de gran peso en su economía local y dependiente en gran medida de sus infraestructuras para riego en torno al Guadalquivir. Como cultivos destacan el algodón, la patata, el naranjo y el melocotonero, manejados de forma intensiva y mecanizada. La presión de la actividad ganadera sobre el medio ambiente se localiza en el Norte de la zona, en la comarca de Sierra Morena, donde la superficie agrícola se destina principalmente a pastos y recursos forestales, y predomina la dehesa de encinas y alcornoques.

Hay que destacar que la zona cuenta con el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla que, junto con los de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en Huelva, y Hornachuelos, en Córdoba, han sido declarados en 2002 Reserva Mundial de la Biosfera, por la UNESCO. Este tipo de espacios suponen un compromiso de las Administraciones con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos, compromiso expresado a través de las distintas directrices y programas de desarrollo rural vigentes dentro del FEADER, del FEAGA y del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de medio ambiente, entre otros.

La zona de rural a revitalizar de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla (ZSEV), que se analiza en el presente documento consta numerosos espacios naturales de interés que están protegidos bajos diferentes figuras normativas como son las correspondientes a los tres Espacios Naturales Protegidos (1 parque natural y 2 Monumentos Naturales), 9 Lugares de interés comunitario (LIC) y 1 Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA). En total, la superficie protegida en la ZRR asciende a 1.677,15 km<sup>2</sup>, lo que supone el 49,22% del territorio.

### 2.3. Evolución previsible sin implantación del Plan

La no implantación del Plan de Zona de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, equivale a la "alternativa cero", que se analiza con mayor profundidad en el capítulo 8 del presente Informe de Sostenibilidad Ambiental.

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla posee una renta media inferior a la de Andalucía, no alcanzando el 73,3 % de la misma, lo que supone una debilidad intrínseca y muestra la necesidad de actuar sobre su fortalecimiento.

En los tres sectores económicos se dilucidan, por tanto, necesidades relativas a la incorporación de nuevas tecnologías, la búsqueda de nuevos mercados, la exploración del comercio virtual, la mejor cualificación de los recursos humanos, la disminución de la dependencia del exterior incentivando la transformación de los productos en el territorio, el impulso de sistemas de gestión integrada, el fomento de la cooperación empresarial y la apuesta por las marcas y sellos de calidad y sostenibilidad, entre otros aspectos.

En cuanto a sus infraestructuras, ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, como se ha analizado en capítulos precedentes, presentan aspectos mejorables en los servicios básicos que prestan en relación con las infraestructuras de transporte, gestión del agua, la gestión de los residuos, la generación y distribución de energía y la cobertura, expansión y desarrollo de las nuevas tecnologías. Este grupo de infraestructuras están dentro del ámbito de aplicación de los planes de zona, donde éstos con sus actuaciones pueden aportar soluciones que contribuyan a mejorar problemas concretos en su evolución.

En cuanto al abastecimiento de agua, en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, la procedencia del agua para abastecimiento es superficial. Los recursos tanto superficiales como subterráneos de la zona son numerosos, pero ello no impide que existan problemas puntuales de abastecimiento en algunos municipios.

En el área de Sierra Morena todos los pueblos de la comarca cuentan con equipamientos básicos para el abastecimiento de agua potable (embalse o presa de abastecimiento, estación de toma de agua y bombeo, instalación potabilizadora, depósito de almacenamiento, etc.). Mientras que en el área de la Vega Alta de Sevilla en los últimos años se ha avanzado en las infraestructuras hidráulicas, que gozan en la

actualidad de buen estado de conservación, si bien algunos municipios se encuentran aún fuera de los consorcios que se dedican a la gestión del agua potable. En general, es valorada positivamente tanto la dotación como el estado del agua potable, pero se hace referencia a problemas puntuales como la contaminación por nitritos y las fugas, debido a infraestructuras a veces inadecuadas.

La mayor parte de los municipios del que forman parte del Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla se encuentran mancomunados y cuentan con una EDAR, aunque en el NERA de la comarca se indica la necesidad de mejorar su funcionamiento, así como la instalación de depuradoras (tanto para el consumo como para las aguas residuales) en aquellos alojamientos de turismo rural que se encuentran fuera del casco urbano de los municipios. Los grupos de desarrollo rural de Gran Vega de Sevilla, señalan que el gran reto de la comarca en el área de Territorio y Medio Ambiente es la mejora de la gestión de las aguas residuales, que en la actualidad se vierten al Guadalquivir prácticamente sin ningún tipo de tratamiento previo, dada la escasez de depuradoras en los municipios.

El GDR de Sierra Morena Sevillana, indica que el tratamiento que se hace de los residuos es deficitario, pues no existe la posibilidad de reciclar envases, aceites o pilas usadas por la insuficiencia de los contenedores y sistemas de recogida necesarios para ello, por lo que la amenaza que supone para la comarca la gestión deficiente de los residuos, especialmente en lo referente al deterioro de recursos naturales como el paisaje o el agua exige llevar a cabo medidas que contribuyan a mejorar la gestión actual de los residuos en cada una de sus tipologías, aplicando para ello nuevas tecnologías.

Otro problema es el destino final de los residuos inertes y los escombros de construcción y demolición que generan los municipios, y cuya magnitud comienza a ser importante. Para estos residuos existen pocos emplazamientos en la comarca y el transporte fuera de ella encarece notablemente los costes finales. Para paliar este problema, es necesario aprovechar la oportunidad que ofrecen las nuevas tecnologías de aprovechamiento de residuos. Por último, otra de las debilidades ressaltadas en la Sierra Morena Sevillana es la problemática ambiental de la acumulación puntual de residuos agrarios, forestales y agroalimentarios.

En la Gran Vega de Sevilla, son debilidades la falta de gestión unitaria de los servicios en todos los municipios, la existencia de escombreras y vertederos incontrolados, así

como la insuficiencia de infraestructuras para la gestión de residuos agrícolas, pilas y residuos peligrosos, por lo que es vigente la necesidad de reforzar la dotación de las infraestructuras destinadas a la recogida selectiva de los residuos.

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla no existe ninguna distribuidora eléctrica de ámbito local, según el Registro 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Así, el mercado de la distribución energética queda en exclusiva en manos de las grandes distribuidoras, que presentan un mayor grado de competitividad frente a las anteriores. De cualquier forma, los valores de continuidad en el suministro eléctrico de la zona, así como el número de cortes siguen siendo mayores a la media de Andalucía, lo que indica la presencia de infraestructuras de distribución eléctrica deficientes.

Una paralización de intervención en el sector de las nuevas tecnologías, que aún muestra síntomas patentes deficitarios en muchos municipios, implicará limitar las oportunidades de desarrollo y bienestar social, en un sector que avanza muy rápido y que es fuente de grandes posibilidades de actividad económica.

El desarrollo asociado al uso de las TIC posibilita la implantación de nuevos servicios que permiten aumentar la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de las empresas. La banda ancha fomenta la diversificación al conferir mayor atractivo a las zonas rurales y ayudar a mejorar las oportunidades de comercialización de productos y servicios, aumentando la accesibilidad a otros mercados nacionales e internacionales. Además, permite establecer sistemas de atención a los usuarios para la realización de trámites administrativos telemáticamente, tales como licencias, facturas, permisos, pagos, inscripciones padronales, etc. Incrementa las oportunidades del turismo al favorecer el uso de la red para promocionar los atractivos locales e históricos y facilita las transacciones comerciales, permitiendo el intercambio de datos de forma permanente y actualizada.

Respecto a la normativa urbanística municipal, en la actualidad se está llevando a cabo un proceso de desarrollo y adaptación del planeamiento urbano a las disposiciones de la LOUA, ya que estas figuras se encuentran en régimen transitorio al no ordenar de forma adecuada el territorio ya que muchos de ellos son muy antiguos, necesitando una revisión y adaptación a los objetivos (incluyendo criterios de sostenibilidad) marcados para el territorio y para seguir las recomendaciones tanto a nivel nacional como internacional.

Por último, respecto a los recursos ambientales y el paisaje, los impactos que sobre ellos se generan son siempre el resultado final y visible de la mala previsión o gestión de los riesgos y potenciales peligros de degradación de los que son susceptibles por todas las actividades económicas, desde los sectores primarios hasta los terciarios, siendo los ecosistemas más sensibles (espacios naturales protegidos, red natura 2000, etc.) los que pueden sufrir impactos más graves con carácter de irreversibilidad.

El desarrollo de este plan de zona en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, promovido desde las entidades públicas, con conocimiento integral del territorio obtenido por la realización de su evaluación y diagnóstico, así como por la experiencia tras años de actuación y desarrollo de otros planes asociados, aglutinará un conjunto de actuaciones propuestas bajo los criterios múltiples de sostenibilidad y potenciación del aprovechamiento racional de los recursos ambientales naturales, el desarrollo en el empleo y generación de energías limpias, sensibilización en relación con el reciclaje y gestión de los residuos, la conservación del patrimonio natural, etc.

La evolución previsible de la zona sin la aplicación del plan, produciría tanto en la administración autonómica como en las administraciones locales, y en el tejido social y laboral de la zona, la pérdida de la experiencia en el desarrollo de un modo de trabajo con esta visión integral en la aplicación de actuaciones en el medio rural.

### **3. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS**

#### **3.1. Descripción de zonas de importancia socioambiental**

##### **Espacios Naturales Protegidos**

La ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con varios enclaves de especial riqueza incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA). Esta Red constituye el conjunto de espacios naturales protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se regulan mediante las figuras de protección derivadas de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De las figuras de protección establecidas por estas disposiciones en la zona confluyen 2 figuras de Espacios Naturales protegidos: un Parque Natural y dos Monumentos Naturales, es decir tres espacios en total.

**Cuadro 8. Espacios Naturales Protegidos en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Figura de Protección	Espacio Natural Protegido	Municipio	% sup del Municipio	% sup del ENP
Monumento Natural	Cascadas del Huesna	San Nicolás Del Puerto	0,00	100,00
	Cerro del Hierro	Constantina	0,04	17,58
		San Nicolás Del Puerto	2,23	82,42
Parque Natural (LIC Y ZEPA)	Sierra Norte de Sevilla	Alanís	68,40	11,45
		Almadén De La Plata	45,68	6,97
		Cazalla De La Sierra	100,00	21,03
		Constantina	85,19	24,55
		Guadalcanal	51,49	8,44
		Las Navas De La Concepción	100,00	3,74
		El Pedroso	55,31	10,37
		La Puebla De Los Infantes	12,52	1,16
		El Real De La Jara	100,00	9,58
		San Nicolás Del Puerto	100,00	2,68

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Todos ellos se encuentran íntegramente en la zona que nos ocupa. En total, la superficie protegida en la ZRR asciende a 1.677,15 km<sup>2</sup>, lo que supone el 49,22% del territorio.

### Parque Natural Sierra Norte de Sevilla

El parque natural de la Sierra de Norte de Sevilla tiene una extensión de 164.840 ha, en su gran mayoría de titularidad privada. El área de influencia socioeconómica del Parque natural está compuesta por 10 municipios que tienen territorio en el espacio protegido, una extensión de 238.000 ha.

Este Parque forma parte de la reserva de la biosfera denominada "Dehesas de Sierra Morena" declarada el 8 de noviembre del 2002 por la UNESCO.

El Parque Natural se localiza al norte de la provincia de Sevilla, formando parte de la comarca denominada "Sierra Norte". Está enclavado en la franja occidental de Sierra Morena, constituyendo una región de media montaña. Limita al oeste con el Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche (Huelva), siendo su frontera natural el Rivera del Cala, y al este con el Parque Natural Sierra de Hornachuelos (Córdoba), con

el cauce del Retortillo como límite natural. Al sur limita con el Valle del Guadalquivir y al norte con la franja serrana donde comienza la meseta extremeña.

Las influencias locales determinan la existencia de un diferente comportamiento climático en este amplio territorio, que junto a la localización de los distintos tipos de suelo, influyen de forma importante en la vegetación existente así como en el propio desarrollo del suelo.

La dehesa es la formación más representativa por ocupar una gran superficie del mismo, representando el 35% de la superficie del Parque Natural, y por localizarse en todo su ámbito. Son fundamentalmente dehesas con densidades medias, con una composición pura o mixta de encinas y/o alcornoques y con menor frecuencia quejigos y acebuches y, esporádicamente, pino piñonero y rebollo. Además de la importancia ecológica de las dehesas, es de destacar las importantes implicaciones socioeconómicas que tiene, debido a que es el escenario de importantes aprovechamientos para la economía de la zona aunque actualmente la escasa regeneración natural y en algunas zonas ausencia, y la incidencia de la seca o decaimiento son las principales amenazas para la conservación de las dehesas.

Por último, en cuanto a la composición florística, cabe señalar la existencia de una interesante riqueza y diversidad de especies (aproximadamente 859 taxones), como consecuencia de la biodiversidad ecológica.

### **Monumento Natural Cascadas del Huesna**

Este Monumento Natural está conformado por una serie de cascadas que surgen al arrojar el río Huéznar sus aguas sobre unas peculiares formaciones calizas conocidas como travertinos. Esta ribera, que es una de las más emblemáticas y mejor conservadas del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, ofrece un paisaje idílico, rebotante de frescor y riqueza, enmarcado por una geología que deja al descubierto valiosa información sobre los últimos 30.000 años de la región.

A lo largo de esta sucesión de pequeños saltos de agua, llamados Las Chorreras, el río recorre su cauce con aguas cristalinas y bajo un espectacular bosque galería donde abundan sauces y fresnos, teniendo también este espacio natural una importante presencia de otras especies vegetales como el madroño, el durillo o el arrayán. El Monumento Natural acoge, además, una rica variedad de fauna con especies como la

garza real, el mirlo acuático, el martín pescador, el azor, la nutria, el galápagos leproso o la trucha.

### **Monumento Natural Cerro del Hierro**

La presencia de hierro en las rocas de este cerro fue el origen del aprovechamiento minero que este enclave mantuvo desde época romana hasta el siglo pasado. Estos trabajos dejaron al descubierto un paisaje de formas y colores únicos en el que dominan las agujas, corredores o lapiaces. Las responsables de esta singular belleza son las calizas, rocas que sufrieron una erosión parcial por efecto de la lluvia y de la nieve, dando lugar a este espectacular karst que hoy es reclamo para amantes de la escalada.

Todavía permanecen algunas infraestructuras recuerdo de su pasado minero, como el antiguo trazado ferroviario que unía la explotación con la estación de Los Prados-Cazalla. Su acondicionamiento como vía verde de la Sierra Norte permite recorrerlo a pie o en bici. La ruta parte del antiguo poblado de la mina, donde residían los trabajadores, y de la Casa de los Ingleses, residencia de ingenieros y gestores de la mina venidos desde Escocia a finales del siglo XIX.

### **Red Natura 2000**

La Red Natura 2000, es sin duda la apuesta más importante en materia de conservación de la biodiversidad ligada al desarrollo rural dentro del ámbito de la Unión Europea. Dicho espacio se encuentra regulado por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestre y la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estableciendo además que estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, incluye como figura protegida las Zonas de Importancia Comunitaria, que podrán ser de dos clases:

1) las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA, nombrados por la Directiva de Aves) y las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) declaradas una vez que los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) propuestos por cada país son evaluados favorablemente por la Comisión Europea.

A la superficie de la Comarca incluida en la Red Natura 2000 corresponde, además de la superficie del Parque Natural cuyas figuras de protección se solapan con espacios LIC y ZEPA, otros nueve LIC presentes en parte en su territorio:

**Cuadro 9. LIC en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

LIC	Municipio	% sup del Municipio	% sup del LIC
Barrancos del Río Retortillo	La Puebla de los Infantes	1,71	52,17
Guadiato-Bembézar	Alanís	0,19	0,05
Mina el Abrevadero	Villanueva del Río y Minas	1,11	100,00
Minas el Galayo y la Jabata	La Puebla de los Infantes	0,35	100,00
Río del Viar	Castilblanco de los Arroyos	0,01	48,71
	El Pedroso	0,01	51,29
Río Guadalquivir-Tramo Medio	Peñaflor	0,83	2,59
Rivera de Cala	Almadén de la Plata	0,01	52,03
Sierra de Alanís	Alanís	23,15	100,00
Venta de las Navas	Constantina	1,23	100,00

Fuente: Consejería de Medio Ambiente 2010. Elaboración propia.

### **Barrancos del Río Retortillo (Código LIC ES6130013)**

Abarca una superficie de 508 ha, en el municipio de la Puebla de los Infantes. Los rasgos principales de este espacio vienen definidos por las clases de hábitats presentes en el mismo, que es el de código 5330.

Este espacio complementa al LIC ES0000050 Sierra de Hornachuelos para el lince ibérico (*Lynx pardinus*). El 100% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo.

### **Guadiato-Bembézar (Código LIC ES6130007)**

Abarca una superficie de 114.514 ha, pero que en la zona de estudio tan sólo está presente en el municipio de Alanís en un 0.19 % de su superficie (53 km<sup>2</sup>). Los rasgos principales de este espacio vienen definidos por las clases de hábitats presentes en el mismo, donde la mayor vulnerabilidad actualmente es la falta de continuidad en los trabajos de mejora, conservación y limpieza de las grandes zonas de repoblaciones

forestales. También es una zona muy vulnerable a los incendios forestales. Es zona de hábitat del lobo, muy vulnerable debido al gran número de monterías y rehalas en este territorio. También destaca por la gran cantidad de pequeñas explotaciones mineras, periódicas, a cielo abierto.

El 79% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 5% está catalogado como muy alto.

### **Mina el Abrevadero (Código ES6180015)**

La superficie de este espacio es de 170,46 ha situado en el municipio de Villanueva del Río y Minas. Los rasgos principales de este espacio vienen definidos por las clases de hábitats presentes en el mismo: Galerías ribereñas termomediterráneas.

En esta mina se ha detectado una colonia de cría multiespecífica compuesta por cinco especies de murciélagos. Especial mención al murciélago mediano de herradura (*R. mehelyi*). Su vulnerabilidad viene dada por el vertido de animales muertos en el interior del refugio y por el mal estado del techo de la galería donde se encuentra ubicada la colonia de murciélagos. El 100% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo.

### **Minas el Galayo y la Jabata (Código ES6180012)**

La pequeña superficie de este espacio es de 53,95 ha situado en el municipio de la Puebla de los Infantes. La mina El Galayo se encuentra en una zona donde escasea la disponibilidad de refugios potenciales para ser ocupados por los murciélagos, este hecho unido al número elevado de rinolofos que crían hacen de esta mina una localidad importante para la población de murciélago.

La mina La Jabata se encuentra apenas a 100 metros de El Galayo. La población de murciélago ratonero grande y mediano (*M. myotis* y *M. blythii*) que ocupa este refugio es de la más importantes de la zona, en invierno el número de individuos es del orden de >2000i. En verano, la colonia de *Myotis* utiliza alternativamente este refugio y El Galayo.

El 57% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 15%.

### **Río del Viar (Código ES6180009)**

La pequeña superficie de este espacio es de 6,23 ha situado 2 municipios de la zona. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: galería ribereñas termomediterráneas y bosques de galería de Salix Alba y Populus Alba. Es importante por las especies de peces presentes en el mismo (*Chondrostoma polylepis*, *Rutilus alburnoides*, *Rutilus lemmingii* y *Cobitis taenia*)

El 49% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 11% está catalogado como muy alto.

### **Río Guadalquivir-Tramo Medio (Código ES6130015)**

La gran superficie de este espacio es de más de 2.700 ha, que en la zona de estudio afecta al municipio de Peñaflor. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: galería ribereñas termomediterráneas y bosques de galería de Salix Alba y Populus Alba.

El 4% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 38% está catalogado como muy alto.

### **Rivera de Cala (Código ES6180010)**

La pequeña superficie de este espacio es de 3,11 ha situado en el municipio de Almadén de la plata. Los rasgos principales del lugar vienen definidos por la descripción en sus clases de hábitats: galería ribereñas termomediterráneas. Es importante por las especies de peces presentes en el mismo (*Chondrostoma polylepis*, *Rutilus alburnoides*)

El 83% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 17% está catalogado como muy alto.

### **Sierra de Alanis (Código ES6180004)**

Abarca una gran superficie de 6.508 ha, pero que en la zona de estudio tan sólo está presente en el municipio de Alanís en un 23% de su superficie. Los rasgos principales de este espacio vienen definidos por las clases de hábitats presentes en el mismo: Galerías ribereñas termomediterráneas, Bosques de Quercus spp. Y zonas subestépicas de gramíneas y anuales.

Es un espacio importante para lince (*Lynx pardina*), lobo (*Canis lupus*), Aguila imperial (*Aquila adalberti*) y Buitre negro (*Aegypius monachus*).

La vulnerabilidad de este espacio principalmente es a causa de la actividad cinegética que se lleva a cabo de forma intensa. El problema de las mallas cinegéticas, que impiden el libre tránsito de animales así como la sobrepoblación de algunas especies son algunos aspectos destacables relacionados con esta actividad.

El 96% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 1% está catalogado como muy alto.

### **Venta de las Navas**

Abarca una superficie de casi 592 ha, y que en la zona de estudio está presente en el municipio de Constantina. Los rasgos principales de este espacio vienen definidos por las clases de hábitats presentes en el mismo: Galerías ribereñas termomediterráneas, y bosques aluviales residuales.

Este espacio complementa al LIC ES0000053 Sierra Norte y aporta zonas de interés para el Lince ibérico. El 98% del espacio presenta un riesgo de amenaza muy bajo, y tan sólo el 2% está catalogado como alto.

Por último cabe mencionar cómo, fruto de la singularidad e importancia del patrimonio natural La ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, ésta cuenta con la denominación de Reserva de la Biosfera Dehesas de Sierra Morena, declarada el 8 de noviembre de 2002. Con una superficie de 424.400 ha y 43 municipios, alberga tres Monumentos Naturales y tres Parques Naturales, entre ellos el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Por otro lado, existen otras figuras de protección del territorio andaluz, derivadas de lo establecido en los Planes Especiales de Protección del Medio Físico aprobados por Resolución de 7 de julio de 1986, del Consejero de Obras Públicas y Transportes.

En estos Planes se incluyen catálogos de espacios dignos de ser protegidos mediante restricciones al uso urbanístico. De acuerdo al Catálogo de la Provincia de Sevilla (Resolución de 14 de febrero de 2007 – BOJA num. 67 de 4 de abril de 2007) en la Comarca se encuentran los siguientes espacios con las siguientes figuras de protección:

**Cuadro 10. Espacios catalogados en el PEPMF en la ZRR**

<b>PROTECCIÓN INTEGRAL</b>	
<b>PARAJES NATURALES EXCEPCIONALES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Monte Negrillo y C. Hierro	Constantina
<b>PROTECCIÓN COMPATIBLE</b>	
<b>COMPLEJOS SERRANOS DE INTERÉS AMBIENTAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Sierra Morena Central	Alanís, Constantina, Las Navas de la Concepción, La Puebla de los infantes, Peñaflor.
Loma de Hamapaga y Sierra del Agua	Guadalcanal
Sierra de la Grana y Candelero	Cazalla de la Sierra, El Real de la Jara, Almadén de la Plata, Guadalcanal
Sierra del Pimpollar y Padrona	El Real de la Jara
Cerro del Calvario	Almadén de la Plata
Cerro Traviesa	Almadén de la Plata
Loma del Hornillo	Castilblanco de los Arroyos, Almadén de la Plata
Las Jarillas y Acebuchosa	El Pedroso
Los Castellares	Lora del Río
<b>ÁREAS FORESTALES DE INTERÉS RECREATIVO</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Pintado	El Real de la Jara, Cazalla de la Sierra
<b>COMPLEJOS RIBEREÑOS DE INTERÉS AMBIENTAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Ribera de Cala y Huelva	Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos
Ribera del Huéznar	San Nicolás del Puerto, Alanís, Cazalla de la Sierra, Constantina, El Pedroso, Villanueva del Río y Minas
Arroyo Parroso	El Pedroso, Villanueva del Río y Minas
Río Viar	Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Villanueva del Río y Minas, El pedroso , Almadén de la plata
<b>PAISAJES AGRARIOS SINGULARES</b>	
<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MUNICIPIOS AFECTADOS</b>
Huertas del Arroyo de San pedro	Guadalcanal

Como puede observarse en el cuadro, estos espacios tienen las limitaciones de uso del territorio derivadas de dos categorías, protección especial compatible y protección especial integral, dependiendo de las restricciones impuestas al espacio catalogado.

Dentro de la máxima figura de protección se encuentran los espacios catalogados como Parajes Naturales Excepcionales. Se trata de áreas singulares caracterizadas por la presencia de elementos botánicos, zoológicos y geomorfológicos de muy alto valor

natural, y en los que debe prevalecer la conservación de los elementos presentes, y en las que están prohibidas con carácter general todas las actividades constructivas, y en particular las siguientes actividades:

- Tala de árboles que implique transformación del uso del suelo y en especial, las que afecten a encinas, alcornoques, robles, quejigos y madroños.
- Construcción o instalación de obras relacionadas con la explotación de los recursos vivos.
- Localización de vertederos de residuos de cualquier naturaleza
- Obras de desmonte, aterrazamientos y rellenos.
- Extracciones de arenas y áridos, y toda actividad minera a cielo abierto, incluidas infraestructuras.
- Construcciones y edificaciones industriales de todo tipo.
- Obras e instalaciones turístico- recreativas.
- Construcciones y edificaciones públicas o residenciales.
- Obras de infraestructuras e instalaciones anejas.
- Instalación de soportes publicitarios, salvo los de carácter institucional que proporcionen

Se consideran usos compatibles los siguientes:

- Adecuaciones naturalísticas y usos didácticos o científicos, si bien la ejecución de instalaciones de cualquier clase deben estar previstas en la normativa urbanística.
- Obras de protección hidrológica debidamente autorizadas.
- Cercas, vallados y cerramientos cinegéticos.

Cualquier otra actividad que pueda causar impactos significativos sobre los mismos debe realizarse cumpliendo unas estrictas normas de actuación.

En el resto de los espacios, catalogados como de protección compatible, se estipula "una limitación de las actividades constructivas o transformadoras del medio, a excepción de aquellas estrictamente necesarias para el aprovechamiento de los

recursos primarios, y que resulten compatibles con el mantenimiento de sus características y valores protegidos”.

### **Instrumentos de Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales**

El instrumento normativo fundamental en el ámbito regional es el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. A través de este plan se establecen los elementos básicos de la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia para el resto de planes y la acción pública en general con aplicación directa e inmediata.

El **POTA** defiende una concepción integral del territorio, comprendiendo desde el suelo y el paisaje hasta la cultura, economía y política. Coordina todas las políticas sectoriales con incidencia en el mismo para aportar coherencia a las zonas que conforman la identidad de Andalucía.

Las unidades geográficas más elementales del modelo definido en el POTA son los dominios territoriales identificados en el capítulo 1 del Título IV Zonificación. Son las piezas geográficas clave de la estructura regional y el marco de referencia para el diseño de las grandes líneas estratégicas para el desarrollo de Andalucía. Además, permiten la identificación de características, problemas y oportunidades comunes, así como la concreción de determinadas estrategias de desarrollo.

La ZRR de Sierra Morena y vega Alta de Sevilla está enclavada dentro de los 2 dominios de **Sierra Morena-Los pedroches** y **Valle del Guadalquivir**.

**Cuadro 11. Municipios de los Dominios territoriales del POTA**

Dominios Territoriales	Municipios incluidos
Sierra Morena – Los Pedroches	Alanís, Almadén de la Plata, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto
Valle del Guadalquivir	Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina, Villanueva del Río y Minas

Los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional establecen los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito. Éste está formado por un conjunto de términos municipales completos y contiguos, que por sus características físicas, funcionales y socioeconómicas conformen un área coherente

de planificación territorial. La Zona de estudio no cuenta en la actualidad con ningún **POTs** en la actualidad

Los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio constituyen un instrumento que integra, en el sistema de la planificación territorial, aquellas actividades de planeamiento sectorial a realizar. Estos planes serán redactados por el órgano competente en la materia y requerirán de un informe acerca de sus aspectos territoriales, a fin de asegurar su coherencia.

Sin embargo, no todos los planes sectoriales de la Junta de Andalucía se estiman como Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio, sino sólo los que se enumeran en el Anexo I de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía: carreteras; ferrocarriles; transporte; centros de transporte de mercancías y de actividades logísticas; puertos; aeropuertos; planificación hidrológica; abastecimiento de agua; infraestructuras para la gestión de residuos; y planes de ordenación de recursos naturales, además de otras actividades de intervención singular. Entre estos planes cabe destacar de forma especial los referidos a los Espacios Naturales Protegidos debido a la importancia e incidencia de estos espacios en la región.

Los instrumentos de ordenación más relevantes que afectan a los espacios naturales protegidos mencionados en el anterior apartado, son el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (en adelante PORN), y el Programa Rector de Uso y Gestión (PRUG) de la **Sierra de Norte de Sevilla** como puede observarse en el cuadro 8. Los ámbitos declarados LIC y ZEPA que no se encuentran dentro del área de protección regulada por PORN y PRUG, así como los dos monumentos naturales ubicados en la ZRR se regulan por lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad, por lo dispuesto en el Plan Estratégico Estatal del Patrimonio Natural y por lo dispuesto en la Directiva Hábitat y la Directiva Aves.

Los apartados a tener en cuenta en estos documentos son las directrices generales en el caso de los PORN, junto con la zonificación propuesta para la ordenación de usos y aprovechamientos. En el caso de los PRUG se consideran los objetivos y la regulación específica de los distintos usos y actividades.

**Cuadro12. Planes de ordenación de RRNN en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Espacio Natural Protegido	Instrumentos	Año de aprobación
Parque Natural Sierra Norte de Sevilla	Plan de Ordenación de Recursos Naturales	2004
	Programa Rector de Uso y Gestión	

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Las figuras de ordenación urbanística están compuestas por los instrumentos de planeamiento (Planeamiento General, Instrumentos de Desarrollo y catálogos) o/y otros instrumentos de ordenación urbanística (Normas subsidiarias, Normas complementarias, ordenanzas municipales de edificación y urbanización, etc.)

Finalmente se describen a continuación los instrumentos de ordenamiento urbanístico vigentes y en tramitación en los municipios de la Zona Rural a Revitalizar de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Según los datos de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla está, en líneas generales, correctamente ordenada desde el punto de vista urbanístico, ya que ningún municipio cuenta en la actualidad con proyectos de Delimitación de Suelo Urbano. En este sentido, seis de los diecisiete municipios, es decir, el 35%, tienen ya aprobados sus PGOU, mientras que cinco más lo tienen en avance o con aprobación inicial, lo que quiere decir que en poco tiempo casi el 65% de los municipios de la zona tendrán su normativa de planificación urbanística adaptada a la LOUA. El resto se mantiene con Normas Subsidiarias y posteriores modificaciones o ampliaciones (planes parciales o estudios de detalle).

### **Humedales del Catálogo Andaluz, humedales RAMSAR y ZEPIM**

No se recogen en esta zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla ningún humedal en el listado de los humedales del convenio RAMSAR, ni en el listado de Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo.

En el Inventario Andaluz de Humedales, tampoco está listado ningún elemento para este territorio.

## Vías Pecuarias

Las vías pecuarias, atendiendo a sus dimensiones, se denominan cañadas, cordeles o veredas, siendo su anchura máxima: las primeras 75 metros, los segundos de 37,5 metros, y no superando los 20 metros las terceras.

Del Inventario de vías pecuarias de Andalucía se extraen los siguientes datos que describen el número total de kilómetros de estas vías en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla:

**Cuadro 13. Vías pecuarias en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Tipo	Número de vías	Longitud (km)	% longitud
CAÑADAS	22	295,61	25,88 %
COLADAS	24	83,39	7,30 %
CORDELES	39	346,21	30,31 %
VEREDAS	64	417,13	36,52 %
<b>Total general</b>	<b>149</b>	<b>1.142,34</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Consejería de Medio Ambiente 2010. Elaboración propia.

Cabe destacar por ser las cañadas de mayor longitud la Cañada Real de Córdoba a Sevilla (30,88 km) y la Cañada Real del Robledo a Lora del Río y Sevilla (30,54km). Entre los Cordeles destacar el Cordel del Pedroso (36,12km) y el Cordel de Cazalla a Cantillana (27,61km), y como veredas con mayor longitud se encuentran la Vereda de la Mojonera de Almadén (27,32km) y la Vereda del Valle (24,13km). Los valores de longitud de todas los tipos de vías pecuarias en esta zona se distribuyen progresivamente en su rango de valores, no habiendo ninguna de ellas que en términos de medición destaque sobre las demás.

## Especies de flora y fauna amenazadas y hábitat relevantes para la zona

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla cuenta con una especie de flora en peligro de extinción, cinco especies vulnerables y un gran número de especies de la categoría de interés especial. Respecto a la fauna, se dan cita en el territorio cinco especies en peligro de extinción, dos especies vulnerables y 122 especies de interés especial. Dentro de esta última categoría destaca la presencia de aves como el milano real (*Milvus milvus*), la ortega (*Pterocles orientalis*) y el mochuelo común (*Athene noctua*).

**Cuadro 14. Especies en peligro de extinción en Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.**

Flora Especie	Ley 8/2003	R.D. 139/2011	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Acer monspessulanum</i>	De interés especial		De interés especial	Moderado
<i>Armeria velutina</i>	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
<i>Asplenium billotii</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Celtis australis</i>	De interés especial		De interés especial	Moderado
<i>Corylus avellana</i>	De interés especial		De interés especial	Moderado
<i>Frangula alnus subsp. baetica</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Gyrocaryum oppositifolium</i>	En peligro de extinción		En peligro de extinción	Severo
<i>Loeflingia baetica</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Marsilea strigosa</i>	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
<i>Narcissus fernandesii</i>	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo
<i>Prunus avium</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Prunus insititia</i>	Vulnerable		Vulnerable	Severo
<i>Quercus pyrenaica</i>	De interés especial		De interés especial	Moderado
<i>Silene mariana</i>	Vulnerable	Protección especial	Vulnerable	Severo

Fauna Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Aegypius monachus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aquila adalberti</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Canis lupus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ciconia nigra</i>	Vulnerable	Severo
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis emarginatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Neophron percnopterus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Otis tarda</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Rhinolophus euryale</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, 2010. Elaboración propia.

Con fecha de 23 de febrero de 2011, fue publicado en el BOE, el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. De forma, que el Anexo II de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, al incluir las especie de fauna recogidos en el antiguo Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, queda modificado por el nuevo catálogo. Por todo ello, las categorías de amenaza de las especies citadas han sido sujetas a revisión.

Las especies anteriormente enunciadas se encuentran recogidas en el Anexo II ESPECIES ANIMALES Y VEGETALES DE INTERÉS COMUNITARIO PARA CUYA CONSERVACIÓN ES NECESARIO DESIGNAR ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN de la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

### **Hábitats**

El Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. A través de este Decreto, se transpone al ordenamiento jurídico interno la Directiva 92/43/CEE (relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres), que no estaba incorporada al mismo.

Las medidas adoptadas tienen como finalidad el mantenimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario en el territorio español. Para ello se tendrán en cuenta las exigencias económicas, sociales, y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

Los Anexos I y II de la Directiva recogen los tipos de hábitats cuya conservación requiere la designación de zonas especiales de conservación. Algunos de ellos se definen como tipos de hábitats «prioritarios».

En la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, el estudio de la cartografía de la zona arroja que un total de 75.651 hectáreas están clasificadas dentro alguno de los 39 tipos de hábitats de la directiva que se localizan en la zona, esto supone un que 22,20 % del total del territorio (340.756 ha) está clasificado como hábitat de especial conservación.

La descripción de aquellos hábitats que están clasificados a su vez como prioritarios (un 9,21 % del total de los hábitats en la zona), quedan reflejados en la tabla siguiente. Se deduce finalmente que al menos un 2,04% del total del territorio de la ZRR de Sierra Morena y vega Alta de Sevilla, pertenece a esta clasificación.

**Cuadro 15. Hábitats prioritarios en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Hábitat prioritario según UE	Superficie (ha)	%
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	6.815,54	97,79 %
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>AlnoPadion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	153,98	2,21 %
<b>Total hábitats prioritarios en la ZRR</b>	<b>6.969,52</b>	<b>100 %</b>

### Paisajes rurales

Según la clasificación que elabora el Centro de Estudios Paisaje y Territorio (ente creado por convenio entre la Junta de Andalucía y diferentes Universidades Públicas andaluzas), la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla presenta los siguientes tipos de paisaje:

- Serranías de baja montaña
- Campiñas de llanuras interiores
- Vegas y valles intramontanos

A pesar de esta diversidad, es predominante el paisaje de montañas alomadas, dehesas y cauces fluviales colonizados por bosques galería.

La presencia abundante de ríos es representativa del paisaje de la zona, modelando panoramas y hábitats característicos. Un claro ejemplo lo constituye el Monumento Natural Cascadas del Huesna, elemento paisajístico que destaca por sus saltos de agua. Igualmente reseñable es la riqueza de minerales en la zona, lo que estimuló la existencia de asentamientos mineros cuyo mayor exponente se manifiesta en el Cerro del Hierro. La explotación de dicho mineral ha dejado al descubierto un modelo cárstico, catalogado como Monumento Natural.

### Zonas con interés geomorfológico. Inventario de Georrecurso

A continuación, se muestran los georrecurso existentes en la zona con sus características más importantes:



**Cuadro 16. Georrecursos en la ZRR**

NOMBRE Y CÓDIGO	MUNICIPIO	CATEGORÍA Y POSICIÓN GEOLÓGICA	VALORES
Arenales del Parroso (569)	Villanueva del Río y Minas	Cavidades y Geomorfológica Zona Ossa-Morena	Científico Bajo Didáctico Medio Turístico bajo
Berrocal del batolito de Almadén de la Plata (559)	Almadén de la Plata	Geomorfológica y petrológica Zona Ossa-Morena	Científico Medio Didáctico Alto Turístico Medio
Berrocales del Batolito del Pedroso (570)	El pedroso	Geomorfológica y Petrológica Zona Subportuguesa	Científico Bajo Didáctico Medio Turístico Alto
Brechas plutónicas de Castilblanco de los Arroyos (561)	Alcalá del Río	Petrológica Zona Subportuguesa	Científico Bajo Didáctico Bajo Turístico Bajo
Calizas marmóreas de Guadalcanal (564)	Cazalla de la Sierra	Tectónica y sedimentológica Zona Ossa-Morena	Científico Bajo Didáctico Alto Turístico Medio
Cerro del Hierro (577)	Constantina	Geomorfológica y geominera Zona Ossa-Morena	Científico Alto Didáctico Alto Turístico Alto
Cueva "La Sima" (576)	Constantina	Cavidades Zona Ossa-Morena	Científico Medio Didáctico Alto, Turístico Medio
Cueva de los Covachos (558)	Almadén de la Plata	Cavidades Zona Ossa-Morena	Científico Medio Didáctico Alto, Turístico Medio
Cuevas de Santiago (563)	Cazalla de la Sierra	Cavidades Zona Ossa-Morena	Científico Medio Didáctico Alto Turístico Medio
Falla del Viar (566)	El pedroso	Tectónica Zona Subportuguesa	Científico Bajo Didáctico Alto Turístico Medio
Mesa de Setefilla (580)	Lora del río	Geomorfológica , sedimentológica y estratigráfica Depresión del Guadalquivir	Científico Medio Didáctico Alto Turístico Medio
Minas de carbón de Villanueva del Río (571)	Villanueva del Río y Minas	Geominera Zona Ossa-Morena	Científico Medio Didáctico Alto Turístico Alto
Serie carbonífera del Charco de la Sal (568)	Guadalcanal	Paleontológica y estratigráfica Zona Ossa-Morena	Científico Bajo Didáctico Medio Turístico Medio
Travertinos del Huesna (572)	San Nicolás del Puerto	Geomorfológica y sedimentológica Zona Ossa-Morena	Científico Bajo Didáctico Alto Turístico Medio

### Zonas vulnerables y sensibles según PHD y normativa de aguas.

Tradicionalmente, la calidad de las aguas se ha evaluado atendiendo al uso y a las cualidades físico-químicas del agua, controladas a través de la Red SAICA (Sistema Automático de Información de Calidad del Agua). La actual DMA ha supuesto un

profundo cambio en estos programas de control de calidad, incorporando un nuevo enfoque integral y ecosistémico. Así, los aspectos biológicos e hidromorfológicos toman una especial relevancia en el diagnóstico del estado de las aguas que, según la DMA, expresaría la calidad de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos.

Con la aplicación de la DMA, surgen los programas de control y vigilancia, el control operativo (para masas de aguas en riesgo de incumplir los objetivos de calidad), el control de zonas protegidas (para aguas de abastecimiento) y la red de referencia (para aguas que sirven de referencia para el resto). El estado de las masas de aguas se clasifica en seguro, en estudio o en nulo, dependiendo de la presión antrópica y de los impactos sobre las mismas. El Análisis de Presiones e Impactos y Evaluación del Riesgo (Evaluación IMPRESS) revelan los resultados.

**Cuadro 17. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua superficial, 2005**

Masa de agua	Presión	Impacto	Riesgo
Del Cochino	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Rivera de Cala (aguas abajo del embalse Cala)	Significativa	Comprobado	Seguro
Siete Arroyos	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Del Trujillo	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Galapagar	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Guadalbacar (aguas arriba del embalse José Torán)	No Significativa	Probable	En Estudio
Guadalbacar (aguas abajo del embalse José Torán)	Significativa	Probable	En Estudio
Retortillo (aguas abajo del embalse Retortillo)	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Rivera de Cala y sus afluentes en la zona	Significativa	Probable	En Estudio
Sotillo, Onza y sus afluentes	Significativa	Comprobado	Seguro
De Moro	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
De la Garganta Fría y sus afluentes	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
De Benalija	Significativa	Comprobado	Seguro
De Vado Hondo	Significativa	Sin Dato	En Estudio
Del Valle	No Significativa	Comprobado	Seguro
Del Tamujar	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Parroso Alto	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Bonajil	No Significativa	Comprobado	Seguro
Villa	Significativa	Comprobado	Seguro
Ciudadaja y Masacan	Significativa	Probable	En Estudio
Guadalbacar alto con Vallehondo	Significativa	Probable	En Estudio
Retortillo Alto	Significativa	Probable	En Estudio
Parroso Bajo	Significativa	Probable	En Estudio

Masa de agua	Presión	Impacto	Riesgo
Viar (aguas abajo del embalse Melonares)	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Viar (aguas abajo del embalse el Pintado)	No Significativa	Sin Dato	En Estudio
Guadalquivir Medio	Significativa	Comprobado	Seguro
Pintado (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro
Retortillo (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Huesna (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro
Melonares (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
José Torán (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Derivación del Retortillo (Embalse)	Significativa	Probable	En Estudio
Cala (Embalse)	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Gergal	Significativa	Sin Impacto	Nulo
Alcalá del Río-Cantillana (Embalse)	Significativa	Comprobado	Seguro

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. 2010. Elaboración propia.

Como se observa, la mayoría de masas de agua superficiales de la zona están sometidas a presiones significativas y las principales cuencas, como el Sotillo al Norte, el Rivera de Huesna, el Viar Alto y el Guadalquivir, están en riesgo seguro de no cumplir con los objetivos medioambientales (e adelante OMA) de la DMA. Las principales presiones que soportan estos ríos son ejercidas por fuentes puntuales de contaminación, procedentes de vertidos urbanos y, en el caso del Guadalquivir, también de residuos peligrosos. En lo que concierne a las presiones por contaminación difusa, el Guadalquivir sigue siendo el principal afectado por la agricultura y la presencia de gasolineras. Las captaciones de agua ejercen también presión considerable sobre este río, aunque su caudal amortigua el impacto.

La evaluación del riesgo final resulta de la combinación de las presiones y los impactos que estas presiones tienen sobre las aguas. Puede observarse el predominio de la clasificación de riesgo en estudio, aunque también el riesgo seguro es significativo, lo que indica que, por lo general, las aguas no están en las mejores condiciones de cumplir con los OMA de la DMA para el horizonte 2015.

El resultado de la Evaluación de Riesgo en las masas de agua subterráneas que afectan a la zona es más favorable ya que la principal masa de agua, Sierra Morena, tiene calificación de riesgo en estudio. Las principales presiones identificadas se relacionan con la contaminación difusa derivada de la actividad agraria y ganadera. Las otras tres masas de agua en la que menos participa la zona, Niebla-Posadas, Altiplano de Écija y

Sevilla-Carmona, están en peor estado y coinciden con áreas designadas como zonas vulnerables.

**Cuadro 18. Evaluación de Riesgo IMPRESS para masas de agua subterránea, 2005**

Nombre	Presión	Impacto	Riesgo
Sierra Morena	Significativa	Probable	En Estudio
Niebla-Posadas	Significativa	Comprobado	Seguro
Altiplanos de Écija	Significativa	Comprobado	Seguro
Sevilla-Carmona	Significativa	Comprobado	Seguro

Fuente: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2010. Elaboración propia.

Finalmente, para completar la descripción del estado de las aguas en la ZRR de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, se atiende a la Directiva 91/271/CEE de aguas residuales y la Directiva de nitratos 91/676/CEE. Estas dos directivas describen la obligatoriedad de los Estados de reducir la contaminación de aguas según su origen urbano/industrial o agrario. Además establecen una serie de medidas, como el tratamiento de aguas residuales, la vigilancia de la actividad agraria de cara a la contaminación por nitratos, declarando zonas sensibles y vulnerables según proceda.

En lo que concierne a zonas sensibles, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla destaca por tener varias masas de agua designadas como tal. Éstas son el embalse de Huesna, para la que el Decreto 204/2005 recoge el municipio de Constantina como aglomeración urbana cuyas aguas residuales deben tener un tratamiento más riguroso. Más arriba de éste embalse, la Rivera de Huéznar-El Pedroso, en el Pedroso y en Alanís de la Sierra, son también zonas sensibles. El cercano embalse de Gérgal es zona sensible, con parte de su zona de captación en el municipio de Castilblanco de los Arroyos.

Por último, el Valle del Guadalquivir cuenta con una gran superficie designada como zona vulnerable, afectando a los municipios de Alcolea del Río, Cantillana, Lora del Río, Peñaflor, Tocina y Villanueva del Río y Minas.

El Real Decreto 36/2008 designa como aguas afectadas a las masas de agua subterránea de Niebla-Posadas, Altiplano de Écija y Sevilla-Carmona, así como a las aguas superficiales del embalse de Alcalá del Río-Cantillana y la derivación del Retortillo.

## Zonas de interés hidrogeológico

No existe ninguna zona declarada como de interés hidrogeológico en el ámbito de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

### 3.2. Descripción de las Zonas Sensibles

La aplicación del Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, puede potencialmente incidir, positiva o negativamente, sobre el estado de conservación del medio ambiente, y en particular sobre las zonas rurales de la zona.

No obstante, dentro del conjunto del medio rural, es posible destacar determinadas zonas, que o bien por su especial sensibilidad, o bien porque recibirán de forma significativa las actuaciones del programa, pueden verse especialmente afectadas por su aplicación. En el anexo cartográfico del presente documento se presenta un mapa de estas zonas y que a continuación se enumeran:

#### 1. Zonas de reserva de los EENNPP de la zona

En la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla existe un parque Natural, que presenta un área zonificada como A, reserva. Estas zonas constituyen el máximo nivel de protección e incluye aquellos espacios con valores ambientales excepcionales, principalmente florísticos-faunísticos, geológicos y paisajísticos. Los usos y actividades tienen en estas zonas un carácter complementario, supeditado a la conservación de la biodiversidad que albergan.

En concreto es la Zona A de reserva del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla.

Las zonas de reserva incluyen principalmente los terrenos que se describen a continuación, los cuales representan aproximadamente el 2,36% de la superficie de este Parque Natural (4.192 ha):

- El Cerro del Hierro tiene un gran valor geológico y ecológico al estar compuesto por un complejo cárstico de gran belleza y constituir un enclave natural de alcornoques, quejigos y robles.
- El Rebollar de Cerro Negrillo, donde se encuentra la mayor masa de rebollo del Parque Natural, especie bastante escasa en Andalucía.

- El Rivera de Huesna, en dos de sus tramos, los cuales quedan delimitados en la cartografía de ordenación. Este río posee un gran valor ambiental, ya que presenta una vegetación de ribera de las más extensas y mejor conservadas del Parque Natural.
- Los barrancos del río Viar constituyen otro de los enclaves de mayor interés del Parque Natural por la comunidad vegetal que le caracteriza y además por constituir el hábitat de diversas especies de fauna amenazada, principalmente rapaces.
- Área de compensación ecológica de la presa de Los Melonares.
- La franja central de la finca Las Navas-Berrocal en las proximidades de la Loma del Hornillo.

La ordenación de estas zonas irá encaminada a la conservación de la biodiversidad mediante la conservación y el mantenimiento de sus ecosistemas.

## 2. Hábitats de Interés Comunitario

En cuanto a hábitats de interés comunitario, en la zona se localizan 39 tipos diferentes de hábitats, de forma individual o formando agrupaciones de hasta tres tipos diferentes sobre el mismo territorio. Respecto a los que la legislación, Anexo I de la Ley 42/1007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece como prioritarios, en la zona se encuentran los 2 que se muestran a continuación:

**Cuadro 19. Hábitat prioritarios en la ZRR**

Hábitat prioritario según UE	código
Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	6220
Bosques aluviales de <i>Alnus glutinosa</i> y <i>Fraxinus excelsior</i> ( <i>AlnoPadion</i> , <i>Alnion incanae</i> , <i>Salicion albae</i> )	91E0

La descripción de aquellos hábitats que están clasificados como prioritarios implican un 2,04% del total del territorio de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, pertenece a esta clasificación.

Estos hábitats, al estar considerados en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE y de la Ley 42/2007, deben configurar espacios de la Red Natura 2000 como LICs o ZEPAs, lo que ocurre en la mayor parte de los casos.

### 3. Especies de Flora y Fauna “En Peligro” según Ley 8/2003 (Anexo II. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas)

Según las categorías de especies amenazadas determinadas en la Ley 8/2003, y en concreto las catalogadas como “En Peligro de Extinción”, en ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla existe 1 especie de flora en esta categoría: *Gyrocarium oppositifolium*

Respecto a la fauna, se registran 5 especies: *Aquila adalberti*, *Ciconia nigra*, *Neophron percnopterus*, *Otis tarda* y *Lynx pardinus*

### 4. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES EN LA ZONA DEL PLAN

La evaluación de la amenaza antrópica se centra en los posibles efectos que la actividad agrícola, ganadera, industrial y urbana ejerce sobre el medio ambiente. La ZZR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla resalta por tener un potente sector agrario.

A pesar de ello, hay un claro contraste entre los municipios de Sierra, más montañosos, y aquéllos de la Vega Alta, más llanos, con una importante tradición agrícola de gran peso en su economía local y dependiente en gran medida de sus infraestructuras para riego en torno al Guadalquivir. Como cultivos destacan el algodón, la patata, el naranjo y el melocotonero, manejados de forma intensiva y mecanizada.

Este tipo de agricultura demanda gran cantidad de agua, tanto superficial como subterránea y, a pesar de que se gestiona mediante Comunidades de Regantes, los sistemas eficientes como el riego localizado escasean, predominando los sistemas por acequias revestidas. Al mismo tiempo esta agricultura mecanizada e intensiva, que depende fuertemente de los agroquímicos, ejerce una presión significativa sobre las aguas y suelos por la contaminación difusa, como así lo demuestra, por ejemplo, que gran parte de la superficie del Sur de la zona esté designada como zona vulnerable.

Sólo algunos municipios de la sierra, como Guadalcanal o La Puebla de Los Infantes, tienen vocación agrícola olivarera. A la vez que el olivar contribuye positivamente a la economía local, su manejo ejerce una significativa presión sobre las aguas, los suelos y la biodiversidad, debido al uso de herbicidas, fertilizantes y otros agroquímicos.

La presión de la actividad ganadera sobre el medio ambiente se localiza en el Norte de la zona, en la comarca de Sierra Morena, donde la superficie agrícola se destina principalmente a pastos y recursos forestales, y predomina la dehesa de encinas y alcornoques. Se cuenta aquí con la ventaja de practicar una ganadería extensiva asociada al manejo tradicional de la dehesa, de manera que los recursos soportan una menor carga contaminante. A pesar de esto, este tipo de actividades tradicionales se encuentran en retroceso.

Con respecto a la erosión, las masas forestales de dehesas y monte mediterráneo en la Sierra contribuyen a la disminución de la pérdida de suelos, ayudado por la preservación de la vegetación y la limitación de actividades agresivas como la roturación de tierras. Mientras, en la Vega, donde predominan los herbáceos, este tipo de actividades son más acusadas, con notable contribución a los procesos erosivos.

Actividades como la industria ejercen presión sobre el medio ambiente. En la zona, las almazaras suponen un riesgo para el medio por la carga contaminante de los alpeorujos y otros residuos, si no se almacenan y gestionan adecuadamente. En los municipios de la Vega Alta, existe una importante presencia de industrias agroalimentarias, no obstante, la población no percibe problemas de contaminación o malos olores asociados a estas industrias. De manera localizada, se registran problemas asociados a las agroindustrias ubicadas en los cascos urbanos de El Pedroso y Alanís de la Sierra, la contaminación del aire por malos olores y el tráfico.

El impacto sobre el medio derivado de la presión que ejercen las aglomeraciones urbanas a través, por ejemplo, de la producción de residuos y el consumo de recursos. En este sentido, la zona no destaca por tener una densidad demográfica elevada. Además, la gestión de los residuos es adecuada, destacando la existencia de Plantas de Transferencia en ambas comarcas desde donde se llevan los residuos al vertedero controlado de Guillena. A pesar de ello, se señala el problema de las insuficientes infraestructuras para el almacenaje y gestión los residuos inertes y escombros, así como la necesidad de mejorar los horarios de recogida y la escasa dotación del número de contenedores selectivos.

Al ser una zona rica en recursos hídricos, el consumo de agua por la población local no se presenta como problema, aunque se detecta una elevación del consumo en periodos vacacionales relacionada con la afluencia estacional de población emigrante y turistas. Mientras que todos los municipios de la Sierra Norte cuentan con depuradoras para el

tratamiento de sus aguas residuales, los de la Gran Vega, en el Sur de la zona, destacan por tener una importante carencia de éstas.

Si bien estas actividades suponen riesgos para el medio ambiente, hay que destacar que la zona cuenta con el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla que, junto con los de Sierra de Aracena y Picos de Aroche, en Huelva, y Hornachuelos, en Córdoba, han sido declarados en 2002 Reserva Mundial de la Biosfera, por la UNESCO. Este tipo de espacios suponen un compromiso de las Administraciones con la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales y el uso sostenible de los mismos, compromiso expresado a través de las distintas directrices y programas de desarrollo rural vigentes dentro del FEADER, del FEAGA y del Sexto Programa de Acción Comunitaria en materia de medio ambiente, entre otros.

A nivel local las diferentes figuras de ordenación del territorio también funcionan como instrumento de preservación y mejora del medio ambiente. Si por un lado el Parque Natural de la Sierra Norte tiene su Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), la planificación del suelo urbano presenta mayor fragilidad. De hecho, los GDR que operan en el Sur de la zona exponen la problemática de la presión urbanística sobre suelos rústicos y las construcciones ilegales.

## **5. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

### **5.1. Identificación de los objetivos aplicables a la Zona**

Las dos ideas fundamentales en las que se basan las políticas relacionadas con el desarrollo sostenible son:

- El desarrollo sostenible busca la mejora de la calidad de vida, tanto para las generaciones actuales como para las futuras.
- El desarrollo, para que sea sostenible, debe articular de forma equilibrada las dimensiones económica, social y ambiental. El crecimiento económico, debe favorecer el progreso social y respetar el medio ambiente, las políticas sociales deben estimular la economía y las políticas ambientales deben resultar eficaces y rentables.

De este modo, y basándose en las dos ideas expuestas, se destacan tres objetivos esenciales de cara a la consecución de un desarrollo sostenible:

- El progreso social, es decir, la mejora de la calidad de vida basada en el bienestar social, la calidad ambiental y la identidad cultural.
- El uso racional de los recursos, es decir, el aprovechamiento de los recursos que se lleve a cabo sin perjudicar a terceros y a través de una gestión prudente, que permita no sólo conservar y preservar el medio ambiente, sino también recuperarlo y restaurarlo.
- El desarrollo económico, que permita un mayor equilibrio y estabilidad que la existente actualmente.

## Referentes legales

### a) El Marco de Referencia Internacional

- Declaración de Estocolmo (1972).
- Informe Brundtland (1987).
- La Declaración de Río de Janeiro (1992).
- La Declaración de Johannesburgo (2002).
- Las Metas del Milenio.
- Otros referentes internacionales relacionados con el desarrollo rural.

### b) La integración del Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en las políticas de la Unión Europea

- El Consejo Europeo de Cardiff de 1998.
- El Consejo celebrado en 2001 en Gotemburgo.
- La Estrategia Comunitaria de 2001 para un desarrollo sostenible.
- La revisión de 2005 de la Estrategia de Desarrollo Sostenible.
- La Política Comunitaria en materia de Medio Ambiente.
- Directrices Estratégicas Comunitarias de desarrollo rural para el periodo 2007-2013 (Decisión del Consejo de 20 de febrero de 2006).
- Las Reformas de la PAC y la introducción de la ecocondicionalidad.

- Otros referentes comunitarios relevantes en relación con la integración del medio ambiente en la agricultura y el desarrollo rural.

### c) Referentes nacionales

El Plan Estratégico y el Marco Nacional de Desarrollo Rural.

Otros referentes nacionales:

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Ley 10/2001, de 5 de julio, Plan Hidrológico Nacional (modificada por el Real Decreto-Ley 2/2004, de 18 de junio).
- Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y su modificación por Ley 6/2010, de 24 de marzo.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- RD 1513/2005 sobre evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos ambientales de determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, sobre derecho de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Real Decreto 1229/2005, de 13 de octubre, por el que se regulan las subvenciones públicas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.
- Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente.

- Real Decreto 329/2002, de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986.

#### d) Referentes de la Comunidad Autónoma

- Plan Andaluz de Medio Ambiente 2004-2010.
- Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012.
- Estrategia Andaluza de Biodiversidad.
- Plan Andaluz de Conservación de la Biodiversidad.
- Planes de Recuperación de especies amenazadas.
- Plan Forestal Andaluz 2008-2015 (Borrador).
- Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad.
- Plan Andaluz de Control de la Desertificación.
- Plan de Lucha Integrada contra Plagas Forestales.
- Plan para el Control de las Especies Exóticas Invasoras.
- Plan Andaluz de Humedales.
- Plan Director de Riberas de Andalucía.
- Plan Director Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía.
- Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.
- Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía 2008-2011.
- Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013.

## e) Referentes de la Zona rural a revitalizar de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla

- Observatorio virtual de género en el ámbito rural
- Cordón Verde para suroeste de Península Ibérica
- Aprovechamiento integral de espacios mineros degradados
- Nuevos Territorios
- Valorización de la producción corchera andaluza
- Plan de Turismo Sostenible de la Faja Pirítica del suroeste peninsular: Puerta de Sierra Morena
- Integración de los nuevos pobladores en las zonas rurales afectadas por las áreas metropolitanas
- Mujeres Empresarias: Nuevos Horizontes Para el Intercambio y La Cooperación
- Observatorio de Empleo Comarcal
- Proyecto Equal "Igualdad en lo Rural",
- "Innova rural"
- Plan de Agricultura Ecológica

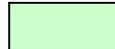
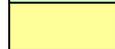
### 5.2. Descripción de la implementación de los objetivos en el Plan

Los compromisos y normativas a nivel internacional-comunitario, nacional, autonómico y local descritos en páginas previas dibujan un marco de objetivos ambientales que debe impregnar cualquier política y de forma especialmente importante la política de desarrollo rural.

Con una intensidad e importancia relativas ajustada a su particular ámbito rural de aplicación y a sus objetivos específicos, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible puede contribuir a la consecución de estos objetivos ambientales y, en cualquier caso, no debe caer en contradicciones con los mismos.

De una forma más concreta y desagregada, el Documento de Referencia emitido por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental recoge una relación de principios de sostenibilidad y de criterios ambientales, estrictamente relacionados con la protección ambiental, que se han considerado en la elaboración del Programa de

Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, y que serán igualmente observados en la elaboración y evaluación ambiental de los Planes de Zona de cada zona rural.

	Muy Significativo (directo)
	Moderadamente significativo (directo o indirecto)
	Poco, o no significativo

continuación se muestra una matriz que interrelaciona el grado de contribución de las actuaciones del PDRS a los objetivos de protección ambiental, en la que se establecen tres niveles:

### Matriz 1. Objetivos de Protección Ambiental

MATRIZ DE CONTIBUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACTUACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL		Eje 1.- Actividad económica y empleo			Eje2.- Infraestructuras y equipamientos básicos					Eje 3.- Servicios y bienestar social					Eje 4.- Medio ambiente			
PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		Art. 16	Art. 20	Art. 22	Art. 18	Art. 23	Art. 24	Art. 25	Art. 26	Art. 27	Art. 28	Art. 29	Art. 30	Art. 32	Art. 33	Art. 19	Art. 21	Art. 25
Aspecto ambiental	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)	Apoyo a la agricultura territorial	Diversificación económica	Creación y mantenimiento de empleo	Infraestructuras de interés general	Infraestructuras, equipamientos y servicios básicos	Energías renovables	Agua	Tecnologías de la Información y la Comunicación	Seguridad Ciudadana	Educación	Cultura	Sanidad	Protección social	Urbanismo y vivienda	Planificación ambiental	Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales	Agua (restauración hidrológico-forestal)
Atmósfera / Clima	Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero																	
	Reducir la emisión de gases de efecto invernadero																	
	Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial																	
	Promover la producción y el uso de energías renovables																	
	Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO2																	
Agua	Garantizar la depuración de las aguas residuales																	
	Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas																	
Tierras y suelo	Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación																	
	Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización, o el tratamiento																	
	Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables																	
	Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio																	
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	Minimizar la producción de residuos																	
	Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión																	
	Evitar la fragmentación de los corredores biológicos																	
	Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles																	
	Contribuir a la conservación, recuperación y restauración del patrimonio natural y geomorfológico																	
Paisaje	Reducir el consumo de recursos naturales																	
	Proteger áreas de alto valor paisajístico																	
	Promover la integración paisajísticas de las actuaciones																	
Patrimonio Cultural	Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje																	
	Puesta en valor de la identidad cultural de cada territorio																	
	Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales																	
Población y salud humana	Rehabilitación de edificios de interés cultural																	
	Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental																	
	Incentivar el transporte público entre zonas industrializadas que vertebran el medio rural																	
Población y salud humana	Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural																	

## 6. PROBABLES EFECTOS SIGNIFICATIVOS DEL PLAN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

### 6.1. Introducción y consideraciones previas

Una vez analizada la coherencia externa de sus cuatro ejes estratégicos a nivel tanto internacional como nacional, y analizada la situación medioambiental de la Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, con el objetivo de identificar los aspectos ambientales más relevantes y con mayor probabilidad de afección, se pasa a identificar y valorar los probables efectos que las actuaciones, recogidas en el Plan de Zona, podrían producir sobre el medio ambiente de esta comarca.

Una de las funciones principales del Informe de Sostenibilidad Ambiental es la de identificar los efectos ambientales significativos que potencialmente tendría el desarrollo del Plan a fin de prevenirlos, mitigarlos y/o corregirlos, en caso de que sean negativos. Basándose en los criterios recogidos en el ISA del PDRS, la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibles afecciones sobre los distintos aspectos ambientales:

#### **Efectos sobre el medio abiótico (atmósfera/clima, agua y tierra y suelo)**

- Aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Incremento significativo del consumo de recursos naturales tanto exógenos (energía, agua, etc.) como endógenos (materias primas).
- Pérdida de calidad de los recursos naturales (contaminación atmosférica, del agua, del suelo, etc.).
- Incremento en la generación de residuos.
- Ocupación del suelo.
- Pérdidas de producción y de capacidad agraria.

#### **Efectos sobre el medio biótico (biodiversidad y Red Natura 2000)**

- Afecciones significativas a los ecosistemas naturales.
- Alteraciones significativas de los hábitats (ruido, contaminación, accidentes, cambios en los usos del suelo, etc.).
- Posibles efectos barrera con la creación de nuevas infraestructuras lineales.
- Afección significativa a especies silvestres de fauna y flora protegida.

### **Efectos sobre el paisaje**

- Alteración y/o pérdida de naturalidad del paisaje.
- Impacto paisajístico por introducción de elementos antrópicos.

### **Efectos sobre el patrimonio cultural**

- Alteración de los usos característicos de la red de vías pecuarias.
- Destrucción y degradación del patrimonio cultural en el medio rural.
- Pérdida del patrimonio cultural intangible (folclore, tradiciones, etc.).

### **Efectos sobre la población y la salud humana:**

- Pérdida de calidad de vida de la población del medio rural.
- Incremento de la desestructuración social; posible crecimiento de los núcleos más grandes y pérdida de población de los municipios más pequeños.
- Alteraciones del planeamiento urbanístico; riesgo de clasificación y recalificación del suelo.
- Desaparición de pequeñas empresas debido a la competitividad entre comerciantes de la zona o zonas limítrofes a revitalizar.

## **6.2. Identificación y tipología de las Actuaciones**

A continuación se presentan de modo esquemático las actuaciones programadas en el Plan de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla para cada una de las medidas adoptadas en los cuatro ejes temáticos del PDRS (2010-2014), de acuerdo al articulado de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

**Cuadro 21. Actuaciones singulares en la ZRR**

<b>CUADRO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA</b>		
<b>Eje 1. Actividad Económica y Empleo</b>		
<b>Artículo 16. Apoyo a la Agricultura Territorial</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.16.IGE.1	Apoyo a la agricultura territorial	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.
<b>Artículo 20. Diversificación económica</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Mirador al Agua embalse José Torán Ejecución para dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro del Hierro
Art. 20. MITYC.2	Clubes de Producto Turístico en Espacios Naturales	Club de producto turístico en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y creación de club de producto ecoturismo en espacios protegidos
Art.20. CA.2	Promoción del turismo rural	Plan de promoción turística de la vía verde de la Sierra Norte Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla. Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
Art.20.CA.3	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo
Art.20. CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Consolidación y vertebración del sector productivo
Art.20.CA.7	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica
Art.20.CA.8	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.
<b>Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.22.CA.3	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral
Art.22. MTIN.5	Programa de Integración Laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas.
Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Red de Técnicos-Agentes dinamizadores territoriales (Agentes de empleo y Desarrollo local) Dinamización de sectores productivos en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural

CUADRO DE ACTUACIONES DEL PLAN DE ZONA		
Eje 1. Actividad Económica y Empleo		
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural
		Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas simuladas
Art.22. MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes de Autónomos y Autónomas

Ejes 2. Infraestructuras y Equipamientos básicos		
Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.		
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.23. MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla
		Camino de Santiago en la provincia de Sevilla
		Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla
		Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla
		Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla
		Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Red de agentes de dinamización ciudadana en ayuntamientos
Artículo 24. Energías Renovables.		
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo.	Instalación de placas solares para la generación de energía eléctrica en edificios municipales.
Artículo 25. Agua		
Actuación PDRS		Actuaciones Singulares
Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos.	Programa de formación sobre uso sostenible del agua de riego
Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación		

<b>Ejes 2. Infraestructuras y Equipamientos básicos</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Interconexiones de edificios municipales
Art.26. CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	Formación: Nuevas formas de comunicación con las administraciones, la administración electrónica.

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>		
<b>Artículo 27. Seguridad ciudadana</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural
		Creación de Red Humana de apoyo a víctimas
Art.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	Acondicionamiento y mejora de casa cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales
<b>Artículo 29. Cultura.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.29. MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/1985 de patrimonio histórico español	Restauración de la torre del Homenaje del castillo de Constantina
		Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de acceso a os asentamientos de extracción minera.
Art.29. CA.1	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	Difusión del patrimonio cultural y calidad de servicios
		Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua
		Restauración y puesta en valor de yacimiento de Celti
		Restauración y puesta en valor de yacimiento arqueológico de Arva
		Información y diagnóstico para la elaboración de la carta patrimonial de la comarca de la Sierra Morena Sevillana
Art.29.MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	Promoción cultural del Camino de Santiago-Ruta de la Plata en la Sierra Norte de Sevilla
Art.29. CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Restauración de espacio escénico
<b>Artículo 30. Sanidad.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.30. CA.1	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>		
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".
		Implantación y desarrollo del proyecto "rutas para la vida sana"
<b>Artículo 32. Protección Social.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.32.MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales	Creación de un centro de día en la Puebla de los Infantes
		Creación de un centro de día para discapacitados en el Real de la Jara
Art.32.MSPS.2	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla
Art.32. CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia
		Promoción de la autonomía de la personas mayores
<b>Artículo 33. Urbanismo y Vivienda</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
		Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

<b>Ejes 4. Medio Ambiente.</b>		
<b>Artículo 19. Planificación Ambiental.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.19. CA.1	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Elaboración de planes de gestión de LIC singulares en ZSEV
<b>Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.21. MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla
		Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
		Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla

Art.21.CA.2	Gestión Sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía en Sierra Morena Sevillana.
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla
Art.21.MARM.3	Acciones se interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla Estudio sobre Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Herramientas para la toma de decisiones en la gestión ambiental municipal Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica Programas de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV Programa Al Agua embalse José Terán
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales en ZSEV Conoce tus fuentes en ZSEV Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV
<b>Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Restauración medioambiental del río Guadalbacar aguas abajo de la presa de José Torán. Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán. Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV

### 6.3. Valoración de los efectos potenciales sobre el medio de las actuaciones propuestas

La diversidad de actuaciones que prevé desarrollar el Plan generará una serie de efectos ambientales, más o menos significativos sobre el medio, de los que se pretende, a nivel de plan, una evaluación cualitativa. En todo caso, hay que tener en cuenta que los efectos evaluados, aun alcanzado un alto grado de determinación, no dejan de ser de tipo genérico y potencial, ya que será a nivel de concreción de proyecto en el que se realizará en cada caso una determinación exhaustiva y concreta de los efectos, especialmente en aquellos casos en los que las actuaciones estén sujetas a evaluación de impacto ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de desarrollo autonómico de la Ley básica estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Para la realización de la valoración de los efectos potenciales se ha utilizado una metodología basada en el análisis multicriterio. Para ello se ha elaborado una matriz de doble entrada, denominada matriz de valoración, en la que se ha plasmado, por un lado, las actuaciones recogidas en el Plan de Zona de de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y por el otro lado, los diferentes aspectos ambientales sobre los que se pueden producir dichos impactos.

El objetivo principal que se quiere conseguir con esta matriz es la identificación de los posibles impactos y su clasificación, en significativos y no significativos, con el fin de poder priorizar las medidas preventivas, correctoras o compensatorias necesarias para cada uno de los casos.

Dentro de los impactos significativos éstos se pueden clasificar como **positivo** (representado por el color verde) para aquellos impactos que de producirse potenciarían o facilitarían la mejora ambiental de ese factor ambiental específico, así como el cumplimiento de los principales criterios ambientales definidos en los distintos ámbitos.

Como **negativo** (representado por el color rojo) para aquellos impactos que de producirse tendrían una mayor repercusión negativa sobre ese factor ambiental, pudiendo incluso dificultar el cumplimiento por parte de la Zona de los compromisos y principios medioambientales ya comentados.

Por último también se pueden clasificar como **neutro o no significativo** (representado por el color blanco) para aquellos impactos que potencialmente podrían llegar a generarse con alguna de las medidas analizadas pero cuya repercusión medioambiental se considera de menor envergadura.

Dado el carácter general de los efectos previstos, la caracterización de los mismos deberá concretarse en fase de proyecto, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Intensidad (baja, media o alta): Dependerá de la contribución del impacto de la acción concreta al impacto global de la actuación proyectada.
- Extensión: Será puntual la extensión del impacto cuando el efecto de éste no alcance un ámbito superior al del desarrollo de la acción generadora del mismo. Será parcial cuando el alcance del impacto sea superior al parcial, pero sin llegar a afectar a una superficie superior al 50% del ámbito de estudio. Será general cuando el territorio en el que se manifiestan los efectos del impacto sea superior al 50% del ámbito de estudio.
- Aparición: A corto plazo si se prevé que el impacto se producirá en el primer año desde el comienzo de la actividad, a medio plazo si se producirá entre el primer y quinto año, y a largo plazo a partir del quinto año.
- Persistencia: Hace referencia a la continuidad de los efectos del impacto en el tiempo. A corto plazo (menos de un año), a medio plazo (entre 1 y 5 años), a largo plazo (a partir de 5 años).
- Reversibilidad: Hace referencia al tiempo estimado que se tardará en volver a la situación preoperacional. Se distingue también, igual que con la persistencia, a corto, medio o largo plazo, y se considera irreversible cuando los impactos no pueden ser corregidos en un plazo inferior a 10 años.
- Periódico: Cuando los efectos del impacto siguen una pauta conocida en relación al tiempo.
- Sinérgico: Cuando el efecto de la acción conjunta del impacto en presencia de otros impactos sea superior a la suma de cada uno de los efectos de los impactos de manera independiente.
- Acumulativo: resultado de la suma de varios impactos procedentes de actuaciones diferentes.

A continuación, se representa la matriz de valoración ordenada por ejes, acompañada de una descripción de los efectos significativos. En esta matriz se ha utilizado la siguiente simbología:

- Efectos ambientales positivos
- Efectos ambientales negativos
- Efectos ambientales nulos o no significativos

**Matriz 2. Valoración efectos del Eje 1**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES							
			Subsistema físico-natural					Subsistema social		
			ATMOSFERA /CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACION Y SALUD HUMANA	
Art. 16	Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía								
Art. 20	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica								
Art. 20	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.								
		Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible								
Art. 20	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural	Consolidación y vertebración del sector productivo								
Art. 20	Dotación y mejora de infraestructuras,	Mirador Al Agua Embalse José Terán								

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES							
			Subsistema físico-natural				Subsistema social			
			ATMOSFERA /CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACION Y SALUD HUMANA	
	equipamientos y activos para el turismo rural	Ejecución para la dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro Del hierro								
Art. 20	Promoción del turismo rural	Plan de promoción turística de la vía verde de la sierra norte								
		Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.								
		Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla								
Art. 20	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de subvenciones en materia de turismo								
Art. 20	Clubes de producto turístico en espacios naturales	Club de producto turístico en la ZSEV								
		Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y creación de club de producto ecoturismo en espacios protegidos.								
	Información y formación profesional ocupacional y continua de los Trabajadores	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral								
	Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en Centros especiales de empleo	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.								

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES							
			Subsistema físico-natural				Subsistema social			
			ATMOSFERA /CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACION Y SALUD HUMANA	
Art. 22	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas								
Art. 22	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Red de técnicos-agentes dinamizadores territoriales (Agentes de Empleo y Desarrollo Local)								
		Dinamización de sectores productivos en la ZSEV								
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural								
		Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural								
Art. 22		Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo								
Art. 22	Programas experimentales en materia de empleo	Red de empresas simuladas								
Art. 22	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes de autónomos y autónomas								

A continuación, se incluye una breve explicación de los efectos ambientales significativos, tanto positivos como negativos, señalados en la tabla anterior; para

ello, se han ordenado por medidas las actuaciones singulares para el desarrollo rural sostenible de la zona.

#### **Artículo 16: Apoyo a la agricultura territorial**

- **Actuación PDRS:** Apoyo a la suscripción de contratos territoriales de explotación de la zona

##### **Actuación Singular:**

Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.

A priori, la aplicación de la medida no supondrá efectos significativos de ningún signo sobre la atmósfera y el clima, así como sobre el patrimonio cultural y la población y la salud humana.

Por otra parte, es previsible que la puesta en marcha de esta actuación genere impactos positivos sobre el agua (por ejemplo, por medio del fomento del ahorro y de la gestión eficiente del agua de riego), sobre la tierra y el suelo, mediante el desarrollo de prácticas agrarias sostenibles y vinculadas al territorio, y finalmente, sobre la biodiversidad, geodiversidad, ENP y Red Natura 2000 y sobre el paisaje, implantando una actividad agraria respetuosa y compatible con el medio ambiente.

#### **Artículo 20: Diversificación económica**

- **Actuación PDRS:** Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural.

##### **Actuación Singular:**

Consolidación y vertebración del sector productivo.

La aplicación de estas actuaciones contribuirá a la generación de un alto valor añadido y a la creación de una imagen asociada a la calidad y al reconocimiento de los productos de la zona. En consecuencia, repercutirá de manera positiva sobre la población y la salud humana, incrementando la renta de la población y fomentando la creación de empleo. Además paliará los déficits estructurales existentes en la producción, transformación y comercialización de bienes estratégicos.

En función de los proyectos productivos que concreten la actuación, puede llegar a tener efectos negativos sobre el agua (pérdida de calidad como consecuencia del

aumento de los residuos vertidos, incremento del consumo de agua para uso agrícola), sobre el suelo (pudiendo contribuir a la erosión del mismo), sobre la biodiversidad, espacios naturales protegidos y Red Natura 2000 y sobre el paisaje (falta de integración paisajística de las infraestructuras e instalaciones necesarias).

- **Actuación PDRS:** Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural

**Actuación Singular:**

Mirador Al Agua Embalse José Terán

Ejecución para la dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro Del hierro

En líneas generales, la consecución de estas actuaciones repercutirá positivamente sobre la población, así como en el desarrollo de estas zonas rurales, fomentando en todo momento una mayor sensibilización ambiental en la zona. También repercutirán positivamente en el patrimonio cultural, tanto por la puesta en valor de bienes culturales, el aprovechamiento y rehabilitación de dotaciones en los espacios naturales de interés como por el desarrollo de actividades turísticas en entornos naturales y/o culturales.

En función de la ubicación, trazado y dimensiones y tipología de las obras finalmente previstas, podrían derivarse efectos negativos sobre el agua, el suelo, la biodiversidad, los espacios naturales y la Red Natura 2000, por el incremento de visitantes a estos espacios de interés ambiental y/o cultural, aumentándose la presión sobre los mismos y generándose un aumento en la producción de residuos. Otro efecto negativo, dado el alcance de la acción, se limita al paisaje, ya que la instalación de elementos artificiales en los núcleos rurales puede generar un alto impacto visual.

- **Actuación PDRS:** Promoción del turismo rural

**Actuación Singular:**

Plan de promoción turística de la vía verde de la sierra norte

Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla

- **Actuación PDRS:** Ayudas en empresas turísticas en el medio rural

**Actuación Singular:**

Orden de subvenciones en materia de turismo.

Su aplicación tendrá efectos positivos sobre la población y salud humana, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. También incidirán de forma positiva sobre el patrimonio cultural, promoviendo la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como de edificios de interés cultural.

En cuanto a los impactos negativos generados, cabe destacar la posible afección negativa sobre el estado ecológico de las aguas, tanto por el incremento de la cantidad consumida, como por el empeoramiento de su calidad (incremento de vertidos por incremento de visitantes, ejecución de obras, etc.). Además, puede afectar negativamente a la biodiversidad, la geodiversidad, los EENPP y la Red Natura 2000 por incremento en la presencia humana e intrusión de elementos artificiales en el paisaje, debido a las nuevas instalaciones y construcciones, a la mejora de la accesibilidad y al incremento del número de visitantes. Por el contrario, puede fomentar la concienciación y sensibilización de la población local, para que ésta perciba los hábitats y especies amenazadas de su territorio como un valor patrimonial positivo, lo que indirectamente puede contribuir a mejorar a largo plazo su estado de conservación. Finalmente, el paisaje constituye un caso particular, ya que la aplicación de estas medidas puede afectarle positiva o negativamente en función de la intensidad de aplicación, del incremento en el número de visitante, de la integración de las actuaciones, del grado de explotación previo de la zona, etc.

- **Actuación PDRS:** Clubes de producto turístico en espacios naturales

**Actuación Singular:**

Club de producto turístico en la ZSEV.

Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y creación de club de producto ecoturismo en espacios protegidos.

El objetivo primordial de esta actuación consiste en el fomento del turismo rural y la creación de una oferta turística diferenciada. Para ello, se realizarán acciones

concretas como el asesoramiento a empresas, la formación y sensibilización del personal de las mismas, el diseño de productos turísticos innovadores, el incremento de la calidad percibida, etc.

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo al incremento del número de visitantes, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población.

Podrán producirse efectos tanto positivos como negativos sobre el agua, la tierra y el suelo, la biodiversidad, la geodiversidad, los ENP y la Red Natura 2000 y el paisaje, en función del número de visitantes, el grado de explotación previo de la zona, la integración de las actuaciones, la afección a los recursos hídricos y el patrimonio natural, etc. El sentido del impacto dependerá básicamente del diseño concreto que se dé a la actuación en la puesta en práctica de la acción.

## **Artículo 20: Diversificación económica**

**Actuación PDRS:** Fomento de la agricultura ecológica

- **Actuación Singular:**

Estrategia para la difusión de la producción ecológica

**Actuación PDRS: Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia**

- **Actuación Singular:**

Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible

Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo al incremento del número de visitantes, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. Estos efectos positivos pueden hacerse extensibles por las características extensivas y ecológicas a aspectos como suelo, aguas y la biodiversidad de la zona.

## **Artículo 22: Creación y mantenimiento del empleo**

- **Actuación PDRS:** Información y formación profesional ocupacional y continua de los Trabajadores

**Actuación Singular:** Itinerarios integrados de inserción sociolaboral

Esta actuación está destinada al fomento de la formación profesional en el medio rural mediante la mejora de la formación profesional ocupacional para desempleados y de la formación profesional continua para trabajadores, el fomento de la formación a empresarios y la divulgación del conocimiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como la construcción, la adecuación y el equipamiento de los centros donde se realicen estas actividades.

Se producirá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, ya que la aplicación de estas medidas facilitará la inserción o reinserción laboral de los desempleados, proporcionando los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas por el mercado de trabajo y contribuyendo al desarrollo de una economía basada en el conocimiento.

- **Actuación PDRS:** Programa de integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo

**Actuación Singular:** Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos.

Estas medidas se refieren a la contratación de trabajadores desempleados por parte de las Administraciones Públicas para la realización de obras y servicios de interés general y social. Afectan de manera positiva a la población y la salud humana, reduciendo el desempleo y procurando experiencia profesional para facilitar la reinserción en el mercado laboral.

- **Actuación PDRS:** Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas.

**Actuación Singular:**

Red de técnicos-agentes dinamizadores territoriales (Agentes de Empleo y Desarrollo Local)

Dinamización de sectores productivos en la ZSEV

Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural

Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural

Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural

Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo

Se otorgarán ayudas para la realización de estudios sobre las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas y de campañas para atraer inversiones generadoras de empleo.

El principal impacto positivo derivado de la aplicación de esta medida recaerá sobre la población y la salud humana, ya que se promueven políticas activas de empleo, relacionadas con la creación de nuevas actividades económicas.

La instalación de nuevas empresas puede provocar efectos negativos que afectarán al agua (alteración de su estado ecológico debido al aumento del consumo y de los vertidos) y a la tierra y el suelo (contaminación, cambios de uso, ocupación, etc.).

- **Actuación PDRS:** Programas experimentales en materia de empleo

**Actuación Singular:**

Red de empresas simuladas

Se otorgarán ayudas para la realización de programas experimentales y planes integrales de empleo, que combinen la información, orientación y asesoramiento con la formación y práctica laboral, y cuyo objetivo sea conseguir la inserción laboral de los desempleados (especialmente, aquellos colectivos con dificultades específicas). Por lo tanto, producirá efectos positivos sobre la población y la salud humana, fomentando la creación de empleo y el desarrollo económico del medio rural.

- **Actuación PDRS:** Programa de promoción del empleo autónomo

**Actuación Singular:**

Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas

- **Actuación PDRS:** Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo

**Actuación Singular:**

Redes de autónomos y autónomas

Estas últimas actuaciones se basan en la creación de servicios (formación, asistencia técnica, etc.) destinados al apoyo de nuevas iniciativas empresariales y del trabajo autónomo, a la consolidación de fórmulas empresariales basadas en la economía social (prestación de servicios asistenciales a la población rural, entre otras) y a la promoción de la responsabilidad social de las empresas.

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo a la formación de los trabajadores, impulsando el desarrollo de la actividad económica y facilitando el acceso al mercado de trabajo, especialmente por parte de los jóvenes, mediante la creación de empresas y la promoción del autoempleo.

**Matriz 3. Valoración efectos del Eje 2**

Artí	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES								
			Subsistema físico-natural						Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000		PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD	
Art. 23	Red Nacional de Itinerarios no motorizados	Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla Camino de Santiago en la provincia de Sevilla Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla									

Artí	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES								
			Subsistema físico-natural						Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000			PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD
		<p>Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla</p> <p>Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadaja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Ribera de Ciudadaja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla</p> <p>Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la ribera del Ciudadaja</p>									
	rurales prioritarios	Red de agentes de dinamización ciudadana en ayuntamientos									
Art. 24	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo	Instalación de placas solares para la generación de energía eléctrica en municipios municipales.									
Art. 25	Ahorro de agua, mejora de la eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos	Programa de formación sobre uso sostenible del agua de riego									
Art. 26	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Interconexión de edificios municipales									
Art. 26	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	Formación: nuevas formas de comunicación con las administraciones, la administración electrónica									

## Artículo 23: Infraestructura, equipamientos y servicios básicos

- **Actuación PDRS:** Red Nacional de itinerarios no motorizados

### **Actuación Singular:**

Eliminación Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla

Ruta Camino de Santiago en la provincia de Sevilla

Ruta Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla

Proyecto Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla

Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla

Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Ribera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla

Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la ribera del Ciudadreja

La medida consiste en la adecuación de caminos públicos, vías pecuarias, etc., para su utilización con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos. En consecuencia, facilita a la población residente, transeúnte o turista unos recorridos de ocio en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, EENNPP, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si ésta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas. Durante la fase de funcionamiento de esta actuación el efecto sobre estos parámetros se considera no significativo, al tratarse de actuaciones basadas en

ofertar viales existentes para un uso recreativo no motorizado, siempre que dicho uso sea sostenible con el medio ambiente.

- **Actuación PDRS:** Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios

**Actuación Singular:**

Red de agentes de dinamización ciudadana en ayuntamientos

Consiste en la realización de obras y la adquisición de equipamiento que permitan incrementar y mejorar la prestación de servicios públicos deportivos en el medio rural, lo que redundará en la aparición de efectos positivos sobre la población y la salud humana debido a la mejora en la cantidad y calidad de los servicios públicos prestados y, consecuentemente, en el bienestar de la población del medio rural.

**Artículo 24: Energías renovables**

- **Actuación PDRS:** Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo

**Actuación Singular:**

Instalación de placas solares para la generación de energía eléctrica en edificios municipales.

Estas medidas consisten en la concesión de subvenciones para la instalación de pequeños parques solares y plantas de valorización de biomasa para la sustitución con fines de autoconsumo de las fuentes convencionales por fuentes renovables de energía (instalaciones de energía termosolar o calderas de biomasa para calefacción y agua caliente, instalaciones de energía solar fotovoltaica).

La aplicación de la medida generará impactos positivos aunque de reducida intensidad sobre la atmósfera, al contribuir a la reducción del consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero, a la lucha contra el cambio climático y al incremento de la eficiencia energética.

Los efectos negativos sobre el suelo y el paisaje que este tipo de instalaciones pudieran tener, deberán minimizarse mediante una adecuada ubicación de las mismas, y adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar realizar un

cambio de uso del suelo y para minimizar los impactos visuales que pudieran generarse como consecuencia de la ubicación de estas instalaciones.

#### **Artículo 25: Agua**

- **Actuación PDRS:** Ahorro de agua, mejora de eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos  
**Actuación Singular:** Programa de formación sobre uso sostenible del agua de riego

Esta medida pretende fomentar el ahorro y mejora de la eficiencia en el uso del agua, la transferencia de tecnología al sector del riego, la utilización de recursos hídricos alternativos y la agricultura sostenible y respetuosa con el medio ambiente. Su aplicación implicará la aparición de impactos de carácter positivo sobre la atmósfera y el clima (adaptación al cambio climático) y sobre el agua (ahorro y eficiencia en el uso del recurso hídrico).

Sin embargo, desde el punto de vista de su impacto ambiental, debe velarse porque el ahorro conseguido se invierta en restablecer y en mejorar el régimen de caudales circulantes por el río de cuyas aguas se alimenta el regadío, que es el ecosistema fluvial que está sufriendo el impacto de la extracción del caudal, o bien en reducir las extracciones netas del correspondiente acuífero, en caso de tratarse de aguas subterráneas. Si el ahorro logrado con la actuación se invierte, por el contrario, en aumentar la superficie regable o las dotaciones de riego, o en satisfacer otros usos consuntivos, la actuación no generará ningún impacto ambiental positivo.

#### **Artículo 26: Tecnologías de la Información y la Comunicación**

- **Actuación PDRS:** Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas

##### **Actuación Singular:**

Interconexión de edificios municipales

- **Actuación PDRS:** Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales

##### **Actuación Singular:**

Adquisición Formación: nuevas formas de comunicación con las administraciones, la administración electrónica

Estas actuaciones de la medida centrada en las tecnologías de la información y la comunicación están dirigidas a extender la cobertura de la telefonía móvil y de Internet de banda ancha en zonas rurales y facilitar la adquisición e instalación de equipos.

La construcción de infraestructuras e instalaciones puede provocar efectos negativos sobre la tierra y el suelo, sobre la biodiversidad y el paisaje. En el primer caso, como consecuencia del cambio de uso del suelo, de la ocupación del mismo y de la contaminación; en el segundo caso, debido a la pérdida de naturalidad del paisaje rural y a la falta de integración paisajística de las construcciones. Existe la probabilidad de afección a quirópteros como consecuencia de las interferencias generadas por las antenas de telefonía móvil sobre el sistema de ecolocalización de este grupo de mamíferos, según esto, deberá ser estudiado el emplazamiento de estas infraestructuras en fase de proyecto, para evitar su colocación sobre hábitats de interés comunitario, espacios naturales protegidos, espacios red natura 2000 y próximas a colonias de murciélagos.

Asimismo, la mejora de las prestaciones y el alcance de telefonía móvil, Internet de banda ancha y televisión digital repercutirá positivamente sobre la población y la salud humana, puesto que la población rural se beneficiará de estos servicios en condiciones similares a las ofrecidas en las zonas urbanas. Afectará de manera positiva a la diversificación económica y a la generación de empleo.

**Matriz 4. Valoración efectos del Eje 3**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD
Art 27	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural							
		Creación de Red Humana de apoyo a víctimas							
	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD
Art 29	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	<p>Difusión del patrimonio cultural y calidad de servicios</p> <p>Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua</p> <p>Restauración y puesta en valor del yacimiento de Celti</p> <p>Restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Arva.</p> <p>Información y diagnóstico para la elaboración de la carta patrimonial de la comarca de la sierra morena sevillana</p> <p>La vía de la plata y la red de calzadas romanas</p>							
Art 29	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Restauración de Espacio Escénico.							
Art 29	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	Promoción cultural del camino de santiago-ruta de la plata en la sierra norte sevillana							
Art 29	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/1985 de patrimonio histórico español	<p>Restauración de la torre del homenaje del castillo de Constantina</p> <p>Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de accesos a los asentamientos de extracción minera.</p>							
Art 30	Mejora de la sanidad rural	<p>Implantación y desarrollo del proyecto "rutas para la vida sana"</p> <p>Planes Locales de Salud</p> <p>Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".</p>							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD, GEODIVERSIDAD, ENP Y RED NATURA 2000	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD
Art 32	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla							
Art 32	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en Zonas rurales	Creación de un centro de día en La Puebla de Los Infantes							
		Creación de un centro de día para discapacitados en El Real de La Jara							
Art 32	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores							
		Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia							
Art 33	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla							
		Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar							
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales							
	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.							

### Artículo 27: Seguridad Ciudadana

- **Actuación PDRS:** Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales

**Actuación Singular:** Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones

- **Actuación PDRS:** Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género

**Actuación Singular:**

- Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural
- Creación de Red Humana de apoyo a víctimas

En conjunto estas actuaciones tienen como objetivo dar unas prestaciones básicas de servicios sociales en el medio rural y fortalecer el apoyo a las mujeres víctimas de violencia de género. Su aplicación supone un impacto positivo sobre la población y la salud humana, incrementando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del medio rural, en especial al de las mujeres, contribuyendo así a la permanencia de las mujeres en el medio rural.

Repercutirá positivamente sobre la población del medio rural, al facilitar la mejora de la calidad de vida de las mujeres de las áreas rurales.

**Artículo 29:** Cultura

- **Actuación PDRS:** Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la Ley 15/1985 de patrimonio histórico español

**Actuación Singular:**

Restauración de la torre del homenaje del castillo de Constantina

Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de accesos a los asentamientos de extracción minera.

La medida consiste en la realización de trabajos de enriquecimiento o conservación del Patrimonio Histórico Español. Repercutirá de manera positiva sobre el patrimonio cultural, debido a la ejecución de actuaciones destinadas a su rehabilitación y conservación, y sobre la población, ya que la recuperación del patrimonio cultural puede contribuir al desarrollo del sector turístico y, con ello, a la diversificación económica y a la generación de empleo en la zona.

- **Actuación PDRS:** Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural  
**Actuación Singular:**  
Promoción cultural del camino de santiago-ruta de la plata en la sierra norte sevillana
- **Actuación PDRS:** Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura  
**Actuación Singular:**  
Difusión del patrimonio cultural y calidad de servicios  
Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua  
Restauración y puesta en valor del yacimiento de Celti  
Restauración y puesta en valor del yacimiento arqueológico de Arva.  
Información y diagnóstico para la elaboración de la carta patrimonial de la comarca de la sierra morena sevillana  
Vía de la plata y la red de calzadas romanas
- **Actuación PDRS:** Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal  
**Actuación Singular:**  
Restauración de Espacio Escénico

Estas medidas se centran en la investigación, conservación, recuperación, promoción y puesta en valor del patrimonio cultural del medio rural, por medio de diversas actuaciones concretas tales como la construcción, rehabilitación, acondicionamiento y equipamiento de edificios para su utilización con fines culturales o lúdicos, la adquisición y equipamiento para bibliotecas móviles, la adquisición de fondos documentales para bibliotecas, material para museos y bienes de interés cultural, la dotación de infraestructuras para la celebración de eventos y actividades culturales, etc.

Su aplicación tendrá un impacto positivo sobre el bienestar y la calidad de vida de la población del medio rural, creando espacios de ocio y cultura, así como sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y rehabilitación. Las actuaciones

dirigidas a la protección y puesta en valor del patrimonio cultural tendrán un efecto directamente beneficioso sobre el mismo.

### **Artículo 30: Sanidad**

- **Actuación PDRS:** Mejora de la sanidad rural

#### **Actuación Singular:**

Implantación y desarrollo del proyecto "rutas para la vida sana"

Planes Locales de Salud

Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".

Actuaciones como la construcción, ampliación y acondicionamiento de centros de atención primaria y consultorios locales, con el objeto de alcanzar una atención primaria de calidad, orientada al ciudadano y con gran capacidad resolutive, así como actuaciones destinadas a fomentar una vida sana entre la población rural tendrán efectos positivos significativos sobre la población y la salud humana, ya que favorecerá

la implantación de un servicio sanitario de calidad que mejorará la calidad de vida y el bienestar de los habitantes e incentivará la fijación de la población en el medio rural.

### **Artículo 32: Protección Social**

- **Actuación PDRS:** Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural

#### **Actuación Singular:**

Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla

- **Actuación PDRS:** Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en Zonas rurales

#### **Actuación Singular:**

Creación de un centro de día en La Puebla de Los Infantes

Creación de un centro de día para discapacitados en El Real de La Jara

- **Actuación PDRS:** Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural

**Actuación Singular:**

Creación Promoción de la Autonomía de las Personas Mayores

Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia

Se trata de un conjunto de actuaciones concretas tales como la construcción, ampliación, mejora o equipamiento de centros de protección social, adquisición y equipamiento de ambulancias, eliminación de barreras arquitectónicas, etc., cuyo objetivo es el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales en el medio rural. Su aplicación supone un impacto positivo sobre la población y la salud humana, incrementando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes del medio rural y contribuyendo así a la fijación de la población.

**Artículo 33: Urbanismo y Vivienda**

- **Actuación PDRS:** Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio

**Actuación Singular:**

Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla

Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar

Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales

La medida consiste en la concesión de subvenciones para la elaboración o modificación de instrumentos de planeamiento urbanístico y ordenación territorial, coherentes con los principios de sostenibilidad y con la conservación de las especies, los espacios naturales protegidos, el paisaje rural, la calidad ambiental, el patrimonio cultural.

La aplicación de la medida generará efectos positivos sobre la población rural, mejorando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las zonas en las que se aplique la medida; sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y su puesta en valor, sobre el suelo regulando los usos, y calificándolo en función de sus valores; y, finalmente sobre el paisaje y sobre la biodiversidad, geodiversidad, EENNPP y Red Natura 2000, ya que la ordenación sostenible del territorio limitará la urbanización de todas aquellas zonas en las que el planeamiento así lo determine.

No obstante, es preciso establecer cautelas a esta medida, para evitar que se pueda derivar en la aprobación de planes de urbanismo que, lejos de diseñarse bajo los principios de sostenibilidad, puedan contribuir a la proliferación de desarrollos urbanos e industriales dispersos, desproporcionados o ambientalmente discordantes, de acuerdo con la sensibilidad del medio receptor.

- **Actuación PDRS:** Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales

**Actuación Singular:**

Rehabilitación Autonómica de Viviendas.

Se refiere a la subvención de iniciativas relativas a la rehabilitación de viviendas en núcleos rurales para destinarlas a primera residencia u ofertarlas en alquiler. Se prestará especial atención a la mejora de la habitabilidad, la seguridad, la accesibilidad y la eficiencia energética.

Su puesta en práctica generará efectos positivos sobre la población, facilitando el acceso a una vivienda y, en consecuencia, favoreciendo la fijación de la población en las zonas rurales; sobre el patrimonio cultural, mediante su rehabilitación y su puesta en valor; y sobre el paisaje, ya que el incremento de la oferta de viviendas en los núcleos rurales reducirá la construcción de nuevas viviendas en otras zonas y ayudará a la conservación del paisaje natural.

**Matriz 5. Valoración efectos del Eje 4**

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
Art. 19	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Elaboración de planes de gestión de LIC singulares en ZSEV							
Art. 21	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad Biológica	Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD,	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
		Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).							
Art. 21	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la ribera del Ciudadajeja							
Art. 21	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica	Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla							
Art. 21	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitats y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarías como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en ZSEV							
Art.21.CA.2	Gestión Sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía en Sierra Morena Sevillana.							
Art. 21	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadajeja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadajeja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD,	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
		Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla							
		Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla							
Art. 21	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en ZSEV							
		Estudio sobre Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV							
Art. 21	Educación, formación y sensibilización ambiental	Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica							
		Herramientas para la toma de decisiones en la gestión ambiental municipal							
		Programas de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV							
		Programa Al Agua embalse José Terán							
Art. 21	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales ZSEV							

Artículo	MEDIDAS	ACTUACIONES SINGULARES	ASPECTOS AMBIENTALES						
			Subsistema físico-natural				Subsistema social		
			ATMÓSFERA / CLIMA	AGUA	TIERRA Y SUELO	BIODIVERSIDAD	PAISAJE	PATRIMONIO CULTURAL	POBLACIÓN Y SALUD HUMANA
		Conoce tus fuentes en ZSEV							
		Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV							
Art. 25	Restauración hidrológica-forestal	Restauración medioambiental del río Guadalbaccar aguas abajo de la presa de José Torán.							
		Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán.							
		Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV							

### Artículo 19: Planificación Ambiental

- **Actuación PDRS:** Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000

#### **Actuación Singular:**

1. Elaboración de planes de gestión de LIC singulares en ZSEV

El objetivo de la actuación es conseguir que todos los espacios de la Red Natura 2000, que estén incluidos en las zonas rurales de aplicación del Plan de esta Zona, dispongan de un Plan de Gestión o un instrumento de planificación equivalente.

Su aplicación afectará positivamente a todos los aspectos ambientales considerados en el análisis de impactos (a excepción del patrimonio cultural). Contribuirá a superar los problemas y la pérdida de oportunidades derivadas de la ausencia de estos planes, a difundir el concepto de sostenibilidad ambiental como un elemento adicional en la toma de decisiones, a mantener en un estado de conservación favorable los hábitat y especies que son objeto de conservación en el espacio, y a frenar la pérdida de biodiversidad y patrimonio natural a través de la gestión adecuada, sostenible y planificada de los recursos naturales.

**Artículo 21:** Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales

- **Actuación PDRS:** Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos

**Actuación Singular:**

1. Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la ribera del Ciudadaja

- **Actuación PDRS:** Acciones de interés general para la conservación de la diversidad Biológica

**Actuación Singular:**

1. Limpieza Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla

2. Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).

Las actuaciones consistirían en la limpieza de los cauces y sus orillas, así como la reforestación de las zonas dañadas por la plaga que afecta a los álamos y otras especies. En consecuencia se influiría positivamente sobre la atmósfera y el clima al contribuir al almacenamiento de carbono y a la regulación climática; sobre el agua al contribuir al almacenamiento y purificación del recurso; al suelo al contribuir a su retención evitando los procesos erosivos; sobre la biodiversidad (restauración de la cubierta vegetal protectora, ampliación de la superficie arbolada, recuperación de hábitats y especies) y por supuesto sobre el paisaje, permitiendo recuperar la calidad paisajística perdida tras el incendio. Indirectamente esta mejora del estado ecológico del medio rural influye positivamente sobre la población y la salud humana.

- **Actuación PDRS:** Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica

**Actuación Singular:**

Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla

Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en ZSEV

- **Actuación PDRS:** Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas

**Actuación Singular:**

Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía en Sierra Morena Sevillana.

Estas actuaciones se centran principalmente en el fomento del uso público de los espacios protegidos. Esto influirá positivamente sobre la población y la salud humana al fomentarse actividades de ocio en la naturaleza y al ofrecerse servicios saludables. El uso público en espacios naturales debe diseñarse de forma que se garantice su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales, poniendo en valor y acercando ordenadamente los valores naturales a la población, así como sensibilizando a la población local sobre los problemas ambientales del espacio protegido, y contribuyendo al mantenimiento del tejido socioeconómico de la zona de influencia. De esta forma se derivarán efectos indirectos positivos sobre la biodiversidad y los espacios naturales.

Para evitar posibles impactos negativos la ordenación del uso público debe realizarse de forma que no se vean comprometidos los valores naturales del entorno, controlando la capacidad de acogida del medio, de modo que no se produzca un aumento masivo de visitantes, con la consecuente acumulación de residuos, que supondrían un impacto negativo sobre el agua, el suelo, el paisaje, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos.

Los equipamientos de uso público deben diseñarse de forma integrada en el paisaje evitando ser percibidos como elementos artificiales que impacten negativamente sobre la calidad visual del espacio natural protegido.

- **Actuación PDRS:** Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural

**Actuación Singular:**

Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla

Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla

Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla

Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla

La valoración de los efectos de esta medida, se ha planteado de forma distinta al resto, debido a la diferencia existente entre las actuaciones singulares que están planeadas para esta medida. Las dos primeras actuaciones de la lista anterior engloban la redacción y ejecución del proyecto de obra, mientras que el resto tratan solo de la redacción del proyecto. Según esto, resulta evidente realizar la valoración de los efectos de estas actuaciones de forma independiente.

Las actuaciones consisten en la adecuación de caminos públicos, vías pecuarias, etc. para su utilización con fines de ocio en la naturaleza, recreativos, deportivos y turísticos. En consecuencia, facilita a la población residente, transeúnte o turista unos recorridos de ocio en contacto con la naturaleza y el medio rural.

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, EENNPP, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si ésta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas. Durante la fase de funcionamiento de esta actuación el efecto sobre estos parámetros se considera no significativo, al tratarse de actuaciones basadas en ofertar viales existentes para un uso recreativo no motorizado, siempre que dicho uso sea sostenible con el medio ambiente.

El resto de actuaciones, al tratarse de la redacción de proyectos técnicos, no supondrán impacto significativo sobre ningún aspecto ambiental, pero en el proyecto deberán quedar bien definidas las medidas preventivas y correctoras necesarias para garantizar la inocuidad de la actuación sobre el medio rural.

- **Actuación PDRS:** Adaptación de la zona rural al cambio climático

**Actuación Singular:**

Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en ZSEV.

Estudio sobre el Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación de la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV.

Consiste en estudiar los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y el resto de recursos naturales de la zona rural, así como en proponer actuaciones concretas para la adaptación del territorio al cambio climático.

Previsiblemente la actuación tendrá efectos positivos sobre el conjunto de elementos ambientales de la zona rural en cuestión a largo plazo (excepto el patrimonio cultural), y muy especialmente sobre los recursos naturales renovables.

- **Actuación PDRS:** Educación, formación y sensibilización ambiental

**Actuación Singular:**

Herramientas para la toma de decisiones en la gestión ambiental municipal

Programas de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV

Programa Al Agua embalse José Terán

Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica

La actuación consiste en la realización de cursos de educación o de sensibilización ambiental, seminarios, jornadas y otras actividades de formación, la realización de campañas de sensibilización pública, etc. Producirá impactos positivos sobre todos los aspectos ambientales, a excepción del patrimonio cultural sobre el cual no generará un efecto significativo. Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones, y a la captación de nuevos socios y aliados en favor del medio ambiente entre la población local y el público visitante de la zona rural.

- **Actuación PDRS:** Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente

**Actuación Singular:**

Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales ZSEV

Conoce tus fuentes en ZSEV

Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV

Estas actuaciones tienen como objetivo la conservación de la naturaleza y la mejora del medio ambiente, por medio de la conservación, restauración o uso sostenible de los recursos naturales, de protección del paisaje, de educación o de formación ambiental, de custodia del territorio, de apoyo al voluntariado ambiental, o de experimentación de sistemas de pago por servicios ambientales.

Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones y repercutirá positivamente sobre todos los aspectos ambientales, incluidos la población y salud y humana, y el patrimonio cultural, mediante las actuaciones centradas en la puesta en valor y restauración de las fuentes y manantiales de la zona rural.

**Artículo 25:** Rehabilitación Hidrológico-Forestal

- **Actuación PDRS:** Restauración Hidrológico-Forestal

**Actuación Singular:**

Restauración medioambiental del río Guadalbaccar aguas abajo de la presa de José Torán.

Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán.

Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV

Esta actuación consiste en levantar información con el objetivo de obtener un inventario que incluya las riberas con mejor estado ecológico de Andalucía, fomentar la participación y sensibilización Ciudadada en materia de aguas. De forma concreta en el embalse de José Torán se puede resaltar la restauración de la vegetación y su persistencia y estabilidad, comprenden actuaciones de repoblación forestal en sus diferentes variantes (densificaciones, fomento de la biodiversidad, ayuda a la regeneración, etc.) y tratamientos silvícolas del área de protección del embalse. Mención especial requiere el fomento del bosque de galería, como formación vegetal azonal de enorme valor ecológico, que fue afectada en la construcción del embalse. Se llevarán también a cabo actuaciones para la

corrección de problemas erosivos y actuaciones para mejora de hábitats para la fauna silvestre (nidos y refugios). La construcción de un área recreativa y senderos interpretativos permitirá el disfrute de los valores paisajísticos del entorno de José Torán por los ciudadanos.

La puesta en marcha de esta actuación generará impactos positivos sobre el agua al sensibilizar a la población sobre los beneficios de mantener los ríos y riberas en buen estado y sobre el uso eficiente del recurso. También impactara positivamente sobre la biodiversidad y los espacios naturales protegidos al fomentarse el respeto a la naturaleza y la conservación de las riberas y sus bosques asociados, esto contribuye también al fomento del valor paisajístico de las riberas. Un buen estado ecológico de los ríos y riberas mejora la salubridad del entorno por lo que la población rural y la salud humana se ve también beneficiada por esta iniciativa.

#### **6.4. Valoración global del Plan y justificación**

De forma global, puede concluirse que los efectos positivos son más numerosos, y con una repercusión mayor, y más persistente, que los negativos. A modo de resumen final de este apartado puede recogerse en una tabla, los efectos ambientales de las medidas del Plan señalando, por ejes, el número de categorías afectadas positiva y negativamente. De esta tabla pueden destacarse los siguientes resultados:

- 24 de las 84 actuaciones singulares del programa son inocuas con el medio ambiente (subsistema físico-natural), es decir, que no presentan impactos significativos sobre la atmósfera y el clima, ni sobre el agua, ni sobre la tierra y suelo, ni sobre la biodiversidad, ni sobre la geodiversidad, ni sobre los espacios naturales protegidos, ni sobre la Red Natura 2000 y tampoco sobre el paisaje.
- De las actuaciones que presentan efectos ambientales significativos, 22 presentan sólo efectos positivos, 23 sólo efectos negativos y 11 efectos negativos y positivos.
- De las 84 actuaciones en la zona solamente 6 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- Se han descrito un total de 209 efectos significativos. De ellos, 100 son exclusivamente positivos, 93 negativos y 16 tanto positivos como negativos, en función de la magnitud de la actuación.

- Predominan los efectos positivos, principalmente en los ejes 3 y 4, mientras los negativos predominan en los ejes 1 y 2.

## **7. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS**

### **7.1 Introducción**

Dentro de este apartado y de acuerdo con lo establecido en La Sección 4ª. Evaluación ambiental de planes y programas y el Anexo IIC de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y según la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se van a definir una serie de medidas preventivas y/o correctoras necesarias encaminadas a minimizar los posibles impactos negativos que se produzcan a raíz del desarrollo del Plan de Zona.

Pero también, dado el enfoque de sostenibilidad y el carácter del Programa, se ha optado, además de lo anterior, por optimizar los impactos ambientales positivos del Plan sobre el medio ambiente rural, así como asegurar el cumplimiento de los objetivos y requisitos ambientales establecidos.

Las medidas preventivas y correctoras propuestas en el presente ISA poseen un mecanismo básico de actuación: Condicionar directamente la ejecución de la actuación, en el caso de actuaciones de la Administración General del Estado, o bien determinar las posibilidades de concierto y de cofinanciación, en el caso de actuaciones de las Comunidades Autónomas.

Por tanto, cuando un proyecto incluido en el Plan de Zona deba someterse a evaluación de impacto ambiental, su ejecución concertada se entiende condicionada a que posteriormente supere favorablemente dicho procedimiento y se ejecute en las condiciones ambientales derivadas del mismo. Para estos proyectos, que también quedarán claramente identificados en la Memoria Ambiental Conjunta del Plan de Zona, en la fase posterior de justificación de las actuaciones se acreditará que las mismas superaron favorablemente la normativa de evaluación ambiental que en cada caso resultase aplicable, así como que se ejecutaron con estricto cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas.

Como medida preventiva general se propone que queden excluidas de poder ser cofinanciadas todas aquellas actuaciones que vulneren la normativa regional, nacional o comunitaria en materia de medio ambiente, y en particular las que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- Todas aquellas actuaciones que, encontrándose en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental o de la correspondiente normativa nacional, no hayan superado favorablemente el procedimiento ambiental aplicable.
- Todas aquellas actuaciones que supongan afecciones negativas sobre espacios naturales protegidos y lugares contemplados dentro de la Red Natura 2000 y que vayan en contra de sus planes de gestión específicos.
- Todas aquellas actuaciones que no cuenten con las autorizaciones necesarias que sean exigibles.
- Todas aquellas actuaciones que pueden derivar en un delito contra el medio ambiente, incluida la ocupación no autorizada de bienes de dominio público o el daño a bienes de interés cultural.
- Todas aquellas actuaciones que produzcan o induzcan un empeoramiento de la calidad ambiental de manera que se rebasen los umbrales de calidad establecidos.

De forma general, se van a proponer medidas preventivas principalmente para minimizar las posibles afecciones negativas que se puedan producir sobre los factores ambientales analizados: sobre atmósfera/clima, agua, tierra y suelo, biodiversidad, geodiversidad, EENPP y Red Natura 2000, paisaje, patrimonio cultural y población y salud.

Teniendo en cuenta que los principales efectos negativos del PDRS 2010-2014 sobre el medio ambiente se deben a medidas de los Ejes 1 de Actividades económicas y empleo, y 2 Infraestructuras y equipamientos básicos, las medidas preventivas y correctoras consideradas se centran sobre las actuaciones de dichos Ejes que han sido identificadas en el ISA como susceptibles de generar impactos ambientales potenciales negativos.

Las directrices ambientales que deberán marcar el desarrollo de las distintas actuaciones serán las siguientes:

- Se evitarán actuaciones que afecten negativamente y de manera significativa al suelo y recursos naturales dentro de los espacios naturales

- protegidos, Red Natura 2000, áreas sensibles dentro de los PORN y de protección y conservación de especies catalogadas con grado de amenaza, o que puedan afectar a cauces fluviales, árboles singulares, puntos de interés geológico u otros puntos de interés natural o patrimonial.
- Se evitarán actuaciones que puedan generar un deterioro o contaminación de las aguas superficiales o subterráneas.
  - Se evitarán las acciones que puedan producir erosión y/ o contaminación de los suelos.
  - No se desarrollarán actuaciones que supongan un aumento significativo de los gases de efecto invernadero.

## **7.2 Medidas Preventivas y Correctoras para las actuaciones proyectadas en el Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla**

Se van a relacionar una serie de medidas preventivas y/o correctoras que serán de aplicación según corresponda a las distintas actuaciones singulares con potenciales efectos negativos, proyectadas en el Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y organizadas según los distintos aspectos ambientales considerados para la definición de los impactos y su valoración (atmósfera/clima; agua; tierra/suelo; biodiversidad, geodiversidad, EENNPP y Red Natura 2000; paisaje y patrimonio cultural, y población y salud).

Con la aplicación y desarrollo de dichas medidas se pretende minimizar dichos efectos negativos hasta hacerlos compatibles con la ejecución de la actuación y en muchos de los casos podrán llegar a eliminarse desapareciendo como tales, llegando a conseguir un desarrollo sostenible de la Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

### **Medidas Preventivas para la Protección de la Atmósfera/Clima:**

#### **a.- Respecto al Ruido**

- Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

#### b.- Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

- La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. ITV) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.
- Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.
- En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de explotación:

- Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

#### **Medidas Preventivas para la Protección del agua**

- Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo para evitar la contaminación tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.
- En este sentido, todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente (balsas de decantación, depuración...).
- Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.
- Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.
- Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.
- Por el contrario se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.

- Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección de Tierra y Suelo**

- Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, se efectuará cambios de aceite a la misma, actuarán como zona taller. Se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, almacén de materiales, etc. Éstas serán desmanteladas y restauradas. Todo ello con el fin de que la afección al suelo sea mínima y se evite la contaminación del mismo.
- Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.
- Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos para minimizar la afección al suelo tanto respecto a la alteración de las propiedades físicas (compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.
- Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.
- Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.
- Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.
- Se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.
- Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales (ej. Manual de Buenas prácticas Agrarias, Manual de Buenas Prácticas Ambientales Cinegéticas, Piscícolas, etc.).

### **Medidas Preventivas para la Protección a la Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000**

- Siempre que sea posible o haya alternativa se evitará la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, georrecursos, etc.

- Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso para minimizar el deterioro de los hábitats, vegetación y fauna del lugar.
- Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.
- Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles.
- Se prohíbe toda afección a árboles singulares.
- Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos de flora y fauna de la zona, en particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.
- Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna que estén incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad (considerados de interés comunitario) y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, se extremarán las medidas de precaución para que no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.
- Siempre que se trabaje en esas zonas potenciales referidas en el párrafo anterior será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medidas preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación en caso de presencia de dichas especies.
- Siempre se respetará lo establecido en los PORN, PRUG, planes de ordenación del territorio, PGOUs, Normas Subsidiarias.
- En muchos de estos planes anteriores se establecen pasillos donde se concentra la localización de las infraestructuras lineales (tendidos eléctricos, carreteras, gasoductos, oleoductos, etc.). Siempre que existan, será necesario ajustar las actuaciones a esas recomendaciones.
- En fase de obra se aplicará la legislación vigente que en cada momento regule esa actividad (ej. En la construcción de tendidos eléctricos se aplicará el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la

protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión).

- Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna acondicionados para las especies existentes en la zona.
- Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico por el papel fundamental que juegan en la conectividad, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas preventivas y correctoras.
- Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Paisaje**

- Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.
- Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.
- Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo. También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Patrimonio Cultural**

- Se aplicará siempre la Legislación vigente en esta materia.
- Se tomarán las medidas necesarias para que todos los bienes de interés cultural no sean afectados negativamente.
- Siempre que aparezca un yacimiento arqueológico no previsto se paralizarán las obras y se pondrá en conocimiento de la Administración competente la cual determinará el modo de proceder.
- Se evitará con las actuaciones todo deterioro y pérdida de las vías pecuarias.

Por último, indicar que este Plan de Zona contiene una serie de actuaciones singulares (Creación de nuevos espacio productivos en diversos tt.mm., mejora de las infraestructuras viaria y ferroviaria, entre otros) cuyas características y requisitos presentarán previsiblemente una incidencia ambiental muy significativa que requerirá de la adopción de medidas correctoras, e incluso compensatorias, específicas y cuya definición no puede abordarse en un documento de planificación estratégica como éste. Estas actuaciones se encuentran incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 30 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que deben someterse a los instrumentos de prevención y control ambiental que regula dicha normativa, tales como la Autorización Ambiental Integrada, la Unificada, o, en menor término, la Calificación Ambiental. Es durante este procedimiento, que incluye el estudio de impacto ambiental de la actuación, cuando deben definirse las medidas que se consideren necesarias para la protección adecuada del medio ambiente y que puedan ser aplicadas al proyecto de ejecución.

## **8. ALTERNATIVAS**

### **8.1 Introducción**

En la metodología de Evaluación Ambiental de planes y programas, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental en Andalucía indica que el ISA debe contemplar un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, mostrando la manera en la que se ha incorporado el análisis de la información ambiental relevante en el proceso.

La naturaleza del PDRS 2010-2014 tiene una orientación estratégica por ejes determinados por una compleja secuencia de elaboración que marca la ley 45/2007 donde se encuadran las actuaciones que determinan la orientación final de los Planes de Zona.

Las actuaciones singulares que conforman el Plan De Zona, son resultado de un proceso de consultivo entre las distintas Administraciones, atendiendo en cualquier caso, a estrategias de multisectorialidad, acción multinivel, intervención territorial sobre zonas rurales a revitalizar, actuaciones a medida para cada zona, objetivos comunes para alcanzar un mínimo común denominador en todas las zonas rurales sobre aspectos básicos del desarrollo, enfoque de sostenibilidad, enfoque de

complementariedad, intervenciones estratégicas de carácter estructural y participación de la sociedad en la toma de decisiones.

Cada plan de zona se concreta como unidad y queda definido por la suma de actuaciones que individualmente se han ido encuadrando dentro de cada eje. La posibilidad de generar alternativas basándonos en las distintas opciones de configuración de actuaciones sería imposible de abarcar en este estudio de sostenibilidad ambiental en primer lugar porque el número de alternativas sería impredecible, y en segundo lugar porque al nivel en que nos encontramos, que es el de analizar alternativas a planes y programas.

En definitiva, la selección de alternativas se ha realizado de forma implícita e integrada en la propia metodología de elaboración de cada plan de Zona, donde la definición de las actuaciones a programar-ejecutar dentro del esquema organizado del PDRS, ha conducido a la existencia, a lo largo de todo el proceso de elaboración, de la conformación de una única alternativa posible, que ha sido objeto de evolución por progresiva mejora de sus diferentes componentes.

- **Alternativa 0: Ausencia del Plan de Zona**
- **Alternativa 1: Aplicación del Plan de Zona**

Se ha concebido por lo tanto como un plan-proceso en el que se ha partido de un diagnóstico consensuado de la realidad y en el que la suma de decisiones escalonadas que ha configurado su arquitectura actual, se corresponde con la Alternativa 1. Esta concepción no es sino la justificación del Plan de Desarrollo de Zona como instrumento dinamizador del desarrollo socioeconómico que introduce a su vez, y de manera progresiva, cambios sobre las principales tendencias observadas que generan tensiones o claros impactos sobre el medio.

## **8.2 Descripción y valoración de alternativas**

### **ALTERNATIVA 0 – No Aplicación del plan de Zona.**

Cabe señalar en primer lugar, que tal alternativa, desde el punto de vista legal, sería directamente contraria al mandato de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer PDRS para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Además, tampoco es adecuada desde el punto de vista ambiental,

pues, en caso de no elaborarse el Plan de Zona, no podría aplicarse ninguna de las importantes medidas contenidas en el Eje 4 del PDRS (Medio Ambiente), directamente conducentes a mejorar y a reforzar el pilar ambiental de la sostenibilidad del medio rural, ni quedaría garantizado un enfoque de sostenibilidad y la integración de las políticas ambientales en el resto de las políticas sectoriales a que se refiere el Programa.

### **ALTERNATIVA 1 – Aplicación del Plan de Zona.**

El PDRS 2010-2014, constituye un importante y novedoso instrumento del que dispone la Comunidad Autónoma para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Dada la significación territorial que tiene la ruralidad en nuestra comunidad, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para el desarrollo regional.

La magnitud y carácter de los problemas a los que se intenta hacer frente, unido a los condicionantes presupuestarios y de diseño, limitarán los logros y el grado de consecución de los objetivos formulados. Pero estas limitaciones, inevitables de un modo u otro en cualquier programación, no impiden señalar la importancia y necesidad de su ejecución, dados los importantes beneficios y aspectos positivos del plan y que se exponen a continuación:

#### **Sobre la actividad económica y empleo (Eje 1)**

Con la realización del Plan de Zona, y dados los objetivos señalados en el mismo, se prevé una evolución positiva del contexto económico y empleo en esta área a revitalizar marcada por la actuación en el apoyo a la agricultura territorial, la diversificación económica, y la creación y mantenimiento del empleo.

Estas medidas repercutirán en el fomento de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental. Se evitará la regresión de los Sistemas de Alto Valor Natural, como la ganadería vacuna extensiva, con la pérdida de biodiversidad que a ello va asociada.

Mediante el apoyo al aumento de la rentabilidad de las actividades agrarias y el fomento de la diversificación económica de las zonas rurales, para disminuir su elevada dependencia de éstas, se evitará el abandono de la actividad y la ligada despoblación de las zonas rurales, incrementando la mejora de la calidad de vida

rural con miras a acercarse al estándar urbano, fundamentalmente en lo referente a infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para la población.

Se pondrá freno a la desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, como las situadas en zonas de montaña, con lo que se apoyará el mantenimiento de estas zonas y con ello el mantenimiento de la biodiversidad, y disminución de los riesgos naturales asociados.

### **Infraestructuras y equipamientos básicos (Eje2)**

Dados los objetivos señalados en los Planes de Zona se prevé resolver problemas referentes a infraestructuras de interés general, e infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, así como desarrollar las nuevas potencialidades emergentes de sectores como las Energías Renovables y las tecnologías de información y comunicación.

Además, el objetivo de diversificación productiva agraria, resulta pertinente en relación con el fomento de los cultivos agroenergéticos, mientras que el objetivo de reducción y valorización de vertidos y residuos lo es con el aprovechamiento energético de la biomasa. En ambos casos, se contribuye a la generación de energías de balance neutro en relación con el ciclo del carbono.

### **Servicios y bienestar social (Eje 3)**

En caso de no realización del Plan de Zona, se prevé una evolución negativa en el desarrollo de servicios y mejora del bienestar social en esta área a revitalizar y que repercute expresamente en los objetivos señalados en este eje: Seguridad ciudadana, Educación y cultura, Sanidad y Protección social y Urbanismo y vivienda

### **Medio ambiente (Eje 4)**

Dados los amplios objetivos señalados en los Planes de Zona relativos al medio ambiente, estrategia temática coincidente con la necesidad de elaboración del presente documento de información ambiental, se persigue avanzar en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- ⇒ Planificación ambiental
  - La prevención de los riesgos ambientales y de los desastres naturales asociados al abandono de tierras, entre los que cabe destacar los incendios forestales.

- La valorización del patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico de los espacios rurales.
  - La minimización de la progresión del efecto invernadero. Un problema a escala planetaria que sólo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El PDRS, en la medida que se inserta en una estrategia comunitaria, aporta contribuciones potencialmente útiles. Todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa al incremento de los sumideros de CO<sub>2</sub>.
- ⇒ Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales
- Mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,..)
  - Preservación de la calidad del medio natural. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos, previniendo y frenando la contaminación de suelos, agua y aire.
- ⇒ Agua (restauración hidrológico-forestal)
- Es preciso remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión mediante el aumento de los procesos de forestación.
  - Una mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua, lo cual exige importantes inversiones, tanto en infraestructuras como en formación y sensibilización, que sólo pueden abordarse con el apoyo del programa.

### 8.3 Justificación de la alternativa seleccionada

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización de los Planes de Zona frente a la no realización, sin obviar, que a pesar del marcado carácter conservacionista y proteccionista del medio

ambiente que presenta el PDRS, algunas de las medidas son susceptibles de generar efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que para dichas actuaciones se han definido una serie de medidas preventivas para conseguir eliminar dichos efectos.

Resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas en la metodología de los PDRS, la realización de los planes de zona implican amplios beneficios para el territorio en un análisis comparativo de las alternativas “todo o nada”.

En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no realización del Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, tendría una influencia negativa en lo referente a la conservación de los recursos y de los espacios naturales; así como en un agravamiento de la tendencia a la despoblación y abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio regional.

## 9. SEGUIMIENTO DEL PLAN

### 9.1 Introducción

Tal y como recoge el artículo 15 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y el Anexo IIC9 de la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el procedimiento de evaluación ambiental estratégica debe generar un sistema de seguimiento de los efectos en el medio ambiente de la programación evaluada, con el fin de detectar prontamente los efectos negativos no previstos, actuar de forma consecuente y evaluar, en última instancia, la consecución de los objetivos ambientales del PDRS 2010-2014:

**Cuadro 22. Principios de sostenibilidad y criterios ambientales**

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		
Aspecto ambiental	Principio de sostenibilidad	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)
TODOS	Contribuir a la propagación de la sostenibilidad ambiental como un elemento más en la toma de decisiones	Extender las acciones de sensibilización y educación ambiental. Extender la aplicación del principio de precaución.

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		
Aspecto ambiental	Principio de sostenibilidad	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)
Atmósfera / Clima	Reducción de emisiones de efecto invernadero y lucha contra el cambio climático	Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero. Reducir la emisión de gases de efecto invernadero. Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.
	Fomento de la capacidad de sumidero de los ecosistemas agrícolas y forestales	Promover la producción y el uso de energías renovables. Incentivar acciones de protección y fomento de sumideros de CO <sub>2</sub>
Agua	Mejora del estado ecológico de las aguas, tanto en términos de cantidad como de calidad	Garantizar la depuración de las aguas Residuales. Contribuir a la mejora del estado ecológico de las aguas
	Mejora de la eficiencia del uso de agua	
Tierras y suelo	Preservación y desarrollo de sistemas agrarios y forestales de gran valor ambiental y de paisajes agrarios y rurales tradicionales	Contribuir a proteger los suelos frente a la erosión y la contaminación. Promover las inversiones que produzcan menos residuos y emisiones; o incentiven el reciclaje, la reutilización, o el tratamiento.
	Incentivar a los productores primarios a la adopción de prácticas ambientalmente sostenibles mediante la adhesión a compromisos voluntarios (contrato territorial)	Limitar las nuevas infraestructuras y construcciones en suelos no urbanizables. Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio.
	Establecer estrategias para la ordenación del territorio	Minimizar la producción de residuos.
Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	Mantenimiento y recuperación de la biodiversidad	Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión.
	Protección y mejora de los hábitats y especies de interés comunitario en zonas Red Natura 2000 y de alto valor natural	Evitar la fragmentación de los corredores biológicos. Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.
	Potenciar la diversidad biológica y geológica, y la gestión sostenible de los ecosistemas agrícolas y forestales	Contribuir a la conservación, recuperación y restauración del patrimonio natural y geomorfológico. Reducir el consumo de recursos naturales
Paisaje	Promover la protección, gestión y ordenación de los paisajes	Proteger áreas de alto valor paisajístico. Promover la integración paisajística de las actuaciones. Preservar los componentes singulares naturales o antropizados del paisaje
Patrimonio Cultural	Conservación, mejora y puesta en valor de los elementos patrimoniales singulares	Puesta en valor de la identidad cultural de cada territorio. Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales.
	Caracterización, conservación y utilización sostenible del patrimonio rural	Rehabilitación de edificios de interés cultural
Población y salud humana	Impulsar el desarrollo de actividad económica	Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental. Incentivar el transporte público entre zonas

PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y CRITERIOS AMBIENTALES CONSIDERADOS EN LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PDRS 2010-2014		
Aspecto ambiental	Principio de sostenibilidad	Criterio ambiental (directrices y objetivos del PDRS)
	Incremento de infraestructuras y servicios públicos	industrializadas que vertebren el medio rural. Incentivar el desarrollo de servicios de telecomunicaciones integrados en el medio rural. Promover la implantación de energías renovables descentralizadas en el medio rural
	Impulsar la eficiencia energética	

Dado que el propio Programa ya debe incluir un sistema de seguimiento que requiere la Ley 9/2006, se centra en los aspectos ambientales de seguimiento y evaluación de sus efectos sobre los principales aspectos económicos, sociales y ambientales de las zonas rurales, se ha optado por integrar el seguimiento ambiental requerido por la Ley 9/2006 dentro del esquema general de seguimiento y evaluación del Programa.

Los artículos 14 y 15 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural establecen las premisas mínimas del seguimiento y evaluación del PDRS: un seguimiento interno, a partir de los indicadores definidos en el Programa y del que serán necesariamente partícipes las Comunidades Autónomas que permitirá verificar la incidencia de las actuaciones en la mejora de la situación del medio rural, bajo un enfoque de sostenibilidad, y un seguimiento externo, consistente en la remisión al Senado de un informe bial sobre el cumplimiento del PDRS que consistirá en una evaluación cuantitativa de la ejecución.

La gran diversidad de acciones (cuatro ejes territoriales y un eje temático) y los diversos niveles territoriales de intervención del Programa (zona rural, Comunidad Autónoma y Estado) motivan que su esquema de seguimiento y evaluación deba extenderse también sobre diferentes facetas y ámbitos, con intervención en cada uno de ellos de diversos estamentos. Por otra parte, tratándose de un programa de actuaciones destinado a mejorar diferentes aspectos de la realidad del medio rural español, es preciso conocer tanto el grado de ejecución de las actuaciones previstas como sus efectos sobre las zonas rurales.

Como consecuencia de este planteamiento el esquema de seguimiento y evaluación del Programa incluye las siguientes tareas:

### **a. Seguimiento de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible:**

Pretende informar sobre el grado de ejecución de los distintos tipos de actuaciones y sobre el gasto público derivado.

Este seguimiento se realiza con carácter anual para cada uno de los ejercicios presupuestarios comprendidos entre 2010 y 2014 (extendido al ejercicio 2015 para el seguimiento de las actuaciones cuya ejecución se haya prorrogado a este ejercicio).

Se distinguen dos líneas de seguimiento:

- Seguimiento de ejecución de las actuaciones de cada Plan de Zona Rural:

Caracterizado por la recogida de datos sobre la ejecución de las medidas de finalidad principalmente ambiental incluidas en el Eje 4 de Medio Ambiente, así como el seguimiento de las condiciones ambientales generales establecidas con carácter preventivo en el Programa para los tipos de actuaciones identificadas como potencialmente impactantes.

Así, para cada una de las actuaciones previstas en el Plan de Zona, en la fase de proyecto, se desarrollará un seguimiento ambiental para la evaluación continua de la incidencia ambiental que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Estado de ejecución de las actuaciones.
- Grado de cumplimiento de los objetivos ambientales.
- Dimensionamiento de los efectos ambientales tanto en la fase de obras como en la fase de explotación, según de qué tipo de actuación se trate.
- Grado de aplicación y eficacia de las medidas preventivas, correctoras y, en su caso, compensatorias.
- Identificación de los efectos ambientales adversos no preventivos y la posible aplicación de medidas adicionales.

Para ello, el contenido del sistema de seguimiento será, como mínimo, el siguiente:

- Descripción de las actuaciones de seguimiento y controles a realizar.
- Definición de los indicadores de seguimiento con sus correspondientes unidades de medida.
- Administraciones implicadas en el seguimiento ambiental.
- Cronograma de toma de datos mediante los indicadores.
- Resultado gráfico de evolución de los indicadores.
- Contenido de los diferentes informes a emitir y su periodicidad.
- Utilización de herramientas de información geográfica para procesar y presentar resultados.
- Análisis de la viabilidad y/o eficiencia técnico económica de la aplicación de las medidas propuestas.
- Seguimiento conjunto de ejecución de los Planes de Zona de cada Comunidad Autónoma:

Su objetivo es comprobar el ritmo general de ejecución de las acciones del Programa en el conjunto de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma, detectar dificultades o retrasos en la ejecución de actuaciones en determinados ámbitos sectoriales o en zonas concretas, proponer medidas correctoras, y realizar ajustes entre Planes de Zona en relación a los presupuestos.

Se pondrá especial atención en el seguimiento de la ejecución de las actuaciones contenidas en el Eje 4, así como el seguimiento de las condiciones ambientales generales establecidas con carácter preventivo en el Programa.

## **b. Evaluación del Plan de zona**

Para la evaluación de las actuaciones y del efecto conjunto de la aplicación coordinada de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores:

- Sistema de indicadores de impacto, basado en efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa; este sistema resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes.
- Sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, que permite constatar la evolución de la zona en el tiempo en relación a los principales aspectos de la sostenibilidad; la comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona y evaluar los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

## 9.2 Selección de Indicadores de Seguimiento.

A continuación, se presentan los indicadores totales propuestos por el ISA del PDRS. Se encuentran aquellos que son aplicables en función de las actuaciones concretas de este plan.

### Cuadro 22. Indicadores

**CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS**

**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

**Artículo 16. Apoyo a la Agricultura Territorial**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento
Art.16.IGE.1	Apoyo a la agricultura territorial	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.	Nº de zonas rurales con aplicación de la medida. Nº de contratos suscritos en cada zona. Gasto realizado. Nº de lugares Natura 2000 beneficiados. Nº de contratos suscritos que afecten a Red Natura 2000. Nº de espacios naturales protegidos. Nº de contratos suscritos que afecten a todos y cada uno de los espacios naturales protegidos

**Artículo 20. Diversificación económica**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento
Art.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Mirador al Agua embalse José Torán	Nº actuaciones en cada zona del Programa, por tipos.Gasto público realizado.
		Ejecución para dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro del Hierro	Nº actuaciones en lugares Natura 2000 o en espacios naturales protegidos
Art. 20. MITYC.2	Clubes de Producto Turístico en Espacios Naturales	Club de producto turístico en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla	Nº zonas rurales beneficiadas.Nº de empresas de turismo.Nº y superficie de espacios naturales protegidos adheridos a la CET y al Club de producto.Gasto efectuado
		Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y	
Art.20. CA.2	Promoción del turismo rural	Plan de promoción turística de la vía verde se la Sierra Norte	Nº actuaciones promocionales sobre cada zona del Programa.Gasto público realizado.
		Creación y consolidación de empresas a través de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.	
		Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	
Art.20.CA.3	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo	Nº actuaciones en cada zona del Programa, por tipos.Gasto público realizado.Número de actuaciones subvencionadas en el interior de lugares Natura 2000 u otros espacios naturales protegidos.

**CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS**

**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

Art.20. CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Consolidación y vertebración del sector productivo	Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Número y tipo de productos y servicios sobre los que se ha incidido. Gasto realizado, tanto público como total, diferenciando apoyo a la producción, transformación y comercialización.
Art.20.CA.7	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica	Número de agricultores ecológicos Número de ganaderos ecológicos Número de acciones de difusión
	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.	Número de ganaderos ecológicos Número de pastores trashumantes/trasterminantes Cabezas de ganado ecológico con diferenciación de razas y de régimen de alimentación (sedentarios, trashumantes, trasterminantes) Número de mataderos certificados para operar en modo ecológico Porcentaje del ganado de la comarca comercializado como ecológico
Art.20.CA.8		Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible	Número de zonas rurales con actuación, Número de actuaciones y gasto público por tipo de acción, diferenciando dentro y fuera de Red Natura 2000.
<b>Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	
<b>Indicador de Seguimiento</b>			
Art.22.CA.3	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral	Número de zonas rurales donde se aplica la medida, Número de zonas rurales donde se aplica la medida, Nº de trabajadores ocupados, desempleados y número de gerentes formados.
Art.22. MTIN.5	Programa de Integración Laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos	Nº zonas rurales beneficiadas. Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº trabajadores discapacitados contratados. Nº centros especiales de empleo apoyados. Gasto realizado.
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas.	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes. Nº de desempleados constituidos en trabajadores autónomos en el ámbito de aplicación del PDRS. Gasto realizado.

**CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS**

**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Red de Técnicos-Agentes dinamizadores territoriales (Agentes de empleo y Desarrollo local)	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes.Nº de desempleados constituidos en trabajadores autónomos en el ámbito de aplicación del PDRS.Gasto realizado
		Dinamización de sectores productivos en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla	
		Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural	
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural	
		Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo	
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas simuladas	Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes.Nº de programas experimentales realizados.Nº de desempleados atendidos.Nº de desempleados que han encontrado empleo.Gasto efectuado.
Art.22. MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes de Autónomos y Autónomas	Nº zonas rurales beneficiadas.Peso (%) atribuido a las zonas rurales prioritarias en los criterios de valoración de las solicitudes.Nº empresas beneficiadas de la zona rural.Gasto efectuado.

**Ejes 2. Infraestructuras y Equipamientos básicos**

**Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.**

Actuación PDRS		Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento
Art.23. MARM.1	Red nacional de itinerarios no motorizados	Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla	Nº zonas rurales con actuación.Km de camino natural adecuado.Km vía verde adecuada.Gasto realizado.
		Camino de Santiago en la provincia de Sevilla	
		Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla	
		Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	
		Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso	
		público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	

<b>Ejes 2. Infraestructuras y Equipamientos básicos</b>			
		Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Ribera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	
		Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja	
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios	Red de agentes de dinamización ciudadana en ayuntamientos	Número de zonas rurales donde se ha aplicado la medida. Número de actuaciones por cada tipo. Gasto realizado por cada tipo. Tasa de práctica deportiva Número de deportistas participantes Número de actuaciones deportivas desarrolladas
<b>Artículo 24. Energías Renovables.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo.	Instalación de placas solares para la generación de energía eléctrica en edificios municipales.	Nº de zonas con actuación. Nº de actividades productivas. Nº de viviendas beneficiadas. Gasto público realizado.
<b>Artículo 25. Agua</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos.	Programa de formación sobre uso sostenible del agua de riego	Nº de zonas rurales con actuaciones. Nº mancomunidades de regantes beneficiadas.
<b>Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas	Interconexiones de edificios municipales	Nº de zonas con actuación. Nº de núcleos beneficiados por cada tipo de actuación. Nº de habitantes beneficiados por cada tipo de actuación. Gasto público realizado.
Art.26. CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales	Formación: Nuevas formas de comunicación con las administraciones, la administración electrónica.	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº cursos ofertados. Nº cursos realizados. Nº personas que han recibido cursos (diferenciando el dato para los grupos priorizados). Gasto realizado.

### Ejes 3. Población y Bienestar Social

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>			
<b>Artículo 27. Seguridad Ciudadana.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>	
Art.27. CA.3	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	Número de actuaciones de formación Número de profesionales formados segregada por sexo Gasto público realizado	
	Creación de Red Humana de apoyo a víctimas	Número de actuaciones de formación Número de personas voluntarias formadas segregada por sexo Gasto público realizado	
Art.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	Nº de zonas rurales con actuación. Nº acuartelamientos mejorados. Nº instalaciones comunicación mejoradas. Gasto efectuado.	
<b>Artículo 29. Cultura.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>	
Art.29. MARM.1	Restauración de la torre del Homenaje del castillo de Constantina	Nº zonas rurales con actuación. Número de Convenios suscritos para la financiación de actuaciones localizadas en las zonas rurales prioritarias. Importe de las subvenciones abonadas a actuaciones localizadas en las zonas rurales prioritarias. Nº empleos generados.	
	Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de acceso a os asentamientos de extracción minera.		
Art.29. CA.1	Difusión del patrimonio cultural y calidad de servicios	Nº de zonas con actuación. Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo.	
	Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua		
	Restauración y puesta en valor de yacimiento de Celti		
	Restauración y puesta en valor de yacimiento arqueológico de Arva		
	Información y diagnóstico para la elaboración de la carta patrimonial de la comarca de la Sierra Morena Sevillana		
Art.29.MC.1	La vía de la plata y la red de calzadas romanas		
Art.29.MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	Promoción cultural del Camino de Santiago-Ruta de la Plata en la Sierra Norte de Sevilla	Km de caminos restaurados. Nº zonas rurales con actuación. Gasto realizado.
Art.29. CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Restauración de espacio escénico	Nº de zonas con actuación. Nº de acciones y gasto público realizado para cada tipo.
<b>Artículo 30. Sanidad.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>	

Ejes 3. Población y Bienestar Social			
Art.30. CA.1	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud	Número de zonas rurales donde se aplica la medida.Nº centros de atención primaria o de consultorios locales construidos o mejorados.Nº vehículos sanitarios adquiridos.Gasto efectuado.
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	
		Implantación y desarrollo del proyecto "rutas para la vida sana"	
Artículo 32. Protección Social.			
Actuación PDRS	Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento	
Art.32.MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales	Creación de un centro de día en la Puebla de los Infantes	Nº zonas rurales con actuación. Nº de instalaciones y equipamientos mejorados en el ámbito de aplicación del Programa: centros de día, centros de noche, dotación individual de equipos para teleasistencia, residencias de 3ª edad, etc. Gasto ejecutado.
		Creación de un centro de día para discapacitados en el Real de la Jara	
Art.32.MSPS.2	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla	Nº de zonas rurales con actuación. Nº centros sociales de cada tipo construidos o mejorados. Nº programas financiados. Gasto efectuado.
Art.32. CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia	Nº de mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad Nº de familiares de mujeres en situación de dependencia que participan en los talleres por tipología de discapacidad Nº de talleres que se realizan Gasto público realizado
		Promoción de la autonomía de la personas mayores	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº centros de prestación social construidos o mejorados por tipo. Nº de vehículos adquiridos. Nº de campañas realizadas. Gasto efectuado.
Artículo 33. Urbanismo y Vivienda			
Actuación PDRS	Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento	
Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Número de zonas rurales donde se aplica la medida.Nº centros de prestación social construidos o mejorados por tipo.Nº de vehículos adquiridos.Nº de campañas realizadas.Gasto efectuado por tipo.
		Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar	
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales	
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.	Número de zonas rurales donde se aplica la medida. Nº viviendas rehabilitadas. Gasto realizado.

<b>Ejes 4. Medio Ambiente.</b>			
<b>Artículo 19. Planificación Ambiental.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.19. CA.1	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Elaboración de planes de gestión de LIC singulares en ZSEV	Nº de espacios de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión incluidos total y parcialmente en las zonas rurales de aplicación del Programa. Superficie de espacios de la Red Natura 2000 con Plan de Gestión incluidos total y parcialmente en las zonas rurales de aplicación del Programa.
<b>Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Indicador de Seguimiento</b>
Art.21. MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla	Nº zonas rurales totales con actuación. Gasto total efectuado. Especies y hábitat sobre los que se ha actuado, especificando nº de zonas rurales con actuación e inversión para cada uno de ellos.
		Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).	
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Nº de espacios de la Red Natura 2000 beneficiados por actuaciones. Superficie de hábitat naturales restablecidos. Nº de centros y de equipamientos de uso público construidos o mejorados. Gasto público realizado.
		Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	
Art.21.CA.2	Gestión Sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía en Sierra Morena Sevillana.	Nº de zonas rurales con cada una de las actuaciones. Gasto público realizado. Nº de actuaciones dentro de lugares Natura 2000. Gasto público realizado dentro de lugares Natura 2000.
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	Nº de zonas rurales con estudios de paisaje. Nº de zonas rurales con proyectos de actuación. Gasto público realizado.
		Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	
		Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla	
		Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Ribera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	
Art.21.MARM.3	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja	Nº de zonas rurales con actuación. Superficie restaurada. Inversión realizada.
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	Nº de zonas rurales con la actuación. Gasto público realizado.
		Estudio sobre Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV	

Ejes 4. Medio Ambiente.			
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica	Número de zonas con la actuación. Número de actuaciones por tipos. Gasto público realizado. Número de centros participantes. Número de visitas realizadas
		Herramientas para la toma de decisiones en la gestión ambiental municipal	
		Programas de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV	
		Programa Al Agua embalse José Terán	
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales en ZSEV	Número de zonas con la actuación. Número de actuaciones por tipos. Gasto público realizado.
		Conoce tus fuentes en ZSEV	
		Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV	
Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.			
Actuación PDRS	Actuaciones Singulares	Indicador de Seguimiento	
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Restauración medioambiental del río Guadalbacar aguas abajo de la presa de José Torán.	Nº de zonas rurales con actuación. Superficie con vegetación restaurada, ya sea favoreciendo la vegetación preexistente, o bien reforestando.
		Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán.	
		Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV	

## 10. RESUMEN NO TÉCNICO

### 10.1. Los planes de zona en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS)

El PDRS se configura como el principal instrumento para la actuación de la Administración General del Estado —de forma coordinada con las Comunidades Autónomas— en relación con el medio rural, con el objetivo de mejorar la situación socioeconómica de la población de las zonas rurales y de asegurar su acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad, todo ello desde una perspectiva integral del concepto de sostenibilidad (económica, social y ambiental).

El PDRS 2010-2014 presenta una serie de acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible que, los Planes de Zona, —segundo nivel de programación— desarrollan para cumplir con los objetivos de los propios Planes de Zona y del PDRS. Los Planes de Zona, cuyo ámbito de actuación es el conjunto de municipios rurales o de entidades locales menores que configuran una determinada zona rural, son los que definen qué acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible son necesarias en cada territorio.

El PDRS 2010-2014 toma decisiones respecto a las zonas de actuación, la selección de acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible, las características generales de planes y actuaciones de cada medida, el marco general de subvenciones y las medidas de seguimiento y evaluación, condicionando de esta forma el contenido y alcance del ISA.

El procedimiento de evaluación ambiental estratégica al que está siendo sometido el PDRS 2010-2014, y del que forma parte los Planes de Zona y, por consiguiente, el presente Informe de Sostenibilidad Ambiental, tiene efectos sobre el PDRS 2010-2014, en términos del conjunto de medidas contemplado, de las características de estas medidas o sobre el sistema de seguimiento y evaluación.

La concreción de los efectos ambientales se define para cada Plan de Zona, que se somete a evaluación ambiental en los términos que dicta la Ley 9/2006, de 28 de abril, en este documento.

De igual forma, la normativa de desarrollo de la anterior ley estatal básica en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión

Integrada de la Calidad Ambiental, establece en el artículo 36 apartado a), Capítulo II, Sección 4ª, Sección 4.ª, que se encuentran sometidos a evaluación ambiental:

a) Los planes y programas, así como sus modificaciones, señalados en las categorías 12.1 y 12.2 del Anexo I que cumplan los dos requisitos siguientes: 1.º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía, 2.º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por lo tanto, el presente documento identifica, describe y evalúa, los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que el Plan de Zona pudiera generar, y concreta las medidas correctoras que permitirán minimizar los efectos negativos y su sistema de seguimiento.

Para estructurar y vertebrar la acción del Plan de Zona, y darle coherencia con el diagnóstico efectuado sobre su medio rural, se ha optado por articular las acciones en torno a cinco ejes estratégicos, cuatro de los cuales tienen carácter territorial; el quinto tiene un carácter fundamentalmente temático y está dirigido a las prioridades de acción identificadas de carácter fundamentalmente no territorial. El segundo nivel jerárquico de la programación del Plan de Zona está constituido por las Medidas, que se agrupan en los anteriores Ejes según su finalidad, y que se definen en correspondencia idéntica a las medidas señaladas por los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007.

El Plan de zona ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, consta de 114 actuaciones singulares para el desarrollo rural sostenible, que se han agrupado en 4 ejes estratégicos: actividad económica y empleo, infraestructuras y equipamientos básicos, servicios y bienestar social, medio ambiente y agua. No existen actuaciones encuadradas en el quinto eje, el eje temático de actuaciones no territoriales. Como puede apreciarse, las medidas incluidas en plan de zona mantienen el esquema del PDRS 2010-2014 y tienen un carácter muy amplio con un tratamiento adecuado de los denominados tres pilares de la sostenibilidad: aspectos económicos, sociales y ambientales.

El eje que cuenta con mayor número de actuaciones singulares, es el de población y bienestar social con 25. Con 23 actuaciones singulares se encuentra tanto el eje 4, Medio Ambiente como el eje 1 de Actividad Económica y Empleo, el eje con menor número de actuaciones singulares es el eje 2 de Infraestructuras y Equipamientos básicos, con 13 actuaciones. Ello da una idea de la búsqueda de equilibrio que se

busca, y el impulso a la actividad económica y empleo y a las infraestructuras de la zona que potencie el desarrollo socioeconómico, pero sostenible, al ir aparejado por un buen número de actuaciones ambientales.

Estas actuaciones singulares para el desarrollo sostenible del medio rural se ejecutarán en un total de 17 términos municipales del área a revitalizar ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Estas zonas rurales suponen un 6,21% de la superficie terrestre de la RENPA delimitada y calificada dentro de la Comunidad Autónoma, con la importancia que esto supone en términos de adecuación de los objetivos de desarrollo rural a los objetivos de conservación de la Naturaleza.

## 10.2. Resumen de la caracterización del ámbito zonal

La Zona Rural a Revitalizar (en adelante, ZRR) de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla se localiza en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al Norte de la provincia de Sevilla. Posee una extensión de 3.407,56 km<sup>2</sup> (3,89% de la superficie andaluza) y una población de 84.313 habitantes (1,01% de regional), según cifras del Padrón Municipal de Habitantes de 2009. La zona esta compuesta por 17 municipios: Alanís, Alcolea del Río, Almadén de la Plata, Cantillana, Castilblanco de los Arroyos, Cazalla de la Sierra, Constantina, Guadalcanal, Lora del Río, Las Navas de la Concepción, El Pedroso, Peñaflor, La Puebla de los Infantes, El Real de la Jara, San Nicolás del Puerto, Tocina y Villanueva del Río y Minas. Su densidad de población es de 24,74 hab/km<sup>2</sup>, 70 puntos por debajo de la media andaluza.

En relieve de la ZRR se divide en 2 zonas, las de menor altitud corresponden con las vegas del río Guadalquivir y sus afluentes principales en la zona, y por otro lado la Sierra Norte de Sevilla es el accidente geográfico que establece las zonas altas de este territorio. Prácticamente toda la zona se encuentra en los pisos mesomediterráneos (inferior) y Termomediterráneo superior, correspondientes a estas dos zonas.

La red hidrográfica superficial de la zona, comprende una longitud de 1.830km, toda comprendida en el Distrito Hidrográfico del Guadalquivir y se describe en la zona el nacimiento río Huéznar y el manantial de La Cartuja. Los numerosos ríos, son la principal fuente de los embalses de la zona y parte fundamental de las subcuencas aportadoras del río Guadalquivir que atraviesa la zona, a través del río Viar, río Huéznar y los arroyos de Guadalbarcal y Parroso. En la zona existen 9

embalses, todos ellos pertenecientes a la demarcación hidrográfica del Guadalquivir.

La ZRR cuenta con una gran riqueza natural y medioambiental que se concretan en tres figuras de Espacios Naturales Protegidos: Monumento Natural (2), y Parque Natural (1). Respecto a los espacios de la Red Natura, existen 1 ZEPAs y 9 LICs. Según las categorías de especies amenazadas, existe una especie de flora en peligro de extinción y otras cinco de fauna. En relación a los paisajes rurales, la zona presenta los paisajes de serranías de baja montaña, vegas y valles intramontanos y campiñas de llanuras interiores.

Respecto al medio socioeconómico destacar que en la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, la Renta Neta Media declarada se sitúa en 11.978,71 €, lo que supone un 73,3% de la regional. Es una zona eminentemente agroganadera, donde la diferenciación productiva entre la zona de sierra y la vega condiciona el desarrollo económico general de los municipios. La ZRR cuenta con una gran riqueza natural, medioambiental y turística, y con grandes potencialidades para el desarrollo y consolidación de industrias agroalimentarias y artesanales, de las actividades económicas, culturales y lúdicas relacionadas con la naturaleza, así como del desarrollo turístico. Se localizan tanto zonas de sierra, pastos y áreas forestales como amplias zonas de vega y la significativa Dehesa, lo que permite una mayor diversificación agraria y, por tanto, económica de los municipios.

En relación a la población, la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla ha experimentado un considerable descenso y envejecimiento. Las décadas en que esta pérdida poblacional fue más acentuada fueron entre los 50 y 80. Este éxodo rural y merma demográfica se debió a la crisis productiva de la agricultura y la ganadería tradicional.

### **10.3. Objetivos de protección ambiental**

La normativa internacional, comunitaria y estatal, junto con los principios y metas generales del Sexto Programa de Acción Comunitario en materia de medio ambiente y los objetivos de sostenibilidad ambiental de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) conforman un marco de objetivos de protección ambiental que los Planes de Zona del PDRS 2010-2014 incorporan para su cumplimiento.

Aspectos como el cambio climático, la conservación y gestión de los recursos naturales y la ordenación del territorio y unos hábitos de producción y consumo que

incorporen más y mejor los criterios de sostenibilidad ambiental son, en términos amplios, los grandes objetivos de protección ambiental a los que el PDRS 2010-2014 contribuye con acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible y, cuando proceda, con medidas correctoras.

De igual forma, asegurando una máxima coherencia, se han tenido en cuenta los principios de sostenibilidad y de criterios ambientales, estrictamente relacionados con la protección ambiental y que fueron definidos por la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

A continuación, se muestran los objetivos de protección que presentan una mayor de contribución por parte de las actuaciones que se plantean en este Plan:

- Reducir el consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero.
- Promover la producción y el uso de energías renovables.
- Proteger áreas de alto valor paisajístico.
- Construir las condiciones necesarias para el desarrollo económico del medio rural bajo criterios de sostenibilidad ambiental.
- Reducir la emisión de gases de efecto invernadero.
- Incorporación de técnicas y medidas de eficiencia energética en la producción agrícola y ganadera y en el sector agroindustrial.
- Impulsar una planificación territorial y ambiental coherente y compatible con el medio
- Promover la gestión integrada de los espacios mediante la elaboración de planes de gestión
- Rehabilitación y acondicionamiento de elementos patrimoniales
- Limitar las infraestructuras que aumenten la accesibilidad a las áreas naturales frágiles.
- Promover la integración paisajística de las actuaciones.

#### **10.4. Contexto ambiental de Los planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014**

Andalucía es la comunidad autónoma que más contribuye, en términos de superficie, a la conformación de la Red Natura 2000 en España, y dentro de esta comunidad supone un 28,69% de su territorio. Por otra parte, prácticamente el 90% de la Red Natura 2000 se ubica en municipios rurales, lo que configura un

escenario en el que la práctica totalidad del patrimonio natural del país se ubica en el medio rural. Como extensión de este escenario, las políticas de conservación de la biodiversidad, ya sea de protección de especies como de hábitats, tendrán una especial incidencia sobre el medio rural, ya sea en términos de condicionantes para el desarrollo de la actividad económica como de creación de oportunidades para la diversificación de la economía del medio rural (turismo rural, por ejemplo).

El régimen hídrico de Andalucía (que se caracteriza por un déficit hídrico en gran parte del territorio), que el regadío sea el uso del agua más extendido en gran parte de las Demarcaciones Hidrográficas y la importancia del sector primario en la economía del medio rural se conjugan para dotar a la gestión del recurso agua de una importancia que quizás no tiene en otros países de nuestro entorno. Las medidas orientadas hacia la mejora del uso, ahorro y eficiencia del agua deben ser consideradas en una política de desarrollo rural como es el PDRS 2010-2014.

Aunque la agricultura apenas supone un 11% del total de emisiones de gases de efecto invernadero del país (valor medio), los efectos del cambio climático sobre el medio rural a través de la modificación del régimen de lluvias y, con ello, de cambios en la disponibilidad y en la calidad de los recursos hídricos han de ser tenidos en cuenta en cualquier política de desarrollo rural.

El medio rural no tiene tanta relevancia en este aspecto en términos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero como por su capacidad de proporcionar los recursos necesarios para reducir estas emisiones y, por supuesto, como importante receptor de los impactos asociados al calentamiento del planeta.

Íntimamente relacionada tanto con el régimen hídrico como con el cambio climático está la gestión del recurso suelo. Gran parte del territorio andaluz se encuentra en riesgo de desertificación, proceso a través del cual el suelo pierde su capacidad como sostén tanto en términos de protección del medio ambiente como de recurso para la actividad económica.

Por último, la práctica totalidad de los paisajes de Andalucía y una parte importante del patrimonio cultural se encuentra en el medio rural. Ambos recursos (paisaje y patrimonio cultural) han de tener incidencia sobre el modelo de desarrollo rural tanto en términos de factores limitantes como de activos para potenciar el desarrollo de una zona rural a través de la diversificación de la economía.

Por todo lo anterior, como objetivo genérico ambiental que debe dirigir las medidas y actuaciones planificadas en la ZRR de Sierra Norte y Vega Alta de Sevilla, se debe

establecer, según el PDRS 2010-2014, “lograr un alto nivel de calidad ambiental, previniendo el deterioro del patrimonio natural, del paisaje y de la biodiversidad, y facilitando su recuperación mediante la ordenación integrada del uso del territorio, la mejora de la planificación y de la gestión de los recursos naturales y la reducción de la contaminación en las zonas rurales”.

Prácticamente la totalidad de los objetivos de protección ambientales planteados, se encuentran desarrollados por las actuaciones de mayor importancia cuantitativa que configuran este Plan. Con ello se pretende la máxima coherencia ambiental y el cumplimiento de todos los objetivos de protección en aras de hacer sostenible el desarrollo rural que se quiere potenciar mediante la implantación de las actuaciones.

## 10.5. Efectos significativos sobre el medio ambiente de los Planes de Zona

En El capítulo 6 ISA se ha realizado una evaluación cualitativa de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona. Este análisis se ha realizado a nivel de actuación para el desarrollo rural sostenible, obteniéndose una relación de actividades y sus potenciales impactos.

Es necesario tener en cuenta que al nivel de programación del PDRS los efectos ambientales identificados tienen los caracteres de potenciales, inciertos, vagamente calificables e imposibles de cuantificar y de localizar sobre el territorio.

En el nivel de planificación de los Planes de Zona se permite concretar las localizaciones de los previsibles impactos o efectos ambientales, aunque dado el nivel de especificación de las actuaciones, se sigue realizando una evaluación cualitativa.

A modo de conclusión, todas aquellas medidas orientadas hacia la necesaria reactivación económica del medio rural (ejes de actividad económica y empleo e infraestructuras y servicios básicos) asumen un cierto protagonismo en la generación de algunos efectos negativos sobre el medio ambiente. De la corrección de estos impactos negativos dependerá la consecución del objetivo de desarrollo sostenible del medio rural que gobierna el PDRS 2010-2014: la conjunción entre crecimiento/progreso económico (necesario de forma especialmente intensa en el medio rural) y conservación del medio ambiente (sin el cual tampoco es posible el enfoque de la sostenibilidad).

Así, en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, para la reactivación y diversificación económica, entre las actuaciones que se plantean se puede destacar:

- La importancia dada al turismo. Por ellos, se plantean actuaciones para mejorar el nivel de dotaciones y equipamientos, y para la puesta en valor de los importantes recursos con los que cuenta la zona, tales como la Dehesa, los embalses, los espacios naturales protegidos, etc. Las actuaciones concretas son 13 en total:

- Mirador al Agua embalse José Torán.
- Ejecución para dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro del Hierro.

- El mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas, es otro aspecto en que se incide con numerosas actuaciones como:

- Red de Técnicos-Agentes dinamizadores territoriales (Agentes de empleo y Desarrollo local)
- Dinamización de sectores productivos en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla
- Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural
- Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural
- Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo

- También se plantea la mejora en infraestructuras sobre todo en la red nacional de itinerarios no motorizados. Entre éstas, se puede destacar:

- Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla
- Camino de Santiago en la provincia de Sevilla
- Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla
- Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla
- Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla
- Ruta de Las Navas de la Concepción a la ribera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Ribera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla
- Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja

De forma global, puede concluirse que los efectos positivos son más numerosos, y con una repercusión mayor, y más persistente, que los negativos. A modo de resumen final de este apartado pueden destacarse los siguientes resultados:

- 24 de las 84 actuaciones singulares del programa son inocuas con el medio ambiente (subsistema físico-natural), es decir, que no presentan impactos

significativos sobre la atmósfera y el clima, ni sobre el agua, ni sobre la tierra y suelo, ni sobre la biodiversidad, ni sobre la geodiversidad, ni sobre los espacios naturales protegidos, ni sobre la Red Natura 2000 y tampoco sobre el paisaje.

- De las actuaciones que presentan efectos ambientales significativos, 22 presentan sólo efectos positivos, 23 sólo efectos negativos y 11 efectos negativos y positivos.
- De las 84 actuaciones en la zona solamente 6 no generan efectos significativos sobre la población y la salud humana, del resto derivan impactos significativos positivos.
- Se han descrito un total de 209 efectos significativos. De ellos, 100 son exclusivamente positivos, 93 negativos y 16 tanto positivos como negativos, en función de la magnitud de la actuación.
- Predominan los efectos positivos, principalmente en los ejes 3 y 4, mientras los negativos predominan en los ejes 1 y 2.

Por todo lo anterior, se asegura la compatibilidad ambiental y la protección y conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

### **10.6. Medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona**

Las medidas correctoras previstas en el Plan de zona pueden clasificarse, en virtud de su naturaleza y del reparto de competencias entre Administración General del Estado y Comunidades Autónomas, en dos grandes grupos:

#### **10.6.1. Contribuciones del Plan de Zona a la sostenibilidad ambiental**

En el plan de zona se han incluido un número importante de actuaciones englobadas dentro de las medidas del PDRS con efectos positivos sobre el medio ambiente. Estas medidas no pueden considerarse como medidas correctoras propiamente dichas, sino como contribuciones del Plan para la consecución de los objetivos de protección ambiental.

Entre ellas se destacan las siguientes:

- Medidas de gestión de residuos, con actuaciones como el plan comarcal de sellado de vertederos, creación de escombreras de uso

intermunicipal y plantas de tratamiento de residuos e Instalación de puntos de acopio y separación de residuos agrarios y agroindustriales. También con el Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000.

- Medidas de gestión de la Red Natura 2000, con el estudio técnico de justificación para la inclusión en la declaración de parque natural de la zona red natura 2000 hasta ahora excluida.
- Medidas de depuración de aguas residuales, con la puesta en marcha de la Estación Depuradora de los municipios afectados.
- Medidas de restauración de zonas afectadas por incendios forestales.
- Medidas de restauración de fuentes y manantiales y de inventario de recursos fluviales sobresalientes.
- Medidas de fomento de energía renovables.

#### **10.6.2. Medidas preventivas y/o correctoras del Plan de Zona**

Se van a relacionar una serie de medidas preventivas y/o correctoras que serán de aplicación según corresponda a las distintas actuaciones singulares con potenciales efectos negativos, proyectadas en el Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y organizadas según los distintos aspectos ambientales considerados para la definición de los impactos y su valoración (atmósfera/clima; agua; tierra/suelo; biodiversidad, geodiversidad, EENNPP y Red Natura 2000; paisaje y patrimonio cultural, y población y salud).

Con la aplicación y desarrollo de dichas medidas se pretende minimizar dichos efectos negativos hasta hacerlos compatibles con la ejecución de la actuación y en muchos de los casos podrán llegar a eliminarse desapareciendo como tales, llegando a conseguir un desarrollo sostenible de la Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

#### **Medidas Preventivas para la Protección de la Atmósfera/Clima:**

##### a.- Respecto al Ruido

- Todas las actuaciones tanto en fase de obra como de explotación (ruido generado por maquinaria en fase de obra o ruido generado en el funcionamiento de una actuación) tendrán que acogerse a la normativa vigente y no superar los umbrales exigibles por la misma.

#### b.- Respecto a la Contaminación Atmosférica

En fase de Obra:

- La maquinaria utilizada habrá pasado los controles reglamentarios (ej. itv) para que la emisión de gases contaminantes no supere los límites exigibles por Ley.
- Se reducirá la velocidad de los vehículos (30 km/h) para minimizar la contaminación por polvo, que además pudiera afectar a la vegetación cercana.
- En épocas secas se procederá a riegos esporádicos de la zona de trabajo y tránsito para reducir la emisión de polvo.

En fase de explotación:

- Si la actividad genera contaminación deberá ajustarse a los niveles exigidos por Ley.

#### **Medidas Preventivas para la Protección del agua**

- Se prohibirán todos los vertidos directos a cauces, láminas de agua y suelo para evitar la contaminación tanto de aguas superficiales como subterráneas, tanto en fase de obra como de explotación.
- En este sentido, todas las aguas resultantes serán tratadas según normativa vigente (balsas de decantación, depuración...).
- Se evitarán los parques de maquinaria y/o zonas auxiliares cercanas a los cauces.
- Se tendrá en cuenta la escorrentía superficial en la fase de obra para evitar arrastres hacia cauces y posible contaminación de aguas, así como se evitará también cualquier obra o actuación que altere o modifique dicha escorrentía y se preverán todas las medidas al respecto.
- Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de acuíferos tanto de forma directa como difusa y a corto, medio y/o largo plazo.

- Se potenciarán todas las acciones tendentes a la disminución del consumo de agua, mayor eficiencia en el uso de la misma, como también se fomentarán la reutilización de aguas regeneradas en ciertas actividades.
- Por el contrario se evitará todo uso excesivo de agua y sobreexplotación de acuíferos.
- Las actuaciones no afectarán a los caudales ecológicos, preservando éstos de acuerdo con la Ley.

### **Medidas Preventivas para la Protección de Tierra y Suelo**

- Se procederá en fase de obra a definir unas Zonas Auxiliares, que serán impermeabilizadas (si es necesario) y jalonadas, y donde se aparcará la maquinaria, se efectuará cambios de aceite a la misma, actuarán como zona taller. Se instalarán también el centro de recogida de residuos para su posterior gestión según legislación vigente, almacén de materiales, etc. Éstas serán desmanteladas y restauradas. Todo ello con el fin de que la afección al suelo sea mínima y se evite la contaminación del mismo.
- Los residuos generados tanto en fase de obra como en explotación de la actuación serán clasificados y eliminados por gestor autorizado.
- Se jalonará las zonas de obra y de tránsito de la maquinaria y vehículos para minimizar la afección al suelo tanto respecto a la alteración de las propiedades físicas (compactación), propiedades químicas (contaminación) como cambio de uso de suelo.
- Se retirará y almacenará adecuadamente los primeros 20 cm de suelo de las zonas afectadas en fase de obra para su posterior uso en la regeneración de la cubierta vegetal y restauración de las condiciones iniciales.
- Se tomarán las medidas oportunas para producir la menor erosión de suelo posible.
- Se minimizarán los movimientos de tierra y desmontes.
- Se procurará evitar la alteración de la geomorfología de la zona.
- Se pondrán en práctica cuando proceda las recomendaciones realizadas en los distintos manuales para ciertas actividades en aras a proteger suelo, agua y el resto de aspectos ambientales (ej. Manual de Buenas prácticas Agrarias, Manual de Buenas Prácticas Ambientales Cinegéticas, Piscícolas, etc.).

### **Medidas Preventivas para la Protección a la Biodiversidad, Geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000**

- Siempre que sea posible o haya alternativa se evitará la localización de infraestructuras y actuaciones que puedan afectar negativamente a zonas de Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, georrecurso, etc.
- Durante la ejecución de las obras se balizará la zona de actuación y los caminos de acceso para minimizar el deterioro de los hábitats, vegetación y fauna del lugar.
- Se restaurará la vegetación a su nivel original como mínimo siempre respetando la geomorfología del lugar, utilizando siempre plantas autóctonas y mejor adaptadas, buscando siempre la mayor naturalidad posible.
- Siempre se intentará la menor eliminación de vegetación posible, incluido la tala de árboles.
- Se prohíbe toda afección a árboles singulares.
- Se establecerá un cronograma de las obras para que éstas se adecuen a los ciclos biológicos de flora y fauna de la zona, en particular se evitarán las obras en los periodos críticos como son la cría y reproducción de la fauna.
- Siempre que las actuaciones se realicen en zonas potenciales de flora y fauna que estén incluidas en los anexos II y IV de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio natural y de la Biodiversidad (considerados de interés comunitario) y catalogadas en peligro de extinción según la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres de Andalucía, se extremarán las medidas de precaución para que no resulten afectados negativamente; en caso de no ser así, se verán regulados por el art. 45.7 de la Ley 42/2007.
- Siempre que se trabaje en esas zonas potenciales referidas en el párrafo anterior será necesario ponerlo en conocimiento de la Administración competente y consensuar con la misma las medidas preventivas y/o correctoras a poner en marcha así como los protocolos de actuación en caso de presencia de dichas especies.
- Siempre se respetará lo establecido en los PORN, PRUG, planes de ordenación del territorio, PGOUs, Normas Subsidiarias.

- En muchos de estos planes anteriores se establecen pasillos donde se concentra la localización de las infraestructuras lineales (tendidos eléctricos, carreteras, gasoductos, oleoductos, etc.). Siempre que existan, será necesario ajustar las actuaciones a esas recomendaciones.
- En fase de obra se aplicará la legislación vigente que en cada momento regule esa actividad (ej. En la construcción de tendidos eléctricos se aplicará el RD 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión).
- Se evitará el efecto barrera y la fragmentación del hábitat, construyendo si es necesario pasos de fauna acondicionados para las especies existentes en la zona.
- Al ser los cauces fluviales zonas de alto valor ecológico por el papel fundamental que juegan en la conectividad, se procurará evitar actuaciones sobre ellos o que la afección sea mínima extremando las medidas preventivas y correctoras.
- Se potenciarán todas las actuaciones de diversificación que favorezcan la biodiversidad.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Paisaje**

- Todas las actuaciones tendrán en cuenta las cuencas visuales para que el impacto paisajístico sea mínimo.
- Se evitará las modificaciones de geomorfología que alteren el paisaje natural.
- Todas las construcciones, así como cartelería y demás equipaciones se integrarán en el paisaje y serán de acuerdo con el entorno para que el impacto visual sea mínimo. También se tendrá especial precaución con las instalaciones que se localicen en las cercanías de núcleos con alto valor arquitectónico.

### **Medidas Preventivas para la Protección del Patrimonio Cultural**

- Se aplicará siempre la Legislación vigente en esta materia.

- Se tomarán las medidas necesarias para que todos los bienes de interés cultural no sean afectados negativamente.
- Siempre que aparezca un yacimiento arqueológico no previsto se paralizarán las obras y se pondrá en conocimiento de la Administración competente la cual determinará el modo de proceder.
- Se evitará con las actuaciones todo deterioro y pérdida de las vías pecuarias.

Por último, indicar que este Plan de Zona contiene una serie de actuaciones singulares (Creación de nuevos espacio productivos en diversos tt.mm., mejora de las infraestructuras viaria y ferroviaria, entre otros) cuyas características y requisitos presentarán previsiblemente una incidencia ambiental muy significativa que requerirá de la adopción de medidas correctoras, e incluso compensatorias, específicas y cuya definición no puede abordarse en un documento de planificación estratégica como éste. Estas actuaciones se encuentran incluidas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 30 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, por lo que deben someterse a los instrumentos de prevención y control ambiental que regula dicha normativa, tales como la Autorización Ambiental Integrada, la Unificada, o, en menor término, la Calificación Ambiental. Es durante este procedimiento, que incluye el estudio de impacto ambiental de la actuación, cuando deben definirse las medidas que se consideren necesarias para la protección adecuada del medio ambiente y que puedan ser aplicadas al proyecto de ejecución.

### **10.7. Análisis de alternativas**

La naturaleza de los Planes de Zona, al tratarse de una multitud de actuaciones multiplicaría considerablemente las posibilidades de plantear distintas alternativas de planificación. Por ello, se ha evaluado la opción de la no actuación frente a la realización de los planes de zona, que representan un conjunto de actuaciones a ejecutar para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la zona rural concreta, encuadrándose dentro de los ejes y medidas que define el PDRS.

Por otra parte, de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural se deriva la obligatoriedad de que el PDRS 2010-2014 incluya, al menos, las denominadas acciones generales para el desarrollo rural sostenible — apoyo a la agricultura territorial, fomento de la actividad económica en el medio rural, infraestructuras de interés general y planificación ambiental—. La alternativa “cero”, pues, carecería de medidas de este tipo, por lo que no se producirían los

efectos ambientales positivos que persigue el PDRS, ni se contribuiría a reducir la brecha en términos de situación socioeconómica entre el medio urbano y el medio rural.

### **10.8. Medidas previstas para el seguimiento**

Por último, el Plan de Zona de ZRR Sierra Morena y Vega alta de Sevilla incluye un sistema de seguimiento y evaluación que permite calibrar durante la ejecución de los proyectos el grado de cumplimiento de los objetivos planteados al inicio del período de programación.

A grandes rasgos, el sistema de seguimiento se divide en dos:

#### **1. Seguimiento de la ejecución del plan de Zona:**

Este seguimiento se realizará a dos niveles (actuaciones del Plan de Zona y Planes de Zonas en el conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza). Informará sobre el grado de ejecución de los distintos tipos de actuaciones, así como sobre el gasto público derivado. Este seguimiento responde a las preguntas sobre qué actuaciones se han ejecutado, qué gasto público se ha derivado de ellas y qué diferencias en ambos aspectos se han producido entre lo previsto y lo ejecutado en realidad.

Para las actuaciones del Plan de Zona, se realizara el seguimiento de los condicionantes generales establecidas con carácter preventivo en el Programa para los tipos de actuaciones identificadas como potencialmente impactantes.

#### **2. Evaluación del Plan de zona:**

Para la evaluación de las actuaciones y del efecto conjunto de la aplicación coordinada de todas ellas mediante el Plan de Zona, se utilizarán dos sistemas de indicadores:

- Sistema de indicadores de impacto, basado en efectos previsibles o constatados de las actuaciones sobre los ámbitos que constituyen los cuatro ejes operativos del Programa; este sistema resulta aplicable a las actuaciones que producen impactos claros e importantes.
- Sistema de indicadores de estado de la propia zona rural donde se aplica el Plan de Zona, que permite constatar la evolución de la zona en el tiempo en relación a los principales aspectos de la sostenibilidad; la

comparación de los indicadores de estado de la sostenibilidad entre diferentes años permitirá medir las tendencias experimentadas en la zona y evaluar los efectos del conjunto de actuaciones sectoriales del Plan de Zona sobre cada zona rural.

Los indicadores de estado sobre los diferentes aspectos del medio ambiente de la evaluación ambiental son los mismos indicadores de estado de la sostenibilidad en las zonas rurales de aplicación del Programa.

### 10.9. Conclusiones

Del ISA del Plan de Zona ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, elaborado en los términos exigidos por la Ley 9/2006 y la Ley 7/2207, pueden obtenerse, a modo de resumen, las siguientes conclusiones:

- La amplitud temática de las actuaciones contempladas en el presente plan, englobadas dentro de las acciones generales y medidas para el desarrollo rural sostenible contempladas en el PDRS 2010-2014, hace que exista una extensa legislación (internacional, comunitaria y nacional) y numerosos planes y programas con potencial influencia en o influidos por el Programa. Sólo desde esta amplitud sectorial es posible lograr el objetivo de la sostenibilidad desde la triple perspectiva económica, social y ambiental.
- Esta amplitud sectorial de las actuaciones para el desarrollo rural se complementa con la extensión territorial del medio rural en esta zona rural a revitalizar para enmarcar la relevancia, potencial y alcance del plan de zona.

Prácticamente el 90% de la Red Natura 2000 se encuentra en el medio rural, lo que demuestra la importancia del mismo en términos de patrimonio y riqueza natural. Los criterios de prioridad territorial aprobados por el Consejo para el Medio Rural garantizan que algo más del 70% de la superficie de Red Natura 2000 se encuentre en zonas rurales con algún nivel de prioridad y que algo más del 55% de la Red Natura 2000 se ubique en zonas rurales con el máximo nivel de prioridad. Estos porcentajes cobran más fuerza cuando se tiene en cuenta que casi el 24% de la superficie de la Red Natura 2000 queda fuera del ámbito de aplicación del Programa, bien porque se localiza en municipios urbanos bien porque las Comunidades Autónomas no la han incluido en las zonas rurales. De esta forma, puede concluirse que los Planes de Zona del PDRS 2010-2014 ofrecen un tratamiento adecuado a la importancia de la Red Natura 2000 no sólo en términos

de conservación de la diversidad biológica sino también como elemento de dinamización del desarrollo rural sostenible.

- Teniendo en cuenta el alcance de las decisiones que se adoptan, el análisis de los efectos sobre el medio ambiente del Plan de Zona ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla es positivo. Este impacto se reduce a ligeramente positivo cuando se elimina del análisis el subsistema social (el patrimonio cultural y el desarrollo rural). Muchas de las actuaciones incluidas dentro de las medidas de sanidad, educación, protección social, seguridad ciudadana, etc. tienen importantes beneficios sobre el subsistema social (esencialmente, en términos de desarrollo rural) y nulo o prácticamente nulo impacto sobre el subsistema físico-natural (atmósfera, agua, biodiversidad, etc.).
- Una vez detectados los principales efectos sobre el medio ambiente del plan de Zona, el ISA presenta una serie de medidas preventivas y/o correctoras para eliminar o reducir al máximo los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente. Estas medidas van encaminadas a construir una economía rural acorde y respetuosa con su entorno, adecuando el sector primario a las exigencias ambientales y creando un tejido económico sobre el que basar el desarrollo rural sostenible.

Ante el carácter general que tiene la descripción de las actuaciones, las medidas que se incluyen actúan mediante la inclusión de exigencias o condicionantes a la hora de poner en marcha las medidas de desarrollo rural sostenible.

- El análisis de las posibles alternativas al plan de zona propuesto se ve limitado por el carácter plural del Plan, cuyo objetivo es proponer un conjunto de actuaciones para el desarrollo rural sostenible lo suficientemente completo y equilibrado para que las distintas necesidades de las zonas rurales donde se aplicará puedan superarse gracias a las actuaciones propuestas.
- El ISA plantea un sistema de seguimiento ambiental del Plan de Zona que también prevé una evaluación a partir de indicadores económicos y sociales.

Por todo lo anterior, se asegura la compatibilidad ambiental y la protección y conservación de la naturaleza y el desarrollo sostenible de la ZRR de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

## **11. INFORME SOBRE LA VIABILIDAD ECONÓMICA DE LAS ALTERNATIVAS Y LAS MEDIDAS**

### **11.1 Referencia PDRS**

En capítulos anteriores se ha explicado tanto la existencia de una única alternativa de Plan de Zona, como el carácter fundamentalmente preventivo de las medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación del Plan, que no suponen, por sí mismas, coste alguno.

En primera instancia, la naturaleza y la forma concertada, progresiva y secuencial de elaboración del Plan de Zona ha determinado la inexistencia en la realidad de otras alternativas diferentes de la que se ha conformado como resultante del proceso, que es la programación actual.

Así, muchas de las principales determinaciones del Programa, como las actuaciones correspondientes de los diferentes Ministerios, responden a las determinaciones adoptadas por la Comunidad Autónoma. El otro gran bloque de determinaciones del Programa, que son las actuaciones de la Comunidad Autónoma de ejecución concertada y cofinanciada, se ha conformado de acuerdo con las necesidades expresadas por la misma, prestando atención a los tipos de actuaciones que pueden tener repercusión de peso sobre alguno de los pilares de la sostenibilidad en el medio rural, y siempre procurando englobar el máximo número de actividades en desarrollo de las acciones generales y medidas de los artículos 16 a 33 de la Ley 45/2007, de manera que en el futuro no pueda darse el caso en el futuro de que una actuación que es necesaria en una zona rural no pueda ejecutarse porque no se incluyó en el Programa.

Dado que tanto el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, como titular del programa presupuestario 414C con cargo al que se financian las actuaciones autonómicas concertadas y cofinanciadas, como el conjunto de los Departamentos Ministeriales implicados, han comunicado sus respectivas disponibilidades y estimaciones presupuestarias para las actuaciones que en cada caso les corresponden, a de entenderse que la alternativa de programación propuesta es económicamente viable, de forma condicionada, como ocurre con cualquier gasto público, a que las correspondientes partidas sean efectivamente consignadas en los Presupuestos Generales del Estado de cada uno de los ejercicios 2010 al 2014.

La viabilidad económica de las medidas correctoras previstas para minimizar el efecto negativo de la aplicación de los planes de Zona ha de estudiarse en relación con la naturaleza de estas medidas que, como se ha comentado con anterioridad, son de dos tipos:

En primer lugar, existe una serie de medidas contempladas por el PDRS y que se aplican al Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla con evidentes efectos ambientales positivos sobre el medio ambiente y que han sido consideradas como contribuciones singulares del Programa a los objetivos de sostenibilidad ambiental establecidos en esta evaluación. Algunas de estas actuaciones, cuando corresponden a la Administración General del Estado, tienen asignadas previsiones presupuestarias, ya sean anuales o plurianuales, por el departamento correspondiente. Por ello, al haber sido propuestas por los Departamentos Ministeriales que van a ser los responsables de su ejecución, se entiende que resultan económicamente viables.

Para el caso de las actuaciones autonómicas contempladas en el programa que son igualmente proactivas a favor de la sostenibilidad ambiental, cabe señalar que su cofinanciación se realizará mediante el programa presupuestario 414C del MARM, que se utilizará con carácter global para cofinanciar las actuaciones que la Comunidad Autónoma ha consignado en el Plan de Zona. Dichas inversiones resultarán viables y estarán garantizadas si las cuantías previstas en el Programa para sus 5 años de vigencia se reflejan en las correspondientes Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Por otra parte, el resto de medidas preventivas y/o correctoras planteadas en el capítulo 7 del presente ISA (las propias medidas correctoras del PDRS y los criterios de sostenibilidad ambiental considerados en la evaluación de este Plan de Zona) tienen, en todos los casos, carácter fundamentalmente preventivo, por lo que carecen de coste efectivo, suponiendo únicamente un ligero refuerzo de los procedimientos administrativos necesarios para garantizar administrativamente el cumplimiento de las condiciones ambientales establecidas en el Programa.

Aunque es previsible que en la evaluación ambiental que el Órgano Ambiental realice sobre los Planes de Zona o sobre los proyectos concretos que los desarrollen surjan algunas medidas para prevenir, reducir o paliar los efectos ambientales negativos que pudieran producirse, dichas medidas representan recomendaciones al diseño y programación de las actuaciones, no representando coste económico adicional.

Por el contrario, es preciso considerar el efecto negativo que tendría la pérdida de la ayuda financiera aportada desde el estado y las Comunidades Autónomas que se aplicaría dentro de la “lógica” basada en la programación estratégica y en la realización de un seguimiento y evaluación de los programas:

- La programación de las actuaciones exigen la efectiva integración del medio ambiente, como pilar para la obtención de un desarrollo sostenible. Este factor, constituye un avance muy importante respecto de la tradicional y habitual consideración del medio ambiente, como elemento pasivo sobre el que hay que minimizar la interacción de un plan o programa.
- Asimismo, la integración en el Programa de medidas de diferente naturaleza, posibilita la materialización de sinergias, que difícilmente podrían alcanzarse en caso de no aplicación del mismo. Desde la perspectiva ambiental, dicha integración permite identificar posibles efectos, que posiblemente pasarían desapercibidos en el caso de considerar de forma aislada medidas y actuaciones.
- Del mismo modo, la Programación obliga a la realización de un importante esfuerzo de cooperación entre los diferentes ámbitos administrativos nacional y regional. Esta coordinación y cooperación es necesaria y valiosa, en todos los ámbitos, pero especialmente en el de medio ambiente, por su carácter horizontal.

La presencia del apoyo financiero aportado por el Estado a través de la cofinanciación, resulta de vital importancia para garantizar el desarrollo sostenible rural regional, y particularmente, la verdadera integración del medio ambiente en dicho desarrollo. Así, se prevé, que, en caso de no realización del Plan de zona, muchas medidas y actuaciones necesarias según los diagnósticos de cada zona se ralentizarían, o en el peor de los casos no se realizarían, como consecuencia de la insuficiente disponibilidad de fondos financieros.

### **11.2 Tipología de las Actuaciones e identificación presupuestaria**

A continuación, se muestra un cuadro resumen de la totalidad de actuaciones propuestas por el Plan el que se clasifican según su tipología.

**Cuadro 23. Entidades Proponentes**

<b>CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS</b>			
<b>Eje 1. Actividad Económica y Empleo</b>			
<b>Artículo 16. Apoyo a la Agricultura Territorial</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.16.IGE.1	Apoyo a la agricultura territorial	Experiencias piloto y aplicación de los contratos territoriales de explotación en Andalucía.	JA-Agricultura y Pesca
<b>Artículo 20. Diversificación económica</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.20.CA.1	Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural	Mirador al Agua embalse José Torán	JA-Medio Ambiente
		Ejecución para dotación interpretativa y funcional del punto de información del Cerro del Hierro	JA-Medio Ambiente
Art. 20. MITYC.2	Clubes de Producto Turístico en Espacios Naturales	Club de producto turístico en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla	Diputación de Sevilla
		Adhesión de empresas a la Carta Europea de Turismo Sostenible en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla y	JA-Medio Ambiente
Art.20. CA.2	Promoción del turismo rural	Plan de promoción turística de la vía verde se la Sierra Norte	Diputación de Sevilla
		Creación y consolidación de empresas a traves de la promoción del turismo rural en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.	JA-Economía, Innovación y Ciencia
		Promoción de turismo rural y ecoturismo en la ZRR Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	JA-Medio Ambiente
Art.20.CA.3	Ayudas a empresas turísticas en el medio rural	Orden de Subvenciones en materia de Turismo	JA-Turismo, Comercio y Deporte
Art.20. CA.4	Refuerzo integral del sistema de producción de bienes y servicios estratégicos para la economía de la zona rural	Consolidación y vertebración del sector productivo	Diputación de Sevilla
Art.20.CA.7	Fomento de la agricultura ecológica	Estrategia para la difusión de la producción ecológica	JA-Agricultura y Pesca
Art.20.CA.8	Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia	Proyectos estratégicos relativos a la ganadería ecológica: asesoría en ganadería ecológica, trashumancia / trasterminancia, comercialización de la producción ganadera, certificación de mataderos.	
		Programa de formación en manejo ganadero extensivo y sostenible	
<b>Artículo 22. Creación y mantenimiento del empleo.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.22.CA.3	Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores	Itinerarios integrados de inserción sociolaboral	Diputación de Sevilla

**CUADRO DE LOS INDICADORES DE LAS ACTUACIONES IDENTIFICADAS**
**Eje 1. Actividad Económica y Empleo**

Art.22. MTIN.5	Programa de Integración Laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo	Creación de centros especiales de empleo y contratación de personas discapacitadas en los mismos	JA-Empleo
Art.22. MTIN.7	Programa de promoción del empleo autónomo	Ayudas a la financiación para facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo implantadas por autónomos y autónomas.	JA-Empleo
Art.22. MTIN.8	Mantenimiento de puestos de trabajo en sectores productivos del medio rural, creación de empleos en sectores emergentes y el apoyo a la creación de empresas	Red de Técnicos-Agentes dinamizadores territoriales (Agentes de empleo y Desarrollo local)	Diputación de Sevilla
		Dinamización de sectores productivos en la ZRR de Sierra Morena y La vega Alta de Sevilla	Diputación de Sevilla
		Creación de empleos en sectores emergentes y apoyo a la creación de empresas en el medio rural	JA-Empleo
		Agentes para la promoción económica y el empleo en el medio rural	JA-Empleo
		Proyecto para la generación de empleo mediante el impulso y puesta en marcha de nuevas iniciativas económicas de autoempleo en el marco de los nuevos yacimientos de empleo	JA-Empleo
Art.22. MTIN.9	Programas Experimentales en materia de empleo	Red de Empresas simuladas	JA-Empleo
Art.22. MTIN.10	Concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, de la responsabilidad social de las empresas y del autoempleo	Redes de Autónomos y Autónomas	JA-Empleo

<b>Ejes 2. Infraestructuras y Equipamientos básicos</b>		
<b>Artículo 23. Infraestructura, equipamientos y servicios básicos.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.23. MARM.1	Mejora de servicios básicos y complementarios en la Vía Verde de la Sierra Norte de Sevilla	Diputación de Sevilla
	Camino de Santiago en la provincia de Sevilla	JA-Medio Ambiente
	Reparación de infraestructura en la Vía Verde del P.N. Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
	Ejecución de medidas y elementos de seguridad en el Monumento Natural Cerro del Hierro, en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
	Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
	Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
	Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja	Ayuntamiento
Art.23. CA.4	Cooperación con las corporaciones locales para mejorar la prestación de servicios públicos en zonas y municipios rurales prioritarios Red de agentes de dinamización ciudadana en ayuntamientos	Diputación de Sevilla
<b>Artículo 24. Energías Renovables.</b>		
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.24.CA.2	Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo. Instalación de placas solares para la generación de energía eléctrica en edificios municipales.	Diputación de Sevilla
<b>Artículo 25. Agua</b>		
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.25. CA.2	Ahorro de agua, Mejora de la Eficiencia y Adaptación al Cambio Climático de Regadíos. Programa de formación sobre uso sostenible del agua de riego	JA-Agricultura y Pesca
<b>Artículo 26. Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>		
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.26. CA.1	Ayudas para mejorar la cobertura y el acceso a las nuevas tecnologías en los municipios rurales que carecen de ellas Interconexiones de edificios municipales	Diputación de Sevilla
Art.26. CA.4	Formación sobre nuevas tecnologías en zonas rurales Formación: Nuevas formas de comunicación con las administraciones, la administración electrónica.	Diputación de Sevilla

<b>Ejes 3. Población y Bienestar Social</b>			
<b>Artículo 27. Seguridad Ciudadana.</b>			
<b>Art.27. CA.3</b>	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
	Servicios de apoyo a mujeres víctimas de violencia de género	Formación multisectorial a profesionales claves en la intervención con víctimas de violencia en el ámbito rural	JA-Bienestar e igualdad
		Creación de Red Humana de apoyo a víctimas	
Art.27.MI.1	Acondicionamiento y mejora de casas cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	Acondicionamiento y mejora de casa cuartel e instalaciones de la Guardia Civil en zonas rurales	Ayuntamiento
<b>Artículo 29. Cultura.</b>			
	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.29. MARM.1	Actuaciones destinadas a la conservación y enriquecimiento de nuestro patrimonio cultural, financiadas a través del denominado 1% cultural, en aplicación de la ley 15/1985 de patrimonio histórico español	Restauración de la torre del Homenaje del castillo de Constantina Restauración de vestigios de calzadas en relación con la vía de la plata y adecuación de acceso a os asentamientos de extracción minera.	JA-Cultura
Art.29. CA.1	Recuperación y promoción del patrimonio cultural y difusión de la cultura	Difusión del patrimonio cultural y calidad de servicios	Diputación de Sevilla
		Trabajos de restauración y puesta en valor en el yacimiento romano de Munigua	JA-Cultura
		Restauración y puesta en valor de yacimiento de Celti	JA-Cultura
		Restauración y puesta en valor de yacimiento arqueológico de Arva	JA-Cultura
		Información y diagnóstico para la elaboración de la carta patrimonial de la comarca de la Sierra Morena Sevillana	JA-Cultura
Art.29.MC.1	Recuperación y potenciación de itinerarios histórico-culturales en el medio rural	Promoción cultural del Camino de Santiago-Ruta de la Plata en la Sierra Norte de Sevilla	Ayuntamiento
Art.29. CA.2	Apoyo a equipamientos y actuaciones culturales municipales con proyección comarcal	Restauración de espacio escénico	JA-Cultura
<b>Artículo 30. Sanidad.</b>			
	<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad proponente</b>
Art.30. CA.1	Mejora de la Sanidad Rural	Planes Locales de Salud	JA-Salud
		Campaña de Fomento del Proyecto "Rutas Para la Vida Sana".	
		Implantación y desarrollo del proyecto "rutas para la vida sana"	

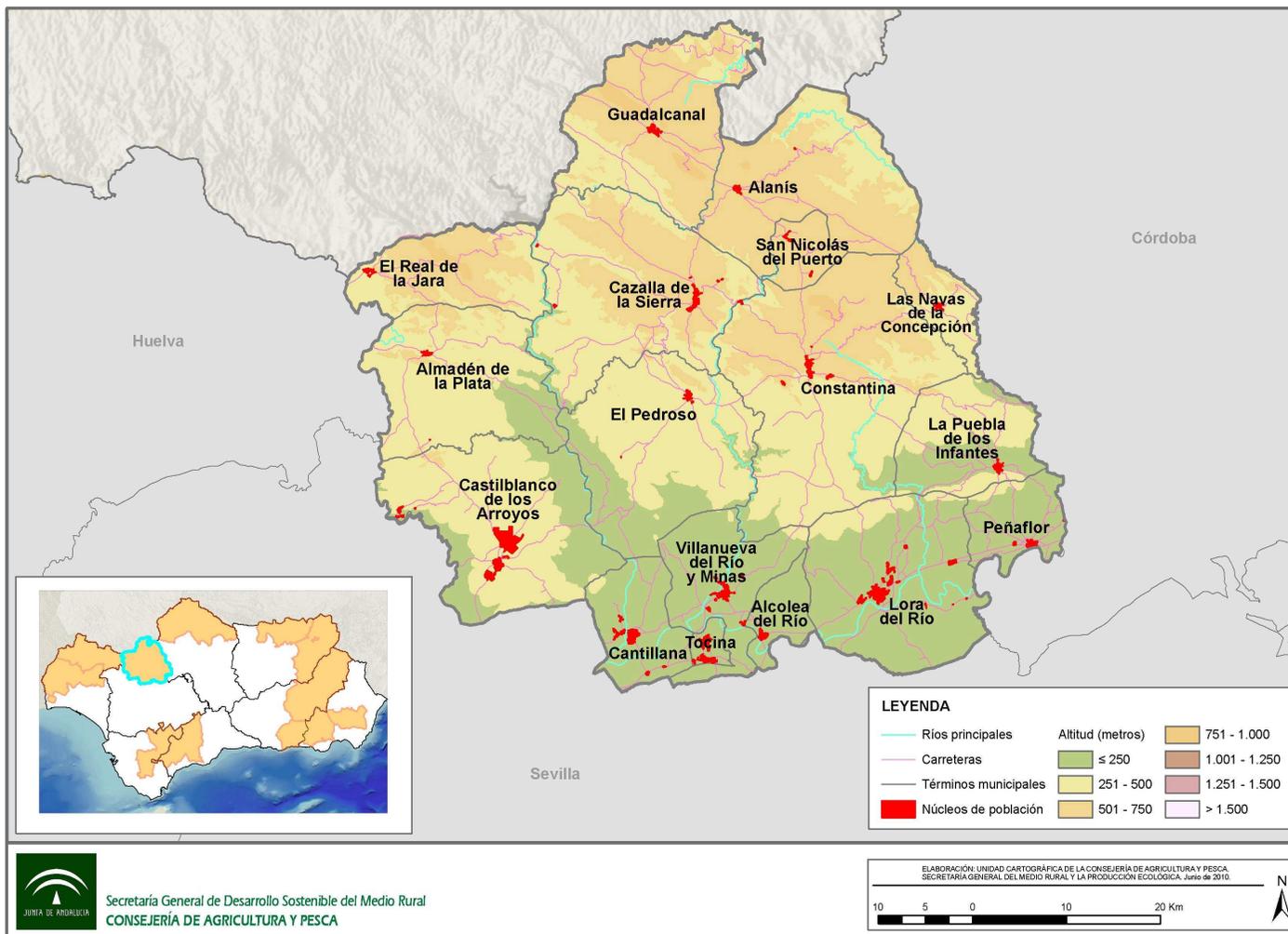
Ejes 3. Población y Bienestar Social		
<b>Artículo 32. Protección Social.</b>		
Actuación PDRS	Actuaciones Singulares	Entidad proponente
Art.32.MSPS.1	Mejora de los servicios de autonomía y atención a la dependencia en zonas rurales	Creación de un centro de día en la Puebla de los Infantes
		Creación de un centro de día para discapacitados en el Real de la Jara
Art.32.MSPS.2	Desarrollo de servicios sociales de atención primaria en el medio rural	Diputación de Sevilla
Art.32. CA.1	Mejora de las estructuras para la protección social en el medio rural	Ampliación de la red básica de Servicios Sociales Comunitarios en la ZRR de Sierra Morena y la Vega Alta de Sevilla
		Promoción de la autonomía personal de mujeres con discapacidad en situación de dependencia
		Diputación de Sevilla
	Promoción de la autonomía de la personas mayores	JA-Bienestar e igualdad
		Diputación de Sevilla
<b>Artículo 33. Urbanismo y Vivienda</b>		
Actuación PDRS	Actuaciones Singulares	Entidad proponente
Art.33. CA.1	Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio	Diagnóstico Territorial de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla
		Apoyo a la dotación y mejora del planeamiento urbanístico de los municipios incluidos en las zonas rurales a revitalizar
		Producción de bases de referencia cartográfica para la planificación territorial de ámbitos rurales
		JA-Obras Públicas y Vivienda
Art.33. CA.2	Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales	Rehabilitación Autonómica de Viviendas.
		JA-Obras Públicas y Vivienda

<b>Ejes 4. Medio Ambiente.</b>			
<b>Artículo 19. Planificación Ambiental.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad Proponente</b>
Art.19. CA.1	Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000	Elaboración de planes de gestión de LIC singulares en ZSEV	JA-Medio Ambiente
<b>Artículo 21. Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>		<b>Actuaciones Singulares</b>	<b>Entidad Proponente</b>
Art.21. MARM.1	Acciones de interés general para la conservación de la diversidad biológica	Proyecto de protección, regeneración y restauración de fresnedas y otros árboles de ribera en la Sierra Morena de Sevilla	JA-Medio Ambiente
		Proyecto de restauración de olmedas degradadas en el Parque Natural Sierra Norte de Sevilla (TT.MM Varios).	
Art.21. CA.1	Conservación de los espacios naturales protegidos, de los hábitat y de la diversidad biológica y geológica	Estudio de las Funciones de la Red Andaluza de Vías Pecuarias como Infraestructura al Servicio para la Conservación de la Naturaleza. Conectividad Ecológica y Hábitats Natura 2000 en la Comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	JA-Medio Ambiente
		Integración paisajística y adecuación de aparcamientos en instalaciones de uso público en el P.N. Sierra Norte de Sevilla	
Art.21.CA.2	Gestión Sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas	Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía en Sierra Morena Sevillana.	JA-Medio Ambiente
Art.21. CA.3	Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural	Redacción de Proyecto de Ruta circular de Alanís al Área Recreativa Arroyo de San Pedro, por la Vereda de las Navas y el sendero de uso público Los Carros en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
		Asistencia Técnica para la Revisión del Plan de Ordenación de Vías Pecuarias en la comarca de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	
		Proyecto del Camino de Santiago en la provincia de Sevilla	
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Proyecto de la Ruta de Las Navas de la Concepción a la rivera de Ciudadreja por la Vereda de Constantina y conexión con el sendero de uso público "Rivera de Ciudadreja" en el PN de la Sierra Norte de Sevilla	JA-Medio Ambiente
		Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	
Art.21.MARM.3	Acciones de interés general para restauración de los ecosistemas en áreas afectadas por catástrofes o sujetas a graves riesgos	Limpieza y reforestación de la ribera del Huéznar y la Ribera del Ciudadreja	Ayuntamiento
Art.21. CA.4	Adaptación de la zona rural al cambio climático	Estudio sobre Sistema de Indicadores de Seguimiento y Evaluación la Sostenibilidad y la capacidad adaptativa del territorio al Cambio Climático en ZSEV	JA-Obras Públicas y Vivienda
		Estudio de la vulnerabilidad al cambio climático en la zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla	JA-Agricultura y Pesca
Art.21. CA.5	Educación, formación y sensibilización ambiental	Visitas de centros escolares a fincas de producción ecológica	JA-Agricultura y Pesca
		Herramientas para la toma de decisiones en la gestión ambiental municipal	Diputación de Sevilla
		Programas de educación ambiental y sensibilización en espacios naturales y áreas rurales en ZSEV	JA-Medio Ambiente

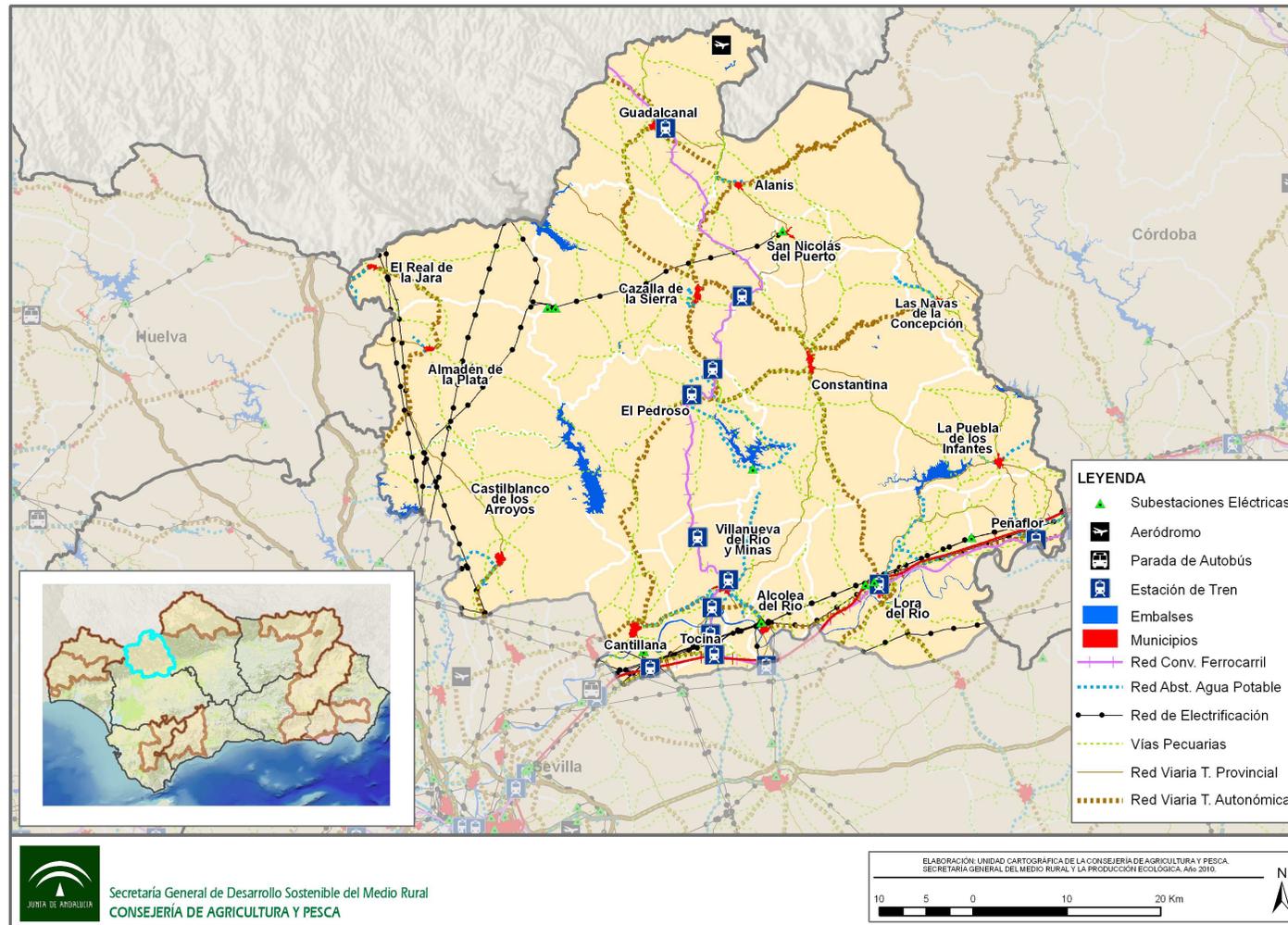
<b>Ejes 4. Medio Ambiente.</b>			
		Programa Al Agua embalse José Terán	
Art.21. CA.6	Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente	Programa Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales en ZSEV	
		Conoce tus fuentes en ZSEV	
		Restauración de fuentes y manantiales en ZSEV	
<b>Artículo 25. Rehabilitación Hidrológico Forestal.</b>			
<b>Actuación PDRS</b>	<b>Actuaciones Singulares</b>		<b>Entidad Proponente</b>
Art.25. CA.1	Restauración Hidrológico-Forestal	Restauración medioambiental del río Guadalbacar aguas abajo de la presa de José Torán.	JA-Medio Ambiente
		Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán.	
		Inventario Espacios Fluviales Sobresalientes en ZSEV	

## 12. ANEXO

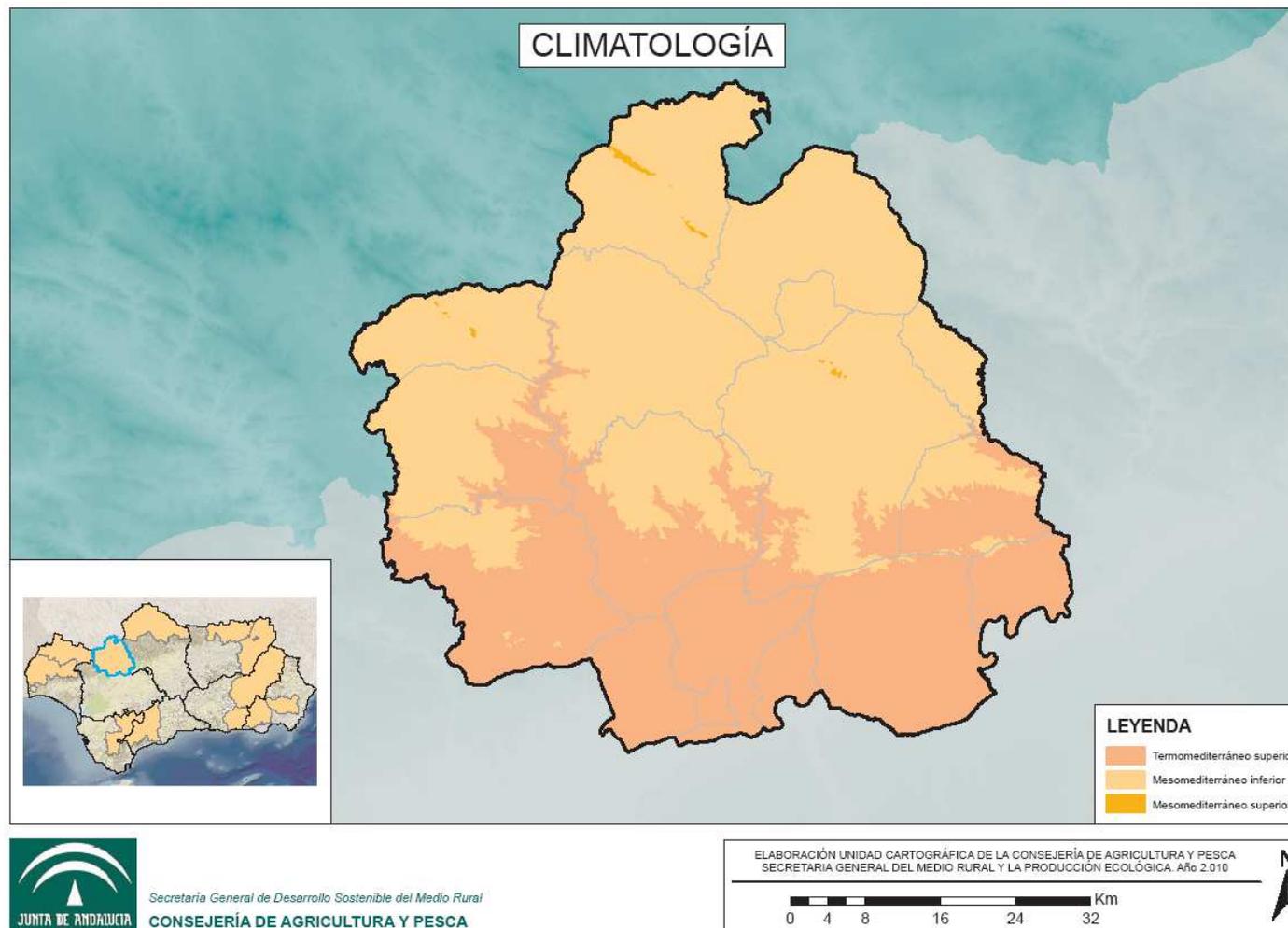
### 12.1. Mapa de Situación de la zona



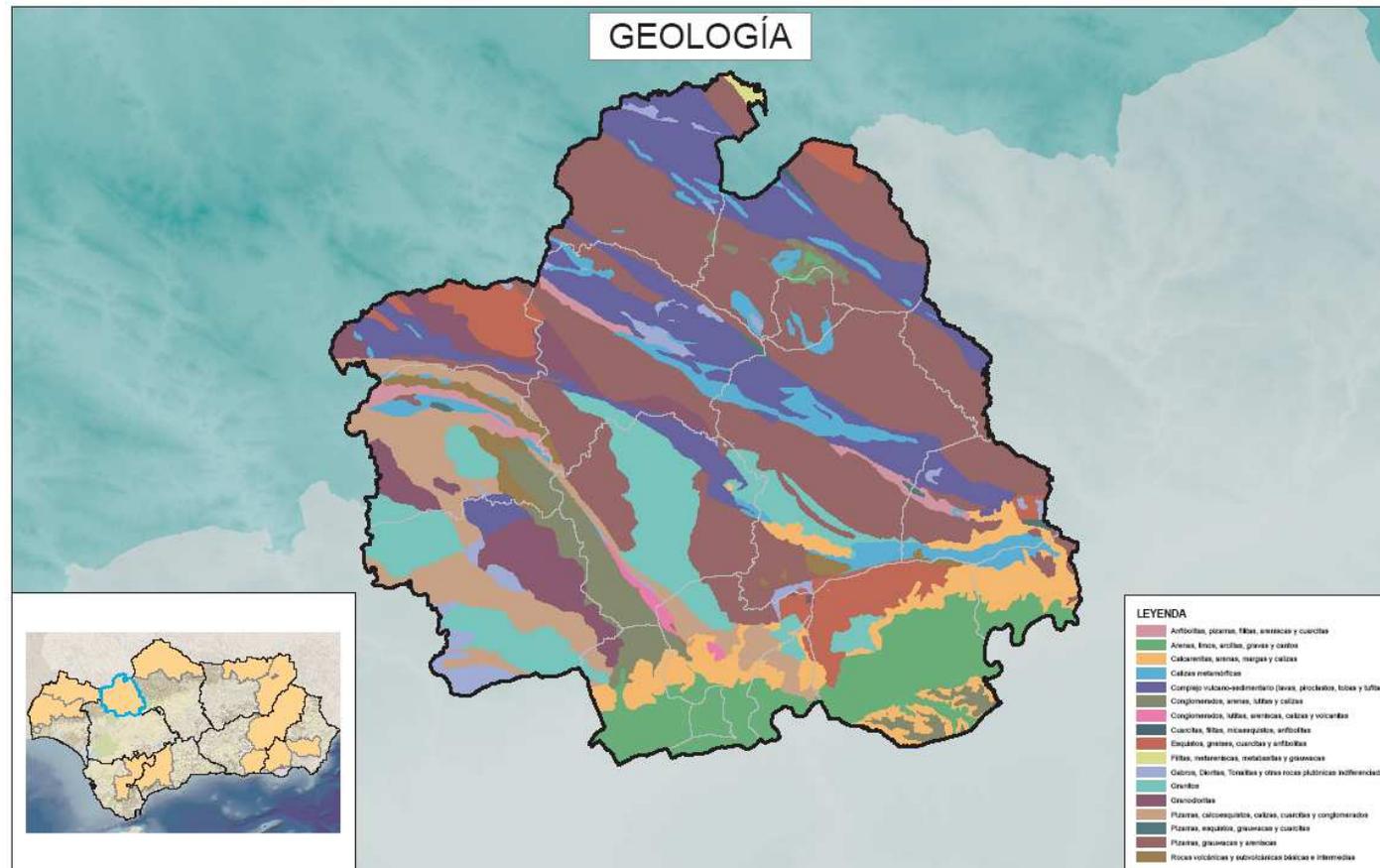
## 12.2. Mapa de Infraestructuras



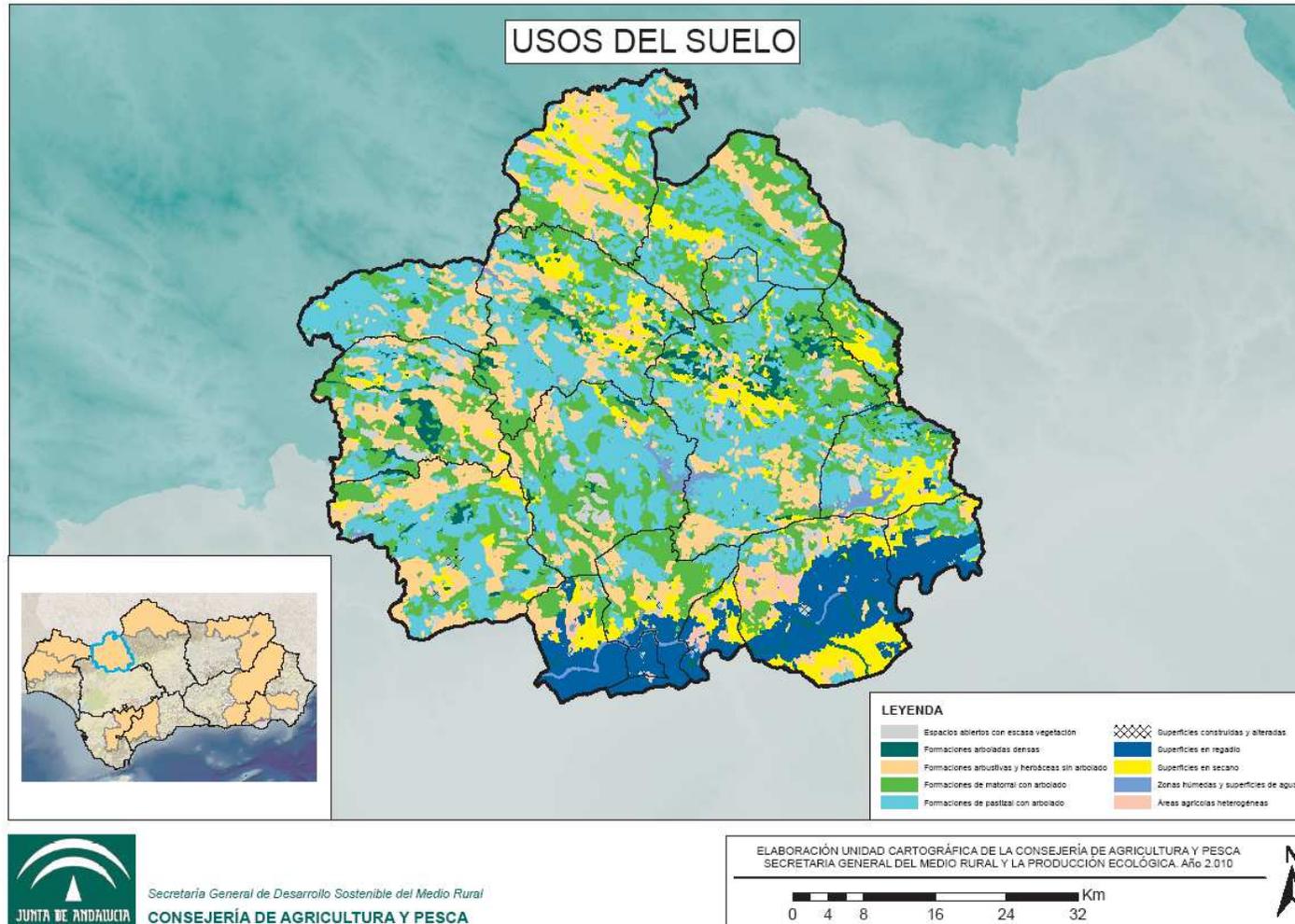
### 12.3. Mapas de medio físico general: Climatología



➤ Geología

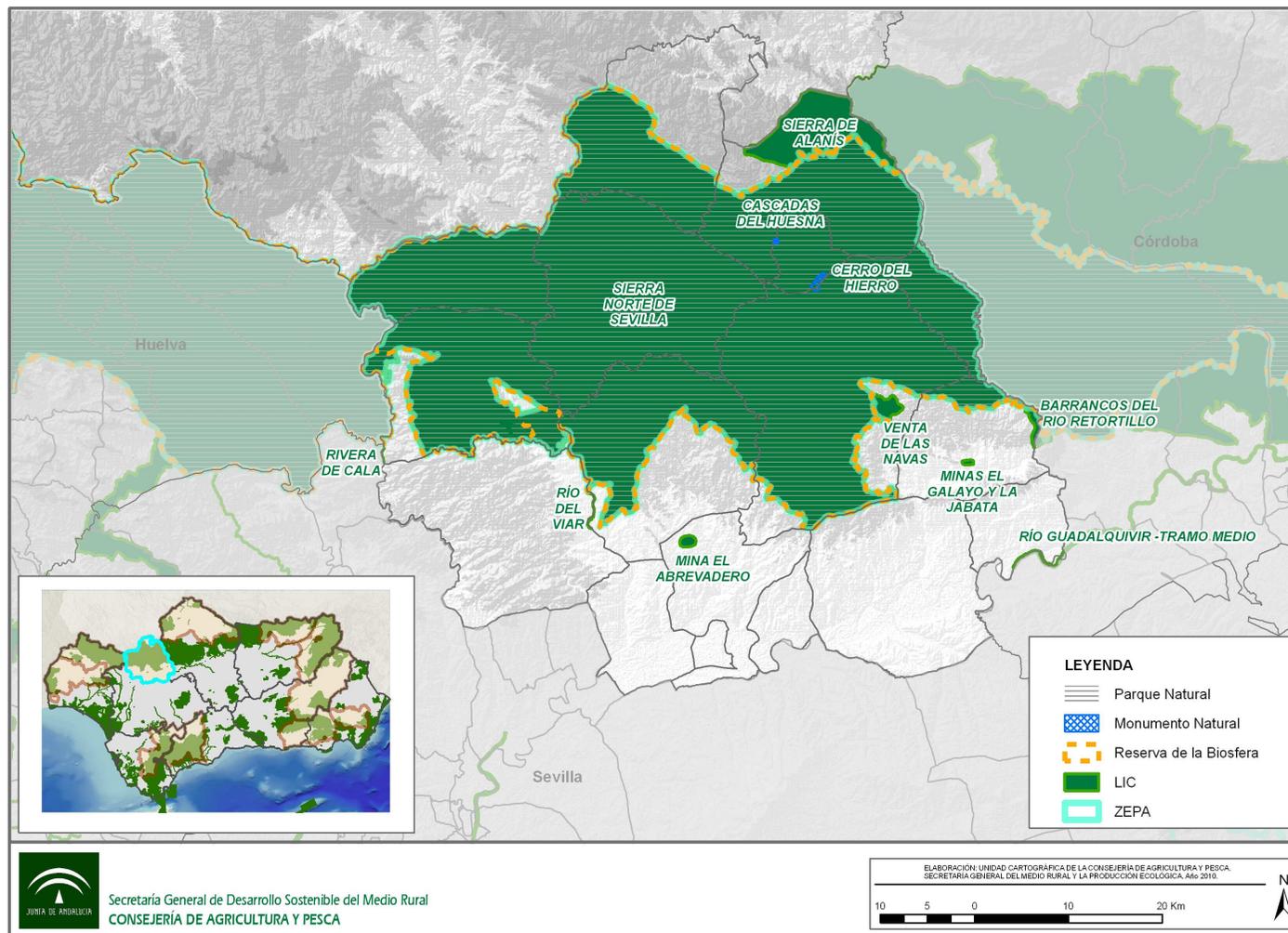


➤ Usos del suelo

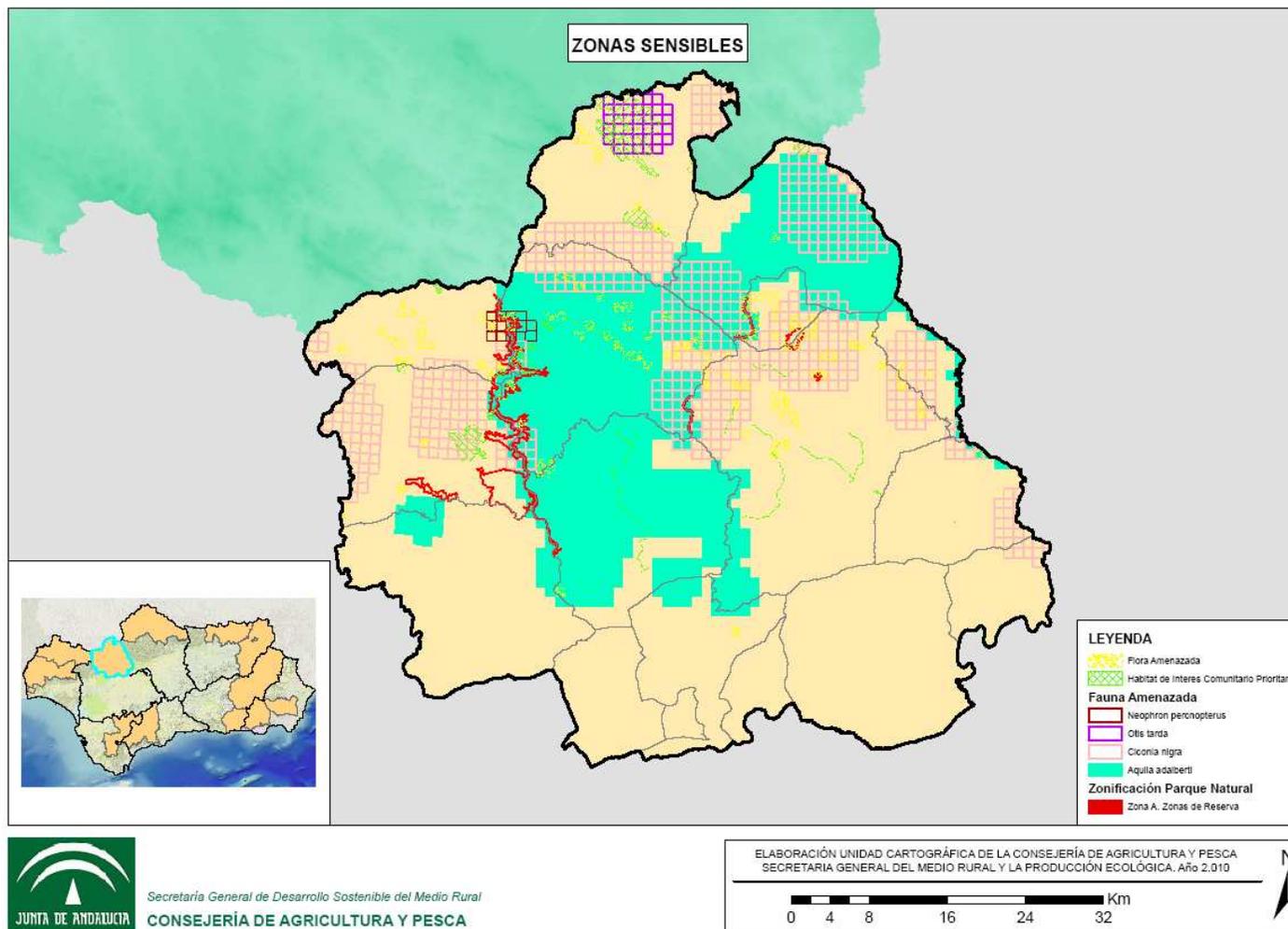


## 12.4. Medio ambiente: Zonas Sensibles y de Importancia Ambiental

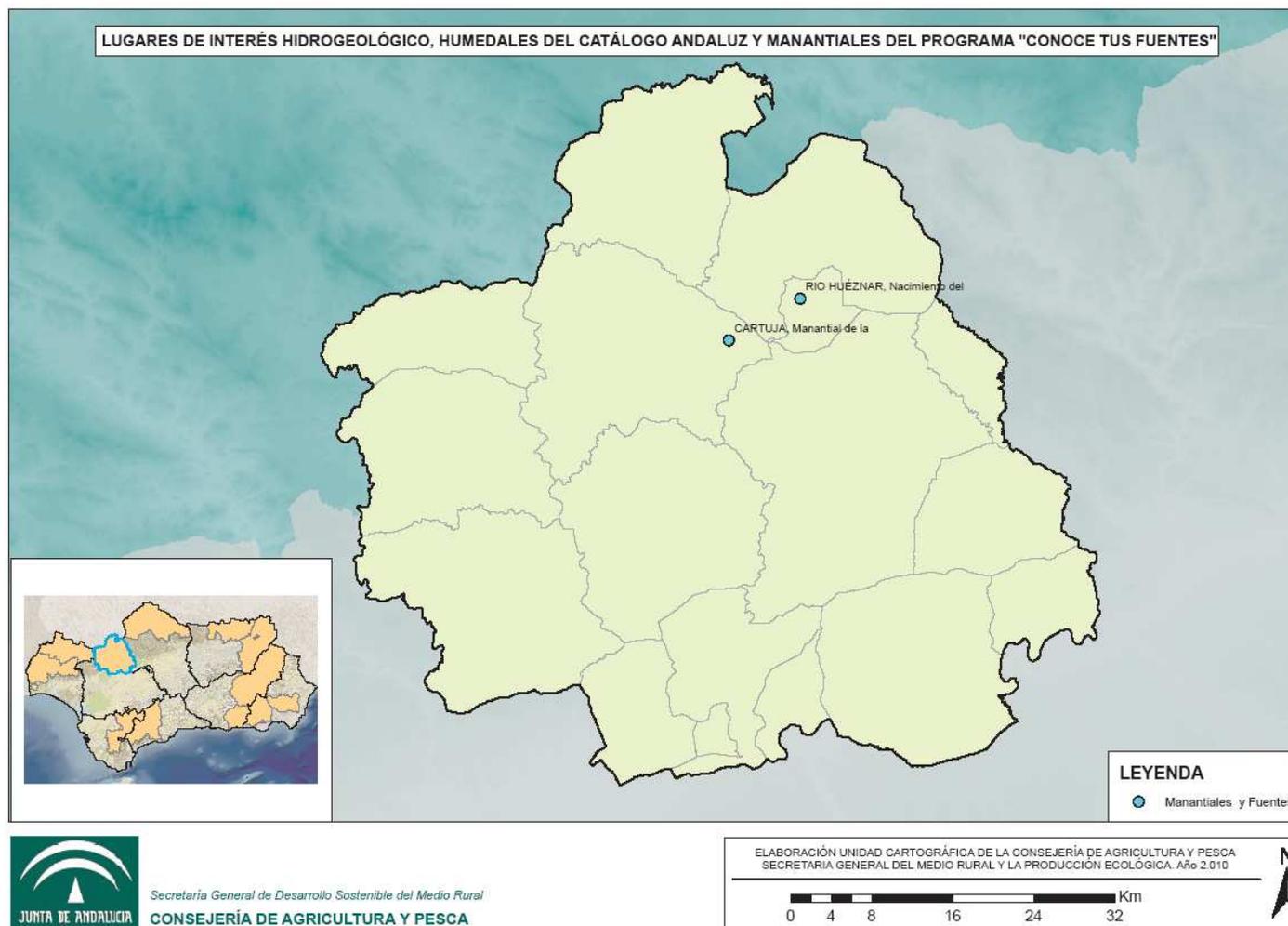
### ➤ Espacios Naturales Protegidos



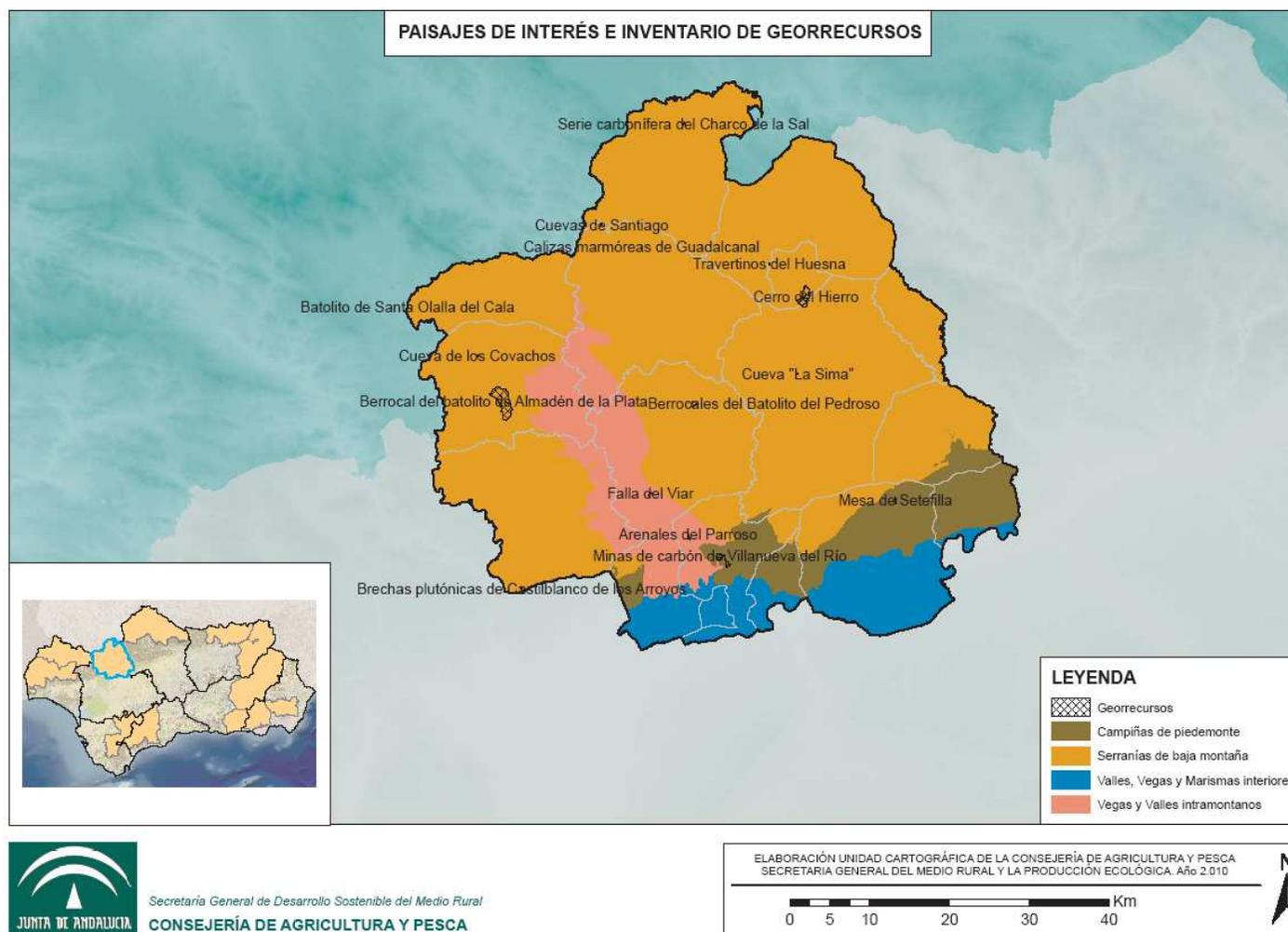
➤ Zonas Sensibles



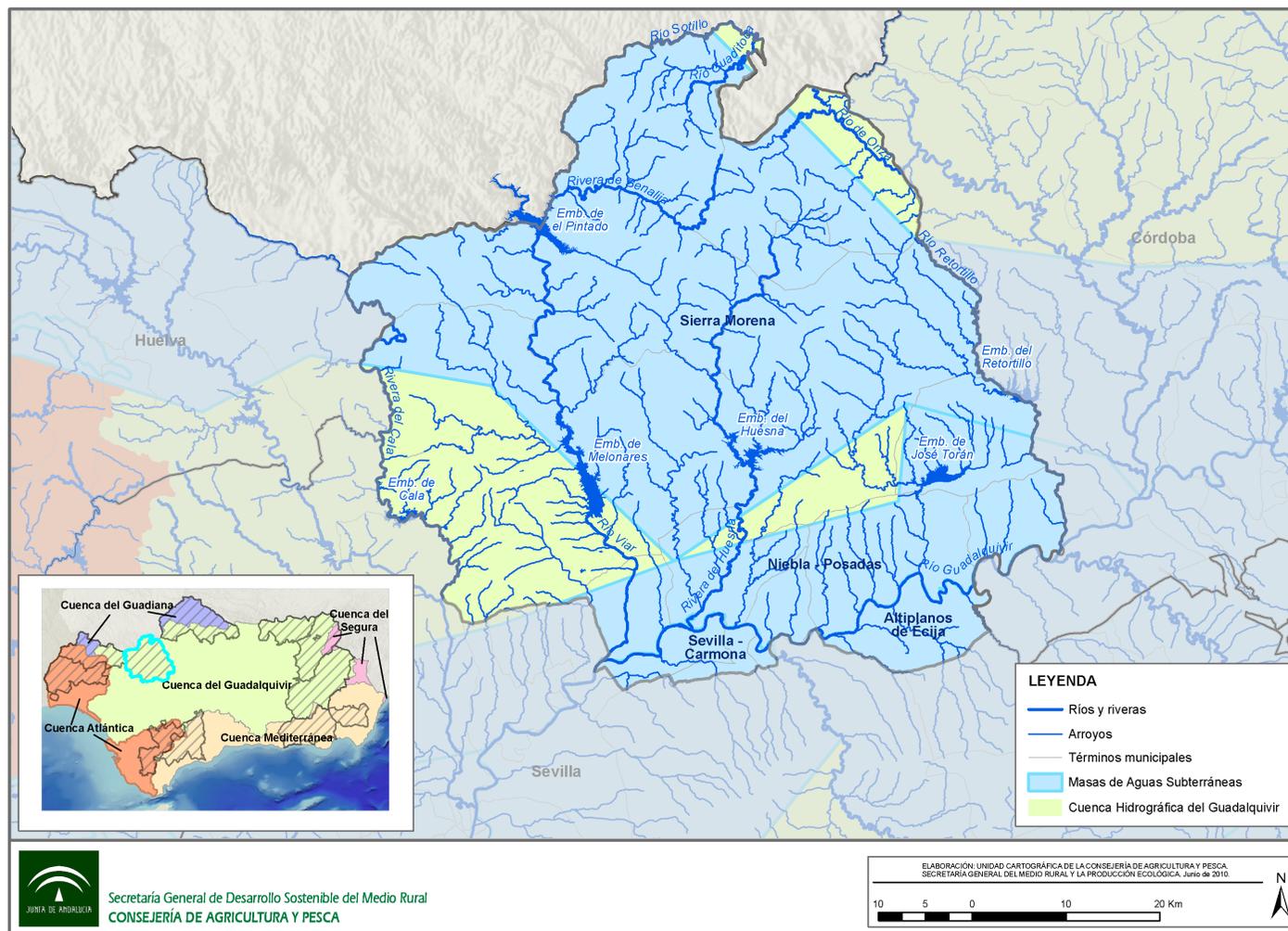
➤ Lugares de Interés Hidrogeológico, Humedales del Catálogo Andaluz y manantiales del programa “Conoce tus Fuentes”



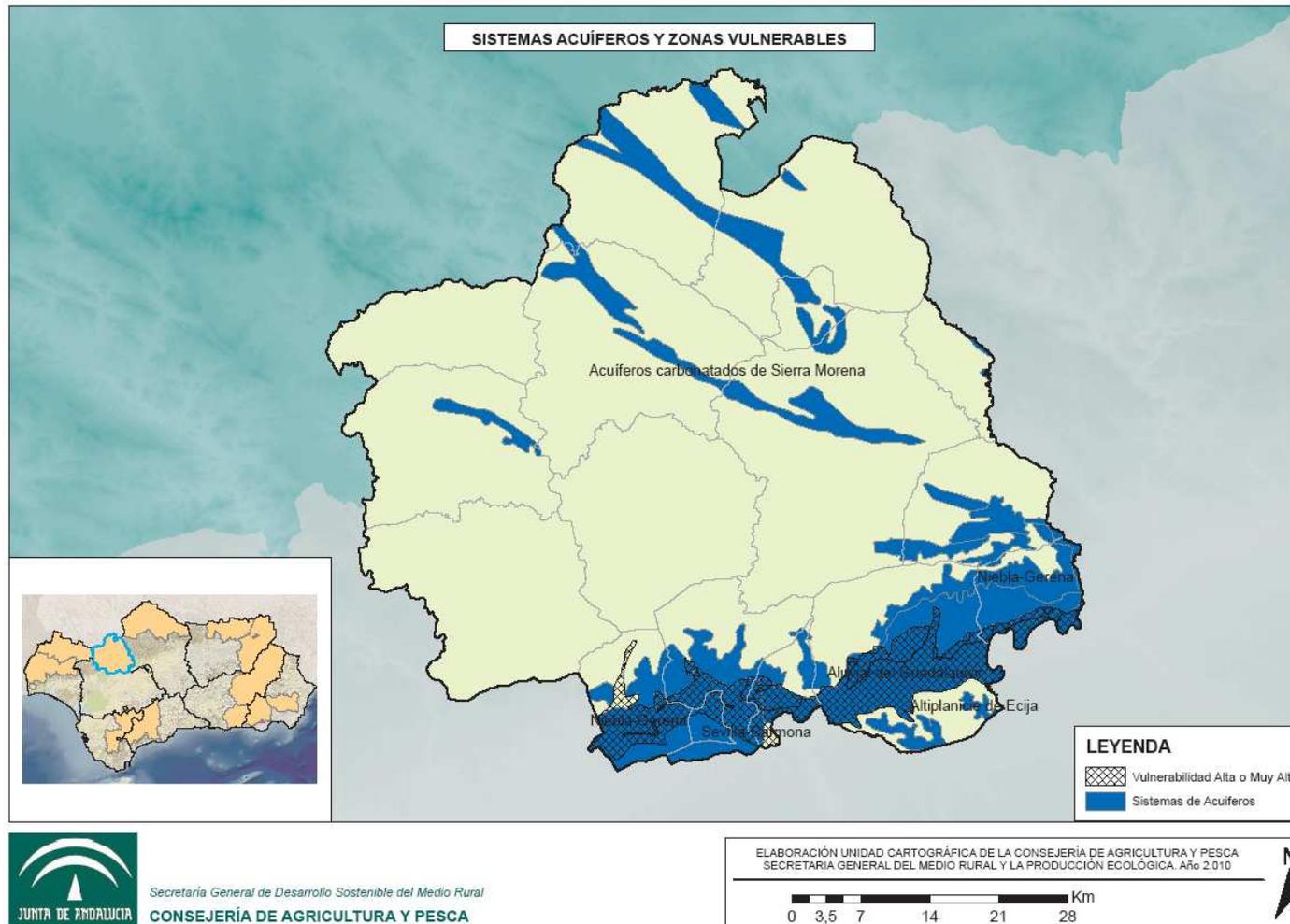
➤ Paisajes de interés e Inventario de Georrecursos



➤ **Demarcaciones y Red Hidrográfica**



➤ **Sistemas acuíferos y zonas vulnerables**



## **EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PLANES Y PROGRAMAS**

### **PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR DE LA SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA 2010-2014**

#### **MEMORIA AMBIENTAL**



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	2
<b>2. OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL</b>	2
<b>3. TRAMITACIÓN</b>	3
<b>4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL</b>	4
<b>5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL</b>	4
5.1. Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007 y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia	4
5.2. Adecuación al criterio del Plan	4
5.3. Alcance de la Evaluación	5
<b>6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS</b>	5
<b>7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE</b>	8
<b>8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS</b>	14
<b>9. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DE PLAN</b>	18
9.1. Programa de Seguimiento Ambiental	18
9.2. Sistema de indicadores ambientales	19
<b>10. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS</b>	22



## 1. INTRODUCCIÓN

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, establece las bases para una nueva política rural y para ello contempla la elaboración del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), aprobado por el Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, a nivel de todo el Estado, como instrumento base sobre el que llevar a la práctica esta nueva política rural.

Esta Ley establece que el PDRS será de aplicación en los términos municipales del medio rural que estén integrados en las zonas rurales delimitadas y calificadas como tales, atendiendo a tres categorías: zonas rurales a revitalizar, intermedias y periurbanas. A estos efectos la Comunidad Autónoma de Andalucía ha realizado la diagnosis y calificación de todo su territorio, definiendo espacios geográficos relativamente homogéneos en cuanto a la actividad económica, estructura social y realidad física. De esta diagnosis la Consejería de Agricultura y Pesca elaboró el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014.

La presente Memoria Ambiental se integra dentro del procedimiento de Evaluación Ambiental al que ha de ser sometido el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

## 2.- OBJETO DE LA MEMORIA AMBIENTAL

El objeto de la Memoria Ambiental es valorar la integración de los aspectos ambientales en la propuesta del Plan, analizar el procedimiento de evaluación, el informe de sostenibilidad ambiental, las consultas realizadas y la previsión de los impactos significativos de la aplicación del Plan. Asimismo, en la Memoria Ambiental se incluyen las determinaciones finales que deban incorporarse a la propuesta del Plan. La Memoria Ambiental es preceptiva y se debe tener en cuenta en el Plan antes de su aprobación definitiva.

La Ley 7/2007, de 9 de julio, establece en su artículo 36.1.a) la necesidad de someter a evaluación ambiental los planes y programas de la categoría 12.1, esto es, que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos en materia de ordenación del territorio rural o del uso del suelo que cumplan con los requisitos siguientes:

- 1º Que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía.
- 2º Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo.

Por otra parte el Plan también pertenece a la categoría 12.2 al encontrarse dentro de su ámbito numerosos espacios integrantes de la Red Ecológica Europea Natura 2000 por lo que requiere de una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de esta (Ley 42/2007<sup>1</sup>).

<sup>1</sup> LEY 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.  
Artículo 45. Medidas de conservación de la Red Natura 2000.

4. Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las Comunidades autónomas /.../.



El Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 se encuentra incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, ya que está elaborado y aprobado por una Administración pública y establece el marco para la futura autorización de proyectos sometidos a evaluación de impacto ambiental. En base al procedimiento de Evaluación Ambiental definido en la citada Ley y de acuerdo con lo establecido en el artículo 39.4, se formula y elabora la presente Memoria Ambiental de forma conjunta entre el Órgano Ambiental (Consejería de Medio Ambiente) y el Órgano Promotor (Consejería de Agricultura y Pesca).

### 3.- TRAMITACIÓN

El Plan de Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 ha sido tramitado de acuerdo con lo establecido en el Título III, artículo 39 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El procedimiento de Evaluación Ambiental se inició con la comunicación por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca a la Consejería de Medio Ambiente de la iniciación de la tramitación del citado Plan. A dicha comunicación se acompañaba de una evaluación de los aspectos establecidos en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007.

En base a este Documento de Inicio, la Consejería de Medio Ambiente identificó a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado a los que se debía consultar y llevó a cabo dicho trámite de participación en el procedimiento de evaluación ambiental del Plan.

La Consejería de Medio Ambiente elaboró un Documento de Referencia con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables. Así mismo, en dicho documento se consideró el resultado de las consultas realizadas y se determinó el contenido, con la amplitud y nivel de detalle necesario, que debía contemplarse en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) para que fuese elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca. Una vez elaborado dicho Documento de Referencia fue remitido al órgano promotor.

La Consejería de Agricultura y Pesca elaboró el Informe de Sostenibilidad Ambiental siguiendo los criterios establecidos en el Documento de Referencia elaborado por el órgano ambiental y según el contenido establecido en el artículo 39.2 de la Ley 7/2007. El ISA junto con la versión preliminar del Plan, fueron sometidos a información pública en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39.3 de la citada Ley.

Finalizada esta fase la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura y Pesca, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental formulan la presente Memoria Ambiental sobre el Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014.



## 4. ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

El procedimiento de evaluación ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 se ha llevado a cabo según lo previsto en la Ley 7/2007. En dicho procedimiento de evaluación ambiental se ha realizado una identificación de los potenciales impactos ambientales que podrían derivarse de la aplicación del Plan. La evaluación ambiental estratégica ha permitido la integración de los aspectos ambientales y la corrección de los posibles efectos ambientales negativos significativos de la aplicación del Plan desde la fase inicial del proceso de planificación.

Se han integrado las consideraciones ambientales en la toma de decisiones del proceso de planificación realizado, garantizando así soluciones sostenibles y eficaces en el ámbito de aplicación del Plan.

Asimismo, se ha dado cumplimiento a otro de los grandes objetivos de la citada Ley, que consiste en la transparencia y participación ciudadana a través del acceso a una información exhaustiva y fidedigna del proceso planificador.

## 5. VALORACIÓN DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

### 5.1 Adecuación al contenido exigido por la Ley 7/2007 y a los criterios contenidos en el Documento de Referencia.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) elaborado por la Consejería de Agricultura y Pesca, describe y evalúa los posibles efectos significativos ambientales que pueden derivarse de la aplicación del Plan, respondiendo su contenido al fijado en el Anexo II.C. de la Ley 7/2007.

Así mismo, incorpora el contenido y alcance del Documento de Referencia propuesto por la Consejería de Medio Ambiente, respondiendo a las directrices marcadas en dicho documento en cuanto a criterios ambientales estratégicos, objetivos de planificación ambiental, principios de sostenibilidad, principios de conservación de la biodiversidad y sistema de indicadores ambientales.

### 5.2. Adecuación al contenido del Plan

La evaluación realizada en el ISA ha considerado los elementos que conforman el Plan, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Objetivos y medidas propuestas por el Plan.
- Análisis de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del Plan.
- Análisis de alternativas, en cuanto a la ausencia del Plan o alternativa 0 y la aplicación del Plan o alternativa 1.
- Estimación de efectos ambientales derivados del Plan.
- Medidas previstas para prevenir, reducir y compensar los efectos significativos de la aplicación del Plan.
- Programa de seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación del Plan.



## 5.3 Alcance de la evaluación

El ISA ha evaluado los siguientes aspectos:

- Aspectos relevantes de la situación actual y características medioambientales de las zonas que pueden verse afectadas significativamente.
- Problemas medioambientales existentes que puedan resultar de interés y concretamente problemas relacionados con zonas de especial importancia ambiental.
- Consideración en la elaboración del Plan de los objetivos de protección medioambiental internacionales, comunitarios, estatales y de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Valoración de los efectos significativos en el medio ambiente en aspectos tales como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, los factores climáticos, bienes materiales, el patrimonio cultural y el paisaje.
- Medidas para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos sobre el medio ambiente que puedan derivarse de la aplicación del Plan.
- Descripción de las alternativas consideradas y justificación de la elegida.
- Identificación y descripción de una batería de indicadores ambientales para poder realizar el seguimiento de los efectos negativos del Plan sobre el medio ambiente.

## 6. PROPUESTA DE ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA

El ISA analiza la evolución previsible en la ausencia del Plan (alternativa cero), cuyo contraste con los principales contenidos del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 (alternativa 1) es lo que determinará la existencia de dos alternativas en la planificación:

### Alternativa 0

Esta alternativa, desde el punto de vista legal, sería directamente contraria al mandato de la Ley 45/2007 de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, y del Real Decreto 752/2010, de 4 de junio, por el que se aprueba el primer PDRS para el período 2010-2014 en aplicación de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. Además, tampoco es adecuada desde el punto de vista ambiental, pues, en caso de no elaborarse el Plan de Zona, no podría aplicarse ninguna de las importantes medidas contenidas en el Eje 4 del PDRS (Medio Ambiente), directamente conducentes a mejorar y a reforzar el pilar ambiental de la sostenibilidad del medio rural, ni quedaría garantizado un enfoque de sostenibilidad y la integración de las políticas ambientales en el resto de las políticas sectoriales a que se refiere el Programa.



## Alternativa 1

El Programa de Desarrollo Rural Sostenible 2010-2014, constituye un importante y novedoso instrumento del que dispone la Comunidad Autónoma para abordar, de forma coherente e integrada, el desarrollo sostenible de las zonas rurales. Dada la significación territorial que tiene la ruralidad en nuestra comunidad, el Programa trasciende a su orientación sectorial y se convierte en una herramienta significativa para el desarrollo regional.

La magnitud y carácter de los problemas a los que se intenta hacer frente, unido a los condicionantes presupuestarios y de diseño, limitaran los logros y el grado de consecución de los objetivos formulados. Pero estas limitaciones, inevitables de un modo u otro en cualquier programación, no impiden señalar la importancia y necesidad de su ejecución, dados los importantes beneficios y aspectos positivos del plan y que se exponen a continuación:

### Sobre la actividad económica y empleo (Eje 1)

Con la realización del Plan de Zona, y dados los objetivos señalados en el mismo, se prevé una evolución positiva del contexto económico y empleo en esta área a revitalizar marcada por la actuación en el apoyo a la agricultura territorial, la diversificación económica, y la creación y mantenimiento del empleo.

Estas medidas repercutirán en el fomento de las actividades tradicionales, esenciales para la conservación de muchos de los ecosistemas, en los que las actividades agrarias ejercen un papel fundamental. Se evitara la regresión de los Sistemas de Alto Valor Natural, como la ganadería vacuna extensiva, con la pérdida de biodiversidad que a ello va asociada.

Mediante el apoyo al aumento de la rentabilidad de las actividades agrarias y el fomento de la diversificación económica de las zonas rurales, para disminuir su elevada dependencia de estas, se evitara el abandono de la actividad y la ligada despoblación de las zonas rurales, incrementando la mejora de la calidad de vida rural con miras a acercarse al estándar urbano, fundamentalmente en lo referente a infraestructuras, equipamientos y servicios básicos para la población.

Se pondrá freno a la desaparición de explotaciones con carácter marginal, y que se enfrentan a mayores dificultades, como las situadas en zonas de montaña, con lo que se apoyara el mantenimiento de estas zonas y con ello el mantenimiento de la biodiversidad, y disminución de los riesgos naturales asociados.

### Infraestructuras y equipamientos básicos (Eje 2)

Dados los objetivos señalados en el Plan se prevé resolver problemas referentes a infraestructuras de interés general, e infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, así como desarrollar las nuevas potencialidades emergentes de sectores como las Energías Renovables y las tecnologías de información y comunicación.

### Servicios y bienestar social (Eje 3)

En caso de no realización del Plan, se prevé una evolución negativa en el desarrollo de servicios y mejora del bienestar social en esta área a revitalizar y que repercute expresamente en los objetivos señalados en este eje: Seguridad ciudadana, Educación y cultura, Sanidad y Protección social y Urbanismo y vivienda.



## Medio ambiente (Eje 4)

Dados los amplios objetivos señalados en el Plan relativos al medio ambiente, se persigue avanzar en el desarrollo de los siguientes aspectos:

- Planificación ambiental:
  - La prevención de los riesgos ambientales y de los desastres naturales asociados al abandono de tierras, entre los que cabe destacar los incendios forestales.
  - La valorización del patrimonio histórico, cultural, natural y paisajístico de los espacios rurales.
  - La minimización de la progresión del efecto invernadero. Un problema a escala planetaria que solo puede abordarse desde la coordinación institucional internacional y en el que la UE ejerce un impulso muy destacado. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible, en la medida que se inserta en una estrategia comunitaria, aporta contribuciones potencialmente útiles. Todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa al incremento de los sumideros de CO<sub>2</sub>.
- Conservación de la naturaleza y gestión de los recursos naturales:
  - Mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad, tanto natural como de los recursos genéticos de uso agrario (razas en peligro de extinción, variedades de uso tradicional,..)
  - Preservación de la calidad del medio natural. La aplicación del Programa implica el desarrollo de medidas, que como las agroambientales o las de ayuda al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, inciden de forma directa en la reducción de las emisiones y de los vertidos, previniendo y frenando la contaminación de suelos, agua y aire.
- Agua (restauración hidrológico-forestal)
  - Remarcar que todos los objetivos programados en el ámbito de la mejora y conservación de los sistemas forestales contribuyen de forma directa o indirecta a la lucha contra la erosión mediante el aumento de los procesos de forestación.
  - Mayor eficiencia en el uso de los recursos naturales, especialmente del agua, lo cual exige importantes inversiones, tanto en infraestructuras como en formación y sensibilización, que solo pueden abordarse con el apoyo del programa.

## **Justificación de la alternativa seleccionada**

Todos estos argumentos son algunos de los motivos por los que tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad, la mejor alternativa posible es la realización del Plan frente a la no realización, sin obviar, que a pesar del marcado carácter conservacionista y proteccionista del medio ambiente que presenta el PDRS, algunas de las medidas son susceptibles de generar efectos negativos sobre el medio ambiente, por lo que para dichas actuaciones se han definido una serie de medidas preventivas para conseguir eliminar dichos efectos.

Resulta evidente que aunque muchas de las actuaciones programadas podrían llevarse a cabo a través de programas “menos exigentes”, o incluso de forma aislada, obviando todas las exigencias descritas en la metodología de los PDRS, la realización de los planes de zona implican amplios beneficios para el territorio en un análisis comparativo de las alternativas “todo o nada”.



En conclusión, debido a todos los factores descritos, la no realización del Plan de Zona de Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, tendría una influencia negativa en lo referente a la conservación de los recursos y de los espacios naturales; así como en un agravamiento de la tendencia a la despoblación y abandono de los espacios rurales, generando en consecuencia, una mayor presión sobre los espacios urbanos y un mayor desequilibrio regional.

## 7. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

La identificación de los efectos ambientales significativos producidos por el desarrollo del Plan es necesaria con el fin de prevenirlos, corregirlos y/o compensarlos.

El Informe de Sostenibilidad Ambiental reúne la información necesaria para poder evaluar las posibles repercusiones ambientales del Plan y asume las consideraciones realizadas en los informes realizados por la Consejería de Medio Ambiente.

Los principales efectos que pueden derivarse de la ejecución del Plan son las siguientes:

### **Sobre el medio abiótico (atmósfera, clima, agua, geología y suelo):**

- Aumento significativo de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.
- Incremento significativo del consumo de recursos naturales tanto exógenos (energía, agua, etc.) como endógenos (materias primas).
- Pérdida de calidad de los recursos naturales (contaminación atmosférica, del agua, del suelo, etc.).
- Incremento en la generación de residuos.
- Ocupación del suelo.
- Pérdidas de producción y de capacidad agraria.

### **Sobre el medio biótico (biodiversidad y Red Natura 2000):**

- Afecciones significativas a los ecosistemas naturales.
- Alteraciones significativas de los hábitats (ruido, contaminación, accidentes, cambios de usos del suelo, etc.).
- Posibles efectos barrera con la creación de nuevas infraestructuras lineales.
- Afección significativa a especies silvestres de fauna y flora protegida.

### **Sobre el paisaje:**

- Pérdida de naturalidad del paisaje.
- Introducción de elementos antrópicos.

### **Sobre el patrimonio cultural:**

- Alteración de los usos característicos de la red de vías pecuarias.
- Destrucción y degradación del patrimonio cultural en el medio rural.
- Pérdida del patrimonio cultural intangible (folclore, tradiciones, etc.).



## **Sobre la población y la salud humana:**

- Pérdida de calidad de vida de la población del medio rural.
- Incremento de la desestructuración social; posible crecimiento de los núcleos más grandes y pérdida de población de los municipios más pequeños.
- Alteraciones del planeamiento urbanístico; riesgo de clasificación y recalificación del suelo.
- Desaparición de pequeñas empresas debido a la competitividad entre comerciantes de la zona o zonas limítrofes a revitalizar.

Seguidamente se caracterizan las principales interacciones ambientales ejercidas por las actuaciones dependientes de los diversos ejes del Plan:

## **Apoyo a la agricultura territorial**

Generará impactos positivos sobre el agua (por ejemplo, por medio del fomento del ahorro y de la gestión eficiente del agua de riego), sobre el suelo, mediante el desarrollo de prácticas agrarias sostenibles y vinculadas al territorio, y finalmente, sobre la biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Ecológica Natura 2000 y sobre el paisaje, implantando una actividad agraria respetuosa y compatible con el medio ambiente.

## **Diversificación económica**

*Actuación: Refuerzo integral del sistema de producción de bienes estratégicos para la economía de la zona rural.*

Estas actuaciones contribuirán a la generación de un alto valor añadido y a la creación de una imagen asociada a la calidad y al reconocimiento de los productos de la zona. En consecuencia, repercutirá de manera positiva sobre la población y la salud humana, incrementando la renta de la población y fomentando la creación de empleo. Además paliará los déficits estructurales existentes en la producción, transformación y comercialización de bienes estratégicos. Puede llegar a tener efectos negativos sobre el agua (pérdida de calidad como consecuencia del aumento de los residuos vertidos, incremento del consumo de agua para uso agrícola), sobre el suelo (contribuyendo a la erosión del mismo si se llegará a practicar un aprovechamiento maderero insostenible), sobre la biodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000 (como consecuencia de actividades de aprovechamientos de recursos forestales en zonas ambientalmente sensibles) y sobre el paisaje (falta de integración paisajística de las infraestructuras e instalaciones necesarias).

*Actuación: Dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos y activos para el turismo rural*

Esta actuación generará efectos positivos sobre la población, así como en el desarrollo de estas zonas rurales, fomentando en todo momento una mayor sensibilización ambiental en la zona. También repercutirán positivamente en el patrimonio cultural, tanto por la puesta en valor de bienes culturales, el aprovechamiento y rehabilitación de dotaciones en los espacios naturales de interés como por el desarrollo de actividades turísticas en entornos naturales y/o culturales.

En función de la ubicación, trazado y dimensiones y tipología de las obras finalmente previstas, podrían derivarse efectos negativos sobre el agua, el suelo, la biodiversidad, los espacios naturales y la Red Natura 2000, por el incremento de visitantes a estos espacios de interés ambiental y/o cultural, aumentándose la presión sobre los mismos y generándose un aumento en la producción de residuos. Otro efecto negativo, dado el alcance de la acción, se



limita al paisaje, ya que la instalación de elementos artificiales en los núcleos rurales puede generar un alto impacto visual.

#### *Actuación: Ayudas en empresas turísticas en el medio rural*

Su aplicación tendrá efectos positivos sobre la población y salud humana, contribuyendo a la desestacionalización del sector turístico, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. También incidirán de forma positiva sobre el patrimonio cultural, promoviendo la conservación, rehabilitación y puesta en valor de elementos patrimoniales, así como de edificios de interés cultural.

En cuanto a los impactos negativos, destaca la afección negativa sobre el estado ecológico de las aguas, tanto por el incremento de la cantidad consumida, como por el empeoramiento de su calidad (incremento de vertidos por incremento de visitantes, ejecución de obras, etc.). Además, puede afectar negativamente a la biodiversidad, la geodiversidad, los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000 por incremento en la presencia humana e intrusión de elementos artificiales en el paisaje, debido a las nuevas instalaciones y construcciones, a la mejora de la accesibilidad y al incremento del número de visitantes. Por el contrario, puede fomentar la concienciación y sensibilización de la población local, para que ésta perciba los hábitats y especies amenazadas de su territorio como un valor patrimonial positivo, lo que indirectamente puede contribuir a mejorar a largo plazo su estado de conservación. Finalmente, el paisaje constituye un caso particular, ya que la aplicación de estas medidas puede afectarle positiva o negativamente en función de la intensidad de aplicación, del incremento en el número de visitante, de la integración de las actuaciones, del grado de explotación previo de la zona, etc.

#### *Actuación: Clubes de producto turístico en espacios naturales*

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo al incremento del número de visitantes, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. Podrán producirse efectos tanto positivos como negativos sobre el agua, el suelo, la biodiversidad, la geodiversidad, los Espacios Naturales Protegidos y la Red Natura 2000 y el paisaje, en función del número de visitantes, el grado de explotación previo de la zona, la integración de las actuaciones, la afección a los recursos hídricos y el patrimonio natural, etc. El sentido del impacto dependerá básicamente del diseño concreto que se dé a la actuación en la puesta en práctica de la acción.

#### *Actuación: Acciones de apoyo a la ganadería extensiva y la trashumancia*

Tendrán efectos positivos sobre la población y la salud humana, contribuyendo al incremento del número de visitantes, la diversificación económica, la generación de empleo y, en consecuencia, el incremento de la renta de la población. Estos efectos positivos pueden hacerse extensibles por las características extensivas y ecológicas a aspectos como suelo, aguas y la biodiversidad de la zona.

### **Infraestructura, equipamientos y servicios básicos**

#### *Actuación: Red Nacional de itinerarios no motorizados*

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.



Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, suelo, biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si esta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas.

## **Energías Renovables**

*Actuación: Apoyo al empleo de energías renovables para autoconsumo*

La aplicación de la medida generará impactos positivos aunque de reducida intensidad sobre la atmósfera, al contribuir a la reducción del consumo de energía emisora de gases de efecto invernadero, a la lucha contra el cambio climático y al incremento de la eficiencia energética. Los efectos negativos sobre el suelo y el paisaje que este tipo de instalaciones pudieran tener, deberán minimizarse mediante una adecuada ubicación de las mismas, y adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar realizar un cambio de uso del suelo y para minimizar los impactos visuales que pudieran generarse como consecuencia de la ubicación de estas instalaciones.

## **Agua**

*Actuación: Ahorro de agua, mejora de eficiencia y adaptación al cambio climático de regadíos*

Su aplicación implicará la aparición de impactos de carácter positivo sobre la atmósfera y el clima (adaptación al cambio climático) y sobre el agua (ahorro y eficiencia en el uso del recurso hídrico).

Sin embargo, debe velarse porque el ahorro conseguido se invierta en restablecer y en mejorar el régimen de caudales circulantes por el río de cuyas aguas se alimenta el regadío, que es el ecosistema fluvial que está sufriendo el impacto de la extracción del caudal, o bien en reducir las extracciones netas del correspondiente acuífero, en caso de tratarse de aguas subterráneas. Si el ahorro logrado con la actuación se invierte, por el contrario, en aumentar la superficie regable o las dotaciones de riego, o en satisfacer otros usos consuntivos, la actuación no generará ningún impacto ambiental positivo.

## **Tecnologías de la Información y la Comunicación**

La construcción de infraestructuras e instalaciones puede provocar efectos negativos sobre el suelo, sobre la biodiversidad y el paisaje. En el primer caso, como consecuencia del cambio de uso del suelo, de la ocupación del mismo y de la contaminación; en el segundo caso, debido a la pérdida de naturalidad del paisaje rural y a la falta de integración paisajística de las construcciones. Existe la probabilidad de afección a quirópteros como consecuencia de las interferencias generadas por las antenas de telefonía móvil sobre el sistema de ecolocalización de este grupo de mamíferos, según esto, deberá ser estudiado el emplazamiento de estas infraestructuras en fase de proyecto, para evitar su colocación sobre hábitats de interés comunitario, Espacios Naturales Protegidos, espacios Red Natura 2000 y próximas a colonias de murciélagos.



## Urbanismo y Vivienda

*Actuación: Apoyo a la elaboración de planes de urbanismo y ordenación del territorio*

La aplicación de la medida generará efectos positivos sobre la población rural, mejorando la calidad de vida y el bienestar de los habitantes de las zonas en las que se aplique la medida; sobre el patrimonio cultural, fomentando su conservación y su puesta en valor, sobre el suelo regulando los usos, y calificándolo en función de sus valores; y, finalmente sobre el paisaje y sobre la biodiversidad, geodiversidad, Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000, ya que la ordenación sostenible del territorio limitará la urbanización de todas aquellas zonas en las que el planeamiento así lo determine.

No obstante, es preciso establecer cautelas a esta medida, para evitar que se pueda derivar en la aprobación de planes de urbanismo que, lejos de diseñarse bajo los principios de sostenibilidad, puedan contribuir a la proliferación de desarrollos urbanos e industriales dispersos, desproporcionados o ambientalmente discordantes, de acuerdo con la sensibilidad del medio receptor.

*Actuación: Apoyo a la rehabilitación de viviendas rurales.*

Esta actuación generará efectos positivos sobre la población, facilitando el acceso a una vivienda y, en consecuencia, favoreciendo la fijación de la población en las zonas rurales; sobre el patrimonio cultural, mediante su rehabilitación y su puesta en valor; y sobre el paisaje, ya que el incremento de la oferta de viviendas en los núcleos rurales reducirá la construcción de nuevas viviendas en otras zonas y ayudará a la conservación del paisaje natural.

## Planificación Ambiental

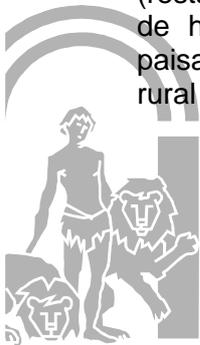
*Actuación: Elaboración de planes de gestión para los espacios de la Red Natura 2000*

Su aplicación afectará positivamente a todos los aspectos ambientales considerados en el análisis de impactos (a excepción del patrimonio cultural). Contribuirá a superar los problemas y la pérdida de oportunidades derivadas de la ausencia de estos planes, a difundir el concepto de sostenibilidad ambiental como un elemento adicional en la toma de decisiones, a mantener en un estado de conservación favorable los hábitat y especies que son objeto de conservación en el espacio, y a frenar la pérdida de biodiversidad y patrimonio natural a través de la gestión adecuada, sostenible y planificada de los recursos naturales.

## Conservación de la Naturaleza y Gestión de los Recursos Naturales

*Actuación: Acciones de interés general para la conservación de la diversidad Biológica*

Se influirá positivamente sobre la atmósfera y el clima al contribuir al almacenamiento de carbono y a la regulación climática; sobre el agua al contribuir al almacenamiento y purificación del recurso; al suelo al contribuir a su retención evitando los procesos erosivos; sobre la biodiversidad (restauración de la cubierta vegetal protectora, ampliación de la superficie arbolada, recuperación de hábitats y especies) y por supuesto sobre el paisaje, permitiendo recuperar la calidad paisajística perdida tras el incendio. Indirectamente esta mejora del estado ecológico del medio rural influye positivamente sobre la población y la salud humana.



## *Actuación: Gestión sostenible de los recursos forestales, cinegéticos o piscícolas*

Se generarán efectos indirectos positivos sobre la biodiversidad y los espacios naturales. Para evitar posibles impactos negativos la ordenación del uso público debe realizarse de forma que no se vean comprometidos los valores naturales del entorno, controlando la capacidad de acogida del medio, de modo que no se produzca un aumento masivo de visitantes, con la consecuente acumulación de residuos, que supondrían un impacto negativo sobre el agua, el suelo, el paisaje, la biodiversidad y los espacios naturales protegidos. Los equipamientos de uso público deben diseñarse de forma integrada en el paisaje evitando ser percibidos como elementos artificiales que impacten negativamente sobre la calidad visual del Espacio Natural Protegido.

## *Actuación: Elaboración y ejecución de proyectos de protección, gestión y ordenación del paisaje rural*

Tendrá un impacto positivo sobre la población y la salud humana, protegiendo el bienestar y la calidad de vida de los habitantes del medio rural. Asimismo, fomentará el turismo rural en la zona, lo que permitirá el desarrollo económico, la generación de empleo y la fijación de la población.

Por el contrario esta actuación podrá llegar a generar efectos negativos sobre la atmósfera/clima, el agua, suelo, biodiversidad, geodiversidad, s Naturales Protegidos, Red Natura 2000 y paisaje durante la fase de ejecución de la actuación, si ésta conlleva acciones del tipo creación de equipamientos de uso público y adecuación de infraestructuras. La compatibilización de estos posibles efectos negativos resulta fácilmente asumible con la aplicación de las medidas preventivas adecuadas.

## *Actuación: Adaptación de la zona rural al cambio climático*

Previsiblemente la actuación tendrá efectos positivos sobre el conjunto de elementos ambientales de la zona rural en cuestión a largo plazo (excepto el patrimonio cultural), y muy especialmente sobre los recursos naturales renovables.

## *Actuación: Educación, formación y sensibilización ambiental*

Producirá impactos positivos sobre todos los aspectos ambientales, a excepción del patrimonio cultural sobre el cual no generará un efecto significativo. Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones, y a la captación de nuevos socios y aliados en favor del medio ambiente entre la población local y el público visitante de la zona rural.

## *Actuación: Apoyo a iniciativas de protección del medio ambiente*

Contribuirá a la propagación de la sostenibilidad ambiental como elemento básico en la toma de decisiones y repercutirá positivamente sobre todos los aspectos ambientales, incluidos la población y salud y humana, y el patrimonio cultural, mediante las actuaciones centradas en la puesta en valor y restauración de las fuentes y manantiales de la zona rural.

## **Rehabilitación Hidrológico-Forestal**

Generará impactos positivos sobre el agua al sensibilizar a la población sobre los beneficios de mantener los ríos y riberas en buen estado y sobre el uso eficiente del recurso. También impactara positivamente sobre la biodiversidad y los Espacios Naturales Protegidos al fomentarse el respeto a la naturaleza y la conservación de las riberas y sus bosques asociados,



esto contribuye también al fomento del valor paisajístico de las riberas. Un buen estado ecológico de los ríos y riberas mejora la salubridad del entorno por lo que la población rural y la salud humana se ve también beneficiada por esta iniciativa.

## 8. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS.

En base a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 10 de agosto de 2011, de la Resolución de 29 de Julio de 2011 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se sometían al trámite de información pública los Planes de Zonas Rurales a revitalizar de Andalucía, por un plazo de un mes y sus Informes de Sostenibilidad Ambiental, por un plazo de 45 días, se han formulado las siguientes observaciones o sugerencias convenientes para la Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla.

Entidad: ASAJA ANDALUCÍA		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se considera que el proceso de participación pública instrumentado a través de las mesas de participación pública es manifiestamente mejorable. Tan sólo se han reunido una vez las mesas de participación pública y sin disponer previamente de la totalidad de la información y documentos a tratar en las mismas. [...]	El 10 de diciembre de 2010 se constituyeron en acto conjunto las 11 Mesas de Participación Pública de los Planes de Zona. Asimismo, En la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca se habilitó un espacio informativo de acceso público sobre los Planes de Zona y su proceso de elaboración. En cuanto al proceso de información pública, destacar que junto a las reuniones formales de las Mesas de Participación, se llevaron a cabo numerosas reuniones con los agentes sociales, tanto de carácter formativo como informativo. Las fechas, lugares y asistentes a estas reuniones se puede consultar en los Anexos 9.5 de los Planes de Zona. Respecto a la presencia de los GDR en el proceso de elaboración de los Planes, todos los GDR afectados por los Planes de Zona fueron informados e invitados a participar, si bien ésta ha sido voluntaria y, por tanto, también desigual. No obstante, los representantes de los GDR han estado presentes en todas las reuniones zonales con los Ayuntamientos, así como en las 3 reuniones específicas y exclusivas que para éstos se celebraron, además de otras tantas a través de la Asociación Rural Andalucía ARA. (Ver Anexo 9.5 de los Planes de Zona). Por último, cuando desde ASAJA se ha solicitado información ampliada, y ésta ha estado disponible, desde la Secretaría Técnica de los PZ se ha atendido tal solicitud; tal ha sido el caso de ASAJA Sevilla



Entidad: Consejería de Obras Públicas y Vivienda		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Comenta que las actuaciones citadas en el plano de su competencia (Eje 2: Infraestructuras), no están suficientemente definidas como para realizar alegaciones. Además estiman oportuno comentar la situación de las acciones singulares que se incluyen en el Plan MAS CERCA, y algunas que consideran, deberían incluirse.	Los Planes de Zona recogen en el Diagnóstico la referencia al Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía (Plan MAS CERCA) 2004-2010, y con horizonte 2012. Junta de Andalucía.

Entidad: Consejería de Hacienda		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se requiere la inclusión en los documentos definitivos de los Planes de Zona los cuadros financieros finales correspondientes a las Memorias Económicas.	Se recoge la observación.

Entidad: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se requiere la inclusión del apartado relacionado con las telecomunicaciones en los documentos definitivos de los Planes de Zona.	Se recoge la observación.

Entidad: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se reitera que dicha Consejería no ha propuesto ni ha ratificado las acciones que se han formulado en los Planes por terceros, éstas son básicamente: Los Clubes de producto en Denominaciones de Origen de productos agroalimentarios, los Clubes de Producto Turístico en Espacios Naturales y la Promoción del turismo rural. Si estiman oportuno que se incluya en todos los Planes el Plan General de Turismo Sostenible 2008-2011.	La referencia que se hace en los ISA sobre los Clubes de Productos Denominación de Origen o de Productos Turísticos en ENP, no implican en absoluto que esa Consejería las haya propuesto, y sí otras entidades públicas, siendo por tanto objeto de posible actuación a considerar en los ISA. El listado de propuestas realizadas por esa Consejería debe consultarse en los capítulos 5 y 6 de los Planes de Zona, no en los ISA.



Entidad: UGT Andalucía		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Consideraciones sobre actuaciones en Ejes Estratégicos.	En el apartado 4 de los Planes de Zona Objetivos y Estrategias, quedan incorporadas estas sugerencias en el apartado de tipologías de posibles actuaciones a realizar dentro de cada Eje.

Entidad: Consejería de Gobernación y Justicia		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Define a las Corporaciones Locales como las Administraciones Públicas Afectadas en virtud de la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el MA. Además la Comisión Permanente del Consejo Andaluz de Concertación Social, acuerda no formular observaciones al Plan dado que aún no está disponible la versión definitiva del documento.	Los documentos definitivos de los Planes de Zona se encuentran en Información Pública desde el 10 de agosto hasta el 10 de septiembre.

Entidad: Diputación de Sevilla		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Reconsideración de propuestas iniciales y nuevas propuestas a incluir en los Planes de Zona	Se eliminan las propuestas realizadas en agosto 2010 y se aceptan las nuevas propuestas. Falta el compromiso de cofinanciación por parte de la Diputación.

Entidad: Ayuntamiento de Alanís		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Se solicita que se tenga en cuenta este término municipal así como el de las Navas de la Concepción, por la influencia que reciben del cementerio nuclear de El Cabril.	Se considera la sugerencia y se incorpora anotación en el PZ ZSEV. Son cuatro los pueblos de área de influencia del almacén de residuos radiactivos de El Cabril (Alanís, Las Navas de la Concepción, Fuente Obejuna y Hornachuelos).



Entidad: ASAJA Sevilla		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
PDRS-Planes de Zona	Únicamente se ha tenido acceso al documento de síntesis que se encuentra en la página Web de la Conserjería de Agricultura. Este documento es el resultado de un diagnóstico mucho más extenso y detallado sobre la zona de actuación del Plan, tal como nos indicasteis en el transcurso de la reunión. A este respecto, y al margen del ofrecimiento que se nos hizo para poder consultar en la sede de la propia Conserjería todos los documentos de trabajo y dudas al respecto, entendemos que la mesa de redacción del Plan no debería tener objeción alguna a que toda la documentación en la que se ha basado la elaboración del Plan pueda ser consultada en la citada página Web ó, al menos, sea remitida a los componentes de la mesa de participación. [...]	Con fecha 06-07-2011 se atiende solicitud y se remite por correo electrónico a ASAJA Sevilla (Sr. Caro Calvo) documentación ampliada del Plan de Zona. Los capítulos 5 y 6 no se incluyeron, ya que aún se encontraban en fase definitoria. En cuanto a la sugerencia de excluir de los Planes de Zona la propuesta de Contratos Territoriales, la Comisión de Redacción ha considerado su eliminación definitiva de los Planes de Zona.

Entidad: Consejería de Medio Ambiente		
Documento al que hace referencia el escrito	Contenido alegación	Consideración
Informe de Sostenibilidad Ambiental	Se adjunta informe relativo a la determinación de los condicionantes ambientales al Documento de Avance del Plan de la Zona Rural a Revitalizar.	Hacen referencia al Documento de Avance.



## 9. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DE PLAN DE ZONA RURAL A REVITALIZAR DE LA SIERRA MORENA Y VEGA ALTA DE SEVILLA 2010-2014

La propuesta del Plan que sea sometida a aprobación por Consejo de Gobierno deberá haber considerado la información, criterios y medidas preventivas/correctoras contempladas en la documentación (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad, etc.) desarrollada en el presente procedimiento de Evaluación Ambiental.

### 9.1 Seguimiento ambiental

Se deberá realizar la evaluación en continuo de la integración ambiental del Plan para alcanzar un elevado nivel de protección del medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Los principales objetivos de este seguimiento ambiental son:

- Verificar la información que figura en el ISA.
- Constatar si la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el procedimiento de aprobación del Plan se adecua a los efectos reales de su aplicación.
- Identificar con prontitud posibles desviaciones en dicha evaluación así como efectos adversos no previstos.
- Evaluar la aplicación de las medidas correctoras para dichos efectos.
- Identificar la necesidad de plantear las medidas que corrijan y eviten las posibles efectos ambientales no previstos.
- Valorar el grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Para la consecución de tales objetivos se creará una Comisión de Seguimiento Ambiental dependiente del Comité de Seguimiento de la ejecución del Plan, que de forma paritaria estará compuesta por miembros de los órganos promotor y ambiental. Esta Comisión velará porque en el desarrollo del Plan se respeten los principios de sostenibilidad y directrices de protección ambiental identificadas a lo largo del procedimiento de Evaluación Ambiental, en particular los recogidos en el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes complementarios al ISA y en la presente Memoria Ambiental.

A tal efecto las principales funciones de la Comisión de Seguimiento serán:

- Poner en marcha las medidas contempladas en el Plan y en el Informe de Sostenibilidad Ambiental para el seguimiento de los efectos en el medio ambiente.
- Realizar las comprobaciones que consideren necesarias para verificar la información que figura en el Informe de Sostenibilidad Ambiental en lo relativo a las repercusiones ambientales del Plan.



- Recabar la información que estime oportuna de las administraciones afectadas y público interesado.
- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores adjunto, al objeto de controlar los efectos ambientales reales y las previsiones realizadas.
- Aplicar el sistema de indicadores proporcionalmente al grado de ejecución del Plan, al objeto de identificar la contribución de las propuestas a la sostenibilidad del territorio afectado.
- Proponer las medidas necesarias para corregir las posibles desviaciones a los efectos ambientales previstos, y los posibles efectos no contemplados inicialmente.
- Hacer valoraciones globales y particularizadas de la integración ambiental conseguida durante la ejecución de las determinaciones y estrategias que conforman el Plan.
- Introducir la información relativa al seguimiento del Plan en el Fondo Documental de Evaluaciones Ambientales de Planes y Programas que creará la Consejería de Medio Ambiente en su página Web conforme a la legislación sobre acceso a la información ambiental y participación pública en materia de medio ambiente.
- Elaborar un organigrama de responsabilidades y funciones, así como un programa de trabajos/actividades (visitas, calendario de reuniones, cronograma de informes, etc.), al objeto cumplir adecuadamente con las labores y responsabilidades anteriormente expuestas.

## 9.2 Sistema de indicadores ambientales

La Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, norma básica estatal en materia de evaluación ambiental de planes y programas, menciona la necesidad de proporcionar indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso.

El sistema de indicadores evaluará la eficacia en el uso de los recursos naturales y el comportamiento del sistema en lo relativo a este uso y a los impactos ambientales generados. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá valorar los progresos realizados en materia de integración ambiental de las propuestas del Plan durante su ejecución. Se pondrá así de manifiesto la tendencia de acercamiento o alejamiento de los criterios ambientales estratégicos y principios de sostenibilidad planteados.

En consonancia con estos criterios y principios de sostenibilidad, el análisis de los factores que intervienen en la implantación y seguimiento de un modelo desarrollo rural sostenible ha de servirse de un sistema de indicadores ambientales con un enfoque territorial integral. El sistema de indicadores elegido establece un marco básico de seguimiento a través de un grupo heterogéneo de variables que informan de las fuerzas directoras, estado, presión, impacto y respuesta que las propuestas de actuación del Plan pueden ejercer sobre los diversos factores ambientales afectados.



A este respecto, el Documento de Referencia realizó una primera propuesta de indicadores basados en estudios como los de la OCDE (*Environmental Indicators for Agriculture. Vol. 3 Methods and Results*), la Agencia Europea de Medio Ambiente (operación IRENA. COM (2006) 508 final sobre el establecimiento de indicadores agroambientales) y el Ministerio de Medio Ambiente (Banco Público de Indicadores Ambientales).

Según estas referencias, el sistema de indicadores se basa en el modelo Fuerza Motriz- Presión-Estado-Impacto-Respuesta (DPSIR), esto es:

DPSIR		Indicador
Sector	Subsector	
Respuestas	<i>Política pública</i>	Superficies a transformar incluidas en la Red Natura 2000
	<i>Tecnología y cualificaciones</i>	Nivel de formación de los agricultores y recurso a los servicios consultivos medioambientales para explotaciones agrarias
	<i>Señales y actitudes del mercado</i>	Superficie transformada
Superficie dedicada a agricultura ecológica		
Fuerzas motrices	<i>Uso de insumos</i>	Consumo de fertilizantes
		Consumo de fitosanitarios
		Consumo de agua
		Consumo de energía
		Consumo de energía renovable
	<i>Uso de las tierras</i>	Cambios en el uso de las tierras
		Superficie destinada a caminos, infraestructuras, edificaciones, etc.
	<i>Tendencias</i>	Intensificación / Extensificación
		Especialización
		Riesgo de abandono de las tierras
Presiones y ventajas	<i>Contaminación</i>	Balance de nitrógeno bruto
		Riesgo de contaminación por fertilizantes y fitosanitarios
		Vertidos industria transformación
		Emisiones de amoniaco
		Emisiones de gases de efecto invernadero
		Producción de residuos
	<i>Agotamiento de los recursos</i>	Captaciones de agua / infraestructuras transporte de agua
		Erosión del suelo
		Diversidad genética
	<i>Ventajas</i>	Superficie de de tierras agrarias vulnerables y de gran valor natural
		Superficie dedicada a la producción de biomasa para combustible
		Fijación de CO <sub>2</sub>
		Instalaciones de valorización de residuos



<b>Estado / impacto</b>	<i>Biodiversidad y hábitats</i>	Nº y poblaciones de especies protegidas afectadas
		Superficie de zonas húmedas y hábitats naturales afectados
	<i>Recursos naturales</i>	Calidad del suelo
		Calidad del agua. Contaminación por nitratos
		Calidad del agua. Contaminación por fitosanitarios
	<i>Paisaje</i>	Estado y diversidad

Con relación al factor agua deben considerarse específicamente los siguientes aspectos objeto de seguimiento:

- Volumen de agua recuperado/legalizada por clausura de pozos ilegales.
- Concesiones de aguas otorgadas. Concesiones modificadas (a la baja). Concesiones que cuentan con caudalímetro de control.
- Volumen de agua recuperado y aumento estimado de los niveles piezométricos en las masas de agua por actuaciones de eficiencia en el uso del agua.
- Masas de agua subterráneas en riesgo de sobreexplotación, declaradas sobreexplotadas y recuperadas en el Distrito Hidrográfico.
- Masas de agua con mal estado cuantitativo y en las que se alcanza el buen estado cuantitativo.
- Superficie potencialmente regable y realmente regada. Superficie con sistema de riego.
- Comunidades de Regantes (características, número de agricultores, superficie regable y evolución de la misma, volumen de agua consumido, procedencia del agua, tipo de cultivo, consumo de energía anual, etc.).
- Efectos negativos derivados de fenómenos de inundación y sequía por relación indirecta tras la ejecución de las actuaciones del Plan.
- Superficie ocupada por cultivos en zonas inundables.

La Comisión de Seguimiento del Plan desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores adaptándolo a los resultados que se desprendan de la ejecución y seguimiento del propio Plan.

A este respecto la Comisión de Seguimiento elaborará un Programa de Seguimiento Ambiental con los siguientes objetivos:

- Desarrollar y adaptar el sistema de indicadores, aplicándolo proporcionalmente al grado de ejecución del Plan.
- Identificar desviaciones de los efectos ambientales previstos y los no contemplados inicialmente, y proponer medidas correctoras.
- Realizar valoraciones globales y particulares de la integración ambiental del Plan con relación a los criterios ambientales y principios de sostenibilidad planteados.



La Comisión de Seguimiento elaborará bianualmente una Memoria de Sostenibilidad que analizará los resultados del Programa de Seguimiento Ambiental. Esta Memoria podrá proponer las medidas que se estimen oportunas para conseguir una adecuada integración ambiental del Plan y, en su caso, la conveniencia de proceder a la modificación o revisión del mismo.

## 10. DETERMINACIONES AMBIENTALES A CONSIDERAR EN LOS PROYECTOS

Los correspondientes procedimientos de prevención y control ambiental que sean de aplicación a los proyectos en ejecución del Plan, asumirán las directrices ambientales y medidas correctoras consideradas en la documentación ambiental (Documento de Referencia, Informe de Sostenibilidad Ambiental, etc.) desarrollada por el órgano promotor y el ambiental durante el presente procedimiento de evaluación ambiental.

En dichos procedimientos se prestara especial atención a los condicionantes ambientales de mayor sensibilidad, identificados en la mencionada documentación ambiental, esto es, Espacios Naturales Protegidos, Red Ecológica Natura 2000, biodiversidad, vías pecuarias y montes públicos.

La Memoria Ambiental del Plan de Zona Rural a Revitalizar de la Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla 2010-2014 es preceptiva y se tendrá en cuenta por parte del órgano promotor antes de su aprobación definitiva.

El órgano promotor elaborará la propuesta de Plan tomando en consideración el Informe de Sostenibilidad Ambiental, los informes elaborados por la Consejería de Medio Ambiente, las alegaciones formuladas en las consultas y esta Memoria Ambiental.

SEVILLA, a 18 de octubre de 2011

LA DIRECTORA GENERAL DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE E  
INFORMACIÓN AMBIENTAL

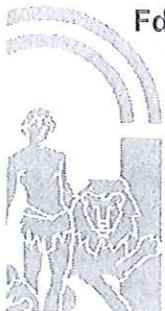


Fdo.: Esperanza Perea Acosta

LA DIRECTORA GENERAL DE  
DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO  
RURAL



Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> Aguilera Gamero



## 8.6 INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

## Introducción

Dos instrumentos normativos determinan medidas específicas sobre Igualdad y Género en Andalucía: La ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y La ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

La primera ley alude a la promoción del acceso a los recursos de todo tipo a las mujeres que viven en el medio rural y su participación plena, igualitaria y efectiva en la economía y en la sociedad, contemplándose en el artículo 10 el análisis de la situación de desigualdad y sus necesidades.

De igual modo, el artículo 36 considera que: *“las administraciones públicas de Andalucía adoptarán medidas para garantizar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta los nuevos modelos de familia y la situación de las mujeres que viven en el medio rural”*.

A ellas mismas se destinan políticas de promoción y atención desde los poderes públicos de Andalucía. Instituciones que deben integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando su plena participación con equidad y en igualdad.

Dichos poderes públicos también son responsables de promover acciones dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres del medio rural favoreciendo su incorporación al ámbito laboral, a la formación, a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida pública. Asimismo, garantizarán el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias.

En el PDRS, los principios de igualdad y trato en el medio rural se transversalizan en tres de sus cuatro ejes:

## Eje 1.- Actividad económica y empleo

Las 11 ZRR de Andalucía han presentado 59 iniciativas de este eje que se reparten en seis actuaciones de la medida del Art. 22 relativa a la "Creación y mantenimiento del empleo". La contratación de trabajadores desempleados en el ámbito de colaboración entre el servicio público de empleo y el ministerio de medio ambiente, medio rural y marino, tienen como prioridad las mujeres.

Preferencia que a su vez se repite en los "Programas Experimentales de Empleo"; una de las tipologías de actuaciones más numerosas en el conjunto de Andalucía y en el "Programa de Fomento de Empleo Agrario y Planes de Reinserción en colaboración con las entidades locales". Actuación que reúne 11 propuestas presentes en la mayor parte de las zonas, de las que tres corresponden a la ZRR de las Hoyas de Guadix y Baza.

Son las solicitudes de mujeres que optan por iniciar su actividad como autónomas las que recibirán mayor subvención en el "Programa de Promoción del Empleo Autónomo". Un programa que como el anterior, recoge 13 proposiciones repartidas en las 11 zonas rurales a revitalizar y con gran relevancia en la ZRR de las Hoyas de Guadix y Baza.

Las empresas de jóvenes emprendedoras tal y como se recoge en la actuación orientada al "Asesoramiento y tutela a Jóvenes Iniciativas Empresariales y a Empresas de Economía Social", no sólo tendrán primacía en este servicio sino también las empresas que mantengan en la zona una plantilla femenina fija de al menos el 50%.

Los colectivos asociativos femeninos también poseerán peso en la organización de mesas de empleo para la zona rural mediante la actuación "Información y formación profesional ocupacional y continua de los trabajadores" que atendería la formación de mujeres desempleadas con necesidades especiales o dificultades para la inserción laboral, mediante ocho iniciativas propuestas en las ZRR de la Alpujarra, Aracena, Hoyas de Guadix y Baza y Sierras Occidentales de Málaga.

## Eje 2.- Infraestructuras y Equipamientos básicos

La medida del Art. 24. "Energías renovables" recoge una actuación que promueve el "Impulso y mejora de la eficiencia energética en el medio rural" cuyos criterios de selección de solicitudes priorizan las actividades formativas que beneficien a mujeres.

Igual ocurre con la medida del Art. 26. "Tecnologías de la Información y la Comunicación" en cuyas actividades de "Formación sobre Nuevas Tecnologías en Zonas Rurales" las solicitudes femeninas son prioritarias en cinco propuestas recogidas en las ZRR de la Sierra de Segura y Cazorla, Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, Sierras Occidentales de Málaga, Hoyas de Guadix y Baza y Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.

### Eje 3.- Servicios y Bienestar social

Incluye programas orientados a la protección e inserción social de las mujeres víctimas de violencia de género además de atención a aquellas que tengan necesidades especiales. Así, la medida del Art. 24 "Seguridad ciudadana" persigue la integración en el mercado laboral de mujeres víctimas de violencia de género a través de subvenciones a empresas que las contraten y faciliten su formación para el trabajo.

La conciliación laboral y familiar a fin de permitir la integración laboral de la mujer, se promueve con la construcción de centros de extensión de la educación infantil de 0 a 3 años y guarderías (medida complementaria medida complementaria de las acciones promovidas por el Ministerio de Educación mediante el Plan Educa3)

La medida "Protección Social" garantiza este servicio a las guarderías públicas e incluso privadas regentadas por mujeres. De manera que aquellas trabajadoras autónomas y gerentes de microempresas, sociedades, cooperativas, asociaciones de ánimo de lucro que deseen abrir un centro privado de Educación Infantil tendrán preferencia sobre otro segmento social, siempre y cuando se comprometan a mantener en la zona una plantilla femenina de al menos el 50%, en el caso de ser beneficiarias. No obstante sólo se recoge una única propuesta de estas características en la ZRR del Andévalo y Cuenca Minera de Huelva.

El PDRS no olvida a las mujeres desfavorecidas en el desarrollo de servicios sociales de atención primaria con la financiación de albergues, centros de acogida y subvenciones a ONGs para programas de cooperación y voluntariado social si bien, sólo se han propuesto cuatro iniciativas de carácter global en las ZRR del las Hoyas de Guadix y Baza, Sierras Occidentales de Málaga, Sierra Morena y Vega Alta de Sevilla, y Noreste de Cádiz y Los Alcornocales.

## 8.7 ACTUACIONES EN RESERVA

<b>Código Actuación Zona</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Entidad proponente</b>
ZSEVSEJA06005	Identificación y caracterización de los polígonos industriales y suelo para usos productivos de los municipios delimitados como Zonas Rurales en el marco del Programa de Desarrollo Rural Sostenible (2010-2014)	JA-Obras Públicas y Vivienda
ZSEVSEELSE026	Instalación fotovoltaica en El Real de la Jara	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEJA10012	REVITALIZACIÓN EN LAS ZONAS RURALES DESFAVORECIDAS DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR	JA-Turismo, Comercio y Deporte
ZSEVSEJA06004	PRODUCCIÓN DE BASES DE REFERENCIA CARTOGRÁFICA PARA LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE ÁMBITOS RURALES	JA-Obras Públicas y Vivienda
ZSEVSEJA13011	Adecuación de Escenarios de Pesca en Andalucía EN Sierra Morena Sevillana	JA-Medio Ambiente
ZSEVSEJA13019	Restauración hidrológico forestal y fomento del uso público en terrenos públicos de la cuenca vertiente al embalse de José Torán	JA-Medio Ambiente
1/16/CA/1	Apoyo a la suscripción de Contratos Territoriales	JA-Agricultura y Pesca
ZSEVSEELSE001	DOTACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y ACTIVOS PARA EL TURISMO RURAL EN LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, SAN NICOLÁS DEL PUERTO, ALANÍS Y CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE002	Producción, transformación y comercialización de productos ecológicos	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE003	CREACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN LOS T.M. DE ALANÍS, GUADALCANAL, EL PEDROSO, LA PUEBLA DE LOS INFANTES, ALMADÉN DE LA PLATA, EL REAL DE LA JARA.	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE005	MEJORA DE LA RED VIARIA DE TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE006	MEJORA DE LA RED FERROVIARIA EN ZONAS RURALES	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE007	MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN ZONAS Y MUNICIPIOS RURALES PRIORITARIOS	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE008	GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE010	APROVECHAMIENTO DE LA BIOMASA PROCEDENTE DE RESIDUOS O PLANTACIONES FORESTALES	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE011	AHORRO, EFICIENCIA Y MEJORAS AMBIENTALES EN EL USO DEL AGUA EN LOS MUNICIPIOS DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES, ALMADÉN DE LA PLATA Y EL REAL DE LA JARA	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE013	MEJORA DE LOS CENTROS ESCOLARES PÚBLICOS EN ZONAS RURALES PRIORITARIAS	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE014	RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA EN LA SIERRA NORTE Y VEGA ALTA DE SEVILLA	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE015	CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL ACEITE SOBRE EL PRINCIPAL CULTIVO DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA Y DEL MUSEO DEL AGUA EN LA SIERRA MORENA SEVILLANA	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE017	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD EN ALMADÉN DE LA PLATA Y EL REAL DE LA JARA Y CREACIÓN DE UN HOSPITAL COMARCAL EN LORA DEL RÍO	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE019	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA BDA. VIRGEN DEL ESPINO EN EL T.M. DE EL PEDROSO,	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE021	Fundación para la Sostenibilidad	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE022	Señalización de senderos y rutas naturales	EL-Ayuntamiento

<b>Código Actuación Zona</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Entidad proponente</b>
ZSEVSEELSE023	PLANTA COMARCAL DE DESINFECCIÓN DE CAMIONES	EL-Ayuntamiento
ZSEVSEELSE024	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES	EL-Ayuntamiento